www.flacsoandes.edu.ec

BIBLIOTECA NACIONAL
R.63 - SN
Q 2 81
Quito-Ecuador

OBRAS PASTORALES
DEL ILMO. SR. GONZALEZ SUAREZ

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo



+ Federicus,
Obispo de Ibarra

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

OBRAS PASTORALES

DEL

ILMO. SR. D. FEDERICO GONZALEZ SUAREZ

OBISPO QUE FUE DE IBARRA
Y DESPUES ARZOBISPO DE QUITO

recogidas y publicadas por el actual Arzobispo

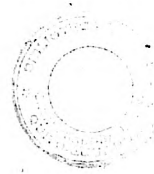
Ilmo. Sr. D. Manuel María Pólit Laso



TOMO I

EPISCOPADO DE IBARRA

1895 - 1906



FLAR.
00037

QUITO
IMPRENTA DEL CLERO
1927

BIBLIOTECA NACIONAL
QUITO - ECUADOR
COLECCION GENERAL
Nº N40046 AÑO 2009
PRECIO DONACION
Fecha # 14391

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

255
7243

INVITACION

En este día, primero de Diciembre, ocurre el octavo aniversario de la muerte del Ilmo. Sr. González Suárez, el gran Arzobispo ecuatoriano, de piadosa y feliz memoria. Ocho años han transcurrido desde su desaparición de entre los vivos, y aún se percibe y siente el vacío inmenso que dejó en el Ecuador. Pocas veces se habrán unido tan íntimamente la Iglesia y la Patria para lamentar la dolorosa e irreparable pérdida de uno de sus más preclaros hijos. Sin embargo, las múltiples y preciosas obras que nos legó su docta y elocuente pluma, prolongan entre nosotros su presencia espiritual y su trascendental influencia. Fueron tantos los ramos del saber cultivados por su extraordinario ingenio, que en todos ellos imprimió su huella con rasgos indelebles, algunos destinados a iluminar y guiar más de una generación.

Por fortuna, en los últimos años de su vida, el mismo Ilmo. Sr. González Suárez coleccionó e hizo publicar de nuevo, en ediciones nítidas y correctas, los libros y opúsculos que había dado a luz durante nueve lustros de labor incesante. Así es como poseemos, además de su magna *Historia Colonial del Ecuador*, sus valiosos *Estudios arqueológicos*, sus

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Obras oratorias, literarias y polémicas: sus artículos menores los juntó en varias *Miscelíneas*.

Mas, por desgracia, la parte talvez más sustancial e importante de sus producciones, el fruto más sazonado y nutritivo de su clara inteligencia y enérgica voluntad, no se ha reunido aún y anda desparramado en folletos y hojas sueltas, o inserto en revistas de escasa circulación. Referímonos a sus *Obras pastorales* de veintidós años de Episcopado, compartido casi por igual en la diócesis de Ibarra y en la arquidiócesis de Quito. Sin contar ante todo las magníficas Cartas pastorales de tanta doctrina, unción y piedad, ¿quién podría olvidar sus Manifiestos a la Nación, sus Protestas, sus Notas oficiales, que reflejaban fielmente la situación político religiosa del país, exponían con certeza y salvaban con heroico valor la verdad y el derecho, causando en todos sin excepción, amigos o enemigos, hondísima impresión? Sus luminosas y ponderadas Instrucciones al Clero y a los católicos de ambas diócesis, no obstante la sorpresa, el recelo o la resistencia de algunos, enderezaron al fin el rumbo general de la conducta y procedimientos en las difíciles, pero inevitables relaciones, entre la Religión y la Política, la Iglesia y el Estado. Sin temor de equivocarse, puede uno afirmar que las direcciones del Obispo de Ibarra y del Arzobispo de Quito, Ilmo. Sr. González Suárez, por más que se las discutiera e impugnara, fueron eficaces, y habrá siempre que tomarlas en cuenta para conocer la historia civil y eclesiástica de nuestra República desde 1895 hasta 1917, para prever y elaborar su porvenir.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Hemos creído, por tanto, que se imponía la necesidad de recoger todas las *Obras pastorales* del insigne Metropolitano, y publicarlas coleccionadas en dos o tres volúmenes. De estas obras la mayor parte conservarán todo el mérito de ciencia y actualidad con que salieron a luz. En ellas encuéntranse algunas de las páginas más elocuentes y hermosas de su Autor, aun bajo el punto de vista literario. Estas obras no sólo deben completar la serie bibliográfica de las de González Suárez, sino que serán un tesoro precioso de estudio y consulta para cuantos deseen de veras instruirse. Claro es que esta colección ante todo se vuelve necesaria para las Curias episcopales, el Clero y las Congregaciones religiosas; pero es también indudable que no debería faltar en ninguna biblioteca pública, ni a los intelectuales y estudiosos, cualesquiera que sean, viejos o jóvenes, quienes no se comprendería que las estimasen menos que las otras obras históricas, oratorias o literarias del incomparable Maestro de ciencia, virtud y patriotismo que el Cielo nos había deparado.

Esta colección de las *Obras pastorales* del Ilmo. Sr. González Suárez sea el primer monumento que se alce a su memoria, aun antes del modesto mausoleo que le levantará la Iglesia y de la gradiosa estatua de que le es deudora la Patria ecuatoriana. En estos escritos pastorales es donde más se descubren los rasgos característicos del magnánimo Prelado, sus pensamientos, sus afectos y el ideal de toda su vida; allí se retrata de cuerpo entero: quien no los lea y medite no puede decirse que conoce a Federico González Suárez, uno de los hombres más grandes que

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

presenta con justo orgullo la América española al mundo civilizado.

Por nuestra parte haremos todo lo posible para llevar a cima rápidamente esta edición. Empero es justo y oportuno el que esta empresa tenga carácter nacional, y por esto, en este octavo aniversario del siempre sentido fallecimiento del Ilmo. Sr. González Suárez, abrimos una suscripción a esta edición de sus *Obras pastorales*. Invitamos a nuestra Arquidiócesis y a todos las Diócesis sufragáneas, a todo su Clero, a todos los admiradores, amigos y discípulos del Autor, y en general a todos los ecuatorianos, inteligentes y patriotas, para que contribuyan con su cuota de suscripción personal a este monumento. Los nombres de los suscritores se publicarán al fin de cada tomo. Si encontramos el apoyo que solicitamos y esperamos, para el próximo aniversario estará concluída o por concluirse esta obra que hoy anunciamos y emprendemos para gloria de Dios, para honra de la Religión y de la Patria.

Quito, a 1º de Diciembre de 1925.

Manuel María Pólit Laso,
Arzobispo de Quito.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

ADVERTENCIA EDITORIAL

LOS once años que el Ilmo. Sr. González Suárez gobernó la diócesis de Ibarra, fueron años de intensa actividad y grande trascendencia. Quincuagenario ya, no había empero sentido aún el cansancio de la vejez, antes bien estaba en el apogeo de su talento, podía desplegar todo el esfuerzo de su carácter varonil y de su gran virtud, y fué admirable cuánto trabajó personalmente con su poderosa palabra y su elocuente pluma.

Persuadido de que la primera obligación del Obispo es la del magisterio, siendo capaz de enseñar con vasta y profunda doctrina, dotado de elocuencia natural y raras prendas oratorias, fué incansable en predicar, ora en su catedral, ora en las otras iglesias y capillas de su diócesis. Ante todo se propuso educar a su Clero y levantar, diremos así, el nivel sacerdotal: para esto, uno de los medios principales de que se valió fué el de darle él mismo Ejercicios espirituales, que han quedado hondamente grabados en la memoria y el corazón de sus dóciles sacerdotes. Para el pueblo, sin distinción de clases sociales, predicaba en las grandes festividades, con aquella ciencia de la Escritura Santa, con aquella claridad, mezcla de sencillez y elegancia, vigor y unción que le eran características. Sus temas favoritos, a los cuales volvía a menudo, eran la Sagrada Eucaristía y la Santísima Virgen: a ésta ensalzó, como ya lo había hecho antes en Cuenca y Quito, durante todo un

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Mes de María, un mayo íntegro; de la primera, refiérese que predicó un mes entero en Tulcán. Y cuando visitaba personalmente sus parroquias, hasta las más pobres y alejadas, no dejó de evangelizarlas varias veces con especial predilección: los indios de la Cordillera y los negros del río Chota disfrutaron de ese verbo apostólico, que era el encanto de los auditorios más ilustrados. Mas, como poseía el don extraordinario de preparar todos sus sermones y aun los más aparatosos panegíricos tan sólo mentalmente, en cuanto al fondo y a la forma, sin escribirlos nunca, a no ser después de pronunciados cuando había de darlos a la imprenta, de toda su predicación no nos queda sino muy poco impreso y ningún borrador que sepamos. Así es que de cuanto predicó durante su episcopado de Ibarra, apenas si conservamos su celebérrimo discurso del 4 de Junio de 1900 en la catedral de Quito, cuando el hallazgo de los restos mortales del gran Mariscal Sucre, y su panegírico del 10 de Agosto de 1904, pronunciado en la catedral de Ibarra: entrambos constan en las *Obras oratorias* del Autor.

En cambio, de su labor episcopal escrita se ha conservado casi todo, no solamente lo impreso, sino también muchísimo manuscrito, con borradores de su puño y letra, porque es digno de nota que muy poco o nada, fuera de lo que se llama de cajón, confiaba a sus secretarios, de suerte que los documentos y el epistolario episcopales le pertenecen a él exclusivamente: por lo demás, su estilo es inconfundible.

Al tratar de coleccionar, no sin prolija busca y constancia, estos documentos hasta hoy dispersos de su fecunda acción episcopal, nos hemos preguntado cuál sería el mejor método para reimprimir los ya publicados o dar a luz los inéditos. El mero orden cronológico, no era posible admitirlo en lo absoluto, por el conjunto heterogéneo que resultara,

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Imponíase, pues, el clasificarlos discretamente y cada clase ordenarla en sucesión cronológica. Esto es lo que hemos hecho y el lector juzgará del acierto, pero no dudamos de que así se le facilitará y aprovechará más la lectura.

Primeramente, como es natural, hemos colocado las *Cartas Pastorales*, documentos solemnes de su magisterio episcopal, cuyo tenor puede decirse en general que no ha envejecido, porque mana como de fuente viva de la más pura doctrina católica ¿Qué creyente no se embelesará en volver a leer esas hermosas páginas, tan dogmáticas al par que sentidas, enérgicas o tiernas, sobre Jesucristo en el Sacramento de su amor? ¿Qué sacerdote no querrá repasar ese luminoso compendio de la teología mariana, relativo a la Inmaculada Concepción? En lo concerniente al estilo y su mérito literario, aseguramos que en estas Pastorales se hallan algunas joyas dignas de figurar en nuestras más selectas antologías. (1)

En otra sección hemos reunido sus *Instrucciones al Clero*, que son las que excitaron más la atención, causaron mayor impresión y desencadenaron verdaderas tempestades en aquella época, sobre todo su famosa carta del 31 de Mayo de 1900 a su Vicario General. Y es que en esos documentos el Ilmo. Sr. González Suárez tocaba, con mano firme de anatomista y cirujano, ese tejido tan enredado y a veces tan enconado de las relaciones entre la Religión y la Política. Para dilucidarlas apoyóse él, ante todo, en las enseñanzas y direcciones pontificias, especialmente las del sabio Papa León XIII, a la sazón reinante. Quien haya seguido desde entonces el curso de la doctrina pontifical, se convencerá de que el ilustre Obispo ibarrense tan acorde estaba con ella, que

(1) Que se nos permita indicar tan sólo dos bellísimos trozos, que denominaríamos *La primera procesión de Corpus* (págs. 20-22) y *El simbolismo de la luz respecto a la Virgen* (págs. 149-152.)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

hoy las estrechas prescripciones de Su Santidad Pío XI, no parecen sino confirmaciones de las que entre nosotros resonaban, hace un cuarto de siglo.

Mas en aquel entonces ocasionaron hasta escándalo, y fué preciso que el docto y heroico Prelado se armase para defenderlas, como lo hizo en su *Carta explicada*, uno de los más poderosos folletos de polémica salidos de su pluma. Hoy, al volver a leer sus dos Instrucciones «sobre la actitud del Clero respecto de los partidos políticos» y «sobre su intervención en la política», nos admiramos de que causaran tanta extrañeza: hoy, después de los mandatos estrictos de Su Santidad, nos deben parecer la cosa más clara, elemental y fundamental: la Iglesia está fuera y encima de todo partido político, no puede hacerse solidaria de ninguno, por bueno que sea: la Religión no debe jamás servir de instrumento a la Política.

La tercera sección comprende los *Manifiestos colectivos del Episcopado Ecuatoriano*, donde figura la firma del Obispo de Ibarra. Hemos anotado cuáles fueron o no escritos por él; y así veráse que, al cabo de pocos años, en fuerza de las circunstancias, llegó él a dirigir con suma energía y prudencia la acción de todo el Episcopado, sea para impedir, sea para contrarrestar o atenuar el efecto de las leyes anticatólicas, que iban trastornado el modo de ser religioso y tradicional de nuestra República. El añejo Patronato, que se tentaba restaurar, el Matrimonio civil y el Divorcio, encontraron en el Ilmo. Sr. González Suárez el más fuerte impugnador.

En las *Relaciones con el Poder civil y militar*, hemos reproducido lo que él mismo recopiló en su *Miscelánea Religiosa*. Ahí están su inmortal carta a los soldados del batallón Pichincha tras los horrendos sacrilegios del 4 de Mayo de 1897 en Riobamba; y su vibrante protesta contra la ley llamada de cultos. Debe advertirse también que, no habiéndose

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

aún proclamado la separación de la Iglesia y del Estado, quedaba abierto el campo para que tratasen oficialmente las dos Autoridades, eclesiástica y política: es lo que procuró hacer el gran Obispo, dirigiéndose siempre, con mucha dignidad y no menor atención o respeto, ora a las Cámaras Legislativas, ora al Consejo de Estado o al Presidente de la República y los Ministros de Estado, ya a los gobernadores o los jefes militares de Imbabura y el Carchi. Esto en forma oficial; pues no dejaba tampoco de dirigirles cartas privadas y reservadas, manteniéndose en contacto con ellos y aprovechando la deferencia que, dicha sea la verdad, se le guardaba generalmente.

Hemos coleccionado bajo el epígrafe de *Documentos varios* los que su Autor agrupó, desde el comienzo de su episcopado, *relativos a los abusos de la libertad de Imprenta;* luego, los opuestos a la *propaganda protestante*, y los que atañen a la ruidosa *Cuestión sobre el Colegio Bolívar de Tulcán.* Por último, van reunidos varios *Autos y Circulares*, y *algunas Notas Oficiales*, la mayor parte no publicadas antes. Y adviértase que en este tomo salen a luz no pocos documentos de la Administración Apostólica de Guayaquil, confiada entonces al Obispo de Ibarra.

En efecto, nos hemos esforzado y esmerado por dar aun más novedad y mérito al presente volumen de *Obras Pastorales* del Ilmo. Sr. González Suárez, incluyendo unas cincuenta piezas inéditas, no pocas de gran importancia, sobre todo la *Tercera carta a su Vicario General*, que le escribió desde Guayaquil, a principios de 1904, y en la que le decía: «Le encargo que conserve Ud. y guarde esta carta, la cual explicará los motivos de mi conducta, cuando Ud., después de mis días, quisiere defender mi memoria de las calumnias, con que me han denigrado mis gra-

Biblioteca Nacional Eugenio Espéjo

tuitos enemigos. (1) Al Rvmo. Sr. Dr. D. Alejandro Pasquel, que tuvo la honra singular de ser el digno y fiel Vicario General del preclaro Obispo de Ibarra y su más seguro confidente, le debemos la comunicación y publicación de esta Carta. Queremos, pues, dejar aquí constancia de nuestro agradecimiento al meritísimo Deán de Ibarra por esto y por el vivo interés que ha tomado en la edición de este primer volumen de *Obras Pastorales*.

Asimismo, no podemos menos que tributar un voto de aplauso y gratitud al Vble. Sr. Cura y Vicario Foráneo de Ambato, D. Ricardo Bueno C., cuya *Bibliografía* de los escritos del Ilmo. Sr. González Suárez ha sido como precursora de esta edición, y nos ha servido especialmente para los escritos menores, que hemos reimpreso, gracias al inteligente y laudable cuidado con que los había conservado el Sr. Bueno, cuando pertenecía a la Diócesis de Ibarra, antes de venir a incorporarse y servir con celo de veras sacerdotal en nuestra Arquidiócesis.

Tampoco dejaremos de agradecer, en público, a los Sres. Bibliotecarios de la Biblioteca del Clero, Rvmo. Sr. Canónigo Honorario D. Luis Felipe Sarrade y Rdo. Sr. Presbítero D. Timoleón Trujillo, quienes nos han ayudado en la corrección de pruebas y demás afanes de una edición como ésta entre nosotros.

Cúmplenos por fin agradecer a todos los Señores Suscritores, que nos han prestado su cooperación, confiando en la honrada realidad de esta empresa editorial.

Esperamos que, Dios mediante, podremos dar a luz el segundo tomo de estas valiosas *Obras Pastorales* del Ilmo. Sr. González Suárez, que comprenderá todas las pertenecientes a su Arzobispado en

(1) Puede leerse esta carta en las págs. 353-355.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Quito desde 1906 hasta 1917. Otro tercer tomo podría formarse con el *Epistolario episcopal* del insigne Prelado, coleccionando su abundante correspondencia, tan importante, variada y amena: mas para ello requiérese la buena voluntad y colaboración de los poseedores de tantas cartas, la mayor parte aún inéditas; si acaso podemos contar con su cooperación, y si el Señor lo permite, no nos negaremos a trabajar para completar así esta magna Obra.

Entendemos que la desean y la estiman la Iglesia y la Patria: nuestro único anhelo es satisfacerlas.

M. M. P. L.

Quito, Marzo de 1927.



Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

CARTAS PASTORALES, AUTOS Y CIRCULARES

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

PRIMERA CARTA PASTORAL

SOBRE LA PRESENCIA REAL DE JESUCRISTO EN LA EUCARISTÍA

Nos, Federico González Suárez,

por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica,
Obispo de Ibarra.

A NUESTRO VENERABLE CABILDO ECLESIÁSTICO,
AL CLERO SECULAR, AL REGULAR
Y A TODOS LOS FIELES DE NUESTRO OBISPADO:
SALUD Y PAZ EN NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO (1).

Si scires donum Dei.
Si conocieras el don de Dios.

(Del Evangelio de San Juan, capítulo cuarto, versículo décimo).

Venerables Hermanos y muy amados Hijos en Nuestro Señor Jesucristo:

I

Los inescrutables designios de la Providencia nos han colocado en medio de vosotros, exaltándonos a la sagrada dignidad episcopal, a pesar de nuestra absoluta falta de

---

[1] Este mismo encabezamiento llevaron todas las Cartas Pastorales del Ilmo. Sr. González Suárez mientras fué Obispo de Ibarra: por lo tanto, no se repetirá en las siguientes. El argumento de cada una es puesto por nosotros.—(NOTA DE LOS EDITORES).



Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

merecimientos; pues, Dios Nuestro Señor habrá querido, sin duda, hacer ostentación de su poder, cuando ha puesto el augusto cargo pastoral, cuyo peso abrumaría hombros de Angeles, sobre nuestros no sólo débiles, sino cansados y desfallecidos hombros. Por esto, desconfiamos de nosotros mismos, y ponemos toda nuestra confianza únicamente en la inagotable bondad divina, esperando que el Todopoderoso acudirá en nuestro auxilio y nos sostendrá, para que no sucumbamos miserablemente bajo el peso de los deberes del ministerio, que de regir y apacentar vuestras almas el mismo Señor nos ha confiado.

Hemos venido a vosotros, porque en la voluntad de Nuestro Santísimo Padre, el Papa León décimo tercero, hemos acatado el beneplácito divino. Para cumplir nuestros deberes carecemos de todas esas eximias dotes personales, que vuestra benevolencia os ha hecho juzgar equivocadamente que nos adornaban; y lo único que, acaso, habrá en nosotros, será el buen deseo de no hacer traición al llamamiento divino.

Mucho esperáis de nosotros, y esa vuestra larga esperanza nos confunde, nos humilla, nos aterra: ¿por qué esperáis tanto de quien nada puede daros?.... Poned sólo en Dios toda vuestra esperanza, porque escrito está que, el que pone su confianza en el hombre se apoya en caña cascada, con la cual su mano será herida, antes de caer en tierra..... La primera palabra, con que desatamos nuestros labios, para hablaros como vuestro Obispo, no puede, pues, menos de ser una protesta contra vuestros encomios, y una plegaria al Padre celestial, de cuya mano bondadosa desciende todo bien sobre los mortales.

Sí, Hijos míos: esas manifestaciones extraordinarias de cariño y de reverencia, con que nos habéis recibido, las enderezamos a Nuestro Señor Jesucristo, cuya divina persona representamos en medio de vosotros; y, ahora, cuando ha llegado el momento de hablaros por medio de esta nuestra Primera Carta Pastoral, no hemos querido que sea otro el asunto de nuestra exhortación sino Jesucristo y la inmensa deuda de amor y de gratitud, que para con nuestro adorable Redentor tenemos contraída. Viéndonos nosotros tan honrados, tan venerados por vosotros, debíamos hablaros necesariamente del único, a quien se deben todo honor y reverencia. Mas, ¿cómo principiar? ¿por dónde?... ¡El piélago insondable de las excelencias del Verbo Divino humanado se

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

ofrece a nuestra consideración, con su profundidad sublime y con su abrumadora inmensidad, y nuestra alma, anonadada ante el espectáculo de tanta grandeza, no acierta a encontrar por donde dar principio a un discurso, cuyo asunto la llena de regocijo y cuyas dificultades la espantan! Sin embargo, es necesario tomar siquiera una gota de ese océano de maravillosa perfección, para contemplarla a medida de nuestras débiles fuerzas.

El santo tiempo de Cuaresma, en que nos encontramos; las circunstancias sociales y religiosas de nuestra amada República; el estado de agitación de los ánimos; el espíritu de vertiginosa mundanidad, que se va apoderando de los fieles; las condiciones mismas de la época del año litúrgico, en que la Iglesia nos prepara a la digna recepción de la Comunión Pascual, y las predilecciones de nuestra devoción personal nos ponen en la suavísima necesidad de hablaros de la Santa Eucaristía, del adorable Sacramento de nuestros altares. Sí, os vamos a hablar de la Santa Eucaristía, porque entre cuantos asuntos hay en la Religión Católica, ninguno es de mayor trascendencia sobrenatural para los hombres, que la Eucaristía. Cuando queramos conocer el estado de nuestras relaciones sobrenaturales con Dios, no necesitamos más que averiguar cuál es nuestra conducta para con la divina Eucaristía. ¡Quién puede calcular los desastres, que en el orden sobrenatural causa una sola Misa sacrílega, una sola comunión indigna!!.....

Concretemos nuestro asunto.

La adorable Eucaristía es un sacrificio, el único sacrificio digno de Dios: la Eucaristía es también un Sacramento, el más admirable de todos los Sacramentos; mas no trataremos ahora ni de la Eucaristía como Sacrificio, ni de la Eucaristía como Sacramento, sino del incomparable beneficio, que recibe el mundo con la presencia real de Jesucristo en nuestros altares, bajo los velos augustos de las especies eucarísticas.

¿Qué sería del mundo sin la presencia real de Nuestro Señor Jesucristo en la Eucaristía?... Lo que sería del mundo en el orden físico, si se apagara de repente el sol que nos alumbra, calienta y vivifica; lo que sería del mundo, si se extinguiera de súbito el aire que respiramos; lo que sería del mundo si se suspendiera el movimiento de los astros y planetas, pues y mucho más sería del linaje humano sin la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía: quedaría en

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

tinieblas, vendría la muerte, reinaría el pecado, se trastornaría el orden y todo se hundiría en el caos; tinieblas espirituales, muerte eterna, desorden sobrenatural, muy más pavorosos, que los más desoladores cataclismos del mundo físico! Eso, eso sería el linaje humano sin la Eucaristía! Jesucristo, hablando con la Samaritana, le decía: si conocieras el don de Dios, y quién es el que ahora está conversando contigo, tú le pedirías que te diera de beber, y yo te daría del agua, cuyas fuentes brotan de la vida eterna. *Si scires donum Dei.* Estas palabras se aplican muy bien a la adorable Eucaristía. ¡Oh! si conociéramos lo que es la Eucaristía! ¡Oh! si supiéramos cuán grande es el beneficio de la Eucaristía! *Si scires donum Dei.*

Venerables Hermanos, queridos Hijos, deseamos que conozcáis lo que es la Eucaristía, lo que es el beneficio de la presencia real de Jesucristo en el Sacramento, para que, conociéndolo, procuréis ser agradecidos para con Dios Nuestro Señor, cuya bondad infinita ha quedado agotada dándonos la Eucaristía.

II

Con la presencia real de Nuestro Señor Jesucristo en la Eucaristía ha venido a ser la tierra el altar del universo y un planeta predestinado en medio de la creación: mientras nuestro globo gira lentamente sobre sí mismo y mientras ejecuta su círculo de revolución al rededor del sol, va santificando todos los puntos del espacio; y así el mundo entero recibe los beneficios de esa influencia santa, que la carne adorable de Jesucristo no puede menos de difundir sobre todo lo criado.

Sin la Eucaristía, la tierra volvería a ser, como fué antes de la venida de Cristo al mundo, el teatro de las mayores iniquidades: nos horrorizamos leyendo la historia de los pueblos antiguos, por los vicios monstruosos a que se entregaban, sin vergüenza, sin rubor, y, lo que es más, sin remordimiento alguno. Sacrificios sangrientos de víctimas humanas, dureza de corazón respecto de los desgraciados, desenfreno de los apetitos carnales, ultrajes a la naturaleza y hastío y aburrimiento de la vida, a pesar de los variados y hasta caprichosos goces de los sentidos: he ahí el mundo sin la Eucaristía. Pues, quitad de la tierra la Eucaristía, y veréis cómo la sociedad humana vuelve a ser presa de todos los vicios. Ahora la naturaleza humana es la misma

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

que antes y no ha cambiado; pero ahora Jesucristo permanece en medio de nosotros; antes la tierra estaba sola, vacía: estaba, en fin, sin la Eucaristía! *Si scires donum Dei.* ¡Oh! si supiéramos de qué males nos libra la Eucaristía!.....

Los pecados que se cometen en el mundo cada día, a cada hora, son innumerables: ¿quién contiene la justicia divina? ¿Quién desarma el brazo airado de Dios? ¿Por qué es Dios tan paciente? ¿Por qué aguanta tantas ofensas, como le hacemos todos los días? ¡Ah! tenemos la Eucaristía: Jesucristo, como víctima de propiciación, yace sacramentado en nuestros altares; y, por eso, Dios se apiada de nosotros y nos trata, según la profunda frase de la Escritura, con grande veneración. *Cum magna reverentia disponis nos* (1).

La ciencia moderna, en sus pasmosos descubrimientos ha llegado a manejar el rayo y a trazarle el camino, por donde debe descender al lugar que la ciencia le ha señalado; y vemos que el rayo, obedeciendo dócilmente a la ciencia, baja por el hilo metálico y estalla, precisamente allí donde la ciencia le ha fijado de antemano el sitio, en que ha de hacer sus estragos. Pues a su manera, en el orden elevado del gobierno temporal de la Providencia sobre los pueblos y sociedades humanas, la Eucaristía desvía el rayo de la justicia divina, y lo aleja de los pecadores, sobre cuya altiva cabeza debía estallar. La Víctima Divina ha recibido en sí misma, según la palabra de los Salmos, todos los rayos de la cólera del cielo. *Quoniam sagittae tuae infixae sunt mihi: et confirmasti super me manum tuam* (2). Has clavado en mí todas tus saetas, y has cargado sobre mí tu mano; y, ahora, multiplicándose en cada altar católico, parece como que hubiese querido ponerse junto a cada pecador, en todos los puntos habitados del globo, a fin de amparar a cada culpable y defenderlo de los rayos de la justicia divina. Cada altar católico es un nuevo Calvario, sobre el cual Jesucristo se sacrifica incesantemente para salvar a los hombres; y en cada altar presenta en su carne virginal las sagradas cicatrices de los clavos y de la lanza, como un testimonio perenne de su inmolación sangrienta en la Cruz. Oculto bajo el velo de las especies eucarísticas, no cesa de clamar a Dios Padre, pidiendo como en el

(1) Libro de la Sabiduría, cap. 12°, ver. 18°.

(2) Salmo 37°, ver. 3°

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Calvario, perdón y misericordia para los mismos que lo crucifican y lo ultrajan: pide, con voz callada: clama, en silencio, porque en el Sacramento hasta su misma santa humanidad está anonadada y ha desaparecido bajo las apariencias del pan.

Si scires donum Dei. ¡Ah! si descubriéramos los males y las calamidades, así públicas como privadas, de que nos ha librado la adorable Eucaristía!!... Muertes repentinas, terremotos, incendios, pestes, guerras, que desoláis los pueblos, ¡cuánto más fieramente no os encrueleceríais con ellos, si la santa Eucaristía no los defendiera!!..... Jesucristo, vivo y glorioso, está sacramentado en medio de nosotros; y, por su presencia en medio de nosotros, cesan los castigos del Cielo: Jesucristo nos ampara, Jesucristo nos defiende: la adorable Eucaristía es nuestra salvaguardia. *Si scires donum Dei.* ¡Cuán grande es el beneficio que reciben los pueblos con la Eucaristía!

Mientras Jesucristo agonizaba en el Calvario, suspendido del patíbulo de la cruz, los soldados romanos se divertían en echar el dado sobre la túnica del Redentor, y se limpiaban, con asco, la sangre divina de que estaban teñidos sus brazos por la faena de la crucifixión; así ahora, en nuestros pueblos católicos, la taberna, en que se especula con la ruina de las almas, se pone al lado de la iglesia, en que se halla el Sacramento; y los negociadores con la salvación eterna de las almas, de una manera impávida, desprecian la sangre de Jesucristo, con que las almas fueron redimidas. Entre tanto ¿qué hace Jesucristo en el Sacramento? ¡Ah! ¿preguntamos qué hace? Ora, clama, pidiendo misericordia por los mismos que le ofenden y le desprecian... ¿Qué fuera de los pueblos sin la Eucaristía?...

Nos angustiamos, presenciando las calamidades públicas; nos entristecemos, viendo el progreso de las malas doctrinas; nos afligimos, considerando cuán grandes proporciones va tomando el error, y cómo se ofuscan y entenebrecen hasta las más claras inteligencias; nos contristamos, con el espectáculo de la prevaricación de los buenos, del engaño de los rectos, de la debilidad de los honrados; y tantos motivos de angustia, de tristeza, de aflicción y de amargura nos postran y hunden en el abatimiento y en la desolación: tan malo es el mundo, tan corrompidos los hombres y tan dañada la sociedad humana, que el reinado de Dios parece que ha concluído ya en la tierra. ¡Oh engaño!

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Por ventura también la Eucaristía ¿ha finalizado su reinado de amor y de misericordia en medio de nosotros?...

Si scires donum Dei. No reflexionamos, no caemos en la cuenta del gran beneficio de la Eucaristía: acudamos al templo, vamos al santuario, postrémonos al pie del altar en que está sacramentado Jesucristo, y allí roguemos, y allí clamemos, y allí instemos por el remedio de los males que nos afligen a nosotros y al mundo. Somos mendigos, poseyendo un riquísimo tesoro; estamos enfermos, junto al manantial de salud; y vivimos tristes, hallándonos cerca del origen de todo gozo y de toda felicidad: la Eucaristía es nuestro tesoro, nuestra vida, nuestro regocijo. ¡La Eucaristía es el cielo en la tierra!!...

¿Qué nos falta? ¿Qué?... Nos falta fe, fe viva, fe fervorosa en Jesucristo sacramentado; y, si tuviéramos fe viva, fe fervorosa, nuestra vida cristiana estaría renovada: seríamos otros, muy otros. ¡Oh! sí: ¡cuán otros seríamos, si tuviéramos en la Eucaristía la fe que debemos tener!.... *Ideo inter vos multi infirmi et imbecilles, et dormiunt multi* (1). ¿Queréis conocer el estado de vuestras relaciones sobrenaturales con Dios? Pues examinad vuestras relaciones con la Eucaristía. Esa propensión al vicio, esa inconstancia en lo bueno: ¿quién la remediará? ¿Quién despertará a los que duermen el sueño de la muerte por el pecado, sino la Eucaristía? ¿Qué sería de nosotros sin la Eucaristía?.....

III

En la primera Dominica de Cuaresma, nos recordó la Iglesia el ayuno de Nuestro Señor Jesucristo, para animarnos y estimularnos a la penitencia. Pues bien, Venerables Hermanos y amados Hijos: el retiro de Nuestro Señor Jesucristo al desierto, para ocuparse, según la expresión de algunos Santos Padres, en negociar con Dios nuestra salvación eterna, se renueva incesantemente en la Eucaristía. Jesucristo se apartó del trato y comunicación de los hombres y se retiró al desierto, donde permaneció cuarenta días y cuarenta noches, ayunando sin probar alimento ninguno: nuestros altares, ¿no podrían ser llamados un desierto? Jesucristo ¿no está en ellos aislado, abandonado y completamente solo? Las pobres iglesias de nuestros campos ¿no son rigurosamente un desierto? ¿No pasa la semana

[1] Epístola primera a los Corintios, cap. 11º, ver. 30.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

entera Nuestro Señor Jesucristo en el más completo aislamiento, solo y olvidado en el tabernáculo?

Del Redentor, mientras estuvo ayunando en el desierto, dice el evangelista San Marcos, que moraba entre las bestias salvajes, las únicas que le hacían compañía. *Eratque cum bestiis* (1). Y ¿aun esto no es verdad que se verifica ahora con el Santísimo Sacramento? ¡Qué de veces, en las iglesias solitarias de los campos, la única compañía de Jesucristo son las avecillas, que entran y salen por las ventanas! El canto de alguno que otro pajarillo inocente o el chillido áspero de las aves nocturnas es el único himno de alabanza que se entona, para bendecir al Dios del Sacramento; y no es raro que la araña afanosa teja su frágil tela en uno de los ángulos del descuidado tabernáculo. *Eratque cum bestiis*..... ¿Quién le hace compañía al Señor en el Sacramento? La araña, que vigila en su tela; el ave, que revolotea en el templo; el insecto, que se arrasta sobre el polvo que cubre el ara santa... Así pasan los días tras los días, las noches tras las noches.

¿Qué hacía Jesucristo en el desierto? Oraba por nosotros, se sacrificaba por nuestra salvación. Y ¿qué hace Jesucristo en el Sacramento? Jesucristo en el Sacramento está orando, y se está inmolando por nosotros. En el Sacramento hace lo que no cesa de hacer en el cielo. *Semper vivens ad interpellandum pro nobis* (2): ora sin descanso por nosotros. ¡Oh Eucaristía! ¡Oh Sacramento admirable!... Jesucristo es el habitante gustoso de los hielos del polo y de las arenas abrasadas del Africa: el desterrado voluntario, que así mora en las islas del Océano como en los continentes: el confinado generoso, para quien no hay límites en el sacrificio.

¡Oh santa Eucaristía, abandonada Eucaristía, jcuán poco os conocemos los católicos!... Ea, Venerables Hermanos, vosotros los que sois sacerdotes, recordad que el sacerdote es el hombre de la Eucaristía: acerquémonos a Jesucristo, y no nos apartemos de su adorable presencia. La devoción a la Eucaristía debe ser la devoción característica del sacerdote: mantenedla vosotros en vuestras almas, y enseñadla, con vuestro ejemplo, a los fieles.

Las visitas frecuentes al Santísimo Sacramento, la com-

[1] Evangelio de San Marcos, cap. 1º, ver. 13.

[2] Epístola de San Pablo a los Hebreos, cap. 7º, ver. 25.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

postura en todas vuestras acciones, la profunda reverencia en el templo, el silencio, el recogimiento, el fervor son las señales de la devoción a la Eucaristía.

En la Eucaristía está Jesucristo, vivo y glorioso: conoce nuestra vida toda, esta vida gastada únicamente en ofenderle; acerquémonos al altar con vergüenza: Jesucristo es nuestro Juez, arrodillémonos delante del Sacramento, poseídos de temor: Jesucristo es nuestro Padre, vamos al altar, confiados en su bondad inmensa, en su misericordia inagotable.

Implorando esa bondad inmensa y confiados en esa misericordia sin límites, os damos nuestra bendición, en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Así sea.

Dada en esta ciudad de San Miguel de Ibarra, el día 29 de Febrero de 1896, en la fiesta de la Santísima Virgen, bajo la advocación de *Refugio de los pecadores*.

✠Federico,
Obispo de Ibarra (1).

(1) Esta Carta Pastoral y las siguientes se publicaron tan sólo con la firma de su ilustre Autor, sin ser refrendadas por ningún Secretario.—(N. E.)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

SEGUNDA CARTA PASTORAL

SOBRE LA FIESTA DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO O DEL CORPUS CHRISTI

"Ergone putandum est quod vere Deus habitet super terram?

¿Es creíble que, en efecto, Dios habite verdaderamente en la tierra?

(Del Libro tercero de los Reyes, capítulo octavo, versículo vigésimo séptimo).

Venerables Hermanos y muy amados Hijos en Nuestro Señor Jesucristo:

I

Hace pocas semanas, os dirigimos nuestra primera Carta Pastoral, hablándoos de la inmensa deuda de amor, de gratitud y de reconocimiento que para con Nuestro Señor Jesucristo, teníamos contraída por los bienes de que nos colma incesantemente, y por los males de que a cada hora nos preserva, mediante su adorable presencia en el Sacramento de la Eucaristía. Ahora, con motivo de la próxima celebración de la fiesta del Santísimo Cuerpo del Señor, os vamos a hablar otra vez de la misma divina Eucaristía, porque nos hemos propuesto avivar vuestra fe en ese misterio inefable, fundamento esencial del culto católico y manantial perenne de gracias y bendiciones sobrenaturales, tanto para los individuos, como para los pueblos y naciones.

Entre la muchedumbre de objetos, sobre los cuales deseamos hablaros, no hay uno solo que tenga la importancia trascendental, que para nosotros tiene la Eucaristía, y todo lo que con la Eucaristía se halla relacionado. Muchísimas son, en efecto, las verdades acerca de las cuales quisiéramos dirigiros la palabra, e innumerables los asuntos que están reclamando nuestras exhortaciones pastorales; sin embargo, entre todos esos asuntos ninguno es más importante que

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

la Eucaristía. El conocimiento de la verdad es siempre provechoso a todos; empero el conocimiento de la Eucaristía es no sólo provechoso, sino indispensable a los cristianos, sea cual fuere su condición social en el mundo. Cuando un médico diestro posee en su ciencia un secreto de salud y de vida, lo emplea tan luego como se acerca a la cabecera del enfermo, y no pierde el tiempo en aplicar remedios, talvez, inútiles. ¿Queréis sanar completamente de las enfermedades del alma? ¿Deseáis veros libres del pecado? ¿Anheláis gozar de vida sobrenatural? ¡Pues, ahí tenéis la Sagrada Eucaristía!!..... Si somos tan desgraciados, es porque buscamos el remedio para nuestros males en todas partes, menos en el Santísimo Sacramento, siendo el Santísimo Sacramento el único principio de verdadera felicidad aquí en este mundo. Bien sabemos que hay muchos otros medios para ser felices; pero ninguno conduce a la felicidad verdadera, sino la gracia: el Sacramento de la Eucaristía es no sólo un medio, por el cual se concede la gracia, sino el Autor mismo y el principio y la fuente de la gracia.

Vamos a la raíz de nuestros males, lleguemos hasta la causa íntima de nuestras calamidades particulares, investiguemos el secreto de nuestro malestar social; no andemos divagando de una cosa en otra, ni tomemos por el mal mismo lo que no es sino síntoma del mal. ¿Cómo mejorará el orden doméstico, si los miembros de la familia no se hallan animados del verdadero espíritu cristiano? ¿Cómo los animará el verdadero espíritu cristiano, si la Eucaristía no es el alimento de sus almas? Si la Eucaristía, el verdadero pan de la vida, jamás es gustado por los que rigen el hogar doméstico, ¿podrá convalecer de sus dolencias morales la sociedad? Si las familias no viven con vida sobrenatural, ¿dejará la sociedad de languidecer, sin fuerzas para el bien ni vigor para el sacrificio? Huimos del Sol ¿y nos quejamos de frío?

¿Nos lamentamos de nuestros males sociales? Más bien, deberíamos maravillarnos de que esos males no sean mayores, considerando las grandes profanaciones de la Eucaristía, los ultrajes hechos al divino Sacramento. ¡Oh! sí: la adorable Eucaristía es muy profanada; el Redentor es a menudo ultrajado en el Sacramento de su amor!...

Nosotros deseamos que esos ultrajes sean reparados con actos de adoración profunda, de amor ferviente y de devoción sincera; y nos hemos propuesto, por medio de estas

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

nuestras exhortaciones pastorales, despertar la fe de nuestros diocesanos en Jesucristo Sacramentado, y atizar su devoción a tan adorable Sacramento; pues nos hallamos íntimamente convencidos de que de la Eucaristía ha de venir el remedio de todos nuestros males. Nuestra fe, por viva que nos parezca, siempre debe avivarse más, y a medida de la fe han de ser la reverencia, la adoración y el amor. Mucha es nuestra indiferencia para con la Eucaristía: somos duros, indevotos, insensibles. Si creyéramos con fe viva, ¡oh! cuán otros seríamos! ¡Cómo florecerían en nosotros las virtudes! ¡Qué frutos de santidad no darían nuestras almas, ahora tan marchitas para la devoción, tan estériles para el bien!

Dios está en medio de nosotros, y nosotros, codeándonos con Dios, [permitidme la expresión], no caemos en la cuenta de que Dios está en medio de nosotros. Salomón, el día de la solemne dedicación del templo de Jerusalén, viendo la niebla misteriosa de que se llenó el santuario, exclamó como fuera de sí: ¡Con que, Dios habita verdaderamente sobre la tierra! *Ergone putandum est quod vere Deus habitet super terram?* ¿Es creíble que, en efecto, Dios habite verdaderamente sobre la tierra?..... Si de esa manera exclamaba Salomón, contemplando la manifestación maravillosa de la gloria de Dios en el templo de Jerusalén, ¡qué grito de admiración no habría salido del pecho del más sabio de los mortales, si le hubiera sido dado presentarse delante de la divina Eucaristía! Se habría quedado atónito, estupefacto ante Jesucristo, presente en el Sacramento..... ¿Es creíble que Dios, el mismo Dios, habite, en efecto, realmente sobre la tierra? *Ergone vere Deus habitet super terram?*

¿Cómo explicaremos satisfactoriamente nuestra helada indiferencia delante de Jesucristo Sacramentado? ¿Por qué, estando en presencia del mismo Dios, permanecemos en una tan dura insensibilidad? Una imagen sagrada nos conmueve poderosamente, y sólo delante del mismo Dios nos quedamos fríos e indiferentes: sólo Jesucristo, oculto bajo las especies eucarísticas, no nos llama la atención ni dice nada a nuestra alma, que, frente a frente del Verbo Divino humanado, se mantiene yerta e insensible. ¿Cómo explicaremos este misterio de dureza e insensibilidad sobrenatural? ¿Cómo lo explicaremos, sino reconociendo que el origen de esa insensibilidad es la falta de fe viva en la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía? Cuando nos presentamos delan-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

te de un hombre poderoso, de un príncipe, de un monarca, nos sentimos involuntariamente poseídos de respeto, y, en ocasiones, hasta sobrecogidos de horror. Es el sentimiento natural de nuestra propia pequeñez y debilidad, ante un semejante nuestro, revestido de autoridad para gobernarnos y de poder para castigarnos. ¿Quién más grande que Jesucristo? ¿Quién más poderoso que el Hijo de Dios? ¿Cuál majestad podrá ser superior a la infinita majestad del Verbo Divino humanado? ¿Por qué, pues, sólo delante de la Eucaristía estamos tan distraídos e indiferentes?..... ¡Ah! si tuviéramos fe viva en la presencia real de Nuestro Señor Jesucristo en el adorable Sacramento de la Eucaristía, ¡cuán otros seríamos! ¡Cuánto mejoraría nuestra vida cristiana! ¡Cómo oraríamos! ¡Cómo estaríamos delante de la Hostia consagrada! ¿Quién sería capaz de separarnos de junto al altar en que estuviera el Sacramento? Extáticos, sumidos en hondo estupor, nos dejaríamos estar ahí, delante del Señor, sin acabar de comprender el gran misterio de su presencia real en la Eucaristía; y, como Salomón, no nos cansaríamos de exclamar asombrados: ¡con que, en efecto, Dios habita verdaderamente sobre la tierra! *Ergone putandum est quod vere Deus habitet super terram?*

Pero bueno será descender a tratar más concretamente de tan importante y hermoso asunto.

Entre las grandes festividades del año, ninguna suele celebrarse con mayor pompa que la del Santísimo Sacramento, llamada, [con exactitud y precisión teológica] en castellano, *la solemnidad del cuerpo del Señor*. La solemnidad *del Corpus*, Solemnitas Corporis Christi. Esa gran fiesta se acerca ya, y queremos que vosotros, Venerables Hermanos y queridos Hijos, la celebréis con espíritu cristiano y de una manera santa, a fin de que Dios Nuestro Señor sea glorificado.

Esa fiesta es la gran fiesta de la Iglesia Católica; fiesta, en la cual no se conmemora un misterio particular de la Religión, como en las otras fiestas del año, sino que se adora y tributa culto directamente a la misma persona divina de Jesucristo, vivo y glorioso en el Sacramento de la Eucaristía. El objeto de esta gran festividad no es solamente un recuerdo, ni la memoria de un suceso pasado, sino la persona misma del Redentor, realmente presente en nuestros templos, bajo el velo eucarístico de las especies sacra-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

mentales. Sí, Jesucristo mismo, vivo y glorioso, es el objeto de la santa festividad del Corpus. Su cuerpo adorable, su cuerpo virginal, ese cuerpo suyo, formado milagrosamente por el Espíritu Santo en el seno inmaculado de María, es el objeto inmediato del culto y de la adoración en esta solemnidad. Como ese Cuerpo santísimo está indisolublemente unido con el alma y con la persona divina del Verbo, la gran fiesta de la Eucaristía es la fiesta del mismo Dios, es la fiesta de Dios por excelencia. ¿Con qué disposiciones debemos celebrarla? ¿De qué espíritu deberemos estar animados, al acudir a la procesión del Santísimo Sacramento?

Reverencia interior y exterior, adoración humilde, profunda y rendida, recogimiento y compostura en todos nuestros actos, afectos de gratitud, de admiración y de santo regocijo, intención de expiar con nuestro culto los ultrajes que el Señor sufrió en su pasión, ved ahí las principales disposiciones para celebrar devotamente la fiesta del Santísimo Sacramento. Nos apresuramos a exhortaros, a fin de que os preparéis con tiempo, y la fiesta de la Eucaristía no os sorprenda, tal vez, desgraciadamente en pecado.

II

El cuerpo de Jesucristo es un cuerpo humano santísimo, el más santo sin comparación entre todos los cuerpos santificados: mediante ese cuerpo virginal, la creación sensible, el mundo de los seres puramente materiales, está unido a Dios en la persona del Verbo Eterno. Si Jesucristo fuera un puro hombre, no habría podido redimirnos, ofreciendo por nosotros la satisfacción de estricta justicia, que en sus insondables decretos exigía la Sabiduría infinita para perdonar a los hombres: si hubiese sido solamente Dios, no hubiera podido padecer ni mucho menos redimirnos, muriendo por nosotros. Como Dios y hombre verdadero, pudo muy bien padecer, y, con su pasión, ser nuestro Redentor, inmolándose por nosotros en el ara santa de la cruz. Mas ¿cómo habría podido padecer y morir, si su cuerpo santísimo no hubiera sido verdadero cuerpo humano, capaz de dolor y sufrimiento? Ese cuerpo purísimo, animado por una alma nobilísima y santísima, puso al Hombre-Dios en condiciones de padecer y de morir. El cuerpo adorable del Redentor fué, pues, el instrumento de la gracia sobrenatural y la víctima expiatoria por la salvación del linaje humano.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

A los dolores de ese cuerpo inocentísimo se deben los gozos de que los bienaventurados son inundados en el cielo: Jesucristo, sacrificando su cuerpo y entregándolo a la muerte por nosotros, nos hizo herederos de la gloria y acreedores a la bienaventuranza eterna.—En el Sacramento de la Eucaristía está ese cuerpo sagrado, esa víctima, que un día en la cruz fué inmolada por nosotros: ¿con qué gratitud no debemos adorar el cuerpo de Jesucristo? Ese cuerpo fué muerto, para darnos a nosotros vida y vida eterna.

Mas la muerte de Jesucristo no fué sólo una muerte cruel y dolorosa, sino también una muerte humillante y afrentosa: murió en medio de dolores inmensos y de afrentas inauditas. ¡Muerte cruel, crueIísima! ¡Muerte afrentosa, afrentosísima!... Jesucristo no debía morir, porque en cuanto hombre era inocente, la misma inocencia, y la sentencia de muerte se había pronunciado contra los pecadores. Sin embargo, el que no debía morir, el que tenía derecho a la vida, aquel contra quien no se había pronunciado la sentencia de muerte, el único descendiente de Adán que no estaba ni podía estar condenado a muerte, murió y en la flor de sus años, y cuando apenas había llegado a la edad de la juventud. Jesucristo no merecía morir, y no obstante murió en los más hermosos años de la vida. *Ego dixi: in dimidio dierum meorum vadam ad portas inferi.* (1) En la persona del santo rey Ezequías, siglos antes se había profetizado esta muerte temprana del Redentor, esta muerte verificada en la mitad de la vida. Estando apenas en la mitad de los días de su vida, se entró por las puertas del sepulcro; y, muerto, tendido su divino cadáver en el sepulcro, exclamaba: he sacrificado la mitad de mis días. *Quaesivi residuum annorum meorum.*

Para satisfacer por los pecados de los hombres, no sólo sacrificó la mitad de los días de su vida sino la paz de su muerte, escogiéndosela dolorosa y afrentosa en sumo grado. Fué hecho, según la expresión del profeta Isaías, un varón de dolores y que sabe lo que es padecer: *Virum dolorum et scientem infirmitatem.* (2) Su cuerpo sudó sangre en el huerto de los olivos, dando principio con su desolación, su tristeza y su agonía, a los sufrimientos incomparables de su pasión.

(1) Cántico de Ezequías. (Isaías, cap. 38°, ver. 10–20).
[2] Profecía de Isaías, cap. 53°.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

En el huerto comienza la procesión dolorosa, en la que Jesucristo fué conducido ignominiosamente de un lugar a otro, hasta acabar en el Calvario. El día de la fiesta del Santísimo Sacramento, el cuerpo sagrado del Señor es llevado en procesión públicamente por las calles y las plazas de las ciudades, para resarcir al Redentor de los ultrajes que padeció en las últimas horas de su vida mortal, cuando como un criminal, como un reo condenado a muerte, fué arrastrado de tribunal en tribunal.—¿Qué fin se propone la Iglesia católica, sacando con tanta solemnidad en público, por las calles y las plazas de las ciudades, la Santa Eucaristía? ¿Qué fin se propone, sino la adoración por los ultrajes sangrientos de la pasión?

¡Ah! Venerables Hermanos y amados Hijos, considerad cuán ultrajado fué el Señor en su pasión, y esmeraos en la adoración y en las demostraciones exteriores de reverencia y de agradecimiento. ¡Qué escenas! ¡Dios Santo!... En medio de las tinieblas de la noche, es asaltado en el huerto por una chusma, compuesta de criados de los sacerdotes y de soldados, armados de lanzas y de palos: interrumpe el Maestro divino su oración, y recibe en su rostro adorable el beso fementido de la traición, y ese ósculo, que Judas imprime en la mejilla de Jesucristo, es el primer ultraje que recibe su cuerpo sacrosanto: los labios infames del apóstol se estampan en la carne sagrada del Hijo de Dios, y con un ósculo de paz entrega el traidor a su Maestro en poder de sus enemigos; ponen éstos al instante sus manos sacrílegas en Jesucristo, lo amarran, le dan de golpes y lo conducen maniatado, primero a casa de Anás, después al palacio de Caifás, y de ahí, a la mañana siguiente, al pretorio de Pilatos, y del pretorio de Pilatos al alojamiento de Herodes, y del alojamiento de Herodes, otra vez, al pretorio y del pretorio al Calvario. Esa es la primera procesión hecha con el Redentor, para ultrajarlo: esa procesión acabó suspendiéndolo en un patíbulo afrentoso.

Su rostro divino es abofeteado, escupido y, por burla, cubierto con un velo inmundo: su barba, mesada cruelmente; su cabello, arrancado en los ímpetus del odio, que no se satisface haciéndole padecer y escarneciéndole. Sus manos brotan sangre, apretadas con cordeles: en el pretorio su cuerpo queda despedazado a azotes; su cabeza herida por las espinas está empapada en sangre: sus manos taladradas y sus pies traspasados con clavos; su boca enjuta por la

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

sed; su lengua amargada con la hiel y el vinagre, y sus miembros todos descoyuntados. Ved ahí la primera procesión hecha con el Redentor; ved ahí los homenajes ultrajantes, que recibió de sus enemigos, en cuyas manos se entregó para redimirnos, dando su vida preciosa por nosotros.

¿Cuál de los sentidos de su cuerpo adorable careció de dolor y sufrimiento? Sus ojos santísimos, anublados por la sangre y henchidos de lágrimas, contemplaron los ademanes injuriosos de los que le denostaban, mientras agonizaba en la cruz: escuchó los sarcasmos de sus enemigos y los gritos sacrílegos del pueblo, que pedía que fuese crucificado: recibió en su rostro sagrado las inmundas salivas de los criados de los pontífices y sacerdotes: saboreó la bebida amarga que le ofrecieron en el Calvario, y sufrió el tormento de la sed en su cuerpo exhausto de sangre, y no tuvo miembro alguno sin dolor en la lenta agonía de su pasión. Dislocados todos sus miembros, podía contarse uno por uno todos sus huesos. *Dinumeraverunt omnia ossa mea* [1], ¡Oh! Venerables Hermanos y amados Hijos, cuán dolorosa fué nuestra redención, cuánto y cuán cruelmente fué atormentado el cuerpo adorable de Jesucristo!!... Esas procesiones de la casa de Caifás al pretorio de Pilatos, del pretorio de Pilatos a la morada de Herodes; del palacio de Herodes otra vez al pretorio, y del pretorio al Calvario, en medio de una escolta de soldados, maniatado y conducido con escarnio por las calles y plazas de Jerusalén, como un malhechor, por entre las turbas de pueblo, que vociferaban blasfemando de Jesucristo y pidiendo enfurecidas su muerte; esas procesiones dolorosas y de ignominia deben ser expiadas por nuestras procesiones, en las cuales el Señor sea bendecido, reverenciado y adorado profundamente por todos los circunstantes. Los cánticos devotos reemplacen a las voces, que escarnecían a Jesucristo; y, por la tumultuosa algazara de las muchedumbres deicidas, compense la oración de los fieles, puestos de rodillas en el suelo y con las cabezas inclinadas humildemente en señal de adoración, mientras pasa por las calles de nuestros pueblos Jesucristo, conducido en el Sacramento por sus sacerdotes!...

La fiesta del Santísimo Sacramento es el triunfo de la fe católica sobre las negaciones del error: la fiesta del San-

(1) Libro de los salmos, salmo 21, ver. 18.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

tísimo Sacramento es la fiesta por excelencia de la Religión católica, porque el misterio de la Eucaristía es el misterio de fe por excelencia. *Mysterium fidei.* En la solemnidad del Santísimo Cuerpo del Señor la Iglesia católica se manifiesta triunfante y vencedora de todos sus enemigos. ¿Qué es del error ante las públicas y espléndidas manifestaciones de la fe del mundo entero en la divina Eucaristía?... La adoración a Jesucristo sacramentado es una protesta de fe en la divinidad de la Iglesia. El que adora a Jesucristo en la Eucaristía confiesa implícitamente todos los misterios y todos los dogmas de la religión católica. Ese cuerpo sagrado no sería adorable, si Jesucristo no fuera el verdadero Dios: la Encarnación supone la caída original; así como la muerte del Redentor supone las penas eternas. Quien cree en la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía, reconoce el magisterio de la Iglesia católica y su infalibilidad. La fiesta del Santísimo Sacramento es, pues, la fiesta de las victorias de la Iglesia católica, maestra infalible de la verdad, sobre el error y la herejía. La fiesta misma es un triunfo de la fe contra los embates constantes de la impiedad. ¡Oh santa y adorable Eucaristía! ¡Oh Sacramento divino!..... Teniendo al mismo Dios, presente realmente en medio de nosotros, ¿por qué hemos de temer al error? ¿Por qué nos hemos de acobardar, como si Dios hubiese sido vencido, o como si su providencia hubiese terminado ya para nosotros? Nuestro Dios, el Dios de la caridad, el Dios de la Eucaristía, todavía está con nosotros? ¿Quién nos lo podrá quitar? ¿Quién será capaz de vencernos! *Ergone putandum est quod vere Deus habitet super terram?* Esa exclamación del más sabio de los reyes no es pregunta de quien duda, sino protesta de quien se admira y se maravilla ante la paternal providencia de Dios para con sus criaturas.

III

Recordemos un hecho del Santo Evangelio, que hace a nuestro propósito. Las procesiones afrentosas y crueles terminaron para Jesucristo en el momento, en que su alma santísima se separó del cuerpo y, dejándolo muerto, descendió a libertar a las almas de los santos padres, que detenidas en el seno de Abraham, estaban esperando el advenimiento del Redentor prometido. El cuerpo sagrado del Señor, unido inseparablemente al Verbo Divino, quedó pendiente de la cruz: ese cuerpo virginal era el cadáver de Dios:

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

la adornación debida a Dios era el homenaje que a ese cuerpo debía tributarse. ¿Sería de nuevo profanado? ¿sería, otra vez, escupido y ultrajado? No: la Providencia no lo permitió; antes con la muerte de Jesucristo, terminaron sus voluntarias humillaciones y comenzó el culto y la adoración de su sagrado cuerpo. En la misma tarde del día de la muerte de Jesucristo, su cuerpo, suspendido todavía del patíbulo de la cruz, fué adorado con la adoración más profunda de que es capaz la criatura humana respecto de Dios. ¿Quién adoró así el cuerpo difunto de Jesucristo? ¿Quién, sino la inmaculada Virgen María? Ella permaneció en pie delante de la cruz, absorbida en la contemplación de los misterios altísimos que se estaban verificando, y adorando en el cuerpo exánime de su Hijo el cuerpo difunto del mismo Dios..... En la cima del Calvario todo había cambiado: los curiosos habían regresado a la ciudad y el monte estaba casi desierto: la Virgen María, acompañada de tres devotas mujeres y del discípulo predilecto de Jesucristo, se mantenía junto a la cruz, orando en profundo recogimiento: el sol caminaba a su ocaso, alumbrando con sus postreros rayos la sagrada cumbre del Calvario, convertida desde aquel momento en el más augusto santuario del universo, y el silencio de aquella sublime escena sólo era interrumpido por los sollozos que, de cuando en cuando, se escapaban del pecho atribulado de la Santa Virgen. Jamás el cuerpo sagrado de Jesucristo ha sido adorado con más humilde y profunda reverencia.

Cuando la tarde estaba a punto de terminar, el cadáver de Jesucristo fué desclavado de la cruz y puesto en el sepulcro; pero ese ministerio se lo tributaron manos amigas, manos obsequiosas, manos reverentes. Nicodemus, el doctor de la Sinagoga, y José de Arimatea, decurión noble y rico, discípulos ambos del crucificado, manejaron con profunda reverencia el cadáver ensangrentado del Maestro divino, ungiéronlo con aromas preciosos, y envolviéndolo en un sudario nuevo, le dieron sepultura, según los ritos religiosos de los judíos: ése fué como el primer *Corpus* del Cristianismo, y la primera procesión, que se celebró con el cuerpo santísimo del Señor. Callada y meditabunda, recogida en el dolor, devota y bañada en lágrimas, la piadosa comitiva se puso en camino de la cumbre del Calvario al jardín, donde estaba el sepulcro, andando paso a paso y llevando el cadáver de Jesucristo con suma reverencia y grande recogimiento. Era

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

a la caída de la tarde y cuando las sombras apacibles del crepúsculo vespertino, oscureciendo gradualmente el cielo, dejaban brillar una que otra estrella en el firmamento. La santa comitiva desfilaba llena de compostura y reverencia, rica con el tesoro inestimable del cuerpo del Señor. Esa compañía que hacía el enterramiento de Jesucristo, esa reducida comitiva, que celebraba los funerales del Verbo Eterno humanado, no sólo figuraba a la Iglesia, sino que era la Iglesia misma en aquel día, el más grande entre todos los días que ha habido durante la serie de los tiempos. La ciencia, representada en Nicodemus; la riqueza, en José de Arimatea; el sacerdocio, en el discípulo predilecto; y la familia, en las santas mujeres: he ahí quienes concurrieron, presididos por la Virgen María, es decir por la fe y la caridad, a honrar el cuerpo de Jesucristo. La ciencia, o los bienes del alma acuden allí provistos en abundancia de aromas para ungir el cuerpo del Maestro divino, porque la ciencia, la sabiduría humana rinde a la adorable Eucaristía el homenaje de su fe humilde en tan grande misterio: el poder y la riqueza van llevando el su lario nuevo, en obsequio a la Víctima de la justicia divina. Ese lienzo nuevo es el símbolo de la limpieza de corazón y del desprendimiento de las cosas de la tierra que son las disposiciones mejores para participar dignamente de la santa Eucaristía.

Vosotras, almas piadosas y devotas, acudisteis también, representadas en las santas mujeres, llevando el tributo de vuestro amor y de vuestras lágrimas. De este modo, la Iglesia entera, con todo su cortejo de ciencias y de virtudes, concurrió a la primera fiesta del cuerpo del Señor, en la tarde misma del día de su muerte. Procesión santa, procesión augusta, procesión que debe ser el ejemplar de las procesiones del Santísimo Sacramento.

Acuda la sociedad toda a honrar con el culto más puro al Dios de toda pureza y santidad: pueblen los aires de armonía las campanas del templo: suene alegre la música: las flores enalfombren el suelo y difundan fragancia, y las ciudades y los pueblos vístanse de gala. Empero, estas solemnes demostraciones del culto público, del culto social, deben ser la manifestación sincera del gozo del alma, que, limpia de toda culpa y hermoseada por la gracia, celebra, con fe viva, la fiesta del Sacramento. ¿Sois poderosos? ¿abundáis en bienes terrenales? Acudid a la fiesta de la Eucaristía, como para protestar públicamente que vuestro co-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

razón no está desordenadamente adherido a las cosas de la tierra: acudid presurosos, porque debéis esperar los bienes eternos, que enriquecen de veras y que no se pierden jamás. ¿Sois ilustrados? ¿sois sabios? Acudid, llevando, con regocijo, el homenaje de vuestra fe humilde en el gran misterio de Dios: la humildad es el aroma precioso, que preserva de la corrupción de la impiedad a la ciencia. Vosotros, fieles sencillos, creyentes sinceros; vosotros, cristianos de corazón, vosotros que formáis no solamente la mayor parte, sino la totalidad del pueblo católico, acudid a la fiesta del Santísimo Sacramento. ¿Qué sentís en presencia de Jesucristo? La Hostia Santa, ¿no dice nada a vuestro corazón? ¡Ah! la Hostia Santa no está callada, no permanece muda; habla al corazón, se comunica con el alma, en un lenguaje que el alma cristiana entiende. Y ¿de qué habla? ¿Qué es lo que dice al ánima creyente?... En lo íntimo del alma se oye como una voz suavísima que repite: *Ego sum Pastor bonus*, Yo soy el buen Pastor; *Cognosco oves meas*, Conozco a mis ovejas: *Oves meae vocem meam audiunt*, (1) Mis ovejas entienden mi voz..... A tan regaladas palabras, no hay otra respuesta que el llanto..... Llorad delante del augusto Sacramento, no pongáis límite a vuestra devoción, dejad que el llanto empape vestras mejillas: nunca el llanto es más expresivo que en presencia de Jesucristo Sacramentado ¿Qué otro lenguaje puede tener un hijo culpable ante el mejor de los padres? ¿Cómo ha de hablar el reo a su juez? la criatura al Criador?..... Las lágrimas son el idioma con que se debe hablar a Dios, dejándolas correr en silencio de los ojos, mientras el corazón arde en el fuego del agradecimiento. Vamos al templo, acudamos ante la divina Eucaristía, postrémonos delante de Jesucristo y lloremos: grite el temor, suplique la confianza, gima la culpa: para quien entiende el lenguaje del corazón, las lágrimas son elocuentes. ¡Dichosos los que, siquiera una vez en su vida, han llorado delante de Jesucristo Sacramentado!

IV

Venerables sacerdotes, vosotros especialmente, Hermanos carísimos, los que estáis desempeñando el ministerio pastoral en las parroquias de la ciudad y de los campos,

(1) Evangelio de San Juan, cap. X.

BIBLIOTECA NACIONAL

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

hablad a los fieles de la divina Eucaristía, predicadles sobre la presencia real de Jesucristo en el Sacramento, explicadles las maravillas del amor de Jesucristo a los hombres, y exhortadles a confiar en sus misericordias. Procurad que los fieles conozcan los motivos por los cuales se celebra la procesión con el Santísimo Sacramento, y los grandes bienes que reciben los pueblos con la solemne manifestación de la Eucaristía en sus calles y plazas. Esto ordinariamente no saben los fieles o, si lo saben, no piensan en ello ni lo reflexionan. ¿No iréis al templo una sola vez siquiera, para visitar al Santísimo Sacramento? ¿Huiréis de la Eucaristía? ¿No queréis pedir a Jesucristo beneficio ninguno? ¿Sois tan felices, que no tengáis nada que os aflija y conturbe?..... Pues bien: no vayáis a la Iglesia; huid de la Eucaristía: tenéis comprado el tiempo: sois dueños de la eternidad: ni la desgracia ni el dolor han de llamar jamás a las puertas de vuestra casa, y dentro de ella ha de morar de asiento la prosperidad... ¿Qué tenéis que ver con Jesucristo? ¡Oh! no: salga Jesucristo por nuestras calles, que lo veamos en nuestras plazas, que recorra nuestras poblaciones, colmándolas de gracias y bendiciones incalculables!!.....

El aire quedará purificado, la atmósfera limpia de principios dañinos, la tierra será menos ingrata a la labor del hombre: Jesucristo ha sido llevado en triunfo en manos del sacerdote, y por donde ha pasado ha derramado la santa y bienhechora influencia, que procede de su carne virginal. ¡Oh admirable! ¡oh divina Eucaristía!..... ¡Con que, es cierto que Dios habita verdaderamente sobre la tierra! *Ergone putandum est quod vere Deus habitet super terram!* Sí: Jesucristo, nuestro Dios, nuestro buen Dios, habita realmente sobre la tierra...

¡Ah! ¡qué felicidad! ¡Parece increíble! y no solamente mora Jesucristo en el santuario, sino que ordena que el sacerdote lo saque del templo para discurrir por las calles y plazas y llenar a los fieles de bendición. *Egressus es in salutem populi tui:* Habéis salido, Señor, para salvar a vuestro pueblo, y la muerte se ha puesto en fuga delante de Vos: *Ante faciem ejus ibit mors.* A vuestras plantas caerá derrumbado el demonio. *Egredietur diabolus ante pedes ejus* (1).—Y ¿cuál será, oh amabilísimo Redentor, la expresión con que saludaréis a vuestro pueblo, cuando lo veáis en

(1) Profecía de Habacuc, cap. III.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

calles y plazas, descubiertas las cabezas y postrado de hinojos en vuestra presencia? ¿Qué le diréis Vos, Señor? ¿Cuáles serán vuestras palabras? ¡Ah! sin duda, diréis a vuestro pueblo esa vuestra tan acostumbrada salutación: «La paz sea con vosotros: la paz, mi paz, os doy»: *Pacem meam.* No os la doy, como os la da el mundo. *Pax vobis: non quomodo mundus dat, ego do vobis.* (1) ¡Oh! Dador omnipotente de la paz, dadnos vuestra paz, la paz vuestra, no la paz del mundo: *Pacem meam do vobis.* Vuestra paz, esa paz santa, que viene del reinado de la ley de Dios en nuestros corazones; esa paz, que nace de la sujeción absoluta de las pasiones a la voluntad divina; esa paz os pedimos; saludadnos con ella ahora, desde el Sacramento adorable de vuestro amor!

Sea también esta nuestra última palabra, y con ella pondremos fin a esta nuestra Carta Pastoral, bendiciéndoos de todo corazón, en nombre del mismo Jesucristo, nuestro adorable Redentor.

Sed fervorosos adoradores del Santísimo Sacramento; y el Dios de la Eucaristía reine sobre nosotros.—Así sea.

San Miguel de Ibarra, 6 de Mayo de 1896.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra.

---

[1] Evangelio de San Juan, cap. XIV, ver. 27.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

TERCERA CARTA PASTORAL

SOBRE LA COOPERACIÓN DE LA VIRGEN MARIA A LA REDENCIÓN DEL LINAJE HUMANO

Beata, quae credidisti.
Eres bienaventurada, porque tuviste fe en el Señor.
(Del Evangelio de San Lucas, capítulo primero, versículo 45).

Venerables Hermanos y muy amados Hijos en Nuestro Señor:

I

Uno de los más sagrados deberes de nuestro cargo pastoral es enseñar la doctrina evangélica y exhortar a los fieles a la exacta y puntual observancia de los mandamientos divinos. Anhelando cumplir este deber, os dirigimos ahora nuestra Tercera Carta Pastoral, en la que vamos a hablar de uno de los más admirables misterios de nuestra santa Religión. Estamos en tiempo de Adviento, y hoy celebramos la fiesta de la Concepción Inmaculada de la Virgen María: la época del año eclesiástico y la solemnidad, con que la Iglesia ha santificado este día nos estimulan, pues, a discurrir acerca de la cooperación de la divina Virgen a la obra de la redención del linaje humano y salvación de las almas.

Hoy la Madre de Dios es celebrada en el cielo y en la tierra: tomemos parte en esas aclamaciones, y paguémosle también nosotros, con nuestra débil voz, el tributo de nuestras bendiciones y alabanzas.

¿Qué somos nosotros? ¿Cómo hemos venido al mundo? .....Ayer éramos nada; mañana, otra vez, habremos desaparecido de la faz de la tierra: no pudimos determinar ni el tiempo ni el lugar de nuestro nacimiento, y tampoco está en nuestra mano fijar el cómo y el cuándo de nuestra par-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

tida de este mundo a la eternidad. Hay una ley, a la cual estamos necesariamente sometidos; hay una voluntad soberana y omnipotente, que nos rige y gobierna. Esa voluntad es la de nuestro Criador, quien, al sacarnos de la nada y concedernos la vida, se dignó también reservarnos un destino eterno y un fin sobrenatural, para cuya consecución nos ha proporcionado liberalmente toda clase de medios.

Nosotros, criaturas miserables, no teníamos fundamento alguno para reclamar de Dios el beneficio de la existencia, ni menos para exigir de su sabiduría infinita un destino superior a las condiciones de nuestra propia naturaleza. La triste nada, decidme, Venerables Hermanos y amados Hijos, ¿tendría derecho para reclamar algo? ¿Podría exigir algo de Dios? ¡Éramos nada, y en el fondo pavoroso de la nada habríamos quedado para siempre, si de la nada no nos hubiese sacado la suma bondad de Dios! ¡Cuánto no debemos a Dios por habernos criado!.....Mas ¿cómo alabaremos su bondad por el beneficio inmenso de habernos predestinado para un fin sobrenatural, que consiste en la posesión del mismo Dios por toda la eternidad? Tanto más admirable nos debe parecer este beneficio, cuanto Dios Nuestro Señor no nos lo ha otorgado de balde, sino mediante un precio infinito, satisfecho, de una manera maravillosa, por el mismo Dios. Nos crió el Señor, sin tener de nosotros necesidad alguna: nos elevó a un destino sobrenatural, cuando, podía, sin dejar de ser bueno, habernos hecho felices con la posesión de un fin proporcionado a las condiciones de nuestra naturaleza humana: quiso que ese admirable destino, que desde toda eternidad nos había preparado, lo recibiéramos no como un dón puramente gracioso sino como un premio de justicia, debido a nuestros merecimientos; y a tantas bondades añadió la de redimirnos del pecado, sacrificando a su mismo Hijo Unigénito, para que la muerte del Hijo de Dios fuese el precio de nuestra vida. La redención nos devolvió el derecho a la posesión de la bienaventuranza eterna; y, haciéndonos hijos adoptivos de Dios, nos constituyó herederos de la gloria y hermanos de Jesucristo. ¡Tanta fué la misericordia de Dios para con los miserables hijos de Adán!

Veamos cómo puso en ejercicio el Altísimo todos sus atributos para salvar al hombre. Podía el hombre ser perdonado, sin que Dios exigiera de él satisfacción ninguna :

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

podía Dios devolverle su gracia, aceptando la satisfacción que el hombre pudiera darle: podía también condescender con el hombre y aceptar la satisfacción que por el hombre ofreciera una otra criatura inocente: de todos estos modos podía ser salvado el hombre; mas Dios Nuestro Señor prefirió redimir al hombre, haciéndose hombre y muriendo por el hombre, porque en los insondables decretos de su sabiduría infinita había resuelto no perdonar al hombre, sino mediante una satisfacción de estricta justicia. El hombre, pecando había irrogado a Dios una ofensa infinita: como el injuriado era Dios, la satisfacción debía ser infinita en sus merecimientos y ofrecida por el mismo hombre culpado, el cual convenía que, para desagraviar a Dios, estuviera inocente y ofrendara una víctima pura, que no se hallara obligado a ofrecer a Dios bajo otro respecto. Pedir méritos infinitos a una criatura miserable, reclamar inocencia en un criminal, exigir víctimas y holocaustos a quien no posee nada propio, a quien ha recibido de fuera todo cuanto es y todo cuanto tiene, era hacer imposible la redención: imposible para el hombre; pero muy posible para Dios. La sabiduría infinita encontró el medio de conciliar la justicia con la misericordia: el Hijo de Dios se hizo hombre, y muriendo por el hombre, dió la vida al hombre.

El Verbo Divino podía haber formado de cualquiera materia criada el cuerpo humano, que había de unir a su persona adorable: pudo también criarlo inmediatamente de la nada; mas no lo quiso así, sino que tomó la naturaleza humana en el seno de una hija de Adán, haciendo de este modo que su sangre fuera la misma del culpado, pero sacada de una fuente limpia de toda mancha y santamente pura. ¿Quién dará al Verbo Eterno esa sangre inmaculada? ¿Cómo se revestirá de naturaleza humana el Unigénito de Dios?.....Aquí aparece el misterio singular y excepcional de la Virgen María: adoremos los decretos de la sabiduría infinita y bendigamos su inagotable misericordia.

Dios quiso que una criatura humana fuera su cooperadora en la obra más admirable de su omnipotencia, y la Virgen fue asociada, con las relaciones íntimas de la maternidad, al Verbo de Dios humanado. La Encarnación del Verbo Divino, la Redención del linaje humano, la salvación del mundo y la gloria divina, todo fué puesto en manos de María, y todo estuvo pendiente de su voluntad y consentimiento. María fué criada únicamente para madre verdade-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

ra del Verbo Divino humanado: no fué escogida al acaso, ni exaltada como de repente a la sublime dignidad de Madre de Dios, no: Dios la predestinó desde toda eternidad para ese ministerio, y la crió y la santificó, haciéndola digna de su destino incomparable.

María nos ha dado, pues, a Jesucristo: Ella es quien, según canta la Iglesia, ha hecho que la Luz Eterna brille para el mundo, envuelto antes en las tinieblas del error y del pecado: María es quien ha hecho descender sobre el linaje humano la lluvia de la gracia: mediante la cooperación de la Virgen, el linaje humano recobró la vida y encontró la salvación. Ella, la Divina Virgen, nos ha dado el Salvador del mundo.

II

Tres venidas del Hombre Dios al mundo recuerda la Iglesia Católica en esta época del año, llamada Adviento o la *venida* por excelencia.—La primera venida sucedió cuando, sin dejar los cielos, descendió a la tierra, y se revistió de humana naturaleza en el seno inmaculado de María: la segunda se verifica siempre que, en el orden sobrenatural, toma posesión de las almas y las llena de la gracia santificante: la tercera acontecerá al fin de los siglos, cuando, con gran poder y majestad, vendrá a juzgar a los hombres. La primera venida la hizo en silencio, entrando callado en el mundo y apareciendo en medio de los hombres, lleno de dulzura y mansedumbre: su venida santificadora a tomar posesión de las almas se hace asimismo en silencio, llegando a las puertas del corazón y dando aldabadas, sin ruido ni estrépito alguno: su última venida será terrible; entonces aparecerá con la autoridad de juez de vivos y muertos, para residenciar en público a los mortales. En todas estas tres venidas de Jesucristo tiene una parte admirable su santa Madre, la Virgen María.

Hablaremos ahora solamente de su cooperación a las dos primeras.

En la Encarnación fué María el árbitro de la venida del Redentor al mundo: no os sorprenda, Venerables Hermanos y amados Hijos, lo que os acabamos de decir. María fué árbitro de la venida del Unigénito de Dios al mundo; así lo quiso la sabiduría infinita, así lo tenía ordenado la admirable providencia del Altísimo; y en manos de la más hu-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

milde de las hijas de Adán le plugo al Eterno poner la realización de la mayor de las obras de su omnipotencia. Para que el Verbo Divino se hiciera hombre, la Trinidad augusta quiso tomar primero el consentimiento de María, y se lo pidió, y María lo dió, libre y voluntariamente, conociendo, con toda claridad, los tremendos deberes que contraía al aceptar la estupenda dignidad de Madre de Dios. Ese acto de consentir en la Encarnación fué un acto heroico de amor a Dios y de amor a los hombres, por parte de María. El más puro deseo de dar gloria a Dios, cooperando a la gran manifestación de los atributos divinos, que había de verificarse en la Encarnación, y la esperanza de la salvación del mundo, fueron los motivos, que la Santa Virgen tuvo presentes para consentir en su divina Maternidad: iluminada con las luces de la gracia, cuya plenitud poseía desde el mismo instante de su concepción, conoció claramente que era Dios quien le hablaba por medio del Arcángel Gabriel, y no vaciló en dar crédito a la palabra de Dios, tributando a la veracidad divina el homenaje de su fe, pronta, generosa y heroica, aunque eran tan profundos e incomprensibles los misterios que, en Ella y por medio de Ella, se habían de verificar. Un Dios, que había de hacerse hombre; un Dios, que había de padecer; un Dios, que había de morir: una persona divina, que había de ser verdadero hombre sin dejar de ser Dios: una mujer, que había de concebir y dar a luz un niño, que nacería sin quebranto de la virginidad de la madre, ved ahí cuantos misterios se presentaron a la inteligencia de María, y María los creyó, con firmeza, con generosidad, con heroísmo: no vaciló, no dudó, no desconfió de la veracidad divina, ni se conturbó pensando cómo llevaría a cabo tantas maravillas el Omnipotente: honró la palabra divina y esperó en la bondad del Altísimo, y la fe de la Virgen, haciéndola a Ella Madre digna de Dios, salvó al linaje humano. *Beata, quae credidisti*, dichosa tú, ¡oh! María, porque creíste, exclamaba más tarde Santa Isabel, y añadía: en tí se verificará todo cuanto en nombre del Señor te fué anunciado. *Perficientur in te quae dicta sunt tibi a Domino.* (1)

¿Quién podrá ponderar como es debido la inmensa deuda de gratitud y de reconocimiento, que para con la Virgen tenemos contraída, por habernos dado el Redentor? ¿Qué sería del mundo sin Jesucristo? ¿Cuán lamentable no fué el

(1) Evangelio de San Lucas, (Cap. 1º, ver. 45)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

estado moral de todas las naciones paganas antes de la venida del Hijo de Dios al mundo? ¿A quién debe el linaje humano su salvación, sino a la Virgen, cuyas virtudes excelentísimas merecieron para Ella la dignidad de Madre de Dios y para nosotros la redención?.....Humilde, a pesar de su grandeza; callada y modesta, abismada constantemente en la consideración del asombroso misterio, que en su seno virginal se había consumado, sintiendo la vida de Dios confundida con la suya propia, pasó los nueve meses, que, según el orden de la Providencia, precedieron a su milagroso alumbramiento!!.....Luego, en la gruta de Belén, convertida en el primer santuario donde se rindió adoración al Verbo de Dios humanado, ved a la Virgen, sustentando en sus brazos delicados a la Majestad del Omnipotente, revestido de la forma de un niño ternezuelo, inerme y desvalido, sin más amparo que el regazo de una doncella pobre, sobre quien el orgullo de los aldeanos de Belén no se ha dignado fijar su atención. ¡Oh encantadora hermosura de los misterios cristianos!.....Ese Niño débil, que acaba de nacer; ese Niño, a quien el hielo de la noche amenaza quitar la vida, apenas nacido; ese Niño es el Todopoderoso: la Omnipotencia está reclinada en el regazo de la Virginidad: el Eterno se ha acogido al abrigo de una criatura; la Sabiduría infinita se ve necesitada de las industrias del amor maternal! El Altísimo, el Soberano Señor del universo, Jehová, el tremendo, el adorable, para alimentarse, pide, con la sonrisa infantil de un niño, que recién acaba de nacer, unas pocas gotas de leche, con que el Cielo ha henchido milagrosamente los pechos virginales de la más pura entre las hijas de Judá. *Ubere de coelo pleno*.....¡Invenciones de la bondad divina! ¡Maravillas de la misericordia de Dios para con los mortales!

III

No es menos admirable la cooperación de la misma divina Virgen a la segunda venida de Jesucristo, a esa venida que, por medio de la gracia, se verifica en las almas. Jesucristo, como Dios, es el criador de la gracia; y, en cuanto hombre, es el merecedor de la gracia, la fuente de donde la gracia dimana, y el dispensador de ella en el mundo sobre natural de las almas, mucho más admirable sin comparación que el universo corpóreo. Sin la gracia no podemos

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

nada, absolutamente nada, ni aún lo más pequeño en orden a nuestra salvación eterna. *Sine me nihil potestis facere:* sin mí no podéis hacer nada, nos ha advertido el mismo Jesucristo (1). Ahora bien, Venerables Hermanos y amados Hijos, según los decretos divinos, la gracia, sin cuyo auxilio no podemos ejecutar ni el más ligero acto de virtud sobrenatural, no se nos da sino por medio de la Virgen María, pues Dios ha querido, como enseñan unánimemente todos los teólogos, que no haya una sola gracia, por insignificante que sea, (si nos es lícito hablar así), que no pase por las manos de la Virgen. Dios lo ha querido así, Dios lo ha establecido así: ésa es su voluntad santa y adorable. La Virgen María tiene, pues, una cooperación providencialmente necesaria en la santificación de las almas y en la salvación de los hombres. Todos los que se han salvado, se han salvado por la cooperación de María, y a María deben los Santos la gloria de que gozan en el cielo; pues, mediante la cooperación de la Madre de la gracia, practicaron las virtudes, que tanto premio les han merecido en la eternidad. ¿Queréis salvaros? ¡Acudid a María!.....¿Deseáis salir del abismo del pecado, en que os halláis caídos? ¡Invocad a María!.....¿Os tienen encadenados los vicios, y no podéis libraros de su cautiverio, a pesar de vuestros esfuerzos? ¡Pues, implorad el auxilio de María! Mientras no acudáis a Ella, os fatigaréis en vano.

Así como la Virgen, con el acto heroico de su fe, cooperó a la Encarnación y nos dió a Jesucristo; así también es indispensable que la obra de nuestra salvación principie haciendo por nuestra parte actos de fe sobrenatural: sin esta virtud no podremos salvarnos. El mundo se salvó por la fe de la Virgen, y ningún hombre puede salvarse sino mediante su fe sobrenatural en la palabra de Dios revelada a los mortales. La fe, según el Santo Concilio de Trento, es raíz, origen y fundamento de todas las virtudes: cortad la raíz, y se secará el árbol; sin la fe, toda virtud sobrenatural deja de existir: interrumpid la comunicación de una corriente de agua con el manantial donde tiene su origen, y al punto cesará también la corriente, desaparecerá y todo será aridez y desolación; y aridez y desolación acarrea a los individuos y a los pueblos la pérdida de la fe: minad el fundamento sobre el que ha sido construido un edificio, y no

(1) Evangelio de San Juan, (Cap. XV, ver. 5º)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

tardará en venir a tierra, y en reducirse a escombros; así cae por tierra y se convierte en ruinas toda virtud, que no está levantada sobre la fe. En el Bautismo Dios infunde en nuestras almas el hábito sobrenatural de la fe, juntamente con la gracia santificante, que nos resucita de la muerte del pecado a la vida sobrenatural, haciéndonos participantes, como dice San Pedro, de la naturaleza divina. *Divinae consortes naturae.* (1)

Mas ¿en qué consiste ese hábito sobrenatural de la virtud de la fe, que Dios infunde en nuestras almas? Consiste, Venerables Hermanos y muy amados Hijos, en una luz sobrenatural, con que son iluminadas interiormente nuestras almas, para que nuestra inteligencia dé crédito a las verdades reveladas por Dios; y, al mismo tiempo, nuestra voluntad es suavemente movida, para prestar asentimiento a los dogmas religiosos y permanecer adherida a ellos, a pesar de no comprenderlos, por ser superiores a los alcances de la razón.—Algunas veces sucede que, sin que se apague la claridad sobrenatural de la inteligencia, la voluntad rechaza las verdades religiosas, duda de ellas, las niega y las contradice: ¿qué es lo que ha pasado en el alma? ¿Cómo se explica el hecho de la incredulidad religiosa, tan común, por desgracia, en nuestros tiempos? Uno de los más útiles inventos de las ciencias exactas es el del telescopio, con cuyo auxilio el ojo humano ha centuplicado su fuerza, logrando fijar su mirada escudriñadora en los inconmensurables abismos de los espacios celestes: ¿será indispensable romperse los ojos, para aprovechar de la luz que recoge el telescopio? No: antes, es necesario tenerlos sanos y aplicarlos al instrumento, según las reglas de la ciencia. Si os obstináis en no querer tomarlo en vuestras manos, ¿podréis aprovecharos del auxilio, que con el instrumento recibe vuestra vista?..... Pues, la fe nos ha sido dada, para que con ella contemplemos las cosas del Cielo, que nuestra inteligencia no alcanza a descubrir; pero podemos servirnos de su luz, o tenerla ociosa en nuestras manos, o también apagarla. ¡Ay! sí: podemos también apagar la lumbre sobrenatural de la fe, y sumergirnos a nosotros mismos en tinieblas; y muchos matan la luz divina de la fe en sus almas, y se quedan ciegos para las cosas de Dios. No sólo hay individuos que pierden la fe, hay también pueblos y naciones enteras, para quienes se anubla y hasta oscurece por completo el astro

(1) Epístola segunda de San Pedro, (Cap. I, ver. 4º)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

esplendoroso de la fe, dejándolos envueltos entre las sombras del error y de la herejía! Esto sucede precisamente, cuando llega la última hora de la misericordia, y comienza la hora de la justicia de Dios. ¿Cómo? ¿Será posible que se pierda la fe? Sí, Venerables Hermanos y muy amados Hijos, sí se pierde la fe, sí se apaga, sí se muere la fe, y se pierde y se apaga y se muere no sólo en los individuos particulares, sino en pueblos y en naciones enteras.

IV

No habéis de confundir jamás el conocimiento científico con las luces sobrenaturales de la fe, virtud infusa en el alma por el Bautismo y que tiene a Dios y sus misterios como objeto inmediato de ella. En la fe hay conocimiento y adhesión: el conocimiento subsiste; lo que se disminuye y pierde es la adhesión de la voluntad a las verdades religiosas sobrenaturales reveladas por Dios. Indiquemos las causas para la pérdida de la fe en los individuos.

La falta de honestidad y de limpieza en las costumbres suele ser la causa principal de la pérdida de la fe para los católicos: una alma limpia, un corazón puro, un cuerpo honesto son la mejor salvaguardia de la fe. Por el contrario, la licencia de costumbres empuja con violencia hacia la incredulidad: el católico honesto jamás reniega de la fe.—El amor excesivo de los bienes terrenales adormece la fe, y el ansia de honores mundanos precipita de ordinario en la indiferencia religiosa. Estas son las tres principales causas de la pérdida de la fe en los individuos: ¿queréis que os dé, Venerables Hermanos y queridos Hijos, una señal segura para conocer cuándo se ha perdido la fe? Pues, hela aquí: cometer el pecado a sabiendas, sin remordimiento; cometer el pecado, con impavidez; hacer del pecado una necesidad cuotidiana, señal cierta es de que la fe o ha muerto o está a punto de morir en el alma.....Pongamos la mano sobre nuestro pecho, preguntemos a nuestra conciencia y escuchemos aterrados su respuesta. ¡Ah! el peor de los males, la mayor de las desgracias, la pérdida de la fe, es lo único que no nos aflige, es lo único que no deploramos, es lo único que no tememos!!.....

Los pueblos como pueblos pierden también la fe: las naciones como naciones la pierden, y, pareciendo que gozan de vida, en verdad, carecen de ella. ¿Cuáles son las señales para conocer que un pueblo ha perdido la fe?

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Vamos a enumerar las principales causas de la pérdida de la fe en los pueblos, advirtiendo que estas causas son, al mismo tiempo, las señales seguras de la ruina de la fe en las naciones católicas.

La profanación del Domingo es la primera causa y la primera señal de la pérdida de la fe. El día de fiesta puede profanarse dejando de cumplir con el precepto de la asistencia al santo sacrificio de la Misa o trabajando en obras serviles, sin necesidad: ¿habrá fe en una ciudad, donde los talleres se tienen abiertos públicamente hasta muy avanzadas horas de la mañana todos los domingos y días de fiesta? ¿Será de veras católica una ciudad, en la que permanecen abiertas, desde la madrugada hasta la noche, las tabernas en los días de fiesta? ¿Merecerá apellidarse creyente una población, cuya estadística criminal manifiesta que los robos, las riñas, los homicidios y otros crímenes se cometen precisamente el día de fiesta? ¡La fe en esos pueblos ha padecido un escandaloso quebranto!

La segunda causa para la ruina de la fe, y la segunda señal para conocer que la fe va acabándose en un pueblo, es el perjurio: pueblo, donde se comete con frecuencia el pecado de perjurio; pueblo, donde el pecado de perjurio es público; pueblo, donde los perjurios ya no causan escándalo ni inspiran horror; pueblo, donde los perjuros quedan impunes, ¡ah! ese pueblo ha perdido la fe, la ha perdido irremediablemente. ¿Qué será si al escándalo se añade el lucro? ¿Qué será si el perjurio se comete por granjería?.....Cuando esto sucede en un pueblo, ¡es señal de que en ese pueblo la fe está a punto de apagarse completamente para siempre!.....

La tercera causa y la tercera señal de la pérdida de la fe es la blasfemia. Cuando la Religión es públicamente escarnecida: cuando se habla mal de la Iglesia, de sus dogmas, de sus doctrinas, de su culto; cuando se calumnian sus instituciones y vilipendian sus sacerdotes; cuando se ponen en ridículo las prácticas piadosas y se denigran las sólidas virtudes cristianas, entonces se ha arruinado la fe, entonces la fe se ha perdido del todo. Ponderad, Venerables Hermanos y queridos Hijos, ¡cuán grande será la ruina de la fe en pueblos donde la blasfemia tiene fueros de ciudadanía (permitidme la expresión) y garantías políticas; en pueblos donde se blasfema de la fe católica, con aire de autoridad doctrinal, empleando la imprenta para difundir el error y hacer cruda guerra a la Religión!!.....

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

A estas tres causas hay que añadir una cuarta causa y una cuarta señal, que es la más segura, la más inequívoca, la más infalible: esa causa para perder la fe, esa señal de la ruina de la fe, es la falta de caridad fraterna entre los cristianos. ¿Cuál es la señal, con que, según Nuestro Señor Jesucristo, deben ser conocidos sus verdaderos discípulos? ¿No es la caridad fraterna? ¿No es el amor mutuo? ¿No es el amor a los enemigos? ¿Habrá fe católica, donde reina el odio? donde la murmuración, la detracción, la calumnia hacen trizas con el buen nombre del prójimo? donde hierve la venganza? donde impera el rencor?.....¡Con la ruina de la caridad fraterna viene la pérdida de la fe, y en las llamas del odio ambas virtudes sobrenaturales quedan reducidas a cenizas!!.....Profanación del domingo. perjurio, blasfemia y odio entre católicos son, pues, las causas de la ruina de la fe en los pueblos; y profanación escandalosa de los días de fiesta, perjurio escandaloso, blasfemia escandalosa y quebrantamiento escandaloso de la caridad fraterna, son señales inequívocas de la pérdida de la fe en los pueblos y naciones católicas. No os alucinéis, Venerables Hermanos y queridos Hijos, con las prácticas puramente exteriores del culto católico: con todas esas prácticas y con todas esas observancias puede muy bien ocultarse la pérdida positiva de la fe, cuando existen las causas y señales de la ruina de la fe, que acabamos de enumerar. Ningunos más escrupulosos que los judíos del tiempo de Nuestro Señor Jesucristo en la guarda menuda y prolija de todas las prácticas y ceremonias exteriores de la ley mosaica; no obstante, en el fondo, habían perdido la fe, y el Redentor los reprendía llamándolos hipócritas y sepulcros blanqueados.

¿Queremos ser buenos católicos? ¿Deseamos serlo de veras? Pues, conservemos íntegra y pura la fe católica; y, para conservarla íntegra y para mantenerla pura, evitemos toda causa de menoscabo y de ruina para la fe. Amemos la Religión, amémosla de corazón: la fe es nuestro patrimonio, la fe es nuestra riqueza, la fe es nuestra honra y más que nuestra honra es nuestra gloria: si perdemos la fe, todo se habrá perdido para nosotros, todo, absolutamente todo y sin remedio.

¿Qué haremos para conservar la fe? ¿qué haremos para mantenerla pura? ¿qué, para guardarla íntegra? ¡Ah! ¿Qué haremos?.....¡Orar, clamar, suplicar!!.....Oración incesante, oración humilde, oración llena de confianza! ¿A quién orare-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

mos? ¿a quién clamaremos? ¿a quién suplicaremos? ¿a quién, sino a María? ¡A la Virgen, cuya fe trajo a Dios del cielo a la tierra; a María, cuya fe nos dio la salvación!.....La inmaculada Virgen fué quien nos dió a Jesucristo; Ella misma es la única, con cuyo favor vendrá a nuestras almas la gracia, la gracia, sin la cual nada podemos.

¿Cómo haremos para que la fe católica recobre su imperio en la sociedad? ¿de qué medios nos valdremos? Haremos oración, nos valdremos de la oración: clamaremos, rogaremos, suplicaremos con lágrimas a la Virgen; le instaremos que haga de nuevo reinar la fe en nuestras almas: fe os pedimos, ¡oh! Virgen soberana!.....Dadnos fe, Madre de la divina gracia!.....Vos sois, como dice San Pedro Crisólogo, nuestra Redentora: Vos, como os llama San Efrén, sois la salud del mundo.....Por Vos, oh María, como enseña San Agustín, Dios redimió al mundo y devolvió la vida a los hijos de Adán: Vos sois finalmente, según la doctrina de San Anselmo, la única que puede reparar nuestras ruinas. ¡Reparadlas, Madre misericordiosa!—Así sea.

Ordenamos que esta nuestra Tercera Carta Pastoral se lea a los fieles el día domingo próximo, en todas las iglesias de nuestro Obispado.

Dada en la ciudad de Ibarra, el día ocho de Diciembre de 1896.

✣ Federico,
Obispo de Ibarra.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

CUARTA CARTA PASTORAL

EN EL SEGUNDO CENTENARIO DE LA APARICION DE NUESTRA SEÑORA DE LA NUBE

Ecce Dominus ascendet super nubem levem..... et cor Ægypti tabescet in medio ejus.

He aquí que el Señor subirá sobre una nube ligera,.....y el corazón de Egipto se le amortiguará dentro del pecho.

[Del Profeta Isaías, capítulo décimo nono, versículo primero.]

Venerables Hermanos y muy amados Hijos:

I

El día treinta de Diciembre del presente año se completan dos siglos, desde que en la ciudad de Quito, ahora capital de esta nuestra República, y entonces asiento y residencia de la Real Audiencia, aconteció un suceso, que, con razón, pudiera ser calificado de milagroso y de sobrenatural. Una devota y numerosa procesión recorría las principales calles de la ciudad rezando el Rosario, cuando de repente se dejó ver en los aires, formada de una nube blanquísima, una figura extraordinaria, que se asemejaba a una imagen de la Santísima Virgen, con el Divino Niño en los brazos: eran ya las últimas horas de la tarde, el sol acababa de trasponer la enhiesta cumbre del Pichincha, y la atmósfera estaba serena, suavemente alumbrada con la apacible claridad del crepúsculo vespertino, que comenzaba en aquel instante: la imagen se veía como suspendida entre el cielo y la tierra: la muchedumbre clamaba alborozada, dando gritos de júbilo y todos miraban ansiosos hacia el Oriente: después de breves mo-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

mentos, la figura había desaparecido, y en el cielo no se encontraba ya nube alguna.—Nuestros mayores tuvieron este suceso por sobrenatural, extraordinario y maravilloso, y perpetuaron su memoria en pinturas, que, con permiso de la autoridad eclesiástica, fueron colocadas en algunos templos de la Capital.

Lo cierto del hecho, plenamente comprobado con las declaraciones juramentadas de varones respetables así eclesiásticos como seculares, que fueron testigos del suceso, y la piedad cristiana de los fieles, que confiesan haber alcanzado gracias del Cielo por medio de la Virgen María, invocándola con el título de *Nuestra Señora de la Nube*, han movido al Ilmo. y Rmo. Señor Arzobispo de Quito y al muy Reverendo Señor Administrador Apostólico de Cuenca, no sólo a permitir el culto público de la Inmaculada Madre de Dios bajo esta nueva advocación, sino a estimular la devoción de los católicos, bendiciendo las fiestas del segundo Centenario, en las que no hemos podido menos de tomar parte nosotros también, deseosos de cooperar a la devoción y al culto de la bienaventurada Virgen, para con quien todos los mortales tenemos una deuda inmensa de amor y de reconocimiento. Honremos a la Virgen; pues muy bien sabemos que los honores tributados a la Virgen, redundan en honra del mismo Dios.

El culto que los católicos rendimos a la Virgen María consiste en honrarla como a verdadera Madre de Dios, en imitar sus virtudes y en implorar su protección y valimiento; y esta honra y esta imitación y estas súplicas están fundadas en las excelencias y en la dignidad de la divina Virgen. La Iglesia católica no ha inventado el culto de la Virgen: ese culto es una consecuencia legítima y necesaria de lo que la Escritura Santa y la Tradición nos han revelado en punto a la gracia y dignidad de la Virgen María: la Iglesia vigila sobre el culto, lo dirige y lo gobierna, manteniéndolo siempre puro y digno de la incomparable criatura a quien es tributado. Veamos, pues, ahora si en el dogma católico hay fundamento razonable para apellidar a la Virgen María, con esta nueva invocación de Nuestra Señora de la Nube.

II

El universo material, Venerables Hermanos y amados Hijos, no se encuentra aislado ni solo, formando una parte separada entre las magníficas obras del Omnipotente; por

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

el contrario, se halla relacionado, mediante vínculos providenciales, con el mundo sobrenatural, porque en los admirables designios de la Sabiduría Infinita el orden de la naturaleza se encuentra sometido al orden de la gracia y, a su vez, el orden de la gracia se subordina al orden sobrenatural de la Encarnación, encadenándose así todo cuanto es, todo cuanto ha sido y todo cuanto será en el tiempo y en la eternidad, según la economía de la Providencia, en un solo designio o propósito soberano, que es la gloria accidental de Dios por medio de Jesucristo. San Pablo ha dicho que todo subsiste en Jesucristo, *Omnia in ipso constant:* (1) palabra admirable, por la cual el gran Apóstol nos ha dado a entender cómo, en todas las obras divinas, el Verbo de Dios humanado es la causa y la razón de todo cuanto hay en el cielo y en la tierra, de todo cuanto se realiza en el tiempo y en la eternidad.

Esta mutua subordinación del universo material al orden sobrenatural de la gracia, y del orden divino de la Encarnación, sirve para descubrir en las criaturas insensibles rasgos y propiedades, que son como un símbolo de las cosas espirituales y una revelación de los secretos maravillosos de la Encarnación del Verbo Eterno y de la Redención del linaje humano, llevada a cabo con la efusión de la sangre divina de Jesucristo. Estas relaciones inefables entre la creación material y las obras de la Providencia en el orden sobrenatural, son el fundamento de lo que en la ciencia sagrada se llama el simbolismo de la naturaleza.

Cada criatura material de las que componen el universo corpóreo es un símbolo de una obra de la gracia, en ese otro mundo sobrenatural, donde Dios ha hecho mayores maravillas, que las que contemplamos admirados en la naturaleza. Las criaturas insensibles tienen una hermosura encantadora, y, conservándose calladas, hablan, no obstante, a nuestra alma con un lenguaje elocuente; y ¿qué nos dicen con su silencio? ¡Ah! Venerables Hermanos y queridos Hijos: las criaturas están dando voces y clamando, que conozcamos por ellas los misterios del orden sobrenatural: en cada criatura ha estampado Dios Nuestro Señor el sello de su hermosura inefable, y, por eso, de la contemplación atenta de las criaturas, no podemos menos de elevarnos a la inteligencia de las maravillas del orden sobrenatural.

---

(1) Epístola a los Colosenses. (Cap. primero, ver. 17º)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Hechas estas consideraciones generales, examinemos nuestro asunto en particular. Estas reflexiones generales eran necesarias para entender mejor lo que, relativamente al destino sobrenatural de la Virgen, vamos a exponer.

III

Las obras de Dios son un abismo insondable: acerquémonos a ese abismo, temblando.—Al comenzar esta nuestra Carta Pastoral pronunciamos unas palabras del Profeta Isaías, las cuales, como por sí mismas, sin esfuerzo alguno, se nos vinieron a los labios, cuando nos disponíamos a tratar del nuevo título, con que ha comenzado a ser invocada entre nosotros la Santa Virgen. *Ecce Dominus ascendet super nubem levem.* Ved ahí, que el Señor viene conducido por una nube ligera; y, al ver al Señor, el Egipto ha perdido su fortaleza, porque el corazón se le ha amortiguado dentro del pecho. *Et cor Ægypti tabescet in medio ejus.* ¿Quién es ese Egipto, cuyo corazón se le ha amortiguado, o se le ha podrido dentro del pecho, con sólo ver al Señor, como dice enérgicamente el Profeta?.....Egipto quiere decir oscuro, quemado por el sol, tenebroso; y significa al demonio, a Satanás, el príncipe de las tinieblas, el negro, el quemado por el fuego de la cólera divina, el tenebroso por antonomasia. *Princeps tenebrarum*, rey de tinieblas, oscuro sobre toda ponderación.

La nube ligera, en la cual viene el Señor, es, según la interpretación de San Jerónimo y de otros Padres de la Iglesia, la Santa Virgen María. Las nubes se forman de las aguas, mediante la acción secreta del calor del sol: el astro rey calienta las aguas del Océano, las levanta imperceptiblemente, las sutiliza y, convirtiéndolas en tenues vapores, contribuye a la formación de las nubes, que luego hermosean el cielo y fecundizan la tierra, cayendo sobre la superficie de ella en forma de lluvia. Así el Altísimo, que es el verdadero Sol de Justicia, del piélago inmenso de sus gracias y dones sobrenaturales sacó a la Virgen, limpia, pura y llena de santidad. Las nubes llevan, (como quien dice en el seno de ellas), la lluvia; y, cuando la derraman sobre la tierra, devuelven a ésta la vida y la hacen fecunda: la Virgen, conservando íntegra su pureza inmaculada, dió a la tierra el Salvador, que devolvió la vida al linaje humano. ¿Cómo se forman las nubes? ¿No es por el calor, que irradia del sol sobre los mares? ¿Quién formó a Jesucristo en

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

el seno de María, sino el Espíritu Santo, la tercera persona de la adorable Trinidad, que es el amor del Padre y del Hijo?.....Pura, cándida, ligera como las nubes del cielo, se levanta de entre las generaciones todas la Virgen admirable, formada providencialmente por el Todopoderoso, para introducir a Jesucristo en el mundo: de las ondas amargas y salobres del piélago de generaciones de los hijos de Adán, manchados por la culpa, sale la Virgen, tan pura, tan santa, como esas gotas de agua, diáfana y cristalina, que el sol extrae del Océano, y cuaja en copos de blanquísimas nubes.

Aparece a la tarde, es decir cuando ya terminaba el el tiempo de la ley mosaica, y debía comenzar la edad evangélica, que sería de paz, de tranquilidad, de bienandanza sobrenatural: el reinado del paganismo tocaba ya a su término, reinado de agitación y de fatiga, y principiaba el reinado del Evangelio, reinado de orden y de paz, figurado en el descanso de la tarde. Se había levantado ya sobre el horizonte de los tiempos de gracia esa nube misteriosa, que, según la expresión del mismo Profeta Isaías, había de llover al Justo por excelencia. ¡Oh cielos! abríos: exclamaba el Profeta; y vos ¡oh nube! lloved al Justo. *Rorate coeli desuper et nubes pluant Justum.* Ese Justo, como lo tenía anunciado el mismo Isaías, había de acabar con el reinado del error en la tierra. (1).

San Pablo, hablando de la Encarnación, la llama el secreto de Dios, el arcano, que el Todopoderoso tiene reservado en lo íntimo de su sabiduría infinita: a los mortales algo se les ha descubierto de ese arcano divino; pero ¿quién será capaz de llegar a conocer ese gran misterio, en toda su adorable inmensidad?.....En eso poco, que de la Encarnación se ha dignado la bondad divina revelar a los mortales ¡cuántas maravillas y cuán estupendas!.....La libertad de elección, concedida a los ángeles y a los hombres; la prueba, a que los espíritus angélicos fueron sometidos en el cielo; la caída de Luzbel, que, como dice San Juan, no se mantuvo firme en la verdad, *In veritate non stetit:* (2) la intervención asombrosa que, por voluntad de Dios, tienen Lucifer y los demás ángeles rebeldes en la prueba de Adán y de toda su descendencia: el reinado temporal del pecado en el mun-

(1) Profecía de Isaías. (Cap. 45, ver. 8º).—(2) Evangelio de San Juan. (Cap. 8º, ver. 48)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

do, y el triunfo transitorio, que se les permite a los demonios, son verdades admirables, en cuya meditación queda absorta la inteligencia humana. Satanás llega a ejercer sobre el linaje humano una dominación absoluta, y se hace adorar como Dios; y Dios, que podía destruir el imperio del demonio en un instante, por un solo acto de su voluntad omnipotente, prefiere combatir con el demonio, tomando por armas la flaqueza y la debilidad: se digna aparecer en el mundo como un puro hombre, débil y sujeto a la muerte; y, padeciendo y muriendo, quebranta el poder del demonio.

El desgraciado ángel caído no ha perdido su excelsa naturaleza, y conserva su inteligencia sublime y su voluntad indomable: despojado de la gracia, sus cualidades naturales son su mayor tormento. Lleno de amargura, herido eternamente por el remordimiento, y atormentado por la vergüenza, lleva clavado por siempre en el fondo de su esencia espiritual el rayo de la justicia divina, que, sin cesar, lo humilla y lo castiga; y, en pena de su inmensa soberbia, se ve condenado a envidiar la felicidad de una criatura tan inferior a él por su naturaleza, como es el hombre. Contempla al Redentor del linaje humano en los brazos de la Virgen Madre, que lo introdujo en el mundo, y la vista de aquella nube ligera, por quien viene el Señor al mundo, le llena de envidia, y el corazón del príncipe de tinieblas se le pudre de envidia dentro del pecho, y se amortigua y desfallece. *Et cor Ægypti tabescet in medio ejus.*

La advocación de la Nube significa, pues, el misterio de María en la Encarnación, como vencedora del demonio, como triunfadora sobre Satanás: el demonio aborrece a la Virgen, y lo que más lo atormenta es verse vencido, humillado y dominado por una pobre hija de Adán. Esta victoria fué anunciada en el Paraíso, inmediatamente después de la caída de nuestros primeros padres; y desde entonces fué puesta enemistad perpetua entre la serpiente infernal y la Virgen, la gran mujer restauradora del linaje humano. *Inimicitias ponam inter te et mulierem, ipsa conteret caput tuum.* (1) Habrá enemistades entre tí y la mujer, dijo Dios al demonio: enemistades que yo estableceré; y la mujer, añadió el Señor, te quebrantará la cabeza. ¡Y esa cabeza ha sido quebrantada!.....La cabeza, es decir los propósitos de Satanás contra la gloria de Dios, han sido destruidos por

(1) Libro del Génesis, (Cap. tercero.—Es lo que los Doctores llaman el Proto-evangelio).

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

la Virgen ¿Cuáles son esos propósitos, sino la ruina de los elegidos? Para eso el demonio difunde el error, oscurece la verdad, enardece las concupiscencias y desenfrena las pasiones: el culto de la Virgen ilumina las almas, aclara la verdad, apaga las concupiscencias y tiene a raya las pasiones. ¡Oh! sea esta advocación de la *Virgen de la Nube* una protesta de nuestra fe en el gran poder, que María tiene sobre el demonio! ¡Sí: ahora es cuando más necesitamos del poder de María contra el infierno; ahora, cuando el príncipe de tinieblas ha cegado tantas inteligencias, y trastornado el mundo por medio del error!.....¡Pádrasele el corazón a Satanás en medio del pecho suyo, viendo cómo el Señor viene a reinar en el mundo, conducido por una nube ligera, es decir por medio de la intercesión de la Virgen bendita!!.....

Muy oportuna es en las presentes circunstancias, por las que está atravesando nuestra Nación, esta fiesta en honra de la Santísima Virgen, implorando su poderosa intercesión en nuestro favor con una invocación, en la que confesemos su poder sobre Satanás y sus legiones infernales. La prosperidad de las naciones depende de su mayor o menor fidelidad a los mandamientos divinos; así como la ruina de los pueblos siempre es un castigo, con que Dios hace expiar los escándalos y el quebrantamiento de su ley santa. No atribuyáis, Venerables Hermanos y queridos Hijos, solamente a las malas pasiones de los hombres las calamidades de que son víctima los pueblos: buscad más alto la causa de ellas, y reconoced que la Providencia divina, en sus adorables designios, castiga los pecados de los hombres, permitiendo pecados mayores: por esto trabaja en vano, por esto se agita inútilmente todo el que pretende curar los males de la sociedad, con remedios puramente humanos, con remedios que, muchas veces, son nuevos pecados, mayores ofensas de Dios. Oíd lo que, por boca del mismo Profeta Isaías, decía el Señor, amenazando a los pueblos, que habían puesto su felicidad y su grandeza en la satisfacción de sus pasiones. «El Altísimo ha derramado entre ellos un espíritu de vértigo, y han errado en todas sus acciones». *Dominus miscuit in medio ejus spiritum vertiginis, et errare fecerunt Ægyptum in omni opere suo.* (1) «Socialmente han andado tambaleando de una a otra parte, faltos de acierto y de consejo, como ebrio, acometido de bascas, privado de razón, desatentado». *Sicut ebrius errans et vomens,*

(1) Profecía de Isaías. (En el mismo capítulo décimo nono).

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

«En Egipto no habrá obra ninguna acertada, sus proyectos no tendrán pies ni cabeza». *Et non erit Ægypto opus quod faciat caput et caudam.* No es esto todo: privados los pueblos de la luz divina, entregados al espíritu de vértigo en castigo de sus pecados, estalla la discordia civil: ¿quién permitió que estallara? ¿quién, sino Dios? *Et concurrere faciam aegyptios adversus aegyptios:* «Yo haré que se junten egipcios contra egipcios». *Et pugnabit vir contra fratrem suum,* «y peleará cada cual contra su hermano»; *Et vir contra amicum suum»,* «y el amigo batallará contra el amigo»; *civitas adversus civitatem,* «armadas ciudad contra ciudad!! .....» Aún no hemos acabado: sigamos leyendo todavía en el mismo Profeta. *Et dirumpetur spiritus Ægypti in visceribus ejus:* el espíritu de unión y de concordia se despedazará en las entrañas mismas del pueblo, y no habrá ya quien dé consejos acertados: *Et praecipitabo consilium ejus.* Ved ahí trazado por la mano diestra del Profeta de Dios el cuadro terrible de los pueblos castigados por Dios.

Levantemos los ojos al cielo; no los traigamos siempre puestos en la tierra: oremos, clamemos, pidiendo a Dios misericordia: oremos a la Virgen María, clamémosle que acuda en nuestro auxilio: Ella quebrantará el poder de Satanás, y cesará el reinado del error: Ella traerá de nuevo la bendición sobre la tierra, sobre la tierra, que el Señor ha bendecido. *Benedictio in medio terrae cui benedixit Dominus.* (1)

El día treinta, por la tarde, en todas las iglesias de nuestro Obispado, se rezará una parte del Rosario, se cantarán las Letanías Lauretanas, y los Venerables Párrocos bendecirán a los fieles con el Santísimo Sacramento.

Dada en Ibarra, el 20 de Diciembre de 1896.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra

---

(1) Isaías. (Cap. 19º, ver. 24).

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

QUINTA CARTA PASTORAL

SOBRE LA INSTITUCIÓN DE LA EUCARISTÍA

Non relinquam vos orphanos: veniam ad vos.
No os dejaré huérfanos: vendré a vosotros.
(Del Evangelio de San Juan, Capítulo décimo cuarto, ver. 18.)

Venerables Hermanos y muy amados Hijos:

I

Aunque en todos los tiempos del año debemos dirigiros la palabra para exhortaros a que viváis cristianamente, con todo, en el tiempo de Cuaresma ese deber es más sagrado, porque la época de Cuaresma es la más santa entre las épocas del año. Todo tiempo es santo, porque en todo tiempo Dios Nuestro Señor puede ser honrado con el homenaje de reverencia, adoración y amor, que le son debidos; pero el tiempo de Cuaresma está santificado de una manera especial, como preparación para celebrar dignamente los misterios de la Pasión, de la muerte y de la resurrección del Hijo de Dios humanado.

Las fiestas cristianas deben celebrarse cristianamente, es decir revistiéndonos del verdadero espíritu de la Iglesia católica, espíritu de penitencia y de humildad, espíritu de caridad fraterna y de compunción, espíritu de castidad y de amor de Dios. Las prácticas exteriores del culto público son excelentes, pero no bastan; es necesario que estén acompañadas del culto del corazón, del culto íntimo del alma, sin el cual las ceremonias meramente exteriores tienen poco mérito delante de Dios.

Las fiestas cristianas deben celebrarse santamente: ¿cómo las celebraremos santamente, si nos contentamos sólo

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

con las prácticas exteriores del culto, conservando el alma llena de vicios y la conciencia manchada de pecados? Celebremos santamente las fiestas cristianas; celebrémoslas, acompañando las prácticas del culto externo con el culto del corazón: limpiemos de pecados la conciencia, desocupemos de vicios el alma, y esforcémonos por adornarla de virtudes, de virtudes sólidas, que son las que dan gloria a Dios. La más sagrada de las fiestas cristianas ha de celebrarse con más santidad; y los más grandes misterios cristianos han de conmemorarse con más limpieza de conciencia y mayor pureza de corazón: ése es el verdadero espíritu de la Iglesia, ése es el espíritu de sincero catolicismo, sin el cual, volvemos a decirlo, las prácticas exteriores son poco agradables a Dios.

La Iglesia ha instituído la Cuaresma con el fin de que, durante algunas semanas continuadas, nos vayamos preparando, con el ejercicio de la penitencia, a celebrar santamente la más augusta de las solemnidades cristianas, la solemnidad de la Resurrección del Salvador, precedida del recuerdo de su sagrada Pasión y de su muerte de cruz.

Allá, tras la enorme cordillera de los Andes, en medio de las dilatadas selvas de la región oriental, andan vagando tribus enteras de indios salvajes, desventurados hermanos nuestros, a quienes no ha alumbrado hasta ahora la luz del Evangelio; pero ellos también, en medio de sus tinieblas sobrenaturales, no dejan de dar culto, a su modo, a la Divinidad: se congregan para celebrar sus fiestas y practican ceremonias exteriores: encienden candeladas, derraman hierbas y flores, danzan y cantan: se mortifican, ayunan y hacen ruidosas procesiones, a las que acude toda la tribu: mas después de tanto aparato exterior se quedan como antes, desnudos de virtudes, menesterosos de piedad. ¡Pobres indios! ¡Aún están en tinieblas!.....Vosotros, Hijos míos, ¿os contentaréis solamente con luces y flores, con cantos y músicas? ¿No ofreceréis a Dios el sacrificio del corazón, contrito y humillado? Después del ruido y del humo de vuestras solemnidades, ¿os quedaréis tan pecadores como antes? El culto católico, tributado al Dios de toda santidad, ¿no se ha de diferenciar de las fiestas de los salvajes?.....Nada angustia tanto nuestro corazón, como la manera ordinaria de celebrar las fiestas cristianas, contentándose solamente con prácticas exteriores, y prescindiendo de las virtudes del corazón.

Estas reflexiones eran necesarias como preámbulo al

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

gran objeto, en cuya consideración vamos a ocuparnos en esta nuestra Carta Pastoral.

Uno de los misterios que celebra la Iglesia en la última semana de Cuaresma, en la semana llamada santa por excelencia, es la Institución de la adorable Eucaristía, hecha por Nuestro Señor Jesucristo en la postrera noche de su vida mortal sobre la tierra, y de ese misterio admirable queremos hablaros ahora.—La Institución de la Eucaristía va a ser el asunto de esta Carta Pastoral: el Jueves Santo hemos de celebrar la Institución de la Divina Eucaristía, y es necesario que os digamos algo acerca de tan asombroso misterio, para que celebréis la fiesta conmemorativa de su Institución, renovando vuestro corazón con una fe más viva y con una devoción más ardiente respecto de Jesucristo sacramentado.

Ya habréis advertido, sin duda, que os hablo con frecuencia acerca de la Eucaristía, y, tal vez, querréis saber cuál es el motivo por qué en nuestras Exhortaciones Pastorales tratamos tan a menudo de este asunto. ¡Ah! Venerables Hermanos y amados Hijos: la Eucaristía es el todo, (si podemos expresarnos así), en la Iglesia católica: la Eucaristía es la vida de la Iglesia, el secreto de la santificación de las almas, la hoguera divina, de donde irradia sobre toda la familia humana el calor de la gracia sobrenatural: Jesucristo sacramentado es quien hace llover incesantemente sobre los pueblos las bendiciones del Cielo: la Urna del Sacramento es en los designios divinos el obstáculo, que la misericordiosa Providencia de Dios ha puesto a los rayos de su justicia, santamente irritada contra los mortales. Conozcamos lo que es la Eucaristía y hagamos de modo que, en adelante, el más admirable de los Sacramentos no pase casi enteramente desadvertido. Si los fieles se convencieran de cuán necesario es conocer lo que significa en el orden sobrenatural la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía, los designios del Redentor al instituir este Sacramento, y los bienes que están aparejados para los que participan dignamente del Cuerpo y de la Sangre del Señor, otra sería, muy otra, su devoción a tan admirable Sacramento. Venerables Hermanos y queridos Hijos: queremos transformar nuestra Diócesis; por eso, os llevamos tan amenudo al pie del altar, para inflamaros en el fuego santificador de la Divina Eucaristía. Buscar la vida donde no está la vida, es perecer: ¿dónde está la fuente de la vida sino en el Sacramento?

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

II

Consideremos despacio las circunstancias con que fué instituída la Eucaristía: ponderémoslas una por una. Jesucristo es la Sabiduría infinita, y todas las circunstancias, que acompañaron a la Institución de la Eucaristía, fueron dispuestas y ordenadas anticipadamente de un modo providencial por el mismo Jesucristo: ninguna fué casual; ninguna, insignificante: todas fueron providenciales y misteriosas. Siendo la Institución de la Eucaristía la gran obra de Jesucristo, ¿habría alguna circunstancia ocasional y sin misteriosa significación? La Eucaristía era la obra magna, diré-moslo así, del Verbo Eterno humanado, ¿y no estaría prevista y ordenada desde toda eternidad cada una de las circunstancias de su Institución? Indudablemente.

¿Cuándo fué instituída la Eucaristía? ¿En qué tiempo? ¿En qué momento especial de la vida de Jesucristo?—La Eucaristía pudo ser instituída en cualquiera de los días de la vida mortal de Jesucristo: pudo también ser instituída después de su gloriosa resurrección, cuando Jesucristo estaba ya gozando de vida inmortal e impasible; mas fué instituída en el último día de la vida mortal de Jesucristo, a fin de que resaltara así admirablemente el amor de Jesucristo a los hombres, comparado con la ingratitud de los hombres para con Jesucristo. Esta circunstancia la pondera San Pablo, haciéndonos considerar que Jesucristo instituyó la Eucaristía en la misma noche, en que fué entregado a traición en manos de sus enemigos. *In qua nocte tradebatur.* (1) La Eucaristía fué instituida en la misma noche de la venta, en la misma noche de la traición: la ingratitud fué pagada con la mayor maravilla de la misericordia. Notadlo bien, Venerables Hermanos y queridos Hijos: la historia de la Institución de la Eucaristía se resume solamente en dos palabras, nada más que en dos palabras, que son: Amor, Ingratitud. Amor, por parte de Jesucristo: Ingratitud, por parte de los hombres. Un amor tan generoso, que va hasta los extremos de la omnipotencia, haciéndole dar todo cuanto podía dar, de modo que, con ser Todopoderoso, no tuvo nada más que dar: dándose a sí mismo, ¿podía dar algo más? ¿Había reservado siquiera una gota de su sangre, cuando la derramaba toda para redimirnos?.....y ¡la ingratitud!..... ¡Ah! la ingratitud! La llevamos los hombres hasta el últi-

(1) Epístola primera a los Corintios. (Cap. XI, ver. 23)

BIBLIOTECA NACIONAL

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

mo límite, adonde la podemos llevar: si, acaso, no somos más ingratos con Jesucristo, ¡es porque ya no podemos serlo más!

Asistamos con nuestra consideración a la Institución de la divina Eucaristía, y continuemos ponderando cada una de las circunstancias con que fué instituída.

Era llegado el primer día de la solemnidad de los Azimos: los judíos se preparaban para celebrar la Pascua, que era la mayor de sus fiestas religiosas, y en Jerusalén todo era afán, todo era regocijo, entre la muchedumbre inmensa de peregrinos, que habían acudido a la celebración de la gran solemnidad: no había familia que no estuviese ocupada en preparar lo necesario para la cena religiosa del cordero pascual: los sacerdotes estaban inmolando las víctimas en el Templo y no se daban punto de reposo, abrumados por la turba de devotos, que de los más distantes puntos de la tierra habían ido a la ciudad santa, para cumplir con las leyes religiosas de Moisés. Esa religión se hallaba en el último instante de su existencia providencial: no había sido más que una figura, una profecía del Evangelio: el Mesías había venido, estaba ya en medio del pueblo, y aquel mismo día serían sustituídas con el sacrificio del Cordero, que quita los pecados del mundo, las inmolaciones figurativas de las víctimas de la antigua Ley. Jerusalén no lo sabía: el Hijo del Eterno había descendido a la tierra, estaba en medio de los hombres, y los hombres, voluntariamente ciegos, no lo conocían: con un silencio profundo y uno como disimulo divino, el Criador se había deslizado por entre sus criaturas, y el mundo no lo advertía. *Et mundus eum non cognovit.* (1)

Jesucristo entra en Jerusalén, cuando ya las tinieblas de la noche habían devuelto la calma y el silencio a la ciudad: seguido de sus doce Apóstoles, se encamina directamente al Cenáculo, donde está ya todo preparado de antemano para la celebración de la Pascua: al sentarse a la mesa, «Con vehementes deseos he deseado, les dice, comer esta Pascua con vosotros, antes de padecer». *Desiderio desideravi hoc Pascha manducare vobiscum, antequam patiar.* (2) La voz del Maestro divino tenía un acento tal de tristeza, al decir estas palabras, y las había pronunciado con tanta emoción, que los Apóstoles no pudieron menos de conmoverse profun-

(1) Evangelio de San Juan. (Cap. primero, ver. 10º)
(2) Evangelio de San Lucas. (Cap. XXII, ver. 15)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

damente: hacía más de un año, a que el Maestro querido les había estado anunciando como muy próxima su muerte, y tantas veces y tan claramente les había predicho los ultrajes y los padecimientos de que sería víctima en Jerusalén, que los Apóstoles se sobresaltaron, y el gozo de la Pascua se les amargó con la expectativa de la funesta desgracia que les amenazaba. En efecto, en aquel mismo día, la venganza de los enemigos del Señor había llegado a su colmo: antes lo habían anatematizado, lo habían maldecido, habían pronunciado sentencias de excomunión contra El, y lo habían declarado por público pecador, enemigo de la religión de Moisés y aborrecido de Dios; mas, en la mañana de aquel mismo día, en la mañana de aquel mismo Jueves, habían pronunciado sentencias de excomunión contra el odiado Nazareno en todas las sinagogas de Jerusalén, dando a sus demostraciones de venganza y de envidia todo el aspecto del más puro celo religioso. Ponderad bien, Venerables Hermanos y amados Hijos, esta circunstancia, que aterra e infunde pavor en el alma: Jesucristo era odiado, Jesucristo era aborrecido: Jesucristo no era amado, nó; no era amado: lo odiaban, lo aborrecían, y con odio implacable y con aborrecimiento mortal. Jesucristo ¿no era el mismo Dios?..... Jesucristo ¿no era el Santo de los Santos?.....Jesucristo ¿no era la Sabiduría Eterna?.....La misericordia infinita ¿a quién podía haber injuriado?.....La Suma Bondad ¿qué males podía haber hecho?.....La Sabiduría Eterna ¿cómo no era amada?.....La Santidad por esencia ¿por qué no era venerada?.....¡Ah! misterio asombroso! Vino Dios al mundo, por amor a los hombres: el Verbo Divino se hizo hombre, para redimir a los hombres: en medio de los hombres apareció, lleno de gracia y de verdad, y los hombres odiaron a Dios, y los hombres aborrecieron al Verbo Divino humanado. Sí: Jesucristo fué odiado, Jesucristo fué aborrecido: repetimos estas palabras con espanto: ahondando en el significado de ellas no acabamos de horrorizarnos, llenos de pavor, de admiración. Ved ahí hasta dónde pudo llegar el hombre en el abuso de la libertad humana: ¡llegó hasta aborrecer de muerte al mismo Dios, a Dios hecho hombre por amor al hombre!

Y ¿quiénes eran los enemigos de Jesucristo? Eran los Sumos Sacerdotes de Jerusalén, eran los pontífices de la Sinagoga, eran los doctores de la Ley, eran los Fariseos, es decir los que entre los Judíos hacían profesión de vida santa, penitente y mortificada; eran los Saduceos, que se pre-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

ciaban de sabios; eran los Escribas, para quienes el conocimiento de las cosas de la Religión de Israel era familiar; y todos éstos odiaban a Jesucristo gratuitamente, y todos éstos lo aborrecían por envidia. Constituídos en maestros y guías religiosos del pueblo, lo habían extraviado del camino de la verdad, enseñándole doctrinas erradas y máximas abominables: en lo exterior, en público, aparentaban costumbres austeras, vida santa; pero, en secreto, estaban dominados por todos los vicios: codiciosos de dinero, ambiciosos de honra mundana, hinchados de orgullo, entregados a la sensualidad; la vida inmaculada de Jesucristo les daba enojos, su santidad extraordinaria los enfurecía: querían seguir gozando de la veneración del pueblo, y el pueblo, con la predicación de Jesucristo, iba conociendo cuán engañado lo traían sus maestros perversos. A todos éstos no les gustaba la virtud verdadera, sino el provecho temporal de la virtud, el medro criminal, con las fingidas apariencias de la virtud; y eran enemigos de Jesucristo, y lo aborrecían de muerte: predicaban contra el Redentor, lo calumniaban ante el pueblo; interpretaban inicuamente sus milagros, deshonraban las obras de santidad que ejecutaba; y tanto odio, y tanta envidia, y tanta venganza encubrían con apariencias de celo por la Religión, y, fingiendo no buscar más que la honra de Dios, anhelaban saciar sus infames venganzas, dando muerte al Hijo de Dios. Nadie ha sido tan aborrecido como Jesucristo, nadie ha sido jamás tan odiado como Jesucristo: ¡odio gratuito, aborrecimiento injusto! Ya lo había vaticinado el Salmista: Con odio gratuito me persiguieron. *Dum loquebar illis, impugnabant me gratis.* (1)

¡Qué noche la de la Institución de la Eucaristía, Venerables Hermanos y queridos Hijos!.....Los enemigos de Jesucristo se agitaban, esperando poner en ejecución en aquella misma noche sus propósitos de odio: iban y venían, se daban cita y se congregaban en conciliábulos sangrientos: días antes habían resuelto irremediablemente dar muerte al Señor, y habían estado indecisos tan sólo en cuanto al tiempo de matarlo, temiendo que saliera el pueblo en su defensa, si lo hacían morir en los días de la Pascua; mas, en aquella noche, un incidente inesperado les había hecho cambiar de resolución, y, viendo ya a la Víctima en sus manos, se inquietaban con la idea de que pudiera, talvez, huir o ponerse en salvo, como había sucedido en otras ocasiones.

(1) Salmo 119, ver. 7º

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

¿Qué incidente era el que les había hecho mudar de parecer a los enemigos de Jesucristo? ¡Ah! ¡quién hubiera podido ni imaginarlo siquiera!..... Un discípulo de Jesucristo, un apóstol suyo, le había hecho traición: Judas, aconsejado por la codicia y ciego de odio, se presentó ante los enemigos del Maestro soberano, y les ofreció que lo entregaría en manos de ellos, si ellos le daban alguna remuneración. Qué me queréis dar les dijo, y yo lo entregaré en vuestras manos. ¿Qué dieron los enemigos de Jesucristo? ¿En qué precio compraron su vida y pagaron su sangre? ¡Nueva y mayor injuria para el Hijo de Dios!.....¡Sus enemigos apreciaron en vil precio su sangre adorable, cuyo valor es infinito!..... Dieron la cantidad tasada por la ley para pagar la vida de un esclavo; la suma, con que se compensaba la muerte dada a un vil jumento!.....Y Judas la recibió, y Judas la aceptó, y Judas se dió por contento con ella; y, satisfecho de su sacrílega granjería, volvió al Maestro traicionado, y disimuló su infame venta, y se estuvo asechando el momento propicio para poner en ejecución su criminal propósito.

Llegó la noche, vino Jesucristo a Jerusalén; el traidor le acompañaba: sentóse a la mesa el Maestro divino, y el traidor metió su mano en el mismo plato, en que mojaba su pan el Maestro traicionado. ¡Oh Judas! ¡oh apóstol traidor!.....¿Qué a tí con la Eucaristía? ¿Qué haces ahí en la mesa del Sacramento?.....Pero, no: ahí debías aparecer tú, porque la Eucaristía es el Sacramento, con que Jesucristo se vengó, dirémoslo así, de la ingratitud de los hombres: bien está el traidor en la mesa del Sacramento: sí, bien está: la Eucaristía es el Sacramento del amor de Dios a los hombres; ¿y con qué han correspondido los hombres al soberano dón de la Eucaristía, sino con traiciones fementidas?

La Eucaristía pudo muy bien ser instituída en los primeros días de la vida de Jesucristo; ¿por qué fué instituída en los últimos momentos de la vida del Redentor? ¿Por qué no la instituyó en el primer año de su vida apostólica? ¿Por qué reservó la Institución hasta el último año? ¿Por qué la demoró hasta la última semana? ¿Por qué la difirió, hasta los postreros instantes que le había de dejar libres el odio de sus enemigos?—Si el hombre más irreflexivo piensa, medita y calcula todas las circunstancias, cuando ha de ejecutar una obra importante, decidme: ¿sólo Jesucristo no prevería y dispondría de antemano todas las circunstancias de la Institución de la Eucaristía, siendo la Eucaristía

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

la gran obra del Redentor? Lo que hace el pobre ingenio humano, ¿dejaría de hacer la Sabiduría Infinita? ¡Ah! no: todas las circunstancias de la Institución de la Eucaristía fueron previstas y determinadas providencialmente, de antemano, por Jesucristo: ninguna fué casual ni repentina. ¿Por qué se dilató, pues, la Institución de la Eucaristía hasta los últimos momentos de la vida del Redentor? ¡Ah! ¿Preguntáis por qué?—Porque toda la historia de la Eucaristía se resume en estas dos solas palabras: ¡Amor, Ingratitud!!..... Amor, sin medida, por parte de Jesucristo a los hombres: Ingratitud monstruosa, de parte de los hombres para con Jesucristo. ¡Amor, Ingratitud: he ahí compendiada en dos solas palabras toda la historia de la Santa Eucaristía!!

III

En los primeros días de la vida de Jesucristo no había todavía mucho odio contra su persona adorable: el Jueves de la gran semana de Pascua el odio se había desbordado, el odio era ciego, el odio no se satisfacía sino con la muerte de Jesucristo: esa misma mañana, las numerosas sinagogas de Jerusalén habían resonado con las maldiciones, que los doctores de la Ley, los escribas y los sacerdotes pronunciaron, con gran aparato, contra Jesucristo: levantaron ambas manos al cielo y conjuraron al Dios de Abraham, de Isaac y de Jacob, que volviera por su honra y exterminara al blasfemo, que se llamaba Hijo suyo, e hicieron otras demostraciones de grande horror, por los ultrajes que, según ellos, había cometido Jesucristo, contra el templo de Dios y contra la religión de Moisés.....Era, pues, llegada la hora de la Institución de la Eucaristía, porque al odio frenético de los hombres contra su persona adorable tenía de oponer Jesucristo su amor inmenso para con ellos. ¡Amor e Ingratitud resumen toda la historia de la Eucaristía, de la estupenda Eucaristía! Judas se ha presentado ante los enemigos de Jesucristo; Judas se ha comprometido con ellos a entregarles al Maestro; Judas ha pactado el precio de la venta; Judas ha recogido ya el precio de la traición: la hora de la Institución de la Eucaristía ha llegado ya, porque Amor e Ingratitud son el compendio de toda la historia de la Eucaristía!

¡Qué contraste! Entre los pontífices, escribas y fariseos todo es agitación e inquietud: lo que tanto habían deseado, apoderarse de la persona del Nazareno para darle muerte;

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

están a punto de conseguir en esa noche: un discípulo del mismo Nazareno lo ha vendido: pronto el Nazareno estará en sus manos, y habrá que hacerlo morir sin pérdida de tiempo: ¿también ahora se escapará de nuestras manos? si cae en nuestro poder, ¡hay que hacerlo morir al instante!... Así discurrían, los enemigos del Señor, conjurados contra el Señor, para darle muerte.—Entre tanto, Jesucristo, lleno de calma y de serenidad, concluye en el Cenáculo la celebración de la cena pascual, y procede a instituir el Sacramento de la Eucaristía. ¿Dónde lo instituye? Lo instituye en Jerusalén, la ciudad donde se celebran juntas y se tienen consejos para hacerlo morir. ¿Dónde instituye Jesucristo el Sacramento de la Eucaristía?—Lo instituye en el Cenáculo. Y bien, en ese Cenáculo ¿qué hay de particular? ¿cómo está preparado?

Ese Cenáculo era un salón, alto, en el piso superior de la casa, grande y bien amueblado. *Coenaculum magnum, stratum*, como lo hacen notar los Evangelistas. Un salón espacioso, un salón adornado: ¿no es esto un misterio? Jesucristo, tan amante de la pobreza, que eligió una gruta, abandonada en el campo, para lugar de su nacimiento: Jesucristo, tan amigo de la pobreza, que carecía de casa donde alojarse, y hasta de un corto espacio de tierra, en que reclinar su cabeza: Jesucristo, modelo de sencillez: Jesucristo, dechado de modestia, escoge ahora un salón espacioso, un salón bien preparado. ¿Por qué este como cambio en las inclinaciones de su corazón adorable? ¿Por qué esta excepción en el método de su vida, extraordinariamente humilde? ¡Ah! Jesucristo está de fiesta; Jesucristo está de convite: el Señor ha preparado un banquete, y es llegada la hora de que tenga cumplimiento lo que tantos siglos antes había vaticinado el Salmista, cuando cantaba: que el Señor haría un monumento para perpetuar entre los hombres la memoria de sus maravillas, y que ese monumento sería un banquete, que el Señor, misericordioso y compasivo, daría a los que le temen. *Memoriam fecit mirabilium suorum misericors et miserator Dominus, escam dedit timentibus se.* (1)

Jesucristo está de fiesta: los afectos de su corazón adorable tienen ahora pábulo, un pábulo digno de su amor: el odio de sus enemigos le maquina la muerte; la ingratitud está colmada; es llegada, por lo mismo, la hora de la Insti-

---

[1] Salmo 110, ver. 4º

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

tución de la Eucaristía? ¿No os he dicho, Venerables Hermanos, y queridos Hijos, que toda la historia de la Eucaristía se resume en solas dos palabras: Amor e Ingratitud?—Hasta en lo exterior ha querido Jesucristo dar muestras de la generosidad para con sus enemigos, y del divino regocijo de que estaba lleno su corazón al instituir la Eucaristía. ¿Qué es la Eucaristía, sino el sacrificio, que de sí mismo hacía Jesucristo, por amor a los hombres? Pues bien: ese sacrificio se hacía no sólo con buena voluntad, sino con júbilo extraordinario por parte de Jesucristo, que a la suma perfidia de sus enemigos correspondía con demostraciones de inagotable caridad. Sentado a la mesa eucarística con sus Apóstoles, pensaba, sin duda, en las ingratitudes, en las irreverencias, en los ultrajes, que habían de hacerse a la Eucaristía en la serie de los siglos, y ya desde aquel mismo instante perdonaba a sus profanadores, oraba por ellos y entregaba en sacrificio su cuerpo y su sangre adorable.

La Eucaristía es un sacrificio, el mismo sacrificio del Calvario, ofrecido incruentamente: Tomad: esto es mi cuerpo, que será entregado a la muerte por vosotros, dijo, al consagrar el pan. Tomad y bebed de este cáliz, que es mi sangre, que va a ser derramada por la redención del mundo, añadió al distribuir el vino, que acababa de consagrar. De este modo, antes de expirar en la cruz, ya Jesucristo se había sacrificado para salvar a los hombres.

Bien ponderaba San Pablo esta circunstancia. *In qua nocte tradebatur:* fué instituída la Eucaristía en la noche de la traición, en la noche misma en que fué vendido, en la noche misma en que sus enemigos lo condenaron a muerte, en esa misma noche Jesucristo puso por obra el mayor de sus prodigios, instituyendo la Eucaristía, por amor a los hombres. *In qua nocte tradebatur.* Lavó los pies a sus Apóstoles El mismo, en persona, y se los enjugó con sus propias manos, arrastrándose a las plantas de ellos, sin desdeñarse ni de las de Judas, el apóstol traidor, y dióles manifestaciones de amor con palabras y acciones extraordinarias.

Non relinquam vos orphanos, les dijo: No os dejaré huérfanos. *Veniam ad vos.* Vendré a vosotros. Palabras regaladas, palabras dulcísimas, promesa que se cumple en cada instante. ¡Oh! ¡Quién pudiera corresponder con inmensa gratitud al amor sin límites con que Jesucristo nos amó!

Los enemigos del Señor discurrieron darle muerte, para

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

continuar gozando ellos del medro temporal, que con sus hiprocresías granjeaban del pueblo: resolvieron matar al Autor de la vida, para disfrutar de bienes perecederos y mezquinos. ¡Triste engaño!..... La Eucaristía fué instituída; y Jesucristo, a quien quitaron la vida temporal, siguió viviendo en medio de los hombres: no dejó huérfanos a sus redimidos. *Non relinquam vos orphanos*.....La vida mortal terminó en la cruz: la vida eucarística no le será quitada. La vida mortal fué sacrificada, porque el Señor lo quiso: ¿quién podrá poner término a su vida eucarística?

Venerables Hermanos y queridos Hijos, os habla vuestro Obispo, os exhorta vuestro Pastor: prestadle dócilmente vuestra atención. Deseamos veros no sólo católicos, sino creyentes ejemplares y fervorosos; y, para lograr que se realicen nuestros deseos, os exhortamos que seáis devotos de la adorable Eucaristía, de la cual ha de venir la gracia, que ha de santificar vuestras almas. Acercaos a la Mesa santa, acudid con ansia a participar del Pan, que da vida a las almas: ¿por qué estáis alejados del Sacramento? ¿Por qué preferís los tristes goces de la tierra a la satisfacción de participar, siquiera una vez al año, del Pan de los Angeles? ¡Oh Eucaristía, oh admirable Eucaristía, oh estupenda Eucaristía: admirable sobre toda admiración, maravilla de las maravillas del Todopoderoso!

La Mesa del Banquete celestial está ahí preparada: Jesucristo nos invita, Jesucristo nos llama: la participación de su cuerpo sagrado es la prenda de la gloria eterna. Acerquémonos, con el alma pura; limpiemos la conciencia; adornemos el alma con virtudes. La Eucaristía es el Pan de los Angeles, ¿cómo la recibiremos en cuerpo, donde mora el pecado?—La Eucaristía es el Sacramento de la caridad por excelencia: ¿nos atreveremos a recibirla con el corazón henchido de odio y de venganza? ¡Ah! no: no hay satisfacción como la de participar de la Eucaristía, después de haber perdonado de corazón a los que nos injurian y calumnian. Perdonad a vuestros enemigos; amad a los que os aborrecen; bendecid a los que os calumnian y orad por los que os persiguen, y acercaos a la Mesa eucarística y participad del Sacramento del altar. La Eucaristía, como canta la Iglesia, es el símbolo místico de la unión y de la paz.

Dada en Ibarra, el 30 de Marzo de 1897.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra,

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

SEXTA CARTA PASTORAL

CON MOTIVO DE LOS SACRILEGIOS DE RIOBAMBA

Nos putavimus eum quasi leprosum et percussum a Deo et humiliatum.

Nosotros lo tuvimos como leproso y herido por la mano de Dios y humillado.

(Palabras del Profeta Isaías: capítulo LIII, versículo 4º)

Venerables Hermanos y amados Hijos en N. S. Jesucristo:

I

Con motivo de la Cuaresma del presente año os dirigimos nuestra última Carta Pastoral, exhortándoos á la devoción del Santísimo Sacramento; y, cuando ponderábamos el exceso de ingratitud con que los hombres habíamos correspondido al amor incomparable, de que Jesucristo nos dió pruebas instituyendo la Eucaristía, muy lejos estábamos de prever que pronto había de ponerse de manifiesto en el Ecuador, de una manera horriblemente escandalosa, cuán grande era la paciencia de Jesucristo en el Sacramento, y cuán audaz la ingratitud de los hombres para con el Redentor. El sacrilegio se ha cometido con audacia increíble, con una especie de furor satánico: se ha desbordado el odio á la Eucaristía, y se ha hecho alarde de cínica impiedad.—Nos abstenemos de enumerar pormenores.

En medio del combate, cuando los ánimos están enfurecidos, cuando la ira ciega á la razón y cuando las pasiones corren desenfrenadas, se concibe que se cometan crímenes: la guerra no los excusa, pero los explica: mas, que se extienda el brazo sacrílego contra Jesucristo mismo, y que se ultraje la Eucaristía, cebándose, dirémoslo así, en el Sacramento, parece increíble, y, no obstante, lo que parecía increí-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

ble es ya una triste realidad, y lo es entre nosotros, y lo es en el Ecuador, donde juzgábamos, hasta hace poco, que la fe católica tenía, como quien dice, su asiento solariego.

Los sacrilegios cometidos en Riobamba, parecen a primera vista efectos de falta absoluta de fe; pero, bien examinados, son prueba de la fe de los sacrílegos en la presencia real de Jesucristo bajo las especies sacramentales: si los sacrílegos no hubieran creído que Jesucristo estaba vivo en la hostia consagrada, ¿habrían ultrajado con tanto furor la Eucaristía? ¿Habrían arrojado las Formas al suelo? ¿Las habrían pisoteado? ¿Las habrían puesto en la boca de los que estaban agonizando?.....(¡Primer caso, en que el Sagrado Viático ha sido administrado a los moribundos por las manos de.....Satanás.....!!) Tanta cólera, ¿sólo con un pedazo de pan?.....Tanta rabia, ¿sólo con un objeto insensible?....Tamaño desprecio, ¿con una cosa sin vida?.....¡Ah! no: los sacrílegos estaban íntimamente persuadidos de que alguien recibía sus ultrajes, de que un ser vivo era víctima de sus injurias, y ese alguien era Jesucristo, y ese ser vivo era el Hombre Dios. Por ventura ¿nos engañamos con quien no puede sentir nuestras injurias?..... El placer inicuo de la injuria está, precisamente, en el padecimiento ajeno, y no hay ira que no se aplaque, sabiendo que la víctima de nuestras venganzas no puede sentirlas ya. —Los sacrilegios suponen, pues, lógicamente la creencia en la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía: los sacrílegos no reflexionan sobre su fe, pero creen.

Estamos discurriendo con calma, y nuestra palabra reflejará, sin duda, la serenidad de nuestro espíritu: no nos domina afecto ninguno de odio ni de rencor contra los perpetradores del sacrilegio; antes sentimos lástima de ellos, y quisiéramos alcanzarles del mismo Jesucristo, a quien han ultrajado, la gracia del arrepentimiento y del perdón. El perdón está pronto a dárselo Jesucristo, porque así es como suele vengarse Jesucristo de sus enemigos, perdonándoles y colmándolos de beneficios.

Toda la historia de la adorable Eucaristía se resume en dos solas palabras, que son: amor e ingratitud, os decíamos, hace poco, en nuestra última Carta Pastoral, y ahora os volvemos a repetir lo mismo: el amor de Jesucristo a los hombres llega a un exceso de bondad, que parece increíble, haciendo de la Eucaristía el misterio de fe por excelencia, *Mysterium fidei:* la ingratitud crece y aumenta hasta el

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

odio, hasta el desprecio: no sólo se aborrece a Jesucristo; se lo desprecia, se lo arroja al suelo, como cosa vil; se lo pisotea con furor, y el odio no queda satisfecho: discurre ultrajes mayores, inventa injurias nunca oídas, y la misma paciencia del Señor, su misma divina mansedumbre, atiza el odio y lo inflama. Ved, gritan los sacrílegos, mostrando la Hostia santa pisoteada, ved lo que hemos hecho con la Eucaristía; ¿y qué nos ha venido por eso?.....¿Qué nos ha venido por eso?.....¿Qué nos ha venido?.....¿Sabéis qué?..... Sin duda, mientras vosotros asentabais sobre la Hostia santa las suelas inmundas de vuestros zapatos, Jesucristo clavaba en vosotros sus ojos adorables, y os quedaba mirando, con un aire de lástima y de compasión inefables, y en la mirada de esos ojos santísimos se habría podido interpretar muy bien la deprecación de la cruz: ¡Padre, perdónales: no saben lo que hacen!.....¡Sacrílegos, profanadores de la Eucaristía! .....La deprecación de Jesucristo es la que contiene la justicia divina, que, si no fuera por la oración de Jesucristo, caería sobre vosotros y os perdería para siempre.

Hemos profanado la Eucaristía, y nada nos ha sucedido, estáis diciendo: sí, nada os ha sucedido, porque el mismo Jesucristo ha orado por vosotros. Así es como suele vengarse Jesucristo de sus enemigos, haciéndoles beneficios.

Para comprender los arcanos de misericordia que se refieren a la Eucaristía, haremos breves reflexiones sobre la vida misteriosa de Jesucristo en el Sacramento, exponiendo las palabras de Isaías con que hemos dado principio a esta nuestra Carta Pastoral. *Et nos reputavimus eum quasi leprosum et percussum a Deo et humiliatum*: y nosotros lo tuvimos como leproso, como herido por la mano de Dios y humillado.

II

Con mucha razón se ha dicho, Venerables Hermanos y queridos Hijos, que Isaías no es un profeta sino un evangelista: sus vaticinios son tan claros, tan precisos, tan circunstanciados, que más parece un historiador de cosas pasadas, que un profeta que anuncia sucesos futuros. Los dolores del Hombre Dios están predichos con una prolijidad sorprendente, y el profeta se vale de las expresiones más enérgicas para anunciarlos.—El Mesías había de ser desconocido por su pueblo, odiado y aborrecido por los mismos a

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

quienes venía a redimir; el Mesías había de ser despreciado, avergonzado y escarnecido; el Mesías había de padecer humillaciones y afrentas; el Mesías había de sufrir dolores inauditos y, por fin, el pueblo lo había de tener como un leproso, herido por la mano de Dios y humillado. Así estaba anunciado quinientos años antes; y, cuando el Verbo Eterno se hizo hombre para salvar a los hombres, aunque vino al mundo, que el mismo Verbo Divino había criado, el mundo no lo recibió, y por su mismo pueblo escogido fué rechazado. *In propria venit et sui eum non receperunt* (1).

A los cinco siglos de hecho el vaticinio, el vaticinio estaba cumplido: los acontecimientos habían realizado hasta en sus más menudos ápices la profecía.

La vida misteriosa, con que Jesucristo vive en la Eucaristía es una renovación incesante de las escenas admirables de su vida mortal y pasible; y, por esto, sin violentar el sentido de las palabras de la Escritura Santa, se pueden aplicar a la Eucaristía los vaticinios relativos a la Pasión del Señor.

Para ponderar el Profeta el estado de profunda humillación y de consumado abatimiento, en que se pondría voluntariamente el Verbo Divino humanado, dice que los judíos lo tendrían como a un leproso, como a un pecador, a quien Dios había castigado públicamente, como a un hombre humillado por el mismo Dios y destituído de todo amparo providencial en el cielo y en la tierra.—Y nosotros, dice Isaías, nosotros, los descendientes de Judá, lo tuvimos al Mesías, prometido a nuestros padres, como un leproso, como uno a quien ha herido y humillado la mano de Dios. *Percussum a Deo et humiliatum.*

La energía de las expresiones del Profeta se conoce, reflexionando sobre las ideas y las costumbres de los israelitas del tiempo de Isaías.—La lepra era considerada como una enfermedad providencial, enviada por Dios para castigar al paciente y hacerle expiar crímenes ocultos: el leproso era, pues, mirado con horror, y su enfermedad como una señal de la cólera del cielo. Decir que el Hombre Dios sería tenido como un leproso, era anunciar que el Redentor de los hombres sería reputado como un malvado, cuyos pecados merecían la execración pública; y así precisamente fué tratado Jesucristo: las turbas deicidas pidieron a gritos su muerte; y, cuando lo vieron moribundo en el patíbulo de la

(1) Evangelio de San Juan, cap. I, ver. 11.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

cruz, en vez de inspirarles compasión su agonía, les causó inhumana satisfacción, y burlándose del Señor, le denostaban como a blasfemo, merecedor del último suplicio.

Los sacrilegios cometidos contra la adorable Eucaristía, decidme, ¿no son efecto del odio contra Jesucristo, cuya omnipontencia se desconoce, y cuya palabra de verdad se contradice?.....En la Eucaristía veneramos, en particular, dos de los atributos soberanos del Verbo Divino humanado, a saber: la omnipotencia y la veracidad: la omnipotencia, con la cual convierte la sustancia del pan en su cuerpo santísimo, dejando subsistir los accidentes; la veracidad, a la cual damos crédito, sometiendo dócilmente nuestra razón a su palabra, aunque ella nos manda creer un misterio incomprensible. Ultrajar la Eucaristía ¿qué es, sino insultar la omnipotencia y la veracidad de Jesucristo?..... *Et reputavimus eum quasi leprosum:* lo hemos visto con nuestros propios ojos: ¡el Señor en la Eucaristía hecho objeto de horror y de desprecio!!.....

Pero hay todavía otra semejanza más conmovedora entre la vida misteriosa de Jesucristo en la Eucaristía, y el género de vida que las leyes de los hebreos obligaban a llevar a los leprosos: los leprosos eran separados del trato y comunicación de la sociedad.—El leproso vivía aislado: al rededor de su habitación reinaba el silencio; el leproso estaba obligado a guardar el más absoluto silencio; y, cuando había de hablar con alguien, se cubría el rostro con su manto, o siquiera aplicaba su mano derecha a la boca, y se situaba lejos de su interlocutor. ¿Estamos haciendo la descripción de la triste condición social de los leprosos entre los hebreos, ó vamos trazando rasgo por rasgo la vida misteriosa de Jesucristo en la adorable Eucaristía? ¡Tan grande es la semejanza o, mejor diremos, la identidad!!.....¿Quién guarda un encerramiento más riguroso que Jesucristo en la Eucaristía? ¿Habrá aislamiento mayor?.....¿Será posible un abandono más completo? ¿Quién más abandonado que Jesucristo en la Eucaristía? ¡Abandonado hasta el olvido!!..... ¿Quién más aislado que Jesucristo en la Eucaristía?.....¡Aislado hasta el desprecio!!.....Y ¿su silencio?.....¡Ah! su silencio! ¡Cuán profundo! ¡cuán absoluto!!.....Dígnalo si no los profanadores de la Eucaristía. ¿Oyeron una queja? ¿Escucharon la más leve reconvención? ¿Hubo un quejido siquiera?.....El Leproso puso su mano sobre sus labios y calló..... El Leproso ¡ah! el Leproso, cuando el retiro de su cárcel sa-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

cramental fué roto a balazos, puso su omnipotencia sobre su humanidad santa, y guardó silencio: ahí se dejó estar, callado, y no levantó el velo de las especies sacramentales, bajo las cuales se oculta, para que los sacrílegos pudiesen ultrajarlo a sus anchas.

En la Edad Media los leprosos eran objeto de veneración, porque a aquellas gentes, tan profundamente cristianas, un leproso les traía a la memoria la insigne profecía de Isaías, y, cuando veían a un leproso, no podían menos de acordarse de la pasión de Jesucristo. En las prácticas piadosas, con que se llevaba a cabo el aislamiento de los enfermos y su absoluta separación del trato social, se solía significar la muerte prematura, a que, desde vivos, eran condenados los leprosos. El sacerdote tomaba un puñado de tierra del cementerio, y derramándola sobre la cabeza del leproso, le decía: «De hoy en adelante ten presente que estás muerto para el mundo.» ¿No es ésta precisamente, la situación de Jesucristo en el Sacramento de la Eucaristía?.....Su vida misteriosa ¿no es más bien una muerte perfecta para el mundo?.....Díganlo una vez más los sacrílegos: ¿no está Jesucristo como muerto en la adorable Eucaristía?.....Cierto es que sobre su augusta cabeza no se ha derramado el polvo del cementerio: pero ¿quién es el compañero inseparable de los muertos? ¿Delante de quién abandonamos los cadáveres de nuestros hermanos sino delante de Jesucristo, el único que, durante el silencio de la noche, se mantiene velando desde el Sacramento, mientras nuestros queridos difuntos yacen al pie del tabernáculo? ¿Dónde, en lo exterior, una leve señal siquiera de vida? Muerte misteriosa es, verdaderamente, la vida de Jesucristo en la Eucaristía.....Díganlo si no los sacrílegos: cuando profanaban la adorable Eucaristía, ¿dió señal alguna de vida Jesucristo? ¡Parecía como si no existiera!.....¿No fué así?.....

De la paciencia del Señor había dicho el Salmista que sería tanta, que no oiría las injurias de los hombres, como si fuera sordo solamente para ellas, y que para contestarlas estaría mudo. *Sicut surdus non audiens, et sicut mutus non aperiens os suum:* ¿se ha desmentido esa paciencia en la Eucaristía? Díganlo los sacrílegos: ¿no es verdad que hicieron burla de la paciencia y del silencio de Jesucristo en el Sacramento?.....El Dueño de la eternidad calla en el tiempo, porque su Providencia ha dejado el tiempo a merced de

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

la voluntad humana. Como sordo, que no oye: como mudo, que no puede hablar. (1)

III

El Profeta Isaías añade otra circunstancia relativa a la pasión del Redentor: dice que será tenido como un hombre humillado por Dios, como un hombre desamparado completamente de todo auxilio humano y divino, como un hombre abandonado por el cielo a su propia debilidad. *Percussum a Deo et humiliatum.*

En su pasión se manifestó Jesucristo enteramente desamparado de todo auxilio y de todo favor divino y humano: fué objeto de burla y de desprecio para sus enemigos.—En la Eucaristía se conserva asimismo destituido de todo apoyo, de todo amparo, de todo favor divino y humano. Notadlo bien, Venerables Hermanos y amados Hijos: hemos dicho, que Jesucristo en la Eucaristía ha querido conservarse destituído de todo auxilio divino: Jesucristo ¿no es el mismo verdadero Dios? ¿Cómo está, pues, desamparado de todo auxilio divino en la Eucaristía? ¡Ah! porque su bondad le impide poner en ejercicio su poder infinito para evitar los ultrajes que recibe de sus redimidos en el Sacramento: no quiere valerse de su omnipotencia para defender a su cuerpo sagrado de las injurias que le hacen los hombres en la Eucaristía, y está indefenso y desvalido bajo las especies sacramentales.—Ese como desaparecimiento completo de la humanidad y de la divinidad de Jesucristo en la Eucaristía, es la realización palpable de la profecía de Isaías, cuando anunciaba que el Verbo Divino hecho hombre estaría desamparado de todo auxilio y de todo favor, *Humiliatum*, de veras humillado hasta el anonadamiento en la opinión de los hombres.

No hay miseria mayor que la falsa alegría, decía San Bernardo: *Nulla verior miseria quam falsa laetitia* (2). Compadezcamos, Venerables Hermanos y amados Hijos, a los que en un momento de furor infernal han profanado el Sacramento, y después de haberlo profanado andan aparentando alegría. ¿Alegría?.....Judas estuvo alegre antes de empuñar las monedas sacrílegas de su infame venta: después buscó en el dogal un lenitivo para la amargura, de que

(1) Salmo 37, ver. 14.
(2) Tratado del libre albedrío.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

estaba inundada su alma. Día vendrá, cuando las risas de ahora se truequen en llanto, y la alegría forzada de hoy se mude en estéril lamento.....¡Dios mío!.....Piedad os pedimos para los sacrílegos.....

Nosotros procuremos reparar, con gran fervor, los ultrajes hechos a la Divina Eucaristía: reparémoslos mediante actos heroicos de caridad cristiana, de religión, de paciencia y de mansedumbre. Examinemos severamente nuestra conducta pasada, arrepintámonos de veras de nuestros pecados y enmendemos nuestra vida: así, purificados por las lágrimas de la penitencia; así, renovados mediante la caridad, acerquémonos a la Mesa eucarística para recibir la Sagrada Comunión. ¡Desagraviemos a Jesucristo, ultrajado en su propia adorable persona: desagraviemos a Jesucristo, ultrajado por ser manso de corazón; injuriado, por ser humilde de corazón; ultrajado, injuriado por ser bondadoso, por ser paciente!

¡Qué correspondencia la que los hombres damos a Jesucristo!.....¡Pagamos con odio su inmenso amor!.....Venerables sacerdotes, exhortad a los fieles que desagravien a Nuestro Señor Jesucristo; procurad encender en sus pechos el ruego santificador de la devoción a la adorable Eucaristía: explicadles, punto por punto, este gran misterio, y atizad en ellos el fervor de la devoción, para con el más asombroso de nuestros misterios.

Hijos míos muy amados, ¡Jesucristo ha sido ultrajado! ¿y permanecemos indiferentes?.....¡Jesucristo ha sido escarnecido! ¿y estamos serenos? ¡Jesucristo ha sido pisoteado! ¿y nosotros estamos tranquilos?.....¿No lloramos? ¿No lamentamos? ¿No se nos derrite de dolor el corazón?... Cuando alguien golpea a un perro que nos pertenece, nos indignamos, sentimos el golpe y acudimos en defensa del animal maltratado: se ultraja, se abofetea, se pisa a Jesucristo, y nos quedamos insensibles: ¿no podríamos decir que un perro nos importa más que Jesucristo?.....y ¿somos católicos?.....¿y somos cristianos?.....¡Oh muerte, muerte, amiga de los que sufren, ¿por qué tardas?.....¡Ven, desata los lazos de la vida temporal y ábrenos las puertas del sepulcro! La tierra nos inspira horror.....Jesucristo ha sido ultrajado: la Eucaristía, la santa, la adorable Eucaristía, profanada..... ¿Para qué vivir ya en este mundo?.....

Aquí ponemos fin a esta nuestra Carta Pastoral, encargándoos que seáis solícitos en desagraviar a Jesucristo de

BIBLIOTECA NACIONAL

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

los ultrajes, que contra su divina persona se han cometido: la fiesta del Santísimo Cuerpo del Señor se acerca ya; tiempo es ya de que desagraviemos a Jesucristo; desagraviémosle con fervorosos actos de reparación.

Dada en Ibarra, el 6 de Junio de 1897.

✣ Federico,
Obispo de Ibarra. (1)

(1) En el original sigue el orden *con que se han de practicar en la Diócesis de Ibarra los actos de desagravio a la sagrada Eucaristía.*

Esta Carta Pastoral se escribió un mes después de perpetrados en Riobamba los horrendos sacrilegios del 4 de Mayo, en el templo de San Felipe; pero ya antes el Ilmo. Sr. González Suárez había publicado su famosa carta dirigida a los soldados del batallón *Pichincha*, que reproduciremos en otra parte de esta colección. (*N. E.*)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

SEPTIMA CARTA PASTORAL

ACERCA DE LA OBLIGACION DE CONTRIBUIR AL SOSTENIMIENTO DEL CULTO DIVINO

Si nos vobis spiritualia seminavimus, magnum est, si carnalia vestra metamus?

Si nosotros hemos sembrado en vuestras almas la semilla de los bienes sobrenaturales, ¿será muy pesado para vosotros el que recojamos algo de vuestros bienes temporales?

San Pablo.—[Primera Epístola á los de Corinto, capítulo nono, versículo undécimo.]

Venerables Hermanos y muy amados Hijos en Nuestro Señor Jesucristo:

I

Grande es la dicha de tener fe, y mayor la felicidad de vivir según las enseñanzas de la fe, poniendo en práctica los preceptos del Evangelio y procurando acompañar siempre la fe con las obras. La fecundidad de la fe para lo bueno se manifiesta en todo tiempo en la Iglesia católica, y principalmente en aquellas épocas en que los errores de los hombres y sus pasiones desenfrenadas ponen obstáculos para el cumplimiento exacto de los deberes católicos: entonces la fe suele obrar maravillas, dejando confundidos á los que habían contado con la falta de fe de los hijos de la Iglesia, para la realización de sus planes de persecución contra ella.

En esas épocas difíciles, cuando la fe de los católicos es sometida a una prueba providencial, es cuando se conoce más palpablemente que la conservación de la Iglesia no depende de los caprichos de los hombres, sino de la Sabiduría

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Divina, que del mal sabe sacar el bien, haciendo que la permisión del pecado se torne en ocasión de aumento para la gloria divina. Siempre os hemos estado exhortando que avivéis vuestra fe, y que para el triunfo de los intereses católicos no pongáis vuestra confianza solamente en los medios humanos; ahora os exhortamos una vez más a esperar en la Bondad Divina con inalterable firmeza.

Grande injuria hace a Dios el que desconfía de su Providencia, y muy engañados están los que piensan que Dios, para la conservación de la Iglesia en un país cualquiera, ha menester siempre de unos y los mismos medios, siendo como son inagotables los arbitrios, si podemos hablar así, del Omnipotente, que tiene en sus manos los corazones de los hombres, porque, según la significativa expresión de los Salmos, El mismo los ha ido formando uno por uno. *Qui finxit sigillatim corda eorum.* (1)

A muchos de vosotros os hemos propuesto ya de palabra estas reflexiones, aconsejándoos que no os perturbéis ni os inquietéis por los decretos que contra la Iglesia acaban de expedir nuestras Cámaras legislativas, rompiendo el Concordato y aboliendo la contribución eclesiástica destinada entre nosotros para el sostenimiento del culto divino. Parece que nuestros legisladores liberales han discurrido de este modo: los fieles en el Ecuador no pagan de buena gana sino por fuerza las pensiones, con que se da culto a Dios: retirado el apoyo de la Autoridad civil, que se había comprometido a exigir por la fuerza el pago de esas pensiones, los fieles dejarán de pagarlas. ¿Sucederá así?.....No sucederá, pues discurrir de ese modo es hacer una injuria a vuestra religiosidad: hasta ahora habéis sido puntuales en pagar la contribución para el culto divino, porque vuestra conciencia es recta y porque vuestra religiosidad es sincera. Habéis pagado, no por miedo de que os constriñan al pago por la fuerza, sino porque estáis prontos a cumplir gustosos con el quinto mandamiento de la Iglesia: habéis pagado, porque sois católicos, y lo sois de veras, lo sois de corazón: amáis a la Iglesia católica, os gloriáis de ser hijos fieles de ella, y manifestáis con las obras vuestra profunda y filial adhesión a la Santa Iglesia.

En el Libro del Génesis refiere el Historiador sagrado, que los dos primeros hijos de Adán, cumpliendo los precep-

[1] Salmo XXXII, v. 15.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

tos de la Religión natural, ofrecieron sacrificios a Dios: Abel era pastor y presentó en sacrificio lo mejor, lo más escogido de su rebaño: Caín era agricultor, y, para ofrecer sus sacrificios, prefirió lo peor, lo más desechado de los frutos de la tierra, ¡y esos ruines sacrificios, con que insultaba la Majestad del Eterno, los ofrecía de mala gana!—Sacrificios de Abel han de ser los vuestros, amados Hijos, y no ofrendas de Caín, hechas de mala gana. Los holocaustos del inocente Abel fueron aceptados por Dios; las ofrendas de Caín, el envidioso, fueron desechadas, según nos lo hace notar el sagrado Texto.

Los mandamientos impuestos por la Religión se han de cumplir con buena voluntad, de un modo espontáneo y no a la fuerza: del corazón nos ha de salir la voluntad de poner por obra lo mandado por la Iglesia; y, cuando la mano se extienda para pagar lo debido, no ha de repugnar el corazón ni se ha de entristecer el ánimo, ni se ha de poner cabizbaja la voluntad, como le acontecía a Caín, que llevaba al altar de Dios ruines ofrendas con más ruín corazón, por lo cual advierte la Escritura que Caín andaba con el semblante desmayado. *Concidit vultus eius.*—Punzábale allá dentro del pecho el aguijón del remordimiento, y la conciencia del pecado le había arrebatado la paz del alma.

Mas, bueno será detenernos un momento para reflexionar sobre los motivos, en que se funda la obligación de contribuir para el sostenimiento y la conservación del culto divino. No hay cosa alguna de la Religión que no sea sabiamente dispuesta y establecida: en todo resplandece la Sabiduría Divina.

¿En qué se funda la obligación de contribuir para el culto divino? ¿De dónde nace? ¿Cuál es el motivo de ella?—Vamos a exponerlo.

II

La obligación de contribuir al sostenimiento del culto divino se funda en el supremo dominio que Dios Nuestro Señor tiene sobre todas sus criaturas, y en la dependencia necesaria del hombre respecto de Dios.

Dios, con su omnipotencia, ha sacado de la nada todas las cosas, y con su providencia las conserva. La tierra, que en su seno recibe las semillas; los jugos vitales, que fecundizan el suelo; el calor, que abriga los gérmenes depositados en el campo; la lluvia, que empapa las plantas; la luz

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

del sol, que las desarrolla y hermosea; el viento, que orea los sembrados, todo es obra exclusiva de la Providencia. ¿Qué hace el hombre? Lo único que hace el hombre es voltear el terreno, acondicionarlo del mejor modo posible y depositar ahí la semilla, en la cual finca la esperanza de la futura cosecha: pero, cuando el agricultor toma en su mano, encallecida por el trabajo, los granos de trigo y los desparrama en el campo, ¿qué hace? ¡Ah! amados Hijos, preguntáis ¿qué hace? ¡Hace un acto de fe en la omnipotencia y en la bondad del Padre celestial, que manda salir su sol sobre los buenos y los malos, y derrama la lluvia sobre los justos y los pecadores, según la frase del Santo Evangelio. ¿Quién ha criado esa semilla? ¿Quién la ha hecho fecunda? ¿Quién, sino Dios?

Si consideramos despacio lo que somos nosotros mismos, nos convenceremos de nuestra absoluta dependencia respecto de Dios. Hace unos pocos años no existíamos, estábamos hundidos en la nada, y nadie podía formar siquiera idea de nosotros: ¿quién nos sacó de la nada? ¿A quién debemos la existencia? ¿De cuyas manos recibimos los bienes de que gozamos juntamente con la vida? ¿Seremos bajo algún respecto independientes de Dios? ¿Podremos algo siquiera sin el auxilio divino?.....Si de Dios hemos recibido todo cuanto somos y todo cuanto poseemos, muy justo es que, de alguna manera, reconozcamos el dominio absoluto de Dios sobre todo cuanto existe, y nuestra necesaria dependencia respecto del Criador. ¿Cómo manifestaremos este reconocimiento, sino consagrando una porción de nuestros bienes al culto divino?.....Debemos tributar a Dios un culto interior, un culto exterior y, además, un culto público, un culto social: el culto interior es el homenaje íntimo del alma, que adora a Dios y le rinde acatamiento con sus potencias y facultades nobilísimas: por el culto externo reconocemos el dominio de Dios sobre nuestro cuerpo, cuyos sentidos se emplean en actos de religión. El culto interno y el culto externo tributan a Dios los individuos, como individuos. El culto público es el que se tributa a Dios por los hombres, considerados no como individuos particulares, sino como miembros de la sociedad, porque la sociedad también es obra de Dios, y como obra de Dios ha de rendirle culto y tributarle adoración.

Uno de los errores más propagados, por desgracia, hoy en el día, es el llamado libertad de conciencia, por el cual se

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

sostiene que cada uno es libre para adorar a Dios como le plazca. No creáis, amados Hijos, a los que os prediquen un error tan funesto para vuestras almas.—Si cada uno fuera libre para adorar a Dios como le pareciera, se seguiría necesariamente que no había religión ninguna, porque o Dios es infinitamente sabio o Dios no existe.

Si todo hombre es libre para adorar a Dios como le parezca, será, sin duda ninguna, porque Dios mismo no ha dado a conocer cómo quiere que los hombres le adoren, o porque acepta de un modo indiferente toda clase de adoraciones. Dios no puede ser indiferente respecto del culto que le tributen los hombres, porque es infinitamente sabio e infinitamente santo. Como infinitamente sabio, no puede menos de querer ser adorado de una manera digna de su Majestad, suma e inefable; y porque es infinitamente santo, no puede menos de rechazar todo culto que no sea digno de su Esencia soberana. Si el hombre fuera el árbitro del culto divino, decidme: ¿no sería el hombre superior a Dios? ¿No estaría Dios bajo la dependencia de la inconstante voluntad humana? ¿Será posible semejante absurdo?

Dios, como dueño absoluto de sus criaturas, ha determinado el modo como quiere ser adorado, y se ha dignado revelar el culto que le es aceptable: así como no hay más que un solo Dios verdadero, así también no hay más que una sola Religión verdadera, y un solo culto agradable a Dios, que es el que se le tributa según las enseñanzas de la Religión verdadera. Ahora bien, esta única Religión verdadera, esta Religión revelada por Dios a los hombres, no se encuentra sino en la Iglesia católica, fundada por Jesucristo, para custodiar hasta el fin de los siglos el depósito de la revelación.

Siendo Dios infinitamente sabio, debió haber criado al hombre con algún fin, y ese fin es necesario que sea digno de Dios. Mas ¿cómo habría podido conocer con seguridad el hombre el fin con que Dios lo había sacado de la nada, si Dios mismo no se lo hubiese revelado? El conocimiento del fin exigía necesariamente la concesión de los medios para alcanzarlo, tanto más cuanto el fin era sobrenatural y los medios no podían menos de ser, por lo mismo, también sobrenaturales. Criar al hombre para la gloria eterna, cuya consecución era infinitamente superior a las fuerzas naturales del hombre, y no proporcionarle los medios de salvarse habría sido indigno de la bondad del Altísimo: el hombre

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

recibió de Dios no sólo un fin sobrenatural, sino los medios para alcanzarlo, medios que Dios le otorgó con misericordiosa abundancia.

Hemos dicho que la Iglesia católica es la depositaria de la Religión revelada, de la Religión divina, de la única Religión verdadera: como la Religión consta de verdades sublimes, de preceptos morales y de ceremonias sagradas, es decir de dogma, de moral y de culto, dedúcese claramente que la Iglesia católica es la depositaria no sólo de la verdad religiosa y de la moral enseñada por Jesucristo, sino también del único culto agradable a Dios: al asegurar que la Iglesia es la depositaria del único culto agradable a Dios, entendemos por culto, tanto el interno y externo como el público y social.

La sociedad como sociedad es obra de Dios y, por lo mismo, la sociedad como sociedad está obligada a reconocer la soberanía de Dios sobre ella, y a manifestar ese reconocimiento, tributando a Dios un culto público y tributándoselo de una manera social. Para que ese culto público, que la sociedad tributa a Dios de un modo social, sea agradable a Dios, es de todo punto indispensable que se lo tribute tal como por el Hombre-Dios ha sido revelado. De aquí es que la acción de la Iglesia católica se extiende sobre las personas y sobre las sociedades, sobre los individuos y sobre las naciones, sobre los hombres y sobre los pueblos, sin que nadie pueda sustraerse a las enseñanzas del Evangelio. He aquí por qué la Iglesia es la única que, en nombre de Dios, tiene autoridad legítima para prescribir a la sociedad el modo como ha de cumplir con el deber de tributar a Dios un culto público y social. Y la Iglesia católica ha enseñado, en efecto, cuál es ese culto público, que la sociedad como sociedad debe tributar a Dios.

III

La Iglesia, dirigida por la acción sobrenatural del Espíritu Santo que le inspira y la gobierna, ha establecido entre los creyentes dos órdenes principales, el de los simples fieles y el de los sacerdotes, con su jerarquía, encargada especialmente de tributar a Dios el culto público, a nombre de la sociedad.—La Iglesia ha instituído el orden sacerdotal, con el objeto de que se rinda a Dios el culto, que de adoración y de alabanza exige Dios de los individuos y de las sociedades. La Iglesia escoge de entre los fieles a aquellos en

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

quienes se descubre el sello de la elección divina, los segrega de los demás, los aparta de todos y, ungiéndolos con el óleo sagrado, los establece como mediadores entre Dios y los hombres, haciéndolos participantes del sacerdocio eterno de Jesucristo y representantes del Hombre-Dios en la tierra.

Todos los fieles están obligados a tributar culto a Dios: todas las sociedades lo están también; pero, como ni todos los fieles en particular, ni todas las sociedades de un modo colectivo pueden cumplir debidamente la obligación de dar culto a Dios, por esto la Iglesia elige un lugar determinado, lo abstrae de todo uso profano y levanta allí un templo, dónde erige el altar para el divino sacrificio, y establece la cátedra, en la cual ha de enseñar el pontífice: de este modo queda establecida la catedral. Según esto ¿qué viene a ser una catedral?—Una catedral es un templo social; es el templo, levantado en nombre del pueblo y para que por el pueblo se ofrezca todos los días a Dios el culto público y social, que le es debido.

A Dios le pertenecen todos los puntos del espacio y todos los instantes del tiempo: de Dios es el mundo universo, y de Dios son los días y los siglos: Dios ha criado todas las cosas y Dios ha hecho el tiempo. El hombre, merced a la bondad de Dios, disfruta de las cosas criadas y vive en el tiempo, caminando para la eternidad. ¿Qué hace, cuando erige un templo? ¿Qué hace, sino reconocer el supremo dominio del Criador sobre todos los puntos del espacio? ¿Qué hace, cuando dedica una hora del día a la oración, qué hace, sino reconocer que Dios es el dueño absoluto de todos los instantes del tiempo? .....La creación de una catedral ¿qué es? ¿qué significa?

La Iglesia católica por medio del Romano Pontífice, jefe y cabeza visible de ella, en cada comarca del globo donde hay un pueblo constituído regularmente, elige un lugar en el que ese pueblo ha de tributar a Dios culto público, fija la hora en que se ha de ofrecer el sacrificio a nombre del pueblo, y determina las oraciones y las sagradas ceremonias con que se ha de dar solemnidad a la inmolación incruenta de la Víctima Divina, ofrecida por los pecados del pueblo.—Una catedral es, por lo mismo, un templo social, y el altar de la catedral es propiamente el altar erigido en nombre del pueblo, para que allí todos los días del año se ofrezca el divino sacrificio por el pueblo. He ahí lo que es una catedral.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Por esto, amados Hijos, mientras vosotros todos los días os entregáis a las faenas cuotidianas, para ganar con el sudor de vuestra frente el pan material, con que se conserva y sustenta vuestra vida temporal, los sacerdotes, los canónigos, el Obispo se ocupan en orar a Dios por vosotros, en alabarle en vuestro nombre, en pedirle que os perdone vuestros pecados y que os colme de bendiciones. Mientras vosotros, abrumados con el peso del trabajo material, olvidados de Dios, ya rompéis la tierra con el arado, ya os ejercitáis en obras de arte, el sacerdote está orando por vosotros, y Dios fecundiza la tierra y da vigor a vuestras manos.

De mañana se ofrece por vosotros el Sacrificio, acompañándolo con la oración; y de tarde se cantan las divinas alabanzas, también en vuestro nombre.—Además del cumplimiento del deber de tributar a Dios en vuestro nombre el culto público y social, el sacerdote, vive sólo para vosotros: para instruiros a vosotros en la ley divina, estudia y se afana: para estar constantemente pronto a daros todos los auxilios de la Religión que le pidáis, deja toda ocupación y se conserva vigilante, esperando que llaméis a su puerta, para acudir al instante adonde le llevareis. Ved ahí la vida del sacerdote, ved ahí su ocupación: ahí tenéis a vuestro esclavo: ha renunciado a su libertad personal, para estar consagrado a vuestro servicio, por amor de Dios.—Y todavía ¿le pagaréis con ración de odio y de calumnias sus servicios? Decid ¿por qué aborrecéis al sacerdote? ¿qué mal os ha hecho? ¿Os enojaréis, si os decimos ahora a vosotros lo que San Pablo decía a los primeros cristianos de Corinto: hijos míos, si nosotros hemos sembrado en vuestras almas la semilla de los bienes sobrenaturales, ¿nos negaréis un puñado de vuestras cosechas temporales? ¿Os parecerá demasiado gravoso hacernos participar algo de los bienes temporales que debéis a la Providencia divina? *Si nos vobis spiritualia seminavimus, magnum est si carnalia vestra metamus?*

Al perrillo, que vive en vuestras casas y que os ayuda a cuidar vuestros ganados, le dais de buena gana los desechos de vuestra mesa; ¿al sacerdote, que apacienta vuestras almas, le negaréis un pan y le dejaréis que perezca de hambre? Cuando vuestro corazón estuviere rebosando de contento, contemplando henchidas vuestras trojes por la abundante cosecha que os haya concedido el Cielo, ¿os enojaréis con el sacerdote, si en ese momento llega a vuestras puertas, para pediros en nombre de Dios un puñado de trigo?

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

¿Le despediréis, diciendo que no sois católicos, amargando así más el desaire con la blasfemia?.....Ese Dios, en quien decís que no creéis, es el que ha colmado vuestros graneros, y la abundancia la debéis a las oraciones del sacerdote, que pagaba por vosotros a Dios el tributo de adoración que vosotros no queríais pagar. Al Levita que vive en medio de vosotros, cuidad de no desampararlo, decía Moisés a los Israelitas, hablándoles en nombre de Dios, porque en la tierra prometida el Levita no tiene posesión alguna. *Levites, qui intra portas tuas est: cave ne derelinquas eum, quia non habet aliam partem in possessione tua.* (1)

IV

Delante de Dios no hay diversidad de razas ni de colores; como la Iglesia católica ha borrado esas odiosas distinciones, enseñándonos que todos somos descendientes naturales de un mismo padre e hijos adoptivos de Dios, que es nuestro Padre que está en los cielos, todos debéis contribuir para el sostenimiento de la Diócesis, y en la manera de cumplir este deber no queremos que haya en adelante más distinción que la comodidad de cada uno: el rico ha de contribuir como rico; el acomodado medianamente, a proporción de la medianía de su fortuna, y el pobre, dando según su pobreza.

Estamos firmemente resueltos a hacer fácil y llevadero para todos sin excepción el pago de la contribución eclesiástica, y os repetimos ahora lo que ya en muchas otras ocasiones nos habéis oído decir: a nadie consentiremos que se le haga la menor injuria en el cobro de la contribución, a nadie se le exigirá sino lo que fuere estrictamente justo, porque protestamos una vez más, que preferiríamos que el Obispado de Ibarra se acabara, si, para sostenerlo, fuera necesario tomar un grano de cebada más de lo justo, aunque ese grano fuese del más rico de vosotros.

Pero, tal vez, algunos de vosotros dirán: no tenemos ya obligación ninguna de contribuir con nada para el sostenimiento del culto divino, porque el Gobierno civil nos ha exonerado ya del pago de las primicias y de la contribución del tres por mil, declarando que ese pago es voluntario. Los que discurren de este modo, están engañados: explicaremos en qué consiste su engaño.

(1) *Deuteronomio*, cap. XIV, v. 27.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

La obligación de contribuir para el sostenimiento del culto divino nace de que Dios es Dios y de que los hombres somos criaturas de Dios, sacadas de la nada y predestinadas para un fin sobrenatural: ¿podrá el Gobierno civil, por absoluto que sea, mudar la esencia de las cosas? ¿Podrá, con un decreto, quitar a Dios el dominio que Dios tiene sobre lo criado?.....¿Con un decreto, podrá la autoridad civil sustraernos de la Providencia divina? Un Gobierno, por poderoso que se lo suponga, ¿tendrá poder para dar fecundidad a la tierra, para hacer llover en tiempo oportuno, para evitar las heladas, para ahuyentar toda clase de calamidades? ¿Qué pueden los gobiernos contra Dios?

Decidme, Hijos míos, ¿no sería el colmo de la locura, si alguien pretendiera que un decreto del Congreso puede prolongar indefinidamente los días de la vida? ¿Le creeríais al que os asegurara, que se había dado una ley civil, por la cual los hombres quedaban libres de la muerte? ¿No os burlaríais del legislador que decretara, que el morir era ya voluntario para los ecuatorianos? ¿Por qué semejante ley sería ridícula, sino porque declaraba a los hombres independientes de Dios, en cuyas manos están la vida y la muerte? Luego, el Gobierno civil no tiene poder ninguno para exonerar a nadie del cumplimiento de los deberes religiosos, que nacen de la misma esencia de la condición humana.

Debéis distinguir con cuidado dos cosas: la una es la obligación de contribuir para el sostenimiento del culto divino, y la otra es el modo de cumplir con esa obligación. En cuanto al modo de cumplir con esa obligación, hay que tener presentes: el tiempo, en que se ha de cumplir: el objeto material, con que se ha contribuir, y la cantidad o porción que se ha de dar. La Iglesia católica es la única que tiene autoridad para determinar el tiempo, el objeto y la cantidad; y la Iglesia católica es la que ha establecido ese punto, imponiendo a los fieles el quinto mandamiento, por el cual obliga a pagar diezmos y primicias. La obligación de pagar diezmos y primicias ¿se funda, acaso, en la ley civil? ¿Habéis olvidado los mandamientos de la Santa Madre Iglesia? ¿No los estáis repitiendo todos los días? ¿Por qué no habéis caído en la cuenta de lo que se ordena en el *quinto mandamiento?*

Supongamos que mañana se le ocurriera a algún gobierno dar un decreto, por el cual se declarara, que era voluntario para los ecuatorianos el asistir a Misa los domingos;

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

por ese decreto ¿os tendríais por libres para oir o no oir la Misa los domingos? Quita obligaciones solamente el que puede ponerlas.—Si el Gobierno decretara, que de hoy en adelante era voluntario para vosotros el confesaros en artículo de muerte, ¿habría alguno de vosotros que se atreviera a pasar tranquilo a la eternidad sin confesarse, diciendo: ya el Gobierno me libró de la penitencia?—La confesión en artículo de muerte es obligatoria por un mandamiento de la Iglesia; así como, por otro mandamiento de la Iglesia, es obligatorio el pago de los diezmos y primicias.

¿Sois inocentes? ¿Estáis limpios de toda culpa? ¿Nunca habéis cometido ofensa ninguna contra Dios?.....Si sois pecadores, ¿no tendréis necesidad de penitencia? ¿Cuándo se ha visto que un decreto de la autoridad civil abra el cielo a los pecadores, librándoles de la obligación de hacer penitencia?.....Reflexionad, pues, despacio y cumplid como fieles hijos de la Iglesia los mandamientos de ella: no os dejéis seducir con vanos argumentos, ni deis oídos a los que os aconsejan malamente. La Iglesia tiene también penas, para castigar a los que no cumplen sus mandamientos.

Pronto expediremos el reglamento para el pago del diezmo o de la contribución para el culto divino en nuestra Diócesis.—Dios Nuestro Señor, en cuyo nombre os bendecimos, se dignará también llenaros de su gracia y concederos su misericordia.

Dada en Ibarra, el 27 de Octubre de 1898.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

AUTO POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN PARA EL CULTO DIVINO EN LA DIOCESIS DE IBARRA.

«Si por cualquier evento o motivo este convenio no tuviere en alguna época pleno cumplimiento y vigor, queda explícitamente convenido que la Iglesia recupere, tanto respecto al Gobierno como a los fieles, el derecho incontestable de exigir y percibir la contribución diezmal como antes lo hacía.»—Artículo duodécimo del Convenio adicional al Concordato. [Diario Oficial.—Año IV, Nº 370.]

NOS, FEDERICO GONZALEZ SUAREZ,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE IBARRA.

Considerando, que por el artículo duodécimo del Convenio adicional al Concordato está resuelto terminantemente, de mutuo acuerdo entre el Gobierno y la Santa Sede, que los Obispos gozan de pleno derecho para restablecer en sus Diócesis el diezmo, cuando por cualquier motivo no fuere posible recaudar la contribución del tres por mil; y teniendo en cuenta que esa contribución acaba de ser abolida por un decreto legislativo, sancionado el doce del presente, decretamos el siguiente reglamento para la recolección del diezmo en nuestra Diócesis de Ibarra.

Art. 1º—En las dos provincias civiles del Carchi y de Imbabura, todos nuestros diocesanos de Ibarra, sin distinción de razas ni clases sociales, pagarán el diezmo de los frutos que cosecharen, en cumplimiento del quinto mandamiento de la Santa Iglesia católica.

Art. 2º—El que quisiere pagar el diezmo en mieses, lo pagará en mieses; y el que prefiriere pagarlo en dinero, lo pagará en dinero.

Art. 3º—Para tasar la cuota en dinero, se tomarán como base los catastros que han estado rigiendo este año para el pago del tres por mil.

Art. 4º—A fin de atender a los reclamos que se hicieren, se establece en Ibarra un tribunal diocesano, presidido por nuestro Vicario General y compuesto de tres miembros: un eclesiástico y dos seculares.

§. El Secretario de nuestro Vicario General será el Secretario de este tribunal.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Art. 5º—Todo el que quisiere hacer algún reclamo, lo hará con la debida oportunidad, por medio de un escrito, en papel simple, el cual será puesto en manos del respectivo Párroco

Art. 6º—Quedan los párrocos obligados a remitir, puntualmente, estos reclamos a nuestra Curia eclesiástica.

Art. 7º—En las parroquias de San Luis, el Jordán, San Pablo, San Rafael, Cotacachi e Imantag, los párrocos quedan encargados de recibir, a la voz, y poner luego por escrito la resolución de los indígenas, expresando en qué quieren éstos pagar el diezmo, y cuánto, si lo quieren pagar en dinero.

Estas declaraciones las remitirán a la Curia eclesiástica.

Art. 8º—Con la debida anticipación se les enviará a estos señores Curas una copia del catastro, que para cobrar a los indígenas el tres por mil servía el año de 1895.

Art. 9º—Todo terreno, cuyo precio fuere de cien sucres pagará cincuenta centavos anuales de diezmo, en plata y no en especies: el de cincuenta, veinticinco; y el de veinticinco, veinte céntimos.

Art. 10º—Los reclamos se comenzarán a recibir desde el día quince del entrante.

Art. 11º—Todo ciudadano debe remitir a nuestra Curia eclesiástica una esquela, en papel simple, expresando los tres puntos siguientes:

Primero.—En qué quiere pagar el diezmo.

Segundo.—Cuánto quiere pagar.

Tercero.—De qué modo quiere pagar.

Art. 12º—Para hacer estas declaraciones, concedemos treinta días de plazo, desde el quince de Noviembre hasta el quince de Diciembre.

Art. 13º—También estas declaraciones las recibirán los párrocos y las remitirán, inmediatamente, a nuestra Curia eclesiástica.

Art. 14º—Este reglamento estará en vigor de un modo provisional, hasta que la Santa Sede expidiere una resolución definitiva sobre este asunto.

Dado en Ibarra, el día treinta de Octubre de 1898.—Imprímase para que circule en nuestra Diócesis.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

OCTAVA CARTA PASTORAL

SOBRE LA COMUNIÓN SACRÍLEGA

Bonum erat ei, si non esset natus homo ille.

Mejor le estuviera a ese hombre el no haber nacido nunca.

(Evangelio de San Marcos, Capítulo décimo cuarto, versículo vigésimo primero.)

Venerables Hermanos y muy amados Hijos en Nuestro Señor:

I

Después de muy pocos días terminará el penúltimo año de este siglo, y comenzará inmediatamente el año último: el siglo décimo nono está, pues, a punto de concluir, y, al instante, ha de principiar el vigésimo, porque en la marcha de los tiempos no hay treguas ni descanso, y los siglos vuelan, arrastrando al hombre y a todas las cosas humanas en su vertiginosa rapidez. De los que vieron comenzar el siglo décimo nono ya ninguno existe, y muchos de nosotros, talvez, no lo veremos terminar, con faltar tan pocos días para su término, pues bien puede suceder que los días de nuestra vida sean más pocos, que los escasos días que aún le restan al siglo. Cuando todavía los hombres estén en este mundo contando las salidas y las puestas del sol, para sumarlas y formar de la suma de ellas sus años y sus siglos, ya para nosotros habrá terminado la mudanza de las cosas temporales, y habremos aprendido por experiencia propia cómo es la perpetua estabilidad de las cosas eternas. El cambio del tiempo nos hace pensar en la constancia de la eternidad, y la sucesión rápida de los siglos nos obliga a considerar la inalterable permanencia de la vida misteriosa que durará eternamente.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Los mortales vamos contando la sucesión de los tiempos, al compás de la mudanza de las cosas humanas, y distinguimos a nuestro modo lo que fué, lo que ya pasó, de lo que aún está por venir: Dios cuenta los tiempos, según los designios inescrutables de su Providencia, y desde toda eternidad tiene eternamente presentes todas las cosas. No obstante, para el hombre el fin de un siglo no puede menos de servirle de motivo oportuno para tributar al Altísimo fervorosas acciones de gracias, haciendo memoria de los innumerables beneficios que su misericordia inagotable no ha cesado de derramar sobre el linaje humano. He aquí por qué nos ha parecido muy laudable el propósito de tributar a Nuestro Señor Jesucristo un homenaje solemne de fe, de amor, de gratitud y de adoración, con motivo de la conclusión del siglo presente: ese homenaje solemne será una manifestación de agradecimiento por el beneficio incomparable de la Redención y por los muchísimos otros beneficios que se incluyen en el de la Redención.

En todo el mundo se están preparando los católicos para tributar a nuestro Divino Redentor ese homenaje solemne, y con ese fin se han formado juntas y se han organizado asociaciones. En esta nuestra Diócesis de Ibarra, también hemos tenido cuidado de establecer una Junta promotora del Homenaje solemne a Nuestro Señor Jesucristo; pero, atendidas las especiales condiciones de los pueblos que componen nuestro Obispado, lo único que podremos poner en práctica para tributar a Nuestro Divino Señor el homenaje de adoración, de amor y de agradecimiento, será hacer una comunión reparadora de los sacrilegios, que contra la adorable Eucaristía se cometen en todo el mundo.

Esas grandes peregrinaciones a Lourdes, a Roma, a Jerusalén, para nosotros son de todo punto imposibles: cuantiosas erogaciones, para cooperar al remedio de las necesidades que padece el Padre común de los fieles, tampoco son posibles para nosotros. Nuestro Lourdes, nuestra Roma, nuestra Jerusalén será ahora en esta ocasión, como lo ha sido ya antes, el tabernáculo donde en el augusto Sacramento del altar reside, vivo y glorioso, el mismo que obra portentos en Lourdes, que inspira y sostiene a su Vicario en Roma y que consagró y santificó a Jerusalén. Vamos, pues al pie del altar: allí está brotando la fuente milagrosa, que cura, limpia y hermosea a las almas: el Sacramento de la Eucaristía es, según dice Santo Tomás, entre los mila-

BIBLIOTECA NACIONAL

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

gros de Dios el mayor de todos los milagros. *Miraculorum ab ipso factorum maximum.*

¿Cómo agradaremos más a Jesucristo? ¿Cómo le tributaremos con mayor solemnidad el homenaje de nuestra adoración? ¿De qué manera le glorificaremos más?.....Quisiéramos hacer por nuestro adorable Redentor algo que le fuera muy agradable, y no acertamos a dar la preferencia a un acto determinado de virtud: examinemos qué es lo que le desagrada más a Jesucristo, cuál es la ofensa mayor que se comete contra su Majestad santísima, y procuremos repararla con verdadero celo. Mas, decidme, ¿cómo conoceremos cuál es la ofensa mayor que se comete contra Jesucristo, sino comparando las ofensas de los hombres con los beneficios del Redentor? ¿Cómo conoceremos cuál es de nuestra parte la injuria mayor, sino comparando nuestras obras con las demostraciones de amor, que hemos recibido por parte de Jesucristo?—Ahora bien, ¿cuál es la obra, en que Jesucristo ha manifestado un amor inmenso e inagotable a los hombres, sino la Eucaristía? La institución del Sacramento de su cuerpo adorable es la gran obra del Hijo de Dios humanado, es la obra en que el Verbo Divino, hecho hombre por amor a los hombres, manifestó a los mortales cuánto era el amor con que los amaba.

Si el Sacramento de la Eucaristía hubiera sido instituido solamente para que los hombres tributaran adoración al cuerpo de Jesucristo, como al instrumento de su redención, la Eucaristía habría sido la obra más admirable del amor de Jesucristo a los hombres; pero la Eucaristía no fué instituida únicamente para que los hombres adoraran el cuerpo de Jesucristo, sino para que ese mismo cuerpo santísimo, recibido sacramentalmente, les sirviera de alimento sobrenatural a sus almas. La comunión es el fin de la Eucaristía; la comunión, es decir, la unión más íntima y estrecha que pudiera imaginarse entre los hombres y el Verbo Divino humanado. La comunión es, por lo tanto, la obra en que Jesucristo ha dado a los hombres la mayor prueba de su amor: asimismo, comulgar sacrílegamente es la mayor ofensa que se puede hacer a Jesucristo.

Si queremos, pues, tributar al Redentor un homenaje solemne de adoración, procuremos reparar, mediante una comunión fervorosa, los ultrajes que el Redentor recibe con las comuniones sacrílegas. ¡El sacrilegio!!.....¡Ah! el sacrilegio! ¡El sacrilegio es la gran injuria que se comete con-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

tra Jesucristo, el mayor ultraje, con que se corresponde al exceso de su amor!.....Reparemos los sacrilegios, si deseamos tributar a Jesucristo un homenaje solemne de amor y de agradecimiento.

Los sacrilegios no son pecados raros; los sacrilegios no son pecados, que se cometan de siglo en siglo, no: los sacrilegios son pecados muy frecuentes, y los cometemos los católicos, es decir, los que creemos y profesamos la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía.—Procuremos, pues, conocer lo que es el sacrilegio, reflexionemos sobre las circunstancias que acrecientan la malicia de este pecado y ponderemos su gravedad.—Sentimos en nuestra alma una especie de ansia, que nos impulsa a hablaros con frecuencia acerca de la Eucaristía, y nos hallamos deseosos de procurar, por todos los medios posibles, la renovación del espíritu cristiano en nuestra Diócesis; por esto, ahora, una vez más, la Eucaristía va a ser el objeto de esta nuestra exhortación pastoral.

II

¿En qué consiste el pecado del sacrilegio? ¿Por qué es tan grande su malicia?—El pecado de sacrilegio consiste, como lo sabéis muy bien, Venerables Hermanos y muy amados Hijos, en recibir la sagrada comunión con el alma manchada de pecado mortal: comulgar en pecado mortal, he ahí en lo que consiste el sacrilegio. Se dice muy brevemente: cuatro palabras bastan para expresar la idea con toda exactitud; pero, ¡cuán espantoso significado!.....¡Comulgar en pecado mortal!!.....¿Será posible que haya quien comulgue en pecado mortal? ¿Será posible que haya quien se atreva a cometer tan horrendo pecado?.....¡Ay! por desgracia, el sacrilegio no es raro en la Iglesia de Dios!.....Ponderemos su malicia, reflexionemos acerca de su enormidad.

Muchas veces, os lo confesamos, Venerables Hermanos y amados Hijos, al distribuir la sagrada Comunión, nos sentimos involuntariamente acometidos de un sentimiento de horror, pensando en la posibilidad de un sacrilegio: un negro velo de melancolía enluta nuestra alma y la mente se fija en tan espantosa consideración.—El sacrilegio es un pecado siempre de malicia y nunca de fragilidad: para cometer un sacrilegio, primero se reflexiona, luego se duda y se vacila un momento; después se calcula y se hacen consideraciones para acallar los remordimientos de la conciencia

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

y, por fin, se toman precauciones para endurecer adrede el corazón; para todo esto, se necesita tiempo: el sacrilegio no es un pecado de esos que se cometen de repente y por sorpresa; ni de esos, en que se cae a causa de una violenta tentación, que echa por tierra nuestra fragilidad. El sacrilegio es siempre pecado de malicia y nunca de fragilidad: es de cálculo y no de sorpresa: cuando el sacrílego se acerca a la mesa eucarística, va a ella con ánimo deliberado de cometer un crimen, cuya gravedad conoce muy bien: sabe lo que va a hacer, y, aunque comprende toda la iniquidad de su pecado, se adelanta, recibe a Jesucristo sacramentado y se queda tranquilo. El sacrilegio es pecado de malicia y no de debilidad, de malicia calculada y de audacia impía.

Una audacia que pasma, una audacia impía, tal es la segunda circunstancia que caracteriza al pecado de sacrilegio. ¡Una audacia impía! ¿Lo dudáis, Venerables Hermanos y amados Hijos? Pues reflexionemos un momento quién es Jesucristo, y nos convenceremos de que, para cometer el pecado de sacrilegio, es necesaria de parte del sacrílego una audacia, fundada en la falta completa de todo sentimiento de fe y de religión.—¿Quién es el ofendido por el sacrílego? ¿Quién es el injuriado? ¿quién el ultrajado? El ofendido, el injuriado, el ultrajado por el sacrílego es Jesucristo: a quien el sacrílego ofende, injuria y ultraja, es Jesucristo. ¡Jesucristo! El Hombre Dios, la Segunda Persona de la adorable Trinidad, el Verbo Eterno!.....En el Sacramento de la Eucaristía está Jesucristo, vivo y glorioso: la sustancia del pan se ha convertido, se ha transubstanciado en el cuerpo del Señor, cuerpo unido indisolublemente con la Persona del Verbo Divino: al Verbo Divino se acerca, pues, el sacrílego, al Verbo lo recibe en su lengua, y el Verbo es hospedado en su pecho. La ciencia de Dios, la misma Sabiduría Infinita, la Palabra personal del Omnipotente, el Verbo, creador de todo cuanto existe, el Hijo Unigénito de Dios Padre, ved ahí, ante quien se pone frente a frente el sacrílego: ved ahí, a quien se aproxima, con impavidez, para ofenderlo, para injuriarlo, para ultrajarlo. La Palabra Eterna del Todopoderoso está muda, guarda el silencio del Sacramento: ¡el sacrílego viene, se adelanta, se aproxima! Desde la Hostia Santa, el Verbo de Dios lo contempla, lo ha tenido presente durante toda la eternidad, lo sacó de la nada, lo sostiene sobre el abismo de la nada, y allí, en ese abismo pavoroso y sin fondo, pudiera hundirlo de nuevo, si quisiera; pero lo

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

deja acercarse, le permite recibir el Sacramento: al contacto del cuerpo del Señor, parece que la Majestad del Verbo fuera a aniquilar al sacrílego; no obstante, el sacrilegio se consuma, dejando tranquilo al culpable. ¿No es verdad que para comulgar sacrílegamente se necesita audacia, y gran audacia? ¿No es verdad que tanta audacia sería imposible, si no se hubiesen amortiguado en el alma todos los sentimientos de fe y de religión?

El pecado de sacrilegio no es pecado en que se cae por ignorancia; antes, se comete con pleno conocimiento de lo que se hace: se conoce su gravedad, se advierte su malicia, y, a pesar de eso, se consuma el pecado. El sacrílego es audaz, el sacrílego es atrevido: ¿en qué funda su audacia? ¿En qué apoya su atrevimiento? Funda su audacia en la mansedumbre de Jesucristo, y cobra bríos su atrevimiento, por la paciencia del Redentor: de dos cosas tiene plena seguridad el sacrílego: primera, de la enormidad de su pecado, y segunda, de la paciencia de Jesucristo. Convencido de la gravedad de su pecado, lo comete a sangre fría, sin temor ni inquietud ninguna, porque está seguro de que por su pecado no le ha de acontecer inmediatamente ningún mal temporal. Sabe el sacrílego que Dios es justo, reconoce que Dios es omnipotente, y no teme ofenderle cometiendo tan enorme pecado, porque está seguro de que Jesucristo es manso, de que Jesucristo es bondadoso, de que Jesucristo es paciente. ¿Habría algún pecador tan temerario, que se atreviera a cometer un sacrilegio, si supiera que, al acercarse a la mesa de la Eucaristía, había de quedar allí muerto al instante? ¡Qué decimos, si supiera! Bastaría una ligerísima sospecha, para retraerlo de consumar el sacrilegio.

No es tampoco necesario suponer que el castigo del sacrilegio sea la muerte instantánea; pues, para hacer de todo punto imposible el sacrilegio, sería suficiente que el pecador supiera que la consumación de su pecado le había de acarrear la pérdida de sus bienes terrenales o algún mal temporal, aunque fuese pequeño. Lo que hace tan enorme la gravedad del sacrilegio es, pues, el abuso que de la paciencia de Jesucristo comete el sacrílego: yo ofendo a Dios, porque Dios es bueno: así discurre en su corazón el sacrílego: yo le ultrajo, porque Dios es paciente y sufrido: yo le injurio, porque Dios es mansísimo: si Dios no fuera tan bueno, yo no me atrevería a ofenderle: si sospechara que Dios me ha de castigar el sacrilegio en el momento mismo

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

de cometerlo, yo no me atrevería a cometerlo: como Dios es tan paciente, yo no me recelo de ofenderle. Así discurren en su corazón los sacrílegos.

El fundamento del sacrilegio es, por lo mismo, la impunidad: esa impunidad es temporal, y el sacrílego se apoya en ella para ofender a Dios. Pero ¿acaso, el sacrilegio no es castigado terriblemente por Dios? ¿Acaso, el sacrilegio no es castigado terriblemente por Dios en el mismo instante, en que el pecador acaba de cometerlo? ¿No serán castigos, y castigos muy temibles, las oscurísimas tinieblas sobrenaturales en que es envuelta el alma, el endurecimiento del corazón, la insensibilidad de la voluntad para todo lo bueno, y ese hondo malestar, y ese misterioso desabrimiento, y esa inquietud tormentosa, que acomete al espíritu en el punto mismo, en que el pecador consuma el sacrilegio?..... Verdad es que el sacrílego desprecia la gracia divina y todos los bienes sobrenaturales; verdad es que el sacrílego no hace caso de los crueles tormentos que le esperan en la eternidad; verdad es que el sacrílego no toma en cuenta para nada la espantosa vergüenza con que ha de ser afrentado en el infierno, porque el pecado de sacrilegio nace del amortiguamiento de la fe, y destruye la fe y la extingue por completo en el alma. El lugar que la fe deja vacío en el alma del sacrílego, lo ocupa, al instante, la irreligión, la impiedad: el camino más expedito para llegar derecho a la impiedad, es el sacrilegio. Si en el mundo no se cometieran sacrilegios, no habría impiedad en el mundo.

Cuando los Filisteos lograron apoderarse de Sansón, merced a la debilidad en que había caído el antes esforzadísimo juez de Israel, lo primero que hicieron, para vengarse de él, fué reventarle los ojos y dejarlo ciego: así ciego y con entrambos ojos apagados, privado de su milagrosa fortaleza, Sansón era escarnecido por sus enemigos, que se entretenían en burlarse y en mofarse de él: la debilidad de Sansón, la ceguera de Sansón era el fundamento de la tranquilidad con que los Filisteos le ultrajaban: si los Filisteos hubieran comprendido que Sansón habría recobrado ya su fortaleza extraordinaria, ¿se habrían burlado de Sansón?..... En este hecho de la historia sagrada ¿no veis, Venerables Hermanos y amados Hijos, figurado muy al vivo el atrevimiento de los sacrílegos contra Nuestro Señor Sacramentado? El divino Sansón está voluntariamente débil, se ha despojado de su fortaleza: sobre su cuerpo adorable se han

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

apretado las ligaduras de los accidentes sacramentales; y ¡helo ahí al vigoroso, al esforzado, al omnipotente, hecho el blanco de las burlas y de las injurias de sus enemigos!!..... Sus enemigos están contentos, porque confían en la paciencia de Sansón, a quien lo creen débil.....¡Ah! ¡El ciego del Sacramento es el Verbo Eterno! ¡El débil de la Eucaristía es el Omnipotente!.....¿Los Filisteos se hubieran burlado de Sansón, si lo hubiesen creído fuerte? ¿Lo habrían escarnecido, si no hubiera estado ciego? Los sacrílegos ¿ultrajaran a Jesucristo, si Jesucristo no fuera tan manso? La mansedumbre de Jesucristo en el Sacramento es la debilidad de Sansón, ciego de entrambos ojos y en manos de sus enemigos: ¡ha ocultado su divinidad bajo la forma de hombre y ha escondido su humanidad bajo los accidentes del Sacramento!

III

Todo pecado es siempre una injuria hecha a Dios, y de algún modo ataca los atributos divinos: en las profanaciones de otros sacramentos se ofende a Dios despreciando la gracia; en la profanación de la Eucaristía no es la gracia lo que se desprecia, sino la persona misma del autor de la gracia, que es el Hijo de Dios, y lo que se profana es el cuerpo de Jesucristo, que fué el instrumento con que el Redentor nos mereció la gracia. Jesucristo mismo, en su persona adorable, es el ultrajado con el sacrilegio.

Ponderemos, Venerables Hermanos y amados Hijos, esta circunstancia.—Jesucristo es verdadero hombre: ¿no sentirá como hombre las injurias? ¿Será impasible a las ofensas? ¿Será indiferente a los ultrajes? El no sentir las injurias ¿de dónde le provendría? ¿Acaso, de no conocerlas? ¿Talvez, de la indiferencia respecto de la excelencia suma de su dignidad incomparable? ¿Por ventura, del desprecio a los mortales? ¿De dónde le provendría?.....Jesucristo no es ni puede ser indiferente a los ultrajes que se le hacen; y es tanto menos indiferente, cuanto son mayores el conocimiento que tiene de sí mismo, y el amor con que ama a los hombres: la impasibilidad sería una prueba de imperfección, y en el Hombre Dios no cabe ni puede caber imperfección alguna ni aun la más leve.

Nuestro Señor Jesucristo ¡ah! cuán perfecto es! ¡Cuán admirable, cuán acabada no es la hermosura de su alma santísima!.....Si fuera indiferente al honor, a la gratitud, a

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

la adoración que se le deben, dejaría de ser quien es, no sería el Dios verdadero. ¿Acaso, no es Jesucristo el Juez de vivos y muertos? ¿Cómo sería infinitamente sabio, si mirara con igual indiferencia el bien y el mal? ¿Cómo sería infinitamente santo, si aceptara del mismo modo el ultraje que la adoración? ¡Ah! no: Jesucristo es sensible a las injurias, Jesucristo es reconocido a la gratitud, y, lo que es más, Jesucristo quiere, busca, exige que lo amemos los hombres.

El desagradecimiento de los nueve leprosos curados milagrosamente le hizo dar señales de sorpresa y de desagrado: le complacía la gratitud, le desagradaba la indiferencia a sus beneficios. Zaqueo, el publicano de Jericó, tiene deseo de conocer a Jesucristo; corre, sube precipitadamente a un árbol, y ahí se está mirando pasar al Señor: la acción de Zaqueo conmueve a Jesucristo, y se la remunera haciéndose su huésped. ¿Será indiferente ahora a los ultrajes que recibe en el Sacramento?

Simón, llamado el leproso, convida a Jesucristo: acepta el Redentor el convite, dispuesto para obsequiarle; pero Simón no tributa al Maestro soberano los homenajes y las atenciones que la cultura y la etiqueta judaica prescribían para honrar a los huéspedes, y la desatención del fariseo hiere a Jesucristo, y le arranca una delicada reconvención. Simón, le dice: tengo que proponerte una cuestión.—Maestro, proponed la que queráis, le contesta el fariseo; y el Señor le reconviene con una delicadeza encantadora, haciendo al mismo tiempo la defensa y el elogio de la humilde penitente, Santa María Magdalena, que yacía derribada a sus pies.—Simón, le dice, entré a tu casa, y tú no me diste el ósculo de la bienvenida: esta mujer, empero, desde que entró aquí, no ha cesado de besar mis pies. Tú no me ofreciste agua para lavar mis pies: ésta los ha bañado con sus lágrimas. Tú no perfumaste mi cabeza, y ésta, con bálsamo oloroso, ha ungido mis pies. Aquel a quien más se le ha perdonado, ése tiene deuda de mayor amor.—Estas palabras del Maestro celestial, esta delicada reconvención al fariseo, que, invitándolo a su casa, no le tributó las atenciones debidas, ¿no manifiestan cuán sensible es el Corazón de Jesucristo a los ultrajes y a las adoraciones?—En la divina Eucaristía ¿quién es el huésped? ¿Quién es el que invita? ¿De parte de quién vienen los ultrajes? ¿No es Jesucristo el que convida al pecador al banquete eucarístico? ¿No es Jesucristo el dueño del convite? ¿Quién es el convidado, si no es el pe-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

cador? ¿Y de qué se podrá quejar el pecador?.....En la mesa eucarística, a la cual se sienta el sacrílego, el que le sirve es el mismo Señor, que, para regalar al recién venido, ha agotado todos los tesoros de su poder, de su bondad y de su amor, que no tiene límites. ¡Con qué gracia no está pronto a honrarle! ¡De cuán inmenso y paciente amor no le hace el gasto al sacrílego! .....

Yo os preguntaré con San Agustín: decid, Venerables Hermanos y Amados Hijos: ¿cómo merecería ser reprendido el que se atreviera a tocar la sagrada Forma con las manos sucias de lodo? Y, si, para manosear la sagrada Forma, se emporcara adrede las manos, ¿no os llenaríais de un santo horror? ¿Podríais mirar con indiferencia semejante profanación?—Pues ¿qué tiene de comparable esa profanación con el sacrilegio? El lodo, las manos sucias, ¿qué son respecto del alma culpada de pecado mortal? ¿Por qué el sacrilegio no nos espanta? ¿por qué el sacrilegio no nos horroriza?

El sacrilegio a Jesucristo le llena de indignación: ¿quisiernis tener alguna señal de esa indignación? Abrid el santo Evangelio y leeréis que el Redentor, en dos ocasiones, dió muestras exteriores de grande enojo y de terrible indignación: ambas veces fué contra los que profanaban el templo de Jerusalén: trastornó las mesas de los que cambiaban dinero, derribó los asientos de los que vendían palomas y, haciendo un látigo de cordeles, arrojó fuera a golpes, a los profanadores de la casa de Dios. ¿Por qué tanta indignación en el Señor? ¿Cómo tanto enojo con tan divina mansedumbre? ¡Jesucristo enojado? ¡Airado el mansísimo?..... ¡Ah! El templo de Jerusalén era un símbolo profético de su cuerpo santísimo; por esto la profanación del templo le indigna: quiere darnos una lección que nos inspire horror saludable al sacrilegio. ¿No le indignará a Jesucristo el sacrilegio?.....¿No le llenará de enojo? ¿Habrá de hoy en adelante quién desafíe la cólera santa del Hombre Dios?

A los que le preguntaron con qué autoridad castigaba a los profanadores del templo de Jerusalén, les dió el Señor por respuesta el anuncio de la futura resurrección de su cuerpo adorable, que antes había de ser profanado con los ultrajes de la pasión. ¿No era el templo de Jerusalén una representación mística del cuerpo de Jesucristo?

Jesucristo se dignó aceptar con agradecimiento el homenaje de adoración y de afectuosa reverencia de María Magda-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

lena, cuando la Santa derramó sobre la cabeza del Salvador aquel perfume de nardo precioso, pocos días antes de la pasión: entonces defendió una segunda vez a la humilde penitente, de cuya acción se puso a murmurar como de un gran desperdicio el apóstol traidor, y anunció que ese acto de religiosa piedad sería predicado con elogio en todo el mundo. ¿Será indiferente tan sólo respecto de los ultrajes que recibe en el adorable Sacramento? Dejadla, dijo, dirigiéndose a sus Apóstoles: dejadla: ¿por qué afligís a esta mujer? Buena obra ha practicado conmigo: se ha apresurado a ungir mi cuerpo, que muy prónto será sepultado. ¡Cuán abominable no deberá ser el sacrilegio para el Salvador!.....¡El sacrilegio! ¡Crimen espantoso! ¡Pecado, que hiela de pavor a los Angeles!

Otra circunstancia hay todavía muy digna de ponderación respecto de la gravedad del sacrilegio, y es el estado de completa y asombrosa debilidad en que, voluntariamente, se ha puesto Jesucristo en el Sacramento: no hay estado más inerme que el de Jesucristo en la Eucaristía, ni nadie es más desvalido que el Redentor en el Sacramento.—En efecto, dos situaciones hay, en las cuales se ostenta la debilidad humana, y son la de un anciano, y la de un niño, hechos víctima de un enemigo, de un perseguidor. Dar de golpes a un anciano, encanecido por la edad, a un anciano, encorvado ya por el peso de los años, es acción abominable, es acción que llena de horror: el viejo es débil, carece de fuerzas, no puede defenderse: maltratado a golpes, inspira compasión, aunque sea un criminal. ¿Y si es un hombre virtuoso? ¿Y si es un varón benemérito? ¡Cuánto no se aumentaría el horror, si el que golpeara al anciano fuera un propio hijo suyo?.....

Pero, hay todavía otra debilidad mayor que la del anciano, y es la del niño: el anciano puede hablar, puede dar voces, puede implorar socorro; el niño apenas puede gemir, apenas puede dar ayes; está indefenso, es un desvalido. Los hermanos de José, cuando se vieron, tan sin pensarlo, convencidos de haber hurtado el vaso del Virrey de Egipto, llenos de dolor, reconocían en los trabajos que estaban padeciendo una justa expiación de lo que habían hecho con su hermano, siendo José todavía niño: con razón padecemos, decían; porque pecamos contra nuestro hermano, viendo la angustia de su alma, cuando nos rogaba y no le oímos. *Dum deprecaretur nos, et non audivimus* (1).

(1) Génesis, cap. XLII, v. 21.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

¿Quién más inerme que Jesucristo en la Eucaristía? Quién más indefenso? ¿Quién más desvalido? ¿Qué debilidad es comparable con la suya? Por ventura, la del anciano? Acaso, la del niño?.....¡No! ninguna!.....¡Jesucristo en el Sacramento es todavía más débil que un anciano, más inerme que un niño!!.....¿Se le ha oído alguna vez quejarse? ¿Se sabe que siquiera haya exhalado un gemido? ¡Callado, silencioso, mudo, sumido en el más completo anonadamiento, puede padecer ultrajes y no puede ni defenderse ni quejarse!!... José, cuando sus hermanos lo estaban desnudando para arrojarlo a la cisterna seca, donde habían resuelto hacerlo perecer de hambre, lloraba y con lágrimas imploraba, en vano, la compasión de sus hermanos. ¡Jesucristo es más desamparado, más débil, más indefenso! ¿Habrá debilidad comparable con la de Jesucristo en el Sacramento? ¿Será posible niño más indefenso?

IV

En el santo Evangelio hay un hecho, en el cual se hallan puestas de manifiesto todas las horribles circunstancias del sacrilegio, y principalmente del sacrilegio cometido por los sacerdotes en el sacrificio de la Misa: ese hecho es la traición de Judas.—Este desventurado apóstol es el tipo y el ejemplar consumado de los sacrílegos, y lo será hasta la consumación de los siglos. Su hipocresía astuta, su calculado disimulo, su fementida cortesía y su impavidez asombrosa son las cualidades que caracterizan a todos los sacrílegos.

Judas andaba en compañía de Jesucristo, Judas se molestaba con el fervor y la devoción de la Magdalena, Judas asistió a la institución de la Eucaristía; se dejó impasible lavar los pies por Jesucristo, oyó tranquilo las amorosas reconvenciones de Jesucristo, se mantuvo impávido a pesar de las terribles protestas que contra la traición hacía el Señor, y disimuló hasta el fin el crimen sangriento de su infame venta.—Estuvo sentado a la mesa de la Eucaristía, apretando en su mano las monedas de la traicionera venta: en el huerto se acercó al Maestro, con fingidas muestras de cariño; le saludó con hipocresía, le dió el abrazo de amigo y estampó en su mejilla el pérfido ósculo, con que lo entregaba en manos de sus enemigos. ¿No es ésta una imagen patética del sacrílego? El sacrílego ¿no se acerca a recibir la comunión, con demostraciones exteriores de devoción y

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

de recogimiento? ¿No se arrodilla? ¿no se postra en tierra? ¿no inclina la cabeza? ¿no baja al suelo la mirada? ¿no se da golpes de pecho?.....¡Ah! sacrílego, ¡qué calculada es tu traición!!.....¡Cuán seguro estás de la mansedumbre de Jesucristo! ¡Qué cuentas tan prolijas no has echado ya a tus solas sobre la paciencia del Redentor!.....Si Jesucristo no fuera tan misericordioso, ¿te atreverías a ofenderle, a ofenderle así, con tanta impavidez, con tanta sangre fría?.....

En Judas no hicieron mella las protestas de Jesucristo contra la traición, porque no hay corazón más endurecido que el corazón de un sacrílego, y, a causa de tan peligroso endurecimiento, fué pronunciada contra los sacrílegos aquella espantosa sentencia: A ese tal le estuviera mejor no haber nacido nunca. *Bonum fuerat ei, si non esset natus homo ille.* ¿Dónde, en qué lugar ofende a Dios el sacrílego? ¿Dónde? Le ofende en el templo, al pie del altar, en la mesa eucarística, allí le ofende, es decir en el lugar de la oración, en el punto destinado para darle gloria, para ofrecerle sacrificios, para implorar el perdón de los pecados.....Y ¿en qué circunstancias ultraja a Dios?.....Le ultraja convirtiendo el acto más sagrado que tiene la Religión en un pecado abominable, y sirviéndose de la práctica más santa como de medio y de ocasión propicia para hacer a Dios la injuria mayor, la ofensa más insolente contra su adorable Majestad. ¡Oh! qué pecado tan detestable es el sacrilegio! ¡qué pecado tan detestable!

San Juan, refiriendo en su Evangelio cómo Jesucristo se quejó de la traición de Judas, y con cuánta energía protestó contra ella, hace notar que el Señor se turbó a sí mismo. *Turbatus est spiritu: et protestatus est, et dixit: Amen, amen dico vobis: Quia unus ex vobis tradet me* (1). El Hijo de Dios humanado hizo voluntariamente que se enturbiara la divina serenidad de su alma santísima, viendo al traidor sentado con tanta impavidez a la mesa eucarística, y con esa voluntaria turbación de su alma santísima y con esas vehementes protestas contra la traición, dió a conocer cuánto le ofendía el sacrilegio. ¡Santa y adorable Eucaristía! ¡oh profanada Eucaristía! ¡Sacramento del amor inmenso de Dios a los míseros mortales! ¡perdón, perdón, mil veces perdón!

Vamos al altar del Divino Sacrificio, y allí derrítase de dolor nuestro corazón, y con el alma renovada en las regene-

(1) Evangelio de San Juan, cap. XIII, v. 21.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

radoras lágrimas de la penitencia, acerquémonos a la comunión, para recibir el Cuerpo del Señor en el Sacramento de la Eucaristía: tenemos tiempo para hacer penitencia, aprovechemos del tiempo para hacerla sincera y agradable a Dios. La Santísima Virgen, cuando se apareció en Lourdes, clamó exhortando al mundo entero a hacer penitencia. ¡Penitencia, penitencia, penitencia! fué la palabra que por tres veces repitió la Virgen Inmaculada!—A esta nuestra exhortación, en que os hemos hablado del pecado de sacrilegio, no le podemos poner fin, sino clamándoos y rogándoos que hagáis penitencia. Hagamos penitencia, expiemos el pecado de sacrilegio, reparemos los ultrajes cometidos contra el Sacramento, procuremos resarcir las injurias con el más fervoroso agradecimiento.

Dada en Ibarra, el día 27 de Noviembre de 1898, en la Primera Dominica de Adviento.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra.

PROGRAMA

DE LOS ACTOS PIADOSOS, QUE SE HAN DE PRACTICAR EN CADA PARROQUIA, PARA TRIBUTAR A NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO EL HOMENAJE SOLEMNE DE ADORACIÓN

En toda parroquia, en el día que le está señalado, se practicarán los tres actos siguientes: el primero será la Comunión, con el fin de reparar los pecados de sacrilegio cometidos contra la Divina Eucaristía; el segundo la procesión del Rosario, y el tercero la rogativa.

En las parroquias en que hubiere dos iglesias, el mismo día señalado para la Comunión habrá una procesión, la cual saldrá de la una iglesia y terminará siempre en la parroquial; en esta procesión se rezará o cantará una parte del Rosario de la Virgen, con las Letanías lauretanas.—Si en la población hubiere solamente una iglesia, la procesión se hará sólo en la plaza.—Los párrocos señalarán la hora en que se ha de hacer la procesión. La Comunión se ha de distribuir precisamente en la santa Misa.

Habrá también exposición solemne del Santísimo Sacramento, durante la cual, se rezarán las Letanías de los Santos con sus preces y oraciones.—Se dará a los fieles la bendición con el Santísimo Sacramento.—La hora para esta distribución queda a discreción del párroco.

(Sigue el *Orden de las parroquias.*)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

NONA CARTA PASTORAL

CON MOTIVO DE LA CONSAGRACIÓN UNIVERSAL AL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

De forti egressa est dulcedo.
Del fuerte salió dulzura.
(Del Libro de los Jueces.—Capítulo XIV, versículo 14.)

Venerables Hermanos y muy amados Hijos en Nuestro Señor Jesucristo:

I

En nuestra última Carta Pastoral, publicada en el mes de Noviembre del año próximo pasado, discurriendo acerca de la gravedad del pecado de sacrilegio, os exhortamos a hacer una comunión fervorosa, con el objeto de reparar de algún modo los ultrajes, que contra el cuerpo santísimo de Jesucristo se cometen diariamente en la adorable Eucaristía; ahora, con ocasión de la postrera encíclica de nuestro Santísimo Padre el Papa León décimo tercero, vamos a tratar de un asunto sumamente importante, pero tan vasto, que no acertamos por donde comenzar a explicarlo.—Su Santidad quiere que todos en todo el orbe católico nos consagremos al Corazón Sacratísimo de Jesucristo, reconociendo y confesando al Hijo de Dios humanado como Rey y Señor de las Naciones y como Monarca soberano de todas las gentes: obedeciendo al Padre común de los fieles, deseamos que esta consagración se ponga por obra en nuestra diócesis, y, para esto, señalamos el día ocho de Diciembre, rogándoos a todos que acudáis aquel día al templo y os ofrez-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

cáis y os dediquéis y os consagréis al Corazón de Jesucristo, protestando perseverar en el amor de la Religión y en la guarda de los mandamientos divinos todos los días de vuestra vida.

Empero, a fin de que se despierte en vosotros el espíritu de fervor, y hagáis de una manera laudable vuestra consagración, nos ha parecido conveniente ofreceros algunas consideraciones acerca del Corazón Sagrado de Jesucristo: leedlas vosotros despacio y meditadlas detenidamente. Jesucristo no puede ser amado sino por los que lo conocen: ¿queréis amar a Jesucristo?—¡Pues procurad conocerlo!

No hay, ni puede haber, nadie más admirable que Jesucristo, y, sin embargo, nadie es menos admirado que Jesucristo: no hay, ni puede haber, nadie más grande que Jesucristo, y, no obstante, ordinariamente ninguna grandeza pasa tan desadvertida como la grandeza de Jesucristo. Con la sublime hermosura moral del Verbo humanado acontece al común de los fieles, lo que con la belleza de los cielos sucede a la generalidad de los vivientes; pues, así como éstos, acostumbrados a mirar con indiferencia los astros, no caen en la cuenta de las maravillas con que se han familiarizado desde que nacieron, así también aquéllos, creyendo desde niños en Jesucristo con una fe irreflexiva, no alcanzan a descubrir rasgo ninguno extraordinario en la divina fisonomía moral del Redentor del mundo.

En una noche serena pueden alzar a un mismo tiempo la vista a la bóveda estrellada así el sabio como el ignorante; pero ¡de cuán distinta manera contemplan ambos el espectáculo del cielo! La mirada del sabio descubre lo que no alcanzan a ver los ojos de los que ignoran la ciencia de los cielos: el sabio, que ha estudiado las leyes que rigen el movimiento de los astros; el sabio, que ha investigado los secretos de los mundos innumerables que pueblan el espacio, queda atónito ante la grandeza del universo: para el ignorante todos esos secretos son como si no existieran; para el ignorante todos esas maravillosas leyes pasan desadvertidas, porque no las conoce y, acaso, ni sospecha la existencia de ellas.

Lo mismo acontece también respecto de Jesucristo: la mirada de una fe ordinaria y común no descubre nada en el Redentor: entretanto, la fe de los santos ¿qué maravillas no encuentra? ¿Qué rasgos tan asombrosos no advierte? ¿Cúan otra no le parece esa misma divina faz, en cuya hermosura

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

encantadora la fe ordinaria y común no ha advertido nada digno de admiración?.....Los sabios se quedan atónitos ante las maravillas que la ciencia les hace ver en el mundo material: los santos, arrobados en éxtasis, contemplan las excelencias que la fe les revela en Jesucristo. Nuestra alma tiene ciegos los ojos, y viendo no vemos nada en el orden sobrenatural: ¡quién tuviera la fe de los santos, para contemplar a Jesucristo!

¿Quién más admirable que Jesucristo? Y, no obstante, ¿quién menos admirado que Jesucristo?.....¿Cuántos personajes históricos no nos causan más admiración que Jesucristo?.....Empero ¿qué es la grandeza de muchos de los héroes que admira el mundo, sino vanidad, y vanidad muchas veces criminal?

Si consideramos desde el punto de vista de una moral severa la grandeza de muchos personajes famosos, que llenan las épocas históricas con el ruido de sus hazañas, no podremos menos de condenarla y anatematizarla, por los males de que ha sido causa así para los individuos como para las naciones. ¿Y por qué esa grandeza, muchas veces funesta, nos causa admiración, y sólo ante Jesucristo permanecemos indiferentes?. A los hombres basta con admirarlos; al Hombre Dios es necesario adorarlo: una admiración estéril no satisface los deberes que tenemos para con Jesucristo. Jesucristo se nos impone; y para con Jesucristo es de todo punto imposible la indiferencia: es necesario amarlo, admirarlo; y permanecemos insensibles solamente mientras no lo conocemos. ¡Cosa sorprendente! Jesucristo, tan invocado por nosotros; Jesucristo, tan conocido al parecer, es, en verdad, muy poco conocido por sus mismos adoradores: el corazón está mudo, porque el amor se ha apagado en nuestros pechos, según la expresión de San Agustín: *Frigus charitatis, silentium cordis.*

Fijemos los ojos de la consideración en esa figura encantadora: contemplemos despacio esa hermosura inefable, y hagamos que el conocimiento encienda en nuestros pechos el amor.

Ahora vamos a discurrir acerca de las maravillas del Corazón de Jesucristo: no queremos apartar nuestra vista ni un instante de ese Corazón Sagrado, en cuyo conocimiento nos debemos ocupar asiduamente, para descubrir los tesoros de santidad que en él están encerrados. Ese Corazón

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

divino posee, no obstante, dos virtudes admirables, de las cuales se preciaba el mismo Señor, proponiéndose a los hombres como ejemplar y modelo de ellas: esas virtudes son la humildad y la mansedumbre.

Consideremos la una de ellas, la mansedumbre, y admiremos cuán grande, cuán extraordinaria, cuán sorprendente fué esa virtud en Jesucristo, manso de corazón por excelencia. *Mitis corde.*

II

¿Qué es mansedumbre? ¿En qué consiste esta virtud? ¿Cuáles son sus grados de perfección? ¿Cuál es el último ápice de heroísmo a que puede llegar en el corazón humano? Hay en nosotros una disposición natural que nos inclina hacia lo bueno, por lo que no podemos permanecer indiferentes ante una acción virtuosa, y sentimos complacencia viéndola practicar, y la aprobamos y aun aplaudimos en nuestro interior; así mismo, lo malo nos disgusta, lo condenamos y reprobamos invenciblemente en lo íntimo de nuestra conciencia, aun cuando de lo malo nos resulte utilidad y provecho. La reprobación de lo malo excita en nosotros dos afectos; pues nos entristecemos y deseamos que el orden alterado por el mal sea restablecido, y que la justicia violada quede satisfecha. Este afecto es nobilísimo, y manifiesta nuestro excelso origen, y la semejanza de nuestra alma con Dios; pero también sentimos otro afecto, el de complacencia en el dolor y en el padecimiento ajeno. He ahí la ira, pasión contra la que combate la virtud de la mansedumbre: la ira es pasión justa, pasión noble, mientras la gobierna la razón, porque entonces no es otra cosa sino la reprobación enérgica y vehemente de lo malo, la detestación de todo lo injusto: el pecho se enciende en indignación ante el trastorno del orden y quiere verlo restablecido; pero, como nuestra naturaleza está viciada por el pecado original, no nos contenemos en los límites de lo justo, sino que pasamos a complacernos en el sufrimiento ajeno; y en el dolor y en la humillación del que nos injurió, encontramos satisfacción para nuestra venganza, y esa satisfacción es tanto más profunda y completa, cuanto mayor sea el padecimiento del que tuvo la desgracia de hacernos una injuria. La mansedumbre se enseñorea de nuestro corazón, lo domina y gobierna,

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

impidiéndole todo afecto de complacencia en el dolor ajeno, y toda manifestación exterior, capaz de herir el ánimo del que nos injurió. Jesucristo tenía alma humana perfectísima, en todo semejante a la nuestra, y corazón humano también perfectísimo y semejante a nuestro corazón, con sola esta diferencia, que la naturaleza humana en Jesucristo estaba perfecta, con todas las dotes y excelencias de la justicia original: no podía, pues, haber ni en su alma ni en su corazón afecto ninguno ni pasión desordenada: todo era santo y perfecto por excelencia. Podía, por tanto, el Divino Salvador sentir indignación contra las acciones malas, y reprobarlas y condenarlas con energía; y, en efecto, se indignó contra los profanadores del templo, y los castigó: reprendió con desenfado y constancia la hipocresía de los fariseos, y ante la conducta egoísta de los jefes de la Sinagoga, más de una vez, se llenó de santo enojo; pero siempre se condolía de los mismos que le injuriaban, y lejos de complacerse en su desgracia, se lastimaba del mal de ellos. La mansedumbre de Jesucristo no tuvo ejemplar en lo antiguo, ni después ha tenido igual: mansedumbres ha habido que se han acercado a la de Jesucristo, pero no la han igualado nunca.

Entre el Criador y la criatura media un abismo de distancia infinita: sintiendo el hombre su pequeñez, su miseria, su nada, se llena de terror delante de la Suma Majestad de Dios, y tiembla y se confunde, y el único atributo por el que se acerca al Criador, es el de la bondad. Adán, mientras conservó su inocencia, trataba familiarmente con Dios; más, apenas la hubo perdido, cuando se horrorizó de la vista de Dios, y huyó y se ocultó de la presencia del Señor, porque la bondad divina había sido injuriada por el pecado, y el único atributo, por el que el hombre se acercaba a Dios, se había trocado en motivo poderoso de temor: la bondad estaba indignada, y el hombre se horrorizaba de comparecer ante su Dios, cuya bondad había injuriado. La desgraciada descendencia de Adán heredó con la vida ese horror de la vista de Dios; y, por eso, hasta los más grandes profetas del pueblo escogido temían la presencia de Dios, cuya sola vista creían que era bastante para quitarles la vida. ¡Ay! de mí, exclamaba Isaías, después de la más sublime de sus visiones de la gloria de Dios: ay de mí, porque he visto al Señor. *Vae mihi, quia vidi Dominum* (1). ¡Tan terrible

(1) Isaías, cap VI, ver. 5º.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

era para los hombres y tan temida la vista y la presencia de Dios!

El Verbo Eterno desciende de los cielos a la tierra y se hace hombre, tomando la naturaleza humana, para vivir y conversar con los hombres. ¡Dios en la tierra! ¡Dios en medio de los hombres!.....¿Quién no habría creído que la primera señal del aparecimiento de Dios en la tierra hubiera sido la ruina y el exterminio de los pecadores? Pero, no: Dios desciende del cielo a la tierra, y aparece, como en silencio, entre los hombres; y, sin ruido ni aparato de terror, pasa, haciendo notar que ha pasado, solamente por los beneficios que derrama en su camino. Depuesto todo aparato de grandeza y poderío, lleno de humildad y mansedumbre, se dejó ver entre los hombres, rodeado de debilidad. *Circumdatus infirmitate*, según la significativa expresión del Apóstol (1). No se impuso por la majestad; no aterró con aspecto formidable; no inspiró temor con señales de grande fausto y poderío: dueño de todo cuanto existe, hubiera podido, con suma facilidad, hacer ostentación de una grandeza tal, como no era posible que la imaginaran siquiera la soberbia y el orgullo humanos, en sus momentos de delirio y de locura; pero entonces la bondad de Dios no habría sido tan condescendiente con la flaqueza humana. *De forti egressa est dulcedo*, del fuerte salió dulzura!

Cuando los pobres descendientes de Adán andaban huyendo de Dios, recelosos de su presencia y horrorizados de su vista, temiendo morir, Dios se presenta en medio de ellos, y conversa en íntima familiaridad con ellos, y se deja tocar y tratar de ellos, y ellos hasta ponen sus manos en Dios, y le tocan y le hieren, y le abofetean y le escarnecen, y le ultrajan y le dan muerte, complaciéndose en sus dolores y burlándose de su agonía! *De forti egressa est dulcedo!*.....Los misterios de la Religión cristiana son admirables, y es imposible que el ingenio humano los hubiese inventado.

San Vicente de Paul, admirado de la mansedumbre de San Francisco de Sales, solía exclamar: Si la bondad de Monseñor el Obispo de Ginebra es tan grande, ¡cuán bueno no deberá ser Dios Nuestro Señor!! En verdad, ¡qué admirable es la bondad de Dios!.....El Verbo divino humanado no sólo se sacrifica por el hombre, sino que en su naturaleza humana pone de manifiesto, de una manera invencible,

(2) Epístola a los Hebreos, cap. V, ver. 2º

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

con evidencia asombrosa, su semejanza con todos nosotros, a quienes por la identidad de la humana naturaleza, tomada para padecer, llamaba hermanos. Dios se hace hombre, es decir, se anonada; pero ese anonadamiento no satisface las exigencias de su bondad amorosa: no las deja satisfechas ni la debilidad de la niñez, ni las necesidades de la infancia, ni las tiernas condescendencias de su vida evangélica, gastada en busca de los pecadores. El amor es de suyo generoso y tiende a comunicar el bien a los que ama; y Jesucristo, como hombre, amaba a todos los hombres con un amor inagotable, ingeniando en su sabiduría infinita nuevas e inauditas maneras de hacerles bien.

Acostumbrados a considerar en Jesucristo solamente su divinidad, no meditamos como debiéramos las excelencias de su humanidad sacrosanta: fijemos los ojos en esos rasgos inefables, que forman lo que pudiéramos llamar su fisonomía moral humana; contemplemos despacio esa hermosura criada, en la persona divina de nuestro adorable Redentor, y estudiemos las maravillas de ese su corazón de hombre, en las relaciones humanas que se dignó establecer con los hombres durante los días de su vida mortal sobre la tierra: oigámosle preciarse de su humildad y de su mansedumbre, y proponerse como modelo único y consumado de esas dos virtudes, llamándose manso y humilde de corazón. *Mitis et humilis corde.* Hay en Jesucristo, considerado en su santa humanidad, encantos inefables, encantos maravillosos. ¿Quién más admirable que Jesucristo? ¿Quién menos admirado? El Apóstol, tan conocedor de los misterios de la Encarnación y Redención, llamaba ciencia más que eminente, *supereminentem scientiam*, a la ciencia del amor de Jesucristo. *Supereminentem scientiam charitatis Christi.* Es, en verdad, una ciencia aparte, ciencia divina, ciencia extraordinaria, y para cuyo estudio es menester que los ojos del alma estén sanos y limpios: ciencia que investiga los secretos del amor, en que ardió sin consumirse el Corazón de Jesucristo. Trabajemos por comprender algo de esa ciencia superemiñente.

Claro es que, con acuerdo divino, eligió y escogió Jesucristo el género y la manera de vida con que había de pasar los días de su peregrinación mortal en este mundo; y en en ese género y manera de vida no podemos menos de reconocer una manifestación expresa de su bondad inmensa para con los hombres: vive con un género y linaje de vida or-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

dinaria y común, llamando a tratar y conversar con su divina Majestad en las relaciones íntimas de la vida doméstica a unos cuantos pescadores, toscos e ignorantes. Y en su Corazón divino excita y da lugar a los afectos humanos más delicados y profundos; y se enternece hasta derramar lágrimas por un amigo difunto; y agradece los obsequios que le tributa una pobre mujer pecadora convertida.

Hagamos una consideración muy a propósito para conocer hasta dónde llegaba la divina mansedumbre de Jesucristo. Prescindamos por un instante de su divinidad y contemplemos solamente al hombre, al hombre verdadero, en todo semejante a nosotros, menos en el pecado, según nos lo advierte la Santa Escritura. ¡Qué carácter moral tan asombroso! ¡Qué rectitud! ¡Qué firmeza! ¡Qué energía tan admirable, con una suavidad, una dulzura, una condescendencia, una mansedumbre, tan generosa, tan consumada!.... Nadie más serio, más firme ni más grave que Nuestro Señor Jesucristo: su dignidad asombra: en su santidad hay un amor tan grande a lo justo, una aversión tan profunda a lo malo, que lo reprueba y lo condena sin contemplaciones ni miramientos humanos, y desempeña el ministerio de maestro con una entereza inquebrantable; enseña, corrige, reprende, y, lleno de benevolencia para con todos, generalmente se indigna tan sólo contra los hipócritas, y sus labios, tan mansos, tan suaves, sólo contra los hipócritas lanzan palabras terribles, duras y vehementes: es condescendiente sin debilidad, y manso sin pusilanimidad...Por lo firme, lo recto, lo enérgico, su carácter moral es no sólo el más perfecto, sino el más bello que se puede imaginar: ¡siempre igual, siempre dueño de sí mismo, siempre constante en un punto de bondad, adonde ni siquiera habían pensado los filósofos antiguos que pudiera llegar el alma humana!

Nicodemus, doctor de la Sinagoga, desea conferenciar con el Señor; pero, como tiene miedo a los judíos, no se atreve a presentarse públicamente y pide que se le reciba de noche y a ocultas; y Jesucristo condesciende y recibe al medroso discípulo en altas horas de la noche, guardando todas las reservas de una fe vacilante y cobarde, que temblaba en presencia de los enemigos del Maestro soberano. La dignidad incomparable de Nuestro Señor, a pesar de la distancia infinita que le separaba de la criatura, se abajaba bondadosamente hasta condescender con las miserias y debilidades de los hombres, a quienes había venido a redimir. ¿No era,

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

en verdad, injuriosa para el Salvador la cobardía de Nicodemus, que no tenía valor para confesarse en público como discípulo suyo? ¿Por qué no le exige una protesta pública de adhesión? ¿Por qué no le echa en cara su cobardía? ¿Por qué no le reprende su debilidad?.....De noche, a puerta cerrada, con reserva, así lo recibe, condescendiendo con su debilidad, porque del fuerte no debía salir más que dulzura. *De forti egressa est dulcedo.*

La mansedumbre resalta y se pone de manifiesto en el padecimiento de injurias; y tanto mayor será la mansedumbre, cuanto más graves fueren las injurias y más inmerecidos los ultrajes. Bajo este respecto, nadie nunca se ha encontrado en circunstancias más excepcionales que Jesucristo. De Jesucristo, sus Apóstoles habían recibido pruebas repetidas y muy señaladas de un amor y de una caridad inagotables; y, después de las advertencias y después de las prevenciones del Maestro divino, cuando llegó el momento del peligro, olvidándose de sus protestas de fidelidad, todos le abandonaron, huyendo cobardemente, y uno de ellos le negó y otro le vendió a traición. En la última noche de su vida mortal, estando a punto de salir de este mundo, sentado a la mesa con sus Apóstoles, hablándoles de su pronta muerte y de su inmediata separación, viéndolos turbarse con tan tristes noticias, se conmovió íntimamente, se llenó de ternura y de lástima, y sus palabras tomaron un acento de unción y de cariño que pasma. *Hijitos míos*, les decía, *no se turbe vuestro corazón, no temáis: Filioli mei, non turbetur cor vestrum neque formidet* (1). Apenas podrá haber cosa más admirable: el mismo Dios, el Hombre Dios usa de las palabras más familiares y cariñosas: les llama no sólo hijos, sino hijitos, y añade la expresión *míos*, para dar a entender la emoción de su pecho y la ternura de su amor: el que así hablaba es la misma Verdad; en sus santos labios no caben ni ponderaciones, ni simples cumplimientos de una urbanidad humana, convencional y complaciente: esos labios divinos revelaban, con tan tiernas y cariñosas palabras, los afectos de su corazón; y Jesucristo parecía olvidarse de su dignidad, para no manifestar sino la ternura de su amor. ¡Cuánto amaba a sus Apóstoles! ¡Cómo sentía su separación! ¡Qué divina ternura! ¡Qué cariño tan inefable!..... ¡Y, oh Dios Santo, entre esos doce estaba el traidor, el que

(1) S. Juan, cap. XIV, ver. 27.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

le había vendido, el que andaba tendiendo lazos a la vida del Maestro, el que asechaba la ocasión de entregarlo a la muerte!..... ¿Qué me queréis dar y yo le pondré en vuestras manos?, dice el Apóstol traidor, vendiendo la sangre de su Maestro y su Dios! *Quid vultis mihi dare, et ego vobis eum tradam.* (1) No pone precio a la vida del Maestro: qué me queréis dar, dice; esto es: dadme lo que vosotros queráis. dadme lo que os parezca; yo recibo lo que me deis, yo me contento con lo que queráis darme: dadme algo, y yo os lo entregaré en vuestras manos. ¡Ah, Judas! ¿Así injurias a tu Maestro?.....¡Y el discípulo traidor alargó la mano codiciosa y recibió las treinta monedas, precio vil, en que apreciaron al que no tenía precio; y en la tasa señalada por la ley de Moisés para pagar un esclavo, vendió la vida del Señor del mundo!

Con disimulo profundo y espantosa sangre fría, volvió Judas a la compañía de Jesucristo, buscando cómo poner por obra su venta y cumplir su sacrílego compromiso. El discípulo había perdido completamente la fe en la divinidad de su Maestro, y estaba seguro de que su traición permanecía oculta. Entre los padecimientos de Jesucristo y los nuestros hay una diferencia imponderable: nosotros padecemos, cuando nuestros prójimos nos manifiestan al exterior con injurias y malas acciones el odio que nos tienen o el aborrecimiento que contra nosotros experimentan; pero, por grande dicha nuestra, no conocemos el corazón de nuestros hermanos, ni podemos ver los afectos de que en lo secreto de su alma están dominados para con nosotros; y así muchas veces recibimos como amigo al mismo que, con beso de paz, viene para entregarnos en manos de nuestros perseguidores. Con Jesucristo no sucedía ni podía suceder esto: nada se le ocultaba ni nada estaba escondido a su conocimiento: penetraba en el fondo de los corazones, sondeaba lo más recóndito de la conciencia, y allí veía los diversos afectos de que estaban poseídos cuantos le rodeaban. Vió nacer en el corazón de su desdichado apóstol la codicia y el desvío para con su sagrada persona, y fué testigo de cuanto iba pasando en esa alma desventurada.

Judas llegó a aborrecer a Jesucristo, y llevaba a mal cualquiera manifestación exterior de agasajo y de reverencia que se hiciera al Redentor: murmuró de la unción, con que

(1) S. Mateo, cap. XXVI, ver. 15.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

María Magdalena obsequió al Señor en casa del fariseo Simón, en Betania, y la tuvo como un culpable desperdicio, siendo causa de que, con el mal ejemplo del traidor, también los demás Apóstoles censuraran y condenaran la devoción fervorosa de la santa penitente para con el divino Maestro. Y el odio de Judas a Jesucristo era odio gratuito, odio injusto, odio ciego: ¿qué causa había para ese odio? ¿Qué injurias había hecho el Señor a su discípulo soberbio? ¿Qué agravios había recibido el orgulloso Judas Iscariote? Las almas soberbias se hieren y reputan injuriadas con la humildad y mansedumbre de aquellos a quienes tratan, y se convierten en enemigos gratuitos y apasionados de ellos: la humildad, la mansedumbre, la santidad del Maestro fueron, pues, la causa del odio del discípulo.

Del cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo enseña la Teología, que era naturalmente muy sensible al dolor y con admirables disposiciones para sufrirlo de un modo muy terrible: por las mismas razones, podemos afirmar que su alma santísima estaba dotada de pasiones nobilísimas, siendo, por lo mismo, muy delicada y sensible; podía amar con exquisita ternura; y las injurias y los ultrajes le lastimaban y herían de un modo vivísimo; a lo cual contribuía poderosamente su ciencia divina y su conocimiento de las cosas. Siendo tales las disposiciones naturales de que estaba dotada su santa alma, Jesucristo abría en ella las fuentes del dolor y del padecimiento, de una manera prodigiosamente espantosa, sin que sea dado ni a las más elevadas inteligencias angélicas conocer esos secretos de dolor del Corazón de Jesucristo. Esas congojas inauditas, esas amarguras abrumadoras, esas tristezas insondables, esas agonías angustiosas, sólo puede comprenderlas el mismo que se dignó padecerlas por su amor a los hombres. La traición de Judas hizo, pues, en el Corazón de Jesucristo una herida profunda; y, viendo al traidor sentado tan impávidamente a la mesa, para comer la cena pascual, con disimulo y sangre fría increíbles, Jesucristo se contristó, se llenó de turbación y protestó contra la injuria de su fementido apóstol. La mano del que me ha traicionado, dijo, está aquí, en esta misma mesa, conmigo; y, como Judas continuara disimulando, después de un rato, volvió a exclamar Jesucristo, con un acento de tristeza y de conmoción extraordinaria: «El Hijo del Hombre va a ser arrojado de este mundo; mas ¡ay! de aquel por quien yo voy a ser entregado a

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

la muerte»: quitándome la vida voy a salir de este mundo. *Filius quidem hominis vadit*; empero ¡ay! de aquel que me va a entregar a la muerte, y añadió: uno de vosotros me ha traicionado.. *Unus vestrum me traditurus est.* El aspecto del Señor estaba tan conmovido, había tal ponderación en sus palabras y tan sentidamente había exhalado el Maestro ayes dolorosos, que los Apóstoles se horrorizaron, y, llenos de tristeza y temor, sin dar entero crédito al testimonio de su propia conciencia, principiaron uno por uno a preguntar al Señor, diciéndole: ¿Maestro, soy yo? Y como todos preguntaran, y Jesucristo insistiera en protestar que uno de los que estaban comiendo con el Maestro, en el mismo plato, le había de entregar; Judas, con audacia sacrílega, preguntó también, si acaso era él ese a quien aludía Jesucristo. ¡Maestro! ¿seré yo, acaso? *Numquid ego?*..... Guardando las más caritativas condescendencias para con su protervo apóstol, en voz baja y con delicada reserva le contestó el Señor: tú lo has dicho; manifestándole con semejante manera de hablar, que conocía perfectamente la traición del apóstol, y que no quería descubrirla a los demás discípulos.

Jamás debemos confundir la pusilanimidad y la cobardía de un ánimo apocado, con la mansedumbre: lo uno es defecto; lo otro es virtud, noble y generosa. Jesucristo sintió la injuria y la reprobó y condenó públicamente: amonestó al discípulo y le intimidó para retraerlo de consumar su pecado: en la rectitud de la santidad de Jesucristo, la traición no podía encontrar indulgencia, y así la execró enérgicamente, con palabras muy graves y terribles; pero para con la persona del traidor, no era posible guardar más condescendencias ni mayor suavidad y mansedumbre. Sentía el Señor la injuria, y se lastimaba tanto más, cuanto el odio de Judas era gratuito e injusto, y su venganza ciega y desapoderada. Jesucristo se veía deshonrado y perseguido por su propio discípulo, circunstancia de la que los enemigos del Señor se habían aprovechado para quitarle la vida, y, aunque sentía la injuria, de tal modo se condujo con el traidor, que evitó con delicadeza y contemplaciones divinas cuanto pudiera herirle o darle disgusto.

Judas, obstinado en su inicuo propósito, reunió la escolta y servidumbre de los príncipes de los sacerdotes, les dió la señal de la venta, les advirtió que debían conducir preso al Nazareno con grande precaución, y se adelantó hacia el

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

huerto de Getsemaní, sirviéndoles de guía. Jesucristo le salió al encuentro: el traidor, cual si volviera sencillamente para juntarse con sus compañeros, se acercó al Maestro, le echó los brazos al cuello y le dió un ósculo en la mejilla, diciéndole en tono muy efusivo y amigable: «Dios te salve, Maestro»..... ¡El seno del fementido estaba cargado con las monedas, precio sacrílego de la infame venta!..... Jesucristo consintió que el traidor le abrazara, y le dijo: «Amigo, ¿a qué has venido?» Le llamó amigo, porque todavía, a pesar de tanta maldad, Jesucristo lo amaba; y, con esas palabras, quería hacerle una reconvención, blanda y llena de ternura.

¡Amigo!..... Es decir, hombre querido de mí y confidente de mi vida, y para quien no he tenido secreto, ¿a qué has venido? ¡a qué!! A venderme, a entregarme en manos de mis enemigos, para que me den la muerte..... ¡A qué has venido? *Ad quid venisti?* Judas se desentiende de la amorosa reconvención del Señor y le da el traicionero beso de paz, diciéndole, con fingido comedimiento: Dios te salve, Maestro. ¡Dios te salve!..... *Ave*, es decir, según la significación de la palabra, alégrate, regocíjate; te doy la enhorabuena, te felito..... ¡Alegrarse! ¿de qué?..... ¡Regocijarse! ¿por qué? ¡De ser traicionado, de ser vendido vilmente: de ser entregado a la muerte! La muerte, y la muerte dolorosa, y la muerte, afrentado, escarnecido y vilipendiado, en manos de enemigos, crueles, sanguinarios e implacables: he ahí los motivos de regocijo, he ahí la felicitación, he ahí la enhorabuena!..... ¡Salutación insultante, sarcasmo sangriento!!.....

Jesucristo no rehusó el beso de la traición, inclinó mansamente su rostro adorable, y el apóstol desgraciado estampó en la santa mejilla del Maestro sus labios sacrílegos..... Esos labios, acaso, se tiñeron en sangre, en la sangre divina, de que estaba empapado todavía el rostro de Jesucristo, por el sudor copioso que había brotado pocos momentos antes de su cuerpo sagrado, a la vehemencia de sus dolores y agonías mortales..... Ese beso era el primer ultraje que sufrió el rostro divino de Jesucristo en la pasión, que comenzaba en aquel instante.

Jesucristo recibió el beso de Judas; pero no se lo devolvió, manifestando la santa firmeza de su alma en medio de su mansedumbre: el traidor había cerrado obstinadamente su corazón a la gracia y a la penitencia, y se había hecho indigno de la amistad del Redentor, a quien tan sacrílegamente escarnecía, dándole, como señal de traición, un ósculo

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

de paz. Al recibir el beso del traidor, Jesucristo le hizo este reproche: Judas, le dijo, ¿con un beso entregas al Hijo del hombre? Le habló, llamándole con su nombre propio, en señal de estimación, de benevolencia, de confianza, de familiaridad; y le reconvino de su traición, haciéndole notar que, con una manifestación exterior de amistad y de cariño, lo entregaba a la muerte. *Juda, osculo Filium hominis tradis.* ¡Judas, con un beso de paz me entregas a la muerte! Y moduló estas palabras Jesucristo, con tal dulzura, y las pronunció con un acento tan significativo y con una voz tan conmovida; y había en sus ojos divinos una expresión de ternura y de tristeza y de angustia tan íntima, tan profunda; y fijó su mirada en Judas, con tal aire de reconvención y de lástima; y resplandecía en aquel momento en toda la fisonomía augusta del Redentor un sello de majestad y de dolor tan divino, tan sublime, tan extraordinario, que el traidor se sintió herido en lo íntimo de su alma; una luz súbita iluminó de pronto el fondo oscuro de su endurecida conciencia, y, aterrado, conociendo la gravedad del crimen que acababa de consumar, huyó del huerto, bajando precipitadamente por el valle de Cedrón; pero en medio de las tinieblas de la noche, su imaginación le ponía delante del Maestro divino, y le parecía estarlo viendo, cual lo vió al darle el traicionero beso de paz, con el semblante pálido y demacrado, manifestando en todas sus facciones la conmoción del ánimo; con la faz humedecida aún en el sudor de sangre; se le figuraba estar mirando esos ojos divinos, tan vivos, tan elocuentes; y le parecía que se fijaban en él, como se fijaron al darle el beso, tan cerca, tan juntos; unidos rostro con rostro, mirada con mirada; y creía estar oyendo esa voz, ese acento de reconvención, tan suave, tan tiernamente modulado con celestial dulzura: Judas, con un beso entregas al Hijo del hombre; y oyendo sin cesar la voz del Maestro traicionado, y viendo siempre su semblante, y perseguido por la inefable mirada de esos ojos divinos que se habían clavado en él, Judas huía despavorido y andaba buscando tinieblas donde ocultarse, y acosado por sus recuerdos corrió al templo y arrojó las treinta monedas, diciendo: pequé, entregando la sangre del justo; y ni con eso se aplacaron los remordimientos de conciencia: avivósele antes la memoria de lo pasado, y recordó los años transcurridos en compañía de Jesucristo, las palabras que le había oído, las enseñanzas que les había dado, sus acciones, su santidad incomparable, su dulzura, su man-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

sedumbre, y quiso retirar de sí tan tristes recuerdos, y, llevando presente en su imaginación, con terrible viveza, la escena del huerto y el beso alevoso, la vida le fué pesada y el continuar respirando, un suplicio; ¡y tomó un lazo y se dió la muerte y se suicidó ahorcándose, con la esperanza de librarse de tan espantosos remordimientos! Mas, he aquí que, apenas el alma abandona el desgraciado cuerpo, cuando se encuentra de frente, cara a cara, en presencia del mismo Maestro divino, que le residencia como Juez por la infame venta y la cruel traición, y el alma, libre ya de los lazos de la carne, conoce los profundos misterios de la Redención, y se siente abrumada por la adorable sublimidad de ellos, y allá en los abismos de las penas eternas, lejos de Dios, padece viéndolo presente, sin que se aparte jamás de su mente, al Maestro divino, cual lo vió en el huerto, al darle el sanguinario beso, y oye su voz y ahonda en lo deforme de su traición, y experimenta la tremenda realidad de aquel gemido de Jesucristo, que, hablando de su infortunado apóstol, exclamó: «Más le valiera no haber nacido», *Melius fuerat ei si natus non fuisset homo ille* (1). Una de las circuntancias más dolorosas para Jesucristo en su pasión fué la desconfianza y la desesperación de Judas; y la injuria mayor que éste hizo a su Maestro no fué la venta, sino el haber desconfiado del perdón y de la gracia, después de su pecado. El traidor injurió gravemente a su divino Maestro, cuando lo vendió; pero todavía le injurió más gravemente, cuando desesperó de la gracia y del perdón de su pecado: el miserable apóstol no conocía ni quería conocer hasta dónde llegaba la bondad sin límites del Corazón de Jesucristo.

III

Talvez me diréis, Venerables Hermanos y amados Hijos, que esa bondad y mansedumbre de Jesucristo debieron manifestarse así, con tan señaladas pruebas de condescendencia, solamente en los días de su vida mortal y pasible; pero que, después de la resurrección gloriosa del Redentor, las condiciones de su mansedumbre han debido variar, y habría la misma bondad, pero con menos blandura y condescendencia para con la flaqueza y miseria del hombre. ¡Ah! no: Jesucristo resucitado se manifestó más suave, más bondado-

(1) S. Marcos, cap. XIV, ver. 21.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

so, más lleno de mansedumbre, y (si, hablando de su divina Majestad, nos es lícito emplear esta manera de decir), más comunicativo, más afectuoso, que en los días de su vida pasible y mortal. El haber consumado la obra de la redención del linaje humano parece como que, llenando su sagrado Corazón de un gozo inefable, había aumentado en cierta manera la dulzura y la efusiva mansedumbre de su carácter encantador. ¡Qué escenas las de sus apariciones después de resucitado! Nada hay tan admirable, tan tierno, tan conmovedor: ¡qué dulzura en sus palabras, qué delicada bondad en sus acciones!...En todo tiempo la gracia estuvo derramada en sus labios; pero parece que este elogio de los Salmos, después de la resurrección tuvo un cumplimiento más admirable, pues entonces sus labios divinos estuvieron derramando gracia: esa gracia, en que rebosaba su Corazón, se derramaba por sus labios sagrados. *Diffusa est gratia in labiis tuis.* (1)

El hombre verdaderamente manso es magnánimo y generoso. y no busca su provecho propio, sino el bien ajeno, con su dulzura y suavidad: Jesucristo, manso de corazón, en sus palabras buscaba siempre el bien de aquellos con quienes hablaba, cuidando con cautela divina de no afligir, de no herir, de no causar disgusto ni tristeza en el ánimo de los mismos que le injuriaban. ¿Quién tenía más poder que Jesucristo? ¿Quién disponía de mayores medios para castigar a sus enemigos? ¿Qué le faltaba? ¿Poder? Era Omnipotente.....¿Justicia? Eran criminales.....¿Conocimiento? Estaba viendo el fondo de los corazones de ellos.....Su bondad fué la única razón de su incansable mansedumbre..... Callar, cuando no podemos vengarnos; ser blandos y suaves, cuando de hablar con vigor y energía se nos han de seguir molestias e incomodidades, eso ni es ni puede llamarse mansedumbre.

En la misma tarde del día de la resurrección se presenta Jesucristo a sus Apóstoles, encerrados en el Cenáculo por temor de los judíos: «La paz sea con vosotros, les dice: yo soy; no temáis»: yo soy, yo, el mismo, *Ego ipse;* como quien dice: mi Corazón no se ha cambiado; os amo ahora, como os amaba antes; y los miró lleno de mansedumbre, y en la mirada de sus ojos divinos, bañados en gozo celestial, comprendieron los asustados discípulos cuánta era la benevolen-

(1) Salmo XLIV, ver. 3º

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

cia del Maestro sagrado para con ellos: ¡la deserción culpable, el abandono cobarde, la negación, el perjurio, todo estaba olvidado! ¡El Maestro era el mismo: no se había cambiado! *Ego ipse sum*...(1) Pero Tomás no estaba aquel día con los demás Apóstoles; y, cuando éstos le refirieron que habían visto al Señor, no quiso darles crédito: y se obstinó en su incredulidad, protestando tercamente, que no creería en la resurrección con sólo ver a Jesucristo; insistió en su negativa, añadiendo que no había de creer si no metía su dedo en las cicatrices de las manos, y no introducía su mano en la herida del costado. En la conducta del Apóstol había una incredulidad culpable y una exigencia atrevida. Santo Tomás había echado en olvido los repetidos anuncios y las reiteradas promesas de la resurrección: ¿no se habían cumplido puntualmente los vaticinios del Maestro relativos a su pasión? ¿Por qué esa duda, esa obstinada desconfianza de su resurrección?

Ocho días después, estando reunidos todos los Apóstoles y Santo Tomás con ellos, se les apareció nuevamente Nuestro Señor Jesucristo; dirigióles su acostumbrada salutación, dándoles la paz; y luego, volviéndose a Tomás, cual si le hubiera estado oyendo sus porfiadas protestas de incredulidad, le dijo: «Tomás, mete tu dedo en las cicatrices que de los clavos conservo en mis manos; y trae acá tu mano e introdúcela en la herida de mi costado.» Al decir estas palabras manifestaba tal majestad en su rostro, y las pronunció con tal acento de imperio y de bondad, que el Apóstol no pudo menos de obedecer al punto las insinuaciones del Maestro divino; y, temblando de respeto, se le acercó, porque era necesario examinar y palpar las heridas de su sagrado cuerpo: el Maestro lo mandaba, y había que obedecer: metió el dedo en las cicatrices de las manos: introdujo la tosca mano, mano de pescador, en el pecho divino rasgado por la lanza, y, al contacto del cuerpo glorificado y a la vista de tan inefable condescendencia, el Apóstol cayó de rodillas a los pies de Jesucristo, y poseído de temor, de respeto y de reverencia, exclamó: Dios mío, Señor mío, *Dominus meus et Deus meus* (2). ¡Señor, es decir, mi soberano, mi rey, mi amo, mi dueño, ved aquí a vuestro vasallo, vuestro siervo, vuestro esclavo; ved al que es todo vuestro!!.....Mi

(1) S. Lucas, cap. XXIV, ver. 39.
(2) S. Juan, cap. XX, ver. 28.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Dios, esto es, he palpado vuestro cuerpo, pero os reconozco por mi Dios; no sois un puro hombre; sois mi Criador. *Deus meus!* ¡Y, dichas estas dos solas palabras, no pudo hablar más; quedó mudo, embargado de gozo, de admiración y de asombro!.....Tomás, le contestó Jesucristo; porque me has visto, has creído; de hoy más no seas incrédulo sino fiel. ¡Qué escena! ¡Qué Corazón el de Jesucristo! ¡Cuánta bondad! ¡Cuánta dulzura! ¡Qué admirable mansedumbre!

Judas peca por falta de fe; Tomás peca por falta de fe; Judas, con la pérdida de la fe, concibe el odio a su Maestro y camina con pasos acelerados en busca de una venganza, ciega e injusta: Tomás conserva el amor al Maestro; y tan extraordinario le parece el prodigio de la resurrección, que pone condiciones para creerlo: Jesucristo tiene una mansedumbre y una paciencia asombrosa para con ambos, y todo en el Maestro divino es dulzura y bondad: *De forti egressa est dulcedo.*

Si consideramos la conducta de los hombres para con Jesucristo, notaremos que en la época presente están por lo común divididos en dos clases: unos le hacen traición como Judas; y otros dudan de su poder, y exigen pruebas a su antojo para creer sinceramente. En el mismo seno de la Iglesia católica, que es la congregación de Jesucristo, se encuentran estas dos clases de hombres: los unos le odian, le aborrecen, celebran pactos con sus enemigos y se conjuran contra el Maestro divino, para sacrificarlo entregándolo a muerte: otros con fe vacilante, con cierta especie de languidez y de desconfianza, se mantienen alejados de la caridad y del amor fervoroso del Redentor; las manifestaciones de la piedad general y del amor ardiente les parecen indiscreciones y excesos, que reprueba la prudencia.....¡Oh! Tomás, es necesario que palpes, con tu mano tosca, por la herida del costado, el Corazón encendido de Jesús: tu mano, tosca y grosera; tus aficiones ruines, tu apego censurable a los goces terrenales, se transformarán en fe ardiente y viva, en amor generoso, al contacto de ese Corazón admirable, de donde mana la gracia, santificadora de las almas.

El sol se dice que reside en el centro de nuestro mundo planetario, y que la tierra en que vivimos gira en torno del sol; pero hacen notar los que entienden de esas cosas, que el camino que recorre la tierra al rededor del sol no forma un círculo perfecto, sino una elipse o un círculo desigual: así, hay ocasiones en que la tierra se aleja mucho y se aparta a



Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

larga distancia del astro del día, hundiéndose en los solitarios campos del espacio, y dando muestras como de correr precipitadamente a perderse en abismos desconocidos: entonces levanta su polo, yermo y silencioso, arropado en un manto de hielo, como si quisiera anunciar de ese modo que la vida está a punto de terminar en su superficie: mas en ese instante y cuando la tierra está más alejada del sol, el astro esplendoroso la llama, la atrae poderosamente, la hace retroceder y, aproximarse hacia él, inundándola cada vez más en torrentes de luz y de calor; y la vida brota, germina y bulle en la tierra, y todo es alegría, claridad y contento. Así también, ¡oh Jesús! ¡oh centro de todos los órdenes maravillosos de la Providencia! ¡oh sol de gracia, de verdad y de bien! Vos, sin cuya luz todo sería oscuridad y tinieblas; Vos, sin cuya gracia, todo sería muerte y desolación; Vos llamáis, atraéis, y hacéis volver blandamente a la miserable familia humana, cuando está más alejada de Vos, cuando se halla más distante de Vos y próxima a precipitarse en abismos espantosos de mal y corrupción: Vos la acercáis a vuestro Corazón y derramáis sobre ella torrentes de caridad y de gracia santificante, y torna a reaparecer la vida sobrenatural, y las virtudes fructifican al calor de vuestro amor inmenso hacia los hombres. ¡Oh Jesucristo! ¡oh Dios mansísimo! nosotros confesamos que sois nuestro Señor y nuestro Dios, porque hemos palpado vuestro Corazón, en las obras admirables que habéis realizado por amor nuestro. *Et nos credidimus charitati* (1). Y nosotros damos crédito a vuestro amor.

Derramad, sí, derramad sobre la tierra, yerma y desolada, esos torrentes de misericordia, en que arde y se abrasa vuestro Corazón Sagrado: salgan de esa hoguera de caridad divina en que está inflamado vuestro pecho sacrosanto, llamas de amor, que invadan la tierra y la cerquen toda, a fin de que prenda en ella el fuego de la caridad, en cuyos incendios se consuma y se acabe todo cuanto desagrada y ofende a vuestros divinos ojos.—Así sea.

Dada en la ciudad de Ibarra, el día primero de Noviembre de 1899, en Fiesta de Todos los Santos.

✣ Federico,
Obispo de Ibarra

(1) Epístola primera de S. Juan, cap. IV, ver. 19.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

DECRETO

PARA LA CONSAGRACIÓN DE LOS FIELES DE LA DIÓCESIS DE IBARRA AL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, EN OBEDECIMIENTO DE LO MANDADO POR SU SANTIDAD EN SU ENCÍCLICA DEL 22 DE MAYO DE ESTE PRESENTE AÑO.

El día fijado para esta consagración es el ocho de Diciembre, fiesta de la Concepción inmaculada de la Santísima Virgen María.

Ese día, tanto en la ciudad de Ibarra, como en todas las demás ciudades y poblaciones de la diocésis, no se celebrarán dos Misas a un mismo tiempo, sino que una Misa se celebrará después de otra en toda iglesia: cuando haya terminado la una, empezará la otra.

En cada Misa, ahora fuere rezada, ahora cantada, el celebrante, así que haya recitado el *Pater noster*, puesto de rodillas, pronunciará en voz alta, despacio, palabra por palabra, en castellano, el acto de consagración, que los fieles irán repitiendo.

Exhortamos a todos, que hagan este acto de consagración con fe viva y grande fervor, entregándose al Redentor por manos de su divina Madre, la Virgen Inmaculada.

Ibarra, 1° de Noviembre de 1899.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra.

FORMULA

PARA EL ACTO DE CONSAGRACIÓN AL CORAZÓN DE JESÚS, REDACTADA POR SU SANTIDAD LEÓN XIII.

¡Oh Jesús dulcísimo!, Redentor del linaje humano, henos aquí, puestos humildemente de rodillas delante de vuestro sagrado altar. Vuestros somos, y vuestros queremos ser; mas, a fin de que podamos estar más firmemente unidos con Vos, hoy día cada uno de nosotros se consagra espontáneamente a Vuestro Sacratísimo Corazón.

Muchos hay que nunca os han conocido a Vos: muchos han renegado de Vos, despreciando vuestros mandamientos. Vos, ¡oh benignísimo Jesús!, tened compasión de los unos y de los otros, y

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

atraedlos a todos a vuestro santo Corazón. Reinad, Señor, no solamente sobre los fieles, que no se han apartado nunca de Vos, sino también sobre los hijos pródigos, que os han abandonado: haced que éstos regresen pronto a la mansión paterna, no sea que perezcan de hambre y de miseria.

Reinad sobre todos aquellos a quienes los tienen engañados opiniones erróneas, o la discordia los conserva separados; hacedlos volver al puerto de la verdad y a la unidad de la fe, para que, pronto, de todos se forme un solo rebaño con un solo pastor.

Reinad finalmente sobre todos aquellos que yacen en la superstición antigua del gentilismo: dignaos sacarlos de las tinieblas a la luz de Dios y a su reino.

Conceded a vuestra Iglesia una libertad segura, exenta de todo daño; conceded a todas las naciones la tranquilidad del orden: haced que de un extremo al otro de la tierra se levante una voz que diga: Gloria al Corazón divino, por quien nos ha venido la salvación: honra y gloria al Corazón divino, por los siglos de los siglos.— Así sea. (1)

---

[1] Seguramente esta traducción del texto latino es propia del Ilmo. Señor González Suárez y, por eso, la insertamos aquí. (N. E.)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

DÉCIMA CARTA PASTORAL

DESPUÉS DE LA ELECCIÓN DE PÍO X AL PONTIFICADO.

Nos, Federico González Suárez,

por la miseración divina y por la gracia de la Santa Sede,
Obispo de Ibarra,

Y A LA PRESENTE TAMBIÉN
ADMINISTRADOR APOSTÓLICO DE LA DIÓCESIS DE GUAYAQUIL. [1]

Al Venerable Cabildo Eclesiástico de Guayaquil, a nuestro Venerable Cabildo Eclesiástico de Ibarra, al Clero secular, al regular y a los fieles, tanto de Guayaquil como de Ibarra: Salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

Dixitque mulier ad Eliam: Nunc in isto cognovi quoniam vir Dei es tu, et verbum Domini in ore tuo verum est.

Y dijo la viuda de Sarepta a Elías: Ahora, con lo que acabáis de hacer, me persuado que vos sois un varón de Dios, y que de veras la palabra del Señor está en vuestra boca.

(Del Libro tercero de los Reyes, cap. XVII, ver. 24).

Venerables Hermanos y muy amados Hijos:

1

Con no poca satisfacción de nuestro ánimo, hacemos una como publicación oficial de la primera Carta Encíclica, que, siguiendo la costumbre inmemorial de los Romanos

[1] El Ilmo. Sr. González Suárez fué nombrado por la Santa Sede Administrador Apostólico de la diócesis de Guayaquil, tan luego como falleció el Rvmo. Sr. Canónigo D. Pío Vicente Corral, que había desempeñado este alto cargo, en noviembre de 1901. Durante más de diez años lo conservó Su Señoría Ilustrísima, siendo Obispo de Ibarra y Arzobispo de Quito, hasta que transmitió la jurisdicción eclesiástica de Guayaquil y su diócesis al Ilmo. Sr. D. Fr. Juan María Riera, elegido su Obispo en 1912. En este tomo se insertarán, por lo tanto, algunos documentos de los primeros años de la antedicha Administración Apostólica. (N. E.)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Pontífices, ha dirigido nuestro Santísimo Padre el Papa Pío Décimo a todos los prelados y a todos los fieles del orbe católico, rogándoos que la leáis y que la meditéis atentamente.

Parece que una época nueva se abre para el mundo civilizado, la época del reinado pacífico de la caridad cristiana en el mundo: esas palabras de suave benevolencia, con que el Pontífice saluda a toda la congregación de los fieles, Jesucristo es quien las ha puesto, indudablemente, en la boca de su Vicario en la tierra. ¡Sí: Jesucristo, el Dios de la paz y el inspirador de la caridad fraterna en el egoísta corazón humano!!.....

Pío Nono comenzó a poner los cimientos del imperio de la paz en el mundo, cuando, cumpliendo la misión providencial de su pontificado, arrancó, con firmeza inexorable, el error, que tan hondas raíces había echado en el campo de las doctrinas sociales.

León Décimo tercio, con serena majestad, derramó a torrentes la luz y la verdad: poseyó en alto grado el don de conocer las tendencias dominantes que han de imperar, andando el tiempo, en la marcha de la civilización, y se apresuró a trazarle un rumbo seguro, imponiendo direcciones, cuyo acierto será comprendido, cuando una obediencia generosa a las doctrinas de tan excelso Pontífice haga que las naciones cosechen los frutos saludables de lo que, (acaso, no con la debida exactitud), se ha llamado la política de León Décimo tercero.

Las doctrinas pacificadoras del Predecesor de Pío Décimo fueron escuchadas con manifiesta repugnancia, aun por parte de aquellos, cuyo timbre mayor de gloria había sido su adhesión filial al Vicario de Jesucristo: no obstante, esas doctrinas no eran nuevas, eran la misma doctrina antigua de la Iglesia, la misma doctrina, pero que se había echado en olvido: esas doctrinas no eran nuevas; eran la misma antigua doctrina de la Iglesia, pero esas doctrinas exigían sacrificios, sacrificios muy difíciles, porque se los exigían a la pasión política, la más terca e indomable de todas las pasiones humanas.

El obstáculo más poderoso que encuentra la doctrina evangélica no es la ignorancia, no es tampoco el error, es el egoísmo: cuando el egoísmo concentra toda su energía en los intereses políticos, entonces ese obtáculo se hace muy difícil de vencer, y logra vencerlo tan sólo la caridad, con una acción lenta, perseverante e infatigable.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Cuenta la Santa Escritura, en el Libro tercero de los Reyes, que Elías, cuando quiso resucitar al hijo de la viuda de Sarepta, tendió el cadáver del niño en el lecho del profeta, y luego se encorvó sobre el difunto, poniendo su boca en la boca helada del muerto, después de haber clamado con vehemencia al Dios de la vida y de la muerte, para que hiciera regresar el espíritu del niño al cuerpo que había animado.

Ese milagro de Elías esperamos se renovará ahora con la familia humana, mediante la caridad. La Santa Iglesia está simbolizada en esa madre, que llena de confianza, acude al varón de Dios, y le ruega que resucite a su hijo: y ¿qué hijo será ése, sino el mundo civilizado, es decir el mundo cristiano? Ese hijo muerto de la viuda de Sarepta, dice San Agustín, es una imagen de la congregación de las naciones, hijas de la Iglesia, que, muertas por los vicios y los pecados, yacen en el seno de ella. *Filius viduae defunctus jacebat, quia filius Ecclesiae, id est, populus gentium, multis peccatis et criminibus mortuus est* (1).

Enfermó tan gravemente el hijo de aquella mujer viuda, madre de familias, que según observa el Historiador sagrado, se extinguió completamente en su cuerpo el espíritu de vida. *Ita ut non remaneret in eo halitus.*—El espíritu, que anima y vivifica al hombre en cuanto es criatura racional destinada a un fin eterno, es la gracia sobrenatural; y de ese espíritu sobrenatural deben estar animadas las naciones como naciones. Empero, ¿no es verdad que la gran dolencia, la plaga general de la época presente es la negación, el desconocimiento del orden sobrenatural?.....Falta, pues, a los pueblos el principio de la vida sobrenatural; mas, por fortuna, aunque los pueblos estén muertos, yacen en el regazo de la Iglesia católica, que es su madre.

Pío Décimo, el Papa presagiado con las misteriosas expresiones de *Ignis ardens*, fuego que está ardiendo, fuego que no está apagado sino vivo, ha comenzado a calentar los miembros yertos de la civilización contemporánea con el aliento de la caridad evangélica y, mientras persevere orando con fervor, trabajará por infundir de nuevo en el cuerpo aterido de los pueblos modernos el espíritu de Jesucristo, espíritu de caridad y de paz, espíritu de unión fraternal, espíritu de aspiraciones sobrenaturales y divinas. La civilización contemporánea carecía de la vida sobrenatural; y, por

(1) Sermones de Témpore.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

eso, no en la faz de ella, sino en sus labios, enfriados por el egoísmo, debía infundir el Papa el aliento vivificador de la caridad.

Instaurare omnia in Christo: ¡he ahí su propósito, he ahí el fin, a cuya realización encaminará toda la influencia suya, mientras le dure la vida, mientras la duración de su pontificado!.....

Instaurarlo, restablecerlo todo; pero instauración y restablecimiento en Jesucristo, tal es el propósito del nuevo Papa. *¡Ignis ardens*, fuego vivo, Elías en el pontificado, Pío Décimo será el Papa de la caridad evangélica! La instauración de todas las cosas, el restablecimiento de todas las cosas en Jesucristo fué, según el gran Apóstol, el designio inescrutable del Altísimo al decretar la redención del linaje humano.

II

Estudiada la historia a la luz de las enseñanzas cristianas, no puede menos de reconocerse la acción especial de la Providencia Divina relativamente al Pontificado: acción patente, acción manifiesta para todo el que haya conservado intactas sus creencias católicas. Ese modo de gobernar, suave y sin ruido, con que suele conducir la adorable Providencia de Dios, respetanto la libertad humana, las acciones más libres de los hombres hacia la realización segura de sus santísimos designios, dejando burlada muchas veces la más previsora prudencia humana, esa acción en nada se ve tan clara, como en la elección de León Décimo tercio, y en el advenimiento de Pío Décimo al sumo pontificado: ambos llegan en la hora oportuna. Esos Pontífices eran los que la Iglesia reclamaba, y Dios se los dió, llenándolos de las cualidades, que, para hacer la obra de Dios en el tiempo, ambos habían menester.

Hemos dicho que la intervención de la Providencia, de un modo no común sino especial, se puso de manifiesto en la elección de León Décimo tercero; y debemos añadir que, no sólo en la elección sino en la duración del pontificado y en muchas otras circunstancias, esa acción es innegable. León Décimo tercio fué el Papa de la iluminación intelectual; Pío Décimo no podía menos de ser el Papa de la acción evangélica, el Papa de la caridad: no basta disipar el error, es necesario enseñar la verdad, es necesario infundir el amor,

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

¡Tras la luz, la vida; la luz no sólo ilumina, calienta también y vivifica!

Pío Nono fué el Papa de la lucha, del combate: su obra, la disipación del error.

León Décimo tercio sube al solio pontificio en medio de la indiferencia general de las naciones de Europa; y al cabo de un cuarto de siglo de pontificado, desciende a la tumba en medio de la conmoción universal del mundo civilizado. ¿Qué había sucedido? ¿Qué? La Providencia había hecho cesar el tumulto de las armas en Europa; y, puesto en silencio el mundo, había estado callado mientras hablaba el Papa, cuya voz magistral estuvo haciéndose oir durante un cuarto de siglo, sin que el estampido del cañón la interrumpiera ni por un solo instante; y había en el enseñar del Maestro doctísimo tanta autoridad, que las naciones estuvieron como colgadas de sus labios, mientras de ellos, a raudales, iba brotando un manantial de doctrina civilizadora. ¿Qué debía hacer el nuevo Papa? El terreno estaba preparado: la influencia del Vicario de Jesucristo había alcanzado a ser poderosa: era llegada la hora de la caridad..... ¡Bendigamos a Dios: la labor evangélica de la restauración del mundo por la caridad ha comenzado!

¿Qué significa aquello de que el niño, como lo hace notar el Historiador sagrado, yacía muerto en el regazo de la madre? ¿Qué se nos insinúa cuando se refiere que Elías colocó en su lecho al niño muerto?.....Los regalos de la civilización material en que abundan las naciones modernas, han consumido en ellas el amor de lo sobrenatural, y era necesario que el Profeta tendiera sobre su propio lecho al niño difunto; y ese lecho de Elías es el símbolo de la Cruz de Jesucristo, sobre la cual se debe hacer recostar de nuevo a la sociedad para que recobre la vida sobrenatural.

Elías, encorvado sobre el cadáver del niño, ¿sabéis lo que significa, pregunta San Agustín, ...la boca del profeta sobre los labios yertos del hijo de la viuda? ¡Ah! eso significa la acción vivificadora de Jesucristo, mediante la eficacia de su cruz. *Elias inclinatur in oratione, et vivificatur viduae filius.* Elías se inclina sobre el niño y ora, y el hijo de la viuda de Sarepta resucita: *Christus procumbit in passione et suscitatur populus christianus.* Jesucristo se anonada en su pasión y el pueblo cristiano resucita.

No queremos detenernos analizando la Encíclica pontificia: leedla, amadísimos Hijos, y meditad en ella un momen-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

to. Vosotros mismos os haréis cargo del espíritu que la ha dictado.—En cuanto a Nos, terminaremos esta nuestra exhortación pastoral, aplicando a Pío Décimo las palabras de la viuda de Sarepta al Profeta Elías.

Cuando aquella mujer afligida vió resucitado a su hijo, prorrumpió en estas palabras: Ahora, dijo, dirigiéndose a Elías, ahora, con lo que acabáis de hacer, me convenzo de que, en verdad, vos sois un varón de Dios; y vuestras palabras de veras son palabras de Dios. *Dixitque mulier ad Eliam: Nunc in isto cognovi quoniam vir Dei es tu, et verbum Domini in ore tuo verum est.*

Dada en Guayaquil, el día 13 de Diciembre de 1903.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra

Por mandato del Ilmo. Sr. Obispo
Administrador Apostólico.
J. Félix Roussilhe
Canónigo y Secretario. (1)

(1) Los dos documentos que siguen, publicados también en Guayaquil, llevan el mismo encabezamiento que esta pastoral. (N. E.)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

DECRETO

SOBRE LAS FIESTAS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN

Con deseo de que las fiestas religiosas, con que se ha de honrar a la Santísima Virgen, con motivo del Quincuagésimo Aniversario de la declaración del DOGMA DE SU CONCEPCIÓN INMACULADA, sean celebradas con el mayor orden posible, hemos trazado el siguiente Programa, el cual mandamos que sea observado y cumplido fielmente, así en esta Diócesis de Guayaquil, como en la nuestra de Ibarra.—Exhortamos a los sacerdotes, a los religiosos, a las religiosas y a todos los fieles de ambas Diócesis, que celebren estas festividades con espíritu verdaderamente católico.—¡Honremos a la INMACULADA por excelencia!, y ¿cómo la honraremos, si no tenemos el alma pura, limpia de todo pecado y revestida y adornada de la caridad? Haya pompa en el culto exterior, pero no la pompa tumultuosa de las fiestas profanas que, sacando a nuestra alma de dentro de sí misma, la esparce y la derrama en las cosas exteriores, dejando vacío el corazón. El culto católico es eminentemente civilizador, porque en la Iglesia el culto, la moral y el dogma son inseparables: ¡con la pureza del alma es como honraremos debidamente a la que es INMACULADA por excelencia!

Dado en Guayaquil, en la Fiesta de la Expectación del Divino Alumbramiento de la Virgen María, el 18 de Diciembre del año de 1903.

✠ Federico,

OBISPO DE IBARRA
Y ADMINISTRADOR APOSTÓLICO DE GUAYAQUIL.

Por mandato del Ilmo. Sr. Obispo
Administrador Apostólico,

J. FÉLIX ROUSSILHE,
Canónigo y Secretario. (1)

---

(1) Sigue el programa de las funciones religiosas mensuales, tanto en la Diócesis de Guayaquil como en la de Ibarra: puede leerse el folleto publicado en la primera ciudad, bajo el título de *Fiestas jubilares en honor de la Santísima Virgen María, con motivo del Quincuagésimo Aniversario de la definición del dogma de su Inmaculada Concepción.* A fin de agrupar todo lo escrito por el Ilmo. Sr. González Suárez sobre tan interesante tema, reproducimos, en seguida, su magnífica *Instrucción* a los eclesiásticos de ambas Diócesis.—(*N. E.*)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

INSTRUCCIÓN

A LOS ECLESIÁSTICOS DE LA DIÓCESIS DE GUAYAQUIL Y A LOS DE LA DIÓCESIS DE IBARRA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS JUBILARES DE LA PROCLAMACIÓN DEL DOGMA DE LA CONCEPCIÓN INMACULADA DE LA SANTÍSIMA VIRGEN.

Itaque omnes communi consilio decreverunt nullo modo diem istum absque celebritate preterire.

Todos, de común acuerdo, resolvieron que de ningún modo se dejara pasar sin solemnizarlo un tan memorable día.

(Del Libro segundo de los Macabeos, cap. último, ver. 36.)

CAPITULO PRIMERO

Reflexiones generales

Motivo de esta Instrucción.—Qué significan las *Bodas de oro*.—Aniversarios de interés general.—Fechas cristianas.—Intervención especial de la Providencia en el gobierno de la Iglesia católica.—Las herejías.—Racionalismo y Naturalismo.—Relación de la Concepción Inmaculada de la Virgen con todo el dogma revelado.

I

Siempre que ha ocurrido algún suceso importante para la Religión, os hemos dirigido a vosotros, Venerables Sacerdotes, la palabra de un modo especial, para estimular vuestro celo sacerdotal con la consideración de aquellas verdades, que, en cada caso particular, nos parecían más adecuadas para ilustrar con mayor luz vuestra mente y para encender en vuestros pechos un amor más puro y más desinteresado del bien sobrenatural de las almas y de la gloria divina. Dar gloria a Dios, promover de cuantos modos nos sea posible la gloria divina, he ahí cuál debe ser el blanco d todas nuestras acciones y el fin de todos nuestros deseos.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

La gloria divina se promueve, haciendo que Dios sea más y más conocido; porque el amor a Dios crece y se aumenta a medida que va creciendo también y aumentándose el conocimiento de Dios.

Ahora, con motivo de la celebración del quincuagésimo aniversario de la declaración dogmática de la Concepción Inmaculada de la Virgen María, se nos ofrece una ocasión muy oportuna para reflexionar sobre el gran misterio de la Encarnación del Verbo Divino, y para manifestar cómo en la doctrina revelada un dogma está contenido en otro dogma, sin que sea posible romper la unión íntima que las verdades reveladas tienen entre sí.—La llegada del quincuagésimo aniversario de la proclamación del dogma de la Inmaculada Concepción no puede ser para los católicos un suceso indiferente; y así, ninguna ocasión más propicia que ésta, para elevarnos a la consideración atenta de los misterios cristianos, procurando penetrar algo siquiera de los arcanos adorables del plan divino; pues el privilegio original de la Virgen no podrá comprenderse bien, sino cuando se conozca exactamente el dogma de la predestinación de Jesucristo en cuanto hombre; porque, como lo advierte Pío Nono en la Bula *Ineffabilis*, el decreto de la Encarnación del Verbo Eterno y el de la Divina Maternidad de María es uno solo. Uno y el mismo decreto, según la expresión del Papa, en la famosa Bula de la definición del dogma de la Concepción Inmaculada de la Virgen. *Uno eodemque decreto.*

Para explicar, pues, el privilegio de la Virgen, es necesario conocer lo que es la Encarnación en los designios divinos.—Meditaremos, con profunda reverencia, sobre tan santos y adorables misterios, deteniéndonos primero un momento, para considerar como de paso lo que significa la celebración de los aniversarios, ya privados, ya públicos, tanto particulares como universales.

II

El tiempo pasa con asombrosa rapidez, y tan persuadidos estamos de que el tiempo vuela y de que nuestra vida aquí en la tierra no dura más que un instante, que hacemos fiestas cuando alguno de nosotros llega a contar unos cuantos años más, que los que de ordinario suelen contar los mortales en su peregrinación por este mundo. Pero ¿qué es el tiempo? Nosotros, a quienes en su marcha va arreba-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

tando el tiempo, ¿hemos reflexionado lo que es el tiempo? ¿Hemos discernido, en lo que llamamos siglos, años, días, lo que es ley de la naturaleza, de lo que es un arbitrio humano inventado para llevar la cuenta de los momentos de nuestra existencia sobre la tierra?.....El sol se levanta allá en el oriente, marcha con ordenada majestad, llega a lo más alto del cielo, comienza a descender asimismo majestuosamente, y luego se oculta, trasponiendo el horizonte: a la claridad siguen las tinieblas; a la luz, la oscuridad; y el hombre dice que aquello es un día, y, para darse a sí mismo la satisfacción de medir el tiempo, suma días con días, y distribuye la sucesiva mudanza de las cosas humanas en años y en siglos. El transcurso del tiempo viene a ser de este modo, para el hombre, un gran acontecimiento. Ha pasado un día, ha pasado otro día: la estabilidad de las cosas naturales, que se conserva mediante el cumplimiento exacto de las leyes con que la Providencia gobierna el Universo, y la corta duración de la vida humana, he ahí las ideas que inconscientemente estimulan a los hombres a celebrar, como un gran acontecimiento, la duración de un lapso de tiempo, que parece largo comparado con el breve plazo de la vida humana.—Así han tenido origen los festejos llamados *Bodas de oro*, para celebrar el recuerdo de un acontecimiento, sucedido cincuenta años antes: la vida humana es tan corta ordinariamente, que, con razón, se considera dichoso aquel que logra, al cabo de medio siglo, renovar la memoria de algún suceso feliz de su vida, de algún suceso que, medio siglo antes, llenó de alegría los días de su juventud, y cuyo recuerdo viene a calentar, como con un sol pálido de invierno, la tarde helada de su ancianidad. El hombre, entonces, hace alto en su marcha a la tumba, da una mirada al tiempo pasado y contempla con asombro los días que fueron; reconstruye escenas guardadas en su memoria y, con su imaginación, torna a vivir por un momento en la época florida de su juventud; mas, luego, como volviendo en sí, busca a su lado a las personas, que en aquellos días lejanos participaron de su alegría, y no las encuentra: en derredor suyo todo ha cambiado; y, muchas veces, en vano se afana por hallar entre los que le rodean siquiera un testigo de sus ya pasados días de gloria: el aniversario de sus fiestas de la época de la juventud, no es para el mortal sino una advertencia aparatosa de la proximidad de su ocultación definitiva en el silencio de la tumba. ¿Qué vienen a ser, pues, las *Bodas de oro*, conside-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

radas a la severa luz de la filosofía cristiana, sino un testimonio más de la vanidad humana?

Empero, la celebración de los aniversarios de aquellos acontecimientos, en que el triunfo de la verdad sobre el error, la victoria del bien sobre el mal influyó providencialmente en el bienestar social del linaje humano: la celebración de los aniversarios de aquellos acontecimientos, que, al verificarse, llenaron de satisfacción y de contento a todos los pueblos, no puede menos de ser un suceso fausto. Esos aniversarios no son tan sólo la conmemoración de un suceso que ya pasó: tampoco traen a la memoria únicamente el recuerdo de un hecho aislado: el triunfo de la verdad no es un suceso transitorio, y los pueblos, con mucha razón, al celebrar esos aniversarios, se regocijan felicitándose de la posesión del bien, que sus mayores tanto anhelaron. Para los individuos las *Bodas de oro* son un recuerdo; para los pueblos son la renovación de un acontecimiento: para los individuos en las *Bodas de oro* hay el recuerdo de un bien que se ha poseído durante largo tiempo, pero cuya posesión está a punto de terminar: cuando los pueblos celebran esos aniversarios, se congratulan por la posesión de un gran bien, muy deseado, muy esperado y que ya nadie se lo arrebatará. Para al individuo los aniversarios son la confesión implícita, que de la corta duración de la vida humana hace el mortal: también los pueblos en sus más solemnes aniversarios suelen conmemorar acontecimientos, en que se reconoce lo caduco de las cosas humanas, porque, en todo lo que es puramente humano, la grandeza va siempre acompañada de pequeñez, y aun en lo mismo que aparece como inmutable se encuentra el testimonio de lo efímero, de lo transitorio, porque las cosas humanas nunca son de veras grandes.

III

La Iglesia católica celebra también algunos aniversarios. Sociedad humana, pero de fundación y de organización divina, vive en el tiempo y va pasando por la tierra, dirigiéndose hacia la eternidad, y como compuesta de hombres mortales, se halla sujeta a cambio y a mudanza, y por eso cuenta los años y enumera los siglos. Sus aniversarios recuerdan el triunfo de la verdad sobre el error, y el advenimiento de la misericordia divina, derramada sin tasa ni medida sobre todas las generaciones. La verdad católica no

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

es patrimonio exclusivo de ninguna clase privilegiada, ni de ninguna raza, ni de ningún pueblo: la verdad en la Iglesia católica es para todas las inteligencias y para todos los tiempos. La Iglesia, poseedora de la verdad, no la oculta ni la esconde; antes, por el contrario, la enseña y la publica; la afirma y la defiende; la levanta en alto e ilumina con ella a todas las naciones.

La Iglesia católica no inventa la verdad, porque la verdad existe por sí misma: la Iglesia católica conserva la verdad, y la custodia como un depósito sagrado, cuya guarda, para el bien del género humano, le ha confiado el mismo Dios: la Iglesia católica no añade ni un ápice a la verdad: la Iglesia católica no quita nada a la verdad: la sostiene íntegra y pura, limpia de toda mezcla de error y tan clara, tan exacta, tan precisa, que no ha lugar ni para la duda ni para la ignorancia.

El inestimable tesoro de la verdad lo ha recibido la Iglesia inmediatamente de Dios, por el órgano de la revelación sobrenatural y de la tradición divina, y tiene el cargo providencial de conservarlo íntegro y sin alteración ninguna: no sería bastante mantener íntegro el tesoro de la verdad, es indispensable preservarlo también de toda mudanza, de toda alteración, y para esto, la Iglesia ha sido investida por Dios con el privilegio de interpretar de un modo infalible el sentido de la doctrina revelada. Cuando surge la duda en punto al verdadero sentido de la palabra de Dios, y cuando se disputa acerca de la existencia de una verdad religiosa, la Iglesia es la única que tiene autoridad para fijar el sentido de la palabra divina, y para poner término a las controversias, declarando que en el conjunto de la doctrina revelada por Dios a los mortales está comprendida una verdad determinada.

¿Qué hace, pues, la Silla Apóstólica, cuando define y declara una verdad, como un dogma de fe? ¿Descubre, acaso, una verdad nueva? ¿Talvez inventa un nuevo dogma, antes desconocido? Por ventura, ¿acrecienta con un nuevo dogma el conjunto de las verdades religiosas?—La Silla Apostólica, al definir como dogma de fe una verdad religiosa, lo único que hace es declarar que aquella verdad está contenida en la revelación divina: no inventa verdades nuevas, ni descubre dogmas antes desconocidos, ni añade nada a la religión revelada.—Así, el oráculo infalible de la Silla Apostólica, pronunciando que una verdad es un dogma de

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

fe, pone término a toda disputa sobre aquella verdad, y da a la razón humana un fundamento sobrenatural para creer en ella y defenderla con certidumbre.

Hay una señal inequívoca para conocer si una creencia religiosa pertenece o no a la esencia de la revelación sobrenatural; pues, como el dogma cristiano es dogma divino, dogma que no ha sido ni descubierto por la investigación de la razón, ni inventado por la filosofía humana, posee, por carácter suyo distintivo, la sencillez y la unidad, de modo que es imposible aceptar un dogma, sin verse obligado a aceptarlos todos necesariamente; asimismo, la negación de una sola verdad dogmática destruye completamente todas las demás: tan íntima, tan necesaria, tan indisoluble es la unión lógica, que hay entre todas las verdades dogmáticas de la revelación cristiana, y esta sencillez y esta unidad son, indudablemente, un sello evidente de su divinidad.

En las doctrinas puramente humanas hay absurdos, hay elucubraciones abstrusas, con las cuales se pone de manifiesto cuánto se ha fatigado la razón humana, inquiriendo lo desconocido: las verdades no están unidas unas con otras, y es fácil aceptar unas, sin necesidad de aceptar todas; y puede ser negada la verdad fundamental, sin que esa negación obligue a negar todo el sistema: el vínculo de la unión lógica no es esencial, y unas verdades son independientes de otras.

La proclamación del dogma de la Concepción Inmaculada de la Santísima Virgen fué, pues, una aseveración solemne y pública de todo el dogma cristiano. Por la unión esencial de las verdades reveladas, y por la dependencia lógica que todas ellas tienen entre sí, proclamando la Concepción Inmaculada de la Virgen María, aseveró la Santa Sede todo el dogma revelado. Así, en la glorificación de la Virgen fué glorificada la Religión revelada toda entera.

¿Qué era lo que declaraba el Oráculo infalible del Pontífice Romano?—Declaraba que la Virgen María había sido limpia de la culpa original en su concepción. Y ¿cuál había sido el motivo para semejante privilegio, sino los méritos infinitos del Redentor del linaje humano, el cual, según los misericordiosos decretos del Altísimo, debía ser hijo de la Virgen María? .....¿Y esta declaración no era una aseveración solemne de todo el dogma cristiano?

La preservación de la culpa original se funda en la redención: la redención es la confesión de la existencia del

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Hombre Dios, del destino eterno y sobrenatural de los hombres, del pecado de nuestro primer padre, de la libertad moral en el hombre, de la gracia divina y de la unidad del género humano.—Confesar la preservación de la Virgen, ¿no es confesar todo el dogma?

IV

En el gobierno de la Iglesia católica resplandece admirablemente, como lo hemos hecho notar otras veces, la intervención especial de la Providencia divina. Como Dios es eterno, su manera de gobernar el Universo se distingue por una acción lenta, suave, calmada; tan lenta, tan suave, tan calmada, que, ordinariamente, pasa desadvertida para los que consideran solamente el aspecto exterior o la superficie de las cosas. ¡Nada, en verdad, tan callado, tan silencioso, como el gobierno de la adorable Providencia de Dios en el mundo!.....

No obstante, en la vida de la Iglesia es imposible no advertir la intervención especial de la Providencia. Consideremos la historia de la Iglesia tan sólo desde el punto de vista de la conservación de la doctrina revelada en el mundo, y no podremos menos de reconocer esa acción admirable. Lentamente va Dios preparando el mundo para la propagación del Evangelio. En un ángulo de Europa establece Dios el hogar del pueblo griego: ese hogar, por su situación respecto a las demás partes del mundo entonces civilizado, y por su misma configuración física y por su clima, estaba providencialmente preparado para que ahí viviera, se multiplicara y prosperara un pueblo activo, inteligente, inquieto, dotado de un instinto admirable para percibir y sentir lo bello en todas las cosas. Ese pueblo pule su idioma, lo hermosea, lo enriquece, lo perfecciona: en su análisis filosófico de las operaciones intelectuales del alma humana alcanza una perfección admirable, y la lengua griega llega a ser verdaderamente una lengua científica, en la cual era fácil expresar las más profundas concepciones del pensamiento humano. Era la lengua, que la Providencia había ido formando para que el dogma revelado tuviera un medio de expresión adecuado a la sublimidad de las verdades cristianas.—Las primeras herejías nacen en Grecia: son todas ellas especulativas: discutida la doctrina, se fija, con la más rigurosa precisión filosófica, la expresión exacta de los dogmas cristianos.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

En Occidente, los errores tienen un carácter práctico, y se relacionan de ordinario más con la moral que con el dogma cristiano; y en el fondo de todos ellos se encuentra siempre la negación de la libertad humana: las herejías en el mundo latino tienden directamente a la corrupción de las costumbres, con el desconocimiento de la responsabilidad moral del hombre. Pelagio en el siglo tercero negó el libre albedrío del hombre, y ¿qué hizo siglos después Lutero, sino renovar los errores de Pelagio? Sin embargo, todas esas sectas nacidas del Cristianismo conservaban todavía algunos dogmas: en los sistemas religiosos de ellas, por una inconsecuencia lógica, se afirmaban unas verdades y se negaban otras, y así quedaba un resto de verdad. La Reforma protestante desconoció la autoridad docente de la Iglesia; y, al erigir en dogma religioso la interpretación privada de la Escritura Santa, dió origen al racionalismo, que no tardó en aparecer, como una necesidad lógica del libre examen.

¿Qué es el Racionalismo, sino la negación de toda Religión sobrenatural y divinamente revelada? El Racionalismo, descendiendo de la región especulativa al terreno de la moral y de las costumbres, engendró el Naturalismo, que es el desconocimiento práctico de lo sobrenatural, tanto en los deberes del hombre considerado como individuo, cuanto en los deberes de las autoridades y de los súbditos, ya en la sociedad doméstica, ya en la sociedad civil.

El desconocimiento completo y la negación absoluta de todo lo sobrenatural, he ahí el error de los tiempos modernos. El hombre se cansó de Dios, y, cansado de Dios, con un afán loco, ha procurado exterminar en todo y en todas partes el recuerdo de Dios; y, cuando condescendió en reconocer en algo a Dios, fué con tal que ese Dios, que el hombre en su soberbia tenía a bien reconocer, no fuera el Dios personal, el Dios vivo del Cristianismo, sino un Dios indiferente, que el mismo hombre en los delirios de su imaginación se había forjado. Siempre la negación de Dios; pues el Dios verdadero, o es el Dios del Cristianismo, o Dios no existe.

La negación de lo sobrenatural es, por lo mismo, el rechazo de toda Religión revelada. Si lo sobrenatural no existe, el hombre no ha menester de religión ninguna: más allá de la tumba, la nada: aquí en el mundo, el placer. El placer para los pocos afortunados que hay en el mundo, y eso mientras les durare el favor de la fortuna, de suyo tan inconstante y tan mudable.....Para los pobres, para los des-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

graciados, para los desheredados de la fortuna, es decir, para la casi totalidad de los mortales, ¿qué es lo que les tiene reservado el naturalismo?..... ¡Ah! naturalistas, habéis hecho pedazos la cruz en manos del pobre!!..... Y ¿en vez de la cruz, qué le habéis ofrecido, sino la copa del veneno o el dogal?..... ¡El suicidio!..... ¡La gran esperanza de todos los que han perdido la esperanza cristiana!..... Y ¿acaban, acaso, los dolores, cuando así, con sus propias manos, se abre el hombre las puertas de la eternidad?..... La negación desesperada ¿podrá cambiar la esencia de las cosas?

La declaración del singular privilegio de la Virgen se hacía, pues, providencialmente en los momentos, en que mayor necesidad sentían las almas de fortalecer sus creencias en lo sobrenatural. El pecado original, según la doctrina de los mas insignes teólogos católicos, consiste en la pérdida de la gracia sobrenatural, en el despojo, que de la justicia y de la santidad padece el alma humana, a consecuencia de la culpable desobediencia de nuestro primer padre, el cual pecó no sólo como individuo particular, sino como cabeza moral y jefe jurídico de todos sus descendientes. La confesión del privilegio de la Virgen equivale, pues, a una protesta de nuestra fe en lo sobrenatural, de nuestra creencia en el destino eterno del hombre, de nuestra confianza en los méritos infinitos del Redentor del linaje humano. La declaración del dogma de la Concepción Inmaculada de María es una afirmación de toda la Religión revelada: así lo han entendido todos los pueblos católicos del mundo, y, por eso, al honrar a la Madre de Dios, han sentido vigorizadas sobrenaturalmente las almas.

La declaración de un tan admirable dogma podemos decir muy bien que no es sólo el recuerdo de un hecho aislado, de un hecho que ya pasó, nó: ¡la verdad vive, la verdad no pasa! La declaración fué un hecho, cuya realización tenía de conmover a todas las generaciones, pues la gloria de la Virgen traía grandes consuelos para los mortales; y los traía en los momentos de mayores angustias y de más atormentadoras incertidumbres. María es, según la expresión de San Juan en su Apocalipsis, *Signum magnum*. Milagro la llama; portento y milagro grande, *Signum magnum*. Y, en verdad, dice San Juan Crisóstomo, la Santa Virgen María, Madre de Dios, fué un gran milagro. Detengámonos a considerarlo atentamente: levantemos los ojos al cielo y

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

contemplemos a esa mujer portentosa, circundada de tanta luz y claridad, que lleva como ropaje suyo misterioso al mismo sol. *Signum magnum apparuit in coelo, Mulier amicta sole* (1).

CAPITULO SEGUNDO

El misterio de la Encarnación

Dios y la creación del Universo.—Bondad infinita de Dios.—La Encarnación y el fin de todo lo criado.—La gloria accidental de Dios.—Existencia del linaje humano.—Dones sobrenaturales.—Fin último del hombre.—Condiciones de ese fin.—La prueba.—La caída.—La Redención.

I

Si nosotros, los mortales, criaturas racionales, pero contingentes, limitadas, alcanzáramos a comprender las cosas de Dios, Dios dejaría de ser Dios, porque lo eterno se habría hecho temporal, lo inmenso se habría empequeñecido y lo infinito habría llegado a ser limitado. Los misterios no son sino verdades, que la razón humana no puede comprender, porque están fuera de los alcances de ella. No obstante, como el mismo Dios se ha dignado revelarnos algunas verdades relativas a su propia divinidad, fundados en ellas, podemos discurrir sobre los arcanos recónditos de su inefable sabiduría.—Dios es incomprensible, y, porque es incomprensible, es también inefable: la lengua no puede expresar con palabras lo que la mente no es capaz de comprender. ¿Qué podremos decir acerca de Dios? ¿Cómo hablaremos de sus misterios? ¿Será posible que alcancemos a descubrir algo siquiera de sus designios inescrutables?—Penetrados de santa reverencia, procuremos meditar atentamente en esos adorables designios.

Con nuestro pensamiento suprimamos todo el Universo: imaginemos que todavía no existe nada de cuanto ha sido criado: no hay todavía ni tiempo, ni espacio, y existe solamente Dios, aislado, dirémoslo así, en su propia eternidad: si le buscamos principio a su existencia, encontramos que su esencia soberana es por sí misma, y que ha existido siempre,

(1) Libro del Apocalipsis, cap. 12º

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

sin que nunca haya comenzado a existir. Entonces, ¿dónde estaba todo cuanto existe?—¡Ah! Todo cuanto existe estaba en la mente divina, en su Sabiduría infinita, en el Verbo Eterno, que es donde Dios Padre se comtempla a sí mismo y tiene presente todo lo posible!!.....

Dios es Omnipotente, tiene poder de hacer que exista lo que antes no ha existido: Dios puede criar, es decir, sacar de la nada cuantos seres le plazca, dándoles la perfección, que a cada uno quisiere darle. En el ejercicio de su poder infinito, Dios es libre, y no está sometido a nadie, porque nadie es ni puede ser superior a Dios; y la única ley de su querer es su infinita santidad.

Pero siendo, como es también, infinitamente sabio, no ha podido menos de tener un fin determinado en todo cuanto ha hecho, y ese fin debe ser digno de Dios.—Un hombre prudente no hace cosa alguna sin un fin, claramente conocido y buscado de antemano: un varón sabio jamás se propone en sus acciones un fin que sea indigno de él: sólo Dios en la creación del Universo, ¿no se propondría ningún fin?—Unicamente Dios, en la formación de todo lo criado, ¿se propondría un fin indigno de Dios?..... Dios ¿no sabría lo que hacía, cuando sacó las cosas de la nada?..... ¡Oh! ¡Admiremos la bondad divina! ¡Cuán bueno es Dios! ¡Cuán asombrosamente bueno!!.....

Para Dios, para el Eterno, no hay tiempo, y, por lo mismo, no hay sucesión en las ideas divinas; pero sí hay relación de unas ideas con otras: hay lo que pudiéramos llamar sucesión lógica, encadenamiento de las ideas en el plan de la sabiduría divina, para la glorificación exterior del Todopoderoso. Por las obras que Dios ha realizado en el tiempo y por lo que de sus santísimos designios el mismo Dios nos ha revelado, podemos conjeturar cuál fué el plan divino en la creación de todo cuanto existe.

En efecto, Dios no podía tener por fin sino a Dios mismo: si fuera posible que hubiese algo más excelente que Dios, eso sería el fin de Dios. Pero, ¿será posible que haya alguien más sumo, más excelente que Dios?—El fin perfecciona al sujeto que lo posee: ¿qué perfección podría encontrar Dios fuera de sí mismo?..... Jesucristo existe, y ¿quién es Jesucristo? ¿Qué es lo que la fe nos enseña acerca de Jesucristo?—Jesucristo es Dios y hombre juntamente: verdadero Dios y verdadero hombre. No hay en Jesucristo más que una sola persona, y ésa es divina, porque es la segunda

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

de la adorable Trinidad, el Verbo de Dios, el Hijo Unigénito de Dios Padre; pero hay en Jesucristo dos naturalezas, la divina en cuanto Dios, y la humana en cuanto hombre. ¿Qué deduciremos de aquí para el conocimiento de los designios de Dios?—De aquí, de la Encarnación del Verbo Divino, brota una luz admirable, que aclara e ilumina todas las obras de Dios.

II

Dios es bueno, infinitamente bueno; y, como la bondad consiste en comunicar a otros el bien, en hacer a otros participantes del bien que uno mismo posee, por esto Dios creó todo cuanto existe para comunicar el bien a las criaturas, y tanta fué la bondad de Dios, que no puso límite a la comunicación del bien sino cuando se unió personalmente a una naturaleza criada: la existencia de las criaturas, el sér que Dios les había dado a ellas al sacarlas de la nada, era ya una comunicación de la bondad divina; pero, en esa participación de la bondad divina había un término, era una participación tasada y limitada; al paso que, en la unión de la Persona del Verbo con la naturaleza humana, esa comunicación venía a agotar toda la bondad divina, puesto que ya no le es posible ni al mismo poder del Omnipotente realizar una efusión mayor de su bondad. ¿Qué más podía el Altísimo comunicar a la criatura? Se había dado a sí mismo; y el hombre, sin dejar de ser hombre, había, en virtud de esa comunicación de la bondad divina, llegado a ser Dios y Hombre juntamente.

Dios había criado, sacándola de la nada, una alma humana perfectísima: para esa alma había formado milagrosamente un cuerpo asimismo muy perfecto; y en el instante en que esa alma era sacada de la nada y unida a ese cuerpo humano milagrosamente formado, sin tregua alguna de tiempo (ni la más pequeña), a esa alma y a ese cuerpo se unió la Persona del Verbo Eterno, de modo que en el seno de la Virgen María el hombre no fué puro hombre ni por un solo momento. Hubo, pues, una alma humana predestinada por Dios a la mayor santidad y a la mayor gloria posible; pero esa alma, como alma de hombre perfecto, debía tener un cuerpo humano, a fin de que, unida con él, viviera en el tiempo vida humana, vida de hombre,—

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Ese cuerpo es una sustancia material; y así, una parte, una porción de la creación sensible, de la creación material, llega a ser, por la bondad divina, levantada y ensalzada hasta la unión personal con el mismo Dios.

Pero detengámonos aquí un instante, y poseídos de la más profunda reverencia, investiguemos los motivos que tuvo el Altísimo para decretar la Encarnación del Verbo Divino. El motivo que estimuló al Todopoderoso a decretar la Encarnación fué su inmensa bondad. ¡Ah! ¡La bondad de Dios! ¡Cuán admirablemente se pone de manifiesto y resplandece en la Encarnación!..... Dios, con ser infinitamente bueno, ¿podía dar a la criatura un bien mayor? Dándose personalmente a sí mismo, ¿podría conceder un bien más excelente?

Empero, ¿qué fin se propuso Dios con la Encarnación?—El fin, que Dios se propuso, al realizar la Encarnación, fué su propia gloria, la gloria suya, la gloria divina: su gloria accidental.

Conviene que distingamos bien el fin último de la Encarnación, de la manera cómo ese fin debía ser llenado en el tiempo por el Verbo de Dios humanado; pues, de la Encarnación no se sigue, en la posibilidad de las obras divinas, necesariamiente la Redención dolorosa.—Dios, desde toda eternidad, quiso la Encarnación; pero, en cuanto a la gloria divina exterior o accidental, que, por medio del Verbo hecho hombre, había de ser tributada en el tiempo a la adorable Majestad de Dios, muchos modos de tributarla eran posibles, y, por lo mismo, Dios era libre para decretar y realizar cualquiera de esos modos, el que a su sabiduría infinita le pluguiese más que se verificara.

El Verbo Divino había de unirse personalmente a una naturaleza criada: innumerables naturalezas eran posibles; y Dios decretó unirse a la humana.—Sabemos por la revelación que existe otra naturaleza racional criada, la angélica, espiritual, simple e inmortal como el alma humana; pero completa en sí misma, y no criada para animar cuerpo alguno material. ¿Por qué el Verbo Eterno no se unió a la naturaleza angélica? ¿Nos será dado barruntar los motivos de la preferencia divina por la naturaleza humana?.....

La unión personal del Verbo Divino con la naturaleza angélica era posible, sin duda ninguna; pero, en ese caso, ni los dolores corporales, ni la renunciación de todos los bienes criados, ni la muerte habrían sido posibles, y, por lo

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

mismo, la gloria accidental de Dios hubiera sido muy inferior a la que le tributó Jesucristo, el Verbo Divino encarnado, el Unigénito de Dios Padre, hecho hombre y hombre pasible y mortal.

¿Habrá, tal vez, otras naturalezas criadas racionales?—Otras criaturas son posibles, porque el poder de Dios es infinito; pero ignoramos completamente el destino de ellas en su relación con el Verbo de Dios humanado. ¿Quién puede sondear los arcanos divinos?—Apartaremos humildemente nuestra mirada de esos sagrados abismos.

Una cosa excelente, aunque en sí misma sea buena, es necesariamente inferior a otra que sea más excelente; y así, nunca una cosa excelentísima podrá servir como de un simple medio para conseguir otra, que sea sólo excelente: si lo óptimo se empleara como medio para alcanzar lo que no es más que puramente bueno, entonces desaparecería el orden, cambiándose la naturaleza de las cosas, y sirviendo de medio lo que debía ser fin. ¿Qué persona prudente trastorna el orden de las cosas, tomando como medio lo que es fin, y haciendo un fin último, de los medios? Las medicinas se encaminan a la salud, y la salud se desea por el amor a la vida.

Mas ¿cómo juzgaremos con acierto acerca de la excelencia de las cosas? ¿Dónde está el término de comparación? ¿Cuál es el criterio recto, en un juicio tan trascendental?—Una cosa será tanto más excelente cuanto más se aproxime a Dios, cuanto más unida estuviere con Dios, cuanto mayor fuere el amor con que Dios la ame. Según esto, ¿habrá alguien más excelente que Jesucristo? ¿Será posible una excelencia mayor que la de Jesucristo?—La unión personal de Dios es, entre todas las uniones posibles, la más íntima, la mayor; y así, Dios ama a Jesucristo infinitamente más que a todas las criaturas juntas: de donde se sigue necesariamente, que no sólo el linaje humano sino todas las criaturas, inclusos los mismos ángeles, fueron criados por Dios a causa de Jesucristo. El linaje humano existe por Jesucristo, y para Jesucristo.—En el plan divino, ¿lo más excelente habría de servir de medio para lo menos excelente?

En el orden lógico de los designios divinos Jesucristo ocupa, pues, el primer lugar; es, por lo mismo, con todo rigor, el primogénito entre todas las criaturas, como dice el Apocalipsis,

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

III

Pero, Jesucristo no podía ni debía estar aislado; antes, era indispensable que el Verbo Divino, cuando hiciera su entrada en el mundo, estuviera rodeado de un cortejo digno de su grandeza, para que el Hombre-Dios tributara al Omnipotente la gloria, que en el tiempo venía a tributarle. ¿Cómo hará, pues, el Verbo Divino su aparición en el mundo?

Dios podía formar el cuerpo del Hombre-Dios sacando inmediatamente de la nada la materia sensible de que ese cuerpo había de ser formado: podía también Dios formar ese cuerpo, de alguna otra sustancia material ya existente; no obstante, prefirió formarlo milagrosamente de la misma carne humana, a fin de que ese cuerpo, milagroso en cuanto a su manera de formación, fuese un cuerpo humano, cuerpo de un descendiente de Adán según la carne. En efecto, por las venas del cuerpo verdaderamente humano del Hombre-Dios circuló, con la sangre de la Virgen Inmaculada, la sangre de Adán, la sangre que el Criador había formado en el cuerpo del primer hombre, al cual, en sus adorables designios, había constituído fuente y origen de la vida humana.

Adán, nuestro primer padre, fué constituído no sólo como principio y origen de la vida humana en el orden físico y temporal, sino también como cabeza moral de todos los descendientes y como verdadero jefe jurídico de todo el linaje humano.—La elevación al estado sobrenatural y el cúmulo de gracias y dones preciosos, que componían lo que la Teología católica llama el estado de la justicia original, le fueron otorgados a Adán no sólo como a persona particular, sino como a cabeza moral y jefe jurídico de todos sus descendientes.

Asimismo, el precepto impuesto a Adán le fué intimado por Dios no tan solamente como a individuo particular, sino como a jefe jurídico de todos sus descendientes; de manera que, cuando Adán quebrantó el precepto divino, pecó no sólo como individuo particular, sino como jefe jurídico y cabeza moral de todo el género humano.

Admiremos los designios misericordiosos del Altísimo: peca Adán; en su caída arrastra a todos sus descendientes, y, según la frase del Apóstol, *Todos morimos en Adán*: empero, todos seremos vivificados en Jesucristo.—¿Para qué había sido criado Adán? ¿Cómo había sido constituído en el estado sobrenatural de la justicia original? ¿Qué quiso

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

darnos a entender el mismo gran Apóstol, cuando, hablando de la creación de Adán, dijo que éste había sido un trasunto de Jesucristo? *Adam, qui est forma futuri.*

Adán era no sólo el primer padre del linaje humano y el principio de la vida física, sino el representante de todos sus descendientes en el pacto, que Dios celebraba con él, constituyéndolo, condicionalmente, en un estado sobrenatural de justicia y santidad, que había de conservar él mismo y transmitir a sus descendientes, si era fiel a Dios y cumplía religiosamente el fácil precepto que Dios le había impuesto. Pero ¿por qué el primer hombre y toda la descendencia suya eran levantados a ese estado sobrenatural? ¿Por qué era criado con un fin último, tan infinitamente superior a las exigencias de su propia naturaleza? ¿Por qué lo había Dios llenado de gracia santificante? ¿Por qué le daba la gracia actual? ¿Qué era el hombre en los designios divinos? ¿Cuál era el destino suyo en la tierra? ¿Para qué había de pasar al cielo con una vida de bienaventuranza eterna?—Nada de esto tiene explicación posible, si prescindimos de Jesucristo, del Verbo de Dios humanado. No hemos de considerar lo que Dios hubiera podido hacer, sino lo que realmente ha hecho y, en la posibilidad de la unión personal del Verbo Divino con una naturaleza criada, talvez, nos será lícito conjeturar reverentemente que esa naturaleza no habría sido la humana, en el supuesto de que la gloria accidental de Dios hubiese sido únicamente la adoración del Padre, por el Verbo unido a una naturaleza criada; pero, también en ese caso, la gloria accidental no hubiera sido tanta como es ahora, por medio de la Encarnación y de la Redención, y, sobre todo, de la Redención dolorosa. En el primer supuesto, los atributos divinos habrían brillado menos indudablemente.

¿Para qué nos hemos de poner a considerar, pues, lo que Dios hubiera podido hacer? Meditemos mejor detenidamente en lo que ha hecho,

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

CAPITULO TERCERO

La Concepción Inmaculada de la Virgen

Los designios divinos.—Predestinación singular y extraordinaria de la Virgen María.—Cómo se explica el pecado original.—La satisfacción de estricta justicia.—Ministerio de la Virgen en la obra de la satisfacción.—Humillación y vencimiento del demonio.—El quincuagésimo aniversario de la definición del dogma de la Concepción Inmaculada.—Esperanzas para lo futuro.

I

El linaje humano fué criado para que fuera como el cortejo y el acompañamiento, con que el Verbo Divino humanado apareciera en la tierra; y así, los pobres hijos de Adán le debemos a Jesucristo no sólo nuestra salvación eterna, sino nuestra misma existencia temporal y todos los beneficios, cuya suma compone lo que llamamos conservación de la vida humana en la tierra.—Pero, en los designios de Dios, la vida es una prueba, durante la cual el hombre, según el abuso de la libertad o el uso recto que de ella haga, ha de merecer pena o premio eterno, cuando, terminada en este mundo la duración de la prueba, entre en la región de la inmortalidad. Y esa vida inmortal se le ha de dar al hombre no como un mero dón gracioso, sino a título de heredamiento. —La vida eterna de la bienaventuranza inmortal es para el hombre una herencia, a la cual tiene pleno derecho, y derecho filial.

Cuando Dios decretó criar al hombre, decretó también darle como fin último la bienaventuranza eterna: el hombre perdió voluntariamente ese fin, pues, pecando, se hizo indigno de poseerlo. Empero, ¿cómo habiéndolo perdido por su culpa no sólo volvió a poseerlo, sino que lo poseyó a título de herencia, y sobre todo, de herencia filial?—He ahí el mérito infinito de la redención: he ahí el admirable y asombroso designio de la bondad divina. Jesucristo, el Verbo Divino humanado, se sacrifica por el hombre; tributa a Dios una satisfacción de estricta justicia y hace a los hombres participantes de sus méritos infinitos. La sangre de Adán; la vida del culpable, la vida física humana, ésa es la vida que se inmola en holocausto de expiación; pero, a pesar de ser la sangre misma del culpable, con todo, esa sangre es

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

inocente, inocentísima. Jesucristo es quien la derrama, y el Verbo Eterno la ha tomado en una fuente pura e inmaculada, porque, así pura e inmaculada en su mismo origen, y no limpiada, ni purificada después, ni solamente santificada en su concepción, fué la Virgen, predestinada para ser Madre del Verbo humanado, según la carne.

Las voluntades de todos nosotros estaban contenidas en la voluntad de Adán, y, por esto, cuando Adán pecó, pecamos también todos sus descendientes: nuestras voluntades estaban contenidas en la voluntad de nuestro primer padre, como voluntades de criaturas racionales libres, porque, como lo hemos dicho ya, Adán era cabeza moral de todos sus descendientes y jefe jurídico de todo el linaje humano. Mas, preguntaremos: ¿si también la voluntad de la Virgen María estaría contenida en la voluntad de Adán?

María era hija de Adán según la carne: María, en cuanto a la existencia física y natural de ella, descendía de Adán y Eva y era uno de los miembros de la familia humana: no obstante, considerada desde el punto de vista de su predestinación sobrenatural para verdadera Madre de Dios, la Virgen era muy superior a Adán; era la Reina de los Angeles y de los hombres, y así la voluntad de María no podía estar contenida en la voluntad de Adán, porque Adán no era jefe jurídico de la Virgen. El Rey será hijo de sus padres, pero no súbdito de ellos: antes, el padre será súbdito del Rey, hijo suyo, cuando, no en virtud de su filiación, sino mediante la libre elección de una voluntad superior, hubiese llegado a sentarse en el solio, a ceñir corona y a empuñar el cetro del reino.

Por un decreto divino, nuestras voluntades estuvieron contenidas en la voluntad de Adán; pero, en virtud de ese mismo decreto, la Providencia no incluyó en la voluntad de Adán la voluntad de la Virgen, a quien, de ese modo, le fué concedido el privilegio de inmunidad de la culpa original, mediante los méritos infinitos de Jesucristo, cuya Madre debía ser la Virgen.—Hubo, pues, para la Virgen una redención singular, la redención de preservación, por la que Dios no permitió que la Virgen fuese manchada por la culpa original.

II

Entre Jesucristo y María existe, mediante los designios divinos, una unión esencial, tan íntima, tan estrecha, tan

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

necesaria, que no es posible separar ni siquiera con la imaginación al Redentor, de su Madre Inmaculada.

Talvez, podría imaginarse la creación entera sin Jesucristo; pero, a Jesucristo sin la Virgen, es imposible.—Sin embargo, según lo que de Jesucristo alcanzamos a entender con nuestro limitado entendimiento, alumbrado por las luces de la revelación cristiana, declaramos que el mundo fué criado para Jesucristo; y la caída del hombre no fué sino un medio, previsto por Dios, no simplemente para la existencia de Jesucristo, sino para que se verificara la redención de una manera dolorosa.—En la Encarnación hay arcanos sacratísimos, y muy poco es lo que los hombres alcanzamos a conocer de tan profundo misterio.

Recordemos una circunstancia importantísima relativa a la predestinación singular de la Virgen.—En la redención, la satisfacción a la justicia divina debía tener el carácter esencial de obra voluntaria: satisfacción voluntaria por parte del Redentor, que se inmolaba a sí mismo: satisfacción voluntaria de parte del linaje humano, que ofrecía a Dios satisfacción de estricta justicia. Si la satisfacción, que el culpado ofrece por la culpa que cometió, no es voluntaria, deja de ser satisfacción: la satisfacción, o es voluntaria o no es satisfacción.—¿Quién representaba, pues, al linaje humano, quién hacía las veces del linaje humano en la obra de la Encarnación y de la Redención?—María, la Virgen Inmaculada: he ahí quien, en la obra de la Encarnación y de la Redención, hacía las veces de todo el linaje humano. Semejante ministerio, ¿habría podido desempeñarlo de una manera digna de Dios, si, acaso, no hubiera sido Inmaculada?

En la satisfacción ¿qué debía ofrecer el linaje humano? —Para formar la Víctima, ¿con qué debía contribuir el culpable?—Debía contribuír dando a la Víctima un cuerpo humano, con el cual pudiera padecer y morir; y se lo dió, mediante el consentimiento de la Virgen para ser Madre de Dios. La sangre, que en la cruz derramó la Víctima divina, ¿habría sido holocausto digno de Dios, si la Virgen no hubiera sido Inmaculada? ¡Inmaculada y santa, no sólo en su alma, sino también en la carne suya virginal!.....

En la obra de la caída del linaje humano interviene, como actor principalísimo, Satanás, el arcángel precito; y era necesario que la obra de la reparación fuera completa, destruyendo las maquinaciones del envidioso enemigo del linaje humano. Satanás sedujo a Eva; y Eva, seducida por

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Satanás, tentó a Adán y lo hizo pecar: el gran tentador acometió a la mujer, más frágil que el varón, y, por medio de la mujer, introdujo la muerte en el mundo.—María presta su consentimiento para la Encarnación, y así, cooperando eficazmente a la obra de la reparación del linaje humano, vence a Satanás, y humilla y derrota al que, por una débil mujer, había logrado tener cautivo al linaje humano.

Desde el momento mismo de la Encarnación comenzó la lucha de Lucifer con la humilde hija de Adán: sabe el Arcángel condenado, ¿y cómo no lo había de saber?, que María continúa siendo el canal por donde llegan a los mortales todas las gracias y favores del cielo, y, por eso, no cesa de trabajar con furia en hacer la guerra a la Virgen, en disminuir la devoción a la Madre de Dios, y en amontonar obstáculos a su culto. El Dragón infernal tiene a la tierra prisionera entre los gigantescos anillos de su cola ponzoñosa, y se sacude, y se retuerce, y azota el orbe con furia, cual si quisiera romper el globo en pedazos; pero está preso, está cautivo y le oprime la garganta la Virgen, con su pie inmaculado, y ahí está rendido, humillado e impotente; levanta la cabeza angustiado, buscando en vano la planta que lo oprime, para hincar en ella sus dientes vengativos, y se agita en inmortal agonía, en tanto que, abriendo sus manos virginales, la Corredentora del mundo derrama a torrentes sobre el mundo una lluvia de luz sobrenatural. ¡Oh María!... ¡Cuántas cosas significa vuestra Concepción Inmaculada!

Grandes esperanzas comienzan a alegrar desde ahora nuestro corazón, y con fundamento, pues no tardará en verificarse una renovación, un reflorecimiento del espíritu cristiano en todas las naciones. La Virgen no se deja vencer nunca en generosidad, y los obsequios y las demostraciones de piedad filial, con que en todo el orbe católico va siendo celebrado el quincuagésimo aniversario de la declaración del dogma de su Concepción Inmaculada, serán remunerados con gracias extraordinarias innumerables, así naturales como sobrenaturales: María corresponde siempre con munificencia, y de los tesoros de bondad del Omnipotente, que Ella tiene a su disposición, saca gracias y bendiciones, sin más tasa ni medida que su misericordia inagotable. Nadie quedará sin participar de esos dones, nadie, ni aun el desventurado que en su orgullo insensato presumiere que no ha menester del amparo de la Reina del cielo, porque ahora, aun sobre los que no la alabaren, hará descender la Virgen incompa-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

rable una lluvia de beneficios. ¿No hace, acaso, el Padre celestial, según la frase del Evangelio, nacer su sol para los buenos y para los malos; y la lluvia no cae tanto para los justos como para los pecadores?..... Una gran renovación del espíritu cristiano, un reflorecimiento en el orden sobrenatural será el resultado inmediato del Jubileo de la Inmaculada, en todo el orbe católico. ¡María! ¡Ah!..... ¡La Virgen!..... ¿No fué Ella, acaso, la presagiada en el Arco Iris, que se tendió en los cielos, cuando la tierra estaba empapada todavía con las aguas asoladoras del Diluvio? ¿La vista profética de Noé, el segundo progenitor del linaje humano, no contemplaría por ventura en los serenos matices de ese arco de luz, que se erguía sobre las nubes oscuras que enlutaban el horizonte, un símbolo de la redención sobrenatural, prometida por el Altísimo a todos los mortales?

La gran señal, la gran maravilla, la Virgen, *Signum magnum*, está ahí en el cielo..... El Dragón infernal, apostado en la arena de la orilla del mar, abre su boca y arroja a raudales la blasfemia; con blasfemias hace la guerra a la Virgen, y en un río turbio de blasfemias quisiera ahogar a la Iglesia de Dios. Mas ¿qué puede el Dragón contra la Virgen? El miserable hálito de un reptil ponzoñoso, ¿podrá apagar la luz del sol, que brilla sereno en lo alto de los cielos?.....

¡Blasfemias!—En el Libro Segundo de los Macabeos se refiere cómo blasfemaba contra el verdadero Dios y cómo se jactaba de su poderío aquel jefe de las tropas infieles, que el día santo del sábado acometieron a Judas Macabeo, que confiaba únicamente en el auxilio divino para vencer a sus enemigos, los cuales eran entonces los enemigos de la Religión revelada, de la Religión sobrenatural: trabóse la batalla, los paganos fueron puestos en fuga, y en el campo del combate, entre los muertos se encontró también el cadáver de Nicanor, cuya lengua, hecha pedazos, fué pasto de las aves de rapiña.—Entonces, todos los principales del pueblo de Israel acordaron que, año por año, se celebrara la memoria de aquella gloriosa victoria, en la que fué humillado el soberbio, que, confiado en la fortaleza de sus ejércitos, se había atrevido a blasfemar del santo nombre de Dios.—Todos, de común acuerdo, determinaron, dice el Historiador sagrado, que de ningún modo se dejase pasar aquel día sin ser solemnizado. *Itaque omnes communi consilio decreverunt nullo modo diem istum absque celebritate praeterire.*

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

El día en que la verdad alcanza una nueva victoria sobre el error, ése es un gran día para la familia humana; y el aniversario de semejante día no debe pasar sin que sea de un modo especial solemnizado. La lucha de la verdad con el error no terminará, sino cuando, con la salvación de los escogidos, se habrán realizado los designios de Dios, de los cuales la Inmaculada Concepción de la Virgen es uno de los más admirables.

Guayaquil, 2 de Febrero de 1904.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra



Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

UNDÉCIMA CARTA PASTORAL

SOBRE LA INMACULADA CONCEPCIÓN DE LA VIRGEN MARÍA

Nostra autem conversatio in coelis est.

Nuestro pensamiento no está sino en los cielos.

(Palabras del Apóstol San Pablo, en su epístola a los fieles de Filipos, capítulo tercero, versículo vigésimo.)

Venerables Hermanos y muy amados Hijos en Nuestro Señor:

I

El ocho de Diciembre se va acercando ya: se aproxima el gran día, en que el orbe católico ha de honrar este año de un modo especial a la Santísima Virgen, solemnizando su Concepción Inmaculada y el quincuagésimo aniversario de la proclamación, que de aquel singular privilegio de María hizo la Iglesia, declarándolo como un dogma de fe, contenido en la doctrina revelada por Dios a los mortales. Preparémonos ya desde ahora para celebrar con santo fervor esa fiesta, que, si todos los años es la fiesta de la Virgen, este año tiene de serlo de una manera especialísima.

El ocho de Diciembre se va acercando ya: la mitad del año jubilar ha pasado, y pronto rayará en el Oriente la aurora, la santa aurora del día, en que la Iglesia católica conmemorará el aparecimiento de la aurora de la redención en el horizonte de los tiempos, de esos tiempos, que, según la expresión del gran Apóstol, fueron tiempos llenos. *Plenitudo temporum.*

A San Pablo le parecían tiempos vacíos los que habían precedido al advenimiento del Redentor al mundo: tiempos

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

oscuros, edad tenebrosa, llamaba también el Apóstol a los siglos que transcurrieron desde la caída del hombre hasta la Redención. Y ¿qué fué la Concepción Inmaculada de la Virgen, sino el amanecer del día de la Redención para los hombres, que yacían en sombras y oscuridad de muerte, según otra expresión de la misma Escritura Santa?..... ¡Oh! preparémonos santamente para ver de nuevo rayar la aurora sobrenatural del día de la Redención: esa aurora rayará sobre nuestras almas, bañándolas en la luz de la gracia, que les comunicará vida nueva, vida de fe, vida de caridad!..... ¡Ah! y ¿qué nos recuerda la Concepción Inmaculada de la Virgen?..... Por ventura, ese misterio ¿nos trae a la memoria solamente la felicidad, la dicha sobrenatural de la Virgen? Esa dicha, esa felicidad ¿no tienen nada que ver con nosotros?..... La dicha de la Virgen ¿sería una dicha únicamente privativa de la Virgen?..... La felicidad de la Virgen ¿no tendrá relación ninguna con nuestra propia felicidad?..... ¿Hay para nosotros, los mortales, alguna felicidad verdadera? ¿Dónde está esa felicidad? ¿Dónde se la encuentra? ¿Para cuándo está reservada?..... ¡Santo dogma de la Concepción Inmaculada de la Virgen! ¡Dogma admirable! ¡Dogma sobremanera consolador!

En el dogma de la Concepción Inmaculada de la Virgen está contenida la doctrina divina acerca de nuestro destino sobrenatural, acerca del fin último con que hemos sido criados: el gran privilegio de la Virgen está fundado en la muerte y en la sangre de Jesucristo; y esa sangre preciosísima es el precio, con que los pecadores fuimos redimidos en el ara de la cruz. El dogma de la caída original nos muestra las puertas del cielo cerradas para nosotros; el dogma de la Concepción Inmaculada de la Virgen nos las hace ver abiertas de nuevo, por la cruz de Jesucristo: con la caída original el cielo se entenebrece, y comienza la larga noche de nuestra ruina sobrenatural; el dogma de la Concepción Inmaculada aclara el horizonte, y nos advierte que la oscuridad va a desaparecer, porque luego se levantará para los hombres el Sol de Justicia, que no conoce ocaso jamás: el dogma del pecado original nos aflige; el dogma de la Concepción Inmaculada nos regocija: el dogma de la caída de nuestro primer padre es el dogma de la triste muerte sobrenatural, que en Adán padecimos todos sus descendientes; el dogma de la Concepción Inmaculada de María es el dogma de la vida sobrenatural, a la que resucitamos todos, me-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

diante la Redención. Por esto, el dogma del privilegio de la Virgen no puede ser indiferente para nosotros: la dicha de la Virgen es dicha también nuestra, y su felicidad es prenda segura de nuestra felicidad.

¿De qué nos habla el dogma de la Concepción Inmaculada de María? ¿Qué nos enseña? ¿Qué nos recuerda? Ese dogma admirable nos habla de nuestro fin último; ese dogma luminoso nos enseña el camino del cielo; ese dogma consolador nos recuerda las promesas infalibles de la resurrección..... ¿Para qué estamos en este mundo? ¿Qué es la vida? ¿Qué significa la muerte?

¿Estamos en este mundo únicamente para sufrir y para padecer? La vida ¿no será más que una ilusión?..... Con la muerte, ¿volveremos a reposar de nuevo en el seno pavoroso de la nada?..... ¡Ah! ¿Por qué estamos tan ciegos?..... ¡Levantemos los ojos al cielo, levantémoslos, y contemplemos allá nuestro destino sobrenatural!..... Si Dios no tuviera reservada para nosotros, allá, en la eternidad, una dicha imperecedera, ¿nos habría redimido con la muerte de su Hijo Unigénito?

Considerada la condición de nuestra propia naturaleza, es claro que, como criaturas humanas racionales, para nuestra felicidad hubiera sido bastante un fin puramente natural, que hubiese consistido en el amor natural de Dios, conocido sólo mediante las luces de la razón natural; y con ese conocimiento y con ese amor habríamos sido felices aquí en este mundo. De la suma bondad de Dios, la condición de nuestra propia naturaleza criada no habría tenido derecho a exigir más: ese fin era conforme a nuestra naturaleza, y ese fin hubiera bastado para hacernos de veras felices.—Sin embargo, la bondad divina no se contentó con eso solo: hizo más. Nuestra alma es inmortal; pero ¿a quién debe el don de la inmortalidad sino a Dios? Dios la ha sacado de la nada, y le ha dado capacidad para vivir una vida que no tendrá término jamás, una vida que no acabará nunca, una vida que durará siempre. El cuerpo, este poco de polvo, que está unido al alma; este puñado de tierra, que vive, porque lo anima el alma; el cuerpo está también destinado por Dios para vivir eternamente. Viene la muerte, desata el vínculo de unión del alma con el cuerpo: el alma vuela a las regiones de la eternidad, donde comienza a vivir con una vida nueva, con la vida propia de los seres espirituales: el cuerpo torna al polvo, porque del polvo fué formado y en polvo tiene de

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

convertirse; y así, reducido a polvo, se estará, vigilado por la Providencia hasta el último día de los tiempos, cuando, a la voz de Dios, resucitará, se unirá con el alma, volverá a vivir otra vez, y para esa vida ya no habrá muerte jamás. *Mors ultra non erit* (1).

He ahí nuestro destino. Destino sobrenatural, destino asombroso, destino extraordinario. Ver a Dios cara a cara, caídos ya los velos de la fe: contemplar a Dios como Dios es en sí mismo: hundir la mirada del alma, fortificada por la luz de la gloria, en la esencia misma soberana de Dios, y apacentar los ojos en la santa hermosura de Dios, y disfrutar del gozo perdurable de la vida bienaventurada, sin temor ni recelo de perder jamás tan consumada felicidad, ése es nuestro fin, ése es nuestro destino. ¡Oh! Polvo, polvo nobilísimo del cuerpo humano, ¡cuán sublime es tu destino!!..... ¿Quién lo creyera?..... Hoy el dolor te quebranta, la enfermedad te afea, el trabajo te debilita, la vejez te descompone y la muerte te reduce a polvo; no obstante, tus destinos son extraordinarios, y llegará día, cuando, vivo, espiritualizado y reverberando con la claridad de Dios, serás inundado por el torrente de las delicias eternas.....

Tales son los recuerdos que debe despertar en nuestra mente la consideración de la Concepción Inmaculada de la Virgen. Si la gloria de la Virgen no nos estimula a pensar en el cielo, ¿qué luz será capaz de iluminar los ojos de nuestra alma?

Pensamos con ahinco en las cosas terrenales, buscamos con afán los bienes de este mundo, andamos solícitos tras de lo perecedero, y nos perturbamos con la pérdida de bienes, que de bienes no tienen más que la apariencia; y de tal manera nos encariñamos con esta vida miserable, y tanto nos adherimos a la tierra, que parece que aquí en este mundo estuviéramos gozando de completa felicidad, y que aquí en la tierra hubiéramos de vivir para siempre. Olvidados de lo eterno, ponemos nuestro corazón en lo terreno, y vivimos como si para nosotros no hubiera más vida que esta vida caduca, que dura sólo un instante. ¡Cuánto afán por las cosas de la tierra! ¡Qué olvido de los bienes eternos!!.....

(1) Apocalipsis [cap. 21, v. 4].

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

II

Por desgracia, en nuestra época, en esta tan triste época nuestra, hay no sólo olvido de los bienes eternos, sino desconocimiento de ellos y negación absoluta de lo sobrenatural: los hombres, con ser criados para el cielo, no piensan en el cielo, y, a pesar de tener un fin sobrenatural, se obstinan en negarlo, haciendo de la tierra el único término de sus fatigas. Se odia la verdad y se ama la mentira, porque la verdad nos pone acíbar en los goces terrenales, y la mentira sazona nuestros placeres, haciéndolos más deleitables para nuestras almas degeneradas: si la Religión condescendiera con nuestras pasiones, la Religión sería amada y buscada; pero la aborrecemos, porque enfrena nuestras pasiones y nos exige sacrificios. Si pudiéramos conseguir que la Religión transigiera con nuestras pasiones, entonces no negaríamos lo sobrenatural.—¿Qué significa el privilegio de la Virgen, sino la existencia del orden sobrenatural? Reflexionad y veréis cómo, confesando la Concepción Inmaculada de la Virgen, confesáis el orden sobrenatural, es decir, el fin último del hombre y su redención.

El hombre perdió por el pecado el derecho a la posesión de la bienaventuranza eterna, y recobró ese derecho mediante la Redención. Confesar, pues, que María fué concebida sin la mancha del pecado original, es confesar la existencia del orden sobrenatural, y el destino sobrenatural con que los hombres hemos sido criados.

Aquí nuestra alma se angustia y nuestro corazón se siente oprimido de dolor: la negación de lo sobrenatural, esa triste dolencia, que tiene enfermas a tantas almas, ha contagiado también ya a muchos de los ecuatorianos compatriotas nuestros, quienes piensan que la Religión no tiene importancia ninguna ni para los individuos ni para las naciones. No lo podemos ocultar: pasmados contemplamos este alarmante síntoma de muerte moral.—La negación de lo sobrenatural ¿podrá destruír la existencia del orden sobrenatural? ¿Bastará negar una cosa, para que esa cosa deje de existir?..... Si por un capricho insensato cerráramos los ojos para no ver el sol, y luego, poniéndonos a oscuras, aseguráramos que el sol ya no existía, ¿dejaría, por eso, de existir el sol? Nuestra negación ¿lo habría apagado? ¿No sería esto una demencia, una locura? ¿y bastará negar que el orden sobrenatural existe, para que el orden sobrena-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

tural deje de existir? ¿Somos, acaso, más poderosos que Dios, para que deshagamos a nuestra voluntad las obras de Dios? ¿Por qué, discurriendo tan razonablemente en todas las cosas, sólo en lo relativo a la Religión y al fin con que hemos sido criados nos despeñamos en tantos absurdos?..... La Religión nos impone sacrificios; la Religión nos exige virtudes; la Religión enfrena nuestras pasiones: ¡he ahí el secreto de nuestra aversión a lo sobrenatural!

Según esto, ¿qué deben ser las fiestas jubilares de la Concepción Inmaculada de la Virgen? Las fiestas jubilares de la Inmaculada Concepción deben ser manifestaciones de fe cristiana, protestas de fe, obras de fe: creamos en lo sobrenatural; para un destino sobrenatural hemos sido criados.

La naturaleza del fin último con que hemos sido criados es tan elevada, tan grande, tan superior a las condiciones de la criatura racional humana, que inspira un cierto horror el pensar que el hombre, siendo quien es, haya de ver a Dios cara a cara, y haya de ser tan engrandecido y tan honrado por Dios..... Con razón, teniendo esto presente, maravillado exclamaba Job: *Quid est homo, quia magnificas eum? Aut cur apponis erga eum cor tuum?* (1). ¿Qué es el hombre, Señor, para que Vos lo engrandezcáis así? ¿Por qué ponéis en él vuestro corazón?..... ¡Ah! Dios ha puesto en nosotros su corazón, y nosotros ¿qué hemos hecho? ¿Cómo correspondemos a las finezas de Dios?..... ¿No es cierto que nuestro corazón está tan henchido del amor a las cosas de la tierra, que Dios ha llegado a estorbarnos, a causarnos hastío y disgusto?..... Cosa tan monstruosa nos parecería imposible, si, por desgracia, no la estuviéramos experimentando cada día.

III

En la Santa Escritura encontramos indicaciones admirables sobre la grandeza extraordinaria de la Virgen, sobre sus excelencias sobrenaturales y sobre su incomparable santidad, bajo símbolos de cosas naturales y mediante sucesos históricos, en los cuales se ve presagiado el misterio providencial de la Virgen en la obra de la reparación del linaje humano. Uno de esos símbolos naturales es la creación de la luz, en el primer día o período de los tiempos.

(1) Job. [cap. 7º, v. 17.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Es digna de ponderación la manera cómo el Historiador sagrado narra la creación de la luz.—La primera palabra que Dios habla es para criar la luz: sin interrumpir el augusto silencio de su callada y tranquila eternidad, el Criador había hecho surgir del fondo mismo de la nada los elementos del mundo material, y poblado los cielos de espíritus innumerables: el mundo, recién sacado de la nada, estaba a oscuras y como envuelto en tinieblas, sin que se pudieran distingir las formas o figuras de las cosas, y Dios habla, y la voz de Dios se oye en el mundo, y la primera palabra que sale de la boca del Omnipotente, es la palabra con que el Hacedor soberano manda existir a la luz; y, al instante, la luz existe, la luz brilla, la luz disipa la oscuridad, la luz ilumina al mundo, y, mediante la luz, parece que en aquel momento el mundo brotara de la nada.

Hay algún misterio en este modo de narrar la historia de la creación de la luz. La excelencia de una criatura tan hermosa, eso es lo que el Historiador sagrado nos ha querido dar a entender, empleando esa manera de decir, tan nueva, tan expresiva, tan misteriosa: si en todas las criaturas hay una perfección especial, por la cual ellas participan de la bondad divina, en la luz esa perfección es admirable: desde el momento mismo de su creación se presenta ya perfecta y acabada; tan pura, tan hermosa, que llena de satisfacción al Criador, el cual, contemplándola, como que se felicita a sí mismo de haberla criado. *Et vidit Deus lucem quod esset bona* (1). Vió Dios la luz, y la encontró buena.

¿Qué es la Concepción Inmaculada en la vida de la Virgen, sino el principio de la existencia de la Virgen en el tiempo?—Desde toda eternidad la Virgen existía ya en la mente y en los designios de Dios; y, cuando en la sucesión de los tiempos llegó el instante fijado por la sabiduría divina para que la Virgen apareciera en el mundo y comenzara a existir en el tiempo, entonces Dios sacó de la nada el alma de la Virgen, dándole en el orden natural una perfección consumada, y revistiéndola en el orden sobrenatural de tanta gracia, que María, ya desde el primer instante de su vida, fué más santa que todos los ángeles y que todos los santos. Pura, como la luz; hermosa, como la luz; invulnerable, como la luz: la luz atraviesa el espacio, toca en la tierra, se derrama por el universo, pero ni el polvo la empaña, ni la

(1) Génesis (cap. 1º, v. 21).

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

tierra la corrompe, ni la oscuridad la destruye: ella es para sí misma su propia hermosura, y no ha menester de claridad ajena para ser contemplada: se entra por el fuego, y el fuego no la abrasa: la atraviesa la espada, y no la hiere ni le hace daño: reposa en los sitios inmundos, y su nítida limpieza no queda ensuciada. ¿Habrá en las cosas criadas un símbolo más hermoso de la santidad de la Virgen?—Vivió en el mundo, y el polvo de la miseria humana no la empañó: la espada del dolor le atravesó el alma, sin que su virtud recibiera lesión ninguna; permaneció en medio de los hombres, llevando, al parecer, en lo exterior una vida común y ordinaria, y su santidad estuvo inmune de todo pecado, de toda falta, de toda imperfección. ¿Qué cosa más callada que la luz? ¿Cuándo la luz, con ruido alguno ni el más leve, ha hecho notar su presencia en el universo? ¿Qué santidad más callada, más sin ruido, más modesta que la santidad de la Virgen?..... La luz fecundiza todo, la luz da vida a todo; pero ¡qué fecundidad tan virginal la suya! La luz, esa madre de la vida, se conserva siempre intacta; y, cuando toca con sus rayos vivificadores la faz de la naturaleza, ella lo hermosea todo, sin que en la luz haya notado nadie ni vejez ni decadencia. ¡Así la Virgen, esa Madre de la vida sobrenatural, lleva en su frente pura la doble corona de una maternidad divina y de una virginidad maravillosa!.....

¿Dónde estabas tú, interrogaba Dios a Job, dónde estabas tú, cuando, al crear yo el mundo, me aclamaban los astros matutinos, y se llenaban de contento todos los hijos de Dios?..... y ¿quiénes son estos hijos de Dios, que aplaudían a Dios por la creación de la luz? preguntan a su vez los intérpretes sagrados. ¿Quiénes son, sino los Angeles, testigos de las obras de Dios y ensalzadores de su omnipotencia? La luz sorprendió a los Angeles, y les hizo prorrumpir en himnos de alabanza al Criador. *Cum me laudarent simul astra matutina, et jubilarent omnes filii Dei* (1).

Si la creación del mundo material, si el aparecimiento de la luz en medio de todo lo criado llenó de admiración y de júbilo a los Angeles, ¡cuál no sería su admiración, cuál no sería su júbilo, en qué cánticos de alabanza no prorrumpirían, cuando vieron salir de las manos del Criador a la Virgen, Reina de ellos, con tanta pureza, con tanta hermosura, con tan-

(1) Job. (cap. 38, v. 7).

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

ta santidad!!.... Admirados, suspensos, extáticos, exclamarían: *Ave, gratia plena.* ¡Salve, oh tú, llena de gracia!..... ¡Santa, mil veces Santa!! *Benedicta tu in mulieribus.*

Unámonos ahora nosotros a las aclamaciones de los Angeles, y proclamemos la pureza de la que en su Concepción fué pura, inmaculada y santa.

IV

El culto exterior no tiene mérito, cuando no lo acompaña y lo anima el culto del corazón, del cual el culto público conviene que sea una fiel y sincera manifestación.

Con el alma pura, con el alma limpia de vicios: con el corazón lleno de caridad, así es como hemos de celebrar las fiestas jubilares de la Virgen: estas fiestas, ya lo hemos dicho y ahora lo repetimos, deben ser fiestas de fe, de fe cristiana; pero de una fe viva, y no de una fe muerta. La fe está viva, cuando le acompaña la práctica de las virtudes: fe sin obras buenas es fe muerta. ¿Cómo celebraríamos dignamente las fiestas de la Inmaculada, con una fe muerta, con una fe sin caridad? ¿Acaso, no ve Dios nuestros corazones? ¿Por ventura, podremos engañar a Dios?..... Un insulto a la Virgen serían nuestras fiestas, si, para celebrarlas, nos contentáramos solamente con las prácticas exteriores del culto público.

Os exhortamos, pues, Venerables Hermanos y queridos Hijos, a que procuréis, con el mayor anhelo posible, preparar vuestras almas para celebrar santamente las fiestas jubilares de la Inmaculada Concepción: no pongáis obstáculos a la acción de la gracia divina; cooperad a ella, y vivificad vuestra fe con la caridad.

¿En qué virtudes deberéis ejercitaros de preferencia? ¿Qué vicios convendrá que trabajéis por extirpar de vuestras almas? ¿Qué virtudes agradan más a la Virgen?..... Recordad que María es la Virgen por excelencia; la pura, la Inmaculada: alma mortificada, alma pura; corazón casto, he ahí las mejores disposiciones para honrar a María. ¡Qué vergüenza hacer alarde de devoción a la Virgen, y no querer ceñirse de pureza y castidad!..... ¡Pedir a la Virgen gracias y beneficios temporales, y no pedirle el don celestial de la pureza! *Gloria in confusione ipsorum, qui terrena sapiunt.* La dicha de los que se deleitan en placeres terrenales, se tor-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

na en ignominia de ellos..... *Nostra autem conversatio in coelis est.* Nosotros, empero, debemos aspirar a vivir en la tierra vida celestial.

Las fiestas jubilares de la Inmaculada no son fiestas terrenas: ¿no son, acaso, una protesta de nuestra fe en lo sobrenatural? Cuando haya en el mundo más castidad, entonces habrá también menos enemigos de lo sobrenatural....

Hay otra virtud, en cuya práctica se han deleitado los santos, los verdaderos devotos de la Virgen, y esa virtud es la virtud de la caridad fraterna.—Acudamos al altar de la Inmaculada; vamos al altar de la Virgen: dones de Abel le hemos de llevar, dones puros, dones inocentes, lo mejor de nuestras almas..... Abel va tranquilo; su corazón no odia a nadie, no tiene envidia de nada..... Caín, ¡ah! Caín, ¿y hacia dónde te encaminas, con tu hacecillo de espinas, que te van punzando el corazón? .... ¿Vas tú también al altar de la Virgen?..... Cuando, depuestos sus dones sobre ese bendito altar, Abel se retire con el alma serena y el corazón rebosante de júbilo, tú le mirarás cabizbajo, con hosca mirada, y el remate de tus cultos será..... ¡Ah! ¿Qué será?..... ¡Un crimen!!..... Las fiestas jubilares deben ser, por fin, fiestas expiatorias, y en ellas debemos reparar nuestros descuidos en honrar a la Virgen, nuestro olvido en santificar sus fiestas, nuestro poco fervor, nuestra rutinaria devoción. En esta fiesta hemos de expiar nuestras faltas, esas faltas que tan de ordinario solemos cometer en el culto de la Virgen, y en nuestra devoción para con la Reina del cielo: examinemos nuestra conciencia y veremos cuánto nos reprende y nos arguye bajo este respecto. Las fiestas jubilares de la proclamación dogmática de la Concepción Inmaculada de la Virgen son una ocasión muy propicia para resarcir, con nuestro fervor, los quebrantos de la devoción en todo el transcurso de nuestra vida.

Concluiremos esta nuestra Carta Pastoral, anunciando que, para esta nuestra Diócesis de Ibarra y para la de Guayaquil, confiada actualmente a nuestra administración apostólica, hemos determinado que los tres meses, durante los cuales se puede ganar el jubileo, comenzarán el ocho de Septiembre, y terminarán el día de la gran fiesta de la Concepción Inmaculada.

Las obras, con que se ganará el jubileo, son las prescritas por Su Santidad, a saber: el ayuno, la visita de las iglesias y la confesión sacramental y la comunión.—En la ciu-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

dad de Guayaquil se visitará tres veces la Catedral: en nuestra ciudad episcopal de Ibarra, igualmente tres veces la Catedral: en todas las demás poblaciones de ambas diócesis se visitará por los fieles la iglesia de la parroquia a que cada uno pertenezca.

Dada en Ibarra, el 16 de Julio, día de la Conmemoración de Nuestra Señora del Carmen, del año de 1904.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra.

Carta al Vicario General de Guayaquil

Administración Apostólica de la Diócesis de Guayaquil.

Rvmo. Sr. Dr. D. Segundo Alvarez Arteta, Vicario General de la Diócesis de Guayaquil.

Rvmo. Señor:

El Venerable Cabildo Eclesiástico, el Clero secular, el regular y los fieles de la Diócesis de Guayaquil quiero que acepten, como dirigida también a ellos, la Carta Pastoral, que he dirigido últimamente a mis diocesanos de Ibarra.—US. Rvma. cuidará de distribuir oportunamente los ejemplares impresos, que de la expresada Pastoralle remito.

Los Venerables Párrocos y todos los demás sacerdotes explicarán a los fieles las condiciones que son necesarias para ganar la indulgencia del Jubileo y la manera de cumplirlas. Lo mismo harán en esta Diócesis de Ibarra los Párrocos y todos los demás sacerdotes.

Dios Nuestro Señor guarde a US. Rvma.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra.

Ibarra, 18 de Julio de 1904.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

CIRCULAR

SOBRE EL JUBILEO DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN

A todos los sacerdotes, así seculares como regulares, de la Diócesis de Guayaquil y de la Diócesis de Ibarra

Venerable Señor:

Por nuestra Undécima Carta Pastoral, publicada el 16 del presente, habrá llegado a su conocimiento cómo hemos arreglado todo lo relativo a la celebración del Jubileo de la Concepción Inmaculada, tanto en esta nuestra Diócesis de Ibarra, como en la de Guayaquil; no obstante, la importancia del asunto exige que estimulemos el celo de nuestros sacerdotes, a fin de que la Inmaculada Virgen Madre de Dios sea honrada con un entusiasmo de veras santo.

El tiempo del Jubileo debe durar noventa días, los cuales se comenzarán a contar desde el ocho de Septiembre y terminarán el ocho de Diciembre: el tiempo del Jubileo queda, pues, encerrado entre la fiesta de la Natividad de la Virgen y la fiesta de su Concepción Inmaculada.

La indulgencia es plenaria, y ha sido concedida a manera de Jubileo; pero no se la puede ganar más que una sola vez.—Según la voluntad del Padre Santo, la indulgencia puede ser aplicable en sufragio por las ánimas del Purgatorio.

Las condiciones para ganar la indulgencia son las siguientes:

Primera.—La confesión sacramental: condición precisa e indispensable.

Segunda.—La sagrada Comunión.

Tercera.—El ayuno, el cual debe ser de un día, guardando en él la abstinencia de comidas de carne.

Cuarta.—La visita a la catedral o a la iglesia parroquial: esta visita debe hacerse tres veces, en tres días distintos.

De la confesión y de la comunión no puede concederse dispensa a nadie; pues, para ganar indulgencias, es requisito esencial el estar en gracia de Dios, el haberse arrepentido sinceramente de los pecados y propuesto la enmienda de ellos.—No obstante, pudiera dispensarse de la Comunión a los niños, que todavía no han recibido la primera Comunión.

El ayuno debe ser con abstinencia; y se ha de ayunar para ganar la indulgencia en cualquiera día ordinario, menos el primer viernes de Adviento, porque no se han de juntar dos ayunos en uno solo, a saber el ayuno por ser viernes de Adviento, y el ayuno para lucrar la indulgencia del Jubileo.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Si hubiere motivos justos y razonables, los confesores podrán dispensar de la abstinencia y también del ayuno, conmutando estas obras en otras obras piadosas, según las condiciones del penitente: también podrán dispensar de las visitas, de una, de dos o de todas tres, con causas justas, haciendo que en vez de ellas se practique otra u otras obras de virtud.

Las visitas deben ser tres: en ellas se ha de rogar a Dios de un modo especial por la libertad y la exaltación de la Santa Sede y de la Iglesia católica, por la extirpación de las herejías, la conversión de todos los que están o viven en el error, la concordia de los Gobiernos cristianos, la paz y unión del pueblo católico, y la intención especial del Romano Pontífice. Tales son las condiciones para ganar la indulgencia plenaria del Jubileo.

Explicádselas una por una prolijamente a los fieles y exhortadles a ganar la indulgencia o perdón plenario de todos los pecados, que el Vicario de Cristo en la tierra nos concede, con motivo de la solemnidad jubilar de la Inmaculada Concepción de la Virgen María.

Es muy triste cosa eso de despreciar los auxilios divinos y no hacer caso ninguno del llamamiento de Dios a la fuente inagotable de la misericordia infinita: explicad bien a los fieles lo que son las indulgencias y el fundamento de ellas, para que se estimulen a ganarlas. No se aprecia lo que no se conoce.

Conforme nos vamos acercando al ocho de Diciembre, conviene que vayamos atizando nuestra devoción y renovando nuestro fervor, para purificar nuestras almas y disponernos a celebrar de una manera santa el gran privilegio de la Virgen y las glorias de su Concepción Inmaculada.

Dios Nuestro Señor bendiga a Ud.

✠ Federico,

Obispo de Ibarra.

Ibarra, 22 de Julio de 1904.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

DUODÉCIMA CARTA PASTORAL

SOBRE LA EDUCACIÓN CRISTIANA DE LOS NIÑOS

Qui autem me audierit, absque terrore requiescet, et abundantia perfruetur, timore malorum sublato.

El que me oyere dócilmente, descansará sin miedo ninguno, y gozará de abundancia, sin temor de que le sobrevenga desgracia alguna.

(Del Libro de los Proverbios, capítulo primero, versículo trigésimo tercero.)

Venerables Hermanos y muy queridos Hijos en Nuestro Señor:

I

Ha llegado, por fin, el tan esperado día ocho de Diciembre, y hoy estamos celebrando ya el admirable y santo misterio de la Concepción Inmaculada de la Virgen María. Si todos los años nos hemos solido preparar para celebrar esta fiesta con piadoso recogimiento, ahora en este año hemos procurado encender más nuestra devoción, a fin de celebrar la fiesta del gran misterio de la Virgen, con un fervor ejemplar; así lo exigía la circunstancia de ser este año el quincuagésimo aniversario de la declaración dogmática del privilegio sobrenatural, mediante el que la Virgen María fué preservada de la mancha del pecado original. Cuando toda la Iglesia católica, conmovida a la voz del Vicario de Jesucristo en la tierra, ha dado tantas pruebas de devoción a la Virgen Inmaculada, debemos creer que ha intervenido en este suceso religioso, de un modo especial, la voluntad divina. Como la Virgen Santísima es la dispensadora de las gracias divinas; y, como, según los designios del Altísimo, no hay beneficio alguno concedido a los mortales, que no se conceda por las manos de la Virgen, justo es esperar que

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Dios derramará sobre su Iglesia la misericordia divina, en premio del fervor, con que el orbe católico todo entero ha honrado a la que es Madre de la Divina Gracia, Refugio de los pecadores y Consuelo de los afligidos.

Con esta nuestra Carta Pastoral nos proponemos honrar a la Virgen Inmaculada, contribuyendo de nuestra parte a la gloria divina y al bien sobrenatural de las almas; y, por eso, vamos a hablaros ahora de un asunto de importancia vital para la Religión, de un asunto, cuya trascendencia está ligada íntimamente con el porvenir espiritual y con el bienestar temporal de los individuos y de las familias en esta nuestra tierra ecuatoriana. Tratando de ese importantísimo asunto, estamos convencidos de que hacemos en honra de la Virgen Inmaculada un acto muy agradable a Dios Nuestro Señor. Vamos a hablaros acerca de la educación de los niños, vamos a tratar ahora de ese gravísimo asunto; y nuestro intento es dirigirnos especialmente a los padres y madres de familia: ¡santificaremos así este día, este gran día para el mundo católico, el día de la Concepción Inmaculada!

La educación de los niños es asunto gravísimo, lo repetimos, y muy importante para la conciencia de los católicos: nadie puede ser indiferente respecto de un asunto, del cual depende la vida o la muerte de la sociedad civil. Hoy, día de la Inmaculada, es cuando se debe discurrir acerca de ese tan grave asunto: honremos a la Virgen, recordando a los católicos lo que es la educación de los niños, lo que es para los católicos, lo que es para los que todavía conservan la fe cristiana y el temor de Dios.

Mucho tendríamos que decir acerca de la educación, si quisiéramos tratar ese asunto, considerándolo desde todos los puntos de vista desde donde debe ser considerado; pero no es ése nuestro propósito; ni una Carta Pastoral sería suficiente, por extensa que fuera, para agotar una materia tan vasta. Concretaremos, pues, nuestro asunto a una sola cosa, y lo simplificaremos de tal modo, que sea accesible a todos: queremos ser útiles a los fieles e intentamos ser prácticos: dignaos prestarnos vuestra atención ahora más que nunca, amadísimos Hijos en Nuestro Señor.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

II

¿Qué es educar? ¿Qué es educación?..... ¡Oh! Padres de familia!..... ¡Oh! Madres de familia!..... Tenéis la obligación de educar a vuestros hijos; sobre vosotros pesa el deber de dar educación a vuestros hijos: ése es un deber sagrado, un deber imprescindible, un deber, de cuyo estricto cumplimiento os ha de tomar severa cuenta el Juez Eterno en su tremendo tribunal; y ¿habéis reflexionado sobre esto? ¿Sabéis lo que es educar? ¿Comprendéis bien lo que es educar cristianamente a vuestros hijos?..... Según las doctrinas que profesáremos relativamente al origen del hombre, a su fin último y a la naturaleza de las relaciones del hombre con Dios y con sus semejantes; así serán las ideas que nos formemos sobre lo que es la educación, y los deberes, que el cargo de educar impone a los padres, a los maestros y a los directores de los niños.

Si el hombre fuera un producto necesario de las ciegas leyes de la naturaleza, en su incesante evolución y desarrollo; si no hubiere después de esta vida perecedera otra vida inmortal, y que no ha de tener término jamás; si no hubiera más regla de moral que el placer y la utilidad, entonces la educación no será más que un medio para robustecer las fuerzas del cuerpo y aguzar la sutileza del ingenio a fin de llegar a ser felices en este mundo, con la mayor suma de goces terrenales, que estuviere a nuestros alcances.

Por el contrario, si profesáremos respecto del origen del hombre, de su fin último, de su destino futuro y de sus deberes para consigo mismo, para con Dios y para con sus semejantes, ideas claras y exactas, ideas verdaderas; entonces la educación será la ciencia práctica de la vida, la ciencia de perfeccionar al hombre, haciéndolo capaz de alcanzar su fin, el noble fin, para que ha recibido la criatura racional el don precioso de su existencia en la tierra.

Y ¿cuáles serán las ideas verdaderas y exactas acerca del origen del hombre, acerca de la condición de la vida humana en el tiempo, acerca del fin último de la criatura racional, acerca de la naturaleza de la vida futura, sino las ideas cristianas, las ideas que profesa y enseña la Iglesia católica?

Así, pues, según nuestras creencias religiosas, así será nuestro sistema de educación: somos católicos, daremos educación católica a nuestros hijos y a los que de nosotros dependieren: si en punto a creencias religiosas anduviére-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

mos extraviados, ¿cómo podremos educar cristianamente a nuestros hijos, a nuestros domésticos? ¿Qué padre no ama a sus hijos? ¿Dónde se encontrará una madre, que aborrezca a los hijos, que han salido de sus entrañas? ¿Qué hacéis, cuando vuestros hijos están enfermos? Por ventura, entonces ¿los abandonáis? ¿Os olvidáis de ellos?..... ¿Qué concepto formaríais del padre, que, pudiendo llamar un buen médico, acudiera a un ignorante, perverso, sabiendo que le había de dar a su hijo enfermo, en vez de un remedio saludable, un veneno lento, que lo había de matar necesariamente?..... Si supierais que un maestro era leproso, ¿le confiaríais vuestros hijos? ¿No temeríais el contagio?..... ¿Entregaréis vuestros hijos a un maestro impío, para que los corrompa impunemente? ¿Cuál vale más en vuestra estimación, la salud del cuerpo o la vida del alma?

Como la obligación de educar emana de la misma paternidad, síguese que esa obligación es inseparable de un derecho, del derecho de educar; derecho inalienable, que da a los padres sobre sus hijos una autoridad, de la cual nadie puede despojarlos. Los padres están obligados a educar ellos mismos a sus hijos: ésa es una obligación personal, inherente a su naturaleza de padres; y los maestros no son sino auxiliares y cooperadores en el cumplimiento de esa obligación.

La autoridad del maestro sobre el niño no es una autoridad propia, es una mera autoridad delegada por los padres del niño, en virtud de ese pacto tácito, que existe entre los padres naturales de los niños y los maestros de éstos, para que los formen y los eduquen: el padre nunca dejará de ser padre: las relaciones, que nacen de la paternidad, son necesarias, perpetuas, absolutas: el día en que esas relaciones dejaran de ser lo que son, ese día, perderían los padres el derecho de educar. Pero, ¿cuándo sucederá eso? ¿cuándo será eso posible? La obligación de educar es, por lo mismo, obligación propia de los padres de familia; obligación fundada en los fueros de la naturaleza; obligación personal, que los padres deben cumplir por sí mismos. La educación no puede postergarse hasta el tiempo en que los niños son enviados a la escuela, y debe comenzar sin tardanza en el mismo hogar doméstico, en el seno de la familia, y así que principia a despuntar el uso de la razón en el alma del niño: dejar la educación del niño para el tiempo en que el niño va a la escuela, es no conocer lo que es la edu-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

cación ni los deberes que ella impone, ni la manera de cumplirlos.—La educación es un deber personal de los padres de familia, no nos cansaremos de insistir en esto: la educación es necesario que comience en el hogar doméstico, y que ahí comience bien, y que ahí comience temprano: en el seno de la familia, en el regazo de la madre y bajo la sombra del padre, ahí, al clarear de la razón en el alma del niño, y cuando apuntan los primeros destellos de la inteligencia, entonces ha de comenzar la santa labor de educar al niño.....

Estáis, pues, engañados, y muy engañados, y miserablemente engañados, ¡oh padres de familia, oh madres de familia!, si os descuidáis de la educación de vuestros hijos, si la dejáis para la edad en que el niño ha de ser puesto en la escuela: la escuela, advertidlo bien, no es más que un auxiliar del hogar doméstico en la obra de la educación; y los maestros no son sino cooperadores de los padres de familia en el cumplimiento de un deber tan arduo, tan santo y de tanta responsabilidad, así delante de Dios, como delante de los hombres.—De nada os servirán todas vuestras demás virtudes, si fuereis negligentes en ésta, en la de educar cristianamente a vuestros hijos, de educarlos vosotros mismos, de educarlos en el seno de la familia, de educarlos temprano. Insistimos en esto, repetimos esta verdad y la inculcamos de nuevo, con grande encarecimiento.

Las reflexiones siguientes, amadísimos Hijos, sin duda ninguna os servirán para que comprendáis lo que es la educación para un padre de familias sinceramente católico. ¿Sois católicos? ¿Queréis seguir siendo católicos?—¡Pues, sedlo de veras, y sedlo en la educación de vuestros hijos! ¿Os ruborizáis de ser católicos? ¿Habéis, en vuestro corazón, renegado ya de la fe con que vivieron y murieron vuestros padres?..... ¿Cuál es la educación que pensáis dar a vuestros hijos? ¿No os horroriza la suerte futura de ellos?..... He aquí las reflexiones, que ofrecemos a vuestra consideración: oídnos un momento más.

III

En el niño hay dos facultades nobilísimas, la inteligencia y la voluntad, que son el distintivo de la criatura racional: la razón y el corazón.—Lo que hace bueno al niño no es la

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

ilustración de su inteligencia, sino la bondad y la rectitud de su corazón: la educación no consiste, pues, solamente en ilustrar la inteligencia del niño, sino en enderezar bien su corazón, en amoldarlo a la virtud, en perfeccionarlo, quitándole de raíz los instintos malos, en robustecerlo contra las acometidas de las pasiones y de los vicios, en hermosearlo, haciéndole sinceramente bueno y virtuoso. ¿Qué vale la ciencia sin la virtud?..... Enriquecer la inteligencia con muchos y variados conocimientos, y dejar sin freno ninguno moral los aviesos instintos de la voluntad, es hacer desgraciado al niño: despiértanse en el corazón los apetitos desordenados, y el acicate del vicio aguijoneando al niño con más fiereza a medida que entra más adentro en la senda del mal, acaba por despeñarlo al fin en un abismo.

Nuestra inteligencia está en tinieblas, y en los primeros días de la vida se conserva dormida: luego va despertándose progresivamente, conforme la van tocando, [dirémoslo así], el uso de los sentidos exteriores, que nos ponen en relación con el mundo corpóreo, y el rayo de luz que brota de la palabra humana. El corazón ama lo bueno, se dirige hacia el bien; pero siente al mismo tiempo violentas inclinaciones a lo malo; practica lo bueno con dificultad y halla facilidad y deleitación en lo malo: la educación ilumina la mente, para mejorar el corazón, y mejora despacio, lentamente, enseñando al niño poco a poco a vencerse a sí mismo, a dominar sus pasiones, a luchar consigo mismo en el fondo de su propio corazón.

Desconoce la naturaleza humana el que no toma en cuenta esta lucha secreta e íntima del bien y del mal en el alma del niño; y el que no toma en cuenta este fenómeno moral, no acertará con el secreto de educar: y, en vez de mejorar la condición de los niños, la dañará: hará hijos perversos y hombres desventurados.

Entra, pues, necesariamente en la obra de la educación de los niños un primer medio, un medio esencial, un medio irreemplazable, un medio, que no puede ni debe ser desatendido: ese medio es la Religión, la Religión verdadera, la Religión católica.

Sin Religión, la buena educación es imposible: la Religión es la única que puede transformar el corazón humano; pero se necesita saber emplear sabiamente la Religión en la obra de la educación de los niños. No vayáis a creer, amadísimos Hijos, que el empleo de la Religión en la obra

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

de educar a los niños sea cosa fácil; por el contrario, es cosa difícil, delicada y muy expuesta, por desgracia, a tristes y lamentables resultados, cuando no se emplea con aquel santo tino y aquella sobrenatural discreción, con que la Iglesia Católica quiere que en la obra importantísima de la educación de los niños la Religión sea empleada.—Sobre este gravísimo punto llamo la atención de los sacerdotes, de los maestros, y principalmente de los padres y madres de familia.

¿Pensáis, talvez, que basta con rezar las oraciones cristianas?—El simple rezo de oraciones devotas no es de ninguna manera el empleo de la Religión en la educación. Podéis hacer rezar a los niños, y, con todo eso, la Religión se quedará sólo en los labios del niño, y no entrará a su corazón, ni santificará su alma..... Y ¿si les hacéis rezar por rutina? ¿si les hacéis odioso el rezo?..... En vez de educarlos, les habréis causado un daño, un daño, al parecer leve, pero en realidad gravísimo.

Si esto decimos del rezo de oraciones devotas, ¿qué no os diremos de la recepción de los santos Sacramentos?—La oración vocal es santa, la oración vocal es necesaria, la oración vocal es para el alma cristiana del niño, lo que el aire fresco de la mañana es para las plantas y las flores, las vivifica y las renueva; pero, si la oración vocal se convierte en práctica rutinaria, si mientras la boca está repitiendo las palabras devotas de la oración, la imaginación vaga perdida en recuerdos profanos, y el entendimiento se fija en ideas talvez pecaminosas, el alma del niño se quedará árida, como tierra ingrata, sobre la cual no desciende nunca el rocío del cielo.

La piedad, he aquí la virtud que se debe procurar infundir en el alma del niño, para educarlo cristianamente; pero me diréis: ¿Qué es piedad? ¿en qué consiste esa virtud de la piedad?—La piedad es una disposición del alma, por la cual el niño encuentra placer y deleitamiento en las prácticas religiosas; la piedad es la complacencia íntima en la oración vocal; la piedad es la paz y la dulcedumbre del ánimo en la recepción de los Sacramentos. ¿Sabéis cómo infundiréis esa virtud preciosa en el alma del niño?..... ¡Ah! cuántos no la conocen! ¡Qué pocos son los niños que saborean sus regalados encantos?..... La piedad es un alimento, que conserva sana, fresca y vigorosa el alma del niño..... ¡Padres de familia, madres de familia, inspirad esa tan pre-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

ciosa virtud a vuestros hijos; inspirádsela desde tiernecitos, infundídsela temprano, y antes que los malos instintos, propios de nuestra degradada naturaleza, se hayan despertado en el alma del niño, empañando el albor de su inocencia! Mas ¿cómo se la infundiréis? ¿De qué santos arbitrios os valdréis para inspirársela temprano?—Procurad dar al niño ideas nobles, elevadas y grandes acerca de Dios; esmeraos en hacer que germinen en la tierra virgen de su corazón inocente afectos filiales, tiernos y generosos para con Dios: habladle a menudo de la bondad de Dios, de la inagotable bondad divina; instruídle diligentemente en lo que es la Providencia de Dios; enseñadle a procurar en todo, no la satisfacción propia, sino el beneplácito divino: el niño se empapará así en una piedad filial, tierna y afectuosa para con Dios. Aprenda el niño a amar el bien, a aborrecer el mal; ame el cumplimiento del deber, y acostúmbrese a reverenciar siempre a Dios, considerando que nadie, nunca, ni en lugar alguno, por oculto que sea, puede sustraerse a la escudriñadora mirada de Dios.....

De lo que más se debe cuidar es de que la piedad del niño sea sincera; sin esta condición de la sinceridad, la piedad deja al punto de ser piedad, y se convierte en astucias de hipocresía, mediante la cual el alma, marchita ya y ajada, procura valerse de los arreos exteriores de la piedad, para satisfacer los reclamos del egoísmo, el cual suele brotar en el corazón de los niños más temprano de lo que se piensa.

¡La sinceridad! ..... ¡Ah! la sinceridad!..... Si reflexionarais que, sin ella, la piedad no es piedad, ni la devoción devoción, temblaríais horrorizados de llevar a los niños, como a empellones, a los pies del confesor..... ¡Ay! ¡No los llevéis así!..... Mirad, que de los pies del confesor se levantarán, no transformados por la gracia sobrenatural del Espíritu Santo, sino duros, empedernidos y audaces para lo malo!... ¡La sinceridad!..... ¡La sinceridad!..... ¡Dios mío!..... ¡Cuando falta la sinceridad a la piedad del niño, el niño está ya perdido!!..... Sí: está ya perdido!!..... Lo repetimos, con dolor.

La piedad sincera es la piedad que le nace al niño de allá, de dentro del alma, de lo íntimo del corazón; la piedad, que riega el alma como con un baño deleitoso de suavidad, de paz y de contento; la piedad, que por sí misma, lleva al niño, mediante un agradable y espontáneo vuelo del alma, a recrearse en las prácticas religiosas..... El alma del

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

niño es sagrada, cuando la ha ungido la Providencia con el bálsamo sobrenatural de una sincera piedad cristiana.

Diremos una palabra siquiera sobre la sagrada Comunión: largamente y de propósito deberíamos haber tratado de ese punto, tan sustancial para un católico; pero los límites de esta Carta Pastoral nos obligan a contentarnos ahora con sólo ligeras reflexiones.—La piedad es el secreto de la buena educación cristiana; pero la piedad sincera, la piedad espontánea, la piedad libre no forzada, la piedad que sale del corazón: una piedad de esta clase es efecto de la convicción de la inteligencia y de la persuasión de la voluntad: un entendimiento convencido mueve con fuerza irresistible a la voluntad. Si para las oraciones vocales la piedad debe ser sincera, si para las prácticas devotas la piedad ha de ser sincera, para acercarse a la sagrada Comunión la piedad del niño tiene que ser sincerísima: ¡piedad espontánea, de una alma iluminada por la convicción y movida por la persuasión!—El daño más grave que se puede causar a un niño es impelerlo a recibir la sagrada Comunión, y ponerlo en la triste necesidad de ensayarse en el sacrilegio..... Nuestra alma se horroriza... ¡Ay!..... Mil veces ¡ay!... ¡Cuánto se horroriza nuestra alma!..... ¿Sabéis cuál es el fruto que cosecharéis de esas comuniones forzadas de los niños?—¡La impiedad, o por lo menos una helada indiferencia religiosa!!... *Ideo inter vos multi infirmi et imbecilles, et dormiunt multi*..... (1). No somos nosotros quienes lo decimos: es San Pablo, el gran Apóstol de las naciones, quien nos lo asegura..... Por los sacrilegios, dice, hay entre vosotros muchos enfermos del alma; muchos sin fuerzas para el bien, y muchos que duermen el sueño del pecado. Basten, por ahora, tan terribles palabras.

IV

No es lo mismo, Venerables Hermanos y muy amados Hijos, la enseñanza de la Religión, que la enseñanza de una ciencia profana o el aprendizaje de un arte cualquiera: tampoco se ha de confundir nunca el estudio del catecismo cristiano, con el estudio de la Gramática o de la Aritmética, por ejemplo. Las reglas de la Gramática no tienen influencia ninguna en la moralidad de los actos humanos; y la

(1) Epístola primera a los Corintios, Cap. XI, v. 30.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

pérdida o consecución de la bienaventuranza eterna no depende del acierto o desacierto en los cálculos aritméticos; pero de la certidumbre de las verdades religiosas se sigue necesariamente que el hombre está obligado a ajustar su vida toda, y hasta sus pensamientos y deseos, a las leyes de la moral evangélica.

Para la transformación moral del hombre, y para su regeneración sobrenatural, la educación cristiana cuenta con el auxilio divino, vinculado por la Providencia a la enseñanza de la Religión, cuando esta enseñanza se da en nombre de la Iglesia y con su autoridad: por esto, es necesario instruir, convencer, mover, persuadir. La enseñanza del catecismo no es, pues, el árido estudio de la letra de la doctrina cristiana. Puede haber niños muy instruidos en el catecismo, y, a pesar de eso, mal educados cristianamente. La ciencia del catecismo sin la transformación moral del alma del niño, suele a veces acabar por una impiedad desvergonzada. Padres de familia, madres de familia, advertidlo bien: la educación cristiana no se reduce sólo a aprender de memoria el catecismo, sino a hacer amable la Religión para el niño, y a que el niño la abrace como la regla de sus costumbres.....

El medio más seguro y más eficaz para inspirar la virtud de la piedad a los niños, es el buen ejemplo; pues, cuando los padres son sinceramente piadosos y discretos, entonces los niños aprenden de sus mismos padres esa virtud; pero, cuando en el hogar doméstico reciben malos ejemplos, dados por sus propios padres, la educación cristiana se hace imposible, porque las instrucciones, por buenas que sean, no sirven sino para que los niños juzguen a sus padres con rigor, detesten sus escándalos y lleguen hasta a despreciarlos.

Es un engaño eso de creer, que en la escuela es donde se hace y se perfecciona la educación de los niños. No, no es así: en la escuela los niños están solamente cada día unas cuantas horas; y en el hogar doméstico es donde viven de asiento: en la escuela los niños guardan una actitud tímida, recelosa y contenida; en sus propias casas están con libertad, con franqueza, con desembarazo: en la escuela son disimulados; en el hogar doméstico, sinceros. La educación cristiana es, por lo mismo, obra de los padres de familia, y debe darse por éstos en el hogar doméstico, no sólo con lecciones sino con buenos ejemplos. Sin buenos ejem-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

plos en el hogar doméstico, todo trabajo es perdido; y la buena educación cristiana, imposible.

Tiempo es ya de poner término a esta Carta Pastoral. Hemos tratado brevemente de un asunto gravísimo; gravísimo para la Iglesia, para las familias y para la sociedad civil: tras una generación de impíos, vendrá una catástrofe, cuyas primeras víctimas serán los mismos padres de familia..... ¡Oh! Padres de familia, oídnos con docilidad!... ¿Queréis gozar de paz en vuestro hogar? ¿Anheláis días tranquilos para vosotros y para vuestras familias?—¡Oídnos dócilmente!..... Educad de un modo cristiano a vuestros hijos. *Qui autem me audierit, absque terrore requiescet.* El que me oyere dócilmente, os repetiremos con las palabras de Salomón, ése descansará tranquilo, sin recelo de mal alguno, y gozará de abundancia, sin que temor ninguno le conturbe. *Abundantia perfruetur, timore malorum sublato.*

¿De qué descanso nos habla el Sabio?—Nos habla del único descanso verdadero, del único reposo apetecible, del descanso en la mansión de la paz, que no se altera, del reposo en el seno de Dios. Reflexionad, amadísimos Hijos nuestros, sobre el gravísimo asunto que hemos ofrecido a vuestra consideración en esta Carta Pastoral.

Dada en Ibarra, el día ocho de Diciembre de mil novecientos cuatro, en la fiesta de la Inmaculada Concepción de la Virgen María.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

AUTO

SOBRE LA ENSEÑANZA Y LA EXPLICACIÓN DEL CATECISMO

A nuestros Venerables Párrocos y a todos los Padres y Madres de familia de nuestra Diócesis: Salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

Aunque siempre hemos cuidado de que se enseñe y se explique a los niños la Doctrina Cristiana, y aunque nuestros Párrocos, con laudable celo, secundando nuestros esfuerzos pastorales, han procurado establecer la obra de los Catecismos, sostenerla y, en algunas ocasiones, defenderla también de los enemigos de la Religión; con todo, atendida la gravedad y la importancia vital de este asunto, hemos tenido a bien pronunciar este Auto, por medio del cual damos ahora nuevas disposiciones a este respecto, reglamentando la obra de los Catecismos de la manera siguiente:

Primero.—Como es atribución propia y exclusiva de nuestro cargo pastoral señalar para nuestra diócesis un texto de Doctrina Cristiana, elegimos y señalamos para la enseñanza de los niños en esta nuestra Diócesis de Ibarra el **Catecismo de la Doctrina Cristiana,** compuesto por el P. José Deharbe de la Compañía de Jesús (Curso inferior.—Para principiantes.—Edición cuarta).

Segundo.—Mandamos que en cada familia se tenga, precisamente, un ejemplar de esta obrita, para que, según ella, se enseñe en cada familia la Doctrina cristiana a los niños.—Desearíamos que cada niño, en cuanto fuere posible, tenga su ejemplar propio.

Tercero.—La explicación del Catecismo la darán los Párrocos solamente en la iglesia; para lo cual señalarán oportunamente dos días en la semana: a saber, el domingo y el jueves.

Cuarto.—El domingo concurrirán a la explicación solamente los niños varones; y el jueves, solamente las niñas.

Quinto.—Previamente se fijará la hora que fuere más cómoda, a fin de que no haya pretexto para no concurrir a la explicación del Catecismo: se dará media hora antes la señal con la campana.

Sexto.—Mandamos que en cada parroquia se funde y organice bien una Asociación del Catecismo, compuesta de los padres de familia que quisieren pertenecer a ella.

Séptimo.—El objeto de esta asociación será auxiliar al Párroco en la obra de la explicación del Catecismo; para lo cual el Presidente de la asociación elegirá dos o más miembros, encargados de cuidar a los niños y de vigilar sobre ellos en la iglesia, mientras durare la explicación del Catecismo, así los jueves como los domingos.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Octavo.—Este cargo lo desempeñarán por turno los miembros de la asociación, según se determinare en el reglamento de ella.

Noveno.—La explicación del Catecismo será corta, para que los niños la oigan con gusto, y no se inquieten ni fastidien.

Décimo.—Comenzará siempre invocando de rodillas el santo nombre de Dios.—Los niños cantarán, pausadamente, y con devoción, el Padre Nuestro y el Ave María: los cantarán en castellano: el Padre Nuestro antes de la explicación, y el Ave María después.

Undécimo.—Los padres de familia cuidarán con esmero de que sus niños vayan aprendiendo de memoria, poco a poco, en sus casas, el texto del Catecismo.

Dado en Ibarra, el día ocho de Diciembre de 1904, fiesta de la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen María.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra.

Advertencia.—Tanto la Pastoral como el Auto se leerán un día de fiesta o un domingo, cuando hubiere mayor concurso de fieles.

CARTA AL VICARIO GENERAL DE GUAYAQUIL

Administración Apóstolica de la Diócesis de Guayaquil.

Rvmo. Sr. Dr. D. Segundo Alvarez Arteta, Canónigo Honorario y Vicario General de la Diócesis de Guayaquil.

Rvmo. Señor:

La Carta Pastoral que he dirigido al Clero y a los fieles de Ibarra, quiero que se tenga como dirigida también a los fieles y al Clero de la Diócesis de Guayaquil: asimismo se tendrá como expedido para esa Diócesis el Auto sobre el Catecismo.

Dios Nuestro Señor guarde a US. Rvma.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra. (1)

Ibarra, a 8 de Diciembre de 1904.

---

(1) Orden análoga se comunicó respecto a las Circulares que reproducimos en seguida. (N. E.)

BIBLIOTECA NA... QUIT...

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

TRES CIRCULARES

dirigidas a los Párrocos y a los Padres de familia de la Diócesis de Ibarra sobre la enseñanza y la explicación de la Doctrina cristiana.

PRIMERA CIRCULAR

Venerables Párrocos y muy amados Hijos en Nuestro Señor Jesucristo:

I

A vosotros, los Párrocos, y a vosotros, los Padres y las Madres de familia de esta nuestra Diócesis de Ibarra, os dirigimos ahora la palabra de un modo especial; y vamos a hablaros del gravísimo deber, que de enseñar y de explicar la Doctrina cristiana a los niños pesa sobre vosotros. En nuestra Duodécima Carta Pastoral tratamos de la obligación de educar cristianamente a los niños: ahora queremos discurrir solamente acerca de la enseñanza y de la explicación de la Doctrina cristiana, como medio, principalísimo y esencial, para que la educación de los niños sea verdaderamente cristiana.

Es necesario educar cristianamente a los niños; y la enseñanza y la explicación de la Doctrina cristiana es el primero, el principal, el esencial entre todos los medios, que se han de emplear para que la educación sea cristiana, no sólo en las meras apariencias, sino en la realidad.

¿Queréis ser de veras cristianos? ¿Queréis ser cristianos solamente en apariencia? ¿Qué queréis, Padres y Madres de familia?

Decidme: ¿qué es lo que, allá, en la eternidad, os ha de salvar: la profesión sincera de la Religión cristiana o las puras apariencias exteriores de Religión?..... Aquí, en este mundo, podemos engañar a los hombres, y pasar entre ellos por buenos cristianos; pero ¿engañaremos también a Jesucristo, nuestro Juez? ¿En el tremendo tribunal del Juez Eterno,

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

que escudriña los corazones, podrán salvarnos las apariencias exteriores de virtud, es decir, la hipocresía?.....

Notad que hemos dicho enseñanza y explicación de la Doctrina cristiana: *¡Enseñanza y explicación!!*..... Dos cosas; advertidlo bien..... Enseñar la Doctrina cristiana: Explicar la Doctrina cristiana..... Ambas cosas son necesarias para educar cristianamente a los niños.

La enseñanza sola, sin la explicación no basta, es insuficiente. ¿Qué importa que los niños sepan de memoria la Doctrina cristiana, si no aman la Religión? Los conocimientos que llegan a tener de todo el Catecismo, ¿serán, acaso, suficientes para hacerlos virtuosos?..... La enseñanza de la Doctrina cristiana no tiene por objeto hacernos solamente instruídos en las cosas que atañen a Dios y a la Religión, sino reformarnos del todo, y hacernos virtuosos. La fe, esa virtud sobrenatural, cuyo hábito infunde el Espíritu Santo en nuestra alma por medio del sacramento del Bautismo, es el principio de nuestra regeneración en el orden sobrenatural; y la enseñanza y la explicación de la Doctrina cristiana, cuando se hacen como se debe, conservan en el alma del niño ese germen de vida sobrenatural, lo fecundan y lo desarrollan: no es lo mismo tener fe que saber la Doctrina cristiana: hay personas muy instruídas en la Doctrina cristiana y, sin embargo, faltas de fe. La fe, he ahí el fundamento de la instrucción cristiana. ¡Ah! ¡Qué cuidado no debe haber para conservar la fe en el alma de los niños!..... Si al paso que vais instruyendo a los niños en la Doctrina cristiana vais apagando la fe en el alma de ellos, decidme, Padres y Madres de familia, ¿no es eso dar muerte sobrenatural a vuestros hijos? ¿Para qué queréis que sean instruídos en la Doctrina cristiana, sino para que sean buenos?.....

Con mucha diligencia de nuestra parte hemos procurado que llegue oportunamente a vuestras manos la Duodécima Carta Pastoral y el Auto sobre la explicación de la Doctrina cristiana a los niños en cada parroquia: no dudamos que todos vosotros habréis leído ya la Pastoral, y os habréis hecho cargo de lo que en el Auto se ha mandado, y por lo mismo esperamos que en todas las parroquias estará ya fundada y organizada la *Asociación de la Doctrina cristiana*, la cual debe componerse de todos los Padres de familia de cada parroquia.

Grave, gravísima es la obligación, que de educar cristia-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

namente a sus hijos pesa sobre la conciencia de los padres y de las madres de familia; y esa obligación no puede ser cumplida debidamente, sino enseñando y explicando la Doctrina cristiana a los niños: advertid bien lo que acabamos de decir: llamamos vuestra atención sobre este punto, la llamamos de nuevo, con deliberada insistencia.

Enseñar y explicar hemos dicho la Doctrina cristiana: ¿qué diferencia hay entre enseñar y explicar la Doctrina cristiana?

La enseñanza consiste en hacer que los niños aprendan de memoria el texto del Catecismo de la Doctrina cristiana; la explicación tiene por objeto procurar que los niños entiendan lo que hubieren aprendido de memoria: la enseñanza se limita a hacer que los niños sepan solamente de memoria las preguntas y las respuestas del Catecismo; la explicación va enderezada no sólo a la memoria de los niños, sino a su inteligencia y a su corazón; con la simple enseñanza del Catecismo no se consigue otra cosa, sino el que los niños repitan de memoria la Doctrina cristiana; mediante la explicación se ilustra la mente del niño, se la llena de claridad y de ciencia y, sobre todo, se mejora su alma, fortificándola para resistir al mal, y vigorizándola para abrazar el bien y practicar la virtud.

Cuando un niño sabe de memoria la Doctrina cristiana, ¿estará ya cumplido el deber de educarlo cristianamente? ¿Qué os parece, Venerables Sacerdotes? ¿Qué os parece, Padres y Madres de familia?..... ¿Qué os parece?..... Nosotros os respondemos al instante, sin vacilar ni un momento: que no está cumplido ese sagrado deber. En efecto, suele haber niños muy instruídos en la Doctrina cristiana, pero también muy perversos, con toda cuanta malicia es posible en su edad: esos niños son ángeles por su inteligencia, y unos como demoñuelos por la prematura depravación de su alma.—La enseñanza de la Doctrina cristiana no basta, pues, para cumplir con el deber de educar cristianamente a los niños; es necesario explicarles esa Doctrina cristiana, que han aprendido de memoria, y explicársela según el espíritu de la Iglesia católica, es decir, de manera que la Doctrina cristiana vaya a la vez alumbrando la inteligencia del niño y transformando su corazón.—Para esto, notadlo bien, es indispensable tener una misión divina, un encargo providencial; y esa divina misión y ese providencial encargo lo

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

tienen ordinariamente sólo los sacerdotes y los padres de familia.

Los maestros no pueden llenar siempre esa misión divina y ese encargo providencial: de donde se sigue necesariamente, que yerran los padres de familia, cuando creen que han cumplido bien el deber de educar cristianamente a sus hijos enviándolos a la escuela, y dejando al cuidado de los maestros toda la responsabilidad de enseñarles y de explicarles la Doctrina cristiana: éste es un error miserable, cuyas consecuencias no pueden menos de ser terribles allá en la eternidad, y lamentables aquí, en este mundo. Repetimos, pues, una y otra vez, lo que ya repetimos e inculcamos en nuestra Duodécima Carta Pastoral, a saber:—Que la obligación de educar cristianamente a los niños es obligación de los padres de familia; obligación personal, para cuyo cumplimiento, los maestros son cooperadores de los padres de familia. La educación cristiana de los niños se debe comenzar a dar desde muy temprano, en el hogar doméstico, en el seno mismo de la familia: el solo aprendizaje del Catecismo no es la enseñanza de la Doctrina cristiana, según el espíritu de la Iglesia católica: saber de memoria las preguntas y las respuestas del Catecismo no es saber la Doctrina cristiana. Reflexionad maduramente sobre estas verdades, Venerables Sacerdotes, y exhortad a los padres de familia a que mediten en ellas y las ponderen despacio.

El cargo gravísimo de educar cristianamente a los hijos, reclama, como la primera y la más sagrada de las obligaciones de los padres de familia, la enseñanza y la explicación de la Doctrina cristiana a los niños; pero, de ordinario, sucede que los padres de familia no pueden cumplir con esa obligación, ya porque ellos mismos ignoran la Doctrina cristiana, ya porque no tienen tiempo ni comodidad para explicarla a sus hijos. ¿Todos los padres de familia tienen, por ventura, en la Doctrina cristiana una instrucción tal, que la sea suficiente para explicarla bien a sus hijos? ¿No es verdad, que muchos, muchísimos son muy ignorantes? Si no saben bien ellos mismos la Doctrina cristiana, ¿cómo podrán explicarla a sus hijos?

El deber de enseñar y de explicar la Doctrina a sus hijos es un deber, de cuyo cumplimiento nadie puede dispensar a los padres de familia: luego, o lo cumplen bien, o no lo cumplen como Dios lo manda. ¿Quién es el padre de familias, que puede asegurar que cumple bien ese sagrado deber? Me-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

jor dicho, ¿quién es el padre de familias que no vive enteramente descuidado de cumplirlo? ¿No es cierto que ni se cae en la cuenta de esa grave obligación?..... Luego es necesaria una reforma completa de la vida cristiana bajo ese respecto; y, de hoy en adelante, el padre de familias y el párroco han de trabajar, de común acuerdo, en la obra redentora de la educación cristiana de los niños.

II

¿Qué deberá hacer el padre?—El padre pondrá todo cuidado para que sus hijos aprendan de memoria el Catecismo, y acudan con puntualidad a las explicaciones, que de la Doctrina cristiana ha de dar el párroco en la iglesia de la parroquia.

¿Qué debe hacer el párroco?—El párroco se ha de esmerar en dar a los niños explicaciones metódicas y bien preparadas de la Doctrina cristiana.

¡Padres de familia y Párrocos, comenzad con celo esta santa obra, esta labor verdaderamente evangélica!

¡Oh Padres y Madres de familia! ¿no podéis cumplir por vosotros mismos la obligación de dar a vuestros hijos una competente instrucción cristiana?—Pues, llevadlos al templo, conducidlos de la mano a la casa de Dios, para que ahí, de la boca del párroco, oigan la explicación de la Doctrina cristiana, y se vayan acostumbrando a amar la Religión y a practicar los preceptos del Evangelio.

El dar la explicación de la Doctrina cristiana en las escuelas públicas, así de niñas como de niños, es práctica muy laudable y muy digna de recomendación; pero, según el juicio que de esa práctica, fundados en una concienzuda experiencia, hemos formado, no vacilamos en asegurar, que esa práctica es deficiente, y no satisfacen con ella ni el párroco ni los padres de familia el arduo deber de enseñar a los niños la Doctrina cristiana. En efecto, en todas las parroquias hay escuela de niños y de niñas; y en las parroquias grandes hay no sólo una sino varias escuelas: empero, sucede que hasta en las más pequeñas parroquias se encuentra un número considerable de niños, que no van a la escuela: los niños que asisten a la escuela son pocos, en comparación de los niños que hay en la parroquia. Así es

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

que, si el párroco se contenta con dar la explicación del Catecismo solamente en la escuela, quedan en la población muchísimos niños, para quienes el conocimiento de la Doctrina cristiana viene a ser imposible: no van a la escuela; los padres no se la enseñan en sus casas; no la oyen en la iglesia: ¿cómo la aprenderán?.....

En esas parroquias, donde hay muchas escuelas, o van los párrocos a todas ellas, o van tan sólo a las principales, a las que están dentro de la población: lo primero sería imposible, ya por falta de tiempo, ya por muy fatigoso: lo segundo sería causa de que los niños de las otras escuelas no recibieran nunca explicación ninguna de la Doctrina cristiana. Luego, consideradas maduramente todas las circunstancias de nuestras poblaciones, el único medio para que reciba instrucción cristiana el número mayor de niños posible, es el que nosotros hemos propuesto, a saber: dar esas explicaciones doctrinales en la iglesia, en dos días distintos, o separadamente en dos ocasiones, a los niños y a las niñas.

Nuestras parroquias son muy extensas en territorio y muy pobladas; las ocupaciones de los curas son tan numerosas y tan variadas, que hay lugares, en los cuales el sacerdote se ve en la necesidad de viajar a caballo dos y tres, y, a veces, hasta cuatro horas seguidas, para confesar a un enfermo: la explicación de la Doctrina cristiana en todas las escuelas de una parroquia, extensa en territorio y muy poblada, llega, pues, a ser físicamente imposible.

El único arbitrio que hay, por lo mismo, para que en cada parroquia de la Diócesis reciba instrucción cristiana, mediante la explicación del Catecismo, el mayor número posible de niños, es dar la explicación en público, en la iglesia, a una hora cómoda, y estimular a los padres de familia a que envíen a sus hijos a la explicación. Ese fin tiene la Asociación de los padres familia, que se debe fundar y organizar bien en cada parroquia.

No hay obra más importante que la de la enseñanza y la explicación de la Doctrina cristiana a los niños: esa obra es de vida o de muerte para las familias, para la sociedad civil y hasta para la Iglesia misma en nuestra República. El descuido en esta obra lo calificamos de un gran crimen contra la salvación de las almas y la gloria divina; y la frialdad de los padres de familia, y la falta de celo de los párrocos, ¿qué sería sino un escándalo alarmante, un sín-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

toma desconsolador? Escándalo, por el quebrantamiento público de uno de los deberes más sagrados para la conciencia de un católico: síntoma desconsolador, porque manifestaría que la fe y el espíritu cristiano se habían casi extinguido del todo en las familias y en los pueblos: cuando la fe y el espíritu cristiano se extinguen, entonces comienza el reinado de las pasiones o el retroceso, el desenfreno de las costumbres.

De propósito nos abstenemos de tratar ahora de la enseñanza del Catecismo en las escuelas primarias, porque de ese asunto convendrá que hablemos despacio, en otra ocasión: ahora concluímos esta nuestra primera Circular sobre la enseñanza y la explicación de la Doctrina cristiana, exhortando a los Párrocos y a los Padres de familia a obedecer y a poner en práctica, con prontitud y con docilidad, lo que en cuanto a la enseñanza de la Doctrina cristiana hemos mandado: queremos que se funde y se organice, sin pérdida de tiempo, en cada parroquia, la Asociación de los Padres de familia, y que se comience a dar en la iglesia la explicación del Catecismo, lo más pronto que en cada parroquia fuere posible.

Advertimos a los Venerables Párrocos que, de un modo oficial, nos comuniquen así la fundación e instalación de la Asociación del Catecismo, como la realización de la obra de dar explicación de la Doctrina cristiana en la iglesia, indicándonos el éxito con que se hubiere dado principio a ella. Una y otra vez les exhortamos a los Párrocos a acometer esta empresa santa, y a llevarla a cabo, con celo y con perseverancia, sean los que fueren los obstáculos, que, para realizarla, se presentaren.

Mandamos que esta nuestra Circular sea leída en la iglesia cuando hubiere mayor concurso de fieles.

Dada en Ibarra, el día dos de Febrero de mil novecientos cinco.

✠ Federico,

Obispo de Ibarra.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

SEGUNDA CIRCULAR

Venerables Párrocos y muy amados Hijos en Nuestro Señor:

I

Es tan importante la obra de la enseñanza y de la explicación de la Doctrina cristiana, y son tan preciosos los resultados, que de esa obra esperamos para la gloria divina, para el bien sobrenatural de las almas y para el mejoramiento de las costumbres públicas, que no podemos apartar de ella nuestra consideración; y nos encontramos inquietos con el temor de que el celo de los Párrocos no sea tan activo como quisiéramos, y el esmero de los padres de familia, tan diligente como lo exige la gravedad de la obligación, que sobre ellos principalmente pesa. Por esto, una y otra vez, os dirigimos a vosotros la palabra; y, ya que personalmente no nos es posible hablar con cada uno de los padres de familia, nos contentamos con exhortarles por medio de estas circulares, enderezadas de un modo especial a la instrucción de ellos.

La Religión cristiana no es una invención de los hombres: ni está a merced de los hombres el añadir o el quitar algo a la Religión. La Religión es a un mismo tiempo una doctrina y una institución: doctrina divina, institución divina, porque ambas son obra de Jesucristo, el Hijo de Dios humanado.

Como cristianos, como discípulos de Jesucristo, debemos saber lo que el Maestro Divino nos ha enseñado; y, como miembros de la institución social, fundada en el mundo por el Redentor, estamos obligados a vivir como el Redentor nos ha mandado vivir. Mas ¿cómo sabremos lo que Jesucristo ha enseñado, si no aprendemos la doctrina cristiana? ¿Cómo nos instruiremos bien en esa doctrina divina, si despreciamos la explicación, que de ella nos da en nombre de la Iglesia católica el sacerdote, encargado de enseñarnos el camino que conduce a la vida eterna? Grande es, por desgracia, la ignorancia que, generalmente, padecen los fieles en punto a la doctrina cristiana. Ignorancia grande hay en verdad; ignorancia lamentable, ignorancia funesta.

De esta ignorancia, como de una fuente dañada, se originan ciertas aberraciones escandalosas, como las que, con lágrimas de sangre, no cesamos de deplorar en las funciones

BIBLIOTECA NACIONAL QUITO

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

religiosas de los pueblos, en las cuales se mezclan, en un mismo acto del culto externo público, el sacrificio incruento de la Misa en el templo, y las diversiones y las embriagueces en las casas, en las calles y en las plazas de las poblaciones. Engañados por su ignorancia, los fieles viven miserablemente persuadidos de que la Religión santísima de Jesucristo consiste en los actos del culto externo público; y así, se dejan estar tranquilos en el pecado, y piensan que han redimido el escándalo con hacer a algún santo una fiesta ruidosa en el templo. Para la tal fiesta en todo piensan menos en ponerse en gracia de Dios, por medio de una confesión sacramental bien hecha.

De esa misma deplorable ignorancia de la Doctrina cristiana nace la devoción externa alharaquienta, que no se da por satisfecha sino cuando convierte las santas prácticas del culto cristiano en espectáculos ruidosos, sin verdadera piedad ni provecho ninguno sobrenatural para las almas. ¿De la ignorancia de la Doctrina cristiana, no es verdad que provienen esas prácticas devotas, meramente exteriores, sin un ápice de piedad cristiana?

La Doctrina cristiana, bien conocida, nos dispone a recibir mejor los Sacramentos, y a oir con más provecho la palabra divina.

Debemos, pues, reconocer que hay mucha ignorancia de la Doctrina cristiana; que esa ignorancia, por desgracia, es muy general, y que de ella nacen no pocos escándalos, lamentables en la vida cristiana.

II

La ignorancia proviene del descuido, con que se mira la obligación de aprender bien la Doctrina; y ese descuido tan funesto es, a su vez, el efecto de un engaño, el cual consiste en creer que basta con rezar de memoria la Doctrina, aunque no se entienda nada del significado de las palabras. Preguntad a los padres de familia si han cumplido con la obligación de enseñar a sus hijos la Doctrina cristiana, y os contestarán que en la escuela se la han de haber enseñado, indudablemente, los maestros; y con esa persuasión viven tranquilos, sin sospechar siquiera que en la Religión católica hay, bajo ese respecto, muy arduos deberes que cumplir.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

No, y mil veces no: enseñar la Doctrina cristiana, según el espíritu de la Iglesia católica, no es enseñar solamente a rezar el texto de la Doctrina: es dar la explicación de las verdades religiosas y de las máximas evangélicas, que durante toda la vida han de ser la regla de nuestras costumbres.

Confesemos, ruborizados y afligidos, que hay ignorancia de la Religión y que esa ignorancia es mucha, y muy general: de esa ignorancia nacen los tristes engaños, que en punto a la vida cristiana padecen los padres de familia, que están mientras viven en este mundo voluntariamente ciegos, y que van a abrir los ojos en la eternidad, cuando para la salvación de sus almas ya no hay remedio.

¿Habría tantas aberraciones en las prácticas del culto católico, si se conociera mejor lo que es y a lo que obliga la Religión?..... Si la Religión se conociera como se debe conocer, las fiestas religiosas no se convertirían fácilmente en espectáculos profanos, y hasta en diversiones pecaminosas: se recibirían con mejores disposiciones los sacramentos, y, sobre todo, el del matrimonio no se profanaría tanto, como se profana: el carácter moral de los católicos no adolecería de tanta debilidad, de tanta inconstancia: habría más temor de Dios, y menos respeto humano: reinaría la caridad en vez del egoísmo, y no se haría tan poco aprecio como se hace de la salvación del alma.

Volvamos, pues, sobre nuestros pasos, demos gracias a Dios por el incomparable beneficio de la fe, y procuremos ser católicos sinceros, teniendo muy presente la sentencia de Nuestro Señor Jesucristo: *A fructibus eorum cognoscetis eos* (1), por sus frutos los conoceréis. Por sus frutos, es decir, por sus obras.

No basta solamente con creer las verdades de fe: es necesario hacer obras buenas, y hacerlas todos los días de la vida.

Con esta instrucción damos también el Reglamento, que para la Asociación de la Doctrina cristiana hemos formulado, el cual queremos que se ponga en práctica en todas las parroquias de la Diócesis, y que se observe y cumpla con esmero.—Hasta ahora no hemos hecho nada todavía: comencemos a trabajar en el Catecismo, que es la gran obra católica, con celo y con fervor: esa obra dará gloria a Dios,

(1) San Mateo, cap. V. v. 16.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

esa obra salvará la sociedad de la catástrofe moral que le amenaza.

Ibarra, 25 de Marzo, fiesta de la Anunciación de la Santísima Virgen María, del año de 1905.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra.

REGLAMENTO

DE LA

ASOCIACION DE LA DOCTRINA CRISTIANA

CAPITULO PRIMERO

DEL FIN DE LA ASOCIACIÓN

Artículo 1º—El fin de la Asociación es procurar que los padres de familia cumplan ellos mismos, y trabajen para que cumplan todos los demás el deber de enseñar y de explicar a sus hijos, a sus criados y a cuantos de ellos dependieren la Doctrina cristiana, según el espíritu de la Iglesia católica.

Art. 2º—Pertenecerán a la Asociación y serán miembros de ella todos los padres de familia que, voluntariamente, quisieren formar parte de la Asociación e inscribirse en ella.

CAPITULO SEGUNDO

OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS

Art. 3º—Son obligaciones de los asociados:

I.—Llevar a sus hijos, a sus criados, a sus domésticos a la iglesia parroquial, todos los días en que hubiere explicación de la Doctrina cristiana.

El padre de familias, que no pudiere llevarlos por sí mismo, cuidará de que acudan puntualmente, y de que no falten nunca, sin justa causa.

II.—La segunda obligación es cuidar con esmero de que los niños, en la casa, aprendan bien de memoria las preguntas y respuestas del Catecismo, conforme las fuere señalando el Párroco en la iglesia.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

III.—La tercera obligación es tener en la casa para la familia un ejemplar del Catecismo, que está señalado como Catecismo diocesano.

Sería muy conveniente que cada niño y cada niña tuviera un ejemplar del Catecismo; y se recomienda a los padres de familia que procuren hacerlo así.

IV.—La cuarta obligación es acudir, con puntualidad, a las Juntas de la Asociación, en los días fijados por este Reglamento, y siempre que por el Presidente fueren convocados.

V.—La quinta obligación es servir para cuidar de los niños en la iglesia, mientras dura la explicación de la Doctrina.

Esta obligación se desempeñará por turno, según lo prescrito en este Reglamento.

El turno será semanal o quincenal o mensual, según se acordare en cada Asociación parroquial.

VI.—Los padres de familia emplearán de preferencia medios de cariño y de persuasión, para que sus hijos estudien de memoria el Catecismo y asistan a la explicación de la Doctrina cristiana: los instruirán con celo, y procurarán infundirles amor a la Religión: harán lo posible para que formen los niños una convicción profunda de la importancia de los deberes religiosos, y, si fuere necesario, los constreñirán por medio de castigos suaves y prudentes al cumplimiento de esos tan sagrados deberes.

VII.—Exhortarán a los otros padres de familia a que envíen sus niños a la iglesia, cuando los notaren negligentes o remisos en cumplir con esa obligación.

VIII.—Darán cada año una limosna, la que cómodamente pudieren dar, para el sostenimiento de la obra de la explicación de la Doctrina cristiana.

CAPITULO TERCERO

DEL MODO DE ORGANIZAR LA ASOCIACIÓN

Art. 4º—En la Asociación habrá un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, un Bedel y un Consejo Directivo.

Art. 5º—El Presidente y el Vicepresidente y los Consejeros serán elegidos por los socios, mediante un escrutinio secreto.

Art. 6º—El Secretario y el Tesorero serán elegidos por el Párroco y por el Presidente de la Asociación.

Art. 7º—Los Consejeros serán cuatro, y el Consejo directivo se compondrá de los Consejeros, del Presidente, del Vicepresidente, del Tesorero y del Secretario.

Art. 8º—Todos estos empleados durarán un año en sus cargos, y podrán ser reelegidos indefinidamente.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Art. 9º—Habrá cada año tres Juntas generales: el primer Domingo de Enero; el primer Domingo de Abril y el primer Domingo de Noviembre.

Art. 10º.—El Consejo directivo se congregará en Juntas ordinarias, el segundo Domigo de cada mes.

Art. 11º.—Podrá haber Juntas generales extraordinarias, cuando el Consejo directivo, de acuerdo con el Párroco, lo resolviere.

Atr. 12º.—Las Juntas generales y las sesiones ordinarias del Consejo directivo se congregarán en la casa parroquial, o en la casa en que de antemano se resolviere, si en la casa parroquial no fueren posibles las reuniones.

CAPITULO CUARTO

DEBERES DEL PRESIDENTE

Art. 13.—El Presidente convocará a los socios para las Juntas generales, y a los miembros del Consejo directivo para las sesiones ordinarias, y también para toda junta o sesión extraordinaria.

Art. 14.—Estas convocatorias las hará por medio del Bedel, con la debida anticipación.

Art. 15.—Es atribución del Presidente, y además un deber suyo, designar dos miembros de la Asociación o más si fueren necesarios, para que cuiden del orden y vigilen sobre los niños y sobre las niñas en la iglesia, durante la explicación de la Doctrina cristiana.

Art. 16.—Por medio del Bedel hará saber, con oportunidad, a los socios que para ese cargo fueren designados, la designación hecha en ellos.

Art. 17.—En las sesiones y en las Juntas presidirá y hará rezar las oraciones, con que deben comenzar, y con que deben siempre terminar.

Art. 18.—Cada año redactará un informe sobre la Asociación, expresando el número de socios, el número de niños y de niñas que concurren al Catecismo, y las obras de caridad que con los huérfanos de la parroquia se hubiesen practicado.

CAPITULO QUINTO

DEL VICEPRESIDENTE

Art. 19.—El Vicepresidente reemplazará en todas sus funciones y deberes al Presidente, cuando éste se hallare ausente o estuviere impedido por cualquier motivo.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

CAPITULO SEXTO

DEL SECRETARIO

Art. 20.—El Secretario será elegido y nombrado por el Presidente de acuerdo con el Párroco, y previo el dictamen del Consejo directivo.

Art. 21.—Son obligaciones del Secretario: escribir las actas de todas las juntas y sesiones, conservar una lista prolija de todos los socios y redactar las notas u oficios que dirigiere el Presidente.

Conservará, además, el archivo de la Asociación.

CAPITULO SEPTIMO

DEL TESORERO

Art. 22.—El Tesorero será nombrado por el Consejo directivo previa consulta del Párroco.

Art. 23.—El Tesorero rendirá fianza personal antes de comenzar a desempeñar su cargo; y cada año dará cuenta de los fondos que hubieren ingresado en su poder.

Art. 24.—Llevará un libro de ingresos, en el cual asentará como partidas las limosnas que le dieren voluntariamente los socios, y hará que cada uno firme al pie de la partida u oblación que diere.

Art. 25.—No hará gasto alguno por sí. Los gastos se deben hacer por disposición del Consejo directivo, y orden firmada por el Presidente.

CAPITULO OCTAVO

DEL CONSEJO DIRECTIVO

Art. 26.—El Consejo formará una lista prolija de todos los padres de familia que existieren en la parroquia, por orden alfabético de apellidos, y con indicación de la localidad o barrio en que cada padre de familia residiere.

Art. 27.—En esta lista se hará constar, por medio de una señal convencional, el padre de familia que no llevare a sus hijos a la explicación de la Doctrina cristiana.

Art. 28.—Los Consejeros, de acuerdo con el Presidente, elegirán los socios que han de cuidar del orden y vigilar a los niños en la iglesia, durante la explicación de la Doctrina cristiana.

Estos socios serán dos o cuatro, según se juzgare necesario: desempeñarán su cargo por una semana, por una quincena o por un mes, y serán unos y los mismos así para las niñas como para los niños.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Art. 29.—Es deber de los Consejeros el hacer que cada año se practique una obra de caridad señalada en favor de los niños huérfanos de la parroquia; para esto el Consejo se pondrá de acuerdo con el Párroco.

CAPITULO NONO

DE LOS SOCIOS VIGILANTES

Art. 30.—Como es imposible que los niños, así por su edad como por su falta de reflexión, estén en la iglesia con la reverencia y atención debidas, habrá dos o más socios, los cuales dempeñarán el cargo de hacer guardar orden y silencio, y de vigilar sobre los niños mientras estuvieren en el templo.

Art. 31.—Cuidarán de que los niños entren y salgan en orden y guardando silencio: notarán quienes se conducen mal, y quienes se conducen bien; y todo lo pondrán en conocimiento del Párroco, a fin de que éste se entienda con los padres de los niños, para que éstos sean reprendidos, cuando fuere necesario.

Art. 32.—Unos mismos serán los socios que cuidarán de los niños y de las niñas.

CAPITULO DECIMO

DEL BEDEL

Art. 33.—El Bedel será nombrado por el Consejo directivo, de acuerdo con el Párroco.

Art. 34.—El Bedel estará a órdenes del Presidente, y servirá para convocar a los socios y para dar los avisos que fueren necesarios; así como para notificar a los socios encargados de la vigilancia de los niños en la iglesia.

CAPITULO UNDECIMO

DE LA EXPLICACIÓN DEL CATECISMO

Art. 35.—La explicación del Catecismo se dará siempre por el Párroco, y en la iglesia, separadamente para los niños y para las niñas.

Art. 36.—El Párroco, de acuerdo con el Consejo directivo, fijará los días y las horas en que se ha de hacer la explicación, para la cual siempre se determinará un día para los niños, y otro día para las niñas.

Art. 37.—No se hará la explicación del Catecismo sino en la iglesia, en los domingos y en los días en que tuvieren vacación los niños y las niñas de las escuelas de la parroquia,

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Art. 38.—En el modo de hacer el Catecismo se guardará lo prescrito en el auto del 8 de Diciembre de 1904: se cantará el Padre Nuestro al comenzar, y el Ave María para concluír, y la explicación no pasará de media hora.

Art. 39.—Habrá explicación de la Doctrina Cristiana en todos los meses del año, menos en Julio, Agosto y Septiembre: la explicación terminará el último domingo de Junio, y comenzará el segundo domingo de Octubre. (1)

CAPITULO DUODECIMO

DE LAS OBRAS DE CARIDAD QUE HAN DE PRACTICAR LOS SOCIOS

Art. 40.—Todos los años se procurará vestir niños huérfanos, para cuando hicieren la primera Comunión.

Art. 41.—El número de huérfanos se calculará según los recursos de que pudiere disponer el Consejo directivo.

Art. 42.—El Consejo procurará proporcionar premios para galardonar con ellos a los niños, que se distinguieren por su aplicación y aprovechamiento en la Doctrina Cristiana. Estos premios, si fuere posible, se darán cada mes al Párroco para que él los vaya distribuyendo metódicamente a los niños.

Art. 43.—Se señalan los días siguientes, para que en ellos se hagan las primeras Comuniones de los niños: el seis de Enero, en la Epifanía del Señor; y el Domingo de Pentecostés, que es la fiesta del Espíritu Santo.

Art. 44.—El Consejo directivo procurará favorecer de cuantas maneras pudiere el establecimiento de buenos talleres de artes y de oficios para los niños de la parroquia, hará también lo posible para que se difundan y se popularicen las ideas buenas relativas a la agricultura, a la ganadería, al plantío de árboles y a la cría de aves de corral, asimismo hará que se vulgaricen las prescripciones conducentes a mejorar la higiene tanto pública como privada.

Art. 45.—Encárgasele además el excogitar algunos arbitrios para extirpar la embriaguez, o siquiera para disminuir los estragos de ella en las parroquias.

Art. 46.—En la Junta general del primer Domingo de Enero se tratará del modo de mejorar la higiene así pública como privada de la población: en la del primer Domingo de Abril, de los arbitrios

(1) Este Reglamento se dió aun para la diócesis de Guayaquil; pero su Ilmo. Autor ordenó que en ésta las vacaciones durasen cuatro meses, a saber, desde la tercera Dominica de Adviento, hasta la segunda Dominica después de la Pascua de Resurrección. [*N. E.*]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

que pudieran emplearse para disminuir la embriaguez; y en la del primer Domingo de Noviembre, de los mejores métodos para hacer adelantar la agricultura.

Art. 47.—En cada una de estas Juntas se tratarán siempre dos puntos, a saber: uno relativo a la manera de cumplir bien la obligación de enseñar y de explicar la Doctrina cristiana; y otro acerca de uno de los asuntos temporales indicados en el artículo anterior. Debemos estar bien persuadidos de que el trabajo es una virtud cristiana, y que el precepto de trabajar ha sido inculcado con las enseñanzas y el ejemplo del Redentor.

ALGUNAS ADVERTENCIAS

para que se cumpla mejor lo prescrito en este Reglamento

Para la distribución de la limosna a los niños pobres se guardará escrupulosamente el orden siguiente:

Primero, los huérfanos de padre y madre;

Segundo, los huérfanos de padre;

Tercero, los huérfanos de madre;

Cuarto, los niños, cuyos padres fueren pobres, honrados y trabajadores.

El mismo orden se observará no sólo en la distribución de vestido para la primera Comunión, sino en los socorros y auxilios que el Directorio resolviere conceder a los niños.

Como el canto del *Padre Nuestro* y del *Ave María* es propiamente la oración con que los niños, el Párroco y los padres de familia invocan el auxilio divino al principiar y al terminar la obra santa del Catecismo, mandamos que se evite, con sumo cuidado, todo lo que tuviere aires de profano, y hasta de meramente artístico: todo debe ser sencillísimo y que respire piedad y devoción, póngase en esto sumo cuidado.

Mandamos también que no se dé a los niños premio ninguno por su asistencia al Catecismo: el premio vendría a desvirtuar en el ánimo del niño el íntimo convencimiento del deber, que de aprender la Doctrina cristiana tiene por su condición de cristiano. El premio despertaría el interés, con mengua del deber.

Los premios deben ser distribuídos, con parsimonia, y solamente a los que sobresalieren, ya en aprender de memoria el texto de Catecismo, ya en dar cuenta de la explicación del Párroco.

En cada parroquia conviene establecer una Asociación de Madres de familia, la cual se organizará conforme a este mismo Reglamento, en lo principal; y procederá en todo bajo la dependencia del Directorio.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Las Madres de familia no desempeñarán nunca el cargo de vigilar a las niñas en la iglesia: pero será obra propia de ellas el preparar a las niñas para la primera Comunión, instruyéndolas con prolijidad para aquel acto, uno de los más trascendentales en la vida cristiana.

Aunque en el Reglamento está expresado de un modo implícito pero claro, que ha de haber Juntas generales y sesiones ordinarias; no obstante, lo repetimos aquí, advirtiendo que, para las Juntas generales así ordinarias como extraordinarias, han de concurrir todos los socios; y que las sesiones ordinarias y extraordinarias son las que ha de celebrar el Consejo directivo.

Revistámonos de Nuestro Señor Jesucristo, os diremos, empleando una sentencia profunda del gran Apóstol de las Naciones; revistámonos de Nuestro Señor Jesucristo, y comencemos a ser de veras católicos: no seamos triste juguete del respeto humano, ni blasfememos con nuestras obras de la Religión de Jesucristo. *Induimini Dominum Nostrum Jesum Christum.* (1)

Ibarra, 25 de Marzo de 1905.

TERCERA CIRCULAR

Venerables Párrocos y muy amados Hijos en Nuestro Señor:

I

Cuando nos preparábamos a dirigiros por tercera vez la palabra, para exhortaros a avivar vuestro celo y vuestra caridad en la continuación de la obra regeneradora de las poblaciones, que consiste en la enseñanza y en la explicación de la Doctrina cristiana, llegó a nuestras manos la Carta, en la que Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío décimo aprueba nuestro celo pastoral, y se digna elogiarnos por el empeño que hemos puesto en fundar y en organizar en nuestra Diócesis de Ibarra y en la de Guayaquil, (que, como sabéis, está confiada actualmente a nuestra vigilancia pastoral), la obra de la enseñanza y de la explicación de la Doctrina cristiana. Su Santidad llama santa a esta obra, y asegura que ella será la regeneradora de las poblaciones cristianas de ambas diócesis.

Confesamos ingenuamente que los elogios, con que el Padre Santo se ha dignado honrarnos, calificando de *intui-*

(1) Epístola a los Romanos, cap. XIII, v. 14.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

ción feliz a nuestras instrucciones, nos han consolado y hasta fortalecido en medio de la tenaz y recia acometida de injurias y de calumnias, que había venido sobre nosotros, por nuestro anhelo de que seamos consecuentes con la santidad de nuestro estado los que habíamos prometido a Dios, que seríamos siempre luz del mundo y sal de la tierra. *Lux mundi, sal terræ.*

La aprobación del Vicario de Jesucristo nos conforta: sus elogios nos estimulan. La calumnia hacía tiempo que se había cebado en nosotros: de lo alto de la Cátedra Apostólica desciende sobre nuestra pequeñez, no la sentencia, que nos condena, sino la palabra augusta, que nos aplaude y nos bendice..... ¡Ojalá que la voz de Pío décimo apagara, por fin, el cisma que, durante diez años, sordamente ha estado consumiendo la vida de la caridad en nuestra pobre Diócesis!!..... Perdonadnos, Venerables sacerdotes y amadísimos hijos, este, acaso, imprudente desahogo de nuestro lacerado corazón.....

Abrumados de tristeza y saturados de amargura, perdida la salud, débil el cuerpo, nos hemos ido acercando rápidamente al borde del sepulcro: tal vez, muy pronto nos entraremos por las puertas de la eternidad..... Al despedirnos de esta vida mortal, quisiéramos que nuestras palabras sean palabras cristianas, palabras evangélicas.....

Venerables Párrocos, sed de veras pastores: pedid a Dios la gracia de serlo de veras. ¡Si el amor sobrenatural de las almas abrasare vuestro corazón, entonces seréis apacentadores de las ovejas de Jesucristo!..... ¡Si vuestro pecho estuviere helado, temed no os suceda que de pastores os convirtáis en lobos!!.....

Padres de familia, ¡qué grande, qué espantosa responsabilidad es la vuestra!..... Estáis tranquilos; pero esa vuestra tranquilidad es engañosa, porque nace del error en que vivís respecto de la más grave, de la más trascendental de vuestras obligaciones: mirad, no seáis, tal vez, padres de vuestros hijos en el orden natural, y parricidas y matadores de ellos en el orden sobrenatural: les disteis la vida temporal, y no les procuráis la vida eterna: andáis solícitos por alimentar la vida del cuerpo, y ¿qué hacéis, qué habéis hecho por la salvación del alma? ¡Quién lo creyera!..... ¿Seréis, acaso, vosotros mismos, por vuestro culpable descuido, por vuestro funesto mal ejemplo, verdugos de vuestros propios hijos en el orden de la vida sobrenatural?.....

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

¡Ay! ¡Cuán cierto es que hay hijos, que en cuanto atañe a la salvación de sus almas, son víctimas de sus propios padres!

Todavía es tiempo de reparar el mal: empeñémonos en repararlo. La palabra de Su Santidad nos estimula.

Para nosotros la obra primera, la obra primordial de nuestra labor evangélica como Obispo católico, es la enseñanza y la explicación de la Doctrina cristiana: Pío décimo se ha dignado conceder una bendición especial a todos los que nos auxilien y sean nuestros cooperadores en esta santa obra.

Dada en Ibarra, el día ocho de Octubre de 1905.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra.

II

He aquí la Carta que, en nombre de Su Santidad, nos ha escrito el Eminentísimo Señor Cardenal Secretario de Estado del Padre Santo. Dice así:

Número 12.958.

Monseñor Federico González Suárez, Obispo de Ibarra.

Ilmo. y Rvmo. Señor:

Viva satisfacción ha causado en el ánimo del Padre Santo la Carta Pastoral, que a fines del año pasado dirigió V. S. Ilma. y Rvma. al Clero y a los fieles de la diócesis de Ibarra y de la diócesis de Guayaquil, con ocasión de la fiesta de la Inmaculada Concepción. Con no menor agrado se ha impuesto Su Santidad de las dos circulares, en que V. S., previniendo con intuición feliz las disposiciones pontificias recientemente consignadas en la Encíclica Acerbo nimis, *ha dirigido a los Párrocos y a los padres de familia de ambas diócesis sobre la enseñanza y la explicación de la doctrina cristiana.*

Con este motivo el augusto Pontífice me ha dado el agradable encargo de hacer saber a V. S. la soberana apro-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

bación y los merecidos elogios, que a tales actos, dignos verdaderamente de un Obispo que tiene en lo más íntimo del corazón la gloria de Dios y la salvación de las almas, concede Su Santidad.

Alimenta el Padre Santo la confianza de que V. S. en los tristes y dolorosos momentos por los que atraviesa la noble Nación ecuatoriana, continuará en el emprendido camino de la regeneración religiosa y moral de las poblaciones, y cooperará eficazmente a la anhelada pacificación de los ánimos.

Entre tanto, el Padre Santo, en prenda, así de los favores celestiales, como de especial benevolencia, concede, de todo corazón, una particular Bendición Apostólica a V. S., al Clero y a los fieles de las dos diócesis, de Ibarra y de Guayaquil; y, de un modo especial, bendice a todos cuantos auxilien a V. S. en la realización de la obra santa de la enseñanza de la Doctrina cristiana.

Me aprovecho de esta ocasión para repetirme, con los sentimientos de la más distinguida estimación,

De V. S. Ilma. y Rvma.

Servidor,

RAFAEL Cardenal Merry del Val.

Roma, 4 de Agosto de 1905.

EXHORTACION

Exhortamos a todos los fieles de esta nuestra ciudad episcopal de Ibarra a que asistan a la Misa solemne, que se celebrará el jueves, DIEZ del presente, en la Catedral, a las once de la mañana, con el fin de tributar a Dios Nuestro Señor públicas acciones de gracias por los beneficios, que se ha dignado conceder a nuestra República: también debemos implorar de la misericordia divina el que sean alejadas de nosotros y de nuestro suelo las calamidades de la sequía, del hambre, de la peste etc., con que, por nuestros pecados, merecemos ser justamente castigados.

Desde el mismo día diez por la tarde, comenzarán en la Catedral rogativas públicas con Exposición solemne del Santísimo Sacramento, y durarán seis días continuos. En

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

todas las demás poblaciones se harán asimismo seis días de rogativas con Exposición solemne del Santísimo Sacramento, una parte del Rosario con las letanías lauretanas y las letanías de los santos.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra.

Ibarra, 2 de Agosto de 1905.

CIRCULAR

EN FAVOR DEL MONASTERIO DEL CARMEN DE IBARRA

A nuestros muy amados hijos los sacerdotes, así seculares como regulares, y a todos los fieles de la Diócesis de Ibarra, salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

Venerables Sacerdotes, Amadísimos Hijos:

¿Para qué hemos de gastar preámbulos en esta nuestra CIRCULAR?..... En ella no hay necesidad de exordios ni de estudiadas introducciones: nos presentamos a las puertas de vuestra caridad cristiana, golpeamos en ellas, y os pedimos una limosna..... Henos, pues, ahí, puestos en actitud suplicante en vuestra presencia, implorando vuestra conmiseración, confiados en vuestra piedad evangélica y en vuestra fervorosa devoción a la Virgen Santísima.....

¡En nombre de la Virgen María, en nombre de la Santa Madre de Dios, en nombre de la inmaculada Reina del Cielo y de la tierra, os pedimos un socorro, os demandamos una limosna..... Estaréis suspensos, sin duda ninguna, y querréis que os expliquemos el motivo de nuestra súplica.

¡Sabed, amadísimos hijos, que el monasterio de religiosas carmelitas descalzas, que existe en nuestra ciudad de Ibarra, se halla actualmente en peligro de una ruina completa: muros del convento, techumbres de los claustros, celdas de las religiosas, todo está en peligro, todo amenaza ruina, todo, acaso muy pronto, vendrá al suelo! .....

¿Qué haremos? ¿Dejaremos que ese monasterio se convierta en ruinas?..... ¿Miraremos con indiferencia que esa santa casa, derrumbándose, poco a poco, no tarde en quedar reducida a escombros?..... La voz de la oración cesará, el canto de las alabanzas divinas callará; el apacible sonido

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

de la campana, que, en medio del silencio de la noche, solía resonar, convocando a las vírgenes del Señor a la bendita labor de la oración en común, de la plegaria nocturna, quedará para siempre muda:..... las monjas se verán obligadas a salir de su monasterio arruinado, y a emigrar a otras partes, buscando adonde volver a esconderse otra vez lejos del mundo..... Ibarreños, ¿las dejaréis irse?..... ¿Las veréis, indiferentes, salir de vuestra ciudad, para andar peregrinando lejos, en busca de un asilo, donde terminar en silencio su vida consagrada toda a Dios?.....

Ese monasterio es de veras pobre; y, si se arruinare, no podrá ser reconstruído con recursos propios, porque no los tiene: ¡o lo reedifica la caridad pública, o queda arruinado para siempre!!..... ¡Arruinado para siempre!!..... ¡Y ése es un monasterio dedicado a la honra de la Santísima Virgen!..... y ésa es una comunidad religiosa, cuyo instituto tiene por fin especial el servicio a la Reina de los Angeles!...

La compasión de nuestros imbabureños se mantiene helada: su corazón se ha hecho indiferente, su mano es ahora apretada para la limosna..... el convento se derrumba, las monjas emigran..... el templo se viene al suelo!..... ¡Santa iglesia del Carmen!..... ¿Quién os salvará de vuestra ruina?..... ¡Dentro de vuestros muros benditos hemos solido congregarnos, para orar a la Madre de Misericordia por nuestros queridos difuntos!

Nuestra Señora del Carmen es la consoladora especial de las almas del Purgatorio: Ella da refrigerio a las penas; Ella manda abrir las puertas de esa santa cárcel; Ella las saca de allí, y las introduce en la paz perpetua y en el descanso eterno..... Y este templo ¿dejaremos que se cierre, que se arruine?.....

En nuestra ciudad de Ibarra hemos fundado y organizado una Junta, compuesta de cuatro caballeros distinguidos, honorables, dignos de toda nuestra confianza, y les hemos dado el encargo especial de recoger y colectar limosnas para la obra urgente de la reparación del monasterio del Carmen: todo el que quisiere cooperar a esta obra puede entenderse con los miembros de la Junta.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra.

Cotacachi, 2 de Noviembre de 1905.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

INSTRUCCIONES PASTORALES
AL CLERO

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

PRIMERA INSTRUCCION PASTORAL

A LOS SACERDOTES DE SU DIÓCESIS ACERCA DE LA PREDICACIÓN

Venerables Hermanos y amados Hijos en Nuestro Señor:

I

Esta es la primera instrucción, que os dirijo por escrito, y en ella no haré otra cosa sino repetir lo que en las exhortaciones, que os he hecho de palabra, os he enseñado muchas veces.

Me habéis escuchado con atención, y me habéis obedecido dócilmente: habéis aceptado con gusto mis instrucciones, las habéis puesto en práctica, y ahora os veo, llenos de celo por la gloria divina, aparejados a cumplir esmeradamente con vuestros deberes.

Venerables Hermanos, queridos Hijos: Dios Nuestro Señor os bendiga: sois mis cooperadores en el arduo ministerio pastoral, y me consuelo observando cuán animados estáis de puras intenciones para trabajar por el bien sobrenatural de las almas.

Vosotros mismos, Venerables Párrocos, os habéis convocado unos a otros, os habéis invitado mutuamente y habéis celebrado juntas, para discurrir sobre el modo de cumplir mejor con vuestros deberes: os habéis asociado, en congregaciones fraternales, para ayudaros los unos a los otros en la santa obra de dar misiones y ejercicios espirituales en vuestras parroquias, y habéis acudido a mí, protestándome que no queréis emprender ni llevar a cabo obra alguna, sino con mi aprobación y beneplácito, y bajo mi dirección y dependencia.

Me habéis pedido que apruebe vuestra obra, y os doy

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

mi aprobación: habéis solicitado, con empeño, mis consejos, y debo aconsejaros. ¿Qué instrucciones os comunicaré?.....

La obra de la predicación de la divina palabra es obra difícil; y se engaña miserablemente quien piensa que predicar es cosa fácil y que no cuesta trabajo. Predicar es una cosa; hablar en voz alta en la iglesia, gritar y mover los brazos en el púlpito es otra, muy distinta: quiero que vosotros prediquéis; anhelo que, cuando habléis desde el púlpito, seáis predicadores.

Sin preparación, sin mucha preparación, sin buena preparación, sin constante preparación, vuestros sermones no han de ser buenos. Guardaos de subir al púlpito sin preparación; aunque tengáis mucha ciencia, aunque poseáis suma facilidad para hablar en público, aunque hayáis predicado muchísimas veces, no subáis jamás al púlpito sin prepararos detenidamente. Vuestra predicación deseo que sea instructiva, porque los fieles necesitan instrucción: ¿cómo lo será, si no os preparáis de antemano?

La instrucción es necesario que sea sencilla, clara y metódica: además debe ser sólida. Vuestros oyentes han de salir, después de oír vuestras pláticas, otros de lo que entraron: les habéis de dejar convencidos de lo que les digáis. Si el sermón es confuso, sin orden; si todo se reduce a hueca palabrería y nada más, sería mejor que no predicarais

Distinguid bien las dos maneras de predicar, de que habla el Obispo Dupanloup, en su precioso libro sobre la *Predicación popular:* unos predican *coram populo:* otros predican *ad populum.* Vosotros habéis de predicar al pueblo, y os habéis de guardar diligentemente de predicar sólo delante del pueblo: esos sermones que se aprenden de memoria, tomándolos al acaso de los Sermonarios y de las Bibliotecas de Predicadores, sin considerar las circunstancias y las condiciones peculiares del auditorio a quien se ha de dirigir la palabra, son la predicación *coram populo:* los fieles oyen y se quedan indiferentes: el predicador no les ha tocado, ha hablado delante de ellos, pero no les ha hablado a ellos. Muchos gritos, talvez mucha erudición, acaso mucha hojarasca. Las conquistas de Alejandro Magno, las proezas de Aníbal, las objeciones científicas contra la Biblia, las peroratas contra los gobiernos europeos: ¿estarán bien para una aldea, para los oyentes de nuestros pueblos?..... La vana palabrería casi siempre es efecto de la ninguna preparación para predicar.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

La instrucción que deis a los pueblos debe ser sólida. Estudiad a fondo la doctrina católica en los buenos autores, y no en libros superficiales, y repartid al pueblo el alimento sano y nutritivo de una instrucción sólida, expuesta con sencillez: guardaos de dar como dogma lo que no es dogma: cuidad de distinguir bien entre las doctrinas de la Iglesia católica, y las disputas de los doctores católicos, las cuales nunca o casi nunca deben llevarse al púlpito. Dios os libre de subir jamás al púlpito sin haberos preparado bien de antemano.

Evitad el reprender, con alusiones personales directas o indirectas: desde el púlpito, en los sermones, en las pláticas, a nadie habéis de reprender personalmente, a nadie, jamás, nunca. Si reprendéis a alguien personalmente desde el púlpito, cometéis un abuso y dais ocasión de escándalo: guardaos de semejantes abusos; huid de semejantes escándalos: nunca los cometáis creyendo que hacéis bien, apoyados en el ejemplo de otros predicadores, por autorizados que sean. Esta advertencia no es mía: es precepto de San Francisco Javier, y lo daba el Santo a los jesuítas de la India Oriental: es precepto, que se halla consignado en las reglas, que San Ignacio de Loyola escribió para los predicadores de la Compañía de Jesús. Escoged: ¿iréis errados practicando los consejos del gran Apóstol de las Indias y del Japón? ¿Tendréis a menos adoptar para vuestra predicación las reglas que San Ignacio daba a los predicadores jesuítas?..... (1)

II

En cuanto a la predicación sobre asuntos políticos, ya conocéis cuáles son las prescripciones, que he juzgado necesario establecer, como regla de disciplina eclesiástica en nuestra diócesis: las habéis estado guardando puntualmente y me bastará recordároslas.

¿Es lícito predicar sobre asuntos políticos?—Hay asuntos políticos, que no tienen relación ninguna ni con el dogma cristiano ni con la moral católica ni con la disciplina de

(1) Cartas de San Francisco Javier. (Un vol. en latín.—Carta escrita en Goa al Padre Barzeo, en Marzo de 1549, al enviarle a la misión de Ormuz.— Thesaurus Societatis Jesu. Regulae comclonatorum. Regla duodécima.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

la Iglesia: sobre estos asuntos no es lícito predicar, y de ellos no se debe tratar jamás en el púlpito.

Hay otros asuntos, en los cuales la política está esencialmente ligada con la Religión: sobre estos asuntos hay obligación de predicar, es decir de instruir a los fieles: pero se presentan entonces las cuestiones siguientes. ¿Quién debe predicar sobre esos asuntos? ¿Debe predicar el Obispo? ¿Deben predicar los Párrocos? ¿Deben predicar los demás sacerdotes de la diócesis? ¿Debe predicar solamente el Obispo? ¿Cómo debe predicar?—Ya veis que la cuestión es compleja.

Yo ni os prohibo ahora, ni os he prohibido jamás, que prediquéis sobre política; solamente os he impuesto condiciones, para que vuestras pláticas acerca de asuntos políticos sean hechas con buen espíritu.—Cuando juzguéis, pues, que conviene para el bien espiritual de los fieles que se les predique sobre algún asunto político esencialmente ligado con la Religión, me habéis de manifestar a mí, por escrito, esa conveniencia o esa necesidad, enunciando, con toda precisión, el punto acerca del cual juzgáis que se debe predicar; y yo os concederé mi licencia, también por escrito, después de pesar bien y considerar despacio vuestras razones.

Entonces vosotros cumpliréis la segunda condición, que es la de escribir todo vuestro sermón, íntegro, desde el principio hasta el fin: me mandaréis a mí el manuscrito; yo lo leeré, y lo predicaréis.

De este modo me constará que predicáis la sana doctrina católica, y os podré defender y tomar de mi cuenta vuestra causa, en caso de que seáis acusados: en ese caso, vuestra defensa estará hecha de antemano.

Predicar sobre política es muy difícil, porque, para eso, es indispensable conocer a fondo la Teología dogmática, la Teología moral, el Derecho público eclesiástico, la Apologética católica y las Ciencias políticas profanas: de ahí la necesidad de no improvisar nunca estos sermones, y de escribirlos con diligencia.

¿Os parecen duras estas condiciones? ¿Talvez, yo os exijo demasiado?—León décimo tercio, en su Encíclica *Sapientiae christianae*, en que explica los deberes de los católicos como miembros de la sociedad civil, advierte que, para cumplirlos bien, es necesaria una virtud especial, que el Papa llama «prudencia política», la cual consiste, según enseña Su Santidad, en la obediencia dócil y en el sometimiento al consejo

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

y dirección del propio Obispo, en los asuntos político-religiosos. Obedecedme, como me habéis estado obedeciendo hasta ahora: vuestro Obispo os bendice. — El que sigue fielmente las enseñanzas del Vicario de Jesucristo, no va errado jamás.

He aquí las palabras textuales del Papa: *Así como es necesaria la unión de los Obispos con la Santa Sede en el desempeño de sus deberes episcopales; así conviene también que tanto los clérigos como los legos vivan y obren muy en armonía con sus Obispos..... Nadie debe erigirse en juez de los Obispos*, añade el Papa, *porque Nuestro Señor Jesucristo confió ese oficio a sólo aquel a quien dió la supremacía sobre los corderos y las ovejas.*

El clero francés, y principalmente los insignes Prelados que tuvo Francia a mediados de este siglo, bien pueden ser seguidos como modelos de cordura y de prudencia, por los eclesiásticos americanos: pues los consejos, que tantas veces habéis recibido de mí, son cánones disciplinares de muchos obispados en la culta y civilizada Francia. El Concilio provincial de París, celebrado en 1849, en su Capítulo décimo, Título tercero, se expresa así: *Todo el mundo sabe cuánto importa a la salvación de las almas, que los eclesiásticos se mantengan extremamente vigilantes para guardar en punto a negocios políticos una conducta propia de su carácter sacerdotal y del fin de su ministerio.* Citan los Padres del Concilio la Encíclica *Sollicitudo Ecclesiarum* de Gregorio décimo sexto sobre la actitud de la Silla Apostólica respecto de los asuntos políticos, que no tienen relación con los intereses sobrenaturales de las almas, y continúan: *Guiados por este mismo espíritu, y siguiendo las huellas de la Iglesia, exhortamos vivamente a todos los sacerdotes y sobre todo a los que desempeñan las funciones del santo ministerio, que se mantengan sabiamente alejados de los diversos partidos políticos, y que no abandonen jamás el cuidado de las almas, sean cuales fueren las dificultades de los tiempos y las revoluciones políticas.*

Dispensadores de los misterios de Dios, guardémonos de enredarnos en los negocios del siglo, a fin de que el ministerio espiritual ni encuentre obstáculos ni sea calumniado. Que ninguno de nosotros mezcle en la predicación de la divina palabra asuntos políticos. Así se expresa el Concilio de París.

En el mismo año, se congregó en Rennes un Concilio pro-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

vincial de todos los Prelados de la provincia eclesiástica de Tours; y, en el número tercero del Decreto vigésimo tercero, se leen estas notables palabras, dirigidas a los escritores católicos y principalmente a los eclesiásticos, que quieren tratar de asuntos políticos: *Cuanta mayor vivacidad haya en las discusiones políticas del momento, mayor debe ser también la circunspección de los que descendieren a semejante palenque. Los eclesiásticos, sobre todo, no deben olvidar nunca, que semejantes discusiones son muy peligrosas, y casi siempre incompatibles con las funciones sagradas del ministerio espiritual* (1). Ya veis cómo mis consejos no son fruto de mi propia cosecha, sino lecciones dadas por insignes Prelados a sus sacerdotes, y cánones disciplinares de la iglesia de Francia, una de las más célebres del orbe católico. Os he citado estos documentos para mayor ilustración vuestra.

En el púlpito evitad hablar de vosotros mismos; en el púlpito las lisonjas son sacrilegios y profanaciones de la cátedra del Espíritu Santo. La predicación no consiente ni lo uno ni lo otro.

III

Venerables Hermanos, ¿queréis predicar bien? ¿Lo queréis de veras?—¡Pues, abrasaos en el fuego santo del celo por la salvación de las almas; consumíos en ansias de dar gloria a Dios! ¿Sabéis quién acierta a predicar mejor?—El que ama más a Jesucristo!..... Las predilecciones de Jesucristo son las predilecciones de los que aman de corazón a Jesucristo: y, ¿quiénes eran los predilectos de Jesucristo, sino los pecadores? Por amor de los pecadores, el Verbo Divino descendió del cielo a la tierra y se hizo hombre: recordad esa gran palabra suya: No he venido a buscar a los justos sino a los pecadores. *Non veni vocare justos sed peccatores* (2). Buscad vosotros también a los pecadores: si están en tinieblas, dadles luz: si el error los tiene cautivos,

(1) Véase el Diccionario de Derecho Canónico, de Condis, aumentado por Wagner.—(Tomo primero, 1804). En francés.—Palabra: *Asuntos políticos.*—Nótese que las disposiciones sobre la conducta del clero en punto al ejercicio del santo ministerio, fueron dadas por Concilios provinciales y no por Cámaras Legislativas.

(2) Evangelio de San Lucas, cap. 5º, ver. 32.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

desatadlos, enseñándoles la verdad. ¿No os acordáis de esa otra palabra de Jesucristo: Los sanos no necesitan de médico sino los enfermos? *Non egent qui sani sunt medico, sed qui male habent.*

¿Cómo desempeñaréis bien vuestro ministerio de la predicación, si no tenéis caridad? Por ventura, ¿hay varias clases de redención? ¿Cuánto dió Nuestro Señor Jesucristo por el alma de un católico? El alma del que no es católico, ¿no es redimida? ¿Valdrá menos que la de un católico? Delante del sacerdote no debe haber distinción de almas, porque todas tienen el mismo precio, la sangre divina de Jesucristo, derramada generosamente por todas.

Para concluir, os repetiré que el mejor medio para conducir de nuevo al redil de la Iglesia católica las ovejas extraviadas, es la caridad, la mansedumbre, la misericordia: no confundáis nunca al error con las almas, que sean presa de él: con el error no es posible la tolerancia ni menos la condescendencia: para con los que están cautivos del error, un sacerdote debe rebosar en caridad, porque el camino que conduce derecho a la verdad es el que abre la caridad, y en el cual la misma caridad sirve de guía.

En 1628, escribiendo desde Beauvais a un sacerdote, que residía en París, le decía San Vicente de Paul: «Dios se ha dignado servirse de un miserable como yo para la conversión de tres herejes, desde que salí de esa ciudad; pero debo confesar, que la mansedumbre, la humildad y la paciencia en el trato con estos pobres extraviados, son como el alma de este bien». Venerables Hermanos y queridos Hijos, si deseáis tener el espíritu de los santos, seguid las máximas de los santos.

Sobre el método, que conviene observar para combatir los errores modernos, os daremos una instrucción especial.

Ibarra, 30 de Abril de 1897.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

SEGUNDA INSTRUCCION PASTORAL

AL CLERO DE SU DIÓCESIS SOBRE EL CULTO DE LA SAGRADA EUCARISTÍA

Al Reverendo Señor Deán, a los Venerables Señores Canónigos, a los Venerables Párrocos, a todos los demás Sacerdotes seculares y a todos los religiosos de nuestro Obispado:

Salud, paz y bendición en Nuestro Señor Jesucristo.

Venerables Sacerdotes y muy amados Hijos:

I

Hace algún tiempo os dirigí mi primera Instrucción Pastoral, hablándoos acerca de la manera cómo habíais de cumplir el arduo ministerio de la predicación, si queríais que vuestra palabra fuera verdaderamente palabra evangélica. Habéis aceptado con buena voluntad mis indicaciones, y no puedo menos de veros, complacido, cuán fervorosos os mostráis por la gloria divina, y cuán dóciles a la voz de vuestro Obispo. Vuestro fervor y vuestra docilidad endulzan algún tanto la amargura, en que se halla sumergida mi alma, a consecuencia de las calamidades, con que la Providencia Divina ha permitido que sea al presente atribulado.

Ahora os voy a hablar acerca de un asunto, del cual ya me habéis estado oyendo hablar todos los días, desde que vine a esta diócesis, del cual me estaréis oyendo hablar hasta que la muerte selle mis labios para siempre; y cuando ya estos labios míos estuvieren mudos para siempre, todavía continuaré hablándoos, mientras la imprenta continúe prestando vida duradera a mis palabras. La escritura centuplica la palabra humana, y la imprenta en cierto modo la

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

eterniza; y por medio de la imprenta continúan hablando los muertos con las generaciones de los hombres que se renuevan sobre la faz de la tierra. Pues, cuando yo estuviere durmiendo ya el sueño de la muerte en la oscuridad del sepulcro, todavía he de hablar con vosotros sobre la adorable Eucaristía: cada vez que pongáis los ojos en este papel, no os diré una sola palabra, ni mi silencio será roto; pero las calladas páginas de este escrito os volverán a repetir las palabras de vuestro Obispo ya difunto. Y ¿qué os dirán entonces? ¿Acerca de qué volveré yo aun después de muerto a hablar con vosotros? ¡Con vosotros, mis sacerdotes, sobre algunos de los cuales mis manos han hecho descender el Espíritu Santo! ¡Con vosotros, mis sacerdotes, a algunos de los cuales yo les he trasmitido la tremenda potestad de consagrar y de ofrecer el Cuerpo y la Sangre de Jesucristo!... Cuando de nuevo tornéis a pasar la vista por este papel, ¿de qué os hablará otra vez vuestro Obispo muerto? ¿De qué os volverá a hablar desde el sepulcro, sino de lo que le habéis estado oyendo hablar todos los días?

A vosotros, sacerdotes, ¿de qué conviene hablaros? A vosotros, los hombres de la Eucaristía, ¿de qué se os debe hablar sino de la Eucaristía? Os protesto que yo soy hombre de fe: creo con fe inquebrantable en los dogmas y en los misterios de nuestra santa Religión, y no sólo confieso el dogma del destino providencial del linaje humano sobre la tierra, sino que me lleno de consuelo, considerando que los individuos como individuos y las naciones como naciones están en las manos bondadosas del Altísimo, es decir de nuestro Padre, que está en los cielos. Por esto, yo os he exhortado siempre a que, para el mejoramiento de la sociedad, empleéis de preferencia la oración y todos los demás medios sobrenaturales.

Mucho, demasiado, nos preocupamos por las cosas temporales; y, cuando discurrimos acerca de la manera de remediar los males presentes, todo se nos va en excogitar arbitrios temporales, olvidándonos casi por completo, de los poderosos recursos sobrenaturales. La falta de caridad, por ejemplo, no se suple con el aumento de odio de unos contra otros, ni los males que causa la desmoralización de las costumbres públicas se reparan dando rienda suelta a todas las pasiones, con pretexto de celo por el bien general. No extrañaréis, pues, que yo insista en aconsejar que bus-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

quemos el remedio para los males que padecen los pueblos en los auxilios sobrenaturales de la Religión.

Uno de esos auxilios es la Eucaristía, el más eficaz de todos, el más poderoso de todos, el principal entre todos: seamos nosotros, los eclesiásticos, lo que debemos ser para con la Eucaristía, y todo estará cambiado, todo se transformará maravillosamente: disminuirán los vicios, prosperarán las virtudes, las pasiones dominarán menos y Dios reinará sobre los pueblos. Dios Nuestro Señor es bondadosísimo, la bondad por esencia, y en el adorable Sacramento de la Eucaristía ha constituído la fuente de la gracia y salvación, tanto para los individuos como para los pueblos. La Eucaristía es la razón de ser, la causa, el motivo y la explicación de la existencia del sacerdocio en el mundo. Suprimid la Eucaristía, y nosotros, los sacerdotes, estaremos sin motivo en el mundo: quitad la Eucaristía, y nuestra existencia en el mundo no tendrá explicación. Seamos, pues, nosotros los sacerdotes lo que debemos ser para con la Eucaristía, y el mundo se renovará maravillosamente.

No quiero discurrir ahora sobre la pureza de conciencia con que conviene que celebremos el Divino Sacrificio, ni sobre la integridad con que debemos vivir, para participar dignamente de tan admirable Sacramento: deseo hablaros ahora únicamente de un asunto práctico, en el cual se ha de manifestar nuestra fe en la Santa Eucaristía. La fe en la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía se da a conocer exteriormente en el culto que tributamos al Sacramento: observad cómo se tributa el culto exterior al Sacramento, y deduciréis el grado de fe, así del pueblo como del sacerdote.

II

Muy a menudo nos excusamos con la pobreza, alegando que los pueblos son muy pobres, que los proventos parroquiales son muy escasos y que, por eso, el culto del Santísimo Sacramento está descuidado. Hay pobreza, ciertamente; y, aún añado, que la pobreza es doble: pobreza de bienes de fortuna y pobreza de fe, y esta segunda es siempre mayor que la primera. Pobres de bienes temporales, más pobres de fe.

Bien os consta cuánto estamos trabajando para arrancar algunos abusos de las prácticas devotas de nuestros

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

pueblos: el año pasado prohibimos todas las procesiones de la Semana Santa, fundándonos para ello en los informes prolijos, que acerca de la manera de hacerlas recibimos de eclesiásticos ilustrados y celosos de la gloria divina; y os acordaréis que os aconsejamos que os valgáis de esa ocasión para hacerles a los fieles caer en la cuenta de la contradicción que había en su conducta piadosa, pues se mostraban tan fervorosos en las procesiones del Viernes Santo, y tan indiferentes en la del Corpus: contradicción que es una prueba patente de su fe y del estado de aletargamiento en que la tienen. ¡Tanta devoción exterior ante el sepulcro de Nuestro Señor Jesucristo, y tanta indiferencia respecto de la persona misma de Jesucristo, el cual está vivo y glorioso en el Sacramento! Digo sepulcro de Jesucristo, refiriéndome al simulacro de madera, que con ese nombre sacan en la procesión del Viernes Santo.

Los pueblos tienen en vosotros los sacerdotes un espejo de conducta, en que se suelen estar mirando: si queréis, pues, que los pueblos se reformen, comenzad por darles buenos ejemplos de fe, y veréis cómo la fe revive.

Ejemplos de fe les habéis de dar en todo: en el cuidado de las hostias y del vino para la celebración de la Misa: en el aseo y decencia de paramentos sagrados; en la limpieza y adorno del templo, en la conservación de la lámpara que arde delante del altar: en el esmero con que habéis de atender al tabernáculo en que está reservado el Sacramento, y en la reverencia profunda con que habéis de tratar el Sacramento, siempre que lo expongáis a la adoración de los fieles, o lo distribuyáis en la sagrada Comunión, o lo llevéis como Viático a los moribundos. En todos estos actos han de resplandecer vuestra devoción, vuestro recogimiento, vuestra reverencia: de tal manera os habéis de conducir entonces, que todos cuantos estuvieren presentes no puedan menos de quedar santamente edificados y conmovidos: evitad la precipitación, las palabras innecesarias y el hablar en voz alta. En vuestro aspecto exterior, en vuestras miradas, en vuestros movimientos se ha de ver que estáis absorbidos por la santidad de vuestro ministerio.

III

Descendamos a tratar de algunas menudencias, que conviene considerar en la práctica. He dicho menudencias, y

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

debo corregir esta expresión, porque, tratándose de la Eucaristía, no hay ni puede haber cosa alguna que sea pequeña.

Las hostias deben prepararse con el mayor esmero posible: en la harina ha de haber aseo, en la fabricación, limpieza; y para guardarlas se ha de tener dispuesto de antemano un lugar decente y pulcro. Comunidades religiosas ha habido que cuidaban hasta de la semilla del trigo y del agua para formar la masa, y en todo empleaban una devota prolijidad, cantando salmos mientras estaban fabricando las hostias: no consintáis que las hostias sean manoseadas con desaseo, ni que se arroje sobre ellas aliento, so pretexto de enderezarlas. El encargado de hacer las hostias debiera ser siempre una persona notoriamente virtuosa.

Muy solícitos debéis ser en punto a las hostias, pero mayor debe ser todavía vuestra solicitud respecto del vino, porque, si éste no fuere vino verdadero, no habrá consagración y, por consiguiente, ni sacrificio. Se me hiela la sangre en las venas de sólo imaginar que no haya sacrificio: los males que nos afligen, ¿no tendrán, acaso, ese origen? ¡Ah! ¡quién podrá calcular los resultados funestos de la falta de un solo sacrificio!..... Ya en nuestras conferencias morales del Clero se ha tratado de este asunto, y se han tomado precauciones para tener siempre en cuanto al vino una materia válida para el Sacramento. Os recomiendo que seáis muy diligentes en poner por obra los arbitrios, que se han excogitado en la conferencia del Clero, aquí en Ibarra.

¿Qué os diré de los ornamentos sagrados? ¿Cómo os ponderaré la diligencia que debéis emplear para que sean limpios, aseados, decentes? ¡Cuánto me aflige ver los ornamentos viejos, las albas sucias, los manteles desgreñados!..... Si yendo yo a vuestras casas me recibierais con desdén, me trataraís con desvío, ¿no murmurarían los fieles? ¿Por qué sólo Jesucristo no ha de merecer atención ninguna, por parte de los sacerdotes? El pueblo, viendo que las cosas del culto divino son miradas con descuido por nosotros los eclesiásticos padece escándalo, siente que se le apaga la fe y se le amortigua el fervor. ¡Lo mejor, lo más precioso, debe emplearse en todo lo que se relaciona inmediatamente con el culto de la Divina Eucaristía: oro, plata, seda, lino, piedras preciosas!..... Si en la tierra tuviéramos los mortales algo más precioso que la plata y el oro y la seda y los diamantes, eso deberíamos emplear en el culto de la Eucaristía. ¿Tendrá la tierra algo que sea digno de Jesucristo?.....

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

¿Qué os diré, sacerdotes míos, acerca de la reverencia, de la humildad, de la devoción con que deseo que tratéis a Jesucristo en el Sacramento? ¡Cómo quisiera que llevarais al altar las disposiciones con que se han acercado los santos! ¿Quién tuviera, para con la adorable Eucaristía, la reverencia, la suma, la profunda reverencia, que la Virgen Inmaculada tuvo en el trato con el Niño-Dios recién nacido?

Cuando os pongáis delante del Sacramento, vigilad sobre vosotros mismos y estad en guardia para prevenir el más insignificante de vuestros movimientos: los ojos bajos, el semblante modesto, los pasos graves, el andar compuesto: las inclinaciones profundas, con la frente en el polvo y las rodillas en la tierra.

Las incensaciones, pausadas, y de modo que se note cuán penetrados estáis en ese momento de la majestad de Dios. Cuando cantéis la oración, en vuestra voz se ha de advertir que entendéis lo que estáis cantando, y que vuestra alma no se ha quedado indiferente a la suavidad de la unción sobrenatural de las oraciones, antífonas e himnos del oficio litúrgico del Santísimo Sacramento. En todo, os ruego que deis a conocer vuestra fe.

A fin de que en el culto que tributamos al Santísimo Sacramento se guarden escrupulosamente todas las prescripciones de los sagrados Ritos, he mandado imprimir el informe del Señor Dr. Don Francisco Paredes Icaza, Maestro de Ceremonias de esta Santa Iglesia Catedral, acerca de la manera cómo se ha de hacer la exposición del Santísimo Sacramento, y os encargo que leáis y pongáis en práctica todo cuanto en el expresado informe se advierte.

Respecto de las exposiciones del Santísimo Sacramento, he juzgado determinar lo siguiente.

Los jueves, por la tarde, en las parroquias donde hubiere copiosa población se hará la exposición privada, es decir la menos solemne, con el copón, y se cantará el Trisagio del Sagrado Corazón de Jesús.

Todos los domingos, en todas las parroquias, por la tarde, se hará la exposición pública o solemne con la custodia u ostensorio, y se cantará el Trisagio de la Santísima Trinidad.

Tanto el jueves como el domingo, la distribución religiosa se practicará rezando una parte del Rosario con las Letanías lauretanas de la Santísima Virgen, y leyendo en algún libro devoto una lección espiritual, sobre la cual se meditará

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

unos quince minutos durante la exposición del Santísimo Sacramento.

En vez de la estación mayor, se rezará siempre, en castellano, antes de la reserva la letanía del Santísimo Nombre de Jesús.

Muy conveniente sería que los domingos, en vez de la lección espiritual, hubiera sermón o plática.

Los jueves por la mañana se cantará una Misa al Santísimo Sacramento en todas las parroquias, donde se hallare establecida tan santa costumbre.

Asimismo, en las parroquias donde fuere posible celebrar el Jubileo de las Cuarenta Horas, deseo que se celebre, y exhorto y ruego que se practique con la mayor devoción posible.

Para la exposición y Jubileo en cualquiera otro día de los enumerados aquí, advierto que se pida primero licencia por escrito. No se haga ninguna exposición, sin previa licencia.

Para la fiesta y procesión del Corpus daré oportunamente un reglamento.

Los jueves y los domingos habéis de concluír la exposición dando al pueblo la bendición con el Santísimo Sacramento.

Venerables Párrocos, bendecid a los fieles con el Santísimo Sacramento; os lo mando y os lo ruego encarecidamente, pues tengo tanta fe en estas bendiciones, que de ellas me prometo una lluvia copiosa de gracias espirituales para mi pobre diócesis, y espero no sólo gracias sobrenaturales sino beneficios temporales. Bendecid al pueblo con el Santísimo Sacramento: alzad en alto la Hostia Santa, alzadla, Venerables Sacerdotes; del Cuerpo virginal de Jesucristo irradiarán influencias santificadoras sobre los fieles. dad la bendición con el Santísimo Sacramento, dadla al pueblo, que el Señor redimió con su sangre.

Ibarra, 15 de Enero de 1898.

✠ Federico,
OBISPO DE IBARRA.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

CARTA A SU VICARIO GENERAL

SOBRE EL DEBER DEL CLERO Y LOS CATÓLICOS EN LA EMERGENCIA DE UNA INVASIÓN COLOMBIANA (1)

Sr. Dr. D. Alejandro Pasquel, Canónigo Doctoral y Vicario General de la Diócesis de Ibarra.

Presente.

Señor Vicario General:

Antes de ausentarme de esta ciudad, quiero recomendar a US., una vez más, la regla de conducta que he trazado a nuestro Clero en las presentes circunstancias.

Nuestros sacerdotes se han de mantener muy por encima de todo partido político, no se han de enrolar en ninguno, sea el que fuere, ni han de hacer jamás los intereses de la Religión solidarios de los de un partido político, llámese éste como se llamare. Cooperar, de un modo o de otro, a la invasión colombiana, sería un crimen de leśa Patria; *y nosotros los eclesiásticos no debemos nunca sacrificar la Patria, para salvar la Religión:* el patriotismo es virtud cristiana y, por lo mismo, muy propia de sacerdotes. La invasión colombiana no contribuirá de ningún modo al bien de la Religión: y, *aunque contribuyera, no nos sería lícito cooperar a ella, pues no se han de hacer males para que vengan bienes;* y ya he dicho que la cooperación a la invasión colombiana es un crimen de lesa Patria. Deploro la guerra civil de Colombia, y condeno todo cuanto contribuya a quebrantar la estricta neutralidad que se debe guardar entre el Ecuador y Colombia.

Nuestros sacerdotes han de trabajar por la paz; y yo, como Prelado, les impongo el deber de trabajar porque la tranquilidad pública no se perturbe: amemos la paz y procuremos que reine la paz. La guerra es un flagelo divino, y la Iglesia nos manda considerarlo como tal.

Bien preveo que, por este mi modo de pensar, he de ser calificado de hereje, de impío, de apóstata; y espero que de

(1) El título es nuestro, porque este famoso documento no llevó otro que el de *Carta*: lo reproducimos conforme se transcribió en el *Boletín Eclesiástico* [año de 1900, n.] *N. E.*

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

esta carta se armarán como de una prueba irrefragable los que me condenan como liberal y enemigo de la causa de Dios; pero no mudaré nunca de parecer.

En mi Diócesis soy yo tan Obispo, como lo es cualquiera otro Obispo católico en la suya; y no son mis fieles los que me han de dirigir a mí, sino yo soy quien les ha de aconsejar y dirigir a ellos. Si les parece que estoy errado, acudan al Papa, denuncien mi conducta y acúsenme: la Santa Sede fallará. En todo lo que atañe a los intereses de la Religión yo soy el director y el maestro para mis diocesanos: yo condeno las revoluciones y tengo a la guerra civil como el mayor de los males sociales. *Hasta ahora he sobrellevado con paciencia, en el más profundo silencio, las calumnias, los ultrajes de los que no acertan a encontrar más arbitrio que la revolución y la guerra civil, para defender, como ellos dicen, la Religión:* ahora protesto contra mis calumniadores, y exijo de mis sacerdotes la obediencia y el sometimiento a la dirección de su Prelado.

Dios Nuestro Señor guarde a US.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra.

Ibarra, 31 de mayo de 1900.

SEGUNDA CARTA A SU VICARIO GENERAL

SOBRE EL MISMO OBJETO

Rvmo. Sr. Dr. D. Alejandro Pasquel, Canónigo Doctoral y Vicario General de la Diócesis de Ibarra.

Ibarra.

Rvmo. Señor:

Me consta, de una manera evidente, que en nuestra Diócesis circulan con profusión ejemplares de las hojas sueltas y de los folletos que se han escrito y publicado contra mí en Quito, en Riobamba, en Piura y en Pasto, con motivo de la Carta dirigida a US. recordándole, antes de ausentarme de esa ciudad, la norma de conducta que yo había trazado a mis sacerdotes en las presentes circunstancias, y encargándole que la hiciera observar puntualmente. Bien previstas tenía yo las contradicciones, y con ánimo sereno esperaba los ataques; no obstante, como las expresadas publicaciones pudieran causar daño a los fieles induciéndoles en error, le es-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

cribo a US. la presente, y le doy facultad para que la publique por la prensa, si juzgare que así conviene para el bien espiritual de nuestros diocesanos.

El Excmo. y Rvmo. Señor Doctor D. Pedro Gaspari, Delegado Apostólico y Enviado Extraordinario de Su Santidad, me escribió de Lima, con fecha del 27 del mes de Junio próximo pasado, diciéndome que, por su parte, aprobaba la regla de conducta que yo había trazado a mis sacerdotes: *apruebo*, me dice, *la prohibición de toda cooperación a la invasión colombiana y a todo movimiento revolucionario.*— Aunque yo no le remití mi Carta, el Excmo. y Rvmo. Señor Delegado asegura que la ha leído, publicada en los periódicos de Guayaquil.

No era inesperada para mí la resolución del Excmo. y Rvmo. Señor Delegado Apostólico; pues, por comunicaciones anteriores que reposan en el archivo de esa Curia eclesiástica, conocía muy bien la manera de pensar de Su Excelencia Reverendísima en punto a la conducta que debía guardar el Clero en las circunstancias actuales: US. tiene también conocimiento de esas comunicaciones, porque se las he mostrado a US. y US. las ha leído. Le consta a US. que el Excmo. Señor Delegado, en una de esas cartas dirigidas a mí, hablaba de la necesidad de que nuestro Clero trabajara por la conservación de la paz y de la tranquilidad pública en nuestro país.

Juntamente con ésta le remito, en su original, otro documento, cuya lectura le pondrá de manifiesto la mente del Padre Santo y su anhelo porque en el Ecuador nosotros los eclesiásticos seamos ejemplar de respeto a la autoridad y defensores de la paz.

Ya sabe también US. con cuánta energía reprobó Su Santidad la revolución del diez de Abril de 1895, y no ignora las indicaciones que, por orden de Su Santidad, me fueron hechas en Roma el año de 1884, cuando estuve en la Ciudad Eterna: me precio de aceptar como preceptos formales hasta las meras indicaciones hechas por el Vicario de Cristo. Muchas veces me lo han oído repetir US. y otros eclesiásticos.

No han menester de largas disertaciones teológicas para convencerse nuestros sacerdotes, de que la revolución es ilícita a los católicos, pues les basta recordar lo que todos han leído y estudiado en el P. Gury, cuyo *Compendio de Teología Moral* les ha servido de texto para sus cursos escolares



Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

y para sus exámenes. Explicando el P. Gury el Cuarto Precepto del Decálogo propone la cuestión siguiente: *An liceat aliquando non obedire auctoritati temporali, et an liceat aliquando rebellare?* El segundo extremo de esta cuestión lo resuelve diciendo terminantemente: *Nunquam omnino licitum est rebellare.* (1)

Inculquemos, pues, a los fieles el respeto a la autoridad, enseñémosles que el único caso en que es lícito y obligatorio desobedecer a las autoridades constituidas, es cuando éstas mandan algo contrario a la ley divina o a los preceptos de la Iglesia, y condenemos la revolución y la guerra civil. No cesen los Párrocos de advertir a los fieles, que la cooperación a la invasión colombiana es un crimen reprobado por la sana moral cristiana. Amemos la paz, prediquemos la paz y, si fuere necesario, sacrifiquémonos generosamente por la conservación de la paz.

Dios sabe cuán vivamente deseo que exclusivamente las máximas evangélicas reinen y dominen en la sociedad, y que todos, gobernantes y gobernados, hagamos de ellas la regla invariable de nuestra conducta, así en la vida privada como en la vida pública.

Las revoluciones son desastrosas en todo sentido, y las guerras civiles arruinan la moral de los pueblos: basta, pues, la sana razón para convencernos de que es preferible un gobierno establecido, sea el que fuere, a la más lisonjera de las revoluciones.

Trabajar por la paz es, como decía Su Santidad León décimo tercio en la carta que dirigió a la Reina de los Países Bajos, el 29 de Mayo del año próximo pasado, *servir a la causa sagrada de la civilización cristiana.*

Dios Nuestro Señor guarde a US.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra.

Quito, 31 de Julio de 1900.

---

(1) Edición de Roma, con notas de Ballerini, año de 1877. Imprenta la Propaganda. Tomo primero, página 368.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

TERCERA INSTRUCCION AL CLERO

SOBRE SU ACTITUD RESPECTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS (1).

I

Dos instrucciones particulares os hemos dirigido a vosotros de un modo especial, Venerables Sacerdotes: en la primera os dimos reglas para el acertado desempeño del ministerio de la predicación; en la segunda os inculcamos el esmero y la reverencia, con que habíais de celebrar en vuestras parroquias la exposición solemne del Santísimo Sacramento: ahora, en esta tercera instrucción, vamos a hablaros acerca de la regla de conducta que habéis de guardar en los asuntos políticos de nuestro país.

Esta regla de conducta ya todos la conocéis; y no solamente la conocéis, sino que la practicáis, dando ejemplo de obediencia y de acatamiento a las disposiciones de vuestro Prelado.

Siempre os he hecho distinguir con cuidado la *Política*, de los *partidos políticos* y, sobre todo, del *personalismo*; y no hay uno solo de vosotros que no tenga acerca de esto ideas muy claras y muy exactas: así, ninguno de vosotros confunde la Política con los partidos políticos, ni menos con el personalismo. Todos sabéis muy bien que, para nosotros, los eclesiásticos, no puede haber más que una sola política buena, y ésa es la que está en conformidad con las doctrinas del Evangelio, según las ha enseñado e interpretado la Santa Sede.

(1) El folleto original lleva en la anteportada este título: *Cuestiones Palpitantes.—Número primero.—De la actitud del Clero respecto de los partidos políticos.* En la portada se lee: *Tercera Instrucción que el Ilmo. y Rvmo. Señor Dr. Don Federico González Suárez, Obispo de Ibarra, dirige a los sacerdotes de su Diócesis.* (N. E.)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Siguiendo las enseñanzas de la misma Santa Sede, sostenéis decididamente que nunca se ha de hacer la causa de la Iglesia católica solidaria de los intereses temporales de ningún partido político, sea éste el que fuere y llámese como se llamare.

Todos vosotros deseáis vivamente que en el Ecuador, tan agitado siempre por trastornos políticos y revoluciones sangrientas, la Iglesia católica se mantenga incólume, y sea siquiera Ella la única institución que se conserve en pie, cuando todo en torno suyo caiga al suelo y se convierta en ruinas; y, para esto, obrando con suma discreción, no os habéis enrolado hasta ahora, y espero que no os enrolaréis nunca en ningún partido político.

Dentro de los límites de la misma doctrina católica es muy posible que existan en una República partidos políticos diversos; y así los hombres de un bando político no han de condenar a los de otro bando político, teniéndolos como enemigos del Catolicismo, solamente porque para el desempeño de los cargos públicos prefieran a unos ciudadanos en vez de otros. El sacerdote, levantándose sobre todo partido político, ha de exhortar a todos a la caridad, dando ejemplo de ella a todos: el sacerdote, conservándose muy por encima de todo partido político, ha de predicar a todos, sin excepción, la verdad católica: el sacerdote ha de ser guía de los extraviados, para conducirlos al camino recto: el sacerdote a los que tuvieren la felicidad de marchar por el sendero derecho ha de procurar inspirarles sentimientos de caridad para con los que yerran: deber del sacerdote es extinguir el odio y encender en todos los corazones el amor fraterno.—Nuestros vestidos deben estar siempre oliendo a incienso y no a sangre, Venerables Sacerdotes: olor de incienso es fragancia de caridad; hasta el soldado, aunque sea impío, se horroriza de llevar su uniforme manchado en sangre; y la espada nunca brilla mejor, que cuando está limpia de sangre. Nosotros los sacerdotes trascendamos a incienso: ¡fragancia de incienso es fragancia del santuario!

No debe, pues, el sacerdote católico enrolarse en partidos políticos, sean éstos los que fueren y llámense como se llamaren: comete una falta muy trascendental el sacerdote católico, cuando hace la causa sagrada de la Iglesia en la República necesariamente solidaria de los intereses temporales de un partido político: esta falta será mucho más grave, si, por una aberración funesta, llegare el sacerdote al extremo

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

de sostener que la causa de la Iglesia, causa santísima, depende indispensablemente del éxito feliz de una revolución contra los gobiernos constituidos.—Tan nuevas han parecido en el Ecuador estas doctrinas, que muchísimos se han escandalizado de ellas, y no han vacilado en condenarlas inexorablemente como heterodojas: para muchísimas personas, que hacen gran alarde de celo por la defensa de los intereses católicos en el Ecuador, yo, el Obispo de Ibarra, y vosotros, los sacerdotes de la Diócesis de Ibarra, que nos hemos impuesto como un deber ineludible de nuestro estado mantenernos muy por encima de todos los partidos políticos, y no hacer a la Iglesia solidaria de ningún partido político, somos impíos y hasta blasfemos, y se nos ha denunciado a los fieles, en són de lástima, como víctimas estúpidas de las Sociedades Secretas y Logias francmasónicas.

Sin embargo, Venerables Sacerdotes, bien sabéis todos vosotros, que la regla de conducta que yo os he trazado no es nueva ni inventada por mí: es máxima muy acatada y puesta en práctica por los Obispos y por los Sacerdotes de Francia.—En el mes de Septiembre de 1849, (es decir ya hace medio siglo), se congregaron en París, para celebrar Concilio provincial, los Obispos de la Provincia eclesiástica parisiense, presididos por Monseñor Sibour, Prelado tan docto como piadoso.

¿Cuál fué la principal ocupación de los Padres del Concilio? ¿Qué asunto llamó más la atención de los Prelados? —El asunto, en cuyo estudio se ocuparon de preferencia los Obispos del Concilio de París, fué la regla de conducta que habían de trazar al Clero en los asuntos políticos; y, después de serias y maduras reflexiones, expidieron un decreto, por el cual prescribieron a los sacerdotes que no se enrolasen nunca en partidos políticos, porque, según lo había inculcado expresamente la Santa Sede, la causa de la Iglesia no debía ser solidaria de los intereses de ningún partido.

Transcribiré aquí el Decreto del Concilio Provincial de París: dice así:

DECRETO

SOBRE LA CONDUCTA QUE DEBE GUARDAR EL CLERO EN LOS ASUNTOS POLÍTICOS

«Todo el mundo sabe cuánto importa para la salvación de las almas, que los eclesiásticos estén siempre extremadamente atentos

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

a observar, en los asuntos políticos, una conducta que corresponda a su carácter sacerdotal y al fin de su ministerio. El espíritu que dirige a la Iglesia en medio de los cambios tan frecuentes en las cosas humanas, claramente está indicado en la constitución *Sollicitudo Ecclesiarum*, expedida por el Papa Gregorio décimo sexto, de feliz recordación, el 5 de Agosto de 1831: en ella, el Sumo Pontífice afirma terminantemente que, en medio de las revoluciones de los imperios y de las naciones, la Sede Apostólica no se deja arrebatar por el espíritu de partido; antes, buscando únicamente lo que dice relación con Jesucristo, no tiene delante de los ojos como fin único de sus designios, sino lo que más fácilmente pueda conducir a los pueblos a la felicidad temporal y a la eterna, sin que nunca, por ninguna consideración humana, abandone la causa de la Iglesia.

Guiados por este mismo espíritu, y caminando por las huellas de la Iglesia, Nos exhortamos vivamente a todos los sacerdotes y principalmente a los que desempeñan las funciones del santo ministerio, que SE MANTENGAN SABIAMENTE ALEJADOS DE LOS DIVERSOS PARTIDOS, y que por las revoluciones políticas no se dejen nunca distraer del cuidado de las almas.

Somos dispensadores de los misterios de Dios, guardémonos, pues, de enredarnos en los negocios del siglo, para no atraer sobre nosotros censuras ni suscitar obstáculos a nuestro divino ministerio. *Ninguno de nosotros ha de mezclar nunca nada de política en la predicación de la palabra divina.* Admitamos, sin distinción, a la participación de los Sacramentos a todos los que se presentaren, sean cuales fueren sus opiniones políticas, con tal que no sean opuestas a las doctrinas de la Iglesia católica y tengan deseo y voluntad de vivir bien. El sacerdote, hombre de Dios, ha de saber que él se debe a todos; y, como un padre para con sus hijos, ha de mostrarse a todos lleno de bondad y de dulzura. Por lo demás, en los casos difíciles que se puedan presentar, los sacerdotes y principalmente los que tienen cura de almas, pidan a su Obispo la regla de conducta que han de observar o cumplan la que el Obispo les hubiere trazado ya».

Hace, pues, medio siglo a que el Clero de Francia, en su conducta respecto de asuntos políticos, guarda una regla de prudencia, muy digna de ser imitada.

Los Obispos de Francia, reunidos en Concilio provincial en París, la ciudad más culta del mundo, ¿no sabrían lo que hacían, al imponer al Clero francés la regla de conducta que acabo de transcribir? Nosotros, acá, en este lejano rincón de los Andes americanos, ¿conoceremos mejor que los Prelados de Francia las necesidades de la Iglesia y la manera de remediarlas? ¿Les negaremos celo? ¿Los ten-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

dremos como ignorantes? ¿Seremos, acaso, tan presuntuosos que nos creamos con derecho para condenarlos?

Las disposiciones del Concilio de París fueron examinadas en Roma por la Sagrada Congregación, intérprete del Concilio de Trento, y merecieron la aprobación de Pío nono. La Sagrada Congregación ¿se equivocaría, acaso?..... El Papa ¿no pararía mientes en lo que aprobaba? Nosotros, desde aquí, a los cincuenta años, ¿habremos sido los descubridores del engaño?..... Estas son cosas no sólo absurdas, sino hasta ridículas.

Monseñor de Sibour, para publicar el Decreto del Concilio, dirigió al Clero de su diócesis una Pastoral, de la que copiaré ahora solamente algunos párrafos, por no ser posible reproducirla íntegra. Oigamos discurrir a Monseñor de Sibour acerca de la conducta que debe guardar el Clero en los asuntos políticos.

«La Iglesia de Jesucristo, *dice*, no ha sido establecida en favor «de este o de aquel gobierno. ¿Dígnasenos si no a cuál de los gobier- «nos, con exclusión de todos los demás, ha sido unida o como in- «feudada la Iglesia por su Divino Fundador?

«La Iglesia respeta a todos los gobiernos, que encuentra esta- «blecidos, aun a aquellos que han surgido de las revoluciones, «sin exigirles cuenta ni de su origen ni de su derecho con tal que «ellos cumplan su deber; y deber de todo gobierno es establecer «o conservar el orden, hacer ejecutar lo justo en los pueblos y cui- «dar de que reine en ellos la paz..... En el cumplimiento de esta «primera condición de la existencia de los Poderes humanos, se «fundan el respeto y la obediencia que les son debidos.

«Ahora bien, la Iglesia se personifica en el sacerdote. Nosotros, «ministros de Dios, no debemos tener acepción de personas en el «ejercicio de nuestras funciones sagradas, y hemos de manifestar- «nos consagrados de un modo igual a todos nuestros semejantes, «siempre dispuestos a sacrificar hasta nuestra propia vida por cada «uno de ellos, sin distinción de opiniones ni de partidos políticos, «haciéndonos todo para todos, como lo quiere el gran Apóstol, a «fin de ganarles a todos para Jesucristo, si fuere posible».

Ya veis, Venerables Sacerdotes, que mi doctrina no ha sido sino una repetición incesante de estas tan evangélicas enseñanzas: continuaré transcribiendo otro de los mas importantes párrafos de la Pastoral.

«Mas, para esto, amadísimos cooperadores nuestros, es necesa- «riamente preciso que, en nuestra conducta para con los fieles, nos- «otros nos mantengamos extraños a sus opiniones políticas y a sus

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

«partidos políticos, sean cuales fuesen nuestras convicciones y nues-
«tras simpatías. El sacerdote que, en su vida social, en sus relaciones
«oficiales y cuotidianas con el mundo, se mezclara en las contiendas
«apasionadas de la política; sobre todo, el sacerdote, que en el cumpli-
«miento de los deberes de su santo ministerio, y particularmente en la
«predicación de la palabra divina, olvidándose del respeto debido a la
«cátedra sagrada, la transformara en una especie de tribuna, o se
«permitiera en ella solamente alusiones más o menos directas a los
«negocios políticos o a los que toman parte en ellos, ese sacerdote,
«de luego a luego, habría comprometido su carácter de sacerdote,
«y, con su carácter de sacerdote, los intereses augustos de la reli-
«gión; ese sacerdote, condenando por sí mismo a esterilidad su fe
«y su celo, haría de antemano infructuosas todas las labores de su
«ministerio, a lo menos para con aquellos, cuyos sentimientos hu-
«biese herido con sus demostraciones de espíritu de partido, demos-
«traciones todavía más culpables que intempestivas, demostracio-
«nes verdaderamente criminales así a los ojos de Dios como a los
«ojos de los hombres».

Os ruego, Venerables Sacerdotes, que os detengáis un momento y reflexionéis sobre estas palabras. ¡Qué dignas de ponderación!..... Parecen adrede escritas para el Ecuador y no para Francia.

Sigamos; lo que voy a transcribir no podía ser más oportuno, ni más filosófico, ni más atinado.

«¿Tendremos necesidad de insistir en lo que acabamos de decir?
«Mas, vosotros lo sabéis muy bien, queridísimos cooperadores nues-
«tros, nada hay tan exclusivo ni aun tan tiránico como la opinión
«en materia de política. Muy a menudo los hombres sacrifican su
«fortuna, su tranquilidad, su reposo, su paz, y hasta el bienestar
«de su familia, antes que su opinión política. En la opinión polí-
«tica y en el espíritu de partido, que ella engendra, hay algo que
«fascina, que ofusca, que ciega; hay algo, que domina, que subyuga,
«que tiraniza. De muy buena gana perdonamos a otros que ten-
«gan una religión opuesta a la que nosotros profesamos, que sigan
«una moral más suave o más severa que la nuestra, que abracen un
«sistema de filosofía contrario al nuestro; pero no consentimos fá-
«cilmente que sostengan o defiendan otro partido político. Ahora
«se tolera todo, aun lo que es menos tolerable; solamente no se
«tolera lo que es más necesario tolerar, a saber: la diversidad o la
«oposición de sentimientos en una cosa, tan oscura y tan variable
«como la política, en la cual las pasiones y los intereses desempeñan
«un tan gran papel.

«Lo que, por desgracia, es muy cierto (pues lo estamos viendo
«con nuestros propios ojos), es que la adhesión obstinada a un
«partido político divide la sociedad en diversos campos enemigos,

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

«siempre en armas, siempre prontos a llegar a las manos: una ex-«periencia fatal atestigua, que del choque violento y repetido sin «cesar, de las opiniones contrarias brota un fuego ardiente, que «inflama las pasiones, excita las masas populares y arma unos «contra otros a los hijos de una misma Patria común: y este fuego «¡ay! ¿quién de nosotros lo ha olvidado? ha causado en Francia los «males de la guerra civil, con la cual nosotros muchas veces hemos «espantado al mundo».

Preguntaré yo ahora: lo que en 1850 decía el Metropolitano de París, hablando de la gran Nación Francesa, ¿no parece escrito para describrir, de propósito, el estado actual de la República del Ecuador? ¿Qué decía el insigne Arzobispo Sibour respecto de la conducta del Clero para con los diversos partidos políticos? Oigámosle: continúa discurriendo así:

«Ahora, pues: si la política es la que en nuestros días divide más «a los hombres, si la política los pone en condición de considerar co-«mo enemigos a todos los que disienten o se apartan de ellos en «esta materia, ¿cómo estimarán a los sacerdotes, cuando los vean «enrolados entre sus adversarios? ¿Cómo los podrán amar? ¿Cómo «podrán tener confianza en ellos? Y ¿qué bien harán estos sacer-«dotes? ¿En qué vendrá a parar su ministerio, sin la confianza, sin «la estimación, sin el afecto de los fieles? Luego, comprendámoslo «bien, amadísimos cooperadores nuestros; nosotros faltaríamos a «todo cuanto la prudencia y el buen éxito de nuestro ministerio «exigen de nosotros, y seríamos infieles a Dios, a la Iglesia y a «nuestra misión de paz, si tomáramos parte en las luchas de la «política humana (1).»

Estas palabras son muy dignas de ser meditadas: el sacerdote enrolado en un partido político causa daños irreparables a la Iglesia de Dios. Si nosotros los sacerdotes amamos de veras a la Iglesia, conservémonos muy alejados de todos los partidos políticos, y no descendamos nunca a la arena ensangrentada donde luchan los bandos políticos, que hoy dividen el Ecuador. Bien se habrá advertido ya, que

(1) Tanto el Decreto del Concilio Provincial de París como la extensa y admirable Pastoral de Monseñor Sibour pueden verse en la revista francesa titulada *L'enseignement catholique*.—Primer año.—París.—1851.—Los párrafos transcritos en esta Instrucción los he traducido del francés al castellano.—Los franceses suelen distinguir entre el Mandamiento y la Pastoral: ésta va dirigida a todos los fieles, aquél solamente a los eclsiásticos. El de Monseñor de Sibour es propiamente un Mandamiento.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

el Concilio de París habla solamente de partidos políticos, y no dice una palabra siquiera acerca de la actitud del Clero en las revoluciones y en las guerras civiles: ¿cómo se explicará el silencio del Concilio sobre un punto de tanta importancia? Para nosotros es muy fácil la explicación de ese silencio: los Padres del Concilio de París no imaginaron siquiera que fuese posible que un sacerdote tomara parte en revoluciones ni menos en guerras civiles: eso lo tuvieron como moralmente imposible, y así guardaron silencio, juzgando que era innecesario tratar de ese punto.

La política, como sistema de moral aplicado al gobierno de los pueblos, es una cosa: el partido político otra; la revolución, otra muy distinta, y la guerra civil, casi siempre un crimen.

Voy a reproducir aquí las palabras con que los Prelados franceses exhortaban a su Clero a mantenerse firme en la observancia de la disciplina establecida por el Concilio de París.

«Sed, LES DECÍAN (EN UNA CIRCULAR PASADA A TODOS LOS PÁRROCOS) «ahora más que nunca hombres de caridad, no os mezcléis en cosa «ninguna que pueda irritar los ánimos o dividirlos: no os hagáis «instrumentos de nadie: no os olvidéis que, mañana, seréis pas«tores tanto de los vencedores como de los vencidos: no os olvidéis «tampoco de que tenéis una patria, a la cual debéis amar con toda «vuestra alma, y a la cual debéis servir según vuestra conciencia: «tened presente, que hay circunstancias, serias y solemnes, en las «cuales se comete una culpa descuidando los deberes civiles. No; «no consintáis que se siga repitiendo que la religión sofoca el pa«triotismo: que el sacerdocio hace a los eclesiásticos indiferentes «para con los intereses de la Patria, y que el Clero mira con indife«rencia el porvenir de la Nación. No seáis hombres de ningún par«tido; sed hombres de vuestra conciencia. La Iglesia ha permitido «siempre vender hasta los vasos sagrados, para contribuir con el «precio de ellos a aliviar y a libertar a los hombres. Caridad, dig«nidad: he ahí los deberes del Clero en el ejercicio de sus derechos «de ciudadano [1].»

Me complazco en citar la autoridad de Prelados franceses, porque Francia es, sin disputa, una gran nación: Francia es, acaso, la nación más culta y más ilustrada de Euro-

(1) Estas palabras están traducidas directamente del italiano: las cita Del-Vecchio en sus anotaciones a la Teología Moral de Scavini. [Libro primero.—Tratado tercero.—Anotación (R). En el volumen primero de la edición de Milán.—Año de 1882.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

pa; y su Clero, digno de ser tomado como modelo del Clero católico en países incipientes como el nuestro, pues los ejemplos los hemos de tomar de los que son mejores que nosotros y más adelantados en civilización. Francia es ahora, además, una nación republicana, y su Gobierno se ha manifestado, sin rebozo, hostil a las instituciones católicas: los Obispos franceses ¿no conocerán en qué consiste el liberalismo? Y ¿dónde nació el liberalismo sino en Francia? ¿En cuyos escritos se aprende a defender el Catolicismo con vigor, con tino, con firmeza, sino en los escritos de los insignes Prelados de la civilizada Francia?.....

En Francia hay partidos políticos de índole religiosa muy diversa; ¿con cuál de esos partidos se ha identificado el Clero francés? ¿De los intereses políticos de cuál de esos partidos ha hecho solidaria la causa de la Iglesia?—A estas preguntas no seré yo quien responda, sino uno de los más ilustres Obispos de Francia, Monseñor Freppel, tan benemérito de la causa católica en estos últimos tiempos.

En la alocución, que el Obispo de Angers dirigió al Clero de su diócesis, el día primero de Enero de 1884, se expresó de esta manera:

«No es por demás repetirlo ahora, porque lo que yo repito ahora es la pura verdad; no hay en el mundo un Clero consagrado «más exclusivamente al cumplimiento de los deberes de su ministerio, que el Clero de Francia. Nuestros sacerdotes, en el ejercicio «de su ministerio, no solamente se prohiben a sí mismos toda discusión sobre política, sino que, aun fuera de las funciones de «su ministerio, guardan a todos las consideraciones que a todos son «debidas, sea cualquiera el partido a que pertenezcan, y practican «para con todos los deberes de la justicia y de la caridad. Yo no «temo que nadie me desmienta, si aseguro que el Clero angevino en «particular se ha distinguido siempre por su sabiduría y por su «moderación.

«Mas, no por esto pretendemos nosotros abdicar, indudablemente, ninguno de nuestros derechos. La educación de la juventud es «una cuestión, de la cual no podemos desinteresarnos; y, cuando «en alguna parte la fe de los niños corre un peligro serio, nosotros «tenemos el deber de levantar la voz, para protestar bien alto. «Así sucede con muchas otras cuestiones del mismo género. Mas, «entre estos reclamos, necesarios y legítimos, y la rebelión, de que «se nos acusa, contra el orden de cosas establecido actualmente en Francia, hay una distancia, que el Clero ni siquiera «se ha imaginado traspasar jamás. Esas acusaciones de rebelión, lanzadas contra el Clero, (que se me permita la expresión), no son

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

«sino fantasmas, que surgen de cerebros desorganizados, porque «la verdad es que, en nuestros corazones, dos afectos dominan a «todos los demás: el sentimiento religioso y el sentimiento patrió- «tico. Nosotros, los sacerdotes, confundimos a la Iglesia y a la «Francia en un solo y mismo amor, y nunca sacrificaremos los in- «tereses de la una y de la otra ni a miras personales ni a conside- «ración ninguna de partido. Porque, sin ser indiferentes ni mucho «menos a un orden de cosas, en que el hecho prevalece sobre el de- «recho, nosotros los sacerdotes, no somos hombres de partido, «sino hombres de doctrina y de principios. Tal es la herencia de «fidelidad y de honor, que nos han legado nuestros predecesores, «al través de quince siglos de historia: guardando esta actitud, «elevada y firme, serena y resuelta, es como obligaremos a que hasta «nuestros mismos adversarios nos hagan justicia; y, si no alcan- «zamos nada, habremos hecho siquiera de parte nuestra todo cuan- «to nos era posible, para impedir la separación de esas dos tan «grandes cosas, que se llaman *Religión y Patria*» (1).

¡Qué programa tan hermoso de conducta no encierran estas palabras del por mil títulos benemérito Obispo de Angers!..... Felices las naciones, donde los Obispos pueden hablar como Monseñor Freppel, sin temor de ser desmentidos!..... Nosotros también, a nuestro modo, hemos procurado defender los derechos de la Iglesia, conservándonos fieles al orden establecido actualmente en el Ecuador, sin desconocer por eso los defectos de que ese orden adolece. Preferimos, decía Luis Veuillot, manifestarnos respetuosos para con el Poder, antes que mudos para con la Revolución.

La revolución (húgala quien la hiciere), conviene que nos encuentre a nosotros, los sacerdotes, en nuestro puesto, en nuestro propio puesto, en el puesto que nos ha sido designado por los deberes que nos impone la santidad de nuestro estado; y ese puesto no se halla entre los partidos políticos, sino fuera de ellos, en una región muy superior, región de independencia, de calma y de serenidad. La revolución quisiera contar con nosotros, enrolarnos entre sus huestes y echarse a ese golfo de sangre ecuatoriana, que hinche la República de la una a la otra cordillera: las olas de ese golfo sangriento, formado por la guerra civil, bien pudiera suceder que llevaran, como a puerto de salvación, al solio presidencial a uno de los partidos contendientes; pero, para

(1) Obras de Monseñor Freppel, Obispo de Angers. (Tomo nono, que es el sexto de las obras pastorales y oratorias. París.—Año de 1886.) En francés.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

gloria de la Iglesia, no conviene que ella tenga parte ninguna en semejante triunfo.

«¡No permita Dios, decía otro célebre Prelado francés, el «Cardenal Pie, Obispo de Poitiers, no permita Dios que nosotros, «los sacerdotes, demos oídos a los reclamos desacertados de aque«llos, a quienes les parece que todo estaría salvado, si nosotros «consintiéramos en perdernos con ellos! ¿No han llegado hasta el «extremo de censurar como egoístas a los que, arribados a la playa «y teniendo en sus manos la última tabla de salvación, rehusan «arrojarla y echarse ellos también con ella en el abismo, que hace «ya un siglo, va sorbiéndose todo? Si les diéramos crédito, todo «el mal proviene de que a la revolución le faltan todavía cómplices. «Hay personas honradas, que se califican a sí mismas de modera«das, las cuales se manifiestan no sólo violentas, sino hasta enfu«recidas, cuando se toca este punto; como empíricos, para quienes «la ponzoña revolucionaria no es veneno mortífero, sino porque la «bebida no se ha apurado todavía hasta las heces.....» [1]

¡Pobre República ecuatoriana!..... Nosotros, sus hijos, no encontramos para curarla de sus males un remedio mejor que la revolución y la guerra civil..... ¡Que agote, pues, hasta las heces la bebida salvadora!.....

II

En cuanto a nosotros, Venerables Sacerdotes, consolémonos, reflexionando que nuestro modo de proceder en los asuntos políticos del Ecuador está conforme, no sólo con la conducta observada por el Clero y los Obispos de Francia, sino también con las disposiciones terminantes, que acaba de expedir el Concilio plenario de la América latina.—Los decretos disciplinares de este Concilio fueron ya promulgados por la Silla Apostólica, como consta de la Bula *Jesu Christi Ecclesiam*, expedida por Nuestro Santísimo Padre el Papa León décimo tercio, el primero de Enero de este presente año: el Concilio está, pues, publicado, y es ya ley

(1) Obras de Monseñor Pie, Obispo de Poitiers. [Tomo séptimo.—París—Año de 1879.—Instrucción Pastoral para la Cuaresma de 1872 sobre el odio a Dios, manifestado por el odio al sacerdote].—Los que aborrecen a los sacerdotes son, pues, los que procuran que nos mezclemos en las luchas políticas.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

canónica, cuya observancia obliga a todos los Prelados, a todos los eclesiásticos y a todos los fieles de la América latina.

Nosotros hemos condenado las revoluciones: el Concilio plenario de la América latina recuerda el origen divino de la autoridad civil, y amonesta a los fieles a obedecer *por conciencia* a los Gobiernos constituídos, exhortándoles con las tan conocidas palabras del Apóstol, en su Epístola a los Romanos: la licencia de las revoluciones pugna, dice el Concilio, con la razón. *Seditionum licentiam cum ratione pugnare.*

Nosotros hemos distinguido la Política de la Religión; el Concilio hace la misma distinción. Nosotros hemos sostenido que la Religión no se ha de hacer solidaria de ningún partido político: el Concilio manda lo mismo.

En los cánones relativos a los escritores católicos se encuentran estas textuales palabras.— Número 736.— En cuanto a la política, distingan ésta de la Religión: *In re politica, hanc a Religione distinguant;* y, por esto, no consideren como si hubiesen casi apostatado de la fe católica aquellos que pertenecieren a un partido político distinto: *atque idcirco eos, qui diversas politicas partes sequuntur, non habeant tanquam si a catholico nomine prope desciverint;* así, pues, no arrastren malamente los partidos políticos al augusto campo de la Religión: *atque ita factiones politicas in augustum Religionis campum perperam compellant.* (1)

Nosotros hemos enseñado que la política, como sistema de moral aplicado al gobierno de los pueblos, no puede prescindir de la Religión: una enseñanza idéntica encontramos en el Número 737 del Concilio.

Nosotros hemos prescrito a nuestro Clero que se mantenga alejado de partidos políticos: el Concilio prohibe al Clero hasta el tratar de asuntos meramente profanos o políticos.

---

(1) Acta et Decreta Concilii Plenarii Americae latinae.—(Roma, en la imprenta del Vaticano).—Los Padres del Concilio citan en apoyo de este canon tan trascendental la Encíclica *Cum multa* de León décimo tercio, expedida el 8 de Diciembre de 1882, a los Obispos de España.—Citaré aquí las palabras del Papa en la referida Encíclica: dicen así textualmente:— *Se ha de huir la equivocada opinión de los que mezclan y como identifican la Religión con algún partido político, hasta el punto de tener poco menos que por separados del catolicismo a los que pertenecen a otro partido. Esto, en verdad, es meter malamente los bandos en el augusto campo de la Religión, querer romper la concordia fraterna y abrir la puerta a una funesta multitud de inconvenientes.*

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Nosotros hemos prohibido a nuestros sacerdotes que se enrolen en partidos políticos: la misma prohibición hace el Concilio.

Nosotros hemos enseñado que la única intervención lícita para el Clero en asuntos políticos es la de quien aconseja, advirtiendo a los fieles que el acto de elegir es acto moral, sujeto a gravísimas responsabilidades para la conciencia: que esta clase de intervención de mero consejo puede ser en algún caso obligatoria para los Párrocos: que nunca se ha de tratar de asuntos políticos en la cátedra sagrada. Disposiciones idénticas han tenido a bien expedir los Padres del Concilio.

Un capítulo entero tiene el Concilio acerca de las cosas que son prohibidas a los Clérigos: ¿qué cosas son ésas?..... La codicia, la inmoralidad, la caza estrepitosa, el juego, la concurrencia a los teatros, la *ingerencia en partidos políticos:* he aquí el canon disciplinario relativo a este último punto.

«El Clero absténgase prudentemente de aquellas cuestiones relativas a asuntos meramente políticos o seculares, acerca de los cuales, dentro de los términos de la doctrina y de la ley cristiana, puede haber juicios diversos, y no se enrole en facciones civiles, a fin de que no se tenga por sospechoso su santo ministerio, ni parezca que falta a su deber la Religión santa, la cual debe conservarse muy superior a todas las cosas humanas y unir el corazón de todos los ciudadanos con el vínculo de la mutua caridad y benevolencia. Guárdense, pues, diligentemente los sacerdotes de tratar o de disputar en público de estos asuntos, así fuera de la Iglesia como mayormente dentro de ella. Esto, empero, no se ha de entender de modo que haya de observarse absoluto silencio acerca de la gravísima obligación, que pesa sobre los ciudadanos, de procurar, en conciencia, siempre y en todas partes, aun en los asuntos políticos, lo que, delante de Dios, redundare en mayor bien, así de la religión, como de la república y de la patria; sino, de modo que el sacerdote, declarando la obligación en general, no manifieste intento de favorecer a un partido más que a otro, a no ser que alguno fuese abiertamente adverso a la Religión (1)».

De aquí se deduce, sin violencia, cuán esmerada debe ser

(1) Título octavo. De la vida y honestidad de los clérigos.—[Capítulo quinto. De las cosas que son prohibidas para los clérigos. *De rebus Clericis prohibitis.* Número 656 y 657]. Tomo primero de las actas y decretos del Concilio.

BIBLIOTECA NACIONAL QUITO

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

la discreción de los sacerdotes cuando se vean en el caso de aconsejar a los fieles en punto a elecciones; pues sólo en ese caso admite el Concilio la licitud de la intervención del Clero en asuntos políticos. Entonces el Clero se ha de abstener de pronunciar nombre alguno propio en la cátedra sagrada; pero de este asunto volveré a tratar de propósito oportunamente en otra instrucción.

Según el mismo Concilio plenario americano, el Obispo es el único que tiene derecho para trazar al Clero y a sus diocesanos la regla de conducta, que han de guardar en todos los asuntos políticos, en que se hallare comprometida religiosamente la conciencia de los católicos: ya Su Santidad lo había enseñado terminantemente en su Encíclica *Sapientiae Christianae*, en la cual explica los deberes que la moral cristiana impone a los católicos, considerados como miembros de la sociedad civil, y los Padres del Concilio no han hecho sino inculcar esta verdad a los fieles, valiéndose hasta de las mismas palabras del Papa.—Yo, como Obispo legítimo de Ibarra, usando de los sagrados derechos que tengo por serlo, he trazado a mis sacerdotes la regla de conducta que han de guardar en los asuntos políticos. ¿Será lícito impugnar esa regla? ¿Será lícito combatirla? ¿Será lícito condenarla?—Todo lo que tienda a fomentar la rebelión contra mi autoridad espiriritual, no puede menos de calificarse de cismático; y será tanto más reprensible, según advierte el Concilio plenario americano, esta labor cismática, cuanto se hiciere con mayor disimulo, con más encubiertas seducciones y con más artificiosos rodeos.

Venerables Sacerdotes, yo soy vuestro Obispo legítimo y estoy en comunión con la Santa Sede: permaneced adheridos a mí sinceramente, como lo habéis estado hasta ahora: esas hojas sueltas y esas otras publicaciones, que con tanta profusión circulan en nuestra Diócesis, confío en la misericordia divina, que no os han de arrastrar al cisma. Sois buenos y os conservaréis obedientes.

No hay uno solo de vosotros, que no me haya oído recomendar con grande encarecimiento la obra de Teología Moral escrita por Scavini, y principalmente la edición de Milán, hecha en 1882, por las notas, ilustraciones y apéndices con que la ha enriquecido otro notable teólogo italiano, el Canónigo Del Vecchio.—En el apéndice primero, cuyo título es *Monita maximi momenti ad Clerum*. (Advertencias de gran

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

importancia para el Clero), se lee la siguiente, dirigida a los Párrocos:

«El Párroco ha de huir de las luchas políticas, si no quiere dividir los ánimos, pasar por hombre de partido y comprometer su «ministerio. Dentro de la Iglesia combata el pecado y enseñe la «religión; fuera de la Iglesia predique la caridad y guárdese de aspiraciones intempestivas; empero, donde quiera muéstrese reposado, prudente, hombre del Evangelio, superior a todos los partidos. Nuestro ministerio no ha menester de esas inútiles y peligrosas publicidades.

«La conciencia de eclesiástico y el decoro de su carácter le prohiben al Párroco atacar hostilmente al Gobierno del país en que vive; «por esto, sin aceptar principios y convicciones que no se fundan «en la justicia, tiene, no obstante, obligación de respetar al «Gobierno que rige en su país. El Párroco como pastor es, acaso, «el único ciudadano que tiene derecho de mantenerse neutral en «medio de la lucha de los partidos, porque, ante todo, el Párroco «es ciudadano del reino eterno, padre común de los vencidos y de «los vencedores; y de sus labios no han de salir sino palabras de «paz, de concordia, de fraternidad y de amor.

«El Párroco es ministro de una religión que sabe conservarse «bajo el cetro de los Césares, bajo el gorro de los republicanos y «bajo la bandera de los constitucionales; por esto, la política del «Párroco es la política del cielo, adonde ha de conducir las almas «de todos, sea cualquiera su partido: la política del Párroco es la «política de Dios, para quien ha de ganar los corazones de todos: «la política del Párroco es la política de la religión, bajo cuyo estandarte ella acoge a todos los gobiernos. Mas, no por esto ha «de transigir con el error ni ha de hacer traición a sus deberes: «*Potius mori quàm foedari.* Como fundamento de nuestro deber, «hemos de dar la franca respuesta de los Apóstoles, tan llena de «dignidad. *Non possumus.*

«Inflexibles a las lisonjas, impávidos a las amenazas, muramos «al pie de nuestra bandera, que es *la Cruz;* pero con el auxilio divino, no hagamos traición a ella jamás [1]».

¿Qué os parecen estas máximas, Venerables Sacerdotes? ¿No es cierto que estas máximas son las que yo os he inculcado a vosotros y las que vosotros, con tanta docilidad y sumisión, habéis abrazado, para conformar con ellas vues-

(1) También estos párrafos han sido traducidos del italiano. Véase el volumen cuarto de la ya citada edición milanesa de Scavini. [Página 44.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

tra conducta?..... Seguid siendo hombres del Evangelio, predicadores de caridad, amigos de la paz y pastores de los vencidos y de los vencedores: no os enroléis en ningún partido, para que podáis enseñar libremente la verdad y ser medianeros de paz en medio de los pueblos.

Dios Nuestro Señor os bendiga.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra.

Quito, 15 de Agosto de 1900.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

CARTA A SU VICARIO GENERAL

EXPLICADA POR EL MISMO AUTOR (1).

UNA PALABRA PREVIA

Esta carta habla con todos los eclesiásticos de mi diócesis; pero no es exclusivamente sólo para ellos, sino para todos los fieles que sean sinceramente católicos: tengo la grata satisfacción de que todos mis eclesiásticos oyen mi voz con docilidad y cumplen mis preceptos de conducta sin repugnancia alguna, a pesar de las contradicciones, que la obediencia a su legítimo Prelado les suscita de donde menos debían esperarlas.

En cuanto a los fieles, declaro que me compadezco mucho de los que son rebeldes a las enseñanzas de su Pastor, y de corazón les perdono su desobediencia y obstinación y las injurias y otras cosas, que se creen con derecho a hacer contra mí, según ellos dicen, para defender la Religión. Están engañados, y ojalá Dios Nuestro Señor se digne tocar los corazones de ellos y abrirles los ojos del alma, enviándoles su gracia sobrenatural. Al rebaño espiritual que el Señor me ha confiado deseo verlo unido y concorde, mediante la caridad cristiana y el amor fraterno, tan inculcado por el santo Evangelio.

Para que impere la caridad, es necesario que todos los fieles obedezcan dócilmente la voz de su Pastor, quien les habla en nombre de Dios y con la autoridad que de Dios ha recibido.

Quito, Julio de 1900.

✠ Federico,
OBISPO DE IBARRA

(1) En la anteportada de este importante folleto, se leía: *Cuestiones Palpitantes.—Número Segundo.—*I. *De la política y del partidarismo.—*II. *De la guerra civil.—*III. *De la invasión.—*IV. *De la neutralidad internacional.—*V. *De los ataques personales.*—La portada llevaba este título: *Carta del Ilmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Federico González Suárez, Obispo de Ibarra, a su Vicario General, explicada por el mismo Autor.*—General y más brevemente se denominó en el público: *Carta explicada.*

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

I

CARTA

Señor Doctor Don Alejandro Pasquel, Canónigo Doctoral y Vicario General de la Diócesis de Ibarra.

Presente.

Señor Vicario General:

Antes de ausentarme de esta ciudad, quiero recomendar a V. S., una vez más, la regla de conducta que he trazado a nuestro Clero en las presentes circunstancias.

Nuestros sacerdotes se han de mantener muy por encima de todo partido político, no se han de enrolar en ninguno, sea el que fuere, ni han de hacer jamás los intereses de la Religión solidarios de los de un partido político, llámese éste como se llamare.

Tres máximas importantísimas he recordado con estas palabras de mi carta: primera, que los sacerdotes se han de conservar en una región moral muy superior a aquella en que viven, luchan y guerrean los partidos políticos: segunda, que los sacerdotes no se han de abanderizar, haciéndose miembros de partidos políticos; y tercera, que la Religión católica no se ha de hacer nunca solidaria de los intereses de un partido político, sea éste el que fuere y llámese como se llamare.

De estas tres máximas, la más trascendental es la tercera, y de ella, como de un principio fecundo, fluyen las otras dos, que no son sino consecuencias lógicas de la misma.— Para esclarecimiento de una verdad tan importante, conviene exponer la distinción que hay entre lo que se entiende por *política* y lo que son los *partidos políticos*.

Política, pues, y partidos políticos son cosas muy distintas, y que no se han de confundir malamente,

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Política es el conjunto de principios especulativos y de máximas morales relativos al modo de gobernar a los pueblos y hacerlos felices. Si estos principios están conformes con las doctrinas de la Iglesia en punto al fin inmediato de la sociedad civil y al fin último del hombre, al origen y naturaleza de la autoridad temporal, al uso recto de la libertad, a los derechos y deberes de los ciudadanos; si las máximas morales no se hallan en desacuerdo sino en armonía con la moral del Evangelio, entonces la política será buena. Pero, si se opone a las enseñanzas de la Iglesia, si contradice las máximas de la moral cristiana, la política no será buena, sino mala.—La política es, por lo mismo, una ciencia social, un sistema práctico de gobierno.

La política, así considerada, en un terreno meramente doctrinal, no sólo no puede separarse de la Religión, sino que se halla íntima y necesariamente ligada con la Religión: no puede prescindir de la Religión, ni es lícito separarla de ella.

Síguese de aquí necesariamente, que, en cuanto a política, en el terreno doctrinal, los sacerdotes no pueden tener más que una sola manera de ser; pues, o siguen las doctrinas de la Iglesia, o no las siguen. Si las siguen, obran bien y proceden conforme a la santidad de su ministerio: si, acaso, no las siguen, aquello será o por ignorancia o por mala fe.

Para conocer bien las enseñanzas de la Iglesia, es indispensable estudiarlas y meditarlas muy de propósito: quien no las estudia no las conoce. Estudio difícil, ciencia complicada es ésta.—Se han de evitar errores y engaños, a fin de que no suceda que sostengamos como doctrinas de la Iglesia católica lo que no es más que opinión nuestra o, talvez, preocupación; lo cual, por desgracia, es muy posible, principalmente cuando estamos apasionados. Y ¿cuándo estaremos apasionados?—Cuando seamos hombres de partido.

El partido político es cosa esencialmente práctica; y, si examinamos con atención lo que pasa en las naciones civilizadas, descubriremos sin dificultad, que los partidaristas casi nunca poseen ideas claras, exactas, y precisas acerca de su sistema político: la mayor parte de ellos lo conoce en globo y de un modo confuso e indefinido. ¿En qué consiste el partidarismo político?—El partidarismo político consiste en un cierto pacto o compromiso implícito, celebrado de hecho entre un número mayor o menor de ciudadanos, para

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

trabajar unidos, a fin de lograr apoderarse del manejo de la cosa pública.—De aquí es que, en una nación puede haber, y, en realidad, hay diversos partidos políticos.

Cuando las naciones son pequeñas y, sobre todo, cuando, además de ser pequeñas, han adoptado por su forma de gobierno el sistema republicano democrático, se observa que el partidarismo político se convierte irremediablemente en personalismo político.

La política, como ciencia de gobierno, es, a no dudarlo, casi siempre muy poco cultivada por los partidos políticos: el *partido político* subordina siempre, de un modo inexorable e incondicional, el bien general de la nación al triunfo de los suyos, y a su conservación en el poder: el *personalismo* hace depender, tercamente, la prosperidad nacional del encumbramiento de ciertas y determinadas personas a las altas magistraturas, y lo tiene todo por perdido, cuando sus deseos no se ven satisfechos.

Caracteriza a los partidos políticos el aborrecimiento: entre los partidos es imposible que reine la caridad fraterna. El ciudadano que pertenece a un partido político mira mal a los que forman otro partido; ó, si, acaso, no los mira mal, por lo menos desconfía de ellos.

El personalismo es el último resultado del egoísmo, y, por tanto, del odio: así, con el partidarismo peligra muchísimo el patriotismo, en cuanto es virtud cristiana y exige sacrificios de parte de los ciudadanos. Con el personalismo es moralmente imposible el patriotismo.—Es muy fácil, facilísimo, tenerse uno a sí mismo como un patriota; y no ser, en verdad, más que un personalista.

Por esto, el sacerdote no puede enrolarse en ningún partido político, porque se expone, necesariamente, a hacer traición a los santos deberes de su estado: el que está obligado a ser ejemplar de caridad fraterna se trueca en piedra de escándalo, y, sin saber él mismo cómo ni por qué, aborrece y maldice y detesta a los mismos a quienes debiera amar como a hermanos, como a hijos. Si éstos son los frutos necesarios del partidarismo, ¿cuáles serán los frutos del personalismo?

Desengañémonos: en el Ecuador no hay mero partidarismo: lo que hay es personalismo.—Hasta ahora nosotros, los ecuatorianos, no hemos caído en la cuenta de que es muy posible, y muy hacedero, aquello de distinguir entre la legislación de nuestro país y las personas encargadas del manejo

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

de la cosa pública; de ahí es que, varias de nuestras leyes no son sino represalias de partidarismo. Procuremos que nuestras leyes sean leyes buenas, y hagámonos todos siervos de la ley.

El sacerdote es maestro de la moral, y debe enseñar la verdad a todos, procurando que todos la conozcan y la amen; y, por lo mismo, ha de vivir de modo que todos no puedan menos de recibir la verdad con docilidad. ¿Cómo aceptarán de sus labios la condenación del error los extraviados, si lo ven al sacerdote enrolado en las filas de los que los aborrecen y los odian? ¿De los que no piensan sino en venganzas y en exterminios, para el día en que triunfe su partido político?.....

No: mis sacerdotes no quiero que se enrolen en ningún partido político, en ninguno: mis sacerdotes quiero que se conserven muy por encima de todo partido político: ¡sí, de todo partido político, sea el que fuere!.....

Si nuestros sacerdotes no se mantienen, discretamente, en una situación decorosa, elevados sobre todos los partidos políticos e independientes de ellos, tendrán que optar por uno de estos dos extremos: o ser gobiernistas, o ser oposicionistas.—Lo primero pone en peligro esa noble independencia, que sienta tan bien al sacerdote, librándolo de ser adulador y palaciego o siquiera mundano y aseglarado. —Lo segundo es todavía más peligroso, pues los oposicionistas casi siempre entre nosotros traspasan fácilmente el límite honrado de la oposición lícita dentro del orden, para entrar de lleno en el terreno vedado de las revoluciones, es decir de las guerras civiles. Un sacerdote ¿podrá ser oposicionista, sin exponerse a ser revolucionario?—Podrá ser un simple oposicionista, no hay duda; pero, también es cierto que corre mucho peligro de ser revolucionario.

No hay, pues, otro arbitrio para conservar incólume la santidad de nuestro estado, sino el de prescindir de todo partido político, sea el que fuere y llámese como se llamare, y elevarse muy por encima de todos los partidos políticos, para hacer reinar sobre la sociedad civil la moral católica, enseñando a todos la verdad y condenando el error, donde quiera que el error se encontrare. ¿Se atacan los sagrados derechos de la Iglesia?..... El sacerdote los defiende. ¿Son puestos en peligro los no menos sagrados derechos de la autoridad civil?..... El sacerdote sale en defensa de ellos: su voz será oída por todo hombre desapasionado.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Estas doctrinas que estoy exponiendo serán, indudablemente, un nuevo motivo para que muchos de mis compatriotas me aborrezcan y me condenen como a enemigo encarnizado de la Religión en el Ecuador, llamándome, como ya me han llamado, apóstata de la Iglesia y merecedor del odio público; pero, yo no cambiaré de doctrina, y seguiré predicando la misma que estoy ahora enseñando. Con estas máximas he gobernado mi conducta hasta ahora: las guardé cuando fuí sacerdote, y las inculco ahora como Prelado a mis eclesiásticos.

Una cosa es la defensa de la Religión y de los sagrados derechos de la Iglesia, y otra la revolución, y otra la guerra civil: yo y mis sacerdotes defenderemos siempre la Religión y los derechos de la Iglesia; pero nunca jamás tomaremos parte en revolución ninguna ni menos en guerra civil.—Yo he protestado a la faz de la República entera, que no he de obedecer la ley llamada de Patronato: yo acabo de protestar ahora contra la invasión colombiana, y en mi conducta no hay ni asomo de contradicción. Estoy todavía ahora resuelto a no obedecer la ley de Patronato, no porque yo pretenda desobedecer a la autoridad civil, sino porque en este caso la autoridad civil me manda hacer un cosa que a mí no me es lícito querer.—Protesté contra la invasión colombiana, porque amo a mi Patria, y no puedo consentir en que el Ecuador sea ultrajado por nadie, ni mirar con impavidez que se ponga en peligro la Nación y su independencia.

Resumamos.

El patriotismo reclama de todo ciudadano el sacrificio del medro personal en aras del procomún.

El partidarismo priva a la Nación de los servicios de una parte de los ciudadanos honrados, prontos a trabajar por el bien general. El personalismo se encierra dentro de un círculo de hierro, y rechaza la cooperación desinteresada de todos los ciudadanos: el bien, dice: o lo hemos de hacer solamente nosotros, o no lo ha de hacer nadie.

Si el sacerdote pertenece a un bando político, aquellos mismos que forman el partido en que está enrolado el sacerdote, lo miran con un secreto azar: los que están en el bando opuesto, lo odian; y, cuando predica la doctrina católica, rehusan escucharle, porque para ellos la voz del sacerdote es entonces la voz del banderizo político, y no la del maestro desinteresado de la verdad. ¡Sacerdotes de mi diócesis!

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

cesis, sacerdotes de la diócesis de Ibarra, huíd con horror de los bandos políticos; sí, huíd de ellos: vuestra alma respire siempre en la serena región de la independencia de todo partido, región nunca agitada por las tempestades del odio, región, donde reinan inalterables la paz, la caridad y la mansedumbre!!.....

Para confirmación de todo cuanto en el primer párrafo de mi Carta he enseñado, voy a citar algunas palabras de dos Papas, de Pío nono y de León décimo tercero: los Romanos Pontífices, como Vicarios de Jesucristo en la tierra, son los maestros autorizados de la moral católica. Escuchémoslos.

En la Encíclica, dirigida el ocho de Diciembre de 1882, a los Españoles, se expresa León décimo tercio del modo siguiente: he aquí sus textuales palabras:

«En verdad, no hay cosa que no se pueda esperar de España, si «tales sentimientos de los ánimos fueren fomentados por la cari- «dad, y fortalecidos por una constante concordia de las voluntades. «Mas en este punto, [no hemos de disimular lo que hay], cuando «pensamos en el modo de obrar, que algunos católicos de España «creen que deben tener, se ofrece a nuestro ánimo una pena seme- «jante a la ansiosa solicitud que pasó el Apóstol San Pablo por «causa de los Corintios. Segura y tranquila había permanecido ahí «la concordia de los católicos no sólo entre sí, sino mayormente «con los Obispos, y por esto con razón Nuestro Predecesor Gregorio «XVI alabó a la nación Española, porque perseveraba en su *inmen-* «*sa mayoría en su antiguo respeto a los Obispos y pastores infe-* «*riores canónicamente establecidos* (1).—Pero ahora, habiéndose «puesto de por medio las pasiones de partido, se descubren huellas «de desuniones, que dividen los ánimos como en diferentes bandos «y perturban no poco aun las mismas asociaciones fundadas por «motivos de religión. Sucede a menudo que los que investigan cuál es «el modo más conveniente para defender la causa católica, no hacen «de la autoridad de los Obispos tanto caso, como fuera justo. Aun «más, a veces, si el Obispo ha aconsejado algo, y aun mandado «según su autoridad, no faltan quienes lo lleven a mal o abierta- «mente lo reprendan, interpretándolo como si hubiese querido dar «gusto a unos, haciendo agravio a otros.—Bien claro está, pues, «cuánto importa conservar incólume la unión de los corazones; «tanto más, cuanto en medio de la desenfrenada libertad de pensar «y de la fiera e insidiosa guerra, que en todas partes se mueve con- «tra la Iglesia, es de todo punto necesario que los cristianos todos

(1) Alloc. *Afflictas*. Kal. Mart. 1841.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

«resistan, juntando en uno sus fuerzas con perfecta armonía de «voluntades, para que, hallándose divididos, no vengan a sucumbir «por la astucia y violencia de sus enemigos».

¿No os parece que el Papa estuviera haciendo la narración de lo que está sucediendo actualmente entre nosotros? .. Sigamos.

«Ante todo, es oportuno recordar las mutuas relaciones entre lo «religioso y lo civil, pues muchos se engañan en esto por dos clases «de errores opuestos. Porque suelen algunos no sólo distinguir, sino «aun apartar y separar por completo la política de la religión, «queriendo que nada tenga que ver la una con la otra, y juzgando «que no deben ejercer entre sí ningún influjo. Estos ciertamente no «distan mucho de los que quieren que una nación sea constituida y «gobernada, sin tener cuenta con Dios, Criador y Señor de todas las «cosas: y tanto más perniciosamente yerran, cuanto privan desa- «tentadamente a la república de una fuente caudalosísima de bienes «y utilidades. Porque si se quita la religión, es fuerza que flaquee «la firmeza de aquellos principios que son el principal sostén del «bienestar público y reciben grandísimo vigor de la religión: tales «son en primer lugar el mandar con justicia y moderación, *el «obedecer por deber de conciencia*, el tener domeñadas las pasiones «con la virtud, el dar a cada uno lo suyo y no tocar lo ajeno».

Detengámonos aquí un momento.—¿Habrá quién nos condene a nosotros? ¿No está clara y evidente en las palabras del Papa nuestra doctrina acerca de lo que debe entenderse por política, y de las relaciones de la política con la Religión?.... Continuemos transcribiendo las palabras del Papa, y veremos cómo los partidos políticos no han de abusar de la Religión.

«Empero, como se ha de evitar tan impío error, *así también se «ha de huir la equivocada opinión de los que* mezclan y como identifican la religión con algún partido político, hasta el punto de «tener poco menos que por separados del catolicismo a los que «pertenecen a otro partido. Esto, en verdad, es meter malamente «los bandos en el augusto campo de la religión, querer romper la «concordia fraterna y abrir la puerta a una funesta multitud de «inconvenientes.—Por tanto, lo religioso y lo civil, como se diferen- «cian por su género y naturaleza, así también es justo que se distin- «gan en nuestro juicio y estimación.

«Por lo cual es justo que se mire como de un orden más elevado «la religión y cuanto de un modo especial se liga con ella. De donde «se sigue que ella, siendo como es el mayor de los bienes, debe «quedar salva en medio de las mudanzas de las cosas humanas y de

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

«los mismos trastornos de las naciones, ya que abraza todos los es-
«pacios de tiempos y lugares. Y los partidarios de bandos contrarios,
«por más que disientan en lo demás, en esto conviene que estén de
«acuerdo, en que es preciso salvar los intereses católicos en la
«nación. Y a esta empresa noble y necesaria, como unidos en santa
«alianza, deben con empeño aplicarse todos cuantos se precian
«del nombre de católicos, *haciendo callar por un momento los*
«*pareceres diversos en punto a política*, los cuales por otra parte
«se pueden sostener en su lugar honesta y legítimamente. Porque
«la Iglesia no condena las parcialidades de este género, con tal que
«no estén reñidas con la religión y la justicia; sino que, lejos de todo
«ruido de contiendas, sigue trabajando para utilidad común y
«amando con afecto de madre a los hombres todos, si bien con más
«especialidad a aquellos que más se distinguieren por su fe y su
«piedad».

Oigamos ahora cómo condena el Papa las revoluciones, exhortando a obedecer a la autoridad legítima, es decir constituida: recordemos que el Papa está hablando a los Españoles, y que, a pesar del disgusto de ciertos partidarios político-religiosos, llama legítima a la autoridad del Rey Don Alfonso duodécimo:

«El fundamento de esta concordia es en la sociedad cristiana
«el mismo que en toda república bien establecida: a saber, *la obe-*
«*diencia a la potestad legítima*, que ora mandando, ora prohibien-
«do, ora rigiendo, hace unánimes y concordes los ánimos diferentes
«de los hombres. En lo cual no hacemos más que recordar cosas
«sabidas y averiguadas de todos: aunque son ellas tales, que no sólo
«es menester tenerlas presentes en el pensamiento, sino guardarlas
«con la conducta y práctica de todos los días, como norma del
«deber. Es decir, que así como el Romano Pontífice es maestro y
«príncipe de la Iglesia universal, así también los Obispos son rectores
«y cabezas de las iglesias que cada cual legítimamente recibió el
«cargo de gobernar. A ellos pertenece en su respectiva jurisdicción
«el presidir, mandar, corregir y en general disponer de todo lo que
«se refiera a los intereses cristianos; ya que son participantes de la
«sagrada potestad que Cristo Nuestro Señor recibió del Padre y
«dejó a su Iglesia; y por esta razón Nuestro Predecesor Gregorio
«IX dice: *No nos cabe duda* QUE LOS OBISPOS *llamados a la parte*
«*de nuestra solicitud hacen las veces de Dios* [1]. Y esta potestad
«ha sido dada a los Obispos para grandísimo provecho de aquellos
«con quienes la usan, puesto que por su naturaleza tiende a la
«*edificación del cuerpo de Cristo, y* hace que cada Obispo sea como
«un lazo que una con la comunión de la fe y de la caridad a los

(1) Epist. 108, lib. 13.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

«cristianos a quienes preside, entre sí y con el supremo Pontífice, «como miembros con su cabeza. A este propósito es de gran peso «aquella sentencia de San Cipriano: «*Estos son la Iglesia, la plebe «unida con el sacerdote, y la grey arrimada a su Pastor*» (1): y «esta otra de mayor peso: «*Debes saber que el Obispo está en la «Iglesia y la Iglesia en el Obispo, y si alguien no está con el Obispo, «no está en la Iglesia*» (2).

«Por donde se ve que es necesario tener a los Obispos el respeto «que pide la excelencia de su cargo, y obedecerles enteramente en las «cosas que tocan a su jurisdicción».

En el párrafo siguiente traza el Papa el plan de conducta, que en los asuntos políticos debe observar el Clero: dice así:

«Ahora bien, teniendo presentes las parcialidades que en estos «tiempos agitan los ánimos de muchos, no sólo exhortamos, sino «aun rogamos a todos los Españoles que se acuerden de este deber «de tanta monta. Y señaladamente procuren con todo ahinco ob- «servar la modestia y la obediencia los miembros del Clero, cuyas «palabras y hechos ciertamente tienen muchísima fuerza para ejem- «plo de los demás. Sepan que los trabajos, que emprenden en el «desempeño de sus cargos, entonces serán sobre todo provechosos «para sí y saludables para sus prójimos, cuando se ajustaren a «las órdenes e insinuaciones de aquel que tiene en sus manos las «riendas de la Diócesis. Cierto que *no corresponde a su deber* el «que los sacerdotes se entreguen completamente a las pasiones de «partidos, de manera que pueda parecer que más cuidado ponen en «las cosas humanas que en las divinas. Entiendan, pues, que deben «guardarse de salir de los límites de la gravedad y moderación».

En un documento, más solemne que éste que acabo de citar, desenvuelve magistralmente León décimo tercio toda la doctrina católica relativa a los deberes de los cristianos considerados como miembros de la sociedad civil, y, después de recordar las enseñanzas de la Iglesia en punto a la naturaleza y al fin de las dos autoridades y a las relaciones de armonía que entre ellas se deben conservar, añade:

«Determinados de este modo los derechos y deberes, claramente «se ve que los superiores civiles quedan libres para el desempeño de «sus asuntos, y esto no sólo sin oposición, sino aun con la declarada «cooperación de la Iglesia, la cual, por lo mismo que manda muy «particularmente que se ejercite la piedad, que es la justicia para «con Dios, ordena también la justicia para con los Príncipes. Pero

(1) Epist, 69 *ad Pupianum.*
(2) Ibid.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

«con fin mucho más noble, tiende la autoridad eclesiástica a dirigir «los hombres, buscando *el reino de Dios y su justicia* (1), y a esto «lo endereza todo; y no se puede dudar, sin perder la fe, que este «gobierno de las almas compete únicamente a la Iglesia, de tal «modo que nada tiene que ver en esto el poder civil, pues Jesu- «cristo no entregó las llaves del Reino de los cielos al César, sino a «San Pedro.—Con esta doctrina acerca de las cosas políticas y reli- «giosas, están conexionadas otras de no poca monta, que no que- «remos pasar aquí en silencio.

«Es muy distinta la sociedad cristiana de todas las sociedades «políticas; porque, si bien tiene semejanza y organismo de reino, «pero en su origen, causa y naturaleza, es muy desemejante de los «otros reinos mortales.—Es, pues, justo que viva la Iglesia y se «gobierne con leyes e instituciones conforme a su naturaleza. Y «como no sólo es sociedad perfecta, sino también superior a cual- «quier sociedad humana, por derecho y deber propio rehuye en «gran manera ser esclava de ningún partido, y doblegarse servil- «mente a las mudables exigencias de la política.

«Pero arrastrar la Iglesia a algún partido, o querer tenerla por «auxiliar para vencer a los adversarios, es propio de hombres que «abusan inmoderadamente de la religión. Por el contrario, la reli- «gión ha de ser para todos santa e inviolable».

Estos párrafos se leen en la Encíclica *Sapientiae christianae*, dirigida a todos los fieles del orbe católico, el diez de Enero de 1890.—Si consideramos con ánimo sereno las palabras del Padre Santo, ¿no es cierto que en ellas encontramos nuestra doctrina acerca del punto importantísimo, de no consentir nunca que la Iglesia sea solidaria de los intereses de ningún partido político?—Debemos trabajar por el triunfo de la causa católica, es indudable; pero empleando para ello solamente los medios lícitos y legales.

Continuemos escuchando a León décimo tercio. El día quince de Marzo de 1890, se dignó Su Santidad dirigir al conocido escritor y polemista católico Don Félix Sardá y Salvany una notabilísima carta, en la cual se leen las advertencias siguientes, acerca del modo cómo han de defender los derechos de la Iglesia los periodistas católicos.

«Muy de alabar es tal propósito, y en gran manera debéis esfor- «zaros tú y tus compañeros en llevarlo perfectamen a cabo. Lo «cual fácilmente se logrará, si los que se dedican a publicaciones «diarias *fomentan con diligencia el espíritu de concordia y paz*, «para no dejarse arrebatar del *espíritu de partido* que en diversos

(1) Matth VI, 33.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

«sentidos agita a los fieles de España; si religiosa y fielmente obe-
«decen a lo que tiene mandado la Sede Apostólica para extirpar
«estas disensiones y asegurar en los ánimos la concordia y unión
«que Cristo Nuestro Señor quiso hubiese entre todos los que habían
«de creer en El.

«Finalmente: si en su modo de proceder enseñan y practican la
«obediencia debida a los Obispos, que siguiendo las tradiciones de
«sus gloriosos antepasados, permanecen del modo más íntimo
«adheridos a esto baluarte de la verdad. Siendo éstos los deberes
«de los periodistas, es ciertamente lamentable haya algunos que de
«de ellos se desvíen, y que lleguen hasta a abusar de nuestras pala-
«bras y Letras, con las que mostramos a todos igual benevolencia,
«para atacar a quienes no piensen como ellos tocante a la cosa
«pública, atizando sensibles discordias. Que no hay ciertamente
«cosa más indigna, pues quien tal hace sólo atiende, bajo pretexto
«de defender la Religión, al desahogo de particulares rencillas, con
«gran daño de la misma y de la caridad, que ahincadamente y de
«continuo estamos recordando, a fin de que sientan todos y procu-
«ren lo mismo en el Señor».

Cinco días después, es decir, el veinte de Marzo de aquel mismo año, escribió León décimo tercio al Ilmo. Señor Don Salvador Casañas, Obispo de la Seo de Urgel, una carta, cuyo objeto fué reprobar la desaconsejada conducta de los partidaristas políticos, que mezclaban la Religión con los intereses temporales de su partido.—Oigamos a Su Santidad.

«Siguiendo las huellas por Nos marcadas en varias Letras Enc-
«clicas y muy en particular en la *Sapientiae christianae*, has exhor-
«tado a los católicos españoles a que, dando de mano a las discor-
«dias que los traen en opuestos bandos divididos, vengan a una per-
«fecta concordia de pensamiento y de acción.

«Porque es en verdad deplorable, que de algunos años acá, en-
«gañados muchos de ellos y divididos por afiliones de partidos o
«banderías políticas, no menos que por humanos intereses, hayan
«descendido a la arena para combatir unos con otros bajo la direc-
«ción y mando de unos pocos, que abusan de la eximia religiosidad
«de ese pueblo para humillar a los adversarios con los que se hallan
«en disonancia en materias políticas, para satisfacer codicias y pri-
«vadas aspiraciones, y para convertir en propia sustancia las cosas
«que son de Dios.

«Cuál sea el espíritu de que se hallan dominados esos jefes en su
«modo de obrar, lo demuestra el hecho de que se arroguen en la
«Iglesia el ministerio de la enseñanza, pronunciando su fallo acerca
«de la fe y la sana doctrina de sus hermanos; que no quieren ayun-
«tarse en las empresas que a la Religión interesan con aquellos que
«tienen en frente, ni aún dentro de los mismos templos; que se lle-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

«nan cada día recíprocamente de públicos ultrajes por medio de la «prensa periódica; que desnaturalizando y torciendo el sentido de «documentos, de suyo nada equívocos, en los cuales reprueba su «conducta la potestad eclesiástica, los aplican a su propio parecer «y dictamen; que al ser severamente amonestados no cesan de «buscar sagazmente escapes y efugios, tergiversándolo todo a su «modo; finalmente que desconfiados y recelosos con sus Pastores, «aunque de palabra manifiestan acatamiento y reverencia, mas de «obra y de verdad menosprecian su autoridad y dirección. Cierta- «mente se deduce de lo expuesto, que estas contiendas y solapadas «enemistades, enteramente indignas de la condición de cristianos, «no sirven para el fomento de la religión y de la verdad (según se «pretexta), sino para otros propuestos fines. Por lo cual, si des- «pués de tan extraordinaria solicitud inútilmente empleada por «Nos y por los Obispos para desviarlos de una senda erizada de «escollos, se obstinan persistiendo en su tenaz juicio, cosa clara es «que aborrecen la luz y que prefieren ser ciegos y guías de otros «ciegos. Todo lo cual es a la verdad para Nos muy sensible, pero «se Nos hace todavía más acerbo el ver que, en estas contiendas, «por todo extremo lamentables y menguadas, hayan tomado parte «algunos eclesiásticos que se han olvidado de su deber, y, lo que es «aun peor, algunos religiosos de antiguo distinguidos por su fide- «lidad y amor a la Sede Apostólica, los cuales secreta o pública- «mente ayudan a que este mal arraigue del todo y se propague «más y más, con gravísimo daño de los más altos intereses de la «Iglesia y de la patria. Así, por ventura sin pensarlo, se han con- «vertido por su imprudencia en ministros de la venganza divina, «aquellos mismos que habían tomado a su cargo el ministerio de «anunciar la paz en nombre del mismo Dios.»

¡Qué cuadro el que traza León décimo tercio con estas palabras!..... ¿No es ese cuadro un retrato de la situación actual del Ecuador?..... Se necesita estar voluntariamente ciego, para no ver en la carta del Papa al Obispo de Urgel la condenación de todos aquellos que hacen de la Religión una arma de partido, para desunir a los fieles e infundirles el pernicioso espíritu del cisma, con el intento de separarlos de la obediencia de sus Prelados legítimos, cuando éstos no consienten en hacer la causa de la Iglesia solidaria de los intereses terrenos de los partidos políticos.

¿No es cierto que yo, Obispo católico, he sido tratado de *loco* en esta capital? ¿No es cierto que yo, Obispo católico, he sido calificado de *corrompido* en esta capital? ¿No es cierto que yo, Obispo católico, he sido injuriado en esta capital, donde se me ha comparado con Lutero? ¿No es cierto que yo, Obispo católico, he sido denigrado con insul-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

tos tan atroces, como el de llamarme *ateo?* ¿No es cierto que hasta se han hecho celebrar Misas, pidiendo a Dios que me quite pronto la vida? ¿No es cierto que de mis *Exposiciones* en defensa de los principios católicos, publicadas el año de 1877 contra la suspensión del Concordato, se ha hecho un uso siniestro, para difundir libelos infamatorios contra mí? ¿No es cierto que aquí, en Quito, se han parodiado mis palabras y mis escritos últimos, con el intento de hacerme ridículo y despreciable ante mis propios diocesanos?..... Tanto odio ¿por qué?..... Y ¡son católicos los que así vilipendian y ultrajan a un Obispo!!..... ¡Ceguera del personalismo político!..... ¡Conque, abogar por la paz ¿es locura? Defender la Patria ¿corrupción?..... ¡Ea, pues, Quiteños!..... ¡El Obispo loco, al manicomio!!..... ¡El Obispo corrompido..... ¿adónde??.....

Seguiremos recordando las enseñanzas del Padre Santo.

En la Carta Encíclica dirigida por León décimo tercio, el catorce de Septiembre de 1886, a todos los Arzobispos y Obispos de Portugal, se encuentran las siguientes lecciones de prudencia, dadas por Su Santidad a los Prelados católicos.

«Por otra parte, que aquellos que están investidos de la autoridad «sagrada, sea la que fuere su misión particular, obren de tal suerte «que los hombres llamados a la gobernación del Estado, sepan que «pueden y deben confiar plenamente en ellos, y comprendan que no tie«nen ningún pretexto para mantener leyes que a la Iglesia importa ver «desaparecer. Las competencias de los partidos políticos inspiran «con frecuencia sospechas y desconfianzas, vosotros lo sabéis por «experiencia. Sea, pues, el primero y el principal deber de los ca«tólicos y particularmente del Clero no abrazar ningún partido, ni «profesar ninguna opinión que no esté en armonía con la adhesión «y la fidelidad a la Iglesia, o que no sea compatible con el sosteni«miento de sus derechos. Porque, aunque sea permitido a cada uno «defender honesta y legítimamente su opinión en las cuestiones pu«ramente políticas, con tal que ella no repugne a la Religión y a la «justicia, guardaos no obstante, Venerables Hermanos, del peli«groso error de los que no separan suficientemente los intereses «religiosos de los intereses civiles y ponen la Religión al servicio «de los partidos políticos.

«Con prudencia y moderación, no solamente no habrá lugar a «sospecha alguna por parte del poder civil, sino que la unión de los «católicos, que Nos deseamos vivamente, será de esta suerte más só«lida. Si esta unión ha sido difícil de obtener hasta aquí, es porque «muchos de entre ellos, más apegados de lo que conviene talvez a

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

«sus sentimientos, han creído que no era preciso jamás, ni por ningún motivo, renunciar al interés de su causa. Y aunque en una justa medida estas preocupaciones de partido no pueden ser censuradas, son no obstante un grande obstáculo para el establecimiento de esta tan importante y apetecida inteligencia.

«A vosotros toca, Venerables Hermanos, emplear todo el ardor de vuestra industria y de vuestro celo en procurar, apartando prudentemente todos los obstáculos, esta concordia saludable de los espíritus.»

En estas palabras del Papa está contenida la doctrina de la distinción entre la política considerada como sistema de gobierno, y los partidos políticos: el partido no ha de pretender nunca hacer a la Iglesia solidaria de sus intereses políticos; y aun dentro del ámbito de las doctrinas católicas caben partidos diversos, respecto de aquellos puntos meramente políticos, en que la Silla Apostólica deja libertad para opinar diversamente.

Veamos lo que el Padre Santo enseña en cuanto a los deberes de los escritores y periodistas católicos, en la misma Encíclica a los de Portugal. He aquí las palabras del Papa: dice así.

«Por lo que toca a los que en una tan noble y tan santa misión unen el talento del escritor al amor y al celo por el Catolicismo, si ellos quieren que sus trabajos sean verdaderamente fructíferos y loables de todo punto, que recuerden sin cesar los deberes de los defensores de la mejor de las causas. Es necesario, desde luego, que se apliquen con el mayor cuidado a poner en sus escritos la *moderación*, la *prudencia*, y, sobre todo, la *caridad*, que es la madre y la compañera de las otras virtudes. Y considerad cómo es contraria a la caridad fraternal la *facilidad en sospechar*, la *temeridad en acusar*.

«De aquí se infiere cómo obran de una manera culpable e injusta los que, **por sostener el interés de un partido político**, no vacilan en poner en duda la fe católica de los demás, por el solo hecho de que ellos pertenecen a un partido diferente, como si el mérito de la profesión del Catolicismo estuviese unido necesariamente a uno o a otro de los dos partidos.»

Los deberes de ciudadano ¿podrán conciliarse con los de sacerdote? Un sacerdote ¿podrá ser al mismo tiempo buen sacerdote y buen ciudadano? ¿Qué nos enseña León décimo tercio acerca de este punto?—En su Encíclica a los Arzobispos y Obispos de Baviera, expedida el 22 de Diciembre de 1887, encontramos las siguientes máximas de conducta.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

«De aquí se deriban, además, el género y el modo de obediencia «debido al poder civil. Pues lejos de pretender desconocer sus dere«chos, deben ser, por el contrario, respetados por los demás ciuda«danos, y con más celo aún por los sacerdotes: *Dad al César lo que «es del César.*

«Son, en efecto, muy nobles y muy altos los cargos que Dios, «soberano dominador y dueño, ha dado a los hombres, revestidos «de Principado, a fin de que gobiernen, conserven y acrecienten el «Estado, por la sabiduría, la razón y la observancia entera de la «justicia. Que el Clero, pues, sea diligente en llenar cada uno de «los deberes de ciudadano, no como esclavo, sino como súbdito res«petuoso; por Religión, no por temor; de manera que sus miem«bros concilien una justa deferencia hacia la autoridad con su dig«nidad y se muestren a la vez ciudadanos y sacerdotes de Dios.

«Y si ocurriese que el poder civil invadiera los derechos de Dios «y de la Iglesia, que los sacerdotes sean entonces un insigne ejem«plo de la manera con que el cristiano debe persistir en el deber, en «los tiempos penosos para la Religión; que soporten muchas cosas «en silencio, con valor inquebrantable; que sean prudentes en el «mal que tengan que sufrir, y que no se entiendan ni pacten en nada «con los malvados; y si las cosas llegasen a la alternativa de des«conocer las órdenes de Dios o desagradar a los hombres, que re«produzcan con voz independiente la memorable y digna respuesta «de los Apóstoles: *Es preciso obedecer a Dios antes que a los «hombres.*» [1]

Será necesario estar muy apasionado, para encontrar contradicción entre las máximas enseñadas por León décimo tercio, y la regla de conducta, que yo, como Prelado, he trazado a los sacerdotes de mi diócesis, a quienes tanto les he recomendado la prudencia, la moderación, la mansedumbre.

¿Prudencia? ¿Moderación?..... Sí: prudencia, moderación, mansedumbre no son solamente necesarias, sino indispensables a los sacerdotes: escuchemos todavía sobre este particular al mismo Papa. El año próximo pasado, como quien dice ayer no más, el ocho de Septiembre, dirigía Su Santidad una Encíclica a los Arzobispos, a los Obispos y al Clero de Francia; y, hablándoles del celo sacerdotal, les decía:

«Acordaos de que el celo, para ser provechoso para el bien y «digno de alabanza, ha de estar, ante todo, acompañado de dis«creción, de rectitud y de pureza. Así se expresa el grave y juicioso «Tomás de Kempis (2). Y antes que él, San Bernardo, gloria de

(1) Mat. XXII, 21.

(2) Zelus animarum laudandus est si sit discretus, rectus et purus.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

«vuestro país en el siglo duodécimo, ese apóstol infatigable de todas «las grandes causas relativas a la honra de Dios, a los derechos de «la Iglesia y al bien de las almas, no tuvo temor de decir: «que es «insoportable el celo, cuando está separado de la ciencia y no lo «acompaña el espíritu de discreción o discernimiento..... cuanto el «celo es más ardiente, tanto es más necesario que lo acompañe la «discreción, la cual pone orden en el ejercicio de la caridad, pues sin «discreción la virtud misma puede llegar a ser un defecto y una «causa de trastorno.» (1)

«Mas la discreción en el obrar y en el elegir los medios para que «las obras tengan buen éxito es ahora tanto más indispensable, «cuanto los tiempos presentes son muy perturbados y están eriza- «dos de más numerosas dificultades. Una acción, una medida, una «práctica de celo podrán ser excelentes en sí mismas; pero, aten- «didas las circunstancias en que se ejecutan, no podrán menos de «producir resultados odiosos.

«De este modo el celo intempestivo y sin discreción fácilmente «puede ser causa de verdaderos desastres.»

Y ¿qué medios da el Papa a los sacerdotes para que el celo de ellos sea siempre caritativo, prudente y discreto?—León décimo tercio no da otro medio sino la sumisión a los Prelados y la obediencia al Obispo de la diócesis. Hablando con los sacerdotes franceses, les aconseja así Su Santidad:—**No deis oídos a esos hombres funestos, que, jactándose de ser cristianos y católicos, arrojan la zizaña en el campo del Señor y siembran la división en su Iglesia, atacando y muchas veces hasta calumniando a los Obispos, puestos por el Espíritu Santo para regir la Iglesia de Dios. No leáis sus folletos ni sus periódicos: un buen sacerdote no puede autorizar nunca de ningún modo ni las ideas de ellos ni la licencia de su lenguaje: ¡podrá olvidar jamás que el día de su ordenación prometió solemnemente a su Obispo, delante de los santos altares,** *obedientiam et reverentiam?*

Venerables sacerdotes de mi diócesis, cuando pienso en la conducta que habéis guardado para conmigo, no cesso de bendeciros: nada tengo que reprender en vosotros, y sí mucho que alabar: os habéis mantenido fieles a vuestro Obispo, con una fidelidad y una paciencia admirables; pues

(1) Importabiles siquidem absque scientia est zelus..... Quo igitur zelus fervidior ac vehementior spiritus, profusiorque caritas, eo vigilantiori opus scientia est quae zelum supprimat, spiritum temperet, ordinet caritatem..... Tolle hanc (discretionem) et virtus vitium erit, ipsaque affectio naturalis in perturbationem magis convertetur exterminiumque naturae. (S. Bern. *Serm.* XLIX in *Cant.*, n. 5.)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

ni periódicos ni folletos ni hojas volantes ni anónimos ni cartas, nada ha sido parte para que os rebelarais contra mí y quebrantarais la regla de conducta que yo os he trazado. ¡Dios os bendiga!..... Yo os debía este elogio, para consolaros y fortaleceros: cinco años casi completos contamos ya de continuados padecimientos. Es imposible que a ningún Obispo católico se le haga una guerra más sorda, que la que se me ha hecho a mí, y de donde menos debía esperarla.

Oigamos al Padre Santo: sus palabras merecen ser recogidas y consideradas.—En Irlanda, los católicos irlandeses organizaron ciertas juntas para trabajar en defensa del catolicismo: de esas juntas nació un programa de conducta llamado *plan de campaña*. Sometido por los Obispos ese plan a la Santa Sede, León décimo tercio lo prohibió. Con este motivo, el 24 de Junio de 1888, dirigió a los Prelados de Irlanda una carta, en la cual se leen las palabras siguientes.

«Esta manera de obrar se aparta considerablemente de la profesión del nombre cristiano, que no se comprende sin que vaya «acompañado de las virtudes de moderación, de respeto y deferencia a la Autoridad legítima. Además, no conviene en una causa «buena aparecer que se imita de alguna manera a esos hombres «que pretenden alcanzar tumultuariamente lo que piden sin derecho.

«Jamás les hemos negado el ☞ **derecho de buscar los «medios de mejorar su condición;** pero ☞ **¿puede permitirse recurrir, como medio, al crimen?** Muy lejos de «esto, y por lo mismo que con la irrupción de las pasiones y de los «intereses políticos de partido, el bien y el mal se hallan mezclados «en la misma causa, Nos hemos distinguido constantemente lo que «era honesto de lo que no lo era, ☞ **y hemos querido apar«tar a los católicos de todo lo que no aprueba la regla «de la moral cristiana.** Por esto, por consejos oportunos, «Nos hemos advertido a los irlandeses que se acuerden de su fe «católica, que no hagan nada que sea contrario a la ley natural, «y nada que no esté permitido por la ley divina.

«El último decreto no debe, pues, haberles sorprendido, tanto «menos, cuanto vosotros mismos, Venerables Hermanos, reunidos «en Dublín el año 1881, recomendasteis al clero y al pueblo que se «abstuviesen de todo lo que fuese contrario al orden público y a la «caridad: de no dar lo que es debido, y de no permitir que se dé; de «perjudicar a las personas y los bienes ajenos; de oponer la fuerza «a las leyes o a los que desempeñan cargos públicos; de formar «asociaciones clandestinas, y otras cosas del mismo género. Ahora

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

«bien: estas recomendaciones, llenas de equidad y muy oportunas, «han recibido todos Nuestros elogios y toda Nuestra aprobación.

«Sin embargo, como el pueblo se encontraba arrastrado por el «ardor inveterado de las pasiones que habían logrado enseñorearle, «y como no faltaban quienes atizasen diariamente el fuego, Nos «comprendimos que eran necesarias prescripciones más definidas que «los principios generales sobre la justicia y la caridad, que había- «mos recordado anteriormente. Nuestro cargo Nos impedía tole- «rar que tantos católicos, cuya salvación nos está principalmente «confiada, continuasen por el camino peligroso y resbaladizo que «conducía mejor a un trastorno público que a un alivio de la mi- «seria. Es preciso juzgar, pues, el asunto según la verdad; es pre- «ciso que Irlanda, en este mismo decreto, reconozca este sentimien- «to de afecto de que Nos estamos animados por ella, y que tiende «a la prosperidad tan deseada de aquella isla, porque una causa, «por justa que sea, no encuentra nunca tantos obstáculos como «cuando es defendida por la violencia y la injusticia.»

El trastorno del orden público, la revolución ¿serán medios lícitos? ¿Lo serán para nosotros, los católicos?..... Si proclamáramos el derecho de insurrección, sostendríamos un error, explícitamente condenado por la Silla Apostólica, en la proposición sexagésima tercera del famoso Syllabus, que está expresada así: *Es permitido negar la obediencia a los magistrados legítimos, y aun sublevarse contra ellos.*

¿Cuál será la doctrina netamente católica? Claro es que la contenida en la proposición contradictoria de la condenada en el Syllabus, a saber: *No es permitido a los católicos desobedecer a las autoridades legítimas, ni menos rebelarse contra ellas.*

Desde que se fundó esta nuestra República del Ecuador hasta ahora, en sólo setenta años de existencia, hemos tenido once Constituciones y no sé cuántas guerras civiles; mas, a pesar de una tan asombrosa instabilidad en las instituciones políticas, el buen sentido de la mayoría de los ecuatorianos ha reconocido siempre como Gobiernos legítimos a los que se han organizado mediante las Asambleas constituyentes. Sin esta cordura de los ciudadanos, jamás hubiéramos tenido autoridades legítimas.

Estudiemos un poco más detenidamente un asunto, tan grave para la conciencia de todo católico.

El mismo Papa Pío nono, desde lo alto de la Cátedra Apostólica, en tres ocasiones distintas, condenó el derecho de insurrección, de un modo solemne, claro y terminante; he aquí las palabras de este gran Papa.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

En la alocución pronunciada delante del Sacro Colegio el 29 de Octubre de 1866, después de hacer una enumeración completa de todas las violencias cometidas por el Emperador de Rusia contra la Iglesia católica en Polonia, condenó el Papa el levantamiento de los polacos, en los términos siguientes:

«Y por este medio sabrá ya todo el mundo católico cuán prolongada es la guerra, que el Gobierno de Rusia hace a nuestra «santa Religión, a fin de que desaparezca completamente del Reino «de Polonia y del Imperio de las Rusias. No ignoramos, que el «propio Gobierno tomó pretexto de la funestísima y censurable «insurrección para dictar severas disposiciones contra la Iglesia Ca«tólica, mientras que podía cohibirse y aun castigarse debidamente «la insurrección, sin que se persiguiese tan terriblemente a la Iglesia. «Y ¡ojalá hubiese permitido Dios que ninguno, en especial de los «ministros de la Iglesia, hubiese tomado la menor parte en los per«judiciales movimientos de esta fatal insurrección! Por esto Nos «ahora nuevamente, como ya lo hemos hecho otras veces, conde«namos y reprobamos en gran manera la insurrección, y amones«tamos y exhortamos a todos los fieles, y especialmente a los ecle«siásticos, que rechacen y detesten cordialmente los impíos princi«pios de la rebelión, y guarden sumisión a los poderes supremos, «y les obedezcan fielmente, en todo lo que no se oponga a los man«damientos de Dios y de su santa Iglesia.»

¿Habrá despotismo peor que el despotismo del autócrata de la Rusia? ¿Se podrá dar tiranía mayor, que la ejercida contra los católicos de Polonia? El Emperador de Rusia ¿es siquiera católico? ¿Por qué se insurreccionaron los católicos de Polonia, sino por la persecución bárbara contra la Iglesia? Y, sin embargo, ¿qué hizo Pío nono? ¿Aprobó la rebelión?..... ¡En vez de aprobarla, la condenó!!.....

¿No conocería el Papa la doctrina católica? Pío nono, el condenador del liberalismo, ¿sería liberal?..... El derecho de insurrección contra las autoridades constituidas es dogma del credo heterodoxo, no del credo católico.

Y Gregorio décimo sexto, el inmediato antecesor de Pío nono, ¿qué sería?—Transcribiré lo que Gregorio décimo sexto dijo, hablando asimismo de otra revolución de los católicos de Polonia contra su tirano, el Czar de Rusia.

«*Nos hemos sido informados de los males horrorosos, que el año pasado ha sufrido ese reino floreciente, y hemos sabido también, que la única causa de esos males debe atribuir-*

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

se a la perversidad y a la astucia de los inicuos, que, en estos desgraciados tiempos, bajo pretexto de Religión, se han revolucionado contra el poder legítimo del soberano, y, rompiendo todos los vínculos de la sumisión legal, han hundido a su patria en un abismo de miserias.

«*Estos hombres, bajo pretexto de que trabajan por el bien público, abusan, con perversas intenciones, de la sencillez de aquéllos, que les sirven de instrumentos ciegos para perturbar el reposo del reino. Deber nuestro es, para bien e instrucción de los verdaderos cristianos, hacer conocer la perfidia y la iniquidad de estos falsos profetas: deber nuestro es poner en paralelo sus detestables doctrinas con las palabras inmutables de la Escritura Santa y los imperecederos monumentos de la fe cristiana.*»—Cita después Gregorio décimo sexto los tan conocidos textos de la Epístola a los Romanos y de la primera Epístola de San Pedro relativamente a la obediencia, que los cristianos deben a las autoridades civiles; recuerda el ejemplo de los mártires de los cuatro primeros siglos, y concluye exhortando a los Obispos a que inculquen estas máximas de conducta en el ánimo de los católicos.

El canonista André, anotando esta Encíclica de Gregorio décimo sexto, hace observar que el Papa llama soberano legítimo de la Polonia al Emperador de Rusia, con ser éste cismático y aquélla católica, y haber tenido por pretexto la sublevación de los polacos la defensa de la Religión católica, de lo cual se deduce cuán contrario es a la moral católica el principio herético, llamado derecho de insurrección.

Gregorio décimo sexto, con la misma firmeza con que había condenado la revolución, reprendió cara a cara al Emperador Nicolás por su conducta tiránica para con los católicos de Polonia.

La Encíclica de Gregorio décimo sexto, según observa el mismo canonista André, manifiesta que la rebelión a mano armada no es permitida ni aun contra los mandatarios ilegítimos y usurpadores.—Esta Encíclica fué dirigida en Julio de 1832 a todos los Obispos de Polonia.

Si somos católicos, dejémonos de revoluciones; no pensemos ya más en guerras civiles ni menos en poner al Ecuador en peligro..... Oremos a Dios, imploremos su misericordia y esperemos el bien solamente de Dios, y no de las pasiones de los hombres. La oración es más poderosa que

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

las balas y la penitencia más eficaz que los cañones. No ora solamente el que no tiene fe. Fe nos falta, nos falta fe.

El único modo de salvar la sociedad ecuatoriana de su ruina, el único remedio para curar los males que sufre, y el único arbitrio para hacerla feliz, es la Religión católica, el Evangelio: sometámonos a las doctrinas de la Iglesia, hagamos de ellas la regla práctica de nuestra conducta, así en la vida privada como en la vida pública, sacrifiquemos nuestras pasiones, aceptando las enseñanzas de la Silla Apostólica, aunque nos duela y nos aflija y nos consterne: ¿cómo seremos buenos católicos, si de las enseñanzas de la Silla Apostólica no aceptamos más que lo que nos agrada y rechazamos lo que nos desagrada?

He oído muchas blasfemias como ésta, por ejemplo: *orar es perder tiempo!!*..... Y ¿somos católicos? Y ¿nos llamamos creyentes?..... ¿Esas máximas infernales, son las nuestras?

No quiero estampar aquí otras expresiones igualmente impías e injuriosas a la Providencia.

Si yo, siendo como soy Obispo, dejara pasar impunemente semejantes expresiones escandalosas, sería criminal delante de Dios, y delante de la Iglesia.

En la Encíclica *Immortale Dei*, en la cual explica León décimo tercio en qué consiste y cómo debe ser la constitución cristiana de la sociedad civil, se leen los dos párrafos siguientes:

«Con esto se logrará que la majestad del poder esté acompañada de la reverencia honrosa que de buen grado le prestarán, como «es deber suyo, los ciudadanos. Y en efecto, una vez convencidos «de que los gobernantes tienen su autoridad de Dios, reconocerán «estar obligados en deber de justicia a obedecer a los príncipes, a «honrarlos y obsequiarlos, a guardarles fe y lealtad, a la manera «que un hijo piadoso se goza en honrar y obedecer a sus padres. «*Toda alma esté sometida a las potestades superiores.* (1)

«No es menos ilícito el despreciar la potestad legítima, (sea «cualquiera el modo de proceder de ella), que el resistir a la divina «voluntad, puesto que los rebeldes a la voluntad de Dios caen voluntariamente y se despeñan en el abismo de la perdición. *El que «resiste a la potestad, resiste a la ordenación de Dios; y los que la «resisten, ellos mismos atraen a sí la condenación.* [2]

☞ **Por tanto, quebrantar la obediencia y acudir a la**

[1] *Epístola a los Romanos*, XIII, 1,
[2] Ibid., XIII, 2,

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

«sedición, sublevando la fuerza armada de las muche-«dumbres, es crimen de lesa majestad, no solamente hu-«mana, sino divina.»

¿Será posible encontrar una condenación más palmaria de las revoluciones? ¿Será posible una condenación más terminante? ¿Será posible una condenación más enérgica?

Ahora bien: somos católicos o no somos.

Si somos católicos, obedezcamos dócilmente lo que nos enseña el Papa. ¿Nos rebelaremos contra su autoridad?

Si no somos católicos, no invoquemos la Religión, en nuestro apoyo.

¿Obedecemos al Papa?—Luego, condenemos lo que el Papa condena.

¿No obedecemos al Papa?—Luego, en realidad, no somos católicos, sino otra cosa: el nombre de católicos nos impone graves y muy arduos deberes.

Cuando León décimo tercio publicó su Encíclica *Immortale Dei*, los ecuatorianos quisieron dar una pública y solemne manifestación de catolicismo; y, para darla, suscribieron una protesta de obediencia y de sumisión a la Encíclica pontificia: merece esa protesta un recuerdo. La transcribiremos aquí textualmente, dice así:

Beatísimo Padre:

Católicos sinceros e hijos de un pueblo católico, cumplimos con el sagrado, y para nosotros gratísimo deber, de manifestar a Vuestra Santidad, pública y solemnemente, nuestra absoluta sumisión a la Encíclica IMMORTALE DEI, cuyas sabias doctrinas y saludables consejos serán, como protestamos, la invariable regla de nuestra conducta, la norma de nuestras acciones, y la luz que nos guíe y alumbre en nuestra vida pública y privada. Protestamos también sostener, propagar y defender, por cuantos medios se encuentren a nuestros alcances, esas mismas sabias y salvadoras doctrinas.

Rogamos a Dios que conserve la preciosa vida de Vuestra Santidad, que le restituya la libertad de que debe gozar



Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

el Supremo Pastor de la Iglesia y que le colme de gracias y bendiciones.

Quito, a 21 de marzo de 1886.

Beatísimo Padre.

Vuestros humildes hijos. (1)

Estudiemos este punto.—¿Se leyó la Encíclica del Papa? ¿Se la leyó toda íntegramente?—¿Se meditó la Encíclica pontificia? ¿Se la consideró despacio? ¿Se paró mientes en los deberes que la doctrina de la Encíclica impone a los católicos? ¿Se ponderaron esos deberes, uno por uno? La protesta ¿sería, acaso, una mera palabrería y nada más?..... Pero ¡una vana palabrería!..... ¿tratándose de la obediencia al Vicario de Cristo? ¿Se hizo, por ventura, alguna restricción mental cuando se firmaba la protesta, diciendo, por ejemplo: seguiré las doctrinas enseñadas por el Papa solamente durante ocho o diez años?.....

La protesta fué hecha el año de 1886.

La protesta fué absoluta: luego, no excluyó nada, absolutamente nada.

La protesta fué absoluta: luego, se prometió cumplir y poner en práctica todo cuanto la Encíclica enseña, sin exceptuar nada.

El Papa, en su Encíclica, condena como un crimen las revoluciones; luego, también todos los que firmaron la adhesión a la Encíclica se impusieron el deber de no conspirar, de no hacer revoluciones, porque las revoluciones son condenadas por la doctrina católica.

La protesta fué firmada por todos los ecuatorianos que entonces estaban desempeñando cargos públicos: ¿qué mérito tenía eso de condenar entonces, la revolución?..... Condenémosla ahora, cuando están gobernando otros compatriotas nuestros, que entonces no firmaron absolutas adhesiones a la Encíclica pontificia.

En la protesta se llaman sabias, (así a boca llena), las enseñanzas de León décimo tercio: ¿sabias esas enseñanzas?..... Luego, cuando yo, el Obispo de Ibarra, las he recordado e inculcado a mis sacerdotes, no he estado loco,

(1) Véase «El Nacional»—(*Nueva serie.—Año X.—Quito, viernes 17 de Junio de 1886.—Número 10*).

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

como vosotros los quiteños, mis queridos conciudadanos, me habéis calificado.

En la protesta se alaban, apellidándolas salvadoras, las enseñanzas de León décimo tercio en su Encíclica *Immortale Dei:* ¿salvadoras esas doctrinas?..... Luego, ni la Religión ni la Patria se han de salvar haciendo, precisamente, todo lo contrario de lo que el Papa enseña en su Encíclica.

El Papa condena como crimen las revoluciones: luego, las revoluciones no salvan ni pueden salvar nada.

En la protesta se calificaron de saludables los consejos dados por León décimo tercio en su Encíclica *Immortale Dei:* ¿saludables los consejos del Papa? Y ¿para quiénes?—Claro es que para los que firmaron la adhesión: luego, hacer lo contrario de lo que aconseja el Papa no puede ser saludable ni en esta vida ni en la otra.

En la protesta se protestó, pública y solemnemente, que las enseñanzas dadas por León décimo tercio en su Encíclica *Immortale Dei* habían de ser luz que alumbraría y guiaría en la vida pública y en la vida privada, norma de las acciones y regla invariable de conducta: ¿para quiénes?..... Hagamos, pues, de modo que esa luz nos alumbre: dejémonos conducir por esa guía: ajustemos nuestras acciones a esa norma: no cambiemos de regla de conducta.

En la protesta se protestó, que se sostendrían las doctrinas de León décimo tercio: ha llegado ya el tiempo de sostenerlas. Cumplamos nuestra promesa.

En la protesta se protestó, que se propagarían esas doctrinas: ahora las estoy yo propagando.

¿Las combatirán los católicos?

En la protesta se protestó, que se defenderían las doctrinas contenidas en la Encíclica: ahora, ¿haréis la guerra a un Obispo católico, que profesa esas doctrinas?

El Papa contestó, que la adhesión de los católicos ecuatorianos le había consolado. Notaremos que Su Santidad *se consoló virtualmente* no tanto por la manifestación, sino por las condiciones sociales de las personas que firmaron la protesta: no aflijamos, pues, al Padre Santo después de haberlo llenado de consolación. León décimo tercio se consoló, no por las palabras de la protesta, sino por la promesa que esas palabras contenían para lo futuro.

El Papa León décimo tercio enseña en su Encíclica *Immortale Dei,* que la revolución es CRIMEN DE LESA MAJESTAD NO SÓLO HUMANA, SINO DIVINA. Lesa majestad humana

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

es lo mismo que *lesa-Patria*. Luego, cuando yo, como Obispo de Ibarra, enseñé que era crimen de lesa-Patria cooperar a la invasión colombiana, enseñé lo mismo que el Vicario de Jesucristo.

Lesa majestad divina es lo mismo que sacrilegio. ¡Qué sabias son las doctrinas de León décimo tercio en su Encíclica *Immortale Dei!*..... Sobre todo ¡cuán salvadoras!!..... ¡Con razón, pues, los ecuatorianos, a fuer de católicos sinceros, juraron sostenerlas, defenderlas y propagarlas; tenerlas como norma de sus acciones, como luz de su alma, como guía de su vida pública y privada y como regla invariable de su conducta!!..... *Ex ore tuo te judico*, exclamaré yo ahora con el Evangelio.

De Ennio se refiere que estaba persuadido de que tenía dos almas, una latina y otra etrusca: socorrida podía ser, en verdad, la ocurrencia de ese viejo romano, pero del todo inútil para nosotros los católicos; pues, nosotros, los católicos, no tenemos más que una sola alma y, por tanto, una sola conciencia, ahora estemos boca arriba, ahora estemos boca abajo.

Concluyamos, pues, recordando en pocas palabras cuál debe ser nuestra conducta como católicos y miembros de la sociedad civil.

La autoridad civil, ¿manda una cosa justa?—Debe ser obedecida, y en conciencia.

La autoridad civil, ¿manda algo contrario a la ley de Dios o a los derechos de la Iglesia?—Estamos obligados a desobedecerle, pero solamente en eso; mas ni en ese caso nos es lícito rebelarnos contra las autoridades constituidas ni menos empuñar las armas y lanzarnos a la guerra civil.

¿Cuál es la resistencia obligatoria contra la autoridad?—Únicamente la resistencia pasiva.—La rebelión la sedición, la resistencia a mano armada no son lícitas para los católicos.

¿De qué medio se podrán valer los católicos, cuando se ven oprimidos y tiranizados por la autoridad civil?—Se han de valer entonces de la oración, de la penitencia y de la reforma de la vida.

Oigamos otra vez a León décimo tercio.—«Mas, si alguna vez «aconteciere que los Gobernantes ejercieren el poder público de una «manera temeraria y sin guardar las leyes, la doctrina de la Igle«sia católica no permite que entonces los ciudadanos, por su pro«pia voluntad, se levanten contra los Gobernantes, para que la

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

«tranquilidad del orden no sea perturbada más y más, y la socie-«dad reciba de ahí mayor detrimento. Y, si las cosas llegaren al «extremo de que toda esperanza de cambiar la situación se tuvie-«ra por perdida, la Iglesia enseña que se ha de procurar el remedio «con los méritos de la paciencia cristiana y con las preces incesan-«tes dirigidas a Dios.»

Así se expresó Su Santidad, en la Encíclica *Quod Apostolici muneris*, publicada el 28 de Diciembre de 1878, contra los errores de los socialistas, comunistas y niquilistas.

Citadas las palabras de León décimo tercio, me parece superfluo aducir las de Santo Tomás de Aquino y las de San Alfonso María de Ligorio.—Ambos Santos Doctores aconsejan la oración y la penitencia como el medio más eficaz para alcanzar la tranquilidad pública.

II

Cooperar de un modo o de otro a la invasión colombiana, sería un crimen de lesa-Patria; y nosotros los eclesiásticos no debemos nunca sacrificar la Patria, para salvar la Religión: el patriotismo es virtud cristiana, y por lo mismo, muy propia de sacerdotes.—La invasión colombiana no contribuiría de ningún modo al bien de la Religión: y, aunque contribuyera, no nos sería lícito cooperar a ella, pues no se han de hacer males para que vengan bienes, y ya he dicho que la cooperación a la invasión colombiana es un crimen de lesa-Patria.

Estas palabras han sido interpretadas siniestramente: aquello era lógico, dado el espíritu de partido y su falta de serenidad para juzgar sin pasión: no me sorprendo ni me aflijo; pues, si yo me sorprendiera o me afligiera, manifestaría que no conocía lo que es el partidarismo político.

No retracto mis palabras; antes, lo repito y me ratifico en ellas, sin cambiar ni una tilde: cuando las escribía, supe muy bien lo que decía y, con pleno conocimiento de lo que hacía, las escribí y las firmé. Con mis palabras me propuse recordar a mis sacerdotes, y, por medio de mis sacerdotes,

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

a todos mis diocesanos, el peligro en que se encontraban de cometer un gran crimen: ese crimen era el de traición contra la Patria, cooperando a la invasión colombiana,

Mis palabras fueron, pues, concretas, y se referían a un hecho numéricamente determinado: ese hecho era la invasión colombiana.—He aquí el sentido de mis palabras: a nadie le es lícito cometer un crimen, bajo ningún pretexto, y mucho menos con pretexto de Religión: es así que, el cooperar a la invasión colombiana es un crimen: luego, no es lícito cooperar a la invasión colombiana.

¿Habrá alguien que se atreva a poner en duda o a negar la verdad de la primera proposición de este silogismo? Por ventura, ¿todos los moralistas cristianos no sostienen, como una inconcusa verdad de Derecho natural, que el fin no santifica los medios?

¿Se podrá cometer un pecado grave, con intento de honrar a Dios? ¿Será lícito cometer, con ese intento, un pecado venial? ..... Bien saben las personas consagradas a la práctica de las virtudes cristianas cuál es la respuesta que los ascéticos dan a esa pregunta: ni para sacar del Infierno a todos los condenados, dicen, es lícito cometer un pecado leve, ni de deseo, ni de pensamiento.

Probaré la proposición segunda de mi silogismo.

En el Ecuador hay Código penal vigente o no lo hay: en el Ecuador hay Código penal vigente: luego, el que comete una acción, que el Código penal condena como crimen, es criminal.—El Código penal vigente califica de crimen contra la seguridad exterior de la República: *Primero*, servir en un ejército extranjero, que invade el territorio nacional; *Segundo*, cooperar de un modo directo o indirecto a la invasión; y *Tercero*, favorecer a los invasores: por tanto, el cooperar a la invasión colombiana era hacerse reo del crimen de traición contra el Estado, según terminantemente lo expresa el artículo ciento diez y ocho de nuestro Código penal vigente.

La enormidad del crimen se deduce, sin violencia, de la gravedad de la pena con que lo castiga el legislador; y, cuando esa pena es la mayor que puede imponer el legislador, claro es que también el crimen es el más grave que se puede cometer.—Ahora bien: la cooperación a una invasión extranjera se castiga en nuestro Código con pena de muerte; luego el cooperar a la invasión colombiana era cometer el más grave de los crímenes, que contra la Patria

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

se pueden cometer. ¿Habrá entre las penas una pena mayor que la pena de muerte?

Nuestro Código penal vigente no es invención del partido actualmente dominante en la República, no: es obra del Presidente García Moreno, y el artículo ciento diez y ocho existía en el Código penal anterior, del cual fué trasladado al que en 1872 promulgó aquel Magistrado, a quien nadie se atreverá a condenar como anticatólico.

Seguiré preguntando.

Las leyes civiles ¿deben observarse en conciencia?—Indudablemente: luego, también el Código penal vigente. ¿No es verdad?..... ¿Tiene ese Código algo contrario a las leyes de Dios o a los derechos de la Iglesia, para que los católicos se declaren dispensados de observarlo? ..... No olvidemos que el Código penal vigente es Código de García Moreno.

Yo, como Obispo, ¿podría haberme quedado en silencio, sin enseñar a mis fieles su obligación? Sin advertirles el peligro de cometer un crimen? Sin darles la voz de alerta, para que no se precipitasen al abismo?—No: ¡no retracto ni una sola de mis palabras!

Cooperar a la invasión colombiana era un crimen; yo no podía dejar que mis diocesanos cometieran ese crimen, a ciegas: la Iglesia no se salvará nunca cometiendo crímenes contra la seguridad exterior del Estado: a Dios le ofende el pecado. ¿Cuándo o dónde se ha creído que un crimen honra a Dios?

Nuestro Código penal vigente supone que la guerra contra la República sea guerra internacional; pero esta circunstancia, en vez de atenuar, aumenta la gravedad del crimen, que habrían cometido los ecuatorianos que hubieran favorecido directa o indirectamente la invasión colombiana. La guerra no era internacional ni podía serlo; no era la Nación Colombiana la que, en guerra justa con el Ecuador, invadía el territorio ecuatoriano, no: era invasión de particulares, hecha por su propia autoridad: eran ejércitos de línea de la guarnición de Colombia en el Sur; eran soldados colombianos, con jefes también colombianos; pero, a pesar de eso, la guerra no era guerra internacional; no era guerra de la República de Colombia con la República del Ecuador: era tan solamente una invasión de fuerzas colombianas contra el Ecuador, hecha sin autorización ni siquiera permiso del Gobierno Supremo de Colombia. La

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

guerra era, por lo mismo, injusta, y nadie podía cooperar a ella, sin cometer un crimen gravísimo. (1)

Cuando se trata de una guerra cualquiera, lo primero que está obligado a saber en conciencia un católico, es si la guerra es justa: tomar parte en guerra injusta es un pecado manifiesto.

La primera de las condiciones requeridas por Santo Tomás de Aquino, para que una guerra sea justa, es que la haya declarado la autoridad legítima; y la autoridad legítima no puede declarar la guerra, sino cuando, agotados todos los medios para un avenimiento pacífico, se hace éste imposible.

Debe constar evidentemente la injuria recibida, y, además, la obstinación del injuriador en no satisfacer al agraviado. La autoridad legítima era, en este caso, el Gobierno de Bogotá: ¿no estaba la cancillería de Bogotá en comunicación con la cancillería de Quito? ¿No habían iniciado ya ambos Gobiernos la cuestión de agravios recíprocos? ¿Cómo se calificará, pues, de guerra justa la invasión colombiana?..... Adviértase que yo considero ahora la cuestión, no desde el punto de vista del Derecho Internacional público, sino desde el punto de vista de la moral cristiana; y, desde ese punto de vista, declaro que todo ecuatoriano que hubiera cooperado a la invasión o hubiera tomado parte en ella, habría cometido un pecado mortal gravísimo: he ahí, pues, la doctrina católica, y, según ella, condenada la participación en la invasión colombiana.

Siendo esto así, decidme: ¿habría hecho yo bien, si hubiera callado? Mi silencio ¿no habría sido un crimen?

---

[1] El Padre Gury propone esta cuestión:—*¿Será lícito pelear en una guerra probablemente justa?*—Y responde, que hay dos opiniones, una que afirma que es lícito, y otra que niega, y advierte que esta opinión es mucho más probable que la otra, a lo menos intrínseca y prácticamente.—San Alfonso María de Ligorio sostiene que no es lícito pelear en guerra probablemente justa: de aquí se deduce que un católico lo primero que debe averiguar, so pena de condenación eterna, es si la guerra en que va a pelear es evidentemente justa.—Ahora bien: la revolución contra las autoridades constituídas es reprobada por la Iglesia católica: ¿será justa la guerra civil? ¿Será mártir el que muere en guerra a todas luces injusta?..... La ignorancia es el flagelo más funesto para los fieles.

Curiosa para nuestros católicos ecuatorianos es otra cuestioncilla que propone el mismo Padre Gury, en los términos siguientes:—*Quæres.* AN LICEAT ALIQUANDO REBELLARE?—Resuelve sin vacilar: NUMQUAM OMNINO LICITUM EST REBELLARE.—La obra del Padre Gury es el texto en que, en el Ecuador, se estudia la Teología Moral.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Estando yo obligado a enseñar y a corregir, ¿qué excusa hubiera podido alegar para justificar delante de Dios mi silencio? ¿Mi ignorancia, acaso? ¿Talvez, el miedo de desagradar a los hombres?..... Ese temor ¿me hubiera salvado delante de Dios?..... Un Obispo, que guarda silencio por miedo de los hombres, ¿habría sido maestro de la moral?..... Hablé; cumplí con mi deber: ¡caiga sobre mí la cólera de los hombres, y no la indignación divina!.....

Para tomar parte en una guerra internacional, es indispensable que la guerra sea justa; y entonces los católicos podrán tomar parte en ella, pero solamente para defender a su Patria, y no para cooperar a que la invadan los ejércitos enemigos. Nunca será lícito combatir contra la propia Patria, traer la guerra al suelo donde nacimos y hacer armas contra nuestros connacionales. Esto, en guerra justa internacional: ¿qué diremos de una invasión de particulares, armados en són de guerra, sin autoridad de su Gobierno legítimo?

Pero se dice, que ahora se trata de salvar la Religión, y que, por lo mismo, todo medio es bueno, aun el crimen de traición contra la Patria: semejante modo de discurrir no necesita refutación: basta enunciar estos absurdos, para rechazarlos, con horror.

No es lícito sacrificar la Patria para salvar la Religión, es lo mismo que decir: NO SE PUEDE COMETER PECADOS PARA DEFENDER LA RELIGIÓN: es lícito sacrificar la Patria para salvar la Religión, equivale a sostener, que el fin santifica los medios, proposición impía e inmoral.

¡Salvar la Religión!!..... ¡Qué frase tan seductora!!..... Analizarémosla, para hacernos cargo de su significado.

La Religión ¿qué es?—Si es el dogma católico, ¿cómo lo salvará la revolución, si la revolución es condenada por la doctrina católica? Si es el dogma considerado en sí mismo, el dogma considerado en sí mismo es indestructible, y, por tanto, no puede arruinarse; y lo que de suyo es indestructible, no ha menester de quien lo salve.

El éxito de la guerra no está en manos del hombre: en la guerra muchas veces sucumbe el que tiene justicia, y triunfa el que no la tiene: ¿cómo salvará, pues, la guerra a la Iglesia? ¿Cómo la salvará?..... Hacer revoluciones con pretexto de salvar a la Iglesia y a la Religión, incendiar la República en guerra civil, es un pecado grave, al cual todo buen católico debe mirar con horror. De todo punto nece-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

sario es hacer notar aquí una cosa, muy digna de ponderación, y es la siguiente.

¿Quién será el que decida si la Religión está o no está arruinada en un país católico? ¿Cuál será el juez legítimo, que tenga derecho para fallar en un asunto de tanta trascendencia?

¿Será, por ventura, la prensa periódica?—No.

¿Será, acaso, un partido político?—Tampoco.

¿Será, talvez, la gente devota?—Menos.

¿Quién será?—Es solamente el Papa: solamente el Papa es quien tiene derecho para declarar que en un país católico la Religión está arruinada y la Iglesia destruída.

Para dar ese fallo, el Papa examina maduramente el asunto, considera despacio todas las circunstancias, pondera los informes recibidos y agotados todos los medios legales para impedir el mal y hacer el bien.—Ahora quiero yo que se me muestre el fallo pontificio, el documento papal, en que León décimo tercio resuelve que la Religión está arruinada en el Ecuador. Ese documento no existe; luego, ni los particulares ni los eclesiásticos pueden arrogarse la facultad de dar una resolución, que emana solamente de la Silla Apostólica.

Supongo que existiera ese documento pontificio, y afirmo que, ni aun en ese caso, sería lícita a los católicos la revolución, es decir la resistencia a mano armada a la autoridad civil: ahí están las palabras de Pío nono y de León décimo tercio citadas en las páginas anteriores.—¿Será lícita la cooperación a la invasión colombiana? ¿Será lícita para un católico? ¿Con una traición a la Patria se salvará la Religión?..... ¿Traición a la Patria?..... ¡Sí! ..... Y ¿quién lo ha dicho?..... ¿Quién? ¡García Moreno, cuya voz está viva en nuestro Código penal vigente!.....

En la moral católica, (lo he dicho ya en otra ocasión), es imposible la pugna entre el amor a la Religión y el amor a la Patria, y no se ha dado hasta ahora ni se dará jamás el caso de que un católico tenga que hacer traición a su Patria, para salvar la Religión: la traición a la Patria ha sido condenada como un crimen en el catolicismo.

En la Iglesia católica se cuentan los santos por millares.-Ahora bien: si hacer traición a la Patria para salvar la Religión fuera un acto de virtud cristiana, entre los santos elevados por la Iglesia a los altares habría algún traidor a la Patria, indudablemente. ¿No es así? ¡Eh!! Y,

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

como la Iglesia católica no canoniza a cualquiera fiel, sino a los que han practicado obras heroicas, el santo traidor a su Patria no podría menos de ser un gran traidor: alguno que hubiera entregado su propia Patria al enemigo extranjero; un Don Opas, por ejemplo..... Hechos de cristiano patriotismo leo yo en las actas de los mártires, hechos de asombrosa fidelidad: para los traidores hay levantado un altar, ¡y es ése, desde donde estuvo colgado Judas!

No es lícito hacer traición a la Patria para salvar la Religión: si hacer traición a la Patria para salvar la Religión fuera lícito, las legiones de soldados cristianos se hubieran rebelado contra los Emperadores paganos, para dar a Roma un Emperador cristiano: el crimen de sedición, dice Tertuliano, los cristianos no lo han cometido jamás.

El amor a la Religión proviene de la gracia de Dios, y el amor a la Patria es obra también del mismo Dios: si ambos amores son obra de Dios, ¿cómo será posible que haya contradicción entre los dos?—Luego, en la moral católica es imposible el caso, en que un católico deba sacrificar la Patria para salvar la Religión. ¿Será lícito llamar soldados extranjeros contra la autoridad constituida? ¿Será propio de católicos eso de preferir la ruina de su propia Patria a la conservación de un Poder público hostil a las instituciones católicas?..... La guerra civil, la desaparición del Ecuador, ¿serán, acaso, los únicos medios para reformar nuestras actuales leyes?..... Seamos sinceros, seamos francos, seamos explícitos: estamos aguijoneados por el partidarismo impaciente, y no vemos el día en que se cambie para nosotros la escena en el teatro de la política. Nuestro partido, nuestro personalismo: preferimos el triunfo de nuestro partido a trueque de la ruina de la Patria, de esta Patria, a la cual, con tanta jactancia, no cesamos de estar apellidando: La República del Sagrado Corazón de Jesús..... ¡Cuánta es la ceguera del partidarismo político!.....

Los escritores católicos, los apologistas de la Religión católica, los más valientes impugnadores del liberalismo, aseguran y sostienen que el liberalismo destruye el amor patrio: donde reina el liberalismo, dicen, allí se acaba necesariamente el amor a la Patria; y, en vez del amor a la Patria, no queda sino el amor al partido político. ¡Abajo la Patria!....., ¡Viva nuestro partido!..... Tal ha sido el

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

grito, que el liberalismo ha dado escandalosamente, tanto en Francia como en Italia.

Según los escritores católicos, impugnadores del liberalismo, el verdadero amor a la Patria decrece en los pueblos, a proporción que en ellos se arraiga el liberalismo, y, con la disminución del amor a la Patria, prospera el amor al partido; así es que, mientras un buen católico ama sinceramente a su Patria y está pronto a sacrificarse por ella, un liberal ama sólo a su partido, y prefiere el triunfo de su partido, aunque, para que triunfe su partido, sea necesario que perezca la Patria. Elegid, pues, ahora, ecuatorianos, entre estos dos extremos: triunfo del partido o ruina de la Patria.—Conservación del Ecuador como Nación independiente, o sacrificio de los intereses de partido. Volveremos de nuevo a hacer hincapié en esta verdad.

¿Qué les habría pasado a los apologistas católicos, si hubieran sido testigos de lo que actualmente está sucediendo en la Capital de la República del Ecuador?

¡Los católicos gritando: que desaparezca la Nación, con tal de que caiga el Gobierno!..... ¡Los católicos creyendo que se falta a la fe, si se ama a la Patria!..... Observando cosas tan curiosas los apologistas católicos, habrían dicho: estas aberraciones del partidarismo político son condenadas por la Religión católica. (1)

Si optáis por el triunfo de vuestro partido, sois socialistas, y de la peor estofa, aunque os apellidéis católicos. —El nombre de católicos os impone el gran deber de sacrificaros por vuestra Patria: el Ecuador ES o NO ES, ésa es ahora la cuestión.

Muchos de nuestros compatriotas han invocado, para cohonestar el crimen de traición a la Patria, la doctrina católica respecto al principio llamado de la *No-intervención*.—El principio llamado de la No-intervención, han dicho algunos, está condenado por el Syllabus: luego, el principio contradictorio es el principio católico. Así es, en efecto; pero la doctrina católica acerca del derecho de la intervención no es como nosotros nos la imaginamos, sino como el Papa Pío nono la entendió al proclamarla: el sentido

(1) Véase la obra del Padre Taparelli.—Examen crítico del Gobierno representativo.—(Basta leer el índice del Tomo segundo.—Párrafo quinto, El Estado y la Patria.)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

genuino de ella no es el que nosotros queramos darle, sino el que le dió el mismo Papa, cuando la enseñó y promulgó: para saber cuál es ese sentido, debemos estudiar el documento pontificio en que la doctrina está contenida, y hemos de estudiar no sólo el documento pontificio, sino también los antecedentes y los motivos de la alocución pontificia: de otro modo, nos expondremos a sostener como doctrina católica nuestras personales preocupaciones.

Por fortuna, el estudio concienzudo del documento pontificio está hecho por un autor muy docto y muy ortodoxo, y no sólo docto y ortodoxo, sino acérrimo enemigo del liberalismo. Ese autor es el presbítero Onclair, belga de nación: ¿quién no conoce su extensa obra titulada *La Revolución*? Pues, en esa obra, escrita con el único propósito de combatir el liberalismo, oponiendo, punto por punto, las doctrinas católicas a las opiniones liberales, trata Onclair del principio llamado de la *No-intervención*, y expone la doctrina católica en los siguientes términos, claros y que no dejan lugar a duda alguna.—Helos aquí.

Un pueblo ¿tiene derecho de ser gobernado libremente por su propio jefe, sin que los pueblos vecinos puedan mezclarse en sus asuntos?—La respuesta afirmativa no admite ni la menor vacilación, y ha sido aceptada en la sociedad cristiana como un axioma social, durante todo el curso de los siglos pasados. Todo pueblo ha tenido a honra que la influencia extranjera no pudiese obtener autoridad ninguna preponderante, en los consejos de sus propios magistrados. Y, en una época relativamente reciente, ¿quién no se acuerda del entusiasmo con que todos los partidos contrarios, y hasta mortalmente enemigos, se dieron la mano en Francia para la defensa común ante la amenaza de una invasión extranjera, primero contra la República y después contra el primer Imperio?

¿Qué ecuatoriano honrado no se llenará de vergüenza, leyendo estas palabras?—Seguiré copiando a Onclair.

Nadie hay, pues, que no reconozca, que la independencia de la Nación está personificada en la independencia de su Gobierno, de modo que, aun aquellos mismos que no aprueban al Gobierno, sienten repugnancia de verlo corregido por la influencia predominante de un extranjero.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

¿Qué ecuatoriano pundonoroso tendrá audacia para aprobar la invasión colombiana? ¿Qué ecuatoriano, si es de veras patriota, no la condenará?—Sigo transcribiendo.

Refuta Onclair la explicación dada por el publicista Vattel a la teoría de la *No-intervención*, y la condena como inaceptable, por ser contraria a los principios católicos, y continúa:—*Nos basta con haber demostrado que el publicista protestante reconocía que se cometía un atentado contra la unidad nacional cuando era atacado el jefe de la Nación, y que, por consiguiente, reducía la No-intervención al derecho que tiene todo pueblo para ser gobernado por su propio Príncipe, libre de toda ingerencia extranjera. Esta verdad es consecuencia lógica de las premisas establecidas hace poco.*

¿Qué premisas eran ésas? Premisas netamente católicas: no olvidemos que Onclair escribía para refutar los principios liberales.

Ahora bien: (sigue escribiendo Onclair), *si todo pueblo tiene derecho de atender por sí mismo a sus propios asuntos, este derecho no puede surtir sus efectos sino mediante actos morales: todo acto moral exige una conciencia que juzgue; la conciencia debe tener necesariamente unidad, (pues, sin unidad, la conciencia podría pronunciar el sí y el nó a un mismo tiempo); la unidad social (moral o física), llámase* **Rey, Soberano, Poder.** *Luego los derechos sociales deben ser ejercidos necesariamente por el Jefe de la Nación o por la autoridad legítima. Entrabar la libertad de la acción gubernativa del Jefe de la Nación es encadenar a la sociedad; así como sería encadenar a la familia quitar al jefe de la casa la administración de ella.*

¿En qué queda ahora el sofisma de los que, para justificar la invasión colombiana, hacen una distinción arbitraria entre el Ecuador y la persona de su Presidente?.....

Continúa todavía Onclair.—*De lo dicho emana una segunda consecuencia, a saber: que la libertad debida a todo pueblo es debida, precisamente, a aquella fracción de pueblo que se mantiene sumisa a su autoridad legítima. Esa fracción es la única que puede ser llamada pueblo; porque, siendo ella la única que reconoce prácticamente un ordenador, ella es la única poseedora del orden. Admitir*

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

que a los vecinos les sea permitido tomar contra esta parte orgánica de la Nación la defensa de una fracción de pueblo, que conspira en secreto o se halla en rebelión abierta, es suponer que un soberano extranjero es el ordenador del pueblo atacado por él. Mas ¿con qué derecho ese extranjero despojaría al príncipe legítimo de su autoridad ordenadora? Por ventura ¿ha comenzado por examinar la causa? Pero ¿quién lo ha constituido juez? ¿Ha condenado sin oír? Y ¿qué iniquidad sería mayor que ésta?..... ¡Un juez incompetente condenando a ciegas, sin más derecho que la fuerza de sus cañones y la felonía de los rebeldes que han invocado su auxilio!..... En circunstancias semejantes la injusticia y el abuso de la fuerza son tanto más enormes, cuanto en las sociedades agitadas es muy difícil discernir la opinión real del pueblo, de las opiniones artificiales fabricadas por los sectarios; y las faltas verdaderas de los gobernantes, de las imputaciones calumniosas y de las imperfecciones materiales, inevitables en todo gobierno dirigido por hombres.

Todo lo que habemos dicho hasta aquí no es como se ve, más que una simple aplicación del derecho de libertad entre iguales en la sociedad internacional.

Basta leer esta página de Onclair para rectificar los juicios erróneos acerca de la invasión colombiana: si hay honradez en los ecuatorianos, si hay buena fe, si hay rectitud, esos juicios se rectificarán.

Hay muchas personas que, sin quererlo ni saberlo, son no solamente liberales netos sino socialistas exaltados: creen estas buenas gentes que ellas son católicas purísimas, y no caen en la cuenta de que en realidad son socialistas. Odian de muerte a los liberales, el solo nombre de liberalismo las pone furiosas; y, con todo eso, ellas son socialistas y muy socialistas. El ser católico puro no consiste en odiar a los liberales, sino en no profesar ninguna de las opiniones condenadas por la Silla Apostólica: si se adopta como máxima de conducta política una opinión condenada por la Iglesia, aunque uno se llame católico, procederá como liberal condenado por la Iglesia.—Onclair expone la doctrina católica: ¿nuestra conducta está de acuerdo con esa doctrina?—Si lo está, somos católicos.—Si nuestro modo de proceder está en contradicción con la doctrina católica, no seremos católicos más que de palabra, pero de obras, estaremos muy lejos de serlo.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

La doctrina católica impone a los católicos deberes muy arduos y les exige el sacrificio de sus pasiones, inclusa la pasión política: amar a los enemigos como a nosotros mismos es uno de esos deberes: no hacer revoluciones ni promover guerras civiles es uno de esos sacrificios. Y ¿la Religión?..... ¡Ah! la Religión!..... Por amor a la Religión ¿será lícito infringir los preceptos de la misma Religión?

Seré explícito, franco, categórico.

Del Carchi para allá es Colombia; del Carchi para acá es Ecuador. ¿Había una cuestion pendiente entre la República de Colombia y la República del Ecuador?—Pues, ventílese esa cuestión previamente: obsérvense las reglas del Derecho internacional público: y expónganse las injurias recíprocas, pésense con madurez los agravios mutuos: la nación justamente agraviada reclame la reparación de la injuria: pero, ¿ejércitos extranjeros, bajo el mando de jefes también extranjeros, podrán violar impunemente el territorio de una nación vecina, con la cual existen tratados de amistad? ¿Podrán invadir una ciudad ajena y sitiarla, sin haber siquiera intimado previamente la guerra? ¿Será lícito hacer la guerra por propia autoridad privada? ¿Será lícito hacerla contra órdenes terminantes de la autoridad legítima superior?..... ¿No equivale esto a proclamar como única razón la fuerza y no la justicia?..... La justicia, he ahí la única que ha de imperar entre naciones civilizadas y que se precian de católicas. ¡No: mil veces no!..... Entre naciones católicas no ha de imperar la fuerza, sino la justicia: ¡la invasión colombiana es la fuerza en acción, y no el derecho que reclama justicia!

El Obispo de Ibarra ¿cómo sostiene a un gobierno radical?..... Lo sostengo cabalmente, porque soy Obispo: el Gobierno es, según la doctrina católica, el representante de la Nación, es la Nación misma: yo no apruebo el radicalismo, y, porque no apruebo el radicalismo, condeno los abusos de la fuerza y reclamo el imperio de la justicia.

¡Un Obispo católico sosteniendo un Gobierno liberal!..... ¡Qué escándalo!..... No hay motivo alguno para escandalizarse: el Gobierno de la República en Francia es gobierno netamente liberal, y lo apoya León décimo tercio. Cabalmente porque soy Obispo y Obispo católico, no soy ni puedo ser, ni quiero ser revolucionario: cabalmente porque soy Obispo y Obispo católico, predico la paz y condeno la guerra; cabalmente porque soy Obispo y Obispo católico, inculcando la

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

co a todos mis diocesanos el respeto a la autoridad, la obediencia a las leyes justas y a los Gobiernos constituidos.

Precisamente, porque para mí no hay partidos, hay Patria, y tengo mi ánimo tan sereno, que juzgo de las cosas con la debida imparcialidad. ¿Qué mérito habría en sostener los principios católicos, cuando estos principios no fueran conculcados en la práctica?..... La República ecuatoriana es mi Patria: en el Supremo Gobierno de la República está encarnada, como dice Onclair, la independencia de la Nación; yo defiendo ahora la independencia de mi Patria, y, para ser patriota, no he necesitado sino de ser consecuente con las doctrinas católicas. Onclair no distingue entre gobierno católico y gobierno liberal, ni era posible en este asunto esa distinción.

¿En que quedamos? ha preguntado cierto escritor quiteño que, para defender la Religión, se ha creído con derecho de atacarme a mí, a mí que soy Obispo católico!—*¿En qué quedamos??*—Pues, quedamos en que es traidor a la Patria todo el que favorece la invasión colombiana, y eso, según el artículo ciento diez y ocho del Código penal vigente, que es el Código de García Moreno. No cesaré de insistir en mi idea fundamendal: Defender la Patria, ésa es mi idea fundamental. Para defender la Patria, es indispensable el patriotismo: el patriotismo es virtud cristiana. ¿Cuál será el enemigo más encarnizado del patriotismo?

La *Civiltá Cattólica* es una revista italiana, que se publica en la misma ciudad de Roma, cuyos redactores son Padres de la Compañía de Jesús.—Sostiene las doctrinas católicas puras, y combate las opiniones liberales: pues, los redactores de la «Civiltá Cattólica» aseguran, que el liberalismo es el que destruye el patriotismo: donde imperan las opiniones liberales, allí se extingue el patriotismo, y los ciudadanos no procuran sino el triunfo de su partido.—Favoreciendo la invasión colombiana, ¿qué se proponían nuestros compatriotas, los ecuatorianos que cooperaban a ella? ¿No es indudable que intentaban el triunfo de su partido? Sacrifiquemos la Patria, con tal que caiga el partido dominante; así se ha dicho, sin ambajes, sin rodeos, clara y categóricamente. Y discurriendo de esa manera, se ha creído que se discurría muy católicamente.—Oigamos a los jesuítas de la «Civiltá Cattólica»: *El interés y el amor de la Revolución o del liberalismo en general, y más luego el interés y el amor del partido a que*

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

cada uno se ha agregado han sido, efectivamente, sustituídos por los liberales de toda ralea al interés y al amor de la Patria. Los liberales sacrifican a este doble interés, a este doble amor el bienestar así de la patria menor, como de la patria mayor. [1] Patria menor es el municipio; Patria mayor la Nación, según la «Civiltá Cattólica». Si es cierto lo que aseguran los Padres jesuítas, yo no vacilo en afirmar, que en la República del Ecuador no hay ahora más que dos partidos, ambos liberales; uno, que está gobernando; y otro, que conspira para gobernar. ¿Qué persona sensata se atreverá a poner en duda la realidad de este descubrimiento?..... *Operibus credite* es la máxima del Evangelio.

Consideremos muy despacio las relaciones entre la invasión colombiana y la Religión.

La Religión ¿existe actualmente en el Ecuador?—Si actualmente existe la Religión en el Ecuador, claro es que no ha necesitado de ejércitos extranjeros para conservarse.

Si al presente no existe la Religión en el Ecuador, muy superficiales raíces habrá echado la Religión en nuestro país, cuando a los trecientos años de estar dominando en él como única religión de los ecuatorianos, ha bastado una ligera sacudida radical para arrancarla de cuajo. ¿Qué harían, pues, los invasores colombianos? Para recobrar la Religión es indispensable la gracia sobrenatural, y ésta no la da Dios sino mediante la oración y los sacramentos: ¿qué relación hay, pues, entre la Religión y la invasión colombiana?

Si se conserva todavía la Religión y está en peligro: ¿qué harían en favor de ella los ejércitos colombianos?..... Cambiarían el personal del Gobierno, ¿no es verdad?

Cambiado el personal del Gobierno, se reformarían ciertas leyes hostiles al Estado eclesiástico; pero esas leyes, ¿no podrían derogarse, sin que pasara el pobre Ecuador por las horcas caudinas de la invasión colombiana?

¿No sería mejor que los diez o veinte millones, que costaría la invasión colombiana, se emplearan en fundar y dotar buenas escuelas católicas para educar a los niños? ¿Seréis tan poco previsivos, que creáis que la invasión colombiana había de hacerse gratuitamente, sin que os

(1) «La Civiltá Cattólica» se puede consultar en la Biblioteca nacional de Quito: el artículo se titula *Patriotismo y Liberalismo* y lo ha traducido al francés el mismo Onclair,—Véase el Tomo 4º. página 209.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

costase nada a vosotros, los que tenéis fincadas en ella vuestras esperanzas?.....

¿No es cierto que muchísimos de nosotros necesitamos de la coactiva del Colector eclesiástico para cumplir, con mucha repugnancia, el quinto mandamiento de nuestra Santa Madre Iglesia?

La ley llamada de Patronato ¿es anticatólica?—Pues no os acojáis a ella, para no cumplir el quinto mandamiento de nuestra Santa Madre Iglesia. ¿No es mucho más laudable observar, por conciencia, las leyes católicas? La invasión colombiana ¿os haría más virtuosos?

El Gobierno liberal nos martirizará, si guardamos escrupulosamente los mandamientos y leyes de la Iglesia: luego la invasión colombiana os privaría de la gloria del martirio. ¿No es así?.....

Las palabras que cité antes están traducidas fielmente del volumen cuarto de la obra de Onclair, y advierto que ese volumen fué dedicado, precisamente, al Señor Gabriel García Moreno, cuyo elogio hace el autor en la dedicatoria.

Pregunto, pues, ahora a toda ecuatoriano desapasionado: la invasión colombiana ¿podrá considerarse como una intervención nacional en el sentido católico? ¿La pidió, acaso, el Gobierno del Ecuador? ¿No vino contra el Gobierno del Ecuador?..... ¿En el Ecuador, ahora, hay Patria ecuatoriana?..... ¿No la hay??.....

Si hay Patria ecuatoriana, esa Patria, según la doctrina católica expuesta por Onclair, está, hoy por hoy, representada por el Supremo Gobierno de la Nación.

Si no hay Patria ecuatoriana, ¿qué habrá? ¿Qué ha de haber sino un coliseo, donde los partidarios políticos luchan sangrientamente? ¡Ojalá de las naciones muertas se pudiera decir el consolador *Requiescat in pace*, que la Iglesia pronuncia sobre el sepulcro de los difuntos!.....

Siguiendo el plan que me he propuesto, citaré, para confirmación de mi doctrina, la autoridad de León décimo tercio: sus palabras son sagradas para los católicos sinceros.

En aquella misma Encíclica *Sapientiae christianae*, en que expone Su Santidad los deberes de los católicos considerados como ciudadanos, se encuentran las hermosas palabras, que copiamos a continuación.



Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

«Por consiguiente, se ha de amar la Patria donde recibimos esta «vida mortal, pero más entrañable amor debemos a la Iglesia, de «la cual recibimos la vida del alma, que ha de durar eternamente; «porque es de todo derecho anteponer a los bienes del cuerpo los del «espíritu, y con relación a nuestros deberes para con los hombres «son incomparablemente más sagrados los que tenemos para con «Dios.

«Por lo demás, si queremos sentir rectamente, el amor sobre- «natural de la Iglesia, y el que naturalmente se debe a la Patria, «son dos amores que proceden del mismo eterno principio, puesto «que de entrambos es causa y autor el mismo Dios: de donde se «sigue que no puede haber oposición entre los dos. Ciertamente «una y otra cosa podemos y debemos hacer: amarnos a nosotros «mismos y desear el bien de nuestros prójimos, tener amor a la «Patria y a la autoridad que la gobierna; pero al mismo tiempo «debemos honrar a la Iglesia como a Madre, y con todo el afecto «de nuestro corazón amar a Dios.»

Ya lo oís: León décimo tercio enseña que es deber de todo cristiano amar a su Patria: que no hay incompatibilidad ninguna entre el amor a la Iglesia y el amor a la Patria; y ¿qué he enseñado yo? ¿Cuál otra sido mi doctrina?—Sigamos oyendo al Papa.

«Es impiedad por agradar a los hombres dejar el servicio de «Dios; ilícito quebrantar las leyes de Jesucristo por obedecer a los «magistrados, o so color de conservar un derecho civil, infringir «los derechos de la Iglesia.»

¿He predicado yo alguna vez una doctrina contraria a la enseñada por el actual Pontífice? Esa doctrina es la doctrina católica: ¿cuándo me he apartado yo de ella?—Oigamos todavía a Su Santidad.

«Sagrado es para los cristianos el nombre del Poder público, en «el cual, aun cuando sea indigno el que lo ejerce, reconocen cierta «imagen y representación de la majestad divina; justa es y obligu- «toria la reverencia a las leyes, no por la fuerza o amenazas, sino «por la persuasión de que se cumple con un deber, *porque el Señor «no nos ha dado espíritu de temor* [1]; pero, si las leyes de los «Estados están en abierta oposición con el derecho divino, si se «ofende con ellas a la Iglesia o contradicen a los deberes religiosos, «o violan la autoridad de Jesucristo en el Pontífice supremo, en- «tonces la resistencia es un deber, la obediencia un crimen, que por

(1) II. Timoth., I, 7.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

«otra parte envuelve una ofensa a la misma sociedad, puesto que «pecar contra la Religión es delinquir también contra el Estado».

¿De qué clase de resistencia hablará aquí León décimo tercio? ¿Será de la resistencia a mano armada? ¿Será de la revolución? La única resistencia lícita es la resistencia pasiva, la resistencia que opusieron los Apóstoles a la Sinagoga: ¡no obedezco, porque lo que me mandáis es contrario a la ley de Dios! Y, en vez de armarse con el fusil del revolucionario, revestirse de paciencia para morir antes que quebrantar la ley divina: el católico no da la muerte por Dios; la recibe, cuando la honra de Dios le exige el sacrificio de su propia vida. Continuemos si no escuchando al Papa, y notaremos cómo insiste en las máximas de la resistencia pasiva, que es la única propia de católicos.

«Echase también de ver nuevamente cuán injusta sea la acusa«ción de rebelión; porque no se niega la obediencia debida al Prín«cipe y a los legisladores, sino que se apartan de su voluntad **única«mente en aquellos preceptos para los cuales no tienen autoridad «alguna**, porque las leyes hechas con ofensa de Dios son injustas, «y cualquiera otra cosa podrán ser menos leyes.

«Amar, pues, a una y a otra patria, la natural y la de la ciudad «celeste; pero de tal manera, que el amor de ésta ocupe lugar pre«ferente en nuestro corazón, sin permitir jamás que a los derechos «de Dios se antepongan los derechos del hombre, es el principal «deber de los cristianos, y como fuente de donde se derivan todos «los demás deberes.»

¿Será lícito sacrificar la Patria para salvar la Religión? —Ya hemos visto lo que enseña a este respecto León décimo tercio: si por defender la Religión no es lícito hacer revoluciones, ¿será lícito conspirar contra la independencia y la autonomía de la Nación?

Oigamos ahora al insigne Padre Lacordaire: escribiendo a un joven, que había sido su discípulo, y dándole documentos para que viviera cristianamente en el mundo, le habla así acerca del amor a la Patria:

Quiero, en conclusión, poneros en guardia contra una idea capaz de conmoveros o afligiros. Se os dirá que el amor de la Iglesia es incompatible con el amor de la Patria; que más o menos tarde deberéis escoger entre el uno y el otro, y que no permaneceréis miembro fiel de la primera

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

sino haciéndoos hijo desnaturalizado de la segunda. Considero de mucha importancia el alejar de vuestra vista esta perspectiva de escollo, pues que el amor de la Patria es con el amor de la Iglesia el sentimiento más sagrado del corazón humano, y si fuese posible que de estos dos amores, el uno fuera enemigo del otro, sería en mi concepto, la más profunda tortura que la Providencia hubiera dispuesto para probarnos en este mundo: pero nada de esto hay. La Patria es nuestra Iglesia del tiempo, como la Iglesia es nuestra Patria de la eternidad, y si la órbita de ésta es más extensa que la de aquélla, ambas tienen el mismo centro, que es Dios; el mismo interés, que es la justicia; el mismo asilo, que es la conciencia; los mismos ciudadanos, que son el cuerpo y el alma de sus hijos. Es verdad que puede darse el caso de que la Iglesia se halle en contradicción con el gobierno de un país; pero el gobierno de un país no es la nación, y mucho menos es la Patria. ¿Quién de nosotros ha pensado jamás que su Patria esté en la cabeza y el corazón de los hombres que la gobiernan? Nuestra Patria es el suelo que nos vió nacer, es la sangre y la casa de nuestros padres, el amor de nuestros parientes, los recuerdos de nuestra infancia, nuestras tradiciones, nuestras leyes, nuestras costumbres, nuestras libertades, nuestra historia y nuestra Religión. Ella es todo lo que creemos y todo lo que amamos bajo la tutela de aquellos que nacieron con nosotros en el mismo punto del tiempo y del espacio, de tierra y de cielo. Para nosotros, el Gobierno sólo es un medio de conservar todos estos bienes en su orden y seguridad; y si lejos de cumplir esta misión, la vende o compromete, nosotros nos refugiamos en el sentimiento de la Patria para encontrar socorro, esperanza y consuelo. Cuando Nerón gobernaba el mundo, Roma continuaba existiendo en aquellos que la amaban, y su Foro desierto era la patria de aquellos que aún tenían patria.

De lo que se deduce, que cuando el Gobierno de una nación persigue a la Iglesia, o la nación es católica o no lo es. ¿Lo es? pues no es la Iglesia la que ataca la Patria, es la Patria la que se halla oprimida en uno de los elementos más santos y más queridos, en su fe religiosa, y la Iglesia, defendiéndose con la palabra o con el martirio de sus hijos, defiende consigo la Patria ultrajada y despreciada. Si al contrario la nación no es católica, evidente es que la Iglesia no entra como uno de los elementos que la constituyen tal

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

cual es; mas todavía está encarnada en ella por el derecho natural de los hombres a la verdad, a la gracia, a la salvación eterna, y la Iglesia, arrostrando la persecución, trabaja en procurar dos bienes a la Patria, uno futuro, que es su conversión, presente el otro, que es la libertad de su conciencia. La Iglesia combatió de esta suerte desde Nerón a Diocleciano, y si a causa de esto Tácito la calificaba de **enemigo del género humano,** *más tarde el género humano la condecoró con los títulos de* **libertadora y madre.** *Todo libertador tiene en su vida dos instantes o épocas: el uno en el que es culpable de alta traición; el otro en el que la posteridad le dedica estatuas; la Iglesia ha pasado por estos dos instantes, y ambos existen simultáneamente en ella, pues siempre, hasta la consumación de los siglos, ella será perseguida como conquistadora allí donde no reina, y saludada como la luz de las almas y la paz de los pueblos allí donde obtiene el imperio.*

Detengámonos aquí, Manuel, observo que mi corazón ya no es dueño de sí mismo. Esta doble imagen de la Iglesia y de la Patria evoca con demasiada viveza mis recuerdos, mi cuna, mi bautismo, el regazo de mi madre, los instintos de mi niñez, mi retorno a Dios, las amistades de mi juventud, tantas almas con las cuales la mía simpatizaba, tantas aspiraciones satisfechas, y tantas otras quebrantadas, los sepulcros que he bendecido y que me aguardan para darme acogida, y aquella dicha, en fin, de haber encontrado en mi país la más duradera alianza de un gran pueblo con una gran fe. También vos disfrutaréis de estos bienes que yo disfruté, y, a pesar de lo que oyereis decir de la Iglesia, la Francia estará siempre en pos de vos para justificarla.

Talvez, pudiera alguien sospechar que las hermosas y elocuentes palabras que acabo de citar no son sino uno de esos rasgos generosos del Padre Lacordaire; empero, esas palabras son la expresión fiel de la doctrina católica consignada en la SUMA TEOLÓGICA de Santo Tomás de Aquino.—En efecto, en ese libro admirable, en ese monumento grandioso de la ciencia cristiana, ahí se encuentra la doctrina del Padre Lacordaire sobre el patriotismo.

Explicando el Maestro Angélico la virtud de la justicia, que es la segunda de las virtudes cardinales, enseña que la piedad es una de las virtudes engendradas por la justicia: los objetos de la piedad son dos, a saber: en primer lugar, Dios;

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

y en segundo lugar, nuestros padres y la patria. Así como con la virtud de la religión honramos a Dios; así, cuando amamos y honramos a nuestros padres y a nuestra patria, practicamos actos de una virtud cristiana especial, que se llama piedad.

Pregunta el Santo Doctor, si alguna vez podrá suceder que, para practicar la virtud de la religión, esté uno obligado a dejar de cumplir los deberes que tiene para con sus padres; y responde que ese caso es imposible. Una virtud, dice el Angélico, no se opone nunca a otra virtud, porque el bien no puede ser contrario del bien.

¿Actos de qué virtud practicamos, cuando damos culto a Dios?—Actos propios de la virtud de religión.

¿Cuando amamos a nuestra patria, practicamos algún acto de virtud cristiana?—Sí.

¿Actos de cuál virtud cristiana?—De la piedad, cuyo objeto secundario es la Patria, porque el primario es Dios.

Luego, piedad es rendir culto a Dios, y piedad es amar y servir a la Patria.

¿La virtud de la religión podrá estar en contradicción alguna vez con la virtud de la piedad?—Nunca jamás.

Cuando aseguré, pues, yo que: no era lícito sacrificar la Patria para salvar la Religión, lo único que aseguré fué: que no se podía quebrantar el cuarto mandamiento de la ley de Dios, para cumplir el primero. (1)

Volvamos ahora a la invasión.

El Código penal ecuatoriano ¿contiene algo contrario a la ley natural, a la ley divina, a la ley eclesiástica? ¿Ahora es cuando estáis cayendo en la cuenta de eso? ¿Cómo no lo habéis advertido en casi treinta años, durante los cuales ese Código ha estado vigente? ¿Cómo no lo advirtieron los Obispos ecuatorianos, a quienes el año de 1873 les pidió García Moreno que le señalaran lo que en ese Código

(1) SUMA TEOLÓGICA.—(Cuestión 101ª de la Secunda Secundae).—Et ideo post Deum est homo maxime debitor parentibus, et patriae. Unde, sicut ad religionem pertinet cultum Deo exhibere, ita secundario gradu ad pietatem pertinet exhibere cultum parentibus, et patriae.—Artículo primero.

Religio, et pietas sunt duae virtutes. Nulla autem virtus alii virtuti contrariatur, aut repugnat: quia secundum Philosophum in Praedicamentis (in cap. *de oppos.*) *bonum non est bono contrarium.* Unde non potest esse quod pietas, et religio se mutuo impediant, ut propter actum unius actus alterius excludatur.—Artículo cuarto.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

fuera contrario a las leyes de la Iglesia?..... Sí, el Código penal ecuatoriano, ese Código de García Moreno, condena como un crimen de traición a la Patria enrolarse en ejército extranjero que invada el territorio de la República: sí, el Código de García Moreno condena como un crimen de lesa-Patria la cooperación, (sea la que fuere), a la invasión colombiana, porque esa invasión es invasión de ejércitos extranjeros, bajo jefes extranjeros..... ¡Yo no quiero que entre mis diocesanos haya traidores a la Patria!

Encontróse cierto día un ciudadano, muy honrado, con un facultativo, de mucho crédito: en buena hora, le dijo el ciudadano, me encuentro con Usted, Señor Doctor: mi casa hace cinco años a que es un trastorno: en ella no hay paz ni tranquilidad: mis hermanos se han disgustado con mi padre, y ya no se ocupan en otra cosa, que en ver cómo echarlo fuera; y, para eso, disputan acaloradamente acerca de nuestra legitimidad, pues, como Usted sabe, nuestra pobre madre ha sido muchas veces casada y tiene descendencia de diversos maridos.

Ya comprendo, respondió el Doctor: entre los hijos de esos diversos esposos de la mamá de Usted no ha de haber cariño ni amor fraterno.

Cierto, así es, confesó el ciudadano, exhalando de lo hondo de su pecho un suspiro.—Después de un instante de profundo silencio: lo peor es, añadió, que nosotros, siendo como somos todos, hermanos carnales, nacidos todos del seno de una misma madre, nos hemos dividido en bandos y nos odiamos de muerte los unos a los otros.

No hay que extrañarlo, observó el Doctor; y, (en voz baja y como quien habla sólo consigo mismo), dijo: el odio es sintomático del paludismo miasmático de la partidaritis. ¡Qué desgracia!..... ¡Lo siento de veras, amigo mío!..... Estas palabras las pronunció levantando la voz y mirando fijamente a su interlocutor.

Nuestras peleas son cuotidianas: formamos barrullos escandalosos y nos deshonramos unos a otros con los insultos más denigrantes, repuso el ciudadano. ¿Qué le parece a Usted?

Que Ustedes caminan derecho a su ruina, contestó el Doctor.

Nuestros hermanos mayores, siguió diciendo el ciudadano; nuestros hermanos mayores, los hijos del primer marido, andan tan empeñados en expulsar de casa al actual

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

esposo de nuestra madre, que hasta han consultado a algunos teólogos sobre la legitimidad del matrimonio contraído últimamente: sé que los teólogos les han dicho que el matrimonio es nulo, entre otras razones, porque ellos, es decir nuestros hermanos mayores, se opusieron tenazmente a que nuestra madre lo realizara; y ahora se han salido de casa unos; otros se han quedado en ella, y, unidos los de fuera con los de dentro, buscan el auxilio de unos vecinos, enemigos nuestros encarnizados, quienes han ofrecido venir y prender fuego a nuestra casa.....

¡Prender fuego a la casa!!..... Preguntó admirado el Doctor, interrumpiendo al ciudadano.

¡¡Sí: prender fuego a nuestra casa!!..... Así como Usted me oye, Señor Doctor, replicó el ciudadano.

Me parece increíble, amigo mío.

Créalo Usted, Doctor..... ¡Prenderle fuego a nuestra casa, a nuestra propia casa, a la casa donde todos nosotros hemos nacido, a la casa en que nacieron nuestros padres, eso es lo que se ha proyectado!!.....

Pero, exclamó sorprendido el Doctor, ¡así corre peligro de que su misma madre perezca en las llamas!!.....

En efecto, perecerá, dijo llorando el ciudadano. ¡Perecerá nuestra querida madre, perecerá abrasada en las llamas!!..... Pero nuestros hermanos mayores insisten en que es más preferible que nuestra madre muera quemada en el incendio de nuestra casa, antes que continúe casada con el actual marido.

Eso es hororoso, dijo el Doctor, casi sin dar crédito a lo que le refería su interlocutor: eso es horroroso sobre toda ponderación. ¿Tan desnaturalizados son los hermanos mayores de Usted?

Mis hermanos están firmes en su resolución, respondió el ciudadano: no hay más remedio que poner fuego a la casa y hacerla arder, para que las llamas acaben con el esposo de nuestra madre: así lo sienten, así lo declaran, así lo tienen resuelto.

Y si ese señor apaga con denuedo el fuego, observó el Doctor, y se queda vivo, ¿no podrá continuar viviendo con la madre de Ustedes?

Mis hermanos cuentan para el éxito de su empresa con el número y la tenacidad de nuestros vecinos, contestó el ciudadano: dicen que les pagarán muy bien y que, al fin,

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

han de lograr entrar, aunque sea a las ruinas de nuestra casa materna.

Puede suceder a los hermanos de Usted lo que no esperaban: la casa materna quedará reducida a cenizas, y ellos no volverán a entrar en ella, dijo el Doctor, y se despidió.

Hay enfermedades incurables (fué reflexionando consigo mismo): hay enfermedades incurables, y ésas son precisamente las del corazón: cuando este órgano está viciado, nuestra ciencia es impotente para sanarlo, ¡y entonces sólo un milagro podrá mejorarlo! ¡Pobre madre! ¡Pobres hijos!!.....

El Código penal de García Moreno está fundada en la moralidad intrínseca de los actos humanos: la moral humana en sí misma es inmutable, y así lo que fué criminal en 1872 no puede menos de serlo en 1900.—Si estas verdades se niegan o se contradicen, quien las negare o las contradijere, ese tal no es católico, aunque pretenda que lo es: será un sectario del naturalismo o del materialismo, pero no será católico: será un utilitarista, que prefiere lo útil a lo bueno; eso será y nada más.

¡Ea! Ecuatorianos, los que demoráis ahora allende el Carchi: ¡Bala en boca!..... ¡Armas al hombro!!..... ¡Adelante!..... Ya estáis en marcha..... Ese pabellón, que flota sobre vuestras cabezas al soplo de viento extranjero, no es el que flameó en Tulcán cuando Arboleda..... Ese pabellón, ¡ah! ese pabellón no es el que, plegado con vergüenza, iba recorriendo en barco ajeno los mares del Asia, camino del Japón. ¿Lo recordáis?.....

¡Ea!..... ¡Ecuatorianos, los que venís hacia Tulcán, bajo banderas extranjeras!..... ¡Bala en boca!..... ¡Armas al hombro!!..... ¡Adelante!..... ¡La tierra que vais a hollar es tierra ecuatoriana! ¡Es el suelo de vuestra propia Patria!.... Cuando César iba a pasar el Rubicón, dizque se detuvo horrorizado, porque vió de repente erguirse delante de sí el espectro de Roma adolorida..... ¡Cuidado! A las márgenes del Carchi no se yerga airado delante de vosotros el espíritu de García Moreno, con su Código penal de 1872!.....

¡Ahí está!..... ¡Sí: él es!..... ¡Cómo clava en vosotros sus ojos centellantes!..... ¿Habéis echado al olvido los juicios criminales que García Moreno mandó seguir después de los sucesos de Cuaspud? ¿Y la acusación contra la misma Corte Suprema de Justicia, por no haber condenado a los que él calificaba de traidores a la Patria?.....

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

¿Será cierto que nuestros compatriotas reciben como soldada, allende el Carchi, el pan colombiano, empapado en sangre ecuatoriana??..... ¿Será cierto? ¡Eso no lo creo! ¡Eso es imposible!

¡Ah! ¡La invasión! ¡La invasión!

Solicitar ejércitos extranjeros; auxiliar al extranjero, que traspasa las fronteras en són de guerra; allanar el camino a tropas extranjeras, para que se apoderen de una gran parte del territorio nacional; ponerse de rodillas ante el soldado extranjero, pidiéndole que derribe el Gobierno establecido en la República; derrocarse pecho por tierra ante jefes extranjeros, suplicándoles que pongan sitio a la Capital de la República y que acaben con los Poderes constituidos; preparar arcos de triunfo para festejar la llegada de ejércitos extranjeros, que hacen la guerra a la Patria, ¿será obra de patriotas? ¿Cuándo ha aprobado la Iglesia católica semejante crimen? Sí: crimen de lesa-Patria: crimen, en cuya ejecución compite la villanía con la insensatez! .. Si no hablara con energía, manifestaría que para mí era indiferente el bien general de la sociedad. (1)

En cierta ciudad, cuyo nombre no quiero revelar, moraba una matrona, noble y generosa: entre sus virtudes era la hospitalidad la primera. Esta Señora tenía dos hijas,

---

[1] —Una tarde nos decía
el cura de mi lugar:
«Con no sé cuántos franceses
pasa la raya Armagnac.....
¡Que no hallara en Roncesvalles
un Bernardo ese Roldán!
Por amigo se nos vende;
reniego de su amistad,
que tarde o temprano el gato
las uñas ha de sacar.....»
¡Ay, cuánta razón tenía
el cura de mi lugar!
Entró el francés en España,
y creyéndole leal,
a su paso en todas partes,
fiestas vienen, fiestas van.
Su fino agradecimiento
quiso al español mostrar,
y se le mostró clavándole
en el pecho su puñal,
pues dejando en los traidores

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

las cuales vivían en paz y en santa hermandad: mas sucedió que un día riñeran entre ambas. ¡Ojalá nunca hubiesen reñido!..... Pasado un muy largo tiempo después de aquel día funesto en que riñeron las dos hermanas, aconteció, en la misma casa paterna, un caso lastimoso. ¡Me horrorizo recordándolo!!.....

En el patio principal de la casa, en que las dos hermanas habían nacido y se habían criado, se veía un madero grueso, hincado en el suelo: atada a ese madero estaba una matrona, y dos verdugos la azotaban sin piedad: una joven se reía a carcajadas, presenciando aquella escena, mientras otra joven, retirada en un ángulo lejano de la casa, cubierta de luto y sumida en mortal angustia, dejaba caer su cabeza agonizante sobre las frías baldosas del pavimento..... ¡Castigad a esa infame, gritaba la una: está desposada con un hereje, y no la reconozco por madre!!.....

En efecto, la hija mayor muy mal aconsejada, había hecho un contrato con ciertos extranjeros, para que éstos le ayudaran a insultar y a ultrajar a su propia madre.

---

al mismo Judas atrás,
como Pedro por su casa
entró en Pamplona Armagnac,
en Barcelona Duchesne,
en San Fernando Pinat,
y hasta..... ¡patrona, vergüenza
el referirlo me da!
hubo en Madrid españoles
que entregaron sin chistar
la espada del Rey Francisco
al sanguinario Murat.
—¡Jesús, Jesús, qué vergüenza!.....
Supo el Alcalde de Móstoles
que la heroica Capital
luchaba con los franceses,
y aunque era un pobre patán,
indignóse y puso un parte
que decía..... poco más
o menos: «*¡Madrid es víctima*
de la pérfidia imperial!»
Y el parte por toda España
corre con celeridad,
y en todas partes el grito
de independencia se da.

TRUEBA.—(Libro de los *Cantares*.)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Mi madre, les dijo, acercándose a ellos; mi madre, era viuda de un gran hombre: repugnándolo yo mucho y muy a pesar mío, se halla ahora desposada con un individuo, a quien odio de muerte: ¡ayudadme a deshacer esta unión, que abomino! Concertó con los extranjeros el precio, les abrió las puertas de la casa e hizo flagelar a su propia madre: con la afrenta de la propia madre se proponía labrar la ruina del esposo de su madre. ¿Qué os parece?..... ¿Quién será esa madre? ..... ¿Quién será esa hija?.....

El Divino Maestro, se lee en el Evangelio, que solía emplear parábolas en sus predicaciones al pueblo, y que sin parábolas no les hablaba ordinariamente; pues, del Verbo Eterno humanado estaba profetizado, que había de comenzar con parábolas la predicación de su doctrina celestial. *Aperiam in parabolis os meum: sine parabolis non loquebatur illis.* (1)

III

Nuestros sacerdotes han de trabajar por la paz; y yo, como Prelado, les impongo el deber de trabajar porque la tranquilidad pública no se perturbe: amemos la paz y procuremos que reine la paz. La guerra es un flagelo divino, y la Iglesia nos manda considerarlo como tal.

La guerra puede considerarse de dos maneras distintas: pues, o es guerra internacional, o es guerra civil. Son dos naciones que combaten entre ellas, o son ciudadanos de una misma nación los que, divididos en facciones, se arman unos contra otros: éstos sosteniendo al Poder constituido; aquéllos procurando derribarlo. La guerra, ahora sea civil, ahora sea internacional, siempre es un castigo divino, y el más terrible de los castigos con que la adorable Providencia de Dios puede afligir a los mortales.

La guerra viene siempre acompañada de un cortejo innumerable de males y de plagas de toda especie: trae en pos de sí el hambre, la pobreza, la viudez, la orfandad, la miseria pública; es causa de odios y de aborrecimientos

(1) Dupanloup.—Historia de Nuestro Señor Jesucristo.—(Libro VII.)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

implacables; es ocasión de muchísimos pecados, graves y escandalosos, que se cometen sin remordimiento ninguno, empleando a sabiendas los medios más inmorales para vencer: en la guerra se ahuyenta la verdad y se persigue a la caridad. La guerra es más terrible que los terremotos, y más funesta que el incendio: la guerra hace en pocas horas más víctimas que la peste más mortífera y más desoladora; los desastrosos efectos de la guerra en lo económico y en lo civil son casi siempre de todo punto irreparables: paraliza el comercio y es parte para la ruina de las mejores fortunas.

Para defender la guerra, se han alegado los resultados benéficos, que con la guerra se han alcanzado en diversos tiempos; pero, eso es confundir las cosas, para oscurecer las ideas. Las Cruzadas se aducen como un ejemplo para justificar la guerra: ese ejemplo no es a propósito para justificar una guerra internacional entre dos Repúblicas americanas. Cuestión muy compleja es la de las Cruzadas, y nada aplicable a la época presente en la América latina: lo mismo la cuestión de la conquista del Nuevo Mundo por los españoles: traer estos ejemplos históricos para santificar con ellos nuestras luchas fratricidas y, sobre todo, la invasión colombiana, es lo que propiamente se llama declamar.

Cinco años de dominación cuenta recién en el Ecuador el partido llamado liberal: cinco años de una no interrumpida guerra civil. Vosotros decís, y con sobra de razón, que todos los ecuatorianos somos católicos, y decís una verdad innegable: para justificar la invasión colombiana alegáis, que la deseáis para que con ella nos venga la *civilización*.— Así lo he oído decir y muchas veces.

Si los invasores han de venir para civilizarnos, es claro que, según vuestra opinión, nosotros, los ecuatorianos, no estamos ahora civilizados, lo que equivaldría a asegurar, que el Gobierno conservador, que durante largos años ha tenido en sus manos los destinos del Ecuador, no ha hecho otra cosa que sumirlo en la barbarie.....

¿Así vilipendiáis a la Nación ecuatoriana? ¿Así la ultrajáis? ¿Así la afrentáis? ¿Así la deshonráis?..... ¡Y sois ecuatorianos!..... Por fortuna, la gran mayoría de los ecuatorianos aún no ha perdido el seso, y se afra, con razón, oyendo semejantes despropósitos, expresión genuina de la pasión política, del ciego partidarismo, que hipnotiza hasta

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

a los más cuerdos..... ¿Somos católicos y estaremos en la barbarie?.....

No hay más sino confesar, que la pasión política nos ciega: viendo no vemos, y, cayendo en la cuenta, no entendemos. La pasión política está figurada en una las plagas de Egipto, en la plaga de las tinieblas, tinieblas que, según dice la Biblia, eran palpables. Confesemos que nuestro espíritu de partido es el que nos ha cegado, y nos hace hablar neciamente. La guerra ¿no será funesta? ¿No trastornará hasta el sentido común? ¿No extinguirá, hasta en las almas rectas, el amor nacional, ese pudor del ciudadano, ese pudor tan necesario?

Véase cómo, de consecuencia en consecuencia, lo que de la invasión colombiana resultaría lógicamente sería que, hoy por hoy, en el Ecuador no habría Patria, sino partidos. Sí: partidos y nada más.

Los colombianos ¿gobernarían aquí con su Constitución?—Pues, la actual Constitución de Colombia tiene en punto a tolerancia civil religiosa una mayor amplitud, que la Constitución liberal ecuatoriana de 1896.—En Colombia se tolera el matrimonio civil, y el Concordato colombiano con su Convenio adicional es sin comparación más favorable a las regalías nacionales que el Concordato ecuatoriano.—Si el espíritu de partido dejara libertad para reflexionar, se procedería en el Ecuador con más cordura y patriotismo.

¿Os habéis olvidado de lo que pasó en el Carchi en 1877? ¿Tan faltos de memoria sois, que ya no os acordáis de los niños de pecho, secuestrados en Imbabura en Noviembre de 1877?..... ¡Ah! diréis: esos eran liberales.....

¿Qué eran los que en Enero de 1899 talaron ciertas haciendas de ganado en el Carchi? ¿Por quiénes fuí yo ultrajado en mi propio palacio de Ibarra?..... Y ¡el eternamente memorable Tribunal arbitral del tiempo que siguió a la caída del Señor General Veintemilla!!..... ¡Qué desmemoriados son los quiteños!..... (1)

Cuando un ecuatoriano se prepara para salir al campo de batalla, quisiera yo que, por humanidad, hiciera lo que cuenta Homero que hizo Héctor: ¿qué hizo el héroe troya-

[1] Según las memorias de Hacienda de 1888 y de 1890, el Tribunal arbitral pagó la suma de setenta y ocho mil, quinientos noventa y ocho sucres, setenta y seis centavos: además se pagaron otras cantidades de consideración.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

no?..... Se despidió de su esposa y de su hijo, que era todavía un niño tierno: enternecido el corazón del guerrero, lloró..... Ecuatorianos, cuando os armáis para la guerra, para la guerra civil, deteneos un momento, a solas, en vuestro hogar doméstico; poned despacio vuestros ojos en vuestra esposa y en vuestros hijos; reflexionad sobre la suerte futura de ellos, y dejad que hable libremente vuestro corazón, vuestro corazón cristiano, vuestro corazón de padre..... Mañana, ese hogar estará enlutado, esa esposa estará viuda, esos niños huérfanos: ¿qué será de ellos? ¿qué será de ellos?..... El hambre, la desnudez, el abandono, acaso la deshonra; ¿talvez, la vergüenza?..... ¡Todo es posible! ..... Y ¿la educación? ¡La educación cristiana!..... ¿Se la darán? ¿La recibirán?

Fijad luego vuestra mirada en el fusil, de que estáis armados; contad vuestras cápsulas..... una, dos, tres..... Otros tantos muertos, otras tantas familias desoladas, otros tantos hogares domésticos entregados a la orfandad: ¿podréis vosotros remediar ese mal inmenso, irremediable?..... Al fin, Héctor era pagano, adoraba al destino y creía en la fatalidad del Hado; pero, vosotros, que creéis en la justicia de Dios, y que adoráis a Jesucristo..... Al fin, Héctor odiaba a los griegos y, odiándolos de muerte, estaba persuadido de que cumplía con un deber religioso; pero, vosotros, que profesáis las máximas del Santo Evangelio, que nos manda amar hasta a nuestros propios enemigos, a nuestros enemigos personales..... ¿Si la guerra no ha sido justa? ¿qué será de vosotros, muriendo en ella?..... ¡Cuán difícil es que una guerra civil sea justa delante de Dios!!.....

Dios no quiso que David le edificara el templo de Jerusalén, porque David había derramado sangre; y predestinó para la construcción del templo a Salomón, el Rey pacífico por excelencia: notad que las guerras de David fueron guerras contra los enemigos del pueblo escogido, y nuestras guerras son guerras de hermanos contra hermanos. ¿Cómo levantaremos el templo de Dios, si nuestras manos están manchadas con sangre, y sangre de hermanos?..... ¡Amemos la paz!..... ¡Qué amable es la paz!..... ¡Cuánto la amaba Jesucristo!..... ¡Sacerdotes de mi diócesis, sacerdotes de la diócesis de Ibarra, sed medianeros de paz, trabajad por la conservación de la paz!..... ¡Ah!..... ¿Quiénes mueren en la guerra? En la guerra perecen el pobre campesino, el honrado artesano, el hombre del pueblo; ésos fallecen en la

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

guerra!..... En la guerra, en nuestras guerras civiles, perecen los pobres, los pobres, que son sagrados en la Iglesia de Dios!..... ¡Dios mío!..... ¡Tras cinco años de continuada guerra, los pueblos de la provincia del Carchi, la última y la más desolada de mi diócesis, van reduciéndose a pueblos de viudas y de huérfanos, viudas, huérfanos, sumidos en la miseria más espantosa!!..... ¿Todavía habrá quien desee la guerra civil? ..... Nosotros sacrifiquémonos por la paz.

La guerra es causa de muchos bienes, se ha dicho: pero ¿dejará, por eso, de ser un mal?—Si la guerra en sí misma sea o no sea un bien, no es ésa la cuestión: la cuestión es, si ahora en el Ecuador la guerra será un bien o un mal: ahora, la guerra es un gravísimo mal para el Ecuador, desangrado por más de cinco años continuados de guerra civil.—La guerra es un flagelo, un azote, un castigo divino: ¿no rezamos las Letanías de los santos? ¿No pedimos a Dios en ellas, que nos libre de la guerra? *A peste, fame et bello: libera nos, Domine.*—Si la guerra fuera un bien, la Iglesia católica ¿pediría a Dios que nos libre de la guerra? Si la guerra no fuera un flagelo divino, la Iglesia no pidiera a Dios que nos libre de la guerra. ¡La guerra es un flagelo!..... Y ¡qué tremendo flagelo!.....

Insistiré sobre este punto, que es de suma importancia para la moral social.—Para que una guerra sea justa se requiere, como condición indispensable, *que la declare la autoridad legítima:* (1) esa autoridad, para los ejércitos colombianos que sirven de guarnición en la frontera del Sur de Colombia, es, indudablemente, el Gobierno que funciona en Bogotá; y este Gobierno ahora no sólo no declara la guerra al Ecuador, sino que no quiere declararla, y ha firmado el Protocolo de paz con el Ministro Plenipotenciario del Ecuador en Bogotá: supongamos que, a pesar de la resolución del Gobierno colombiano, sea de nuevo invadida la frontera ecuatoriana: esa guerra ¿sería justa? ¿Con qué autoridad la harían las jefes colombianos?—¿Por su propia autoridad? ¿Contra el mandato expreso de su Gobierno?..... Los ecuatorianos ¿podrían lícitamente tomar parte en semejante guerra tan injusta contra su propia Patria?..... La Religión

(1) Nadie ignora [a no ser que ignore hasta los elementos de Etica,] que la primera condición para que una guerra sea justa es, que la declare la autoridad legítima, sobre la cual no haya en la Nación otra autoridad superior. Véase a ZIGLIARA.—Summa philosophica.—(Etica Nº 60.)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

¿podrá, acaso, ser honrada con ese crimen, a todas luces escandaloso?

Un católico no puede militar sino en guerra justa, y comete un pecado grave cuando sirve como soldado en guerra manifiestamente injusta; y el que sucumbe peleando en una guerra injusta, no puede nunca morir como mártir de la Religión cristiana. Sostener que hay martirio en una muerte sufrida en guerra injusta, es un error grosero, contrario a la sana moral católica.

Toma por ahí un padre de familia un fusil y se alista en el ejército: ¿adónde va ese hombre sencillo?—¡Va a dar su vida, en el campo de batalla, peleando contra el impío radicalismo!!..... Así se lo han dicho a él, y así lo cree él mismo de buena fe.

Pero, díme, buen hombre, ¿sabes tú lo que es radicalismo?—El radicalismo no es una cosa física, el radicalismo no es un cuerpo material: el radicalismo es una cosa abstracta, es una opinión, es una doctrina: ¿cómo vas a combatir con ella, con armas de fuego, con balas?..... Argumentos científicos, razones filosóficas, resoluciones de la Silla Apostólica, ésas son las armas adecuadas para combatir el radicalismo: ahora vendrás a matar liberales, no a morir combatiendo el impío radicalismo.

Si eres defensor de la Religión, conviene que adviertas que la Religión católica no se defiende por medio de las armas, ni haciendo la guerra: los sectarios de Mahoma propagaban así, con la cimitarra, la ley del Corán, degollando a todos los que no querían aceptar sus máximas religiosas. ¿Qué Apóstol llevaba espada? ¿Qué misionero católico ha predicado el Evangelio, fusil en mano?..... Si el radicalismo es, pues, una teoría errónea, no se lo ha de combatir con fusiles, sino con razones.

Vengo a combatir al Gobierno del Ecuador.—¿Sabes si la guerra en que vienes a pelear es guerra justa?

Si la guerra contra el Ecuador no es una guerra justa, ¿cómo morirás mártir, cometiendo un pecado mortal? ¿Cómo serás mártir de la Religión, si mueres haciendo una cosa prohibida por la Religión?..... La Religión católica condena como pecado mortal el pelear en guerra injusta.

Conviene advertir también, que en el terreno doctrinal no es lo mismo liberalismo que radicalismo: los teólogos católicos distinguen muy bien lo uno de lo otro, y Su Santidad León décimo tercio ha definido el liberalismo,

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

enseñando en qué consiste y las tres clases o grados que hay en el sistema liberal, considerado como doctrina político-religiosa: véase si no la famosa Encíclica *Libertas*.

¿Conque, aborreces mucho el liberalismo?—Pues, no seas liberal.—Ahora bien: liberal es todo el que en su conducta procede como liberal, y no como católico: el liberalismo enseña que es lícito desobedecer a las autoridades legítimas. La autoridad legítima de Colombia prohibe a sus soldados hacer la guerra al Ecuador: la invasión contra el Ecuador ¿no es una escandalosa desobediencia a la autoridad? ¿No es una rebelión contra la autoridad?—Venís a combatir el impío radicalismo, ¿y procedéis como impíos radicales? Si morís en la guerra, seréis, pues, en realidad, mártires del radicalismo, aunque estéis creyendo que sois mártires de la Religión.—Advertid que el Papa no ha condenado el nombre sino la cosa: ¿quiénes serán radicales sino los que, llamándose católicos, proceden como radicales?

El Rey Saúl estaba durmiendo de noche en su tienda de campaña: el centinela se había quedado dormido, y todos los soldados del monarca de Israel dormían también profundamente, en torno de la tienda de su soberano: llega David al campamento, se adelanta cautelosamente hasta la tienda de Saúl, entra dentro y toma la lanza del Rey, que estaba clavada en el suelo junto a la cabecera en que yacía dormido Saúl, y se regresa sin que nadie lo sienta. Desde lejos, en lo alto de una colina, comienza a dar voces, reprendiendo a los soldados de Saúl por su descuido: con los gritos de David se despierta Abner, el general del ejército de Saúl, y, desde la misma tienda en que éste continuaba durmiendo, le reprende a gritos a David, por su atrevimiento en perturbar el sueño de Saúl.—Pero ¿quién era el que, en verdad, perturbaba el sueño del Rey?... David, que a muchas cuadras de distancia daba voces al centinela, o Abner, que se ponía a gritar dentro de la misma tienda del Rey?..... ¿Cuál sería en este caso el culpable? El radicalismo no está en el puro nombre: está en el sistema y por el sistema es malo el nombre.

La paz es señal de civilización; la guerra, de atraso. El salvaje ocupa el último grado en la escala de la vida humana, está fuera de la civilización y no la ama ni la busca. ¿Cuál es la ocupación del salvaje?—La guerra, y nada más que la guerra: las tribus salvajes no tienen otra ocupación sino la guerra, la guerra, con la cual unas

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

destruyen a otras. ¿Cuál es el primer efecto benéfico del cristianismo sobre las tribus salvajes? El primer efecto benéfico de la conversión de las tribus salvajes al cristianismo es la paz entre ellas: convertidas al cristianismo, la guerra se hace imposible.—Nosotros, cristianos, nosotros, católicos, nosotros, que seguimos la ley del Evangelio, ¿nos estaremos, sin tregua, destruyéndonos unos a otros, en guerras civiles? ¿Seguiremos, a manera de salvajes, ocupándonos sólo en la guerra?—Como nación cristiana, deberíamos ser muy amantes de la paz. Por esto, yo, cumpliendo con mis deberes de Obispo, exhorto a todos a amar la paz y a poner los medios convenientes, para que la paz reine inalterablemente en nuestra República.

Ya tanta guerra civil nos deshonra ante el mundo civilizado; ya un estado casi constante de guerra civil nos hace aparecer ante las naciones civilizadas como muy atrasados y hasta como bárbaros, que nos odiamos unos a otros. Toda la riqueza de nuestra Nación se consume en elementos bélicos, como si abundásemos en toda clase de comodidades. Con todo, hasta ahora en la misma Capital de la República no hay ni un buen hospital. Sí: el hospital de Quito es el mismo que el Señor Santillana, primer Presidente de la Audiencia, levantó en 1565, en la entonces pobre colonia española. En trecientos cuarenta años, la higiene pública ¿no habrá dado un paso siquiera? El Presidente Santillana levantó el hospital real allí donde está ahora, porque en 1565 la ciudad de Quito se acababa ahí: el hospital quedaba, pues, a un extremo de la ciudad: ¡ahora está en medio de la Capital!

Si lo que hemos gastado en comprar elementos bélicos lo hubiéramos empleado en construir un ferrocarril, ya habría en el Ecuador un ferrocarril, y no como quiera, sino sobre rieles de oro: ¡tantos son los millones de sucres empleados por nuestros partidos políticos en elementos de guerra!—En cuanto a elementos de guerra vamos a la par con las naciones europeas; pero en otras cosas, ¿dónde nos encontramos?..... Sí; yo, Obispo, y precisamente por ser Obispo, condeno las revoluciones y maldigo la guerra civil: las condeno con toda mi alma, y las maldigo en nombre de Dios ..... Yo, que, en medio de las augustas solemnidades del culto divino, bendigo a mi pueblo cantando, después del himno angélico, la salutación de Jesucristo resucitado a sus Apóstoles: *Pax vobis*, la paz sea con vosotros, yo he

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

de predicar siempre la paz. ¡La Paz, tan amada de Nuestro Divino Redentor!..... *Pax vobis.*

Ahora oigamos al Vicario de Jesucristo en la tierra.— ¿Qué habrá predicado el Papa? ¿Cuáles habrán sido sus exhortaciones constantes? Por ventura, ¿habrá predicado la guerra? ¿Habrá exhortado a la revolución?..... Recordemos nosotros, los católicos, que el Papa es para nosotros, los católicos, un Rey destronado, un Rey cuyos estados le fueron arrebatados mediante la fuerza de las armas, y, con todo eso, el Papa jamás ha aconsejado a los católicos la desobediencia al Gobierno italiano en todo lo que fuera justo, ni ha excitado a nadie a la revolución. Pío nono y León décimo tercio no han cesado de protestar contra las leyes violatorias de los derechos de la Iglesia; han vindicado con admirable energía los fueros del pontificado, pero no han aconsejado nunca la revolución ni aun en defensa de la Silla Apostólica.

¿Qué han aconsejado los Papas?..... Los Papas han aconsejado siempre la paz.

León décimo tercio, contestando al discurso de felicitación que, el once de Abril del año próximo pasado, le dirigió el Decano del Sacro Colegio, se expresó de esta manera, haciendo alusión al Congreso de la Paz, que estaba reunido en La Haya:—«Nuestro «pensamiento voluntariamente se vuelve, Señor Cardenal, al hecho «que Vos acabáis de indicar, hecho muy deseado por Nos desde «antes que se verificara, y que se verificara precisamente ahora, «como para consolar con un rayo de luz bienhechora el ocaso de «este siglo, que está a punto de terminar. Hacer más raro y menos «sangriento el choque terrible de las armas, y preparar así el ca«mino a una vida social más tranquila, he ahí una empresa, que «no podrá menos de hacer brillar en la historia de la civilización «el nombre del que tuvo inteligencia y valor para iniciarla. Nos, «desde un principio, hemos saludado esa empresa con una voluntad «decidida, muy propia, en casos semejantes, de aquel que ha reci«bido de lo alto el mandamiento supremo de promover y de difun«dir en la tierra la suave virtud del Evangelio. Nos no cesamos «de hacer votos, a fin de que un propósito tan elevado tenga un «resultado copioso y general. ☞ **Ojalá haga el Cielo que «este primer paso nos sirva para que en adelante se lle«ve a cabo el propósito de resolver los litigios entre las «naciones, por medio de fuerzas puramente morales y «persuasivas.**

«¿Qué podrá desear la Iglesia, madre de las naciones? ¿qué po«drá querer más ardientemente la Iglesia, enemiga de la violencia

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

«y de la sangre? La Iglesia, que no se ve satisfecha de haber cum-«plido sus sagrados ritos, sino cuando mediante la oración ha con-«jurado el azote de la guerra?»

Hemos oído al Papa; y ¿hay, acaso, otra aspiración en mí como Obispo?—El Papa desea que los litigios entre las naciones se resuelvan, empleando solamente medios morales y de persuasión. ¿Y qué he querido yo?—El Papa califica a la guerra de flagelo. ¿Y cómo la he calificado yo?

¿Cuál es el verdadero espíritu de la Iglesia? «El espíritu de la «Iglesia católica, *añadió el Papa*, es espíritu de humanidad, de dul-«zura, de concordia, de caridad universal; la misión de la Iglesia, «en todo la misma que la de Jesucristo, es por su naturaleza paci-«fica y pacificadora, porque esa misión tiene por objeto reconciliar al «hombre con Dios. De ahí nace la eficacia del poder religioso para «producir actos de paz verdadera entre los hombres, no solamente «en el dominio de la conciencia, como lo hace todos los días, sino «también en el orden político y en el social, siempre a medida de la «libertad que se le deja para hacer sentir su acción. Acción que no «ha dejado de producir un resultado benéfico para el orden público, «cuantas veces ha intervenido en los negocios de este mundo.»

Así se expresó León décimo tercio.—¿Qué he sostenido yo? ¿Qué he mandado a mis sacerdotes? ¿Qué he predicado a mis diocesanos?..... ¡La paz, en nombre de la Iglesia: la paz, con la autoridad del Evangelio! ..... LA CAUSA DE LA PAZ ES LA CAUSA DE LA CIVILIZACIÓN CRISTIANA; Y TRABAJAR POR LA PAZ ES TRABAJAR EN PRO DE LA CIVILIZACIÓN CRISTIANA, como lo decía el mismo Padre Santo, en la carta de contestación a su Majestad Guillermina, la Reina de los Países Bajos, el 29 de Mayo del año próximo pasado, felicitándole por la reunión del Congreso de la Paz.—Si trabajar por la paz es obra muy digna de un Papa, ¿no lo será también de un Obispo católico?

Voy a transcribir aquí las palabras, con que el mismo León décimo tercio exhortaba a los franceses, en la Encíclica dirigida a los Obispos de aquella tan culta nación el 16 de Febrero de 1892:

«Y ahora Nos creemos no sólo oportuno sino necesario le-«vantar de nuevo la voz, para exhortar más ahincadamente, no «sólo a los católicos, sino a todos los franceses honrados y sen-«satos a rechazar lejos de ellos todo germen de disentimientos po-«líticos, a fin de consagrar sus fuerzas únicamente a la pacificación

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

«de su patria. Todos comprenden la importancia de esta pacifi-
«cación; todos hacen votos por ella, más y más cada día. Y Nos,
«que la deseamos más que nadie, porque Nos representamos en la
«tierra al Dios de paz, Nos convidamos, por medio de la presente
«Encíclica, a todas las almas rectas, a todos los corazones genero-
«sos, a que nos ayuden a conseguir que la paz sea estable y fecunda.

«La Iglesia, guardián de la más verdadera y de la más elevada
«noción acerca de la soberanía política, porque la hace venir de
«Dios, ha reprobado siempre las doctrinas y ha condenado a los
«hombres rebeldes a la autoridad legítima, y esto aun al tiempo
«mismo, en que los depositarios de la autoridad abusaban de la auto-
«ridad contra la Iglesia.

«Por consiguiente, cuando están constituidos ya los nuevos
«gobiernos, que representan la autoridad inmutable, no sólo es
«permitido aceptarlos, sino que la aceptación es en ese caso
«reclamada y aun impuesta por la necesidad del bien social, que
«ha creado y conserva esos gobiernos. Tanto más cuanto la
«insurrección atiza el odio de unos ciudadanos contra otros,
«provoca guerras civiles y puede precipitar a la nación en el caos
«de la anarquía. Y este gran deber de respeto y de dependencia
«a los gobiernos constituidos perseverará mientras lo reclamaren
«las exigencias del bien común, porque en la sociedad este bien es,
«después de Dios, la ley primera y la última.»

El Papa se hace cargo de un argumento muy poderoso contra su doctrina, y lo rebate admirablemente.—El argumento consiste, en que el Gobierno francés era muy hostil a la Religión y a la Iglesia: León décimo tercio lo reconoce, lo confiesa y lo deplora, pero advierte que es necesario entre la Legislación y los Poderes constituidos hacer una distinción; y no confundir la una cosa con la otra. En otros términos, el Papa advierte que huyamos del partidarismo y, sobre todo, del personalismo: haya leyes buenas y obsérvense puntualmente, he ahí el secreto para el bienestar social.

¿En qué viene a parar, según la doctrina del Papa, el derecho de insurrección, aprobado y hasta santificado en cierto folleto dado a luz contra mí, en el cual se sostiene que es lícita y meritoria la revolución contra el Gobierno del Ecuador, por ser un Gobierno *de hecho*? ¿Conque, es lícita la revolución contra un Gobierno de hecho? Así, de una manera tan absoluta, se proclama en NOMBRE DE LA RELIGIÓN una teoría tan peligrosa? Una vez aceptada semejante teoría, no habría posibilidad de orden ni de paz en estas tan turbulentas naciones americanas.—Oigamos de nuevo a León décimo tercio.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

El tres de Mayo de 1892 contestó Su Santidad a la adhesión que, en nombre de todo el Episcopado francés, le presentaron los Cardenales franceses: en su contestación ratificó el Papa las enseñanzas dadas antes en la Encíclica, a la cual protestaban estar firmemente adheridos los Prelados de Francia.

«Los ataques, *dijo el Papa*, Nos los habíamos previsto. Siempre, donde la agitación de los partidos políticos conmueve profundamente los ánimos, como acontece ahora en Francia, es difícil que todos rindan inmediatamente a la verdad aquella plena justicia, a que, no obstante, la verdad tiene derecho. Mas ¿por esto, Nos habíamos de callar?

«Precisado nuestro objeto, reconocida la necesidad de la unión, ¿cuáles serán los medios para asegurar esta unión?

«Nos lo habemos ya igualmente explicado, y vamos a repetirlo ahora, a fin de que nadie se engañe en punto a lo que Nos hemos enseñado: uno de los medios de asegurar la unión de los católicos es aceptar sinceramente, y con aquella lealtad perfecta que conviene a un cristiano, el Poder civil, en la forma en que, de hecho, existe.

«La razón de esta aceptación es, porque el bien común de la sociedad debe prevalecer sobre todo otro interés, pues el bien común es el principio creador y el elemento conservador de la sociedad humana: de donde se deduce, que todo buen ciudadano está obligado a querer y a procurar, a todo precio, el bien común de la sociedad,

«Ahora pues, cuando en una sociedad existe un Poder constituido, que está ya funcionando, el interés común de la sociedad se encuentra vinculado a este Poder, y por este motivo se debe aceptarlo, tal cual es.

«**Por tanto, el criterio supremo del bien común y de la tranquilidad pública exige la aceptación de los nuevos gobiernos, establecidos de hecho, en vez de los gobiernos anteriores, que de hecho no existen ya.** Así se encuentran suspendidas las reglas ordinarias de la transmisión de los poderes, y aun puede suceder que con el tiempo esas reglas queden abolidas

«Sea lo que fuere de las transformaciones extraordinarias que suceden en la vida de los pueblos, [cuyas leyes sólo a Dios toca calcular, y al hombre aprovecharse de las consecuencias], el honor y la conciencia reclaman, sea cualquiera el estado de las cosas, una subordinación sincera a los gobiernos constituidos, y esta subordinación es necesaria, en nombre de aquel derecho soberano, indiscutible, inalienable, que se llama la razón del bien social. ¿Qué sería del honor, qué de la conciencia, si al ciudadano

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

«le fuese lícito sacrificar los beneficios de la tranquilidad pública, «a sus miras personales y a sus compromisos de partido?

«Después de haber establecido sólidamente en nuestra Encíclica esta verdad, Nos hemos formulado la distinción entre el Poder político y la Legislación, y Nos habemos manifestado que la aceptación del uno no implica de ningún modo la aceptación de la «otra, en los puntos en que el legislador, olvidándose de su deber, «se ha puesto en oposición con las leyes de Dios y de la Iglesia. Y, «nótenlo bien todos: *desplegar su actividad y emplear su influencia «para lograr que los gobiernos cambien en buenas las leyes malas «o faltas de sabiduría, es dar pruebas de adhesión, tan inteligente «como animosa a la Patria, sin que en una conducta semejante «haya ni siquiera sombra de hostilidad a los poderes encargados «del manejo de la cosa pública.* (1)

«En el terreno religioso, comprendido de este modo, pueden y «deben estar de acuerdo los partidos políticos conservadores. Pero, «**los hombres que lo subordinan todo al triunfo previo «de su partido, aunque sea con el pretexto de que su «partido les parece el más apto para la defensa de la «Religión, dan a conocer claramente que, por un funesto «trastorno de ideas, prefieren de hecho la política que «divide, a la Religión que une.**»

¿Será posible encontrar palabras más acomodadas a la situación política del Ecuador?—Los párrafos que acabo de transcribir, ¿no parecen escritos de propósito para ilustrar a los ecuatorianos en la época presente? Ruego a mis sacerdotes que los lean a menudo.

Analicémoslos, para comprenderlos mejor.

¿A quiénes exhortaba de esta manera el Papa?—A los Obispos y a todos los católicos de Francia, cuyo gobierno antes fué monárquico, y ahora es republicano. ¿Habrá en Francia partidos políticos? Sí: en Francia hay muchos partidos políticos: unos liberales y otros católicos, y entre los mismos católicos existen divisiones de partidos muy profundas: los monarquistas sostienen que la Religión se conservará bien, solamente cuando Francia deje de ser re-

(1) Llamo la atención de todos mis lectores sobre estas palabras del Padre Santo: ¿no es verdad que estas palabras del Papa explican mi conducta?..... Toda persona desapasionada ¿no encontrará en ellas una refutación anticipada de las calumnias de que he sido víctima por mi última *Representación* al Senado?..... ¿Dónde están las pruebas de mi rebelión contra la autoridad? ¿Por qué se me ha insultado llamándome «un criminal vulgar?.....»

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

pública y vuelva a ser reino: los legitimistas están persuadidos de que a cierta familia le pertenece por derecho divino el gobierno de la nación, y muchos de ellos hacen a la Religión solidaria de los intereses temporales de esa familia.

En el Ecuador, por fortuna, nuestra forma de gobierno simplifica mucho la manera de transmisión del Poder: nosotros no tenemos familias reales ni dinastías desposeídas; nuestro gobierno es popular, democrático y alternable.

Amemos la paz y odiemos la guerra civil; en eso haremos una obra muy propia de buenos católicos. La paz, la paz, la paz, he ahí la gran necesidad del Ecuador; y, para que haya paz, es necesario que vuelva a reinar sobre nosotros la caridad cristiana, la fraternidad evangélica, que ha sido desterrada de nuestros corazones, desde que el odio se ha apoderado de ellos, a consecuencia del partidarismo político.

Sacerdotes de la diócesis de Ibarra, Venerables Párrocos, vosotros, que sois mis cooperadores en el ministerio pastoral, ayudadme a trabajar por la conservación de la paz: instruid a los fieles en los grandes deberes de la caridad, exhortadles a amar la paz, a amarla de corazón. Podréis recibir hojas sueltas, periódicos, folletos, escritos adrede contra mí, y, en realidad, ya los habéis recibido; la diócesis está inundada de ellos: empero, los escritores de esas hojas sueltas, de esos periódicos, de esos folletos, siembran el cisma y propagan la división entre los fieles. Si en mis diocesanos hay de veras amor a la Iglesia católica; si, en verdad, hay celo por la Religión, mi voz es la que debe oírse, mi voz la que debe acatarse, mis instrucciones las que deben seguirse, mis preceptos los que deben ponerse por obra, porque yo soy el Pastor legítimo, el sucesor de los Apóstoles para esa diócesis, confiada a mi cuidado por el Vicario de Jesucristo.

Ratifico una y mil veces cuanto dije y cuanto escribí en mis *Cartas* a mi Vicario General: esas cartas son mías; adrede las escribí yo de mi propio puño, y jamás me arrepentiré de haberlas escrito y mandado publicar: cuanto se dijere en contra mía, no son sino calumnias contra mí. Delante de Dios protesto que perdono de corazón a mis calumniadores: ¡sí, de todo corazón les perdono!

Yo soy vuestro legítimo Prelado: el que me desobedece a mí, es cismático.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

La autoridad de Balmes, citada para justificar la invasión colombiana, sirve más bien para condenarla.—Nadie respeta más que yo la autoridad del publicista español: admiro su ciencia y aplaudo sus libros, tan doctos como elocuentes. Pero, en cuanto a la doctrina que Balmes sostiene respecto a los gobiernos de hecho, Balmes no está muy acertado: yo prefiero la doctrina de otro publicista católico, mucho más profundo y mucho más exacto que Balmes: ese publicista es Taparelli, cuyas demostraciones tienen todo el nervio indestructible de una fórmula matemática. (1)

Balmes confundió dos cuestiones distintas: la cuestión de la legitimidad con la cuestión de la obediencia: a los gobiernos de hecho se les debe obediencia, sin que el acto de obedecerles implique reconocimiento de la legitimidad. La obediencia se impone en razón del bien social.

Tampoco estuvo acertado Balmes al juzgar la conducta de los cristianos de los primeros siglos: los cristianos no se rebelaron, porque no pudieron (como se deduce de la doctrina de Balmes); sino porque, pudiendo, no quisieron; y no quisieron, porque no les era lícito querer.

Esta es la verdad: ya Gregorio décimo sexto la había proclamado el año de 1832, es decir antes que Balmes publicara su obra sobre el *Protestantismo*.

Citaré las palabras del Papa.

«Las leyes divinas y las leyes humanas claman contra «los que, por medio de perversas maquinaciones de revuelta «y de sedición, procuran quebrantar la fidelidad a los «príncipes y arrojar a los mismos de sus tronos.»

«Por este motivo, Nos consta que los primeros cristia«nos, para no mancillarse con tanta torpeza, en medio del «furor de la persecución, supieron servir bien a los Empera«dores y trabajar por la salud del Imperio..... Esta fide«lidad de los antiguos cristianos brilla de una manera

---

[1] TAPARELLI.—Ensayo teórico de Derecho natural, apoyado en los hechos.—[Libro tercero, capítulo quinto.—Del Gobierno de hecho]. Cito de preferencia la autoridad del Padre Taparelli, por la seguridad de sus doctrinas, pues escribió en la misma ciudad de Roma; por la aceptación que ha tenido entre los conservadores de Quito, quienes se han preciado siempre de seguir sus enseñanzas, y por la facilidad de consultar sus obras, las que están en castellano y son abundantes en Quito.—Me consta que la obra del Padre Taparelli servía de texto en la Universidad Central de la República desde el año de 1870.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

«mucho más notable, si se advierte con Tertuliano, que «entonces los cristianos hubieran tenido en su auxilio el «número y la fuerza, si se hubiesen querido manifestar «enemigos declarados.»—Así se había expresado ya el Papa Gregorio décimo sexto, cuya Encíclica *Mirari vos*, expedida el 15 de Agosto de 1832, era imposible que no hubiese llegado a noticia de Balmes, quien, sin duda, no advirtió la doctrina contenida en aquel documento pontificio, cuando escribió el capítulo quincuagésimo cuarto de su *Protestantismo*.

Taparelli aduce en apoyo de su doctrina la conducta de los Papas Pío sexto, Pío séptimo y Gregorio décimo sexto: este último Pontífice aun hizo más que sus predecesores, pues expidió una Bula, en la cual declaró que la Santa Sede, al tratar con los gobiernos de hecho sobre asuntos relativos al bien de la Iglesia, no intentaba por eso decidir nada en punto a la cuestión de la legitimidad. Los arreglos llevados a cabo por la Santa Sede con los gobiernos de hecho ¿obligarían en conciencia a los católicos?—Claro es que les obligarían en conciencia: luego, en todo lo que sea justo hay obligación de obedecer, en conciencia, a los gobiernos de hecho.

¿Ignoraría, tal vez, el sabio presbítero español la existencia de la Bula *Sollicitudo Ecclesiarum* del mismo Gregorio décimo sexto, publicada el 5 de Agosto de 1831, acerca de las relaciones de la Santa Sede con los gobiernos de hecho? Esa Bula ha formado época en los fastos de la diplomacia pontificia.

La Santa Sede trata con los gobiernos de hecho y arregla con ellos los asuntos relativos al bien de la Iglesia, ¿por qué? ¿Cuál es el fundamento para una conducta semejante?—Ningún otro, sin duda, sino la gran máxima católica de que la Iglesia no puede ser nunca solidaria de los partidos políticos.

Napoleón primero era extranjero para los españoles, el gobierno de José Napoleón era gobierno de hecho, establecido por medio de las armas, y España tenía monarca legítimo y dinastía hereditaria: gobierno de hecho sería, pues, el que con el auxilio de armas extranjeras se estableciera en Quito: en el Ecuador no hay derechos hereditarios al solio presidencial, ni la República puede ser patrimonio de nadie. En vano se alega, pues, la autoridad de Balmes para justificar la invasión colombiana,

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

El nombre con que se disfraza una cosa no cambia la naturaleza moral de ella: ¿no se llamó también *intimación armada* a la sangrienta revolución de cuartel del diez de Abril de 1895, verificada, en Quito, en la noche más sagrada que tiene la Iglesia?..... Porque, ahora, a una guerra más que civil (como diría el Historiador romano) se le apellide *cruzada*, ¿dejará de ser un crimen de lesa-Patria?..... Todo buen ecuatoriano, todo ecuatoriano honrado ha de cooperar, pues, a medida de su patriotismo, a hacer moralmente imposible de hoy en adelante la guerra internacional entre Colombia y el Ecuador. ¿No estamos viendo cuán desolada se encuentra Colombia por la guerra civil?..... Colombia es República hermana nuestra, Colombia está consumiéndose en guerra civil: ¿no hemos de desear para Colombia la paz? ¿No hemos de lamentar los desastres de Colombia? ¿No hemos de anhelar días bonancibles para esa República, hermana nuestra?

¡Cruzada! ¡Cruzada!..... ¿Cruzada? .... ¿Dejaríais de expender veneno, si a la estricnina, a la mortífera estricnina, le mudarais el nombre?..... El nombre no hace cambiar de naturaleza a las cosas: cuando los salvajes en sus fiestas religiosas, sentados al amor de la lumbre, se comen a sus propios padres, a quienes por una mal entendida piedad ellos mismos les han dado muerte, ¿dejan por eso de ser parricidas?

¡Cruzada! ¡Cruzada!..... ¿Cruzada?..... El Gobierno de Colombia está tratando con el Gobierno del Ecuador para poner término a la guerra y para hacerla moralmente difícil en adelante; y ¿hemos de invocar el nombre santísimo de la Religión, para alzarnos contra la autoridad y seguir haciendo la guerra, a pesar de los convenios de paz celebrados entre el Gobierno de Colombia y el Gobierno del Ecuador?

¡Cruzada! ¡Cruzada!..... La guerra de las Cruzadas es asunto histórico demasiado complejo: eran propiamente guerras defensivas de la Europa cristiana contra el Asia mahometana, que amenazaba acabar con las naciones católicas de Occidente: las declaraba la autoridad pontificia, que es la única autoridad competente para fallar en asuntos religiosos, y se hacían no entre dos naciones aliadas, sino entre pueblos enemigos. Entre Colombia y el Ecuador hay tratados de amistad y de paz, y esos tratados están vigentes, y esos tratados no han sido desahuciados por ninguno de los Gobiernos; y ¿se llama Cruzada a la invasión?..... Cuan-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

do el Derecho es violado, no prevalece la justicia sino la fuerza: la fuerza no es la razón de ninguna nación civilizada.

¡Cruzada! ..... ¡Cruzada!..... ¿Cruzada?—Cuando en una nación cualquiera se halla constituido ya un Gobierno, una parte de los ciudadanos no puede levantarse contra el orden público: este levantamiento, en la doctrina católica, no se llama cruzada, sino *sedición*, y la sedición, según enseña Santo Tomás de Aquino, siempre es pecado y pecado mortal. (1)

¡Cruzada! ..... ¡Cruzada!..... ¿Cruzada?—El Concilio General de Constanza, en su sesión octava, y el Papa Martino quinto, en su Bula que empieza *Inter cunctas*, condenaron los errores de Wicleff: uno de esos errores, condenado y proscrito como herético y muy perjudicial para la tranquilidad pública, fué la proposición cuadragésima quinta: ¿en qué términos está expresada esa proposición?—En los términos siguientes: *Los súbditos o gentes del pueblo pueden castigar como les parezca a los magistrados que delinquen*—Esta proposición, casi con las mismas palabras de Wicleff, ¿no ha sido sostenida en algunos escritos de los *cruzados* del Ecuador?..... Si los términos no son los mismos en ciertos escritos, ¿el fondo no es, acaso, idéntico? *Populares possunt ad suum arbitrium Dominos delinquentes corrigere.*

¡Cruzada! ..... ¿Cruzada?..... Llamaré la atención de mis lectores solamente sobre la primera. La guerra de la primera cruzada fué guerra justa: no se emprendió sino después de haberse probado bien la justicia con que se podía hacer: esta justicia se examinó en los Concilios de Pincenza y de Clermont. La Palestina fué conquistada por el Califa Omar, quien, después de la toma de Jerusalén, celebró un tratado con el Emperador de Constantinopla; y los Fatimitas habían faltado escandalosamente a esas estipulaciones, una vez enseñoreados de la Tierra Santa.

Los Turcos Fatimitas eran los sucesores de los Arabes

(1) He aquí las tres preguntas, que en punto a la sedición hace Santo Tomás:

1ª—La sedición ¿es un pecado especial?—Respuesta: la sedición es pecado especial.

2ª—La sedición ¿es pecado mortal?—Respuesta: la sedición es pecado mortal.

3ª—La sedición ¿siempre es pecado mortal?—Respuesta: la sedición es siempre pecado mortal.—[Suma teológica: Secunda Secundae: Q. 72ª.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

en el dominio sobre los Santos Lugares. Para los Cruzados hubo, pues, entre otros motivos poderosos, el de la inmoralidad con que los Turcos violaban los tratados. ¿Conque, hubo violación de tratados?.....

Además, Alejo Comneno, Emperador de Constantinopla, pidió auxilio a los cristianos de Occidente: el que era Gobernante legítimo imploró la intervención, diríamos, hablando a la moderna. ¿Quién que sabe Historia ignora estas cosas?..... (1)

Detengámonos un poco, para resolver algunas dificultades.

El Gobierno del Ecuador no es legítimo; luego no hay obligación de obedecerle.—La consecuencia es mala, porque hasta a los Gobiernos de hecho se les debe obediencia en todo lo que sea justo.—En cuanto a legitimidad, hay que

[1] En una de las publicaciones hechas por la prensa, en Colombia, contra mi *Carta* y contra la *Contestación* de mi Vicario General, se dice, autoritativamente que los católicos deben hacer la guerra al Ecuador, contra quien ha llegado la hora de dar el grito de Julio segundo: «Guerra a los bárbaros» —En esto hay más de una equivocación.—Se ha confundido a Urbano segundo con Julio segundo: se ha confundido a la Cruzada primera con la guerra contra Venecia, &.&.—La primera Cruzada fué predicada por el Papa Urbano segundo: Julio segundo es del siglo décimo sexto, y Urbano segundo del duodécimo: la primera Cruzada se predicó, después de que en el Concilio de Clermont se discutió despacio sobre la justicia de la guerra que se pretendía declarar a los Musulmanes, y cuando se probó hasta la evidencia que la guerra contra los Musulmanes era justa. Julio segundo no hizo la guerra contra Venecia, sino cuando hubo plena justicia para hacerla: Urbano segundo fué pacífico y está beatificado: Julio segundo fué belicoso y se ciñó espada: Urbano segundo declaró la guerra a los Musulmanes, en su condición de Suprema Autoridad legítima, con derecho indirecto sobre lo temporal, según las opiniones comunes en la Edad Media sobre la potestad arbitral del Romano Pontífice: Julio segundo hizo la guerra a los venecianos no como Papa, sino como príncipe temporal: Urbano segundo ha sido aplaudido por todos los apologistas católicos: Julio segundo ha sido censurado hasta por el Conde José de Maistre, quien, haciendo suyas las palabras del jesuíta Feller, dice, «Julio »segundo se olvidó de su destino sublime: no vió lo que ahora ven tan »bien sus sabios sucesores, a saber, que el Romano Pontífice es el Padre »común, y que debe ser el árbitro de la paz, mas no la tea de la discordia »y de la guerra».—Aquí viene muy bien una cuestioncilla.

Si, según el Conde José de Maistre, el Papa Julio segundo merece la justa censura de los católicos, porque, debiendo haber sido árbitro de la paz, se convirtió en tea de la discordia, ¿mereceremos alabanzas nosotros, los Obispos, que atizamos la hoguera de la guerra civil?..... Julio segundo, no lo olvidemos, hizo la guerra, *guerra justa*, a Venecia como Rey, no como Papa.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

ser muy discretos en el Ecuador; pues, si se niega la legitimidad a un Gobierno, será preciso negarla a casi todos los Gobiernos que hemos tenido de 1830 hasta ahora.

El bien social es el fin de la autoridad: una vez constituido el Gobierno, el bien social exige que se obedezca a la autoridad en todo lo que fuere justo.—Sostener que no se debe obedecer en conciencia a la autoridad constituida, es predicar la sedición y el trastorno del orden público: ¿en qué vendrían a parar la honra, la propiedad, la justicia? Si, acaso, no hubiera obligación de odebecer a la autoridad establecida, ¿cómo se podría exigir cumplimiento en los contratos? ¿Qué eficacia tendrían las sentencias judiciales?—Un litigante de mala fe ¿no se aprovecharía del derecho de insurrección, para dejar burlada la acción de la justicia?

Supongamos que no hubiera obligación de obedecer en conciencia a los Gobiernos de hecho; ¿se deduciría de ahí que era lícita la rebelión? ¿Qué era permitida la resistencia a mano armada, oponiendo la fuerza a la fuerza? ¿Sería lícita la revolución? ¿Sería lícita la guerra civil? ¿Sería lícita la destrucción de la República?—Vuestro padre os manda una cosa injusta: ¿cuál es vuestro deber en ese caso?—En ese caso estáis obligados a desobedecer a vuestro padre: pero de que estáis obligados a desobedecer a vuestro padre, cuando vuestro padre os manda una cosa injusta, ¿se seguirá que tenéis derecho para negarle absolutamente la obediencia? ¿Os creeríais autorizados para entregar a vuestro padre en manos de sus propios enemigos, sabiendo que éstos le quitarían la vida? ¡Ah! nunca creí yo que se buscara con tanto empeño la destrucción de la República, la desaparición de la Patria, como Nación independiente!.....

La Religión no puede ser defendida de ese modo: la Iglesia católica enseña la obediencia a la autoridad.

La calamidad del Ecuador, la gran calamidad, la mayor de las calamidades son las revoluciones, las revoluciones frecuentes, incesantes; y, si a este mal no le ponemos remedio, nuestra República desaparecerá dentro de poco. ¿Qué remedio le pondremos?—La observancia de la doctrina católica, que nos manda respetar a la autoridad y obedecer en conciencia a las leyes justas: la autoridad sea la salvaguardia de la justicia y procure con celo el bien general de la Nación.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

IV

Deploro la guerra civil de Colombia, y condeno todo cuanto contribuya a quebrantar la estricta neutralidad que se debe guardar entre el Ecuador y Colombia.

El Ecuador es Nación independiente; Colombia es Nación independiente: tanto la República del Ecuador, como la República de Colombia tienen su territorio propio, con límites fijos, determinados y conocidos, y hay en ambas Repúblicas Gobiernos constituidos, con leyes bien claras y terminantes: además, entre las dos Repúblicas existen tratados solemnes y pactos internacionales, celebrados con todas las formalidades del Derecho internacional público.

¿Cuáles son los deberes, que la una Nación tiene para con la otra? Según la moral católica, ¿qué deberes tiene el Ecuador para con Colombia? ¿Qué deberes tiene Colombia para con el Ecuador?—Todos los deberes, que una República tiene para con la otra, se resumen en esta breve máxima: *Hacer el bien a la otra.*

No atentar contra la autonomía, porque el primero de todos los bienes y el fundamento de todos los demás es la existencia: la una República no debe, pues, hacer cosa alguna, que sea perjudicial a la independencia de la otra y a su conservación como República independiente y soberana de sí misma.

No atentar contra el territorio: el hogar de Colombia debe ser sagrado para el Ecuador; y el hogar del Ecuador ha de ser inviolable para Colombia.

Como la conservación del orden público es el mayor de los bienes posibles que necesita una Nación, los Gobiernos de entrambas Repúblicas han de ser muy escrupulosos en guardar la más estricta imparcialidad, en punto a las contiendas domésticas y a las luchas internas de los partidos, sin que les sea lícito favorecer a ninguna de las facciones que aspiran a la dominación, ni mucho menos cooperar activamente al triunfo del partido, que se haya puesto en armas contra el Poder constituido. En la turbulenta efervescencia de los partidos políticos, la neutralidad de los Gobiernos

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

es la única garantía para la conservación de la paz y de la tranquilidad pública.

¿Qué es la neutralidad en este caso? ¿A qué se reduce el deber de guardarla estrictamente?—La neutralidad no es sino la cooperación indirecta, pero eficaz, que un Gobierno honrado presta a otro, para la conservación del orden público, amenazado por las facciones políticas internas.

La guerra internacional de Colombia con el Ecuador será moralmente imposible, siempre que esa guerra haya de ser guerra *justa*.—Entre el Gobierno de Colombia y el Gobierno del Ecuador se han firmado convenios solemnes para la conservación de la paz: si hubiera guerra, esa guerra se debería al quebrantamiento de tratados, que acaban de celebrarse entre las dos Naciones.

El Gobierno de Colombia ¿declarará la guerra a la República del Ecuador, solamente *para defender la Religión*?—Pero, la Constitución fundamental de Colombia ¿no ha otorgado a los ciudadanos colombianos una libertad religiosa más amplia, que la establecida en la Constitución liberal, que hoy rige en el Ecuador? El Gobierno Colombiano ¿cómo condenaría en el Ecuador lo que ha aprobado en Colombia? El Gobierno de Colombia ¿es, acaso, el juez de la República del Ecuador? Juez, de una Nación independiente? Juez, en asuntos internos? Juez, en asuntos religiosos?

Hay, ciertamente, casos, en los cuales puede un Gobierno favorecer a otro Gobierno para la defensa de la Religión; pero una facción, por respetable que sea, no deja de ser facción, y una facción nunca jamás podrá considerarse en el Derecho público católico como representante legítimo de los derechos internacionales de una Nación independiente.—Los que sostienen, pues, que la guerra de Colombia contra el Ecuador es lícita, deberían ser considerados como enemigos de ambas Repúblicas y como perturbadores del orden público.

Me detendré algo en este punto, porque no deja de ser muy curioso.

¿Dónde habrá más liberalismo?—En el Ecuador o en Colombia?

Si hubiéramos de atenernos solamente a cierto documento, en que los ecuatorianos somos calificados de *bárbaros*, claro es que en el Ecuador habría más liberalismo que en Colombia; pero, examinadas desapasionadamente las cosas,



Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

es evidente que las instituciones que rigen ahora en Colombia son mucho más liberales, que las que se han implantado desde 1896 en el Ecuador.

La Constitución actual de Colombia sancionó una libertad de cultos mucho más amplia, que la establecida en el Ecuador por la Constitución de 1896: actualmente hay, pues, en Colombia una libertad de cultos mucho más liberal, que la que nuestra Constitución permite en el Ecuador. (1)

En el Ecuador, nuestra Constitución permite, de un modo indirecto, la libertad de cultos; la Constitución actual de Colombia la establece, de una manera directa y facultativa. ¿Cuál de las dos Constituciones será más liberal?

En Colombia, por la Constitución actual, la Iglesia, en rigor, está separada del Estado; en el Ecuador el Estado, hace un año que, por la ley llamada de Patronato, procura absorber a la Iglesia. El sistema católico reclama la unión y la armonía entre la Iglesia y el Estado: ¿dónde habrá, pues, ahora más liberalismo? Liberalismo legal, liberalismo constitucional?

En Colombia, por una ley de la República, está establecido y reconocido el Matrimonio civil: ¿dónde habrá, pues, actualmente más liberalismo legal?..... ¿En Colombia o en el Ecuador?

En Colombia, hay un artículo constitucional, el trigésimo nono, que garantiza la libertad de conciencia: en la Constitución del Ecuador hay otro parecido, el décimo tercio, acaso, menos amplio que aquél: ¿dónde habrá, pues, más liberalismo constitucional? (2)

---

(1) Artículo 38.—(De la Constitución que ahora rige en Colombia.)—La Religión Católica, Apostólica, Romana, es la de la Nación: los poderes públicos la protegerán y harán que sea respetada, como esencial elemento del orden social.

Se entiende que la Iglesia Católica no es ni será oficial, y conservará su independencia.

Artículo 40, de la Constitución de Colombia.—Es permitido el ejercicio de todos los cultos que no sean contrarios a la moral cristiana ni a las leyes.

Los actos contrarios a la moral cristiana o subversivos del orden público, que se ejecuten con ocasión o pretexto del ejercicio de un culto, quedan sometidos al derecho común.

[2] Artículo 30, de la Constitución Colombiana vigente.—Nadie será molestado por razón de sus opiniones religiosas, ni compelido por las autoridades a profesar creencias ni a observar prácticas contrarias a su conciencia.

Título IV.—Artículo 13, de la Constitución Ecuatoriana vigente.—

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

¿Por qué se gasta tanto celo en curar al Ecuador, estando legalmente menos enfermo que Colombia? La caridad bien ordenada ¿no nos manda, acaso, que atendamos de preferencia a los propios, antes que a los extraños?

Si el liberalismo es tan malo para el Ecuador, ¿será bueno para Colombia? Esa guerra santa, que se está predicando contra el Ecuador, ¿no estaría bien, que se predicara contra el liberalismo, vivo y palpitante en la Constitución y en las leyes de Colombia?

¿Por qué tanta frialdad para con Colombia? ¿De dónde acá ese enorme derroche de celo, para con un país extraño?..... ¿Por qué eso de estarse viendo la paja en el ojo ajeno, teniendo atravesada una viga en el ojo propio?

Una diferencia hay entre los funcionarios públicos del Ecuador y los de Colombia: los del Ecuador *prometen* por su palabra de honor guardar la Constitución y las leyes de la República; los de Colombia *juran* ante Dios y la Patria cumplir la Constitución y las leyes: las leyes, así en plural. Luego también la ley de policía de fronteras. (1)

Ahora bien: ¿qué dispone el Código penal colombiano en el Artículo 136, Título segundo, capítulo primero?—El título segundo trata de los delitos, que se cometen contra la paz y seguridad exterior de la República; y en el capítulo primero se definen y enumeran esos delitos. ¿Qué delitos son ésos?

El Estado respeta las creencias religiosas de los habitantes del Ecuador y hará respetar las manifestaciones de aquéllas.

Las creencias religiosas no obstan para el ejercicio de los derechos políticos y civiles.

(1) Artículo 287.—Ningún funcionario entrará a ejercer su cargo sin prestar juramento de sostener y defender la Constitución y cumplir los deberes que le incumban. Esto es lo que se llama *posesión del empleo*, o bien *tomar posesión de él*.

No se dará posesión a ningún empleado de manejo sin que previamente preste la fianza correspondiente.

El juramento se prestará por regla general de esta manera: puestos de pie y descubiertos todos los que estén presentes, el que exige el juramento preguntará al que lo presta: «*¿Jura usted por Dios Todopoderoso y promete solemnemente a la Patria cumplir la Constitución y las leyes y llenar fielmente, a su leal saber y entender, las funciones de su empleo?*»

El que presta el juramento debe responder: «*Sí, lo juro;* y el primero replicará: «*Si así lo hiciere, Dios y la Patria se lo premien; y si no, El y ella se lo demanden.*»

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Helos aquí: el texto del expresado artículo es el siguiente.

Título II, Capítulo I.—24.—Art. 136. Son perturbadores de la paz exterior:

1º Los que enganchen o reúnan gente en el Territorio de la República con el objeto de expedicionar contra una Nación amiga o neutral, o con el de auxiliar alguna Nación que se halle en guerra con otra, pero no con la República;

2º Los funcionarios públicos que hagan por sí mismos el enganche u omitan las providencias necesarias que estén en la esfera de sus facultades para suspenderlo, teniendo conocimiento de que se practica en el territorio a que extienden su jurisdicción;

3º Los mismos funcionarios que, habiendo recibido órdenes superiores para la internación de asilados de una Nación limítrofe, omitieren cumplirlas, o permitieren que dichos asilados permanezcan en lugares distintos de aquellos que se les hubieren designado para su residencia.

¿Conque, en Colombia es delito, castigado por el Código penal, enganchar gente para invadir el Ecuador?

¿Conque, en Colombia es delito, castigado por el Código penal vigente, permitir el enganche?

¿Conque, en Colombia es delito, castigado por el Código penal vigente, el no impedir los enganches?

Si los funcionarios públicos quebrantan el Código penal vigente, ¿no es verdad que son perjuros?—¿No es cierto que cometen delitos?

Estando prohibidos por el Código penal hasta los enganches, ¿será lícita la invasión?

Los funcionarios públicos del Sur de Colombia ¿juraron antes de tomar posesión de sus destinos?—Si juraron, ¿por qué no cumplieron sus juramentos?—Si no juraron, ¿por qué no observaron la ley civil, que manda jurar antes de tomar posesión de los cargos públicos?

El Código penal estaba vigente en Colombia antes de 1895: ¿cómo se explican los enganches de 1896 y los de 1898?

El Syllabus, el famoso Syllabus, ha condenado como doctrina errónea, propia del impío radicalismo, la que sostiene: Que por amor a la Patria, es lícito quebrantar cualquiera

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

juramento. Véase la proposición sexagésima cuarta del Syllabus.—¿Cómo se salvará la moralidad de la invasión? ¿Cómo se podrá probar que la invasión ha sido moral?

La cruzada, predicada, pues, con tanto fuego, contra el Ecuador, ¿a qué se reduce? ¿a qué equivale?..... La cruzada, predicada, con tanto calor, contra el Ecuador, se reduce a exhortar a la infracción del Código penal vigente en Colombia: la cruzada, predicada, con tanto ardor, contra el Ecuador, equivale a estimular a la perpetración de delitos, castigados en el Código penal.

El grito de guerra de la cruzada, ¿en qué se convierte?.... El grito de guerra de la cruzada se convierte en el grito de: *¡Sed perjuros!!*..... Funcionarios públicos de Colombia ¿habéis jurado no permitir enganches?.... ¡Pasad la frontera!!..... ¡La defensa de la Religión lo exige así..... ¿Para defender la Religión, será lícito quebrantar un juramento solemne?

¿No hay leyes civiles en Colombia? ¿No hay Código penal? ¿No hay tratados de paz?..... La defensa de la Religión ¿autoriza la violación de las leyes? el desprecio de los códigos? el quebrantamiento de los tratados?..... *El Evangelio ha debido venir con la turbación: es nesesaria la sangre para establecerlo*, decía Lutero. Viendo las espantosas guerras, encendidas por sus escritos, añadía, rebosando en satisfacción, el heresiarca: *Nada me es más gustoso, ni me llena de tanta alegría, como el ver nacer tantos tumultos y sediciones a causa de mi evangelio.* (1)

Para aprobar la guerra de Colombia contra el Ecuador, era esencialmente indispensable demostrar primero, que esa guerra internacional era guerra justa: aprobar una guerra injusta ¿será lícito? ¿Será laudable? ¿No será una inmoralidad? ¿No será un crimen?

¿Cómo se podrá demostrar que una guerra es justa, sino manifestando hasta la evidencia, que en esa guerra concurren todas y cada una de las condiciones que, según los teólogos católicos, son necesarias para la justicia de la guerra? Si faltare una sola de esas condiciones, la guerra dejará de ser justa: en guerra injusta, ¿podrán pelear los católicos?.....

Si, como enseña San Alfonso María de Ligorio, a ningún católico le es lícito combatir en guerra probablemente

---

[1] Palabras citadas por el Padre Zevallos.—(La falsa filosofía, crimen de Estado.—Tomo quinto.)

BIBLIOTECA NACIONAL QUITO

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

justa, ¿será lícito combatir en guerra manifiestamente injusta? ¿Será bueno? ¿Será meritorio?

Ahora bien: ¿qué condiciones exigen los teólogos católicos para que una guerra internacional sea justa? San Alfonso María de Ligorio, restaurador de la ciencia de la Teología Moral y Doctor de la Iglesia, enseña que una guerra, para ser lícita, ha de tener tres condiciones, la primera de las cuales es, que la declare la Suprema Autoridad legítima de la Nación: una autoridad sobre la cual, como dice el Santo, no haya otra autoridad superior.

Colombia es nación civilizada, tiene Constitución política o Carta fundamental, y en ella se determina cuál es la autoridad legítima que ha de declarar la guerra, y con qué condiciones la ha de declarar: esa autoridad es el Poder Ejecutivo a una con el Senado. (1)

¿Es autoridad legítima la del Excmo. Señor Sanclemente?—Pues, esa autoridad no sólo no ha declarado la guerra al Ecuador, sino que ha celebrado protocolos y convenios de paz con el Gobierno ecuatoriano.

El día quince de Junio de este presente año, el Señor Carlos Cuervo Márquez, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, y el Señor Luis Felipe Carbo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Ecuador, firmaron, en Bogotá, un Protocolo de Paz; documento solemne, en el cual ambos Gobiernos pactaron de nuevo mantener en todo su vigor el Tratado de amistad y de paz, que existe entre Colombia y el Ecuador.—En ese documento acordaron acudir al arbitraje, antes que a la guerra, para poner término a sus desavenencias.

La autoridad del Excmo. Señor Marroquín ¿es la autoridad legítima en Colombia?—Pues, tampoco esa autoridad quiere la guerra: esa autoridad quiere la paz, la desea, la busca: ratifica los protocolos y los convenios celebrados para hacer imposible la guerra internacional.

El día veintiuno de Agosto, ajustaron, en Quito, un Convenio adicional al Protocolo de Paz y lo firmaron el Señor Doctor Don José Peralta, Ministro de Relaciones Ex-

(1) Según la Constitución que actualmente rige en Colombia, el Poder Ejecutivo no puede declarar guerra al Ecuador sino previa la autorización del Senado. (Véanse el artículo 98º, atribución nona; y el artículo 120º, atribución undécima.) He citado la Constitución y las leyes de Colombia, teniendo a la vista el texto de ellas publicado en Bogotá, el año de 1890, por el Señor Don Manuel I. Angarita.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

teriores del Ecuador, y el Señor Don Carlos Uribe, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Colombia; y este Convenio fué ratificado en Bogotá, sin modificación alguna.

¿Quién haría la guerra al Ecuador? ¿Quién la declararía?..... ¿Una fracción de ciudadanos colombianos? Y ¿con qué autoridad? ¿Rebelándose, acaso, contra la autoridad legítima? ¿Infringiendo la Constitución de su propio país?..... Semejante guerra ¿sería guerra justa?

¿Quién hace la guerra al Ecuador? ¿Quién la declara? Talvez ¿algún jefe de la tropa de línea, que guarnece la frontera colombiana? Y en Colombia ¿habrá algún jefe que se subleve contra la autoridad?..... En tal caso, ¿dónde la disciplina del ejército colombiano? ¿Dónde el pundonor militar? ¿Qué sería de la subordinación?

La fuerza armada no es deliberante, dice el artículo ciento diez y ocho de la Constitución de Colombia, y añade: «No podrá reunirse sino por orden de la autoridad legítima: ni dirigir peticiones sino sobre asuntos que se relacionen con el buen servicio y moralidad del Ejército, y con arreglo a las leyes de su instituto.»

¿Quién hace la guerra al Ecuador? ¿Quién la declara?... Por ventura ¿la autoridad eclesiástica de alguna diócesis colombiana? - Pero, decidnos: en Colombia ¿la autoridad episcopal de una diócesis, sufragánea de Bogotá, es la Suprema Autoridad civil de la República, para declarar la guerra al Ecuador, por sí y ante sí? El Poder Ejecutivo en Colombia ¿está, como tal Poder, subordinado en lo civil a la autoridad episcopal?..... En Colombia ¿no hay Constitución? En Colombia ¿no hay leyes?..... ¿Qué clase de República tenéis ahora vosotros, los colombianos?

Vuestra autoridad civil celebra tratados, ajusta protocolos, hace convenios; y tratados, protocolos y convenios son como si no fueran. ¡Extraño Derecho de Gentes! ¡Donosísimo Derecho público internacional!..... La *Circular* de un Obispo echa por tierra, de una plumada, toda esa aparatosa balumba de Constitución, leyes, tratados, protocolos y convenios internacionales.....

Reflexionadlo bien, parad mientes en ello: los teólogos católicos explican por qué, para que una guerra sea lícita, la ha de declarar la Suprema Autoridad civil de la Nación. En una guerra, dicen, se sacrifican las vidas de muchos ciudadanos; y, como sobre la vida de los ciudadanos no tiene

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

derecho sino únicamente la autoridad suprema de la República, por eso solamente la suprema autoridad de la República puede declarar la guerra, cuando, bien pensadas y ponderadas todas las cosas, se convence de la necesidad de hacer la guerra, porque la guerra haya llegado a ser el único medio para vindicar un derecho legítimo. He ahí la filosofía de la guerra.

La vida de los ciudadanos ¿estará, acaso, en manos de la autoridad episcopal? ¿De dónde a los Obispos el derecho de declarar la guerra entre dos Repúblicas americanas?

Es lícito emplear las armas para defender la religión, me diréis.—Cierto, pero siempre en guerra justa, y nunca jamás en guerra injusta: probad que la guerra internacional de Colombia con el Ecuador es guerra justa, y, después, exhortad a los ciudadanos a combatir en ella.

Un católico examina no sólo si la guerra es justa, sino si, siendo justa, es además necesaria. ¿Es justa la guerra? ¿Es necesaria? ¿Es conveniente? ¿Es inevitable? Ved ahí las preguntas que hacen los que son de veras católicos, cuando llega el momento de armarse para la guerra.

¿Será lícito combatir en guerra injusta?—A nadie le es lícito tomar parte en una guerra manifiestamente injusta: aconsejar una guerra injusta, aprobarla, santificarla, exhortar a ella, ¿no es cooperar a un crimen? ¿No es cooperar directa y eficazmente a una acción criminal?.....

La guerra se ha de declarar por la Suprema Autoridad legítima; y ésta no la ha de declarar, sino cuando hubiera causa justa, y ésa grave.—Según San Agustín, la causa justa y grave para que una guerra internacional sea lícita, es la necesidad evidente de restablecer la paz, cuando para el restablecimiento de la paz no haya más arbitrio posible que la guerra. Esa es la doctrina católica. (1)

Entre Colombia y el Ecuador se ha restablecido la paz, mediante protocolos celebrados por los Gobiernos de entrambas Repúblicas con ese objeto: ¿será lícita la guerra? ¿Lo será para los católicos? ¿Lo será para los católicos *valientes?*

(1) He aquí las palabras textuales de San Agustín:—*Non enim pax quaeritur ut bellum excitetur,* SED BELLUM GERITUR UT PAX ADQUIRATUR. «Pues, la paz no se busca para hacer la guerra; sino, al contrario, la guerra se hace para conseguir la paz».—Este texto de San Agustín se halla transcrito en la obra del Padre Zigliara: obra elemental, y para colegios.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Si los católicos del Sur de Colombia sean o no sean valientes, no viene al caso: la cuestión es, si los católicos podrán combatir en una guerra claramente ilícita..... ¡Ah!, exclamáis, llegada es la hora de dar contra el Ecuador el grito de Urbano segundo: ¡Guerra a los bárbaros!!..... Urbano segundo, para exhortar a los occidentales a la guerra contra la Media Luna, les decía: Que la guerra era justa. *Legitimum bellum*, fué la expresión del Papa.—Demostradles primero a esos valientes católicos, que la guerra internacional de Colombia con el Ecuador es guerra lícita, y luego convocadlos a la pelea.

Para demostrar que una guerra es lícita o no es lícita, basta no ignorar los rudimentos de Etica. (1)

¡Oh! gritáis..... ¡Dios lo quiere!..... ¡Dios lo quiere! *Deus lo volt!* ..... *¡Deus lo volt!*..... No, señores católicos de

---

(1) San Alfonso María de Ligorio enseña que, para que una guerra ofensiva sea lícita, se requieren precisamente las tres condiciones siguientes:

Primera: Autoridad legítima para declararla.

Segunda: Causa justa, y ésa grave.

Tercera: Intención recta.

Hablando de la autoridad, dice: *Auctoritati Magistratus nullum agnoscentis superiorem.*—(Teología Moral.—Libro tercero, tratado cuarto, en la exposición del Quinto Precepto del Decálogo.)

Zilgara—(Religioso de la Orden de Santo Domingo y Cardenal,) enumera las mismas tres condiciones para que una guerra sea lícita: Autoridad legítima, causa justa e intención recta. Estas son las mismas condiciones que exige Santo Tomás. (Suma filosófica.—Etica y Derecho natural.)

Liberatore—(Jesuíta y filósofo de nota), exige para la licitud de la guerra las condiciones siguientes:

Primera: Causa justa para hacer la guerra.

Segunda: Necesidad verdadera de hacerla.

Tercera: Autoridad legítima para declararla.

Cuarta: Intención de restablecer la paz.

Quinta: Intimación pública, hecha previamente.—(Instituciones de Etica y de Derecho natural.—Parte tercera, capítulo segundo, artículo primero.)

De propósito aduzco la autoridad de Doctores de la Iglesia y de filósofos de la escuela católica, porque de preferencia he considerado la guerra desde el punto de vista de la moral cristiana, y no como asunto meramente internacional. Cito libros elementales y muy conocidos, y sería prueba de ignorancia crasa manifestarse en ayunas de estas cosas tan rutinarias, que las sabe al dedillo un alumno de Filosofía.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Pasto, no: Dios no quiere la guerra internacional de Colombia con el Ecuador: Dios no quiere nunca lo malo. *Deus non lo volt.*

Aunque nosotros, los *bárbaros* ecuatorianos, seamos pecadores, Dios no quiere que nos maten Ustedes, los católicos, porque Dios no quiere la muerte del pecador, sino que se convierta y viva. En el libro de las profecías de Ezequiel se leen estas palabras: «Lo juro, dice el Señor Dios, que yo no quiero la muerte del impío, sino que el impío se convierta y aparte de su mal camino, y viva.» *Viro ego, dicit Dominus Deus: nolo mortem impii, sed ut convertatur impius a via sua, et vivat.* (1) ¡Cuántas veces no habrán oído esta sentencia divina Vuesas Mercedes!..... ¿No la han oído?.....

La República de Colombia y la República del Ecuador fueron, hasta ayer no más, no dos pueblos sino un solo pueblo: uno, por el origen de entrambos; uno, por la historia de los dos; uno, por sus tradiciones, y uno por los vínculos de fraternidad, que de Colombia y el Ecuador no formaban más que una sola familia. Empero, en 1862, en mala hora, una guerra, (que no podrá nunca justificar la historia,) fué la causa de los resentimientos entre ecuatorianos y colombianos, y el principio de la desconfianza, que relajó los lazos de unión entre las dos repúblicas.—Ahora, una nueva guerra, (que, por cierto, no sería internacional), enrojeciendo una vez más con la sangre de hermanos el ya repetidas veces ensangrentado Carchi, ¿dividirá más hondamente a las dos Repúblicas?..... ¿Hará de dos pueblos hermanos, dos pueblos enemigos? ¿Reinará la discordia en vez de la paz? ¿La guerra unirá, con lazada de odio, a los que la paz debiera haber conservado estrechados con vínculos de amor y de fraternidad?.....

Resumiré mis ideas.

Entre la República del Ecuador y la República de Colombia debe reinar la más sincera armonía y cordialidad: ni el Gobierno colombiano ha de pertubar la tranquilidad pública del Ecuador, ni el Gobierno ecuatoriano ha de consentir en cosa alguna que pueda ser perjudicial a la paz y tranquilidad pública de Colombia. Ambas Repúblicas conviene que cumplan decorosamente, como naciones civilizadas, los tratados de paz y de amistad que existen entre las dos.

(1) Ezequiel, Capítulo XXXIII, ver. 11.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

De una vez para siempre, es necesario que ningún partido político acuda al enganche de mercenarios extranjeros, para invadir la frontera y hacer la guerra a las autoridades constituidas. En el ejército ecuatoriano no debe haber sino ecuatorianos: ¿los colombianos han admitido alguna vez ecuatorianos en sus ejércitos? ¿Cuándo los han hecho jefes de sus batallones?.....

V

Bien preveo que por este mi modo de pensar, he de ser calificado de hereje, de impío, de apóstata; y espero que de esta carta se armarán como de una prueba irrefragable los que me condenan como liberal y enemigo de la causa de Dios; pero no mudaré nunca de parecer.

En mi diócesis soy yo tan Obispo, como lo es cualquiera otro Obispo católico en la suya; y no son mis fieles los que me han de dirigir a mí, sino yo soy quien les ha de aconsejar y dirigir a ellos.—Si les parece que estoy errando, acudan al Papa, denuncien mi conducta y acúseme: la Santa Sede fallará.

En todo lo que atañe a los intereses de la Religión yo soy el director y el maestro para mis diocesanos: yo condeno las revoluciones, y tengo a la guerra civil como el mayor de los males sociales. Hasta ahora he sobrellevado con paciencia, en el más profundo silencio, las calumnias y los ultrajes de los que no aciertan a encontrar más arbitrio que la revolución y la guerra civil, para defender, *como ellos dicen*, la Religión: ahora protesto contra mis calumniadores, *y exijo de mis sacerdotes la obediencia y el sometimiento* a la dirección de su Prelado.

Yo, como Obispo de Ibarra, era el único que tenía autoridad para trazar a mis sacerdotes la línea de conducta, que debían guardar en las presentes circunstancias: haciendo uso de mi derecho, advertí a mis sacerdotes la obligación



Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

que les imponía, para que se condujesen conforme a la santidad de su estado; y he aquí que de otras diócesis, así de dentro como de fuera de la República, se levantó una tempestad de insultos, de calumnias y de dicterios contra mí: ¿me había yo equivocado, cuando la preveía? ¿Estaba yo engañado, cuando la anuncié?.....

Se parodió mi carta, para poner en ridículo mi persona y mi autoridad: ¿con qué fin?—¡Para defender la Religión!.... Así se dijo.

Mi carta fué prohibida, y no se consintió la lectura de ella: ¿por qué?—Porque se aseguró que mi carta era herética, y escandalosa.

No faltaron ni anónimos ni pasquines: anónimos y pasquines contra mí y contra mi Vicario General.

Hubo también cartas de advertencias y de consejos, en que yo y mi Vicario éramos compelidos a hacer luego, luego, una retractación. El patriotismo, se decía en una de esas cartas, es *invención de la revolución francesa*, y así como ésta otras cosas muy donosas.

Hubo hojas sueltas y periódicos, en que a mí y a mi Vicario General se nos llenó de insultos, de injurias y de improperios. ¡Buenas razones para defender la Religión!!

Hubo no sólo uno sino varios folletos, en que se hablaban *palabras de consuelo* a los ecuatorianos. ¿Cómo se los consolaba?..... Advirtiéndoles que el Vicario General de Ibarra no había caído en la cuenta de lo que había hecho, cuando firmó su *Contestación*, la cual era obra de un masón; y que pronto las fuerzas colombianas invadirían el territorio ecuatoriano, para defender la Religión, pues la Patria debía sacrificarse a la Religión.—Las balas y el derramamiento de sangre eran el medio más a propósito para salvar triunfante la causa católica, y morir haciendo la guerra al Ecuador era alcanzar la gloriosa corona del martirio. Leyendo yo tan *consoladoras* palabras, no pude menos de acordarme del siguiente pasaje del Corán: *El Paraíso*, dice Mahoma, *está sombreado por espadas. Mucho mejor es combatir, que orar durante setenta años seguidos en su casa: ir una sola vez a la guerra santa es más meritorio que hacer cincuenta peregrinaciones. Una sola heridilla basta para que Dios lo señale a uno como mártir.*

¿Con cuáles otras razones de consuelo se consoló a los desconsolados católicos de la sin consuelo Nación ecuato-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

riana?..... Convidándoles a contemplar las proezas guerreras de los defensores de la Religión!.....

Muy consoladora sería, sin duda, para ciertos ecuatorianos desconsolados la consolación que se les daba, estimulándoles a continuar sosteniendo la guerra contra el Gobierno constituido. Sin embargo, a los que desde el otro lado del Carchi, se empeñan en consolar al Ecuador con la guerra, muy bien podíamos decirles los ecuatorianos, lo que Job a sus oficiosos y duros consoladores: «Consoladores pesados sois todos vosotros. ¿Algún día pondréis término a vuestro hablar sin fundamento?» *Consolatores onerosi omnes vos estis. Numquid habebunt finem verba ventosa?*..... (1)

---

(1) Jon.—Capítulo XVI, ver. 2º y 3º.—Aquí tiene su lugar muy adecuado la linda fábula siguiente de Don Andrés Bello:

A un caballo dió un toro tal cornada
Que en todo un mes no estuvo para nada.
Restablecido y fuerte
Quiere vengar su afrenta con la muerte
De su enemigo; pero como duda
Si contra el asta fiera, puntiaguda,
Arma serán sus cascos poderosa,
Al Hombre pide ayuda. (*)
«De mil amores, dice el Hombre. ¿Hay cosa
Más noble y digna del valor humano
Que defender al flaco y desvalido,
Y dar castigo a un ofensor villano?
Lléveme a cuestas tú, que eres fornido;
Yo le mato; y negocio concluído.»
Aperchibidos van a maravilla
Los aliados; lleva el Hombre lanza;
Riendas el buen roeín, y freno, y silla;
Y en el bruto feroz toman venganza.
«Gracias por tu benévola asistencia;
Dice el corcel: me vuelvo a mi querencia;
Desátame la cincha; ¡y Dios te guarde!»
—«¿Cómo es eso? ¿Tamaño beneficio
Pagas así?»—«Yo no pensé.....»—«Ya es tarde
Para pensar; estás a mi servicio;
Y quieras o no quieras,
En él has de vivir hasta que mueras.»
Pueblos americanos,
Si jamás olvidáis que sois hermanos.
Y a la patria común, madre querida,
Ensangrentáis en duelo fratricida;
¡Ah! no invoquéis, por Dios, de gente extraña
El costoso favor, falaz, precario,

(*) Nótese que fué un caballo el que pidió la ayuda.....

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Pero ¿acaso, no había por ahí ciertos cuadros, en que ciertos frailes, lanza en mano, están alanceando herejes?..... ¡Flamante apología de la Iglesia católica!..... ¡En vez de la *Suma* de Santo Tomás, la lanza de Pizarro, de Pizarro, el conquistador!!..... ¿No estamos en América?..... ¡Hagamos del Ecuador otra Cajamarca!!.....

Mientras los centenares de cadáveres de los míseros indios yacían insepultos en la ensangrentada plaza de Cajamarca, Pizarro mandaba que le sirvieran la cena ..... ¡Hagamos del Ecuador otra Cajamarca!.....

¡En vez de la exhortación evangélica, un lanzazo!..... Para aquélla es menester corazón de apóstol; para éste basta brazo de jayán.....

Hubo.... ¿Qué más hubo?..... Hubo alguien (Quito lo sabe bien,) que andaba, hecho todo ojos, discurriendo afanoso por las calles de la capital, arranchando las *Cartas* de manos de los que las estaban leyendo y despedazándolas con furor: arranchó algunas y las hizo pedazos..... En Quito, en esta ciudad, que se jacta de ser tan católica, se hizo lo que a nadie se le hubiera ocurrido hacer en la libérrima Guayaquil, despedazar públicamente la Carta de un Obispo católico, a quien, con cínica irreverencia, se lo calumniaba apellidándolo criminal. ¿Qué crimen había cometido yo?..... ¡Ah! Yo era reo del gran crimen de haber condenado la invasión colombiana ..... ¡Sí: aquí, en Quito, en esta Capital, se hizo con mi *Carta*, a su modo, lo que hacían los herejes en Londres con los escritos de los católicos..... echarlos a las llamas!!..... En este papel se predica la paz!!..... Pues, despedazarlo!..... En este papel se dice que el patriotismo es virtud cristiana..... ¡Qué herejía!..... ¡A las llamas con él!..... ¡Viva la Religión!..... ¿Cuál Religión? Decid: ¿la de Mahoma o la de Jesucristo?.....

¿Qué más hubo?..... ¿Hubo todavía algo más?—Sí: hubo algo más todavía: ¡hubo mala fe!

Se entendió mal lo que estaba muy claro: ¿Realmente se entendería mal mi *Carta*?—Si realmente se entendió mal mi *Carta*, muy estrechas entendederas debió de tener el que la entendió mal.

Más de temer que la enemiga saña.
¿Ignoráis cuál ha sido su costumbre?
Demandar por salario
Tributo eterno y dura servidumbre.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Poco ingenio o mala fe.

No hay medio.

He aquí mi razonamiento.—No se han de hacer males para que vengan bienes. La cooperación a la invasión colombiana es un mal. Luego no se puede cooperar a la invasión colombiana.

¿Qué decís de la primera proposición? ¿La aceptáis? ¿La rechazáis? ¿La ponéis en duda? ¿Cabe en ella alguna distinción? ¿Será lícito suicidarse para no pecar?

La segunda proposición se demuestra del modo siguiente.—No es lícito cometer un crimen. La cooperación a la invasión colombiana es un crimen castigado por nuestro Código penal. Luego no es lícito cooperar a la invasión colombiana. ¿Qué era la invasión? ¿Sería guerra? Luego, o fué justa o fué injusta: no fué justa, porque no la hacía la Nación colombiana a la Nación ecuatoriana. Luego, no era lícito cooperar a ella.—Para que una guerra sea guerra justa, es necesario que una Nación combata contra otra Nación. ¿Combatía, acaso, la República de Colombia contra la República del Ecuador?

Cuando una muchedumbre de particulares combate contra el Gobierno constituido de una Nación, aquello no es guerra, sino sedición: ¿será lícito cooperar a una sedición? La sedición siempre es pecado mortal, dice el Angélico Doctor.—Los combatientes se equiparan en ese caso..... ¿con quién?..... ¿Con los mártires?—No: ¡con los salteadores!!..... Así lo enseña el Padre Mateo Liberatore de la Compañía de Jesús, en sus «Instituciones elementales de Etica y de Derecho Natural.» *Latronibus*, salteadores, dice el Padre. (1)

Como la última revolución contra el Gobierno constituido presentaba por motivo para la invasión colombiana.

(1) El Padre Liberatore da de la guerra justa la definición siguiente: «Guerra justa es el estado en que se encuentra una Nación, que, para vindicar su derecho, combate contra otra Nación, empleando la fuerza.» Explicando luego la definición, enseña que es necesario que una Nación sea la que combata con otra Nación; pues, dice el Padre: *si los particulares, por su propia autoridad son los que pelean con una Nación, legítimamente constituída, aunque sean muchos, deben ser tenidos como rebeldes o salteadores.* Privati autem, qui cum natione, legitime constituta, propria tantum auctoritate, dimicant, etiamsi multitudine conflexant, non bellantibus sed aut rebellibus aut latronibus assimilantur. [Instituciones de Etica y de Derecho natural:—Parte tercera.—Tomo tercero, página 351ª en la edición nona. Pratl.—1887.] La obra del Padre Liberatore es, como ya lo he advertido, libro elemental para colegios.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

la defensa de la Religión, muy lógico era acusarme a mí de hereje, de impío, de ateo, de instrumento inconsciente de la masonería, porque yo condenaba como un crimen de lesa-Patria la cooperación de los ecuatorianos a la invasión de las tropas colombianas.—Se tomó, pues, mi Carta; y, aunque estaba escrita con claridad, se le dió, de propósito, una interpretación siniestra: se leyeron las primeras palabras, y se prescindió de todas las demás, y, a sabiendas, se hizo caso omiso de ellas, considerándolas como si nunca hubiesen sido escritas. ¿Había buena fe en semejante procedimiento? Los ecuatorianos católicos ¿defienden así la Religión? ¿Así la defienden?.....

El Obispo de Ibarra ha dicho: No se ha de sacrificar la Patria para salvar la Religión, luego ha blasfemado. *Rens est mortis.*—Los que así decían prescindían, adrede, de todas las demás palabras del mismo párrafo, y fingían que que en la Carta no había palabra alguna más: sobre todo, querían, a cualquiera costa, borrar de la maldecida Carta aquella rotunda aseveración de que el patriotismo es virtud cristiana.

Virtud cristiana, es decir, virtud enseñada por el Evangelio, y para cuya práctica es menester el auxilio de la gracia sobrenatural.

Virtud cristiana, muy propia de sacerdotes y, por lo mismo, muy conforme con la santidad de nuestro estado: ¿será posible moralmente el caso, en que un católico haya de sacrificar su Patria, para salvar su Religión?—Ese caso es imposible.

¿Quién nos ha impuesto el deber de amar la Religión sino Dios? Y ¿quién nos ha mandado amar la Patria, sino el mismo Dios?—¿Será posible la contradicción entre dos mandamientos divinos? Los enemigos del Catolicismo calumnian a la Iglesia romana, acusándola de que con su influencia ahoga el amor patrio en el corazón de los católicos, y sostienen que la conservación de la autonomía nacional se hace imposible allí donde domina el catolicismo: mañana se podría alegar en apoyo de esta calumnia la conducta política de ciertos católicos ecuatorianos, si, acaso, un Obispo católico no hubiera levantado la voz en defensa de la autonomía de la República del Ecuador.

En el Padre Diana, natural de Palermo, teólogo muy respetable y de gran autoridad, se encuentra la siguiente cuestión: Si será lícito hacer la guerra a los herejes, sola-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

mente por ser herejes.—Responde haciendo una distinción o advertencia: si el Papa los ha declarado herejes mediante una sentencia judicial pronunciada expresamente contra ellos, opina que es lícito hacerles la guerra: si esta condición faltare, la guerra será injusta. ¿Dónde estará la sentencia judicial pronunciada por León décimo tercio contra los magistrados del Ecuador?—El Papa condena un error y de ahí no se sigue que condene a las personas. (1)

La doctrina tal o cual ¿está condenada?—Una cuestión.

La doctrina condenada ¿ha sido condenada como herética?—Otra cuestión.

Si fulano o zutano se manifiesta obstinado y pertinaz en sostener errores contrarios a las verdades de fe o dogmas.—Otra cuestión.

Si, después de un juicio seguido por la Autoridad eclesiástica competente, con todos los trámites del Derecho canónico, se ha pronunciado sentencia condenatoria contra alguno o algunos, declarándolos herejes.—Otra cuestión.

Si los tales herejes perseveran contumaces en el error, después de la condenación.—Otra cuestión.

Si perturban la paz y la tranquilidad pública del Estado, y hay peligro, grave y manifiesto, de que arrastren a los demás fieles a la apostasía y al cisma.—Otra cuestión.

Todas estas seis cuestiones son cuestiones previas, para que una guerra contra herejes sea lícita y, por lo mismo, justa.

Supongamos que los *ecuatorianos* BÁRBAROS fuésemos, en realidad, herejes: ¿quién nos condenaría como a tales? ¿La Ilma. y Rma. autoridad diocesana de Pasto?—No, porque no somos súbditos suyos; y, como no tiene ninguna jurisdicción sobre nosotros, no es ni puede ser nuestro juez: su condenación sería como si no fuese. ¿Quién nos condenaría?

¿Un Obispo de alguna diócesis ecuatoriana?—Un Obispo

(1) DIANA.—Resoluciones morales.—(Obra latina.—Volumen séptimo de la edición hecha en Lyon en 1667.) Para hacerse bien cargo de las doctrinas de los teólogos sobre la guerra por causa de religión, es indispensable tener presente si aceptaban o no la opinión acerca del poder indirecto del Romano Pontífice sobre lo temporal: Diana profesaba esta opinión. Cómo haya de entenderse ahora un tan trascendental asunto, claramente lo expuso el Eminentísimo Antonelli, Secretario de Estado de Pío nono, en la respuesta que dió al *Memorandum* de Daru, Ministro de Napoleón tercero, el 19 de Marzo de 1870.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

de una de las diócesis ecuatorianas no tiene jurisdicción universal sobre la República entera: la jurisdicción episcopal está circunscrita solamente al territorio de su propia diócesis y nada más.

¿Quién vendría, pues, a ser el juez legítimo, con autoridad competente en este asunto?—Unicamente la Silla Apostólica.

Su Santidad, el Papa León décimo tercio (a quien Dios guarde muchos años,) por medio de su Delegado, residente en Lima, ha advertido a todos los Prelados del Ecuador: «Que, cuando el Supremo Gobierno nos exigiere la promesa de observar la Constitución y las leyes de la República, respondamos:—*Que esa promesa no es necesaria de parte de los Ordinarios, cuya misión es precisamente inculcar a todos la obediencia a las leyes justas y a los Gobiernos constituidos.*» Así consta expresamente de una resolución emanada de la Santa Sede, y notificada, en tiempo oportuno, a los Prelados del Ecuador.—¿Obedecemos al Papa? ¿Nos rebelamos contra el Papa?—¡Esa es ahora la cuestión para nosotros, los Obispos del Ecuador!

¿Cuál de los dos extremos elegiremos?—Yo, que soy loco, (según dicen en Quito,) hago la locura cuerda de someterme al primer extremo: obedezco al Papa y condeno la revolución contra el Gobierno constituido.

León décimo tercio no podía hacer solamente con la República del Ecuador una excepción en el admirable sistema de conducta, que ha enseñado e impuesto a los fieles de todo el orbe católico: ese sistema, según lo han advertido ya varios escritores notables de Europa, se reduce a las cuatro máximas siguientes: (1)

Primera.—No hacer nunca a la Iglesia católica solidaria de los intereses de ningún partido político.

Segunda.—Obedecer, con sinceridad, en todo lo que sea justo a los Gobiernos constituidos, procurando la conservación de la paz y de la tranquilidad pública.

Tercera.—Distinguir con cuidado la forma de gobierno, de la legislación que rige en cada país, y trabajar con empeño a fin de que haya leyes buenas.

Cuarta.—No echar mano nunca de medios inmorales e ilícitos, para alcanzar el triunfo de la causa católica.

---

[1] GOYAU.—El Vaticano.—Los Papas y la civilización.—(En francés.—París.—1895.)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

He ahí el plan de conducta, que el actual Pontífice ha trazado a los católicos de todo el mundo: comencemos a observarlo en el Ecuador, si somos de veras católicos.

Las guerras por causa de la Religión son, pues, moralmente imposibles entre las Repúblicas hispano-americanas, porque no se han de llenar nunca todas las condiciones, que los teólogos y los moralistas católicos exigen para que una guerra por causa de Religión sea lícita. ¿Qué sería de la paz internacional? ¿Qué sería de la tranquilidad pública? ¿Para qué Constituciones? ¿A qué fin tratados públicos?..... ¿La voz de un Prelado se levantará condenando al exterminio, en nombre de la Religión, a un Gobierno constituido: y, sin otro requisito, las fronteras serán violadas y la guerra, bendecida en nombre de Jesucristo, comenzará su obra desoladora?..... ¡Qué reflexiones se podrían hacer sobre un hecho de tanta magnitud!..... Pero..... será mejor guardar silencio, por ahora..... La autonomía de las Repúblicas americanas sería una burla..... ¡Ah! «La caridad no tiene fronteras!!.....» ¡Venid, Potencias europeas, caed sobre las Repúblicas americanas y repartíos el botín!..... ¡La guerra, la guerra, la guerra civil, la guerra internacional, la guerra será en la América latina, de hoy en adelante, una obra de caridad!.....

Ya lo sabemos. Nos lo habéis notificado y en nombre de la Religión.

El único fin que me he propuesto al escribir estas páginas ha sido abogar por la paz, defender el honor de la Nación y sostener el orden público. La guerra civil se ha predicado en nombre de Jesucristo: a una guerra, que en el Derecho de Gentes no se podría calificar de guerra internacional, se la ha llamado guerra santa, y se la ha bendecido en nombre del mismo Jesucristo.—A esas declamaciones opondré, para concluír, la enseñanza autorizada del Papa. ¿Cuál es la causa de las guerras en el mundo civilizado? En la famosa Encíclica *Praeclara*, dirigida a todos los Príncipes y Gobernantes del mundo, el 20 de Junio de 1894, León décimo tercio dice, hablando de las causas de la guerra, lo siguiente:—*Hace ya muchos años a que se vive en una paz más bien aparente que real. Asediadas de mutuas sospechas, todas las naciones, en general, prosiguen a porfía armándose con pertrechos de guerra. La inexperta adolescencia, apartada del consejo y de la enseñanza de la familia, es lanzada a los peligros de la vida militar; la robus-*

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

ta juventud es trasladada del cultivo de los campos, de la tranquilidad de los estudios, del comercio, de la industria, al ejercicio de las armas. De aquí el agotarse con gastos enormes el erario público, el mermarse y consumirse la riqueza de los Estados y el empobrecerse las fortunas de los particulares. Ahora bien; no es posible que se sostenga por más tiempo semejante paz armada. ¿Será éste, acaso, el estado natural de la sociedad civil? No podemos salir de este estado ni lograr paz verdadera sino por favor y gracia especial de Jesucristo, puesto que, para refrenar la ambición y el apetito de lo ajeno, y la emulación y la envidia, causas poderosas y principales de las guerras, nada hay tan a propósito como la virtud y la justicia que inspira la ley cristiana, bajo cuya influencia puede mantenerse íntegra la santidad de los tratados y perseverar en su firmeza los vínculos de la fraternidad universal, una vez fijada y asentada en los ánimos esta verdad: Que la justicia hace prosperar a las naciones. [1]

Cuatro son, pues, según el Papa las causas de la guerra, a saber: la ambición, el apetito de lo ajeno, la emulación y la envidia: causas poderosas, dice el Papa.

¿Qué remedio habrá contra la guerra? El Papa no señala otro sino el sometimiento de los individuos como individuos y de las naciones como naciones a la moral evangélica, bajo cuya influencia, dice Su Santidad, que se mantiene inviolable la integridad de la fe pública, empeñada en los tratados internacionales. Si allí donde reina la moral católica se cumplen fielmente los tratados públicos; donde éstos no se cumplen, ¿cómo andará la moral católica?..... Si la ambición es causa de la guerra, predicar la guerra y santificarla, ¿no es predicar la ambición y santificar la ambición?... Si el apetito de lo ajeno es causa de la guerra, ¿bendecir la guerra no es bendecir el robo? ..... Si la emulación es causa de la guerra, ¿exhortar en nombre de Jesucristo a la guerra, no es enseñar a practicar la soberbia para honrar a Jesucristo, que se propuso a Sí mismo como modelo de humildad? ..... Si la envidia es la causa de la guerra, ¿aprobar la guerra no es aprobar la envidia?..... ¿Podrá aconsejarse el robo, bendecirse la emulación, santificarse la envidia y exhortarse a la ambición en nombre de Jesucristo?..... Todo ese gran derroche de celo religioso ¿se reducirá, en último

[1] Prov. XIV, 34.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

análisis, a decir: sed soberbios y envidiosos, apoderaos de lo ajeno y ambicionad desordenadamente magistraturas y poderes públicos?..... Si la paz es fruto del Evangelio, ¿predicar la guerra será obra evangélica? La caridad fraterna ¿no es la señal de los verdaderos discípulos de Jesucristo?..... Enseñar a odiarse unos a otros ¿no es inculcar una doctrina contraria a la predicada por Jesucristo?.....

El Papa predica la paz: ¿nos haremos nosotros heraldos de la guerra? ¿De una guerra ilícita? ..... *Beati pacifici:* ¡Bienaventurados los pacíficos!..... ¿No fueron labios divinos los que pronunciaron esta sentencia? Si los pacíficos son bienaventurados, ¿qué serán los guerreros? ¿qué los belicosos?..... Seamos pacíficos, amemos la paz, prediquemos la paz, sacrifiquémonos por la paz. *Pax vobis.*



Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

CARTA A «EL PATRIOTA» DE GUAYAQUIL (1)

Señor Redactor de «El Patriota».—Guayaquil.

Señor:

En el número sexto de «El Patriota», publicado en Guayaquil el 19 del presente, he leído un artículo relativo a la Carta, que dirigí a mi Vicario General antes de mi salida de Ibarra para Quito; y después de agradecer a Ud. los inmerecidos elogios que se me han tributado, voy a rectificar un concepto, manifiestamente equivocado en cuanto a mi persona.

Yo no soy liberal ni puedo serlo; soy Obispo católico y no pertenezco a ningún bando político: procuro conservarme muy por encima de todo partido político, y no encuentro dificultad ninguna para cumplir a la vez con los deberes de Obispo católico y de ciudadano de nuestra República. Como Obispo, me conservo firmemente adherido a la Silla Apostólica, cuyas enseñanzas recibo y acato con la más profunda veneración, gloriándome de enseñar lo que el Romano Pontífice enseña: como ciudadano, amo a mi Patria con el más sincero amor y el más desinteresado patriotismo. En mi pecho caben muy bien el amor a la Santa Iglesia y el amor a la Patria, sin que el un amor pugne con el otro; pues en la moral católica es imposible esa pugna; y no sucederá nunca el caso de que un católico sincero se encuentre en la ineludible disyuntiva de optar entre el sacrificio de la Patria o el sacrificio de la Religión.

Jamás acontecerá que para salvar la Religión, sea necesario sacrificar la Patria; ni que para el bien de la Patria, sea necesario sacrificar la Religión.—El engaño viene de la ofuscación, que el partidarismo político suele causar hasta en las personas ilustradas.

(1) Esta carta se publicó como apéndice de la *Carta explicada* que precede; por esto y por referirse a la misma cuestión, la reproducimos en este lugar, aunque no está dirigida al Clero. [*N. E.*]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

En los asuntos del Norte hay para la autonomía del Ecuador un peligro evidente y gravísimo: la cuestión es trascendental, ¡es cuestión de SER o NO SER!—Yo levanté la voz para recordar a mis sacerdotes los deberes que les tenía impuestos, y la línea de conducta que les había trazado; pues evitar a todo trance la guerra era obra muy propia de la santidad de nuestro estado, en las presentes circunstancias.

Mis palabras, (claras para todo ánimo desapasionado), han sido interpretadas torcidamente; aquello era lógico: las pasiones políticas son injustas.

El Obispo de Ibarra es un ateo: así me han calificado, ¿por qué?—¡Porque ha sostenido que primero es la Patria que la Religión!!.....

No: yo no he afirmado semejante cosa.—Lo único que he enseñado es que para salvar la Religión, no es lícito cometer el crimen de que habla el artículo 118 de nuestro Código penal vigente; nada más: un pecado nunca honra a Dios. (1)

El calificativo de liberal es inaceptable, tratándose de un Obispo católico que está en comunión con la Santa Sede;

---

(1) El artículo 118 del Código penal, dice:

«Son traidores y serán castigados con pena de muerte:

1º Todo ecuatoriano que, bajo banderas enemigas, hiciere armas contra la República:

2º Todo el que maquinare o tuviere inteligencia con las naciones extranjeras o con sus agentes, para inducirlos a hacer la guerra al Ecuador, o para procurarles los medios de hacerla, si a consecuencia de estas maquinaciones se siguieren hostilidades. Si no se siguieren hostilidades, será castigado con reclusión mayor de ocho a doce años:

3º El que facilite a los enemigos de la República la entrada o la marcha en el territorio del Estado:

4º El que les haya entregado ciudades, fortalezas, plazas, puertos, fuerzas, almacenes, arsenales, buques y embarcaciones pertenecientes al Ecuador:

5º El que haya suministrado auxilios de soldados, hombres, guías, dinero, víveres, armas o municiones, caballerías o medios de transporte:

6º El que haya favorecido el progreso de las armas del enemigo en el territorio de la República o contra las fuerzas ecuatorianas de mar o tierra, corrompiendo la fidelidad de los oficiales, soldados, marinos u otros ciudadanos.»

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

yo lo rechazo, pues. La Santa Sede ha condenado el sistema, y por la condenación del sistema ha venido a ser inaceptable el nombre.

No he cesado de estudiar y de meditar, con suma atención, las Encíclicas y las Cartas de León décimo tercio: en esos documentos luminosos he encontrado la norma de conducta que observo yo mismo, y que he prescrito al Clero de mi Diócesis: acatando las enseñanzas del actual Pontífice, he rectificado algunas de las máximas de conducta, que yo, en otro tiempo, tenía por muy acertadas; y una vez elevado, aunque sin mérito alguno, a la Cátedra Episcopal de Ibarra, me propuse hacer guerra al error y amar con amor sobrenatural a los que yerran, procurando ser todo para todos, a fin de ganar a todos para Cristo.

De Ud., Señor Redactor, seguro servidor y capellán.

✣ Federico,
Obispo de Ibarra.

Quito, 28 de Junio de 1900.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

CUARTA INSTRUCCION AL CLERO

SOBRE SU INTERVENCIÓN EN LA POLÍTICA

I

En mi Tercera Instrucción, publicada el día quince de Agosto del año próximo pasado, os ofrecí, Venerables Sacerdotes, que había de tratar por separado, en una nueva Instrucción, sobre la manera como han de intervenir los eclesiásticos en los asuntos políticos: voy a cumplir ahora mi ofrecimiento.

El punto que tengo de exponer no puede menos de llamar vuestra atención, por su importancia trascendental: para dilucidarlo con acierto son necesarias las luces de lo alto, luces de lo alto, que yo imploro humildemente en este momento.

¿*Puede* el Clero tomar parte en política? Si es *lícito* que el Clero tome parte en política, ¿será *conveniente* que SIEMPRE tome parte en política? ¿Quién tendrá autoridad competente para determinar, en cada caso dado, el *modo* como ha de intervenir el Clero en la política?—Ved ahí tres cuestiones de suma importancia, enlazadas íntimamente una con otra, y sin cuya solución, el asunto no podría ser dilucidado por completo.

Comienzo haciendo notar con cuidado, que voy a tratar de la manera como ha de intervenir el Clero en la política, y no del enrolamiento del Clero en las facciones o partidos políticos: el Clero, hemos dicho, y tornamos a repetirlo, no se ha de enrolar en ningún partido político.

Pero, ante todo, es necesario explicar primero lo que se entiende por Política, y las relaciones que la Política tiene con la Religión.—¿Qué es Política? ¿Qué es Religión? ¿Qué relaciones hay entre la Política y la Religión?

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Expondremos con la debida claridad estos puntos.

La Religión es una virtud, la Religión es una doctrina, la Religión es una institución.—Como virtud, su objeto inmediato es el mismo Dios, a quien rendimos culto y adoración: como doctrina, es el conjunto de verdades reveladas por Dios a los hombres, y enseñadas y profesadas por la Iglesia católica: como institución, es la sociedad fundada en el mundo por Jesucristo, para salvar a los hombres, dándoles los medios de alcanzar su fin sobrenatural.

La Política es, asimismo, una virtud, una ciencia y una institución.—Considerada como virtud, la Política no es sino la prudencia, (una de las cuatro virtudes cardinales,) en cuanto emplea los medios más adecuados para gobernar bien la sociedad civil: considerada como ciencia, es una reunión de máximas morales y de principios especulativos, enderezados al buen gobierno de los pueblos: considerada como institución, la Política se identifica con la autoridad temporal, que preside en la sociedad civil, y la rige y la gobierna.

La Religión y la Política, en cuanto ambas son virtudes, deben ser inseparables; pues la prudencia no es virtud perfecta, sino cuando la acompaña e informa la virtud de la Religión: la aplicación de los medios para gobernar bien exige conocimiento del fin propio de la sociedad civil, y temor de la sanción moral; y quien no cree en Dios ni reconoce su providencia es imposible que no abuse del poder, empleando torcidamente los recursos de la autoridad.

La Religión y la Política, consideradas en el terreno especulativo o meramente doctrinal, son también inseparables: la sociedad ha sido instituída por el mismo Dios, y tiene un fin directo e inmediato subordinado al fin sobrenatural del hombre, mirado individualmente: la sociedad se ha ordenado para el bien del hombre, y así es imposible que el fin puramente temporal de la sociedad civil no esté subordinado al fin próximo con que ha sido creado el hombre. ¿Quién lo ha criado al hombre sino Dios? ¿Quién es el autor de la sociedad civil sino el mismo Dios? Y ¿no sería absurdo que, siendo el hombre necesariamente sociable por naturaleza, encontrara en la sociedad un obstáculo más bien que un auxilio para la consecución de su fin sobrenatural? Si se desconoce, pues, o se niega el fin sobrenatural del hombre, ¿cómo se conocerá el fin verdadero de la sociedad civil, es decir, el fin con que la ha instituído el mismo

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Dios?—Y ¿qué enseña la Religión? La Religión enseña cuál es el fin último del hombre y cuál es el fin último de la sociedad civil: la Religión enseña que el fin de la sociedad está subordinado al fin sobrenatural del hombre: la Religión enseña cuál es el origen de la autoridad civil, y prescribe al hombre los deberes que tiene para con Dios, para consigo mismo y para con sus semejantes: la Religión enseña cuáles son los derechos y los deberes de los superiores y de los súbditos, de los magistrados y de los ciudadanos: sin Religión no hay, ni puede haber moral. Por esto, entre la Religión y la Política, consideradas desde el punto de vista de la moral, hay una unión íntima e indisoluble.

Si la Política es una ciencia de moral social, no puede prescindir de la Religión, porque no puede dejar de tomar en cuenta las enseñanzas de la Religión respecto del fin del hombre, del origen de la autoridad civil y del origen y destino de la sociedad política.—En el terreno especulativo o doctrinal, no se puede, pues, separar la Política de la Religión.

La Política, como institución, equivale a la autoridad civil, o a lo que ahora se llama el *Estado;* así como la Religión, en cuanto institución, no es otra cosa sino la Iglesia católica.—La cuestión relativa a las relaciones de la Política con la Religión, consideradas ambas como instituciones, se reduce, pues, sin violencia, a la cuestión de la armonía entre la autoridad civil y la autoridad eclesiástica, entre el Estado y la Iglesia. Ambas autoridades son independientes y soberanas, dentro de los límites de su respectiva esfera de acción: ni la autoridad eclesiástica ha de traspasar los términos de su jurisdicción propia, invadiendo el terreno de la potestad temporal; ni ésta se ha de extralimitar, usurpando los derechos de aquélla: el orden establecido por Dios exige que haya mutua armonía y concordia entre las dos autoridades; y no es lícita la separación, ni mucho menos la pugna de la Iglesia y el Estado.

Los Concordatos arreglan la manera de conservar la independencia y la armonía de las dos autoridades en aquellos puntos, en que las jurisdicciones de entrambas se mezclan y confunden. [1]

---

(1) Sauvé (Mgr. Enrique).—Cuestiones religiosas y sociales de nuestro tiempo. (Verdades, errores, opiniones libres.) Mgr. Enrique Sauvé es uno de los escritores católicos más doctos y autorizados del Clero de Francia;

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

No es, pues, lo mismo *Política*, que *Partidos políticos:* además, conviene muy mucho hacer una distinción entre las *Escuelas políticas* y los *Partidos políticos*, y no confundir éstos con aquéllas.

Escuela política es el conjunto de principios políticos y de máximas sociales, aplicables al gobierno de los pueblos: Partido político es la agrupación, más o menos numerosa, de personas, que, bajo la dirección de un caudillo, están apoderadas del manejo de la cosa pública, o aspiran a dominar, adueñándose del poder.

Las escuelas políticas se proponen el sostenimiento, la propagación y la defensa de ideas, de principios, de doctrinas, de opiniones políticas: los partidos trabajan por la consecución de intereses temporales, para lo cual anhelan, ante todo, el empuñar las riendas del gobierno y disponer de la cosa pública.—El vínculo de unión en la escuela política es el sostenimiento de ciertas y determinadas ideas en asuntos políticos: en los partidos políticos el vínculo entre los ciudadanos, que componen cada partido, es el medro individual; y muchas veces se observa, que el sostenimiento de las doctrinas se sacrifica a la consecución del interés temporal; pues no siempre las ideas son la regla de las acciones.

---

fué teólogo del Papa Pío Nono en el Concilio del Vaticano y después Rector de la Universidad católica de Angers.—En el capítulo décimo octavo titulado: *La Religión y la Política*, después de unas cuantas consideraciones preliminares muy fundadas, dice: «Se puede, pues, sostener a la vez «estas dos proposiciones, aparentemente contradictorias: Primera. La «Religión tiene derecho de intervenir en la política. Segunda. La Religión «no tiene derecho de intervenir en la política.

«Para hacer cesar la contradicción, basta distinguir entre política y «política, es decir entre la política mezclada con lo espiritual y la simple «política o la que está enteramente despojada de toda espiritualidad.

«Hecha esta distinción, se pueden establecer las tesis siguientes.

«Primera. La Religión tiene derecho de intervenir en los asuntos políticos, cuando en éstos están comprometidos los intereses morales o «religiosos.

«Segunda. La Religión no tiene derecho de intervenir en los asuntos «políticos, cuando en ellos no están comprometidos de ningún modo los «intereses morales o religiosos.»

Scorbelle.—El Clero, la política, las elecciones.—(Dos largos artículos, publicados en los *Estudios*, revista escrita y dirigida por jesuítas franceses. Véanse el Año 26º—Tomo 47º de la colección. Junio y Agosto de 1889.)

Cruz (Don Domingo Benigno.)—El Clero y la política o la participación del Clero en la política.—Barcelona, 1889.—El autor fué Deán de la Catedral de Concepción en Chile.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Puede haber, y hay en efecto, muchas escuelas políticas; así como hay también muchos partidos políticos: dentro de una misma escuela suelen encontrarse, a veces, partidos políticos distintos: por lo mismo, no se han de confundir nunca las escuelas con los partidos; ni es lo mismo Política que Partido político.

El Partido político, de ordinario, se convierte en facción personal, en *personalismo político:* ¿no es cierto que se busca el encumbramiento del caudillo a la suprema magistratura, para que, desde allí, distribuya los destinos públicos a los miembros del partido, y SOLAMENTE A ELLOS? ¿No es verdad que los desfavorecidos se disgregan del partido dominante, pasando a enrolarse en las filas de la oposición?..... (2)

Hablemos ya ahora de la actitud del Clero respecto a la Política, y veamos a qué nos obliga la santidad de nuestro estado.

II

En el Clero distingamos, para mayor esclarecimiento de la materia que estamos tratando, los órdenes diversos de la jerarquía eclesiástica: los Prelados, los Párrocos, los simples sacerdotes.

Todo eclesiástico, sea cual fuere su orden jerárquico, puede ser considerado bajo dos distintos, aunque inseparables aspectos: como miembro de la sociedad civil, y

(2) *Y para descubrir de una vez el secreto de las revoluciones, os diré. Señores, aunque con rubor: todos los partidos, todas las facciones, todas las revueltas en que se apellida los santos nombres de Patria y Libertad, no tienen realmente otro significado ni tendencia que apoderarse de los empleos y adjudicar a sus adeptos el presupuesto nacional, desde sus primeras hasta sus últimas partidas.*

Para cada uno, el gobierno que le da un empleo es el mejor. El que se lo quita o no le otorga es arbitrario y tiránico

Aunque las rentas del Estado se invirtieran solamente en pagar empleados, imposible sería crear tantas plazas cuantos son los pretendientes. El Gobierno, al elegir uno, se ve precisado a desatender a los demás, que se convierten inmediatamente en acérrimos enemigos y van a engrosar las filas de la sedición.—Así, con estas palabras, definía la política de cierta República hispano-americana uno de los Dictadores de ella, en su mensaje a las Cámaras Legislativas, al dejar el poder; ese mensaje es célebre en toda América.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

como ministro de la Iglesia católica: como ciudadano, goza de derechos y tiene deberes en el orden civil y político: como sacerdote, se halla investido de privilegios anexos a su carácter sagrado, y tiene de ser fiel a muy arduos deberes.

Los derechos y los deberes del sacerdote como ciudadano, dependen de la forma de gobierno que estuviere establecida en su país, y de las leyes secundarias que rijan en él: cada nación tiene su modo de ser propio, más o menos generoso para con los sacerdotes en punto a derechos civiles y cargos políticos.

¿Podrá el Clero tener participación en la política?—Si por participación en la política se entiende la aceptación de todos aquellos cargos civiles, que, según la Constitución fundamental y las leyes del país, pueden desempeñar los sacerdotes, el Clero puede tomar parte en política: así, puede admitir y desempeñar, por ejemplo, el cargo de Senador o de Diputado, y concurrir a las Cámaras Legislativas o al Consejo de Estado, si, acaso, por la Constitución fundamental vigente o por las leyes secundarias no estuviesen los eclesiásticos inhabilitados civilmente para semejantes cargos públicos. En esto no hay nada contrario a los Sagrados Cánones ni al decoro del estado sacerdotal.

Pero ¿cómo se deberá manejar un sacerdote, cuando fuere elegido para esos cargos públicos?—Ahí está el secreto de este delicado asunto.

Antes de la elección, no ha de decir ni ha de hacer cosa ninguna que ponga en peligro su dignidad o aje el decoro de su estado: si a los seculares se les tolera algo; al sacerdote, con razón, no se le tolera nada: si a los seculares se les disimula algo; al sacerdote, con justicia, no se le disimula nada: guardémonos mucho de manifestarnos ambiciosos, y no andemos buscando jamás cargos públicos: que los honores vengan, por nuestros propios méritos, a llamar a nuestras puertas, las cuales conviene tenerlas siempre modestamente cerradas.

En el desempeño de los cargos públicos nos hemos de manifestar íntegros, desinteresados y, sobre todo, justos: no hemos de ser miembros de ningún partido político, ni servidores de ninguna persona; en nosotros han de tener los seculares un espejo de patriotismo, en que mirarse, para componer sus acciones.—El sacerdote, en todas partes, ha de ser el hombre de Dios: su escuela política, el Evangelio; y su caudillo, Jesucristo. ¡Cuán triste papel hace en las

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Cámaras Legislativas un sacerdote banderizo, colérico, apasionado!.....

El sacerdote no puede prescindir nunca de su carácter de sacerdote; y su conducta, como ciudadano de una nación cualquiera, debe necesariamente arreglarse en todo conforme a la santidad de su estado.

Hay ciertas cuestiones que son *meramente políticas:* en ellas, un sacerdote puede tomar parte; pero no como sacerdote, sino únicamente como ciudadano; aunque siempre, en el modo de intervenir en semejantes cuestiones, no ha de haber nada que desdiga de la dignidad y alteza del estado sacerdotal.—Cuestión meramente política es, por ejemplo, la apertura de un camino público; la celebración de un contrato para la construcción de una obra nacional; la determinación del número de representantes que ha de tener una provincia; la erección de una nueva provincia o cantón, &., &. En todas estas cuestiones puede tomar parte el sacerdote, en su condición de ciudadano: el bien material de su Patria no le puede ser indiferente, ni ha de dejar de interesarse por el bienestar y la prosperidad de ella: pero, en todos estos casos, su procedimiento ha de ser tal, que todos no puedan menos de reconocer y confesar que el móvil de su conducta no es el interés personal, sino el bien general, el servicio público. Puede manifestar su opinión personal, pero con moderación; puede rebatir el parecer contrario, pero con urbanidad, con modestia, abundando en razones y sin herir a nadie.

Otras cuestiones hay que no son meramente políticas, sino *político-morales:* en ellas puede tomar parte el sacerdote, no sólo como ciudadano, sino como sacerdote.—Mas, tratándose de estas cuestiones, es necesario tener muy presente que no es lo mismo PODER *tomar parte,* que DEBER *tomar parte.*

¿Puedo tomar parte?—He ahí la primera pregunta, que se hace a sí mismo todo sacerdote, concienzudo y temeroso de Dios.

Si puedo tomar parte en esta cuestión, ¿será *conveniente* para el servicio divino que yo tome parte en ella?—¿De dónde resultará mayor gloria a Dios: de mi prescindencia o de mi intervención?—Esta es la segunda pregunta del buen sacerdote.

Si es conveniente para el mayor servicio divino que yo tome parte en esta cuestión, ¿*cómo* tomaré?—Tal es la ter-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

cera pregunta del sacerdote, discreto y celoso del bien espiritual de los fieles.

Lo lícito o ilícito del acto: primera pregunta.

La conveniencia del acto lícito: segunda pregunta.

El modo de poner en práctica el acto lícito y conveniente: tercera pregunta.

Un buen sacerdote no se lanza a la obra de intervenir en una cuestión político-moral, sin haber meditado despacio sobre estas tres preguntas, a la luz de las enseñanzas cristianas y de las máximas evangélicas.

Las elecciones son cuestión político-moral, y en ellas puede tomar parte el sacerdote; y aun hay casos en que, por razón de su mismo ministerio sacerdotal, debe tomar parte: asunto importante y muy delicado. Por esto, lo voy a tratar de propósito.

III

En las elecciones hay una cuestión de política y de moral, muy grave y muy trascendental: el acto de dar voto es acto moral, que causa responsabilidad grave delante de Dios, y que puede ser ocasión de irremediables consecuencias sociales para la Patria: considerado desde el punto de vista de la moral, el acto de dar voto puede ser o una acción virtuosa o un pecado, mortal o venial, atendidas todas las circunstancias.

¿Puede un sacerdote tomar parte en elecciones?—Distingamos, para que, en la resolución de esta cuestión, haya todo el acierto posible.

Un sacerdote interviene en las elecciones de dos modos: como ciudadano y como sacerdote.—Como ciudadano, su intervención se reduce a dar su voto. *¿Puede* dar su voto?—Puede, indudablemente; pues, como ciudadano, goza de todos los derechos políticos, otorgados por la Constitución a todos los ciudadanos.

¿Convendrá que dé su voto?—Para acertar, consulte el punto con su Prelado: con el Prelado consúltese también sobre si *deberá* o *no deberá* dar su voto.

Hay casos, en los cuales un sacerdote *no puede* acercarse a las urnas electorales, en conciencia; hay casos, en que,

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

asímismo en conciencia, *puede* dar su voto, pero no conviene que lo dé.

Sobre todo, si el sacerdote es párroco, ha de reflexionar y ponderar, muy atentamente, todas las circunstancias, antes de resolver si como ciudadano hará bien votando o absteniéndose de votar: un párroco no puede hacer en todo caso lo que puede hacer un sacerdote que no tenga cura de almas: para éste habrá casos en que será indiferente votar o no votar; el párroco será necesario que se abstenga, con suma prudencia, del ejercicio de ese derecho político. Obligan al párroco deberes de justicia y de caridad mucho más apretados que los que tiene otro sacerdote que no sea párroco. (3)

En esta nuestra República del Ecuador hay elecciones para Concejeros cantonales, para Diputados y Senadores, y para Presidente y Vicepresidente de la Nación. ¿*Puede* un párroco tomar parte en estas elecciones?—Puede.

¿Cuándo?—Siempre.

¿*Debe* tomar parte *siempre*?—No: hay casos, en que *no debe* tomar parte: hay casos, en que *no es conveniente* que tome parte.

No se ha de confundir nunca la posesión de un derecho con el ejercicio práctico de ese derecho: el párroco *puede* intervenir en las elecciones, he ahí el derecho. ¿Cuándo *debe*

---

(3) Nada más peligroso que la conducta de los Párrocos, cuando no la anima ni la dirige el verdadero espíritu sacerdotal: recomendamos una vez más y deseamos que se lean y relean las advertencias del teólogo Del-Vecchio, citadas en nuestra Instrucción anterior.—Hablando de la conducta del Clero católico en Alemania, dice el Señor Vial y Guzmán: «Próximo ya el día de la elección, de ordinario, cada diocesano dirige a los «feligreses una pastoral, en la cual les recuerda la obligación de todo católico de concurrir con su voto a la designación de legisladores cristianos. «Oportunamente, lee el Cura de cada parroquia la dicha pastoral en la «misa del día festivo, a fin de que llegue a conocimiento de todos los elec«tores. En seguida comienza la tarea del Clero exento de cura de almas, «tarea de la cual, por ser más inmediata sobre el elector y más ocasionada «a odios y malevolencias de los enemigos, conviene eximir a los párrocos». Vial y Guzmán.—El Clero católico en Alemania.—Santiago.—1894.

Citamos de preferencia obras escritas por sacerdotes americanos.—Téngase muy presente que en el Ecuador casi todos los individuos del Clero secular son párrocos, y párrocos de parroquias, en las cuales no hay más sacerdote que el Cura, y hay parroquias, cuyos feligreses pasan hasta de diez mil. Si en Alemania los Curas se abstienen de intervenir inmediatamente en la lucha eleccionaria, para no causar divisiones entre sus feligreses, ¿cuál no deberá ser la conducta de los Curas en el Ecuador?.....

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

intervenir?—Esa es cuestión relativa al ejercicio del derecho; y la resolución acertada de esa cuestión depende de mil circunstancias, muy variables y distintas.

Supongamos que haya llegado el caso en que un párroco deba tomar parte en elecciones; todavía falta otra cuestión, y es la relativa al *modo* de tomar parte, es decir, a la manera de ejercer, en ese caso, su ministerio parroquial.

¿*Puedo* intervenir?—¿*Debo* intervenir?—¿*Cómo* debo intervenir?—Estas tres cuestiones son inseparables: no basta con resolver sólo la primera: es necesario, en conciencia, resolver también la segunda y la tercera: todas tres las ha de considerar muy de asiento el párroco temeroso de Dios.

Un párroco es, por su ministerio, maestro, juez, guía y consejero de los fieles confiados a su cuidado y vigilancia pastoral. ¿Cómo intervendrá en las elecciones?

¿Intervendrá como juez?—El párroco no tiene jurisdicción ninguna sobre los fieles en el fuero externo: su ministerio de juez está circunscrito al fuero interno, y lo ejerce en el tribunal de la penitencia, sentenciando allí los asuntos, que los fieles le someten, bajo el sigilo sacramental: no puede, pues, intervenir como juez, en las elecciones.

En el tribunal de la penitencia el párroco podrá conocer y sentenciar, como juez, el acto de votar, solamente cuando su feligrés haga mención de aquel acto, según la conciencia que de él se hubiere formado; y entonces el asunto quedará oculto bajo la guarda severísima del sigilo sacramental.

¿Intervendrá como maestro, como consejero, como guía? —Cuando un párroco interviene en elecciones en su parroquia, no puede menos de intervenir como maestro, como guía y como director de los fieles: su intervención, por lo mismo, debe ser calmada, pacífica, y de mero consejo: no le es lícito entonces nada que perturbe los ánimos de sus feligreses, nada que los divida, nada que los escandalice, nada que les haga perder el respeto, el amor y la reverencia que deben tener los católicos a su Cura.

¿Podrá el párroco predicar en el púlpito sobre elecciones?—Puede; pero, cuando lo haga, se ha de limitar únicamente a explicar a los fieles lo que es el acto de dar el voto, la responsablidad moral de los electores y el cuidado, con que se debe proceder en un acto, tan trascendental para la Religión y para la Patria. He ahí lo único que puede el párroco.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

¿Convendrá que el párroco haga *siempre* esta exhortación?—No conviene que la haga siempre; y, para no errar en asunto de tanta gravedad, es necesario que los párrocos no procedan por sí mismos, sino que pidan consejo a los Prelados y obedezcan, dócilmente, la regla de conducta qué éstos les prescribieren.

¿Podrá el párroco desde el púlpito, en la iglesia, recomendar a los fieles una lista determinada de candidatos?—*¿Podrá* recomendar un candidato determinado?—No PUEDE el párroco hacer ni lo uno ni lo otro: éste es un asunto ya resuelto, y acerca del cual hay preceptos legislativos emanados de la Santa Sede. Tratándose de elecciones, los párrocos en el púlpito no pueden pronunciar ningún nombre propio: no les es lícito recomendar personas determinadas, pronunciando el nombre de ellas en el púlpito: les está prohibido citar nombres propios, así para alabarlos, como para censurarlos.—Este es un punto de disciplina eclesiástica ya definido, y acerca del cual hay una resolución de la Sagrada Propaganda, y es una instrucción dada, el 21 de Septiembre de 1881, por el Cardenal Simeoni, Prefecto de la expresada Congregación, al Arzobispo de Quebec en el Canadá, con motivo de ciertas quejas, que los católicos elevaron a la Santa Sede contra la conducta observada por algunos párrocos en las elecciones de aquel año.

Cuando un párroco pronuncia, pues, nombres propios en el púlpito, para recomendar personas determinadas, o, lo que es peor, para condenarlas, hace mal, comete una falta y desobedece a una orden expresa y terminante de la Santa Sede. [4]

---

(4) Citaremos las palabras del Cardenal Simeoni: «El Clero evite siempre el nombrar en el púlpito a las personas, y, sobre todo, el desacreditarlas «con fines electionarios: los Ministros de la Iglesia no usen jamás de su «influencia con miras particulares, y empléenla tan sólo cuando los candidatos fueren tales, que el triunfo de ellos perjudicaría a los verdaderos «intereses de la Religión.»—(Carta del Cardenal Simeoni a Monseñor Taschereau, Arzobispo de Quebec. 13 de Septiembre de 1881.)

Si el sacerdote es párroco intervendrá en las elecciones aconsejando. ¿Qué clase de consejo dará entonces?—Entonces ha de dar el consejo *doctrinal*, y no el consejo *autoritario:* ha de explicar los deberes que la Religion impone a los electores y la manera de cumplirlos; pero no ha de imponer a su feligrés la obligación de dar su voto precisamente por éste o por aquél.

Cuando los feligreses pidieren consejo, su propio párroco está obligado a dárselo por justicia: consúltese sobre este punto de elecciones a Frassinetti y a los Padres Villada, Ballerini y Lehmkuhl.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Fuera del templo, en privado, puede responder a las consultas que le hagan sus feligreses; y entonces les dirá si es lícito o no dar el voto por ésta o por aquella persona determinada: en este caso se guardará mucho de proceder ligeramente y tendrá mucho cuidado de no herir la honra de nadie: la detracción no es lícita contra ningún candidato, ni menos la calumnia.

Una advertencia más a este respecto.—El párroco que se atreve a atacar a personas determinadas desde el púlpito, se expone a ser acusado criminalmente por injurias o por calumnias ante los jueces civiles, quienes no podrían menos de dar su debido curso a la demanda, que, apoyados en las disposiciones legales vigentes, propusieran los interesados. Muy desagradable sería para un párroco verse enredado en un juicio criminal: ¿en qué vendría a parar su autoridad moral, si saliera condenado en juicio como injuriador o como calumniante? ¿Cuáles serían las consecuencias de una sentencia condenatoria?—Nombres propios no se han de pronunciar, pues, en el púlpito jamás: este punto no admite duda alguna.

En pueblos como los nuestros, donde el párroco es el único sacerdote que hay para todos los fieles y para todos los ministerios, ¿no es verdad que su conducta debe ser sumamente atinada? en extremo prudente?.....

IV

Hay otras cuestiones, que son *político-religiosas:* versan sobre asuntos, en que la Política se halla necesariamente unida con la Religión y es imposible separar a la una de la otra.—Tales son las cuestiones relativas a la absoluta libertad de cultos en naciones, donde la mayoría de los ciudadanos es católica; la prescindencia de la Religión en la educación de la juventud; la independencia de la jurisdicción espiritual en los asuntos que son de su exclusiva competencia; la secularización de los cementerios, católicos, &., &.—En estas cuestiones el Clero no sólo *puede*, sino que *debe* tomar parte.

Pero, como en el estado eclesiástico hay diversas jerarquías, es necesario exponer quiénes son los que han de intervenir, y la manera como han de intervenir.—La interven-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

ción del Clero en las cuestiones político-religiosas se reduce a la cuestión siguiente: ¿podrá defender el Clero los derechos de la Iglesia católica? ¿Quién dudará de que a esta cuestión se debe responder afirmando resueltamente, que el Clero no sólo *puede*, sino que *debe* defender *siempre* los derechos de la Iglesia católica?

No obstante, esta defensa no corresponde a todo el Clero, en general: corresponde en primer lugar a los Prelados, bajo cuya dirección y consejo la han de hacer los demás sacerdotes.—En ningún caso han de proceder los sacerdotes con independencia de los Prelados, y menos cuando se trate de defender los derechos de la Iglesia; pues la defensa de estos derechos está confiada esencialmente a los Prelados, quienes tienen, por derecho divino, el cargo y el deber de enseñar.

No olvidemos, en la defensa de los derechos de la Iglesia, la práctica de la caridad: la verdad ha de ser expuesta con lucidez, y defendida con firmeza y con energía; mas nunca con destemplanza ni con insolencia. De ordinario sucede, por desgracia, que se confunde malamente la energía con la grosería en el estilo, y un escrito se tiene por tanto más enérgico, cuanto es más grosero, y hasta se desprecia el que es urbano y comedido, calificándolo de débil. La cultura es señal de grandeza de alma; y la altanera destemplanza en el lenguaje arguye villanía de ánimo y hasta cobardía.

¿Será lícito, para defender los derechos de la Iglesia, emplear medios reprobados por la moral?—¡No: nunca, jamás!..... La causa católica es causa santa; y, en la defensa de ella, no se han de emplear sino medios lícitos, medios morales, medios legales.

¿Será lícito aconsejar la revolución contra los Gobiernos constituidos, como medio de defensa de los intereses católicos?—Los sacerdotes no han de aconsejar jamás la revolución contra los poderes constituidos, como medio de defender la causa de la Iglesia: aunque los Gobiernos sean de origen ilegítimo, se ha de preferir la conservación de la tranquilidad pública, como un bien necesario para la sociedad civil; y nunca, ni directa ni indirectamente, se ha de aconsejar a los ciudadanos la rebelión contra la autoridad política, creyendo que la revolución puede ser un medio lícito para defender la causa de la Iglesia.

En la Teología Moral y en el Derecho Público católico no hay cuestión tan ardua, como la de la resistencia a ma-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

no armada a la autoridad, y los teólogos exigen tantas y tan especiales condiciones para que esta resistencia sea lícita, que casi es imposible encontrarlas todas juntas en nuestras sociedades políticas: los sacerdotes somos maestros de moral, y no hemos de aconsejar a nadie sino lo que, con toda evidencia, nos conste que es lícito para un católico.—Un acto *lícito* en sí mismo no siempre es *conveniente*.

¿Es lícito un acto? ¿Es conveniente? ¿Cuáles serán sus resultados?—He ahí (no me cansaré de repetir) las preguntas que debemos hacer, antes de tomar una resolución o dar un consejo.

¿Podrá alguna vez un sacerdote aconsejar la guerra civil, como medio de defender la causa de la Religión?—Nunca, en ningún caso: por el contrario, los sacerdotes hemos de aconsejar siempre la paz, y hemos de trabajar para hacer imposibles, mediante nuestra influencia moral, las guerras civiles.

La guerra civil es siempre una sedición o una rebelión: la sedición es siempre un pecado mortal: ¿podrá aconsejar alguna vez un sacerdote a los fieles un pecado, y un pecado mortal, y un pecado, causa de innumerables pecados y de males sin cuento?

La rebelión contra los gobiernos constituidos ¿podrá aconsejarla un sacerdote?..... Estúdiense las obras de los teólogos moralistas y véase cuán grave cosa es la rebelión: ¿hemos de ser tan ligeros, tan poco cautos, tan atrevidos y hasta temerarios, que resolvamos, sin examen y sin escrúpulo, cuestiones arduas, para cuya resolución, según dice Scavini, han palidecido de temor de errar los grandes Doctores católicos?

¿Podrá un sacerdote cooperar a la guerra civil, dando dinero para ella?—No: no puede: no le es lícito eso, en ningún caso, sin incurrir en irregularidad *defectu lenitatis*, como lo enseña terminantemente el gran maestro de la Teología Moral, San Alfonso María de Ligorio.

El consejo y la cooperación a la guerra civil serían pecados graves en un sacerdote sin cura de almas, y gravísimos en un párroco. ¡Ay! del párroco, qué aconsejara la guerra civil a sus feligreses!..... ¡Qué pecado tan grave cometería! ¡Cuán funesto escándalo!.....

¿Podrá un sacerdote cooperar de algún modo a la guerra civil?—No puede, de ningún modo: acaba la Santa Sede

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

de expedir, por órgano de la Sagrada Congregación del Concilio, un notabilísimo Decreto, en que prohibe a los eclesiásticos toda cooperación directa ó indirecta a la guerra civil, imponiendo penas canónicas severas a los cooperadores a la guerra civil en las contiendas internas de los pueblos.—Esas penas existían, y León décimo tercio no ha hecho sino agravarlas, para remediar el escándalo. (5)

¿Podrá un sacerdote cooperar a la guerra internacional?—Lo primero, que ha de averiguar un sacerdote en ese caso, es si la guerra internacional es justa o es injusta. Si la guerra fuere injusta, no le es lícito cooperar a ella de ningún modo. Los teólogos católicos enumeran y explican las condiciones necesarias para que una guerra sea justa: un sacerdote no ha de olvidar ni un momento esas condiciones.

¿Podrá un sacerdote cooperar a la guerra, que una Nación haga contra su Patria?—No puede, en ningún caso.—¿Podrá cooperar a que una facción armada haga la guerra al Gobierno constituído de su Patria?—Este caso es de suma trascendencia para la moral católica.—Esa facción armada ¿está compuesta solamente de compatriotas del sacerdote? Luego, no puede cooperar a ella nunca, porque un sacerdote no puede nunca ser revolucionario ni faccioso: ¿cuándo le será lícito a un sacerdote ser revolucionario? ¿Cuándo podrá ser faccioso, sin ser criminal?

La facción armada, que invade el territorio nacional, ¿está compuesta de extranjeros? ¿Con qué autoridad hacen éstos la guerra? ¿La hacen con autoridad propia?—En ese caso, la guerra es injusta, e injusta contra la Patria, cuyo honor y cuya independencia y cuya tranquilidad estamos obligados a defender, sacrificando hasta nuestra propia vida.

La guerra ¿la hacen, talvez, unidos nuestros connacionales con los extranjeros?—En tal caso, vuelve la cuestión: ¿con qué autoridad se hace la guerra? ¿Cuál es la Suprema Autoridad legítima que la ha declarado?—Jamás le será

---

[5] Decreto expedido el 12 de Julio del año próximo pasado por la Sagrada Congregación del Concilio contra los clérigos, que, infringiendo las leyes canónicas, se mezclan en facciones políticas y en guerras civiles.—Estas *notas y citas*, puestas por el Autor al fin del opúsculo, hemos creído conveniente colocarlas en sus respectivos lugares, pero conservando la misma numeración. (*N. E.*)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

lícita, ni siquiera indiferente, a un sacerdote la participación suya, directa o indirecta, en una guerra manifiestamente injusta, y declarada y sostenida contra todas las máximas de la moral cristiana. Los teólogos católicos han agotado la materia de la guerra, considerada desde el punto de vista de la moral cristiana; y no se han de echar en olvido sus magistrales enseñanzas: a sus obras doctísimas es adonde hemos de acudir para esclarecer nuestras dudas y dar fundamento seguro a nuestras resoluciones.

¿Podrá un sacerdote hacer algo que redunde en mengua del honor de su Patria?—Jamás: eso no le es lícito bajo ningún pretexto.

¿Podrá un sacerdote cooperar a una acción, con la cual se ponga en peligro la independencia de su Patria?—No puede jamás: por el contrario, ha de trabajar siempre para evitar todo lo que fuere contrario al honor, a la independencia y a la prosperidad de su Patria.—Este punto es de suma importancia, pues al catolicismo se le acusa de ahogar en el corazón de los ciudadanos el puro amor patrio, y contra el Clero católico se aduce frecuentemente el argumento especioso de su falta de patriotismo: el Clero católico, se dice, tiene su corazón helado por el egoísmo, no busca sino las comodidades temporales y confunde perversamente su bienestar temporal con la Religión, y se hace indiferente al honor y a la independencia de su patria. Con nuestra conducta cuotidiana hemos de desmentir esta acusación, manifestándonos celosos del bien, de la honra y de la independencia de nuestra Patria: nuestra conducta en esto, como en todo lo demás, ha de ser una apología viviente de nuestra santa Religión.

Un sacerdote revolucionario..... ¡Qué escándalo!

Un sacerdote, que predica la guerra civil, que la aprueba y hasta que la santifica, ¿podrá llamarse sacerdote de Jesucristo?.....

Un sacerdote, para quien el bienestar, la honra y hasta la independencia de su propia Patria son objetos indiferentes: un sacerdote, que se manifiesta resuelto a preferir sus comodidades terrenales y la satisfacción de sus pasiones políticas a la honra y a la independencia de su propia Patria, ¡cuánto daño no causa a la Religión! ¡Cuán odioso no hace el catolicismo ante las gentes del mundo, que siempre están prontas a confundir los vicios personales del sacerdote con las enseñanzas de la Iglesia!.....

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Venerables Sacerdotes: amemos a la Iglesia, amemos a la Patria: ¡para ambos amores hay un espacio en el corazón del buen sacerdote! El mismo amor de la Iglesia nos ha de hacer que amemos a la Patria. ¡No se diga jamás por causa nuestra, que a los sacerdotes católicos no les importa nada, ni el bienestar, ni la honra, ni la independencia de su Patria!.....

Hemos hablado de las relaciones de la Política con la Religión: hemos explicado lo que son los partidos políticos y a lo que tiende el personalismo: hemos dicho también algo acerca de lo que suele llamarse escuelas o sistemas políticos. Ahora vamos a exponer los inconvenientes que resultan de la ingerencia de los sacerdotes en los bandos políticos, en las facciones, en los partidos.

V

No es lo mismo escuela política que partido político: conviene distinguir lo uno de lo otro.—Puede haber individuos de diversas escuelas políticas, afiliados, no obstante, en un mismo partido político; y el sacerdote a lo que ha de atender de preferencia es a la escuela política, antes que al partido político: ya hemos advertido que el vínculo de unión de los partidos políticos no es el sostenimiento de una doctrina determinada, sino la consecución del mando supremo en la República: el fin del partido político es siempre un fin práctico: en la escuela política el fin es doctrinario y especulativo.

¿Qué es escuela política?—La escuela política, considerada en sí misma o en el terreno especulativo, es el conjunto de principios filosóficos y de máximas morales, que tienen por objeto el gobierno de las naciones en el orden civil y político.

En la Iglesia católica puede haber y de hecho hay escuelas políticas distintas, todas las cuales están de acuerdo entre sí en cuanto a las verdades dogmáticas y a las enseñanzas doctrinales, pero difieren en aquellos puntos, acerca de los cuales la misma Silla Apostólica ha dejado libertad para opinar a los católicos. En la enseñanza católica hay dogmas fundamentales, doctrinas invariables y opiniones libres, más o menos fundadas; en las escuelas católicas hay

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

acuerdo en cuanto a los dogmas y en cuanto a las doctrinas, y el desacuerdo no puede existir sino respecto a las opiniones.

Si una escuela política admite, reconoce y sostiene los dogmas y las doctrinas de la Iglesia católica, es escuela política católica: si rechaza la autoridad de la Iglesia y no admite sus dogmas ni profesa sus doctrinas, será escuela política heterodoxa: en el desconocimiento de la autoridad de la Iglesia, en la negación de los dogmas católicos y en el rechazo de las doctrinas enseñadas por la Silla Romana, puede haber, y de hecho hay, grados, los cuales constituyen los diversos sistemas, que de liberalismo religioso existen actualmente.

Para que una escuela política sea, en verdad, católica, es necesario que se someta a la autoridad docente de la Iglesia, que admita sus dogmas y que profese sus doctrinas.

¿Podrá un sacerdote abrazar indiferentemente cualquiera escuela política?—No: el sacerdote está obligado a pertenecer siempre a una escuela política netamente católica: si en una diócesis o en una nación hubiere varias escuelas políticas católicas, es muy conveniente que todos los sacerdotes pertenezcan solamente a una ellas, a fin de que así se conserve mejor la paz y la concordia; pues la diversidad de opiniones es casi siempre ocasión y aún causa para el rompimiento de las voluntades, de donde nace el escándalo, con la falta de armonía entre los eclesiásticos.

Un sacerdote, que haya abrazado una escuela política católica, ¿podrá condenar como anticatólicas y heréticas a todas las demás escuelas políticas católicas?—No puede, porque a ningún católico le es lícito condenar lo que la Iglesia tolera, ni reprobar lo que la Iglesia permite.

El ministerio sacerdotal exige mucha ciencia; y los eclesiásticos han de conocer muy bien la doctrina de la Iglesia católica: han de saber discernir, con todo acierto, lo dogmático, de lo doctrinal; y lo doctrinal, de lo opinable: la doctrina no se ha de confundir con el dogma, ni la mera opinión libre se ha de calificar de doctrina católica: no hemos de atribuir jamás a la Iglesia nuestras opiniones personales, sugeridas a veces por nuestra falta de estudios sólidos y de instrucción competente en materias de suyo complejas y muy difíciles.

Cuando calificamos de erróneas y de heréticas las opiniones, que la Iglesia tolera, nos arrogamos la suprema

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

autoridad docente de la misma: ¿cómo ha de ser erróneo lo que la Iglesia no ha condenado como tal? ¿Permitiría, acaso, libremente la Iglesia a los católicos el sostener una opinión, si esta opinión fuera contraria a sus dogmas o a sus enseñanzas?

Pongamos un ejemplo.

Toda autoridad viene de Dios: he aquí un dogma católico.

La autoridad civil ha sido instituida por el mismo Dios, y no ha nacido de la libre voluntad de los asociados: he ahí un punto doctrinal.

La manera de transmisión de la autoridad: he ahí un punto, acerca del cual los doctores católicos están divididos en opiniones, de donde nacen las escuelas católicas.

La cuestión relativa a las escuelas políticas es, por lo mismo, una cuestión especulativa o teórica: la cuestión relativa a los partidos políticos es cuestión práctica: para resolver la primera, es necesaria la ciencia; la segunda no se resolverá acertadamente sino mediante la prudencia.

¿Puede el Clero tomar parte en la política?—Esta es cuestión doctrinal: para resolverla, son necesarias ciencia y erudición.—La resolución de esta cuestión es universal en sus aplicaciones, y se refiere al Clero católico de todo el mundo civilizado: notémoslo bien.

¿Podrán los sacerdotes enrolarse en partidos políticos?—Esta ya no es cuestión meramente doctrinal, sino esencialmente práctica: para resolverla con acierto, no bastan la ciencia y la erudición, sino que es necesaria la prudencia: es cuestión local, es cuestión concreta: exige para su acertada resolución el conocimiento cabal de muchas cosas determinadas, como las siguientes. ¿Cuántos partidos políticos hay en el país? ¿Cuál es la condición moral de sus caudillos? ¿Qué fines se proponen? ¿Qué medios han empleado hasta ahora? ¿Qué medios están empleando en las presentes circunstancias? ¿Esos medios son morales? ¿Esos medios son lícitos? ¿Podrá el sacerdote cooperar a ellos? ¿Será conveniente que coopere? ¿Cómo deberá cooperar? ¿Cuáles serán los resultados de esa cooperación del sacerdote, para la conciencia del sacerdote, para el bien espiritual de los fieles, para la gloria divina? ..... Ved ahí cuántas cuestiones, todas trascendentales, se han de estudiar maduramente, y se han de resolver concienzudamente, antes de pronunciar el

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

fallo definitivo sobre la cuestión relativa a la intervención del Clero en favor o en contra de un partido político cualquiera.

Hay más: se ha de atender a otra circunstancia muy importante, y es la posesión actual del poder público. El partido ¿está en posesión actual de la autoridad?... El partido ¿hace esfuerzos para alcanzar el manejo de la cosa pública? ¿Qué medios pone en juego con ese fin? ¿Podrá un sacerdote ser revolucionario? ¿Podrá ser conspirador? ¿Podrá ser oposicionista? ¿Cómo? ¿En qué?..... ¡Cuántas circunstancias tiene presentes un sacerdote prudente; cuántas circunstancias pondera para no errar en sus resoluciones!...

Puede haber casos, en los cuales el Clero no deba favorecer de ningún modo a ningún partido político, sea éste el que fuere y llámese como se llamare: asimismo, habrá casos, en que el Clero pueda favorecer con su influencia moral a un partido más bien que a otro: son cuestiones prácticas, cuestiones de prudencia. ¿Es necesaria la más absoluta abstención por parte del Clero? ¿Puede éste, *hic et nunc*, en este caso concreto y determinado, favorecer a un partido? ¿Convendrá que lo favorezca? ¿Será necesario que lo favorezca? ¿Cómo lo favorecerá?..... Todas estas son cuestiones prácticas, para cuya acertada resolución es necesaria mucha calma, mucha prudencia y completo desinterés.

Cuando se enseña, pues, que el Clero no sólo puede, sino que debe tomar parte en política, no por eso se ha de creer que uno sostiene, que los sacerdotes pueden y aun deben enrolarse en partidos políticos, ni menos que les sea lícita la cooperación a la revolución contra el orden constituído y a las guerras civiles.

Primer inconveniente que se le sigue al sacerdote de su enrolamiento en un partido político: ¡la falta absoluta de recogimiento interior!—El sacerdote abanderizado en política no sólo se pone en gravísimo peligro de perder su recogimiento interior, sino que, de hecho, lo pierde y se disipa: no hay cosa que perturbe tanto el ánimo y lo inquiete y trastorne y lo intranquilice, como la pasión política; y el sacerdote enrolado en un bando político pierde la paz de su alma, se derrama a lo exterior y en nada halla tranquilidad.

Segundo inconveniente: falto de la virtud del recogimiento, el sacerdote apasionado por un partido político, se despeña en un abismo de miserias espirituales, de donde

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

es moralmente imposible que pueda salir, sin un milagro manifiesto de la misericordia divina. El sacerdote partidarista en política es disipado, huye del recogimiento, siente tedio a la oración, abandona la meditación; al principio reza mal el oficio divino, después le cobra hastío al breviario, y luego ya no lo abre! Sin oración, afloja del todo el fervor, olvida la vigilancia sobre sí mismo y pierde el horror al pecado.

Tercer inconveniente: el endurecimiento de la conciencia, la facilidad para cometer pecados, advertida y deliberadamente: mentiras, murmuraciones, calumnias, pecados son que nacen del furor político. El sacerdote enrolado en un bando político mira con impavidez hasta los más graves pecados, la pasión política le ha endurecido el corazón: de ahí, el cuarto inconveniente, que consiste en la indigna celebración de los Divinos Misterios.—El sacerdote, que toma a pechos un partido político, se expone a celebrar sacrílegamente; celebra mal, celebra sin devoción: celebra sin caridad; pues, si en el corazón de los seculares el partido político engendra odio, en el corazón del sacerdote ese odio es más ciego, más intenso, más implacable, más injusto: es un verdadero frenesí.

El sacerdote católico está obligado a practicar una virtud admirable virtud difícil, muy difícil; virtud muy delicada, virtud preciosa, virtud excelentísima: esa virtud es la santa virtud de la castidad; con ella y mediante ella, el sacerdote ha de emular en la tierra la pureza y limpieza de los Angeles. Mas, para la guarda del celibato eclesiástico, y para el cumplimiento del voto de castidad, que hicimos el día de nuestra ordenación sagrada, son de todo punto necesarias grandes precauciones, constante vigilancia sobre sí mismo, mortificación cuotidiana, oración asidua y profundísima humildad; empero, humildad, oración, mortificación, vigilancia y precauciones, todo viene al suelo, todo cae por tierra, y la castidad se encuentra desamparada y expuesta a ser hollada y conculcada, así que el sacerdote se deja dominar de la pasión política y se enrola en un partido político. La castidad ha menester de muro y de antemural para conservarse limpia, íntegra y agradable ante los ojos de Dios; derribados muro y antemural, la castidad no se conserva, ¡perece y perece miserablemente! Nada tan peligroso para el celibato eclesiástico, como la pasión política. Cuando el sacerdote ha perdido la preciosa

BIBLIOTECA NACIONAL QUITO

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

virtud de la castidad, intenta, con furor, indemnizarse de ese daño, humillante y vergonzoso, entregándose apasionadamente al servicio de una causa política. ¿No será, talvez, ese fervor político el celo de la gloria de Dios, que está abrasando el corazón del párroco? .....

Salomon Dei templum condidit; sed utinam corporis sui templum ipse servasset. ¡Ojala Salomón, que construyó el templo de Dios, hubiera conservado impoluto el templo de su propio cuerpo! exclamaremos con San Basilio.—Tal es el quinto inconveniente de la pasión política para el sacerdode que, en mala hora, se enrola en un partido político.

Hay otro inconveniente, muy grave.—Cuando los sacerdotes se enrolan en bandos políticos abdican necesariamente los derechos de su estado, y de un modo inconsciente se ponen bajo la dirección de los seglares: ya no es el sacerdote el que enseña, el que dirige, el que aconseja, el que gobierna a los fieles: son los seculares, son los caudillos del partido. De ellos viene la orden, ellos dictan las disposiciones, y el triste párroco no es más que un agente sumiso, un instrumento dócil, que se ha degradado y esclavizado voluntariamente: ya no le quedará libertad para nada, ya no sabrá ni lo que es ser independiente y señor de sí mismo. ¡Qué daños para el ministerio!..... ¡Cuántos obstáculos para la influencia benéfica del sacerdote en su parroquia!

Otro inconveniente más.—El párroco que se enrola en un partido político, por el mismo hecho, pone él mismo graves obstáculos a su sagrado ministerio. Un párroco en una parroquia ¿es pastor espiritual de todos sus feligreses, o solamente de algunos? Si es pastor de todos, luego debe procurar que todos se salven, y que ninguno se condene: al extraviado le ha de volver al buen camino; al que estuviere errado lo ha de instruir e ilustrar, para que, dejando el error, abrace la verdad. El párroco abanderizado en un partido político divide la feligresía, destierra de ella la caridad fraterna y despierta odios y aborrecimientos, envidias y venganzas: no puede predicar, no puede aconsejar, no puede corregir.

En el púlpito muchas veces se desahoga, insulta a los del bando contrario, los hiere y se dispara contra ellos: si su predicación es buena, instructiva, fervorosa, no por eso produce frutos saludables. ¿Ataca los vicios dominantes?—Los fieles lo atribuyen a medida política: su palabra carece de autoridad, y en el sacerdote los fieles ya no ven sólo a

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

su pastor, sino al banderizo político. El párroco enrolado en un partido político o no se atreve a predicar, o predica en vano; su palabra es desautorizada y no evangeliza.

Hay un sacramento, cuya administración se le hace moralmente imposible al párroco enrolado en bandos políticos: ese sacramento es el de la Penitencia. Todos los feligreses, adheridos al bando político contrario al que ha abrazado el párroco, dejan de frecuentar sacramentos: ya no se confiesan ellos, ni permiten que se confiesen sus esposas, sus hijas, sus domésticos. Los que pertenecen al mismo bando político, en que está militando el párroco, también le pierden a éste el respeto y la veneración que le deben: se han familiarizado mucho con él, ha sido su confidente en planes políticos, han descubierto en él ciertos defectos, en los cuales antes no habían fijado su atención, y muchos dejan de confesarse, y lo que se ganó para el partido político se perdió para la gracia santificante. ¿Quién querrá confesarse con un enemigo, y con un enemigo político? ¿Quién querrá confesarse con un individuo, a quién odia, a quién detesta? ¿Quién querrá confesarse con uno, a quien ha jurado aborrecimiento? ¿Con uno, de quien ha maldecido tanto? ¿Con un sacerdote, cuyas virtudes evangélicas tanto ha echado de menos?

En nuestros pueblos ordinariamente no hay sino un solo sacerdote, y ese sacerdote único es también el único, con quién tendrán que confesarse los fieles, aun en la hora de la muerte: ¿se confesarán? ..... No son raros los casos, en que los enfermos han rehusado pedir los últimos Sacramentos, para que no se los administrara el párroco, enemigo político del moribundo: soy testigo de más de un caso, y me consta que ha habido cristiano, que ha preferido pasar a la eternidad sin Sacramentos, antes que confesarse con su párroco, porque éste era su enemigo político: ¡habían estado afiliados en partidos políticos opuestos!.....

¡Cuánta no sería la angustia del sacerdote, considerando esto, si acaso los eclesiásticos políticos fueran capaces de angustia por la ruina espiritual de las almas!!.....

En ciertas poblaciones va cundiendo también el recelo en punto a la guarda del sigilo sacramental, pues se teme que un sacerdote político no será capaz de guardar religiosamente el sigilo de la confesión. ¡Pobres pueblos!..... ¡Pobres pueblos!.....

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

No hay para qué recordar aquí los disgustos, los sinsabores, los mil escándalos que se originan en los pueblos, cuyos párrocos se afilian en bandos políticos: pésense en la balanza del santuario todos esos males, con el bien, de ordinario puramente temporal, que la intervención partidarista del párroco en la política militante causa, y dígaseme: ¿qué conducta será la que se debe guardar?

En otras partes no habrá tanto daño para las almas; pero aquí, en el Ecuador, sí lo hay. En otros países, principalmente en Alemania, el partido político lo forman solamente los católicos: los protestantes, los libre-pensadores forman partidos distintos: cuando todos los católicos de la población se agrupan en un solo partido político, el párroco entonces ¿qué peligro puede encontrar para su ministerio, sobre todo, si guarda la prudencia y el desinterés que deben brillar en la conducta del párroco? Pero entre nosotros, donde, sin excepción, los partidos políticos se componen de ciudadanos, unidos entre sí con el vínculo del interés temporal, del medro personal, ¿podrá un párroco enrolarse en un partido político, cuando, por ese solo hecho, contribuye eficazmente a la división de los ánimos entre sus propios feligreses, a la discordia entre las familias, a los odios personales y a las venganzas? ¿No es cierto que, enrolándose en un partido político, se constituye necesariamente en piedra de escándalo para los fieles?

El párroco ha de vivir de tal modo, que dé a los fieles ejemplo de todas las virtudes; su conducta ha de ser tan mesurada, tan prudente, tan previsiva, que no ofrezca a nadie ni siquiera el más leve pretexto para que desatienda su enseñanza o menosprecie su doctrina: cuando se enrola en un bando político, ¿no es verdad que desautoriza su predicación? El Cura, dicen los feligreses, dijo ahora lo que dijo en el púlpito, porque él es de ese partido. ¿Alaba la virtud? Está recomendando su partido..... ¿Censura el vicio? Está atacando al partido contrario: así cavilan los feligreses, así discurren, porque la palabra de un párroco enrolado en un bando político es palabra desautorizada.

Los sacerdotes disipados, los sacerdotes de vida escandalosa, consiguen una cosa con su ingerencia en un partido político: ¿qué cosa consiguen? ..... ¡Granjean para sí la impunidad en el escándalo!.....¿ Cómo?—¡Lo vais a ver!.....

Los feligreses, que pertenecen al mismo partido político en que está enrolado el sacerdote, disimulan, guardan si-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

lencio, transigen con el escándalo: necesitan de la cooperación del párroco, ¿cómo lo han de disgustar? ¿Cómo se han de enajenar la voluntad de él?.....

Cuando los feligreses, que no pertenecen a ningún partido político, censuran el escándalo, al punto el párroco les cierra la boca. ¡Conque vosotros también os habéis vuelto radicales? les dice: ¡estáis ya hechos enemigos de los sacerdotes!!..... ¡Desgraciados!!.....

Si los del bando político dicen algo contra la vida escandalosa del párroco, éste ya tiene a la mano una gran razón en su defensa: propio de los herejes es odiar al Clero y calumniarlo: los malos nos aborrecen siempre a nosotros, los sacerdotes. Así, el escandaloso se exhibe con el aire de víctima..... La ingerencia en partidos políticos es funesta para la moralidad pública de los sacerdotes.

En el Ecuador, y en general en toda la América española, no puede haber más que dos escuelas políticas, propiamente dichas: la escuela liberal y la escuela católica. Los sacerdotes, con la palabra, con la pluma, con el consejo, hemos de enseñar, hemos de propagar, hemos de defender, hemos de sostener los principios de la escuela católica, y hemos de combatir los errores de la escuela liberal: en cuanto a partidos políticos, no conviene que nos enrolemos en ninguno, en ninguno absolutamente.

Reflexionemos bien sobre los arduos deberes, que en punto a la salvación de las almas nos impone el ministerio sacerdotal, y no digamos ni hagamos nada que sea directa ni indirectamente perjudicial al bien espiritual de los fieles: ¿somos sacerdotes? Pues demos ejemplo de virtud. ¿Se nos pide consejo? Démoslo sin pasión, buscando únicamente el bien.

Enrolados en un partido político, nos exponemos a aprobar todo cuanto digan, todo cuanto hagan los hombres de nuestro partido, y esa aprobación puede ser en muchos casos una cooperación directa y eficaz al pecado ajeno, pecado que debíamos reprender, pecado que estábamos obligados a condenar: la pasión pone tupida venda en los ojos del alma, y viendo no vemos, y cayendo en la cuenta no entendemos.—Enrolados en partidos políticos nosotros los sacerdotes, somos los ciegos del Evangelio, que servimos de guía a otros ciegos: ¿qué sucederá con nosotros y con ellos?—Ambos nos precipitaremos en el abismo.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

VI

Para concluir, me resta hablar solamente de un último punto.—¿Cuál es la autoridad competente para decidir en cada caso dado, si el Clero ha de tomar parte o no en elecciones?—La única autoridad competente para resolver esto es en cada diócesis el Obispo legítimo de ella: si el Obispo está en comunión con la Santa Sede, su voz debe ser acatada y sus órdenes obedecidas: todo buen sacerdote está pronto a obedecer, dócilmente, las disposiciones de su Prelado.

En cuanto a los seculares, si éstos son sinceramente católicos, no se rebelarán nunca contra su propio Pastor; ni lo insultarán ni lo ultrajarán ni lo calumniarán, cuando les exija sacrificios en aras del bien público.—Como Obispo, yo me atengo en materia de elecciones a la respuesta dada, el día primero de Diciembre de 1866, por la Sagrada Penitenciaría a los Diocesanos de Italia, y sé que mi deber es el de aconsejar y exhortar a los fieles, que procuren evitar todo el mal que les sea posible y hacer todo el bien que pudieren, empleando siempre para ello solamente medios legales.—La aplicación de la máxima de hacer el bien y evitar el mal, decía el Cardenal Penitenciario, (respondiendo el 25 de Febrero de 1867 a la consulta del Obispo de Mondovi,) a cada caso particular, depende de mil circunstancias, las cuales, bien ponderadas, harán juzgar *si se puede y se debe* tomar parte en las elecciones.

Los teólogos modernos han tratado ya de este punto detenidamente, y sus enseñanzas se han de tener a la vista para adoptar una resolución en la que ni el bien de la Patria ni la gloria divina padezcan menoscabo alguno.

Los eclesiásticos no debemos cometer nunca el *error* DE HACER LA CAUSA DE LA IGLESIA CATÓLICA **solidaria** DE LOS INTERESES DE UN PARTIDO POLÍTICO, sea éste el que fuere y llámese como se llamare: los partidos políticos tienen como vínculo la unión entre los miembros que los forman, el medro temporal, la colocación de los partidarios en los destinos públicos y el encumbramiento de los caudillos a las primeras magistraturas, en las que ni los honores son pocos ni los sueldos son cortos; así la causa de Dios, la causa de la gloria divina, la santa causa de la salvación de las almas viene a servir de medio, y solamente de medio, para alcanzar un fin terreno.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Cuando la causa católica se ha hecho solidaria de los intereses temporales de un partido político, sucede necesariamente, como consecuencia inevitable de esa solidaridad, que la Iglesia corre la suerte del partido, con el cual, en malahora se infeudó: ¿está dominando en la República ese partido?—Pues entonces el Clero se convierte en auxiliar del Gobierno, para hostilizar y para perseguir a los partidos que le hacen la oposición al Gobierno, aunque esa oposición sea justa y no traspase los límites de la ley.—Sin Borbones no es posible la Religión: sostengamos a Don Fulano de Tal, porque la suerte de la Iglesia está pendiente de la conservación de ese caballero en el poder. ¿Así tan unidas, así tan infeudadas estarán la Iglesia y la causa del partido?..... Pero, cuando se comenzaron a distribuir los destinos públicos, ¿no os acordáis que se decía: don Mengano está muy pobre, muy cargado de hijos, y, si con un puesto público no se le favorece, el pobrecito morirá de hambre?.....

¿El partido está combatido por la revolución?—Vengan acá las rentas eclesiásticas para sostener la guerra: la Religión es para los clérigos, para los frailes, para las monjas, así dicen los mismos que se proclaman como defensores de la Religión..... ¡Si los clérigos no dan dinero para la guerra, a la cárcel con ellos!!.....

¿Cayó el partido?—Pues el Clero y las instituciones católicas serán quienes sufran las consecuencias anexas a la suerte del vencido: destierro, por conspiradores; cárcel, por revolucionarios; leyes anticatólicas, como en represalia.

No conviene, no, hacer solidaria de la suerte de un partido político la causa católica en Repúblicas, donde no hay todavía ni respeto a la autoridad, ni amor al orden, ni ideas exactas acerca de la libertad, ni desinterés político, ni sincero patriotismo. ¡Grave error, error funesto sería el hacer solidaria de la suerte de un partido político la causa católica en Repúblicas, donde la guerra civil es el *statu quo* ordinario: error grave, error funesto, error irremediable sería hacer solidaria de la suerte de un partido político la causa de la Iglesia católica en Repúblicas, tan agitadas como las nuestras, principalmente ahora, cuando la moralidad internacional va desterrándose del continente americano, donde mañana, talvez, la única ley que prevalezca será la ley de la fuerza! El suelo americano, bajo el cual hierve y se agita amenazadora la espantosa fuerza plutónica, es más tranquilo, más firme, más seguro, que el terreno político de

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

nuestras Repúblicas, atormentadas, sin descanso, por la lava revolucionaria. ¿Quién sería tan falto de previsión, que abriera los cimientos del templo en un sitio volcánico?

Hágase la causa de la Iglesia católica solidaria de los intereses temporales de un partido político determinado, y no tardará el estado eclesiástico en derrumbarse con lamentable fracaso. Construyamos; pero sobre una roca sólida, y no sobre suelo movedizo.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra.

Quito, 15 de Marzo de 1901.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

TERCERA CARTA A SU VICARIO GENERAL

SOBRE SUS RELACIONES CON LA AUTORIDAD CIVIL

Inédita (1)

Rvmo. Sr. Dr. D. Alejandro Pasquel, Canónigo Doctoral y Vicario General de la Diócesis de Ibarra.

Ibarra.

Mi querido amigo:

Hoy el correo no es tan numeroso en cartas de urgente contestación, como otros días, y, por eso, tengo tiempo para escribirle la carta, que sobre nuestras relaciones con la autoridad civil, desde hace algunas semanas, le tengo ofrecida.

En una materia, tan antigua, tan doctamente tratada por los teólogos y tan clara y explícita en la doctrina de la Iglesia católica, yo ni enseño ni profeso novedad ninguna, y todo mi plan de conducta se reduce, sencillamente, a las máximas siguientes.

Respeto sincero, acatamiento decoroso a los Poderes constituidos, y obediencia, asimismo sincera, a todo cuanto ellos mandaren, con tal que no sea opuesto a las leyes de la Iglesia, ni contrario a los mandamientos divinos.

Resistencia, serena, calmada, pero firme, vigorosa e inquebrantable, a lo que fuere contrario a la moral y a los derechos de la Iglesia de Dios.—En estos casos he procurado siempre conducirme de tal modo, que ninguna persona de veras imparcial pueda poner en mi procedimiento tacha de interesado: mi interés no es de lo temporal, y busco siempre el bien sobrenatural de las almas.

Para mí la guerra es el mal de los males, y la paz el bien supremo de los pueblos. Con la guerra se ofende mucho a Dios, se cometen pecados innumerables, y hasta el crimen

---

(1) Publicamos por primera vez esta importante carta, que ha tenido la gentileza de enviarnos al efecto el Rvmo. Sr. Pasquel, actual Deán de Ibarra y nuevamente Vicario General de esa Diócesis. [*N. E.*]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

suele ser tenido como virtud. No hay para mí guerra santa; y a la guerra la considero yo como el mayor flagelo divino.— De un solo pecado ¿qué juicio debe formar un cristiano? ¿Qué juicio debe formar un sacerdote? ¿Qué juicio un Obispo?..... La guerra, que es ocasión, que es causa de innumerables pecados, ¿podrá ser indiferente para un Obispo? ¿Le será lícito promoverla o aconsejarla? ¿No estará obligado, siempre y en todo caso, a hacer lo posible para evitarla? ¡Mire Ud. lo que es la guerra, y eso considerada solamente desde un punto de vista, desde el punto de vista sobrenatural!!.....

Ahora comprenderá Ud. por qué he trabajado tanto por conservar la paz en nuestra República. Yo miro las cosas, ante todo, por su aspecto sobrenatural.

Nunca, en ninguna época de mi vida, he sido miembro de ningún partido político, porque en mi conducta sacerdotal me he gobernado siempre por la máxima de que la Religión no debe ser nunca solidaria de ningún partido político. Así, cuando el partido liberal subió al Poder, yo me propuse cumplir escrupulosamente mi deber de la obediencia a las autoridades civiles: ese deber era para mí tanto más sagrado, cuanto era más íntimo mi convencimiento de que los liberales no podrían menos de poner en práctica sus principios, y yo anhelaba que en la defensa de la Religión ni el pueblo ni los mismos liberales me tuvieran por interesado: yo defiendo la Religión, por la Religión, y solamente por la Religión, sin confundir nunca mis intereses terrenos, ni los de nadie, con la causa santa de la Religión. He ahí el secreto de mi conducta.

Bien preveía yo que los liberales habían de expedir leyes malas, y que perseguirían al Clero; por lo mismo, me esmeré en el respeto a la autoridad y en el cumplimiento de todas las leyes justas. Obedezco por Dios; y, tanto más le honro a Dios, cuanto menos merecedores son de honra, humanamente considerados, los individuos depositarios de la autoridad pública.

Asimismo, no por fines políticos, ni por efímeros intereses terrenales, he trabajado yo por el sostenimiento de la autoridad constituida; y puedo asegurar, sin jactancia, que mi patriotismo fué no sólo desinteresado sino heroico. Miré en el Gobierno constituido de nuestra Patria a la Patria misma; y de los que entonces estaban mandando no esperé más remuneración que la mendicidad a que me hallaba redu-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

cido, y los ultrajes que no tardé en recibir. Si yo hubiera mirado entonces a la tierra, habría sido un miserable. Por la misericordia divina, nunca han estado mis ojos tan fijos en la Cruz, como lo estuvieron entonces.

Si el Gobierno hubiera sido un Gobierno bueno. ¿qué mérito habría tenido nuestro acatamiento a los Poderes públicos?

Bajo los Gobiernos liberales, bajo los Gobiernos militares, enemigos de los sacerdotes y, por instinto, adversarios de la Iglesia. era cuando yo Obispo católico, y precisamente por ser Obispo católico, debía manifestárme amigo de la paz, amante del orden y sostenedor de la autoridad constituída. ¿Qué pretendía yo con mi obediencia a la autoridad civil en toda ley justa? ¿Qué deseaba? ¿Qué intentaba hacer?..... Mi propósito era enseñar prácticamente, con mi ejemplo, una doctrina, que ha sido siempre la doctrina de la Iglesia católica. Esa doctrina, que inculca la obediencia a los mandatarios, *aunque éstos sean de recia condición;* esa doctrina, sin cuya observancia, la prosperidad de los pueblos es imposible; esa doctrina, por desgracia, tan echada en olvido por nosotros, los ecuatorianos.

Si nosotros, los sacerdotes, no extinguimos en el pecho de nuestros compatriotas el espíritu de la insubordinación; si nosotros, los sacerdotes, no infundimos el amor a la paz; si nosotros, los sacerdotes, no somos ciudadanos ejemplares, ¿no es verdad que hacemos traición a la santidad de nuestro estado? ¿A quién representamos en medio de los pueblos? ¿No representamos a Jesucristo? ¿Y cuál es el elogio, que de Jesucristo como Rey de los hombres hace el Espíritu Santo? ¿No le llama, acaso, el Rey pacífico por excelencia? ¡El Rey pacífico! *Rex pacificus, cujus vultum desiderat universa terra.* El Rey de paz, cuya presencia desea toda la tierra.

Le encargo que conserve Ud. y guarde esta carta, la cual explicará los motivos de mi conducta, cuando Ud., después de mis días, quisiere defender mi memoria de las calumnias, con que me han denigrado mis gratuitos enemigos.

Le bendice su afmo.

✣ Federico,
Obispo de Ibarra.

Guayaquil, 3 de Enero de 1904.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

CARTA EUCARISTICA

SOBRE EL JUBILEO DE LAS CUARENTA HORAS

ADMINISTRACIÓN APOSTÓLICA
DE LA DIÓCESIS DE GUAYAQUIL

Rvmo. Sr. Dr. D. Segundo Alvarez Arteta, Vicario General de la Diócesis de Guayaquil.

Guayaquil.

Reverendísimo Señor:

Ya de antemano, como sabe US., había dispuesto yo, de palabra, que la Exposición solemne del Santísimo Sacramento, con motivo del Jubileo de las CUARENTA HORAS, se hiciera en verano y no en invierno; ahora, después de consultar a los Párrocos y a los Venerables Señores Canónigos de esa ciudad, voy a señalar el tiempo en que el Jubileo debe comenzar, haciendo indicaciones acerca de la manera como se lo ha de celebrar.

I

El Jubileo, como se ha hecho siempre, debe durar cuatro días en cada iglesia.

Se expondrá solemnemente el Santísimo Sacramento a las siete de la mañana, y la reserva se hará a las cinco de la tarde, de modo que, en cada día, el Santísimo Sacramento ha de estar expuesto durante diez horas continuas.

Para la exposición por la mañana se cantará una misa solemne, con diáconos, la cual debe ser votiva del Santísimo Sacramento, si acaso las rúbricas no lo impidieren.

Por la tarde, para la reserva se cantará las Letanías de los Santos, con las preces y oraciones que trae el Ritual Romano para las Cuárenta Horas.

En cada iglesia el Jubileo comenzará Jueves y terminará Domingo.

El orden con que se ha de celebrar, lo determinará US. Reverendísima, disponiendo la serie de las iglesias y fijando la semana en que cada iglesia debe hacer la Exposición.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

La primera iglesia comenzará el Jubileo, siempre, de hoy en adelante, el primer Jueves que siguiere a la fiesta de la Preciosa Sangre, la cual se celebra, de ordinario, el primer Domingo de Julio.

II

Encargo que se ponga mucho cuidado en guardar escrupulosamente las sagradas rúbricas relativas a la Exposición del Santísimo Sacramento en las Cuarenta Horas, teniendo muy presente la Instrucción Clementina y las enseñanzas de los Autores que la han comentado. El Maestro de Ceremonias y el Sr. Canónigo Paredes Icaza han de ir precisamente a cada iglesia, siquiera una vez, para observar cómo se está haciendo la Exposición: ningún cuidado, ningún desvelo, por grande que sea, es suficiente para satisfacer a la gravísima obligación que nos incumbe de vigilar, a fin de que a Jesucristo se le tribute en la adorable Eucaristía el culto que se le debe tributar.

A todos nuestros sacerdotes les exhorto que aviven la fe en la presencia real de Nuestro Señor Jesucristo en la Santa Eucaristía; y les conjuro que renueven y que aticen su fervor: demos nosotros a los fieles ejemplo de una fe viva y de una devoción ardiente, y que todos vean que no somos indiferentes para con Nuestro Señor Jesucristo en ese Sacramento, que la Iglesia llama *admirable*. En la iglesia conviene que haya silencio profundo, recogimiento devoto, y reverencia absoluta.

Desearía yo vehementemente que las señoras adoptaran, para acudir al templo, un vestido serio y modesto; y que no se presentaran ahí con sombrero ni en cuerpo; para el templo, el manto negro es el uniforme más adecuado, sobre todo cuando se halla expuesto el Santísimo Sacramento; pues distinto ha de ser el vestido con que se acude al templo, del traje con que nos presentamos en público para los menesteres ordinarios de la vida social. Exhorte US., aconseje que se adopte esta costumbre tan laudable y tan digna de gentes cristianas y civilizadas.

¿Cómo podrá ser uno mismo el traje con que se asiste al teatro, y el vestido con que nos presentamos en el templo, lugar de oración y de fe?

Procure US. que haya siempre en todas las iglesias durante todo el día algunas personas que estén en silencio,



Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

adorando al Santísimo Sacramento: esto se puede hacer ahora más fácilmente que en la estación de las lluvias. Cabalmente ésta fué la principal razón que tuve para trasladar la celebración del Jubileo a los meses que llamamos de verano, a fin de que los fieles pudieran acudir en mayor número, y sin dificultad, a adorar al Santísimo Sacramento: en la temporada de las lluvias el concurso se hace muy difícil.

En los cuatro días del Jubileo en la Catedral, debe haber adoración de todos los sacerdotes seculares al Santísimo Sacramento; para lo cual, de dos en dos, alternarán cada media hora, sin que nadie falte ni se excuse por ningún motivo. El orden de la adoración se ha de tener en la sacristía de la Catedral: sólo los religiosos están exceptuados del turno de adoración en la Catedral.

III

Vuelvo a encargar que el Jubileo se celebre en todas partes con mucha devoción, con fe viva, con recogimiento. El Cuerpo Santísimo del Redentor, expuesto públicamente a la adoración de los fieles en esa ciudad, espero que librará a Guayaquil de las calamidades que está sufriendo y de las que le amenazan: todas las tardes del Jubileo se ha de bendecir al pueblo con el Santísimo Sacramento, a fin de que el aire que se respira quede no sólo purificado sino santificado, y descienda sobre todos una lluvia copiosa de bendiciones y de gracias. ¡Oh! sí..... lo espero!..... ¡Jesucristo va a salvar a Guayaquil, y lo va a salvar mediante su presencia real en el adorable Sacramento de la Eucaristía!!..... Somos ciegos, con ceguera del alma: teniendo a Jesucristo vivo y glorioso en medio de nosotros, andamos buscando auxilio donde no lo hemos de encontrar. *Nisi Dominus custodierit civitatem, frustra vigilat qui custodit eam:* «Si el Señor no defendiere la ciudad, en vano andan afanados los que la defienden»; lo estamos repitiendo casi todos los días, cuando cantamos los Salmos.

Le bendice su afmo.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra.

Ibarra, 25 de Junio de 1904.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Auto relativo a dos decretos de la Santa Sede

NOS, FEDERICO GONZALEZ SUAREZ,

POR LA MISERACIÓN DIVINA Y POR LA GRACIA DELA SANTA SEDE, OBISPO DE IBARRA, Y AHORA TAMBIÉN ADMINISTRADOR APOSTÓLICO DE LA DIÓCESIS DE GUAYAQUIL.

A todos los Venerables Sacerdotes de ambas Diocesis: Salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

Venerables Sacerdotes:

Aunque ya conocéis los decretos pontificios, que ahora, traducidos en castellano, publicamos en este cuaderno; con todo, hemos querido que volváis a leerlos, que los consideréis despacio y que los tengáis siempre delante de los ojos, como lo exige la importancia y la gravedad de los asuntos, acerca de los cuales ha expedido tan solemnes prescripciones la Santa Sede.

El decreto sobre la limosna de las Misas no puede ser más grave; y debemos poner todo empeño para que por nuestros sacerdotes sea observado, guardado, y cumplido, con la más escrupulosa puntualidad. (1)

El decreto sobre el vino para la celebración del Santo Sacrificio tiene una importancia trascendental bajo todos aspectos (2).—El vino es la materia del Sacramento de la Eucaristía; y, si el vino, por desgracia, no fuere verdadero vino o vino puro, ¿habría consagración? ¿Habría sacrificio? ¿La Misa sería Misa?..... ¡Cuántas desgracias se siguen de que el vino no sea vino verdadero, vino puro! ¡Qué tristes y

(1) *Decreto de la S. Congregación del Concilio, sobre lo que debe observarse y evitarse en la satisfacción de las Misas manuales*, del 11 de Mayo de 1904.

(2) *Circular a los Prelados, sobre el cuidado que se debe tener de la legitimidad y conservación de las especies sacramentales:* Congregación del Santo Oficio.—Agosto 30 de 1901.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

qué terribles consecuencias! ..... ¡Pesadlas bien, Venerables Sacerdotes, y horrorizaos!!..... ¿Qué sería de nuestros pueblos el día en que no se celebrara en ellos el incruento Sacrificio de la Misa?..... Una Misa dicha con vino que no es vino puro, no es Misa: ¡es un simulacro de Misa, una ceremonia vana y nada más!!.....

Os encargamos, pues, que procuréis, con el mayor esmero posible, con la más exquisita diligencia, que las hostias y el vino sean lo que deben ser para que haya verdadero sacrificio, para que las Misas que celebréis sean de veras Misas, y no tristes simulacros de Misa.

Por fin, os advertimos también que no podéis desempeñar el cargo de padrinos ni en el Bautimo ni en la Confirmación: hacedlo saber así a los fieles, pues hemos resuelto observar lo mandado a ese respecto por el Concilio Plenario Latino-americano.

Dado en Ibarra, el 25 de Agosto de 1905.

✣ Federico,
Obispo de Ibarra

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

CARTA AL VICARIO CAPITULAR DE RIOBAMBA

SOBRE LAS ELECCIONES

Inédita (1)

Rvmo. Señor Dr. Dn. Juan Bernardo León, Canónigo y Vicario Capitular de la Diócesis de Riobamba.

Riobamba.

Mi muy apreciado amigo y Señor:

El asunto, acerca del cual me consulta Ud., es muy grave; pero yo no vacilo en darle a Ud. una resolución, clara y terminante, porque la cuestión relativa a la intervención del Clero en las elecciones ha sido estudiada por mí, con sumo cuidado.

Los sacerdotes, y principalmente los párrocos, deben abstenerse, con mucha prudencia, de intervenir en elecciones: ésta es la máxima de conducta, que siempre debe guardarse.

Es muy cierto, que conviene que en las Cámaras Legislativas haya ciudadanos probos, honrados y sinceramente católicos: esto es indudable. Pero ¿habrá libertad en las elecciones?—Esa es la cuestión principal ahora.

Haya verdadera libertad para las elecciones, o no la haya, los sacerdotes deben abstenerse de intervenir en ellas.—Esta abstención es mucho más obligatoria para los párrocos, cuya acción en esta materia es meramente *directiva*, y se limita a aconsejar a los feligreses que den su voto en conciencia, como católicos. La intervención *autoritativa* le está prohibida al párroco: un párroco no puede distribuir listas de candidatos; un párroco no puede tratar en el púlpito la cuestión eleccionaria; no le es lícito en el púlpito nombrar personas, ni para recomendarlas ni menos para

---

(1) Esta carta, que viene a ser como apéndice de la Cuarta Instrucción al Clero, la reproducimos, copiándola del borrador autógrafo de su Autor, [*N. E.*]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

tacharlas. Estos son puntos resueltos por la Santa Sede en tiempo de Pío nono y de León décimo tercero.

En el Ecuador se han confundido dos acciones: la acción de los seglares y la acción de los eclesiásticos.—La acción social de los católicos está dirigida por reglas especiales; para la acción católica de los eclesiásticos hay prescripciones también especiales, y no son las mismas que para los seglares: son otras, diversas, especiales.

Debemos lamentar un error, por desgracia, muy común entre nosotros los ecuatorianos: ese error consiste en que hasta los mejores creen que la Religión es negocio que les importa sólo a los clérigos y no a los seglares; y de ahí esas proposiciones mal sonantes y hasta escandalosas, que se oyen con frecuencia en boca de nuestros compatriotas, que hacen alarde de catolicismo. La Religión es asunto importantísimo, no sólo para los clérigos, sino para todo el que de veras cree en Dios.

No dudo que estas doctrinas mías parecerán a muchos nuevas y alarmantes: nuevas sí lo son; pero no en todo el mundo, sino únicamente aquí en el Ecuador: en Francia éstas son cosas corrientes, prácticas y que hacen parte de la legislación eclesiástica, porque están en los sínodos diocesanos de muchos obispados. Si alguien dijere que la situación del Ecuador es distinta, se equivoca: la situación religiosa del Ecuador es idéntica a la de Francia: la diferencia consiste en que allá hay todavía más libertad para el ejercicio del derecho de sufragio.

De Ud. sincero y afmo. amigo.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra.

Ibarra, 10 de Diciembre de 1905.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

MANIFIESTOS COLECTIVOS DEL EPISCOPADO ECUATORIANO

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

SOLICITUD A LA SANTA SEDE

EN PRO DE LA DECLARACIÓN DEL DOGMA DE LA ASUNCIÓN DE MARÍA SANTÍSIMA A LOS CIELOS

Beatissime Pater:

Aequatorienses Christi fideles omnes, Pastores, Sacerdotes Cleri utriusque, moniales, reliquus denique populus, ad pedes Sanctitatis Vestrae humillime provoluti, supplices effundimus preces, quibus enixe rogamus ab Infallibili Ecclesiae Magistro et omnium gentium Doctore, ut quantocius Dogma Fidei declaretur et proponatur vera mors, vera resurrectio et vera in coelum Assumptio Beatissimae Virginis Mariae corpore animoque. Scilicet pervenit ad aures clamor Universae Militantis Ecclesiae, quo haec Christi Sponsa id ipsum exposcit, adauctam volens Deiparae gloriam. Et nos, quibus sorte obtigit beatissima Christi Gregi annumerari, eodem pleni fidei sensu, eadem innixi traditione a maioribus accepta, sollemni permoti avito cultu, qui semper apud nos delatus est Virgini in coelum Assumptae, ut in adiuncto testari conamur memoriali, vota quoque heic adiungimus, firma spe credentes huiuscemodi Definitionem Saeculum XX.^m^ et mundum redemptum Virgini Deiparae propediem conciliaturam.

Quiti, die 15ª Augusti, anno 1901.

† *Petrus Raphael*,
Archiepiscopus Quitensis.

† *Fr. Josephus M.ª*,
Episcopus Loxensis.

† *Arsenius*,
Episcopus Bolivarensis.

† *Fridericus*,
Episcopus Ibarrensis.

Pius Vincentius Corral,
Admtor. Apteus. Guayaquilensis.

Benignus Palacios,
Admtor. Apteus. Conchensis.

Josephus Vincentius Loor,
Admtor. Apteus. Portus-veteris.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Quibus precibus toto corde adhaerens infrascriptus, ipsas, incrustabili Dei consilio, ad pedes Sanctitatis Vestrae deponit, dum tres Reverendissimi Praesules, (qui) easdem suis (manibus subscripserunt,) Ilmus. scilicet Archiepiscopus Quitensis, Ilmus. Episcopus Loxensis ac Rvmus. Administrator Guayaquilensis, e vivis sublati sunt.

Quiti, die 15ª Augusti, 1904.

Ulpianus Perez Quiñones,
Vicarius Capitularis Quitensis.

NOTA AL SEÑOR VICARIO CAPITULAR DE QUITO

SOBRE LA ASUNCIÓN DE MARÍA SANTÍSIMA

Inédita (1)

Rvmo. Señor Dr. D. Ulpiano Pérez Quiñones, Dignidad de Chantre y Vicario Capitular de la Arquidiócesis de Quito.

Quito.

Reverendísimo Señor:

Muy oportuna ocasión es, en verdad, la celebración del quincuagésimo aniversario de la definición dogmática de la Concepción Inmaculada de la Santísima Virgen para elevar a la Silla Apostólica, en nombre de la Iglesia ecuatoriana, preces fervorosas para que sea declarada como una verdad de fe, contenida en la Revelación divina, la doctrina que enseña y sostiene que la Bienaventurada Virgen María resucitó, y en cuerpo y en alma fué glorificada por Dios en el Cielo, poco después de su muerte. Ese privilegio, otorgado a la Virgen, es una consecuencia necesaria de la preservación de la culpa original y de la plenitud de gracia, que le fué concedida en virtud de su extraordinaria predestinación para

(1) La solicitud colectiva en pro de la Asunción de la Virgen Santísima y el memorial anexo, fueron redactados por el R. P. Manuel J. Proaño, S. J.; el Ilmo. Sr. González Suárez se adhirió a ellos gustoso, y además dirigió al Rvmo. Sr. Vicario Capitular de Quito el hermoso oficio y voto razonado que creemos oportuno y nos es grato dar aquí a luz, copiándolo del borrador autógrafo de su Autor. [*N. E.*]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

la incomparable dignidad de Madre de Dios; y, por la unión lógica, íntima y necesaria, que en la Religión cristiana tienen unas con otras las verdades reveladas, la doctrina relativa a la resurrección corporal de la Virgen María y a su glorificación en cuerpo y en alma en el Cielo viene a ser en la época presente una confesión implícita del dogma del destino sobrenatural, con que el hombre fué criado por Dios. Nada tan oportuno como esa confesión en la época actual, en la que la razón humana se ha despeñado en tan ciegos errores, negando lo sobrenatural y atribuyendo la existencia misma del hombre a la necesaria evolución de las cualidades inherentes a la naturaleza corpórea.—De este modo, con la glorificación temporal de la Virgen María se verificará una vez más lo que de Ella canta la Iglesia, a saber: que por la augusta Madre de Dios han sido destruidos todos los errores en el universo mundo.

Por lo que acabo de exponer, ya puede conjeturar US. Rvma. con cuánto fervor habré acogido la idea sugerida por la respetable Junta Jubilar arquidiocesana: yo y los fieles confiados a mi solicitud pastoral nos uniremos, pues, gustosos para elevar al Padre Santo nuestros votos, a la vez de adhesión inquebrantable al Vicario de Jesucristo y de un nuevo acrecentamiento de gloria temporal a la Inmaculada por excelencia.

Dios Nuestro Señor guarde muchos años a US. Rvma., como lo desea su servidor y capellán

✠ Federico,
Obispo de Ibarra.

Ibarra, 22 de Mayo de 1904.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

MANIFIESTO DEL EPISCOPADO

DIRIGIDO A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE 1896

SOBRE LA LIBERTAD DE CULTOS (1)

Señores Diputados:

Pocos días faltan para que deis por terminada la Carta Fundamental de la República, como resultado de la labor legislativa que se os ha impuesto; y ya todos los ciudadanos pregúntanse con ansiosa solicitud cuál será en definitiva el tenor de los artículos de la nueva Constitución que los ha de regir en adelante. Y uno de los que más llaman la atención, es sin duda alguna el que se refiere a la Religión de los ecuatorianos, por ser de tan alta importancia, puesto que se relaciona con el primero y más íntimo de sus intereses: el de la conciencia.

El artículo consignado por vosotros en la Carta aún no promulgada, y tal como se encuentra en el Núm. 20 de la Sección 2ª del Título III, dice: «La Religión de la República es la Católica, Apostólica, Romana, con exclusión de todo culto contrario a la moral. Los poderes políticos están obligados a protegerla y hacerla respetar.» Y en la Sección correspondiente a las *Garantías*, se ha puesto, como declaración complementaria de la anterior, la siguiente: «El Estado respeta las creencias religiosas de los habitantes del Ecuador, y hará respetar sus manifestaciones. Los derechos civiles son independientes de las creencias religiosas.»

Siendo, pues, evidente que aquel artículo y su complemento, al garantizar el ejercicio libre de cultos diversos del Catolicismo, establecen una verdadera innovación de suma trascendencia en la legislación constitutiva del Estado, y

(1) Este Manifiesto no fué redactado por el Ilmo. Sr. Obispo de Ibarra, como es fácil notarlo por el estilo, sino en Quito probablemente por el Rdo. Sr. D. José Alejandro López, entonces Secretario de la Curia Metropolitana, por encargo y con aprobación del Ilmo. Sr. Arzobispo González Calisto. [*N. E.*]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

versan sobre puntos en que tienen derecho de intervenir los Obispos, maestros y depositarios de la fe, reguladores de las manifestaciones de ésta, o sea del culto, se nos impone como ineludible la necesidad de hablar a la faz de toda la República, dirigiéndoos el presente Manifiesto, ya que como Prelados de la Iglesia ecuatoriana debemos mirar por la defensa de las creencias católicas gravemente amenazadas por la sobredicha innovación, ya en guarda del derecho que tienen los ecuatorianos de que su fe sea respetada práctica y eficazmente, ya como ciudadanos amparados por la facultad constitucional de dirigir representaciones a los Poderes; ya por fin, constreñidos por el patriotismo, que nos obliga a solicitar para la Nación todo linaje de bienes, a mantener los que ya posee, y apartar con diligente previsión cuanto tiende a redundar en su daño. Justo es, que escuchando vosotros nuestras palabras inspiradas en los más sanos propósitos, ponderéis las razones que manifiestan cómo el artículo sobre libertad de cultos, destruye el inestimable bien de la unidad religiosa, es contrario a los principios fundamentales del Catolicismo, repugna a la misma constitución íntima y tradicional de la República, y se opone aun a los intereses vitales y a la felicidad del pueblo.

No os son extraños, Señores Diputados, aquellos primeros principios sobre que se asienta como en base inconmovible el edificio de la sabiduría. Sabéis, por lo mismo, que la Verdad es única, absoluta y exclusiva, y que el hombre, como sér contingente, depende por modo necesario del Sér Supremo, causa y fin de cuanto existe; mas, como es propio de la esencia de todos los seres proceder en conformidad con su naturaleza, el hombre sér inteligente y moral tiende a Él con su entendimiento y voluntad, como a Verdad única y Bien sumo. El conocimiento de los principios naturales y revelados que nos conducen a Dios, y la conformidad de la voluntad a las consecuencias prácticas que de ellos se desprenden, es lo que constituye la Religión, lazo de unión entre el Criador y la criatura, medio de relación estrechísima al cual nadie puede sustraerse razonablemente, tendencia que encamina nuestros pasos hacia el único objeto que nos realza y dignifica, y nudo de alianza entre las sociedades humanas. Mas la Religión, destinada a procurar la conformidad de entendimientos y voluntades en armónica aspiración, es única como es uno el Bien supremo, y una la especie humana. El concepto que supone verdaderas a todas las religio-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

nes, equivale a suponerlas todas falsas. Esta única Religión verdadera es la católica, y para afirmarlo, nos apoyamos no sólo en el testimonio de las verdades del orden sobrenatural, sino también en el externo proveniente de la razón, mediante el estudio que las más poderosas inteligencias han hecho de sus dogmas y objeto, de su desenvolvimiento, notas y calidades; por manera que, la filosofía y la historia, la ciencia y la crítica se dan la mano con la fe para declararla única verdadera: sólo a esta Religión está obligado todo hombre a entregar su rendimiento, ya se lo considere como individuo, ya en sociedad.

Si, pues, la sociedad es la cooperación concorde para la consecución del bien común, por fuerza la autoridad política debe procurarlo, mediante la unidad del culto verdadero, el único que trae la concordia de los ánimos, concilia los intereses contrapuestos y encamina por una sola vía los esfuerzos comunes. Donde, como en el Ecuador, se halle por dicha establecida la unidad religiosa y católica, allí la comunidad social está en posesión de un bien inestimable, del cual no puede ser despojada sin quebranto del primero y más sagrado de sus derechos: a esa unidad contribuye el consentimiento de los asociados en la medida que tienen de inteligentes y libres; esa concordia de pareceres respecto de uno de los bienes más honestos y apetecibles como es el ya citado, ha establecido una ley perpetua, en cuya virtud la autoridad tiene la obligación de mantenerlo, y los subordinados poseen el derecho de que no se lo altere. Terminantes son las enseñanzas de la Iglesia en este punto; bástenos citaros, como a representantes que sois de una Nación católica, las siguientes palabras del sabio Pontífice reinante, que en la Encíclica sobre la constitución cristiana de los Estados dice: «Fundada y constituida la sociedad política, manifiesto es que ha de cumplir por medio del culto público las muchas y relevantes obligaciones que la unen con Dios. La razón y la naturaleza, que manda a cada uno de los hombres dar culto a Dios piadosa y santamente, porque estamos bajo su poder, y de Él hemos salido y a Él hemos de volver, estrechan con la misma ley a la comunidad civil. Los hombres no están menos sujetos al poder de Dios unidos en sociedad que cada uno de por sí, ni está la sociedad menos obligada que los particulares a dar gracias al Supremo Hacedor que la formó y compaginó, que próvido la conserva y benéfico le prodiga innumerable copia de dádivas y afluencia de haberes

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

inestimables. Por esta razón, así como no es lícito descuidar los propios deberes para con Dios, y el primero de éstos es profesar de palabra y de obra, no la religión que a cada uno acomode, sino la que Dios manda, y consta por argumentos ciertos e irrecusables ser la única verdadera, de la misma suerte no pueden las sociedades políticas obrar en consecuencia como si Dios no existiese; *ni volver la espalda a la religión*, como si les fuese extraña; ni mirarla con esquivez o desdén, como inútil y embarazosa; ni, en fin, *otorgar indiferentemente carta de vecindad* a los varios cultos; antes bien y por lo contrario, tiene el Estado político obligación de admitir *enteramente*, y abiertamente profesar aquella ley y prácticas del culto divino, que el mismo Dios ha demostrado que quiere.» En el orden de bienes adquiridos, la estimación de ellos es proporcional a su importancia, y como para la sociedad sea de los principales la unidad religiosa, su aprecio excede al que tiene por los meramente materiales, siendo de advertir que éste es tanto mayor cuanto la sociedad es más perfecta. Respetar al hombre en su persona y seguridad, en su fe y culto, que son la expresión íntima de su individualidad; respetarlo en su trabajo y en sus bienes, que son la manifestación externa de la misma, tal es la primera ley de conservación social. Pero provocar la intromisión de cultos diversos y otorgarles garantías, siendo evidente que por su propia naturaleza tienden a destruir la existencia de aquel otro, estimado como el más precioso bien del patrimonio común, es irrogar a la sociedad mayor agravio, que si se atacara los fundamentos mismos de la propiedad. La concesión de garantías, a los varios cultos del propio modo que al Catolicismo, implica, pues, la tendencia a que éste sea suplantado por aquéllos: la Religión católica como única verdadera siempre se ve combatida por todas las demás; ella es la verdad, éstas el error; no pueden, pues, vivir todas de asiento en un mismo lugar sin que las falsas persigan y traten de destruír a la verdadera, como las tinieblas respecto de la luz.

Empero la dificultad es mayor, si la libertad de cultos es de todo en todo contraria al ser constitutivo y tradicional de nuestro país. Desde el tiempo en que arribaron a estas regiones los representantes de la raza latina, que al traer de la patria de Isabel la Católica las glorias de la nación más viril y grande por entonces, la lengua más sonora y majestuosa, trajeron también la Religión verdadera, ésta se ha

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

mantenido sin contradicción: á su bienhechor amparo surgieron los nuevos elementos sociales, y desprendiéndose por virtud de ella de todas las trabas inherentes a su desarrollo, dieron por resultado la Patria, en que vosotros, Señores Diputados, y nosotros, estamos gozando de los beneficios de la civilización; por tal manera que sin énfasis podemos atribuir al Catolicismo la formación de la República ecuatoriana, y las ventajas que la han rodeado en medio de los inconvenientes resultantes de los defectos de su raza, defectos que en la perpetua ley de las compensaciones vienen a ser como el contrapeso de sus brillantes cualidades. Hoy mismo, para todos es conocido que la totalidad de sus habitantes, con excepciones contadísimas, profesa la Religión católica, la cual constituye, por así decirlo, su único lazo de unión, puesto que les falta la unidad de raza por no ser una misma la de todos ellos, la de lengua que es varia; aun la de costumbres tan desemejantes en las poblaciones del Interior y del Litoral, bien así como no existe ni la de intereses políticos, tan encontrados como se hallan, y hasta la de trabajo, más agrícola que comercial en unos puntos, y más comercial que agrícola en otros.

Por sí la unidad religiosa es el único agente de cohesión social entre nosotros, porque liga de la manera más íntima y estable entendimientos y voluntades, en lo tocante a principios supremos y a los sentimientos más profundos y nobles. Merced a la unidad, todos los ecuatorianos, sin discrepancia, pueden considerar a la Religión como la bendición de la familia y del individuo, como la más pura fuente de consuelo y de esperanzas inmortales, como a principio activísimo de abnegación y guía seguro que los acompaña desde la cuna hasta la tumba. Miran en ella el primero y más vital de sus intereses, supuesto que aun cuando la ciencia, la civilización y el progreso, son de por sí muy apetecibles, mayor es el que le da la solución de los temerosos problemas de la existencia en el tiempo y más allá de la vida presente; la Religión sí, que aun estimada como beneficio temporal valioso y durable es el fundamento sobre que reposan el orden social, la probidad, la rectitud, el carácter, la pureza de costumbres, la libertad, la fraternidad, todo cuanto hay de noble, de grande, de digno en la vida humana.

Como estuvo siempre el Ecuador en posesión de tan inestimable bien, derecho tiene de que no se le prive de él; la opinión lo exige imperiosamente, fundada en el caso actual,

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

en los intereses más legítimos e inatacables, de suerte que si la Carta Constituyente aspira a ser expresión de la voluntad nacional, por fuerza debe conservar la unidad religiosa de la República, so pena de incurrir en quebrantamiento de esa voluntad. Bien sabéis que es principio reconocido por los tratadistas de Derecho público, que una Constitución no puede en sus artículos fundamentales cambiar, sino declarar el modo de ser de un pueblo, y en cuanto a creencias, sólo afirmar el hecho de la existencia legal de las ya establecidas; ¿cómo, pues, si en el Ecuador no existe sino el catolicismo como hecho al cual, aun por la voluntad general, va anexo el derecho de ser mantenido, se da garantías a cultos que no existen, y que en viniendo van a atacar la existencia de esa misma Religión única? Así lo entendieron los fundadores de la República, los próceres que lidiaron por su independencia: su voluntad fué siempre opuesta a todo cuanto hubiese de tender a destruir aquella unidad, como lo declararon en los preliminares del 10 de Agosto de 1809, cuando animados del deseo de emancipar la Colonia, dijeron que puesta a salvo la Religión querían ser libres: así lo declaró, además, el Marqués de Selva Alegre a la primera Junta de la cual fué Presidente, y así lo consignaron en el acta de Independencia. El magnánimo y heroico General Sucre, después del triunfo de Pichincha, dirigiéndose al Rmo. Sr. Calixto Miranda, Gobernador Eclesiástico de Quito, le dice oficialmente entre otras cosas: «El Gobierno ha puesto su mayor gloria en que sus fondos, su poder y su esplendor sirvan a aumentar el de la Religión de Jesús, que felizmente profesa, y ha protestado sostener.» El Libertador en su Mensaje a la Constituyente de Colombia en 1830, dictando sus últimas declaraciones políticas, ya casi en vísperas de terminar su vida, le dice: «Permitiréis que mi último acto sea recomendaros que protejáis la Religión Santa que profesamos, fuente profusa de las bendiciones del cielo.» Y el Presidente del mismo Congreso, al dirigir a los colombianos las bases acordadas para la Constitución, al hablar de la décima quinta, que declaraba a la Religión católica como única, les dice: «Se ha establecido, por último, que la Santa Religión Católica, Apostólica, Romana, que profesamos todos los colombianos, y que es el vínculo más fuerte que nos liga por un sentimiento íntimo de caridad, sea también en política un derecho inviolable y sagrado que deba garantizar la Constitución. No será permitido otro culto público.»

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Constituído el Ecuador en Estado aparte por su separación de Colombia la grande en 1830, no obstante de las querellas políticas promovidas a raíz de la vida republicana, el único punto que no es puesto en tela de juicio, el único que es respetado siempre y se mantiene a flote, es el de la unidad religiosa: las Asambleas más liberales la han consignado en la ley fundamental, desde la Constituyente de 1835, honrada por la presidencia de Olmedo y Rocafuerte, mediante este artículo: «La Religión de la República es la Católica, Apostólica, Romana, con exclusión de cualquiera otra. Los poderes políticos están obligados a protegerla y hacerla respetar.» Este mismo es el reproducido textualmente por la Constitución de 1845, que coronó la obra del 6 de Marzo, y las de 52, 61 y 78, estimadas como muy liberales.

Gracias a la misma, la República ha podido gozar de los beneficios que trae siempre la unión perfecta entre la Iglesia y el Estado, como en atenuación de los males provenientes de las discordias políticas, y de la insuficiencia material en que mantiene a la República su excepcional constitución topográfica. La armonía entre la Iglesia y el Estado ha sido, en efecto, causa fecunda de bienestar social por la concurrencia de todas las energías a la consecución del bien: nuestro pueblo constituído así en condiciones tan homogéneas ha formado un gran sér moral que piensa, siente y quiere con la triple unidad de principio, medio y fin: pues convencido de poseer en su credo la verdad una y universal, lo estima como a piedra angular del edificio político, y quiere que el sér de éste posea el carácter de concorde variedad, que es el atributo de las sociedades más perfectas. Sí, la Iglesia ha sido la más eficaz cooperadora del Estado en la obra de moralización general, poniendo a raya las pasiones, enseñando los principios que previenen los delitos, considerándose el alma de todos los progresos si lentos pero seguros en las ciudades y en los campos, abriendo los horizontes de la ciencia a las noveles inteligencias, enseñando a los gobernantes sus deberes en favor de los gobernados, amparando los legítimos derechos y libertades, sosteniendo el principio de autoridad, realizando en una palabra los altísimos fines que le están atribuídos en orden al bien material de la sociedad, respondiendo así a los propósitos de los próceres, que intentaron adquirir todas estas ventajas para el Estado. ¿Qué se os pide, pues, Señores Legisladores, sino

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

que conservéis este precioso legado de los fundadores de la República, que al darnos Patria manifestaron por modo tan significativo su voluntad de que ésta gozase de la unidad católica?

Pero la innovación es, no sólo contraria al ser constitutivo y tradicional del Ecuador, sino que también es inmotivada e innecesaria. Impónese como indispensable la libertad de cultos en aquellos países en que, por las diversas emergencias de su vida en el decurso de los tiempos, tienen variedad de cultos profesados por sus habitantes; mas en el Ecuador, no existiendo como no existe divergencia de ellos, mal se los puede reconocer ni dar garantías para su ejercicio. Ni se ha de decir que, por el hecho de la unidad religiosa, los disidentes del catolicismo, se hallan en desventajosa posición en el Ecuador, cuando las leyes y la práctica están allí para demostrar que ellos, a la igual de todos los ciudadanos, tienen aptitud de adquirir todas las ventajas civiles y políticas, con pocas excepciones en cuando a estas últimas, y no por cierto provenientes de su condición de disidentes sino de extranjeros. ¿Dónde está, pues, la ley que prohibe a un protestante, pongamos por caso, establecerse en la República, adquirir bienes, contratar o enajenarlos? ¿dónde las que le inhabilitan para adquirir carta de ciudadanía? En vuestra mente, en vuestros labios están los nombres de varios protestantes, que habiendo venido al Ecuador han hallado protección decidida y amplias garantías sin necesidad de libertad de cultos. Llevar el favor hacia el disidente hasta el punto de que constituya injuria al hijo del suelo ecuatoriano, no sería obra patriótica ni de previsión. Menos se diga que se la ha dado con el intento de atraer la inmigración extranjera. Bien sabéis, Señores Diputados, que la corriente de inmigración de los países donde hay exceso de gentes, no se dirige sino a los lugares acreditados por la buena reputación de pacíficos, laboriosos y honrados, prescindencia habida de su culto, por lo menos tratándose de la inmigración de países protestantes, pues es raro que católicos vayan a un país exclusivamente protestante, por grandes ventajas que se les ofrezca, al paso que un protestante va sin dificultad a países católicos, si en ello mira sus intereses materiales. Para la inmigración—supuesto por caso muy singular, que ésta había de ser siempre de sectarios—no serán circunstancias atrayentes sino la paz, las ventajas materiales consistentes en la recompensa abundante del trabajo y la riqueza,

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

la seriedad y honradez públicas. Quien se propusiera atraer extranjeros de provecho con sólo instaurar la libertad de cultos, sin que por otra parte ponga las demás condiciones, se expondría al desengaño de palpar los males de la innovación, y de estarse esperando por otra parte una inmigración que no viniera.

Si se dice que el artículo tiene una limitación cuando excluye los cultos opuestos a la moral, no se puede convenir en que aquélla lo sea, sino más bien una ampliación, ya que al hablar de la moral no siquiera se entiende de la moral cristiana, término al cual se le ha excluído expresamente. Dedúcese que no siendo la *moral cristiana* la destinada a servir de piedra de toque para calificar los varios cultos, no queda sino la moral llamada *universal:* pero ésta es vaga, indeterminada, insubsistente y tan amplia que no fundándose en principios del orden sobrenatural reconoce no pocos excesos, como vengan autorizados por la práctica de numerosas gentes, siquiera estén ellas en lamentable error. En la universal, así cabe la moral mahometana y el mormonismo, según los cuales se autoriza la poligamia, como caben las últimas consecuencias del positivismo.

Hay cultos que destruyen la base constitutiva de la familia y de la propiedad, hay la negación de todo culto a Dios, las que quitan todo óbice a las pasiones y vienen con su cortejo obligado de anarquía y guerra a la autoridad: ¿tendrán garantía todas ellas? Cierto que sí, pues caben en la moral universal. Ni es el Estado quien debe decidir que tal culto es o no contrario a ésta; carece de misión para entender en puntos que están por encima de sus atribuciones; y porque de hacerlo, se entraría en el fuero de las conciencias, con perjuicio de los intereses meramente temporales que le están confiados.

Mas, sobre ser la disposición que nos ocupa inmotivada e innecesaria, es también sobremanera peligrosa y ocasionada a traer honda división a la República, tan agotada ya por las querellas de otro género. En este punto, os pedimos, Señores Diputados, especial consideración, ya que no podréis ser insensibles a los males inminentes de la libertad de cultos. La Historia nos demuestra hasta dónde ha ido el ensañamiento de las guerras religiosas en todo tiempo, como resultado del proselitismo que caracteriza a todos los cultos. Y esas disidencias, dígase lo que se quie-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

ra, no han cesado aún en el mundo, aunque su forma revista otro carácter.

Conocido es el espíritu batallador e intranquilo de nuestros compatricios, y no se os oculta cuántos esfuerzos tiene que hacer la autoridad para atajar los conatos diarios de revuelta por causas meramente políticas; ¿qué será, pues, cuando se añadan las discordias de aquel otro género? No trepidamos en augurar que esta disposición habrá de ser el mayor obstáculo para el establecimiento definitivo de la paz, porque en ella van a ver los ecuatorianos una amenaza constante al primero y más sagrado de sus intereses, la más capaz de determinarlos a promover en adelante resistencias de toda clase, sin que baste a contenerlos la acción misma pacificadora del Clero. No, no querrá cargar la Convención con tan grave responsabilidad ante Dios, el mundo y la Patria, y esto al día siguiente de larga y devastadora guerra civil, con la que han coincidido grandes calamidades por todos conocidas.

Eso sí, cuando en un país católico, invocando la tolerancia se desea establecer la intolerancia contra el culto de la mayoría, no hay recurso más socorrido que el de la libertad de cultos, en cuyo nombre se ejercita siempre la persecución contra aquélla; pues, arrogándose el Estado el derecho de legislar en puntos de religión y de favorecer a los disidentes, mina los fundamentos del Catolicismo, y ataca la Constitución de la Iglesia: invocando la libertad de cultos se declaró la persecución religiosa en Alemania con las llamadas leyes del *Kulturkampf*, las que por justicia y conveniencia nacionales se han derogado: proclamada esa libertad, naciones como Francia, Italia y España, en que la gran mayoría es católica, han visto ultrajadas sus creencias por los sectarios que siempre suelen ser los más audaces. Y, preguntamos, ¿si no sucedería cosa análoga en el Ecuador, dando lugar a colisiones desastrosas para la estabilidad de las instituciones?

Pero no, Señores Diputados; no sois legisladores que habéis de atraer voluntariamente sobre el Estado los males que hemos apuntado en poco espacio, ni sois para sancionar infracciones contra derechos anteriores, en el seno mismo de la Representación Nacional. Las razones de justicia, de conveniencia y patriotismo, solicitan de vuestra sabiduría que revoquéis aquella innovación, conformando el artículo sobre Culto con las tradiciones, espíritu e inte-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

reses del Ecuador; porque no se justifican las leyes, si sólo se las apoya en la legislación de otros países, de antecedentes, condiciones y necesidades diversas. Podéis volver sobre aquella innovación, pues no ha concluído vuestro mandato, y se hallan vuestros poderes en plena subsistencia: la misma prensa liberal está reclamando la revisión de los artículos constitucionales acordados en Guayaquil, por ser varios de ellos contradictorios. Si a la Nación consultarais por medio de un plebiscito, de seguro que ella os dijera que mantengáis su unidad religiosa: en su nombre os pedimos la revocación del artículo en lo que tiene de censurable. De esta suerte, a justo título, seréis la Asamblea pacificadora, y os descargaréis de graves responsabilidades ante el porvenir. Así volverá el Ecuador a la vida de orden, moralidad y trabajo, elementos de que tanto ha menester y que le harán próspero y grande entre las naciones del Continente sudamericano. En todo caso, conste que el Episcopado ha cumplido con un deber indeclinable que le tendrá en cuenta la Patria ecuatoriana.

Señores Diputados.

Quito, 28 de Noviembre de 1896.

✣ **Pedro Rafael,**
ARZOBISPO DE QUITO.

✣ Arsenio Andrade,
OBISPO DE RIOBAMBA.

✣ Federico,
OBISPO DE IBARRA.

José M. Terrazas,
como procurador del Rmo. Sr. Administrador Apostólico de Cuenca.

José M. del C. González,
por procuración del Rmo. Sr. Administrador Apostólico de Guayaquil.

Ramón Acevedo,
por procuración del Vble. Sr. Vicario General y Gobernador de la Diócesis de Loja.

Ulpiano Pérez Quiñones,
en representación del Rmo. Sr. Vicario General y Gobernador Apostólico de Portoviejo.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

MANIFIESTO DE LOS OBISPOS DEL ECUADOR

A LA

NACION ECUATORIANA

SOBRE LA ACTITUD DE LAS CÁMARAS LEGISLATIVAS (1)

Resueltos a agotar todos los medios aconsejados por la más tolerante y delicada prudencia, habíamos estado guardando silencio, a pesar de que la actitud de las Cámaras Legislativas, manifiestamente hostil no sólo a ciertas instituciones católicas sino hasta a la misma Religión, exigía de nosotros el que, como Prelados de la Iglesia ecuatoriana, habláramos para ilustrar la conciencia de los fieles y trazarles oportunamente la regla de conducta que debían seguir en las presentes circunstancias. El momento presente no podía ser más solemne: no hay como disimularlo: ciertos proyectos de ley, que se están discutiendo actualmente en nuestras Cámaras Legislativas, son netamente anticatólicos, y es necesario levantar la voz, a fin de dar, con tiempo, el grito de alerta a los fieles, para que no sean miserablemente engañados.

Para nosotros, como Obispos, no hay partidos políticos; no hay más que Religión y Patria: extraños, por fortuna, a miras temporales y a propósitos políticos, buscamos solamente el bien sobrenatural de las almas, con la íntima persuasión de que cuantos esfuerzos hagamos para que sea conservada incólume la Religión, contribuirán también, necesariamente, al bienestar temporal de la República. La

(1) Este manifiesto y los siguientes fueron *todos* relactados por el Ilmo. Sr. González Suárez, quien, aun por la grave enfermedad que sufrió entonces el Ilmo. Sr. Arzobispo, tomó sobre sí, de acuerdo con el Metropolitano, la dirección de la actitud episcopal en lo relativo a la nueva ley de Matrimonio civil. Junto con los Manifiestos sobre esta innovación, reproduciremos aquí las Instrucciones dadas al Clero y a los fieles por S. Srfa. Ilma., las cuales vinieron a servir de norma general en toda la Provincia Eclesiástica: así quedarán agrupados los documentos concernientes a tan grave asunto. Las firmas episcopales en los siguientes Manifiestos son las mismas que en éste, y por tanto las omitimos. (*N. E.*)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

moral es condición indispensable no sólo para el mejoramiento social, sino hasta para la conservación y la existencia misma del Ecuador, como Nación libre e independiente; y el fundamento de la moral pública es la Religión y solamente la Religión: atentar, pues, contra la Religión es atentar contra la Patria.

En la Religión católica están esencialmente enlazados el dogma y la moral; y así no se puede negar el dogma, sin destruir la moral. Las leyes opuestas a la disciplina de la Iglesia católica son, por lo mismo, leyes profundamente inmorales, es decir, no son leyes sino medidas dictadas por el Poder público contra el bien general de los asociados. Esas medidas perturban la paz y trastornan la tranquilidad pública, causando un funesto desorden en la sociedad.

La paz, tan necesaria para el progreso de las naciones, ha de nacer del respeto, que los ciudadanos tengan a la autoridad constituida; y del respeto, que los encargados de la autoridad guarden a los derechos de los ciudadanos: ese respeto mutuo es la primera condición de la paz pública.

Cuando las Cámaras Legislativas comienzan por desconocer los derechos religiosos de los ciudadanos, cuando vulneran esos derechos, cuando los conculcan, faltan al más sagrado de los deberes, que pesan sobre los encargados del Poder público, el deber de mantener inalterable la tranquilidad pública. Leyes que conculcan los derechos religiosos de los asociados, ¿podrán ser obedecidas? Para hacerlas obedecer, ¿habrá el Poder Ejecutivo de echar mano de la fuerza, y organizar la tiranía y el despotismo como sistema de gobierno, cuando la confianza de todos los ecuatorianos en los altos Magistrados de la Nación es ahora más necesaria que nunca?.....

Uno de esos proyectos de ley anticatólicos es el relativo al llamado *Matrimonio civil*: y, talvez, habríamos continuado guardando absoluto silencio, si semejante proyecto de ley no se hubiera tomado en consideración por la Honorable Cámara del Senado. Alarmada justamente nuestra conciencia de Obispos con el peligro que amenaza a la moral cristiana con una ley tan contraria al espíritu del Evangelio, nos hemos apresurado a romper el silencio, que, por amor a la tranquilidad pública, habíamos estado guardando hasta ahora.

Nosotros protestamos que estamos prontos a obedecer toda ley que sea justa; y declaramos, ante Dios y la Patria,

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

que deseamos sinceramente la armonía de la autoridad civil con la autoridad eclesiástica, y que de nuestra parte haremos cuanto nos fuere posible para establecer esa armonía y para conservarla. Sin embargo, recordamos una vez más a nuestros compatriotas, que esa armonía sería imposible, si sucediera que llegaran a tener carácter de ley en la República los proyectos anticatólicos, que actualmente se están discutiendo en las Cámaras Legislativas. El fundamento de la paz es la justicia: resoluciones parlamentarias habrá, que no son justas, aunque parezcan muy legales. Contra la recta conciencia católica se estrellaría necesariamente en el Ecuador la fuerza bruta, como se ha estrellado siempre en todas partes. Triunfa la fuerza, es cierto; pero los triunfos de la fuerza son efímeros: ¿dónde o cuándo ha edificado algo duradero la fuerza?

Una vez constituida la Nación, las Cámaras Legislativas están sometidas a la Constitución, que es la ley fundamental de la República; y el Poder Legislativo deja de ser Poder discrecional, y por lo mismo, ha de respetar la Constitución, la ha de guardar él mismo y ha de vigilar para que sea guardada y obedecida puntualmente. Esos proyectos de leyes anticatólicas son proyectos anticonstitucionales: los Diputados y los Senadores, que, al entrar en las Cámaras Legislativas, prometieron guardar la Constitución, ¿la violarán así tan fácilmente? La mayoría del número ¿romperá la Carta fundamental de la República y desquiciará los fundamentos del orden?

Conste a la Nación entera, que nosotros, los Obispos del Ecuador, reclamamos la conservación del orden constitucional: odiados, perseguidos, calumniados, estaremos firmes en la defensa de los derechos de Dios, sin hacer traición jamás a los sagrados deberes que tenemos para con la Religión y para con la Patria.

Quito, 10 de Septiembre de 1902.

† Pedro Rafael,
Arzobispo de Quito.

† Arsenio,
Obispo de Riobamba.

† Federico,
Obispo de Ibarra.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

MANIFIESTOS

QUE LOS OBISPOS DEL ECUADOR DIRIGEN A LA NACION ECUATORIANA

SOBRE LA LEY LLAMADA DE MATRIMÓNIO CIVIL

PRIMER MANIFIESTO

Entre todos los proyectos de leyes anticatólicas, que se han presentado a las Cámaras Legislativas, ninguno es tan contrario a la esencia misma de la moral cristiana, como el relativo al llamado Matrimonio Civil; pues, bien consideradas todas las cosas a que ese proyecto se refiere, lo que sucedería en el Ecuador, si ese proyecto llegara a ser ley de la República, sería el establecimiento legal del concubinato público, y la autorización para que la veleidad de las pasiones humanas destruyera de raíz la familia cristiana, socavando los cimientos del hogar doméstico y quitando al matrimonio la santidad de sacramento, con que le plugo ennoblecerlo y dignificarlo al Redentor del linaje humano.

Desde que Jesucristo elevó el Matrimonio a la altísima dignidad de Sacramento y lo constituyó con las dos condiciones esenciales de la unidad y de la perpetuidad, lo puso exclusivamente en manos de la Iglesia católica, la única a quien le corresponde, por derecho divino, legislar sobre el Matrimonio: la autoridad civil no tiene potestad ninguna sobre los Sacramentos de la Iglesia: y, así como no podría legislar ni sobre el Bautismo ni sobre ninguno de los otros cinco Sacramentos, tampoco puede legislar sobre el séptimo, que es el del Matrimonio.

Suele distinguirse el contrato conyugal del Sacramento del Matrimonio; pero esa distinción es meramente especulativa y envuelve un error religioso, pues lo que Jesucristo elevó a la dignidad de Sacramento fué precisamente el contrato de manera que, por expresa voluntad del Supremo Legislador de la sociedad humana, el contrato y el Sacra-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

mento son una sola cosa, y nadie puede variar ni modificar lo que Jesucristo hizo y estableció.

Sobre la conciencia de los individuos no puede legislar el Poder civil: el único que puede legislar sobre la conciencia humana, imponiéndole deberes y ligándola con obligaciones, es Jesucristo; y la conciencia del esposo y la conciencia de la esposa es precisamente lo que Jesucristo ata y liga, con vínculo de fidelidad perpetua, en el Matrimonio, dando al varón y a la mujer auxilios sobrenaturales para que cumplan con los deberes que a la sociedad conyugal, una e indivisible, le impone el Evangelio.

La Iglesia católica conduce a los esposos al pie de los altares y bendice, en nombre de Dios, el pacto conyugal, a fin de que la unión de los corazones subsista y se conserve inalterable, cuando los años vayan ajando y marchitando en la frente de los desposados las frágiles flores de la efímera hermosura corporal.—¿De dónde les vendría a los tenientes de aldea un poder sobrenatural?..... ¿Habrá joven alguna ecuatoriana que consienta en ser llevada a una escribanía, para entregar allí su corazón a un hombre, que, por el hecho mismo de casarse civilmente, manifiesta que se burla de Dios? ¿Cómo se creerá en la palabra de quien se burla de Dios? En el mismo momento, en que está pactando el matrimonio, ¿no podrá estarse burlando de la cuitada, que así, tan incautamente, ha caído en sus redes?..... ¡Qué peligro tan grande el que amenaza a las familias ecuatorianas!!.....

Primero el matrimonio civil y después el matrimonio católico: si esta disposición legal llegara a ponerse en vigencia en el Ecuador, ¿quien podría contar las hijas de familia que quedarían miserablemente burladas e irremediablamente deshonradas?..... La ceremonia civil no es sino la autorización legal, para que el concubinato se cometa sin rubor, a la faz del mundo entero: ¿no sería de temer que la buena fe de las jóvenes ecuatorianas quedara burlada, ya por la astucia perversa de un extranjero desceréido, ya por la informalidad de un ecuatoriano voluble?

Según la disciplina vigente de la Iglesia, todo católico que se casa civilmente se expone a incurrir en excomunión: ¿cuántas y cuán odiosas contiendas entre la autoridad eclesiástica y la autoridad civil no va a ocasionar la ley llamada de matrimonio civil?.....

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Esperamos que los fieles se manifestarán en estas difíciles circunstancias sinceramente adheridos a las enseñanzas y a las prescripciones de la Iglesia católica, y que cumplirán religiosamente cuanto nosotros los Prelados les indiquemos, para huir hasta de la sombra del concubinato legal. Si las instrucciones emanadas de la Silla Apostólica para estos casos, una vez promulgadas por los Ordinarios en cada Diócesis, no se acataren ni se obedecieren; si, por desgracia, la autoridad civil se obstinare en exigir de los sacerdotes el cumplimiento de disposiciones legislativas contrarias a la disciplina de la Iglesia católica en punto a la manera de celebrar, válida y lícitamente, el Matrimonio, confiamos en Dios, que los Párrocos preferirán gustosos la confiscación y la pérdida de todos sus bienes, antes que faltar ni en un ápice a las instrucciones de la Santa Sede relativamente al modo de conducirse, cuando llegare el caso de un conflicto entre las leyes civiles y las leyes canónicas que reglamentan la celebración del Matrimonio.

¿Se despreciarán, talvez, las instrucciones de la Santa Sede? ¿Se exigirá algo contrario a la santidad del Matrimonio considerado como Sacramento?..... ¿Llegará el caso de exigir de nosotros cosas inconciliables con la disciplina eclesiástica?..... Entonces, vengan todos los males posibles, ábranse para nosotros las cárceles y las prisiones; descenderemos a ellas gustosos, y en ellas nos consumiremos los Obispos y los Párrocos, antes que consentir, ni por un momento, en la autorización legal del concubinato público, cohonestado, en vano, con el calificativo hueco de matrimonio civil. El escándalo será siempre escándalo, aunque se lo condecore con nombres legales: los que se casaran ante el alcalde serían concubinarios públicos, sin que la ley pudiera limpiarlos a ellos y a sus familias de la afrenta, que con el escándalo se granjearían ante la nación entera.

La autoridad civil invade la jurisdicción eclesiástica y usurpa los derechos de la Iglesia, al dictar leyes sobre el divorcio, al legislar sobre la perpetuidad del Matrimonio, disolviendo lo que Dios ha unido. El único que puede atar es también el único que puede desatar: el Gobierno civil no tiene facultad ninguna para legislar ni sobre la unidad, ni sobre la perpetuidad del vínculo conyugal, porque el Sacramento del Matrimonio es asunto propio y exclusivo de la jurisdicción espiritual de la Iglesia católica.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Nos abstenemos de propósito de hacer consideración alguna sobre lo innecesario de semejante ley, sobre lo anti-constitucional de ella, sobre lo inoportuno y hasta sobre lo oneroso de varias de sus disposiciones, y rogamos a Dios Nuestro Señor que se digne librar misericodiosamente a nuestra República de la inmensa desgracia a que con semejante ley está expuesta. ¡Ojalá nuestros compatriotas, con ánimo sereno, entren en mejor acuerdo y se abstengan prudentemente no sólo de aprobar sino de discutir proyectos de ley tan contrarios a la moral cristiana y, por lo mismo, tan ruinosos para la Nación!....

Quito, 13 de Setiembre de 1902.

SEGUNDO MANIFIESTO

Como el día tres del presente ha sido sancionada por el Poder Ejecutivo la ley llamada de matrimonio civil, nosotros, los Obispos, nos apresuramos a ilustrar a los fieles sobre un punto tan trascendental de la moral cristiana y del dogma católico.—Conviene que los ecuatorianos conozcan bien lo que es el llamado matrimonio civil, y que comprendan cuán grave es el atentado, que con la expedición de semejante ley, se ha cometido contra la Religión.

¿Qué es el matrimonio civil?—El matrimonio civil, según lo declaró solemnemente el Papa Pío Nono, en su Alocución, pronunciada el 27 de Septiembre de 1852, ES UN CONCUBINATO, DESVERGONZADO Y RUINOSO. *Turpem et exitialem concubinatum.*—¿Qué se intenta, pues, con la ley de matrimonio civil?

Con la ley sobre el matrimonio civil, lo que se intenta es nada menos que autorizar el concubinato público; y no un concubinato cualquiera, sino un concubinato, desvergonzado y ruinoso, según la autorizadísima declaración del Pontífice Pío Nono.

La tal ley no se debiera llamar, por lo mismo, ley sobre el matrimonio civil, sino ley sobre el concubinato público.

El matrimonio es un sacramento, uno de los siete Sacramentos instituídos por Jesucristo; y en el matrimonio cristiano, (adviértase bien,) no se puede distinguir el sacramento del contrato, ni menos separar y dividir el contrato

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

del sacramento, porque, en el matrimonio cristiano, el contrato y el sacramento son una y la misma cosa, de manera que no puede haber contrato matrimonial, donde no hay sacramento del matrimonio.

En el matrimonio civil no hay sacramento; luego no hay contrato.

El matrimonio civil es un concubinato desvergonzado: ¿podrá ser un contrato?

Reflexionadlo bien: el Poder civil no puede cambiar la naturaleza íntima de las cosas con sólo mudarles de nombre: aunque a las cosas se las condecore con nombres legales, no dejarán de ser ellas lo que son delante de Dios; y, si delante de Jesucristo el matrimonio civil es concubinato, concubinato seguirá siendo, por más que los Legisladores humanos lo llamen con otro nombre.—¿Por cuál ley habréis de ser juzgados en la eternidad? ¿Por la ley de Dios o por la ley de los hombres?.....

En punto al matrimonio cristiano debéis tener presentes las advertencias siguientes.—*Primera*, el matrimonio es un Sacramento instituido por Jesucristo. Esto es un dogma de fe: quien negara este dogma, sería hereje; porque hay herejía, siempre que se niega un dogma de fe.

Segunda, separar en el matrimonio cristiano el contrato del sacramento, sosteniendo que son dos cosas distintas y separables una de otra, es sostener una opinión expresamente condenada como errónea, como falsa y como contraria a la doctrina de la Iglesia católica. Esa opinión fué autoritativamente condenada por Pío Nono, en sus Letras Apostólicas del 22 de Agosto de 1851.

Tercera, lo único sobre que puede legislar lícitamente la autoridad civil, son los efectos civiles del matrimonio, una vez hecho y celebrado el Sacramento, según las prescripciones de la Iglesia: los efectos civiles, que se deducen del Sacramento católico, he ahí lo único sobre que puede legislar el Poder civil. Sobre el contrato sacramental, sobre su unidad, sobre su indisolubilidad no tiene jurisdicción ninguna la potestad secular.—Tome el César lo que al César le corresponde, y deje a Dios lo que es de Dios.

¿Para quién se está legislando en el Ecuador? ¿Para quién?—¿Para los ecuatorianos?—Pues, los ecuatorianos somos católicos: contad a los ecuatorianos, haced la suma de todos ellos, no se os pase desadvertido ni uno solo..... ¿Cuántos mahometanos habéis encontrado entre los ecua-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

torianos? ¿Cuántos israelitas? ¿Cuántos paganos?—¡Ni uno solo!..... ¡Ni siquiera uno solo!!..... ¡Todos católicos! ..... Y ¿los liberales?..... Y ¿los radicales?..... Los liberales, los radicales ecuatorianos, todos son bautizados, con el bautismo de la Iglesia católica, y llevan impreso en el alma el carácter de cristianos, y lo llevarán, mal que les pese, hasta en la eternidad..... ¿Para quién se legisla, pues, en el Ecuador? ¿Se legisla para cristianos?..... *Deber mío es*, decía Bismarck, en la dieta de Prusia, *deber mío es declararme categóricamente opuesto al proyecto de ley sobre el matrimonio civil, porque en ese proyecto se hace depender la validez del vínculo matrimonial, no de la bendición de la Iglesia, sino de la acción jurídica de un alcalde de aldea, violando los derechos y pervirtiendo la conciencia de los cristianos. Cierto es que, concediendo vosotros, por mucha gracia, a las comuniones cristianas los mismos derechos que a los clubs de los libre-pensadores, permitís que después los esposos vayan, si quieren, a hacerse unir por la Iglesia. Empero semejante permiso es irrisorio, porque, cuando el sacerdote les pregunte, si quieren unirse en matrimonio,* NO PUEDEN YA DAR LEGALMENTE UNA RESPUESTA NEGATIVA. *De este modo, declarando como accesoria la sanción religiosa, vosotros desacreditáis y envilecéis la religión a los ojos del pueblo.*—Así se expresa aquel famoso hombre de Estado y célebre político alemán, y es bien sabido que el Gran Canciller del Imperio Germánico no era católico sino protestante. Los Obispos del Ecuador ¿no podremos decir también, que la ley sobre el matrimonio civil es un atentado contra la Religión, porque la desacredita y la envilece a los ojos del pueblo?.....

¿Qué razones se han alegado para justificar una ley tan anticatólica?—Ninguna: ni una sola digna de consideración. Denuestos contra el Clero, injurias, improperios y hasta blasfemias..... Los denuestos ¿serán argumentos?..... Las injurias ¿valdrán como razones?..... ¿A quién se convence con improperios?..... ¿Qué se demuestra con blasfemias?.....

Se ha hecho burla del Evangelio, citando (mal citadas), algunas palabras de Jesucristo: mas ¿probarán algo tan insípidos donaires?..... Con los argumentos bíblicos, con que, en son de burla, se ha pretendido sostener la infalibilidad de las mayorías en las Cámaras parlamentarias, muy bien hubieran podido probar su infalibilidad Anás, Caifás y Judas, cuando todos tres se reunieron para deliberar sobre el mejor

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

modo de dar muerte al Redentor del mundo..... ¿No hubo, acaso, mayoría en el Consejo de los deicidas?

Los liberales ecuatorianos ¿son católicos?..... ¿No son católicos?—¿Son católicos?..... ¿Cómo sostienen, tan a sangre fría, errores condenados por la Iglesia católica?..... ¿Cómo se oponen, tan de frente, contra la moral cristiana?..... Ellos llaman, a boca llena, bueno y laudable lo que Pío Nono condenó, como un desvergonzado y ruinoso concubinato.

¿No son católicos? ¿No lo son?..... ¿Cómo legislan para católicos, para una nación católica?..... ¿No son católicos?..... Luego, son enemigos del catolicismo, adversarios de la Iglesia católica..... ¡Enemigos!!..... ¿Y están dando leyes?..... ¡Adversarios!..... Y ¿están legislando?..... Y dan leyes precisamente contra la conciencia de los católicos, y legislan precisamente contra lo más sagrado que tenemos los católicos, contra nuestros dogmas, contra nuestros sacramentos..... ¿No es esto tiranía? ¿No es esto despotismo?

¿Dónde la tan ponderada libertad de conciencia? ¿Qué ha sido de ese tan ensalzado principio de la libertad de conciencia, de que tanto se jacta el Liberalismo?..... ¡Libertad de conciencia!!..... Y ¡se discurren leyes contra la conciencia de los católicos! ..... ¡Libertad de conciencia!!..... Y ¡se decretan penas contra los que sean fieles a los dictámenes de su conciencia, de una conciencia recta, que tiene como norma de sus acciones la ley divina!..... ¡Contradicción monstruosa, pero nada sorprendente, atendida la historia del naturalismo político o liberalismo en todas partes!!.....

En muchas otras naciones se ha hecho lo mismo que se está haciendo ahora en el Ecuador: esa razón equivale a esta otra. En muchas otras partes se ha perseguido al catolicismo: ¿por qué no lo hemos de perseguir también aquí en el Ecuador?—Si se nos persigue, ¿se nos condenará acaso, como criminales, porque defendemos nuestros más sagrados derechos?

Quito, 10 de Octubre de 1902.

TERCER MANIFIESTO

Continuaremos cumpliendo, serenos, nuestro deber de inculcaros la verdad y de exhortaros a que améis la Religión y seáis fieles a Dios.

Dos veces os hemos dirigido la palabra para instruiros

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

acerca de lo que es y de lo que significa la ley llamada del matrimonio civil; y ahora, una tercera vez, vamos a hablaros sobre ese mismo gravísimo y trascendental asunto.

¡Cometa atentados contra la Religión el Poder civil: cométalos!!..... ¿Por qué no los ha de cometer, si es suya la fuerza?..... Cométalos; pero nosotros, los Obispos, no seremos cómplices de ellos. Seríamos cómplices de ellos, si ahora, por una mal entendida prudencia, guardáramos silencio y nos calláramos, dejando que el escándalo se cometa impunemente.

La cuestión relativa al matrimonio civil no es cuestión de política; ¡no! No es cuestión política: está muy lejos de serlo..... La cuestión relativa al matrimonio civil es cuestión esencialmente religiosa. Es cuestión relativa al dogma cristiano, a la moral del Evangelio, a los derechos imprescriptibles de la Iglesia católica: es cuestión relativa al bien sobrenatural de los fieles y a la salvación eterna de las almas: es cuestión, necesaria e íntimamente, enlazada con la fe en la divinidad de Jesucristo..... Una cuestión semejante ¿será cuestión política? ¿Podrá serlo?

Sostener la moralidad del matrimonio civil es, por el mismo hecho, sostener implícitamente que Jesucristo no es Dios: quien se empeñare, pues, en defender el matrimonio civil, se verá en el caso de negar la divinidad de Jesucristo. Creer que Jesucristo es el verdadero Hijo de Dios y confesar que el Hombre Dios es el Redentor del linaje humano, o negar la divinidad de Jesucristo y desconocer el fin sobrenatural del hombre, ved ahí a lo que se reduce la cuestión relativa al matrimonio civil. Una cuestión como ésta ¿podrá ser cuestión meramente política?..... ¿No es, por el contrario, cuestión esencialmente religiosa?

En muchas otras partes se ha establecido también el matrimonio civil: cierto; en muchas partes se ha establecido..... Pero ¿quiénes lo han establecido? ¿Quiénes, sino los incrédulos, los impíos, los enemigos del cristianismo?..... ¿Quiénes inventaron el matrimonio civil, sino los que negaban la divinidad de Jesucristo?..... ¿Quiénes lo inventaron, sino los discípulos de Voltaire? ¡De Voltaire, que renegó de Dios; de Voltaire, que blasfemó de Jesucristo; de Voltaire, que llamaba a Jesucristo EL INFAME!..... ¡El Infame, a quien decía Voltaire que se debía aplastar!!..... *¡aplastemos al Infame!!* ..... Esa era la consigna del corifeo de los soste-



Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

nedores del matrimonio civil en Francia..... ¡Y el Infame, a quien había que aplastar, era Jesucristo!!.....

Decid: una cuestión semejante ¿será cuestión meramente política? ¿Podrá serlo alguna vez?..... ¡Ah! Ecuatorianos!!..... ¡Ecuatorianos!! ¿También vosotros intentaréis APLASTAR a Jesucristo??..... ¡A Jesucristo, a quien designaba con el nombre de *Infame*, el corifeo, el maestro de los primeros que inventaron en Francia el matrimonio civil!!.....

En muchas otras naciones se ha establecido ya el matrimonio civil: cierto. ¿Cómo negarlo? Pero ¿cuándo se estableció? ¿Cuándo?..... ¿Cuándo, sino tan luego como los Poderes públicos, en esas naciones, cayeron en manos de incrédulos, de impíos, de enemigos del Catolicismo?.....

Esas naciones son más civilizadas que el Ecuador. ¿Quién lo niega?..... Empero, esas naciones, más civilizadas que el Ecuador, ¿han establecido ellas, con su voluntad, el matrimonio civil? ¿No se lo han impuesto los gobiernos sectarios, a pesar de los pueblos y contra el querer de los pueblos?..... ¿Se llamarán, acaso, naciones civilizadas esas mayorías de libre-pensadores, que dictan leyes anticatólicas, sin más razón que la del mayor número en las cámaras parlamentarias?

La cuestión acerca del matrimonio civil es cuestión esencialmente religiosa.—En efecto, lo vais a ver ahora, con toda evidencia.

En el Catolicismo las verdades religiosas se hallan tan íntimamente enlazadas unas con otras, y es tan indisoluble el vínculo lógico que une a las unas con las otras y a todas entre sí, que no se puede negar una sola sin verse obligado a negarlas todas: niéguese una sola, y hay, necesariamente, que negarlas todas.

¿Confesáis que el matrimonio es sacramento?—Pues, confesáis el orden sobrenatural; y quien reconoce el orden sobrenatural, no puede menos de creer en Jesucristo y de confesar su divinidad.—Sacramento es un canal, un medio, de que Dios se sirve para comunicar a los hombres la gracia sobrenatural; y ¿para qué servirían la gracia sobrenatural, si el hombre no tuviera alma inmortal, y si el fin del hombre no fuera un fin eterno?

¿Negáis que el matrimonio es un sacramento? ¿Sabéis bien lo que es un sacramento? Negando que el matrimonio sea sacramento, tendréis que negar, necesariamente, que el

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

matrimonio confiere gracia sobrenatural. Ahora bien: ¿por qué no conferirá gracia sobrenatural el sacramento del matrimonio?—Talvez ¿porque el orden sobrenatural no existe?..... Acaso, ¿porque Jesucristo, que instituyó el sacramento del matrimonio, no pudo darle virtud de conferir gracia sobrenatural?.....

Los liberales ecuatorianos ¿confiesan que el matrimonio es un sacramento instituído por Jesucristo?—Si confiesan que el matrimonio es un sacramento, ¿cómo aplauden la ley del matrimonio civil, estando como está esa ley fundada precisamente en el desconocimiento del orden sobrenatural?.....

Por ventura ¿no han caído en la cuenta de ello? ¿Cómo tanta ligereza en legisladores, tratándose de un asunto tan grave?.....

Los liberales ecuatorianos ¿niegan que el matrimonio es sacramento?—Luego, (aunque sea muy triste decirlo), los liberales ecuatorianos son herejes, porque es hereje todo el que a sabiendas niega un dogma de fe: que el matrimonio sea sacramento es dogma de fe: ya lo hemos advertido.

Los liberales ecuatorianos ¿niegan que el matrimonio es sacramento?—¿Por qué lo niegan?..... ¿Por qué no reconocen la existencia del orden sobrenatural? Y ¿en qué se fundan para desconocer la existencia del orden sobrenatural? ¿Morirá, acaso, el hombre como las bestias?.....

Si el hombre perece como las bestias, si con la muerte termina la existencia del hombre, sin que el alma le sobreviva al cuerpo, ¿a qué fin la redención?

Si acaso no hay ni penas eternas ni premios eternos ¿de qué nos salvó Jesucristo, muriendo por nosotros?..... ¡Jesucristo!!..... ¡Ah! Jesucristo, Dios de los cristianos!..... Vos, a quien Voltaire, maestro y jefe de los que inventaron en Francia el matrimonio civil; Vos, a quien Voltaire os llamaba *el Infame*, ¿habríais muerto en una cruz, si para nosotros los hombres no hubiera una otra vida inmortal, después de esta vida terrena?

Los liberales ecuatorianos ¿niegan, talvez, la divinidad de Jesucristo?..... Para los liberales ecuatorianos, Jesucristo ¿no será más que un puro hombre?..... ¡Ah! la divinidad de Jesucristo!..... Verdad clara, patente, innegable!.....

Nuestro corazón se angustia, considerando cómo algunos de nuestros compatriotas van perdiendo el don sobrenatural de la fe, que les fué infundido gratuitamente en el al

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

ma, el día en que fueron regenerados con las aguas bautismales: han vuelto sus espaldas al astro divino de la revelación y van quedando en tinieblas..... Pudieran ver y no ven, y; por esto, verdades tan manifiestas como la divinidad de Jesucristo, padecen eclipse en sus almas. ¡Oh! ¡Cuánto duramos, para que de nuevo la fe volviera a iluminar esas mentes, que voluntariamente se han cerrado a la luz de la gracia sobrenatural! .....

De que haya alguno o algunos que nieguen la divinidad de Jesucristo, ¿se seguirá que Jesucristo no es Dios?..... Un demente tuvo la tema, (tema de loco, al fin), de agotar el Amazonas..... Si consumo, se dijo a sí mismo, las aguas que son el origen de donde nace ese inmenso río, sin duda lo secaré y lo destruiré. Y ¿qué hizo para secar el Amazonas?.....En las breñas de la cordillera oriental de los Andes recogió en el puño de su mano derecha unas pocas gotas de agua, y, sorbiéndoselas a prisa, exclamó muy ufano: ¡ya sequé yo el Amazonas!!..... ¿Qué os parece?..... Negar la divinidad de Jesucristo es pretender, sorbiendo unas cuantas gotas de agua, secar el Amazonas..... Nuestros liberales ecuatorianos ¿se habrán propuesto, acaso, dejar en seco el Amazonas?.....

Quito, 17 de Octubre de 1902.

CUARTO MANIFIESTO

Ecuatorianos: ¡la paz sea con vosotros! *Pax vobis*..... Os saludamos con las palabras sagradas, con que Jesucristo solía saludar a sus discípulos después de la resurrección. *Pax vobis*, la paz sea con vosotros!

Habéis acogido con docilidad, con sumisión; no sólo con docilidad y con sumisión, sino con rendimiento y hasta con entusiasmo, la palabra de vuestros Obispos, de vuestros Pastores: todavía tenéis fe..... ¡Felicitaos de tenerla!..... Conservadla pura, íntegra, viva!!..... Conservar la fe es una felicidad..... la mayor de todas las felicidades..... Una vez más *Pax vobis*, la paz sea con vosotros!!.....

Se ha llevado a mal que nosotros, los Obispos, hayamos hablado; se han echado a mala parte nuestras instrucciones; se han atribuido a nuestro augusto ministerio intenciones siniestras: nada de eso nos sorprende; ¡lo esperábamos!.....

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Se nos ha injuriado también..... Las injurias no son razones; empero nada hay tan satisfactorio para el corazón de un Obispo, como el de perdonar a los que le injurian..... ¡Ojalá Dios Nuestro Señor bendiga y llene de felicidad a todos los que nos han injuriado!..... ¿Por qué habíamos de guardar en nuestro pecho ni el más leve resentimiento?

Firmes en nuestra recta intención, continuamos ahora la labor evangélica, que de instruiros, de aconsejaros, de exhortaros habíamos comenzado, cumpliendo con el cargo pastoral, que de lo alto hemos recibido: si de los hombres hubiéramos recibido el ministerio pastoral, los hombres pudieran imponernos silencio: lo hemos recibido de Dios, y hablamos en nombre de Dios. Nosotros, aunque indignos, podemos decir lo que el gran Apóstol San Pablo decía de sí mismo: *Pro Christo legatione fungimur*, somos ministros de Cristo y delegados suyos en medio de los pueblos.

Jesucristo no enseñó solamente su doctrina, ni fué tan sólo maestro de los hombres: fundó también una sociedad perfecta, a la cual el mismo Redentor le dió el cargo de conservar su doctrina y de interpretarla; de mantenerla pura y de defenderla; de enseñarla y de explicarla. Esa sociedad perfecta, fundada e instituida por Jesucristo, es la Iglesia católica, y en su seno es donde han de encontrar los hombres la salvación eterna: creer lo que la Iglesia católica cree, es creer lo que Jesucristo ha enseñado: confesar lo que la Iglesia católica confiesa, es confesar lo que Jesucristo nos ha revelado. Desconocer la autoridad de la Iglesia católica, es rebelarse contra Jesucristo, autor y fundador de la Iglesia.

La existencia de la Iglesia católica es un hecho permanente, cuya realidad está a la vista de todos: ¿cómo negar la existencia de la Iglesia?..... La Iglesia católica manda creer, como dogma cristiano, que el matrimonio es un sacramento instituido por Jesucristo: negar ese dogma de fe es caer en herejía. El matrimonio civil se funda, precisamente, en la negación de ese dogma de fe, y, por lo mismo, la ley llamada del matrimonio civil tiene por fundamento una herejía, condenada y anatematizada muchas veces por la Iglesia católica: de ahí esta terrible disyuntiva.—Los legisladores liberales ecuatorianos del Congreso ordinario de 1902 ignoraron que la teoría del matrimonio civil estaba fundada en una herejía, anatematizada por la Iglesia católica, o lo supieron: ¿lo ignoraron?..... Esa ignorancia suya no puede

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

servirles de excusa ni ante Dios, que los ha de juzgar el día de su muerte; ni ante la Nación ecuatoriana, cuyas creencias religiosas estaban obligados a respetar.

¿Lo supieron?..... Luego, a sabiendas, atacaron la Religión católica, y, de parte de ellos, hicieron cuanto estuvo a su alcance para lanzar a los ecuatorianos en la herejía y en la apostasía.....

Con la ley expelida por nuestros Poderes Públicos sobre lo que se suele llamar matrimonio civil, ha permitido Dios que se ponga a prueba la fe de los ecuatorianos y la sinceridad de su adhesión a la Iglesia católica: todo el que sea católico, sépalo, pues, de veras ..... De hoy más, la hipocresía será imposible entre nosotros: la piedra de toque, para descubrir lo que hay en el fondo del corazón de todos los ecuatorianos, va a ser la ley sobre el matrimonio civil. ¿Sois católicos?..... ¿Lo sois de corazón? Por sus frutos se conoce al árbol, solía decir Nuestro Señor Jesucristo: pues, ahora es cuando se va a conocer bien quiénes en el Ecuador son católicos de corazón, y quiénes no lo son más que en apariencia. Todo ecuatoriano, que obedeciere dócilmente las reglas prácticas de conducta, que, de acuerdo con la Santa Sede, hemos de trazar nosotros, los Prelados, a los fieles en las circunstancias presentes, ése dará pruebas de que es católico sincero: el que rehusare obedecer las instrucciones emanadas de la Silla Apostólica e intimadas a los fieles por el órgano legítimo de sus Pastores, ese tal habrá dejado de ser católico y podrá ser un cismático, talvez un apóstata, acaso también un hereje .....

Nosotros, los Obispos, hemos protestado contra la ley llamada del matrimonio civil, porque esa ley es HERÉTICA: ¿no ha de ser herética una ley, fundada en la negación, en el desconocimiento de un dogma de fe?..... No nos cansaremos de repetirlo: es dogma de fe que el matrimonio es un sacramento instituido por Jesucristo.

Esa ley es ANTICATÓLICA: ¿cómo no ha de ser anticatólica la ley del matrimonio civil, cuando contra el matrimonio civil han reclamado los Papas Pío sexto, Pío séptimo y León duodécimo? ¿Cómo no ha de ser anticatólica la ley del matrimonio civil, siendo el matrimonio civil expresamente condenado por los Papas Gregorio décimo sexto y Pío Nono? ¿Podríamos los Obispos ser indiferentes respecto de la ley del matrimonio civil, cuando León décimo tercio, desde el principio de su ya glorioso pontificado, no ha

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

cesado de condenar semejante escándalo de los tiempos modernos? ¿Quién no conoce su docta Encíclica sobre el matrimonio, la Encíclica *Arcanum*, publicada el 10 de Febrero de 1880?..... Los ecuatorianos ¿serán los únicos que ignoren la protesta, que contra la ley del matrimonio civil, promulgada en la vecina República del Perú, hizo el mismo León décimo tercio, el 16 de Agosto de 1898?

Para mayor confirmación de lo que acabamos de asegurar, llamamos la atención de todas las personas sensatas hacia las hojas volantes, que en esta Capital y en otros partes se han publicado por la prensa en defensa del matrimonio civil y en contra de nuestros *Manifiestos:* esas hojas han sido escritas con un espíritu declaradamente hostil a la Iglesia católica y a la Religión cristiana: abundan en ellas las máximas y las opiniones heréticas; los errores contra la fe y hasta las blasfemias cínicas contra Jesucristo.—Los sostenedores del matrimonio civil son, pues, en todas partes los que no tienen religión ninguna o los que, habiendo nacido en el gremio de la Iglesia católica, han apostatado de ella y se han convertido en enemigos de su moral y de sus sacramentos.

La ley del matrimonio civil es no sólo herética y anticatólica, sino también INMORAL: ¿no ha de ser inmoral una ley, que abre la puerta a la poligamia, dejando el vínculo conyugal a merced de las caprichosas y antojadizas pasiones del hombre?..... Con el ferrocarril que ha trasmontado ya la cordillera occidental, (se ha dicho); con el ferrocarril, que ha entrado, por fin, en la planicie interandina, llegarán muchos extranjeros; y, para estimular la venida de ellos al Ecuador, era indispensable la ley del matrimonio civil. Esos extranjeros, que van a venir al Ecuador, ¿son católicos?—Luego, no han menester de la ley del matrimonio civil: optarán por el sacramento..... ¿No son católicos?..... Llegan, golpean a la puerta de la casa del padre de familias ecuatoriano. ¿Qué sucede? Dais una de vuestras hijas, y..... esa hija mañana será madre: pasado mañana volverá viuda a vuestra casa..... ¡Madre, avergonzada ante la sociedad!..... ¡Viuda, pero que no podrá llevar con honra el luto de su viudedad!!..... A las mujeres ecuatorianas, víctimas del matrimonio civil, se les podrá decir entonces lo que Jesucristo a la Samaritana: siete maridos habéis tenido, pero ninguno de ésos ha sido vuestro esposo.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

La ley del matrimonio civil es ley ANTIPOLÍTICA: ¿No será antipolítica, y muy antipolítica, una ley que perturba la conciencia de los ciudadanos, les inspira desconfianza respecto de la autoridad civil, los alarma, los intranquiliza, los aíra y hasta los pone en el caso de desobedecer todos los días a los magistrados civiles, encargados del cumplimiento de ella?..... ¡Rebelión!!..... ¿Rebelión decís?..... ¿Quién es el que causa el daño? ¿El incendiario, que aplica la tea al edificio, o el padre de familias, que defiende su casa y trabaja para que el fuego no la reduzca a cenizas?

Conste a la Nación entera, que nosotros, los Obispos, declaramos, categóricamente, sin ambajes ni rodeos:—Que, aunque el Gobierno del Ecuador se manifiesta hostil, y muy hostil, a las instituciones católicas y a la Religión, con todo, a pesar de eso, nosotros, los Obispos, reconocemos el orden constituído; y nos hallamos muy lejos de todo propósito de conspirar contra él!..... Si ha de haber víctimas, lo seremos únicamente nosotros.

Decid, con la mano puesta sobre el corazón, ¿quién es en el caso presente el que ha intentado perturbar la tranquilidad pública?..... ¿Las Cámaras legislativas?..... ¿Quién?..... Las tempestades no se fraguan en los los hondos valles, sino en las regiones altas de la atmósfera: lo mismo acontece en la política.

Las revoluciones no las hace siempre el pueblo: ahora en el Ecuador el pueblo desea la paz, anhela por la tranquilidad; y lo único que reclama de sus actuales magistrados es el respeto a las garantías constitucionales, puestas en peligro por leyes opresoras para la conciencia de los católicos, como la ley del matrimonio civil.

No puede haber abuso mayor de parte de los que gobiernan, que el apoyarse en la fuerza armada para dictar leyes, por medio de las cuales se constriña a los católicos a cometer acciones condenadas por la religión. ¿Dónde está el amor a la libertad, de que tanto se ha hablado? ¿En qué ha venido a parar esa lujosa ostentación de liberalismo?..... ¡En una desenmascarada tiranía!.....

En los Estados Unidos no existe la ley del matrimonio civil: si el matrimonio civil es prueba de civilización, ¿ya nosotros los ecuatorianos, de un salto, habremos dejado atrás en el camino del progreso a los Estados Unidos?

Quito, 23 de Noviembre de 1902.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

INSTRUCCIONES DE LOS OBISPOS DEL ECUADOR

A LOS

VENERABLES PÁRROCOS DE SUS DIÓCESIS

sobre la conducta que deben guardar en punto a la celebración del sacramento del Matrimonio.

Como en nuestro país no hay ni un solo individuo que no sea *bautizado*, síguese que el matrimonio civil es un enorme escándalo, y, por esto, sería muy de desear que los Párrocos se armaran de fortaleza y arrostraran la prisión y cualesquiera otros sufrimientos, que no puede menos de acarrearles el cumplimiento de su santo ministerio.

Así pues, hasta que el Padre Santo contestare trazando el modo como se puede, en adelante, conciliar la observancia de la ley civil con las prescripciones canónicas sobre una materia tan sagrada como es la celebración del Sacramento del Matrimonio, los Párrocos tendrán por regla de conducta las Advertencias siguientes:

Primera Advertencia.—Tan pronto como llegue el mes de Enero del año venidero próximo, los Curas guardarán en punto a la observancia de la ley sobre el matrimonio civil una conducta reservada y prudente; seguirán desempeñando el ministerio, como si tal ley no existiera, y practicarán las informaciones y solicitarán las dispensas, según se ha acostumbrado hacer hasta ahora.

Segunda Advertencia.—Se entenderán, de una manera privada y confidencial, con los Jefes Políticos y con los Tenientes, y les manifestarán que están con la mejor voluntad para continuar acatando el orden constituído; pero les declararán también que en conciencia no nos es lícito dejar que se cometa el escándalo del matrimonio civil por los fieles, y que así se debe proceder en este caso con suma prudencia de una y de otra parte, para conservar la tranquilidad pública.

Tercera Advertencia.—Prometerán que de su parte trabajarán para que los registros civiles tengan, con toda exactitud y puntualidad, una razón circunstanciada de cada matrimonio, a fin de garantizar los efectos civiles del Sacramento.

Cuarta Advertencia.—En las pláticas o instrucciones que dieren a los fieles, se guardará mucho el Párroco de excitar a la desobediencia de las autoridades civiles, y mucho más de emitir proposiciones o ideas que pudieran estimular a los oyentes a la sedición o rebelión contra los poderes constituídos: en todo se ha de proceder con suma cautela y religiosidad.

La voluntad del Papa, como Supremo Legislador de la Igle-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

sia, trazará a los Prelados y a los fieles una regla definitiva de conducta en las difíciles circunstancias presentes.

Quinta Advertencia.—De hoy en adelante no se correrán proclamas a nadie, sino que para todos se pedirán las dispensas.

Sexta Advertencia.—Si alguno de los fieles, por su propia voluntad y de un modo espontáneo, quisiere presentarse ante el alcalde, para llenar la ceremonia civil antes de la celebración del sacramento, el Párroco ni se lo impedirá por sí, ni lo aconsejará cosa alguna; sino que se limitará a poner el caso en conocimiento del Prelado, cuya resolución esperará tranquilo.

Quito, 24 de Noviembre de 1902.

MANIFIESTO DE LOS OBISPOS DEL ECUADOR

A LA

NACION ECUATORIANA

SOBRE LA LEY REFORMATORIA DE LA DEL REGISTRO CIVIL (1)

Con toda la sinceridad de que somos capaces como ecuatorianos y como Obispos católicos, protestamos que deseríamos guardar la mejor armonía con los poderes constituidos y que nuestros Manifiestos no fueran enderezados sino a conservar la concordia entre la autoridad civil y la autoridad eclesiástica; pero, por desgracia, las leyes expedidas por el último Congreso ordinario, nos ponen en la para nosotros triste necesidad de hacer repetidas reclamaciones, para defender la libertad religiosa de los ecuatorianos.

En el artículo 6º de la ley sancionada como reformatoria de la de Registro civil, se prohibe la administración del Sacramento del Bautismo, bajo cárcel y so pena de multas,

---

(1) Teníamos escrito y hasta impreso este nuestro Manifiesto; pero resolvimos suspender su publicación para por nuestra parte, como Obispos, pecar más bien por prudentes y de conciliadores, guardando silencio y esperando que asimismo habría prudencia y mesura de parte de las autoridades civiles; no obstante, como ha comenzado a ponerse en vigor la ley reformada del Registro Civil, damos a luz nuestro Manifiesto, el cual queremos que sea una Protesta contra el inaudito vejamen que se empieza a cometer contra la Religión, amontonando obstáculos a la administración del Bautismo.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

si los párvulos no hubieren sido inscritos antes, en el catastro civil.—No podía darse disposición más odiosa, ni más despótica contra los católicos, es decir contra la casi totalidad de los miembros de la familia ecuatoriana. En ninguna parte ha llegado a un tan exagerado extremo de rencor contra el Clero la pasión política, siempre ciega y nunca calmada.

Hay ciertas naciones, (son aquellas que viven dominadas por Gobiernos absolutos), en las que el despotismo suele aherrojar entre prescripciones vejatorias a los súbditos indefensos, para darse a sí mismo la satisfacción de oprimir no sólo los cuerpos, sino hasta la conciencia misma de los católicos; ¡pero, aquí, en el Ecuador, Nación que hace alarde de regirse por instituciones llamadas liberales, una ley que en Rusia no dejaría de ser despótica, es cosa que asombra!!.....

Cuando la inquietud de los ánimos había calmado ya; cuando la confianza en la justicia comenzaba a renacer; cuando los partidos políticos, depuestas las armas, se proponían darse un abrazo fraternal, para no pensar más que en el bien de la Patria, en el progreso y adelantamiento de ella; cuando la paz había amortiguado los odios y rencores políticos, entonces las Cámaras Legislativas dictan contra los católicos leyes vejatorias y tiránicas.....

Volvemos a repetir, es cosa que asombra..... Con esas leyes el Presidente de la República, como encargado del ejercicio del Poder Ejecutivo, ha sido puesto en la nada republicana situación de opresor de las conciencias y de perseguidor de los ciudadanos..... Ya que el nombre de Dios no merece atención ninguna en las altas regiones del Poder, invocaremos siquiera el nombre de la libertad, de la libertad bien entendida.

El Excmo. Señor Presidente de la República puede reglamentar el cumplimiento de las leyes; pero para leyes tan despóticas no acertamos a ver qué reglamento sería posible.—En las provincias de la sierra, donde el número de indígenas es tan crecido, la ley del Registro civil, así que comience a ser puesta en ejecución ha de producir necesariamente motines, sublevaciones, levantamientos: los indígenas son muy suspicaces, muy cavilosos, muy desconfiados, y, con sólo la sospecha de que el Gobierno les va a imponer algún tributo, se lanzarán, furiosos y desesperados, a los trastornos. No se les permite bautizar a sus párvulos; se

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

los arrastra al juzgado civil: allí ven apuntar los nombres de sus hijos; ¿qué más necesitan para convencerse de que se trata de hacerles un daño? ¿Quién logrará persuadirles de lo contrario?..... Dejamos a la consideración de las personas sensatas el pesar las consecuencias de las leyes expedidas por el último Congreso.

Grandes ultrajes se han hecho a la Religión, muchos escándalos se han cometido, horrendas blasfemias se han lanzado contra Dios..... agachemos la cabeza y esperemos la hora, en que la Providencia ponga escarmiento a los abusos de la libertad.—Dios es paciente, porque es eterno.

Quito, 26 de Noviembre de 1902.

MANIFIESTOS

QUE LOS OBISPOS DEL ECUADOR DIRIGEN A TODOS LOS FIELES DE LA REPUBLICA

SOBRE LA LEY DEL LLAMADO MATRIMONIO CIVIL

QUINTO MANIFIESTO

Salutación.—¿Por qué escribimos ahora?—La carta de Su Santidad.—Los Obispos del Ecuador enseñamos lo mismo que el Papa.—El matrimonio civil no ha sido nunca aprobado por los Papas.—Catolicismo y Liberalismo.—La autonomía nacional del Ecuador y la Santa Sede.—Grave confusión de ideas.—Conducta que deben guardar los católicos.

I

Amados Hijos en Nuestro Señor Jesucristo:

Al dirigiros hoy la palabra, para hablaros una vez más acerca del Sacramento del Matrimonio, no podemos menos de saludaros de nuevo con la salutación de Jesucristo resucitado, diciéndoos, con el Redentor: La paz sea con vosotros. *Pax vobis.*

En nombre de Dios os bendecimos, deseándoos la paz. *Pax vobis.*

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Habíamos resuelto guardar silencio, observando una conducta prudentemente conciliadora; pero cierto documento oficial, emanado de la más alta de las magistraturas políticas, nos obliga a hablar, para que los ecuatorianos desapasionados caigan en la cuenta del cataclismo religioso que amenazara a la República, si las frases absolutas de aquel documento se entendieran como se ha querido que sean entendidas.—Ese documento sería entonces una declaración oficial de que estábamos los ecuatorianos en plena apostasía religiosa, de que el orden constitucional había desaparecido y de que se inauguraba, de hecho, una administración dictatorial. Por fortuna, esas tan absolutas frases son, en realidad, como un trueno en el vacío. (1)

Habéis leído ya la Carta, que Su Santidad nos dirige a los Obispos del Ecuador sobre la tan debatida cuestión del matrimonio civil. ¿Qué dice el Padre Santo acerca de esa cuestión? ¿Qué enseña? ¿Contra qué protesta? ¿Qué condena? León décimo tercio enseña lo mismo que nosotros habíamos enseñado; León décimo tercio protesta contra la ley llamada de matrimonio civil, contra la cual nosotros reclamamos y protestamos; nosotros condenamos esa ley, y el Papa también la condena..... Según esto, ¿a qué quedan reducidos los artículos, los folletos, los escritos publicados para defender esa ley?

No queremos ni debemos tomar en cuenta para nada los insultos y los denuestos lanzados contra nosotros; pues los insultos y los denuestos no prueban nada, e insultar es confesar que no hay razones de peso con que probar lo que se intenta probar. (2)

---

[1] Véase el Registro Oficial de la República del Ecuador.—(Año Segundo.—Número 481.—Quito, martes 28 de Abril de 1903.)

[2] He aquí los insultos, que en un folleto se nos dirigieron:

1º Insensatos.

2º Rebeldes contra la República.

3º Fariseos de sotana.

4º Malos sacerdotes.

5º Confabulados para resistir criminalmente contra las leyes de la República.

6º Decididos a consumar el escándalo mayormente inicuo que ha podido imaginar el fanatismo religioso

7º Lobos de la Iglesia.

8º Traidores.

Todos estos calificativos se leen en cinco párrafos, escritos por un liberal, como prólogo a la reimpresión del *Informe de Melchor Cano*.—Docu-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

La Santa Sede nunca ha aprobado el matrimonio civil; antes siempre lo ha reprobado y lo ha condenado inexorablemente; y nadie podrá aducir jamás documento ninguno de ningún Papa en apoyo del matrimonio civil.—El día en que un Papa aprobara el matrimonio civil, ese día dejaría de ser Vicario de Jesucristo en la tierra; pero ese caso es imposible, porque la asistencia divina prometida por el Hombre Dios a su Iglesia no le faltará nunca. ¿Qué valor tienen, pues, esos documentos, publicados en son de triunfo, para manifestar la ignorancia o la perfidia de los Obispos ecuatorianos?—Esos documentos no vienen al caso: no tratan del matrimonio civil ni se refieren de ninguna manera al matrimonio civil. (3)

Pío séptimo no ha aprobado nunca ni siquiera tolerado el matrimonio civil: lo único que hizo este Papa fué alegrarse de que en Francia se hubiese restablecido el culto católico, público, después de la sangrienta persecución de que en aquel país fueron víctimas la Religión, la Iglesia y la Moral, a fines del siglo décimo octavo; y ése es el objeto de su alocución consistorial, citada como documento en que el Papa aprueba el matrimonio civil. (4)

MENTO IMPORTANTE SOBRE DIFERENCIAS ENTRE LOS PODERES CIVIL Y ECLESIÁSTICO.—(Un folleto.—Imprenta de la Escuela de Artes y Oficios.—Quito. —1902.)

[3] Del Informe de Melchor Cano sobre la guerra del Emperador Carlos Quinto con el Papa Paulo cuarto, sénos lícito preguntar: ¿qué relación tiene con la cuestión del matrimonio civil en el Ecuador?—Publicar ese informe, como una gran arma contra la Santa Sede, equivalía, en nuestro juicio, a obsequiar al Presidente de la República la empolvada muceta de un doctor de Salamanca, para que se engalanase con ella, como quien dice en una recepción diplomática. (Documento importante sobre diferencias entre los Poderes Civil y Eclesiástico: tal es el título del folleto; pero ese título no es exacto, porque las diferencias que hubo entre Carlos Quinto y Paulo cuarto no fueron diferencias entre el Emperador y el Papa como Papa, sino cuestiones MERAMENTE TEMPORALES entre el Emperador y el Papa, como rey temporal de los Estados pontificios.)

[4] Un ejemplo de esa inexcusable confusión de documentos tenemos en el folleto, que, con el título de *Pío VII con el Congreso de la República del Ecuador de 1902*, se dió a luz en Quito, para combatir nuestros Manifiestos: en ese folleto, con una cierta olímpica jactancia, se dan por probadas dos cosas. Primera, que Pío séptimo está de acuerdo con el Congreso de 1902, es decir que Pío séptimo aprobó el matrimonio civil; y Segunda, que nosotros los tres Obispos del Ecuador, éramos unos ignorantes rematados, y además de ignorantes, unos perversos. Veamos en qué queda la primera de esas aseveraciones.

Dos documentos citó el autor del folleto, y AMBOS aseguró que eran de

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Los llamados *Artículos orgánicos* no sólo no han sido aceptados por la Santa Sede, sino que contra ellos ha protestado y ha reclamado sin cesar durante un siglo; y decir que esos artículos forman parte del Derecho Canónico es asegurar una cosa manifiestamente falsa.—León décimo tercio está enteramente de acuerdo con sus predecesores.

Ya hemos hecho notar en otro Manifiesto, (y lo volvemos a repetir en éste), que el asunto relativo al matrimonio civil es asunto muy complejo; para escribir, pues, con acierto acerca de él, son indispensables no vulgares conocimientos en Teología Dogmática, en Teología Moral, en Derecho canónico, en Derecho público eclesiástico, en la Historia eclesiástica contemporánea y en la Ciencia de la Apologética católica: sin ese requisito es muy fácil errar, equivocarse y confundir hechos y documentos.—Así, a nada conduce, por ejemplo, aducir en esta materia la autoridad de Melchor Cano; pues la opinión de aquel insigne teólogo respecto al ministro del Sacramento del Matrimonio es insostenible, y ha sido condenada implícitamente por la Silla Apostólica, en sentido contradictorio. Melchor Cano, para sostener que el sacerdote era el ministro del Sacramento del Matrimonio, adoptó el sentir de los que hacían distinción entre el contrato y el sacramento, distinción netamente heterodoja y, por lo mismo, para los católicos inaceptable.—Si en el siglo décimo sexto la distinción de Melchor Cano pudo ser tolerada en las escuelas, hoy no es lícito sostenerla. (5)

Pío Séptimo: esos documentos fueron: *El Concordato*, que en 1801 celebró Bonaparte con Pío séptimo, y los llamados *Artículos orgánicos*, que se publicaron junto con el Concordato: ahora bien, ¿ambos documentos son de Pío séptimo?—No: el uno y solamente el uno, el Concordato, es de Pío séptimo: los artículos orgánicos son de Napoleón Bonparte, que los mandó redactar y los publicó, sin que el Papa tuviera conocimiento ninguno de ellos.—En el Concordato no se dice nada respecto del matrimonio civil, ni se lo nombra siquiera: en los artículos orgánicos ahí sí: ahí, se legisla sobre el matrimonio civil.—Según esto, ¿con quién está de acuerdo el Congreso ecuatoriano de 1902? ¿Con Pío séptimo o con Napoleón? ¿Con el Papa o con el mayor déspota de la época moderna?..... Si los artículos orgánicos fueran de Pío séptimo, estaría de acuerdo con el Papa: como esos artículos son de Napoleón, el título del folleto está equivocado, y no debe decir *Pío séptimo con el Congreso de 1902;* sino EL CONGRESO LIBERAL DEL ECUADOR EN TODO DE ACUERDO CON EL DESPOTISMO DE NAPOLEÓN PRIMERO.

(5) De entre la pomposa verbosidad, con que está redactado el folleto citado en la nota precedente, no es difícil extraer, que el autor tiene por indudables dos cosas. Primera, que los artículos orgánicos, en que se legisla

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

II

Aquello de que en muchas naciones modernas se haya establecido la ley del matrimonio civil, tiene una explicación, muy clara y muy sencilla. Hela aquí: entre la Religión católica y el naturalismo político o liberalismo hay un antagonismo tan grande, como el que existe entre la verdad y el error, entre el bien y el mal, y así a nadie debe sorprender que se establezcan leyes contrarias a la Religión, allí donde llega a dominar el sistema liberal.

El Liberalismo proclama, como uno de sus principios fundamentales, la libertad religiosa de conciencia; pero, en la práctica, no sólo no respeta la libertad de conciencia en los católicos, sino que la persigue y la oprime sistemáticamente.—Consiente todo, menos la libertad religiosa de los católicos: se ciñe la espada al cinto, pone la mano sobre el cañón y legisla..... ¡Ay! entonces del que invoque la libertad de conciencia..... irá a las gemonías, como un rebelde, como un sedicioso.....

---

sobre el matrimonio civil, son de Pío séptimo. Segunda, que Pío séptimo aprobó el matrimonio civil.—Nosotros-raciocinamos del modo siguiente: si Pío séptimo protestó contra los artículos orgánicos, Pío séptimo protestó contra el matrimonio civil. Diez documentos hay emanados de Pío séptimo contra los artículos orgánicos: un solo documento bastaría: pero, en vez de uno solo, existen *diez* documentos auténticos, públicos y muy conocidos de todos los que no ignoran los elementos del Derecho canónico.—El 8 de Abril de de 1802 fueron publicados los artículos en París; y el 24 de Mayo protestó contra ellos el Papa, en la alocución que pronunció aquel día en el consistorio.

He aquí la enumeración de los diez documentos:

I. Carta del Ministro Cacault a Portalis.—Roma, 12 de Mayo de 1802.

II. Alocución consistorial de Pío séptimo. 24 de Mayo de 1802.

III. Nota diplomática del Cardenal Consalvi al Ministro Cacault. Mayo de 1802.

IV. Contestación de Cacault.

V. Reclamación oficial del Cardenal Caprara presentada a Talleyrand. Agosto de 1803.

VI. Carta y relación del Cardenal Fech. 10 de Junio de 1804.

VII. Relación o informe de Bernier, Obispo de Orleans.

VIII. Informe de Talleyrand al Emperador. 13 de Julio de 1804.

IX. La Bula de la excomunión, que, el 10 de Junio de 1809, fulminó el mismo Pío séptimo contra el Emperador Napoleón.

X. El artículo tercero del Concordato, que Pío séptimo celebró con el Rey Luis décimo octavo, el año de 1817.

De los tales artículos orgánicos dijo Mr. Ollivier: «Al pie de cada uno de ellos se puede escribir *abuso* o *usurpación*.» Mr. Ollivier es liberal; fué el último Ministro de Napoleón tercero.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

El Liberalismo doblaría, con gusto, no sólo una sino ambas rodillas ante un simulacro de Budha; pero, ante la cruz de Jesucristo, ahí son las contorsiones, ahí los temblores epilépticos, ahí el dar consigo ya en el agua, ya el fuego, como el energúmeno del Evangelio, a quien sanó el Redentor..... Nazareno, déjame en paz, dice el Liberalismo a Jesucristo: no me expelas de las naciones, en cuyo cuerpo me he metido..... ¿No os acordáis de esos otros dos energúmenos, a quienes Jesucristo los libró del espíritu inmundo?..... Antes de salir del cuerpo de aquellos infelices, le pidieron los demonios al Redentor que les permitiera entrar en las piaras de cerdos, que andaban gruñendo a las orillas del mar de Tiberíades.

Uno de los más grandes beneficios que hace la Religión católica a los pueblos es templar los caracteres, comunicar virilidad a las almas y hacer muy difícil la tiranía: el católico opone pecho de hierro a las leyes que violan los fueros de Dios y los derechos de su santa Iglesia.—El nivel de la dignidad humana baja, a medida que disminuye la influencia de la Religión católica.

La Religión católica enseña, como dogma de fe, que el hombre tiene un fin sobrenatural: el Liberalismo responde: ¿lo sobrenatural?—Pues, yo niego la existencia de lo sobrenatural.—El Liberalismo es, por eso, el ateísmo aplicado a la política o a la legislación de las naciones.

La Religión católica manda que el bien general de los ciudadanos sea el fin con que se gobierne a los pueblos: el Liberalismo no se propone sino la prosperidad de un partido.....

La ley llamada del matrimonio civil es ley anticonstitucional, es decir que, según la misma Constitución de la República, esa ley no es ley.—Si alguna vez el Liberalismo fuera consecuente con sus principios, añadiríamos que esa ley es

---

El autor del folleto adujo, como una autoridad flamante, la continuación o apéndice, que los *españoles afrancesados* pusieron a la obra de Ducreux: un poquito de crítica histórica habría sido suficiente para no quedar satisfecho con semejante autoridad.—Un cierto cura de aldea dió en la flor de escribir sobre la táctica militar: pero, era el caso que el muy táctico del cura ignoraba la invención de las armas de precisión, y estaba persuadido de que el fusil de piedra de chispa era la única arma de fuego que existía.

Véase a Roux.—Tratado de los principios del Derecho Canónico.—París, 1882.—Un vol. en latín.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

antiliberal; pero entre la Religión católica y el naturalismo político (ya lo hemos dicho), existe el mismo antagonismo que hay entre la verdad y el error, entre el bien y el mal.

Tampoco existe de esa ley un texto constitucional auténtico: en rigor es, pues, como si esa ley no hubiese sido publicada. Mas ¿eso que importa?..... El Liberalismo se encoge de hombros y sigue adelante: la ley es hostil a la Religión y eso basta.

III

El Papa ha hablado. ¡Católicos todos de la República, oíd dócilmente la voz de León décimo tercio: oyendo a León décimo tercio, oís al mismo Jesucristo!!.....

Pero el Papa, se dice, es un extranjero, y hace mal en inmiscuirse en la política del Ecuador..... El Papa ¿es un extranjero? ¿Conque, el Papa es un extranjero? ¿Qué es el Papa?—El Papa es el Vicario de Jesucristo; decir, pues, que el Papa es un extranjero para los ecuatorianos, equivaldría a asegurar que Jesucristo era extranjero para los ecuatorianos. El verdadero Dios ¿será extranjero para alguien?

El Papa es el Padre común de los fieles: ¿cuándo el padre ha sido un extranjero para sus hijos?

Sostener que el Papa es un soberano extranjero para una nación católica, sería lo mismo que negar la unidad de la Iglesia, la unidad, que es una de las notas características esenciales de la Iglesia verdadera, de la Iglesia fundada por Jesucristo. La Iglesia ¿es una?—Luego, el Papa no es un soberano extranjero en el Ecuador.

Jesucristo fundó en la tierra un solo rebaño con un solo Pastor: ¿cuándo habrá sido el pastor un extraño para sus ovejas?—León décimo tercio es el Pastor de la grey de Jesucristo: los ecuatorianos formamos parte de la grey que apacienta el Papa: ¿será el Papa un intruso para nosotros?

El Supremo Pastor del rebaño de Jesucristo, desde las santas alturas del Vaticano, está atalayando hacia todos los puntos del horizonte; y, cuando asoma el lobo, da la voz de alerta, para que los custodios del rebaño acudan a su defensa. ¿Cuál será en este caso el extranjero para las ovejas? ..... ¿El Papa? .....

La cuestión relativa al matrimonio civil es una cuestión, que nada, absolutamente nada, tiene de política; es cuestión

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

esencialmente religiosa, y, por eso, en ella no sólo podía, sino que debía intervenir el Papa. León décimo tercio ha intervenido con pleno derecho en esa cuestión.

¿Los Obispos somos unos intransigentes?—Sí: ¡intransigentes!! y a mucha honra sea nuestra intransigencia. Eso significa, que no estamos buscando componendas con el error.—El matrimonio civil es inmoral; ¡nosotros, los Obispos, lo condenamos!

Antes de oír la voz del Papa los ecuatorianos habían opuesto ya una resistencia pasiva, franca, resuelta, generosa a la ley del matrimonio civil, contraria al derecho natural, al derecho divino, al derecho eclesiástico: ahora, después de haber oído la voz del Papa, que condena esa ley, ¿transigirán con el error? ¡Oh! Católicos, oíd la voz del Papa!!..... (*) Nosotros, los Obispos, os aconsejamos que posterguéis todavía algún tiempo más la celebración de matrimonios, y os rogamos que seáis fieles a la Iglesia, dóciles a las enseñanzas del Papa: no podéis en conciencia cooperar a que semejante ley se establezca en nuestra Patria; antes debéis emplear *todos los medios legales y justos* para que esa ley sea derogada por las Cámaras Legislativas: haced uso del derecho de petición, que os reconoce la Constitución vigente, y elevad vuestra voz a los Poderes públicos. ¿Llegará el caso de que en el Ecuador se legisle en nombre de la Nación contra la Nación?..... La Nación ecuatoriana es católica, y pide que la ley del matrimonio civil sea derogada.

Tengamos ánimo sereno, y, empleando medidas legales, trabajemos para que esa ley sea derogada.

4 de Mayo de 1903.

(*) Creemos muy conveniente reproducir aquí, traducida al español, la Carta de la Santidad de León XIII a los Obispos del Ecuador, en la que aprueba expresamente su actitud respecto del matrimonio civil. Dice así.

«León XIII Papa.—*A los Venerables Hermanos el Arzobispo de Quito y los Obispos de Riobamba y de Ibarra.*—Venerables Hermanos, salud y bendición apostólica.

A medida de la grande tristeza de que Nos hemos sentido oprimidos sabiendo el miserable estado a que actualmente se halla reducida la Iglesia ecuatoriana, así ha sido también grande el contentamiento que recibimos con los Manifiestos, que Vosotros, estimulados por vuestro celo pastoral, no vacilasteis en publicar oportunamente, para reclamar contra leyes opuestas no sólo al derecho eclesiástico sino al mismo derecho divino, desde que esas leyes comenzaron a ser discutidas, poniendo en juego todo vuestro

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

anhelo y toda vuestra diligencia, a fin de que los legisladores, dejando intactas las cosas sagradas, se abstuviesen de poner por obra el pernicioso propósito de aprobar y sancionar semejantes leyes.

No se os oculta a vosotros con cuánta indulgencia y con cuánta facilidad, Nos trabajamos sinceramente por restablecer en vuestra patria la paz religiosa, que tan importante es para el bien así de la Iglesia como de la República; empero, las esperanzas que de restablecer esa paz Nos habíamos concebido, y con las cuales casi todos los ecuatorianos estaban halagados, se desvanecieron miserablemente. En efecto, no sólo no se repararon los ultrajes irrogados a la Religión, sino que se le hicieron otros aun mucho más graves, suprimiendo una diócesis erigida según los Sagrados Cánones, eligiendo y presentando obispos para las sedes vacantes, sin que para ello existiese privilegio ninguno de la Silla Apostólica, y finalmente atentando de diversas maneras contra la santidad del matrimonio cristiano.

La santidad del matrimonio cristiano es asunto en cuya explicación Nos muchas veces Nos hemos ocupado, principalmente en nuestras Letras Apostólicas expedidas el día diez de Febrero del año de 1880, en las cuales, de propósito, enseñamos cuál era la naturaleza del casamiento cristiano, cuál su vigor, qué cuidado haya empleado la Iglesia para mantener inconcusos la honra y los fueros del matrimonio cristiano y cuáles son los derechos, que respecto del matrimonio cristiano le corresponden a la autoridad civil. En verdad, habiendo el Hijo de Dios, Jesucristo, Redentor y reparador del humano linaje, elevado el matrimonio a la dignidad de sacramento, por el mismo hecho entre cristianos todo matrimonio es sacramento, siendo imposible de todas maneras separar la sustancia del sacramento de la sustancia del contrato; de donde resulta que, conservando la potestad temporal íntegros sus derechos sobre los efectos meramente civiles del matrimonio, se halla éste sometido a la autoridad solamente de la Iglesia. Manifiesto es, además, que el mismo Jesucristo, Redentor de todas las naciones, abolió la costumbre del divorcio, y, dando al matrimonio un vigor santo, restableció la ley de la indisolubilidad, reponiendo así las cosas en el estado en que, desde el principio del mundo, las había constituído la voluntad de Dios. Síguese de aquí, que el matrimonio cristiano, una vez perfeccionado conforme a las leyes canónicas, es santo, indisoluble y perpetuo, sin que de ningún modo pueda disolverse, sino por la muerte de uno de los cónyuges, puesto que, según la palabra de la Escritura Santa, *el hombre no puede desatar lo que Dios hubiese atado.* Nuestro Señor Jesucristo, al instituír el sacramento del matrimonio, se propuso proveer de muchas maneras al bien del linaje humano; pues, para conservar las buenas costumbres o para restablecerlas, para fomentar en ambos cónyuges el amor mutuo, para dar una cierta firmeza divina a las familias, para atender como conviene a la educación y a la protección de los hijos, para sostener la dignidad de la mujer y, finalmente, para la honra y para la prosperidad de la sociedad doméstica y de la sociedad civil, no hay ni es posible excogitar medio más útil ni más excelente que el matrimonio cristiano.

Por lo cual, Nos, cumpliendo con el deber de Pastor Supremo de la grey católica, siendo como somos custodio y vengador del derecho divino y del derecho eclesiástico, levantamos nuestra voz y de todos modos reprobamos la ley, que hace poco se expidió en esa República sobre lo que se ha

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

dado en llamar matrimonio civil, y sobre el divorcio; y asimismo ahora condenamos todos cuantos atentados se han cometido ahí contra la sagrada disciplina de la Iglesia. No decaigáis de ánimo, Venerables Hermanos, porque, a pesar de vuestros reclamos, se hayan aprobado y sancionado esas leyes, tan opuestas al progreso en el orden civil y a los derechos de la Religión; antes, por el contrario, redoblad vuestra vigilancia y encended más vuestro celo en defensa de las cosas santas. Continuad, como hasta aquí, defendiendo invencibles los derechos de la Iglesia, conculcados y desconocidos: a los fieles, confiados a vuestro cargo pastoral, enseñadles e inculcadles que, prestando a los magistrados civiles el debido acatamiento, de tal modo se adhieran a las doctrinas de la religion católica, que hagan de ellas la regla de sus costumbres; y todos concordes procurad rogar asiduamente al Corazón Sagrado de Jesús (a quien vuestra Patria fué la primera de las naciones que se consagró solemnemente) que, por la abundancia de su misericordia, se digne conceder a la Iglesia ecuatoriana tiempos mejores. Nos, hasta ahora, os hemos estado acompañando en vuestros dolores, participando de ellos y uniendo nuestras preces con las vuestras; y en testimonio de nuestra benevolencia para vosotros, y como presagio de los auxilios divinos, os enviamos amantísimamente en el Señor a vosotros y a vuestros diocesanos la Bendición Apostólica.

Dada en Roma cerca de San Pedro el día 24 de Diciembre de 1902, de nuestro pontificado el año vigésimo quinto.—LEÓN PP. XIII.»

El texto latino original puede leerse en el *Boletín Eclesiástico* de Quito, Nº 7, Mayo 15 de 1903. [*N. E.*]

SEXTO MANIFIESTO

Distinción necesaria.—Sencillas reflexiones sobre el matrimonio.—La unidad y la indisolubilidad son de derecho natural.—El matrimonio cristiano es sacramento.—Análisis de la ley ecuatoriana sobre el matrimonio civil.

I

Muy amados Hijos en Nuestro Señor Jesucristo:

Muchas veces os hemos dirigido ya la palabra para instruíros, para exhortaros, para amonestaros en las presentes circunstancias, en las que la ley acerca de lo que llaman matrimonio civil ha puesto a nuestra República al borde de un abismo, en el cual se hundiría necesariamente, si semejante ley llegara a ponerse en práctica con aquiescencia de los católicos. Ahora volvemos a hablar, con el fin de instruíros sobre varios puntos de la doctrina católica relativos al matrimonio. Es necesario que tengáis ideas claras, exac-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

tas, distintas respecto de un asunto, tan trascendental para la moral cristiana y las buenas costumbres.

Comencemos haciendo una distinción entre los *bautizados* y los *no bautizados*.—¿Qué es el matrimonio para los que no son bautizados?—El matrimonio para los que no son bautizados es un contrato natural.

Respecto de los matrimonios de los no bautizados, ¿qué puede hacer lícitamente la autoridad civil?—En cuanto a los matrimonios de los no bautizados, la autoridad civil puede legislar lícitamente no sólo sobre los efectos civiles de semejantes matrimonios, sino aun sobre el vínculo conyugal, con tal que el legislador se proponga como fin el bien general y no disponga nada contrario al Derecho natural.

Para todos los bautizados ¿qué es el matrimonio?—Para todos los bautizados, y principalmente para los católicos, el matrimonio es un sacramento, uno de los siete sacramentos que instituyó Nuestro Señor Jesucristo.—En el sacramento del matrimonio no se distingue realmente el contrato del sacramento, porque el mismo contrato natural es lo que el Redentor del mundo transformó en sacramento de la ley evangélica, para santificar las fuentes de la vida humana.

¿Quién es el autor del matrimonio? ¿Cuáles son las leyes a que sujetó Dios al matrimonio?—El autor del matrimonio es el mismo Dios, el Criador del hombre. Al instituír Dios el matrimonio, como medio necesario para la conservación y propagación del linaje humano, lo constituyó en la unidad y en la perpetuidad: un solo varón y una sola mujer, unidos con lazo de amor, indisoluble y perpetuo.

No son necesarias profundas elucubraciones filosóficas, y basta solamente el sentido común, para convencernos de que nosotros, los humanos, somos unas puras criaturas, enteramente dependientes del Hacedor Supremo, de Dios, Criador y Legislador del Universo. ¿Por ventura, nos hemos dado nosotros a nosotros mismos el ser que tenemos? ¿Quién de nosotros ha podido elegir, de antemano, el lugar de su nacimiento y el día de su entrada en el mundo? ¿Pudimos escoger siquiera el sexo, al que pertenecemos, y con el cual hemos nacido?..... Leyes fijas, constantes, establecidas por una Sabiduría Omnipotente, rigen y gobiernan la existencia y la conservación del linaje humano sobre la tierra. Una de esas leyes es la división del linaje humano en dos sexos distintos, que se unen y completan para la conservación y pro-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

pagación de la especie humana en el globo terrestre, donde Dios la ha criado.

Esas leyes se cumplen inexorablemente, sin que el hombre pueda infringirlas, por más que en su orgullo insensato blasfeme de Dios y pretenda sustraerse de su dominio. ¿Será posible que alguien nazca, viva y crezca, sin estar sujeto a las leyes naturales, que rigen el progresivo y lento desarrollo del hombre? ¿Quién es el autor del matrimonio sino Dios, que ha puesto en la íntima naturaleza del hombre el vehemente instinto de la conservación de la especie humana? Pero advertid, que el hombre es criatura racional y libre; criatura, que tiene conciencia de sus actos y que, como libre, se halla dotada de la facultad de elegir y ser responsable de sus actos, ante la ley de la moralidad, grabada en su propio corazón.

En el hombre hay un instinto y una pasión: el instinto es ese apetito, que le impulsa a la conservación de la especie humana: la pasión es el amor o la atracción misteriosa, con que las almas en la plenitud de la vida se adivinan, se buscan, se atraen y uniendo llama a llama, fuego a fuego, hacen de dos corazones un solo corazón.—No vayáis a confundir nunca la pasión del amor con el instinto de la conservación de la especie: el amor es dote de la racionalidad; de amor son incapaces los brutos, en los cuales se encuentran solamente instintos.

Ahora ya podemos explicar lo que es el matrimonio.—El varón elige la compañera de su vida: la mujer elige también el compañero de su vida. ¿Qué es lo que el varón da a la mujer? ¿Qué es lo que la mujer da al varón?..... ¿Se juran fidelidad, únicamente para que el tálamo nupcial permanezca inmaculado? ¡Ah! no: el varón entrega a la mujer su libertad, con su amor: su libertad, es decir, lo más íntimo de su ser. La mujer ¿con qué corresponde?—Corresponde entregando también su libertad: libres ambos hasta el momento, en que el uno y la otra se entregan recíprocamente su libertad, después ya ni el varón es dueño de sí mismo, ni la mujer es dueña de ella misma: se han hecho el don recíproco de sus personas, y ese don recíproco de sus personas es irrevocable. ¿Habrá algo más íntimo para el hombre que su propia libertad natural? El Estado ¿cómo puede legislar sobre la libre voluntad del hombre, si los actos internos de la criatura racional están sometidos solamente a la ley suprema del Criador?

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

La familia existió antes que el Estado; y el Estado podría muy bien desaparecer, sin que, por eso, se destruyera la familia. La familia es el fundamento del Estado, y la familia constituye por sí misma una sociedad perfecta, que es la sociedad doméstica. ¿Quién es, por lo mismo, el legislador de la familia sino Dios, autor de la sociedad doméstica?

Paremos mientes en la condición del hombre en las épocas sucesivas de su vida: en la infancia, perecería sin el auxilio de sus padres: ese auxilio, esos cuidados, esa vigilancia le son indispensables para la conservación de su vida durante la juventud; para el desarrollo de su cuerpo, para el desenvólvimiento de su inteligencia y para su perfeccionamiento moral: ¿qué sería del niño, si, apenas nacido, sus padres lo abandonaran? La perpetuidad del vínculo conyugal es, pues, una consecuencia necesaria de las leyes naturales, que rigen la conservación de la especie humana.

Añadid a esto que el esposo necesita del auxilio de la esposa, y que el esposo y la esposa se sostienen y completan mutuamente, en las múltiples necesidades de la vida, y os convenceréis indudablemente de que la misma naturaleza ha hecho uno e indisoluble el vínculo matrimonial. ¿Podrá el Estado hacer con su legislación, voluble y caprichosa, que cambie y se mude la condición natural de las cosas humanas?

II

El contrato natural fué transformado por Jesucristo en sacramento. El mismo contrato natural, santificado, ennoblecido y sobrenaturalizado, eso es el sacramento.—Jesucristo lo hizo señal exterior de una cosa sagrada, y medio de conferir la gracia sobrenatural a los esposos: representa el misterio de la unión de Jesucristo con la Iglesia, y comunica a los desposados fuerza y vigor sobrenaturales, para cumplir los arduos deberes, que el estado conyugal impone.

Hay, pues, en el matrimonio algo natural y algo divino y sobrenatural.—Los juristas modernos distinguen el contrato del sacramento: todo lo relativo al sacramento, enseñan que está bajo la jurisdicción de la Iglesia, y sostienen que pertenece a la potestad civil todo lo que atañe al contrato; pero, esta distinción (como ya lo hemos advertido muchas veces), es errónea, y los católicos no podemos aceptarla, porque Jesucristo no alteró la esencia del contrato

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

natural, ni le añadió nada accesorio, sino que sobrenaturalizó el contrato, fundado en la ley natural.

Por esto, en la ley expedida sobre lo que se llama matrimonio civil es de todo punto indispensable distinguir varias clases de disposiciones.—Todas aquellas disposiciones, en que la potestad civil legisla sobre los efectos meramente civiles del sacramento del matrimonio, no pueden menos de ser aceptadas por los católicos: la potestad civil legisla entonces dentro de la órbita de sus atribuciones legítimas. ¿Quién desconocerá el derecho que tiene el Estado para legislar sobre la dote conyugal, sobre los testamentos de los casados, sobre las herencias, etc., etc.?—Esas disposiciones la autoridad eclesiástica las acata, y manda a los católicos que las obedezcan y las cumplan.

Hay otras disposiciones, en las cuales la potestad civil se ha extralimitado, poniendo la mano en lo que no está ni puede estar nunca bajo su jurisdicción; tales son aquellas en que se manda o prescribe algo contrario a la unidad y a la indisolubilidad del vínculo matrimonial. Estas disposiciones legales no pueden ser obedecidas, porque la autoridad del Estado no es superior, sino inferior al derecho natural y al derecho divino, y ni la misma potestad pontificia puede alterar nada ni en cuanto al derecho natural ni en cuanto al derecho divino. Dios es quien ha dispuesto que el vínculo conyugal sea uno e indisoluble, y la autoridad temporal no puede nada a ese respecto. De aquí es que, cuando las Cámaras Legislativas aprobaron la ley sobre el matrimonio civil, abusaron gravemente de su poder, al permitir y autorizar el divorcio: atentaron entonces contra el derecho divino, haciendo civilmente disoluble el vínculo conyugal, que Dios había querido y mandado que fuese indisoluble. Estas disposiciones de la ley civil son intrínsecamente malas, y en conciencia ningún católico puede obedecerlas.

Se extralimita de la órbita de sus facultades también la potestad civil, cuando legisla sobre los impedimentos matrimoniales, pues esos impedimentos son deducidos o del derecho natural o del derecho divino positivo o del derecho eclesiástico.—En cuanto a los impedimentos de derecho natural, no puede nada la autoridad civil: si pudiera establecerlos, podría también quitarlos: lo único que podrá hacer será reconocerlos y respetarlos, acatando el derecho natural.

Por lo que hace a los impedimentos fundados en el derecho divino, para que acerca de ellos pudiera legislar la au-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

toridad civil, sería necesario que los legisladores pudiesen cambiar a su capricho la esencia de la moralidad humana, haciendo que una cosa intrínsecamente mala sea intrínsecamente buena. ¿El sacrilegio, dejaría de ser un crimen sólo porque lo autorizara el legislador civil? ¿Podría, acaso, la ley civil convertir en acto honesto el adulterio?

La autoridad eclesiástica es independiente de la autoridad civil en todo lo que se refiere a los sacramentos y a la administración de ellos: dictar leyes sobre impedimentos matrimoniales y sobre la administración del sacramento del matrimonio es usurpar la jurisdicción espiritual, y constituirse, por las vías de hecho, la autoridad secular sobre la autoridad espiritual. Hay, pues, en la ley sobre el matrimonio civil disposiciones malas y reprobables, por la intención, que de ultrajar una cosa santa como son los sacramentos ha tenido el legislador.

Recapitulemos.

Para los católicos, el matrimonio es un sacramento, y no les es lícito hacer una distinción real entre el contrato y el sacramento, atribuyendo a la autoridad civil la jurisdicción sobre el contrato, y dejando a la autoridad espiritual sólo el sacramento.

La autoridad temporal tiene pleno derecho para legislar sobre los efectos meramente civiles del sacramento del matrimonio; pero no puede legislar sobre el vínculo conyugal, ni sobre los impedimentos matrimoniales. Todos los artículos, que en la ley ecuatoriana contienen disposiciones acerca del divorcio, son malos intrínsecamente, y, por lo mismo, los católicos no podemos aceptarlos: esos artículos son opuestos al derecho natural y al derecho divino.

Los artículos, que se refieren a los impedimentos, son también intrínsecamente malos, y los católicos no podemos aprobarlos: esos artículos se oponen al derecho eclesiástico, al derecho natural y al divino.

Hay otras disposiciones, en las que el legislador civil no ataca al vínculo conyugal; no vulnera ni la unidad ni la indisolubilidad del vínculo, sino la disciplina externa en cuanto a la celebración del sacramento. Estos artículos no son intrínsecamente malos, y, por lo mismo, puede la autoridad eclesiástica *tolerarlos*; y, cuando haya un motivo grave, puede aún lícitamente mandar que los fieles los guarden y los cumplan; tomando las medidas necesarias para evitar la cooperación directa y el asentimiento absoluto a la ley.—

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Cuando un católico se encontrare en la necesidad ineludible de elegir entre dos males, debe escoger el menor; y entonces no aprueba el mal, sino que lo tolera. Los dos males, entre los cuales se debe hacer la elección, han de ser dos daños, dos inconvenientes: males, no intrínsecamente tales, sino males bajo otro respecto.—Tal es el caso de la precedencia de la inscripción civil, permitida con las debidas precauciones.—Respecto de estos artículos, es posible un acuerdo, un avenimiento entre la potestad civil y la autoridad eclesiástica.

III

Para mayor esclarecimiento de este tan importante asunto, vamos a hacer un estudio ligero sobre la ley ecuatoriana del matrimonio civil, considerada desde el punto de vista de la doctrina católica.

Insistiremos en la circunstancia trascendental y gravísima de la no existencia de un texto oficial auténtico de la expresada ley; pues de los dos que fueron publicados sucesivamente en el *Registro Oficial*, ninguno reúne todos los requisitos, que, según la Constitución vigente, debe tener el texto de las leyes para ser considerado como auténtico; no obstante, nos fijaremos para nuestro análisis en el texto dado a luz en el Número 317 del Registro Oficial.

El artículo primero es inaceptable para los católicos, porque para los católicos no hay ni puede haber más matrimonio que el sacramento, y, además, porque este artículo se funda en la opinión errónea de que el sacramento es realmente distinto del contrato, opinión condenada terminantemente por la Silla Apostólica.

Los artículos tercero, cuarto, quinto y sexto, en que se halla lo prescrito acerca de los impedimentos matrimoniales, no pueden ser lícitamente aceptados por ningún católico. ¿Para quién se ha expedido esa ley?—Para los ecuatorianos indudablemente. Ahora, pues, los ecuatorianos son católicos y, como tales, no pueden, sin caer en error próximo a la herejía, reconocer en la autoridad temporal derecho ninguno para establecer impedimentos matrimoniales. Doctrina terminante del Concilio de Trento.

Tienen estos artículos otro inconveniente gravísimo, y es el desconocimiento, que de ciertos impedimentos estable-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

cidos por la Iglesia, ha hecho de propósito el legislador, dando a la ley un sello innegable de ateísmo.—El contrato matrimonial queda de inferior condición, que los contratos civiles acerca de servicios mutuos.

En los artículos nono, décimo, undécimo, duodécimo, décimo tercio, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo y décimo nono, se reglamenta la manera de proceder para la inscripción del matrimonio en el Registro Civil; y acerca de este punto se debería celebrar un acuerdo entre las dos autoridades; lo mismo sobre lo que se ha dispuesto en el artículo vigésimo sexto.—Una resolución emanada de la Santa Sede allanaría los obstáculos, que hoy encuentra la conciencia católica para la aceptación de esos artículos: ahora lo en ellos dispuesto se tolera, como un mal irremediable.

En cuanto a los artículos vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto, como atacan la indisolubilidad del vínculo conyugal y establecen el divorcio, son intrínsecamente malos y opuestos al derecho natural, al derecho divino y al derecho eclesiástico, y así ningún católico puede aceptarlos, sin apostatar de la fe y caer en herejía.

Los artículos vigésimo séptimo y vigésimo octavo están en el mismo caso, por ser consecuencias de los anteriores cuanto en ellos se dispone sobre la sustanciación de las causas matrimoniales.

Aunque sea muy de paso, haremos algunas reflexiones sobre el artículo vigésimo sexto, en el cual se manda que la celebración del matrimonio civil ha de preceder a la recepción del sacramento.—Del tenor de la ley se deduce, sin violencia ninguna, que para los legisladores ecuatorianos del Congreso ordinario de 1902 la recepción del Sacramento era una circunstancia enteramente accesoria, y, por lo mismo, los católicos podían ponerla en práctica o no ponerla, si así les parecía.—Ahora bien: si la recepción del sacramento era una cosa indiferente, ¿por qué se castiga al sacerdote que presencia la celebración del sacramento?—Una cosa que, según la ley, puede hacerse o no hacerse, es indiferente: el que la hace no comete una falta; el que la deja de hacer, tampoco. Si es cosa indiferente, volveremos a preguntar: ¿por qué se castiga al sacerdote?—El legislador no puede imponer penas sino por acciones malas: por actos indiferentes, ¿la prisión? ¿la multa?..... ¿Dos penas por un acto indiferente?.....

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

El matrimonio ¿es sacramento?..... ¿Qué dicen nuestros legisladores?..... ¿No es sacramento? Pues será contrato y, por tanto, acto honesto, lícito, bueno: ¿merecerá castigo sobre castigo el sacerdote, que presencia un acto honesto, lícito, bueno?—¿Por qué lo que es para los contrayentes un acto bueno, honesto, lícito, sólo para el sacerdote ha de ser malo, criminal, punible?.....

El sacerdote, cuando presencia la celebración de un matrimonio, ¿hace un acto moralmente bueno o un acto moralmente malo?—Si lo primero, ¿por qué se le castiga?—Si lo segundo, luego para los legisladores ecuatorianos una y la misma acción es a un mismo tiempo moralmente buena y moralmente mala: ¡buena para los contrayentes; mala para el sacerdote!!..... Esta es la lógica del odio.

El sacerdote, que presencia la celebración del matrimonio, ¿cumple con un deber o no cumple? ¿Cumple un deber?..... Luego, su acción es buena; ¿por qué se castiga una acción buena?

¿No cumple un deber?..... Luego, esa acción es para el sacerdote una acción indiferente..... ¿Por qué se castiga en la ley un acto indiferente, un acto que no es ni bueno ni malo? ¿Por qué se castiga con tanto rigor?.....

Es, pues, claro como la luz del mediodía que el espíritu de la ley del matrimonio civil no es un espíritu de equidad y de justicia, sino un espíritu de odio y de aborrecimiento a la Iglesia y a la Religión.

19 de Mayo de 1903.

SEPTIMO MANIFIESTO

Advertencia necesaria.—Observaciones sobre la Carta fundamental.—Defectos constitucionales de la ley sobre el matrimonio civil.—Conducta que deben observar los católicos.—Peticiones al Poder Legislativo.—Cómo deben redactarse éstas.—Exhortación.

I

Muy amados Hijos en Nuestro Señor Jesucristo:

En nuestro Quinto Manifiesto os advertimos, que debíais emplear todos los medios justos y legales para alcanzar de los Poderes públicos la derogación de la ley, que sobre

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

lo que suele llamarse matrimonio civil aprobaron las Cámaras Legislativas y sancionó el Poder Ejecutivo el año próximo pasado: en nuestro Sexto Manifiesto explicamos, con cuanta sencillez nos fué posible, las causas por las cuales semejante ley era inaceptable para los católicos; ahora en éste os vamos a trazar el plan de conducta, que, como católicos, habéis de observar para solicitar de los Poderes públicos la derogación de esa ley.

Los Obispos, que estamos en comunión con la Santa Sede, somos los únicos que tenemos autoridad para trazar a los fieles la línea de conducta, que han de seguir en todos aquellos asuntos en que la Religión está íntima y necesariamente unida con la política: fuera de nosotros nadie tiene autoridad para eso.

Así lo ha prescrito Nuestro Santísimo Padre el Papa León décimo tercio, en su Encíclica *Sapientiae christianae*, expedida el día diez de Enero del año de 1890, en la cual enseña Su Santidad cuáles son los deberes que tienen los católicos como miembros de la sociedad civil.

Los Obispos tenemos derecho para mandar en esos casos, y nuestro derecho de mandar supone necesariamente de parte de los fieles la obligación de obedecer.

La cuestión relativa a la ley del matrimonio civil no es cuestión meramente política, sino cuestión religiosa, o mejor dicho, cuestión religioso-política, en cuya solución están comprometidos los fueros de la moral privada, de la moralidad pública y de la Religión católica.

Los ecuatorianos ni tenemos ni podemos tener una regla de moral como individuos particulares, otra regla de moral como padres de familia y otra tercera regla de moral como ciudadanos: como individuos particulares, como padres de familia y como ciudadanos nuestra regla de conducta no es más que una sola, a saber la moral católica, y somos católicos en el hogar doméstico y en la vida civil. Para nosotros no hay ni puede haber dos normas de conciencia: somos católicos en el templo y en la plaza pública.

En la Carta fundamental de la República se hallan consignados y reconocidos ciertos hechos anteriores a la constitución misma del Estado, hechos que subsistirían, aun cuando la forma de gobierno se cambiara, y aun cuando la Nación misma ecuatoriana, perdida su autonomía, dejara de existir como nación independiente. Uno

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

de esos hechos es la profesión de la Religión católica, apostólica, romana.—Los ecuatorianos profesamos esa Religión; la profesamos como individuos particulares, la profesamos como miembros de la sociedad doméstica y la profesamos como miembros de la sociedad política: la Constitución no nos ha impuesto esa religión; y lo único que ha hecho, es reconocer que los ecuatorianos la profesamos, y fundar en ese hecho el pacto de asociación de los ecuatorianos.

El artículo duodécimo de la Constitución vigente dice así:—*La Religión de la República es la católica, apostólica, romana, con exclusión de todo culto contrario a la moral. Los Poderes públicos están obligados a protegerla y hacerla respetar.*

Este artículo tiene dos miembros: en el primero, se reconoce la existencia de un hecho real, anterior a la Carta fundamental; en el segundo, se consigna la consecuencia que de aquel hecho se sigue.

La Religión de la República es la católica, apostólica, romana: he ahí el reconocimiento del hecho.

Los Poderes públicos están obligados a protegerla y hacerla respetar: he ahí la consecuencia, que del reconocimiento del hecho deduce el legislador.

¿Qué religión profesan los ecuatorianos?—¿Cuáles son los deberes que han de cumplir los Poderes públicos para con la religión que profesan los ecuatorianos?—Tales son las dos partes del artículo duodécimo de la Constitución.

Cuando los convencionales liberales añadieron a la primera parte del artículo duodécimo el inciso que dice *con exclusión de todo culto contrario a la moral*, (por el odio que el Liberalismo tiene a la Religión verdadera), aseveraron un hecho falso, es decir la existencia en el Ecuador de otros cultos distintos del católico.

¿De dónde nacería para unos ecuatorianos la obligación de obedecer a otros ecuatorianos y de estarles sometidos en el orden civil? ¿No somos todos iguales? ¿Se deduce, acaso, esa obligación únicamente de la fuerza?..... Esa obligación nace de la conciencia: los ecuatorianos católicos obedecemos a la autoridad constituída, porque en la autoridad acatamos a Dios, que es de quien toda autoridad procede. La Constitución reconoce un hecho, y deduce del reconocimiento de ese hecho los deberes que para con la Religión católica tienen los Poderes públicos.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

La Constitución ¿crea, acaso, el derecho de propiedad?—Ese derecho nace del Derecho natural, y la Constitución lo reconoce y lo respeta y obliga a protegerlo.

Los ciudadanos no tienen poder ninguno para cambiar la Religión que profesan, cuando esa Religión es la única verdadera: ¿tendrán las Cámaras Legislativas ese poder? ¿De dónde les vendría ese poder?—Ese poder lo recibirían o de Dios o del pueblo: ¿de Dios? ¡Para hacer la guerra a Dios!..... ¡Qué absurdo!!..... ¿Del pueblo?—Si el pueblo no tiene semejante poder, ¿cómo lo daría a los legisladores?

II

El llamado matrimonio civil ¿qué es para los católicos?—Para los católicos el matrimonio civil no es matrimonio, ni contrato, sino amancebamiento, y amancebamiento público y escandaloso: ¿cómo sería buena una ley que autoriza un hecho inmoral?..... El Liberalismo dice: ecuatorianos, yo legalizo el concubinato; yo, de la vergüenza en que el concubinato se oculta, lo saco a la luz de la vida pública y le doy carta de naturaleza entre las virtudes cívicas. —La Religión contesta: ecuatorianos, el amancebamiento es malo, inmoral, contrario a la honestidad de las costumbres, ruinoso para la sociedad..... ¿A quién darán crédito los ecuatorianos?

La Constitución vigente reconoce en los ecuatorianos el derecho de petición: todos los ecuatorianos, que sean sinceramente católicos, están obligados, estrictatamente, en conciencia, a hacer ahora uso de ese derecho constitucional, y deben elevar al Poder Legislativo representaciones, en las que se le pida que derogue o siquiera reforme la ley sobre el matrimonio civil: todo ecuatoriano, que rehusara suscribir esa petición, apostataría de la Iglesia, fuera de la cual (como lo sabéis muy bien), no hay salvación.—El no firmar la solicitud sería un acto escandaloso, una verdadera declaración de apostasía: es, pues, llegado al caso de hacer una pública protestación de fe y de catolicismo, firmando las representaciones que han de elevarse al Poder Ejecutivo, solicitando la derogación o por lo menos la reforma de la ley.

La prescindencia sería censurable, y la indiferencia hasta escandalosa. Empleemos todos los medios legales, hagamos uso de los derechos que la Constitución reconoce en los

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

ciudadanos, y solicitemos la derogación o por lo menos la reforma de la ley.—Expongamos, que esa ley es altamente inmoral para los católicos, porque autoriza un acto condenado como criminal por el mismo Derecho natural y por la Religión católica: la ley no puede nunca cambiar la naturaleza íntima de las acciones humanas, ni hacer que sea moralmente bueno lo que es intrínsecamente malo. Esa ley es opresora de las conciencias, y conservarla sería sancionar la más odiosa de las tiranías. Hagamos hincapié en que la ley es anticonstitucional, y reclamemos contra la vigencia de ella, fundándonos en que de esa ley no hay un texto constitucionalmente auténtico: el publicado carece de ese requisito esencial, es decir de la autenticidad constitucional.

En cuanto al modo de redactar las representaciones, advertimos, aconsejamos y mandamos, que sean cultas en la forma, sencillas en el estilo, sin jactancias ni intemperancias de lenguaje; respetuosas para con la autoridad, comedidas y urbanas, sin que en ellas haya nada de censurable bajo ningún respecto, y dignas, en fin, de una Nación católica y civilizada.—Deben firmar todos los que según la Constitución gozaren de los derechos de ciudadanía.

Pedimos que se nos haga justicia, y en nuestras representaciones debe haber decoro en el lenguaje y dignidad en el estilo, respeto a los magistrados civiles y acatamiento a la autoridad constituída.

¡Ah! Ecuatorianos, ¡cuán notable ejemplo de amor a la Iglesia católica habéis dado, prefiriendo postergar la celebración de vuestros matrimonios, antes que someteros a una ley, que era contraria a vuestra conciencia!: ¡ahora, continuad siendo dóciles a la voz de vuestros Obispos y entrad de lleno en el camino de la legalidad y de la justicia, que nosotros os hemos señalado para pedir a los Poderes constituídos la derogación o siquiera la reforma de esa ley!.....

26 de Mayo de 1903.

† Pedro Rafael,
Arzobispo de Quito.

† Arsenio,
Obispo de Riobamba.

† Federico,
Obispo de Ibarra.



Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

CIRCULAR

DE LOS OBISPOS DEL ECUADOR A LOS PÁRROCOS DE SUS DIÓCESIS

A todos los Vbles. Vicarios Foráneos, a todos los Vbles. Cura Párrocos y a todos los Vbles. Capellanes de Hospitales de la Arquidiócesis de Quito, de la Diócesis de Riobamba y de la Diócesis de Ibarra.

Amados Hijos en Nuestro Señor Jesucristo:

Animados nosotros del más sincero deseo de evitar odiosos vejámenes contra los sacerdotes, y de hacer de nuestra parte cuanto nos fuera posible para conservar la paz y la tranquilidad pública, tomamos como medida de gobierno, (exigida por las difíciles circunstancias en que puso al pueblo ecuatoriano la promulgación de la ley llamada de matrimonio civil), el arbitrio de suspender a todos los Párrocos el ejercicio de la jurisdicción espiritual en punto a presenciar y bendecir el Sacramento del Matrimonio; y hasta ahora hemos conservado reservada solamente a Nosotros esa jurisdicción.

Vosotros conocéis ya cómo ha sido juzgada por la Santa Sede la ley ecuatoriana sobre el llamado matrimonio civil, y sois testigos de la admirable actitud que han tomado los católicos en toda la República, oponiendo a la ejecución de la ley una resistencia pasiva inquebrantable.—Durante cuatro meses han preferido suspender la celebración de matrimonios, a casarse civilmente, y el número de los matrimonios civiles verificados en toda la República es notablemente exiguo.

Por razones de prudencia, cuya gravedad no se os ocultará a vosotros, hemos resuelto conservar todavía, por un tiempo indefinido, reservada solamente a Nosotros la jurisdicción ordinaria para bendecir y presenciar matrimonios: vosotros los Párrocos carecéis, pues, todavía de esa jurisdicción.—ACONSEJAD a los fieles que posterguen todavía por algunos meses más la celebración de matrimonios, y rogadles que continúen firmes y constantes en su heroica adhesión a la Iglesia católica.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Para los casos de muerte próxima y para otros, en que hubiere necesidad absoluta de proceder inmediatamente a la celebración del matrimonio, acudiréis a Nosotros, y Nosotros os comunicaremos la jurisdicción, dándoos las instrucciones necesarias para que sepáis cómo habéis de proceder en cada caso que ocurriere.

En la diócesis de Guayaquil, atendido el peligro que corre la vida actualmente en los pueblos de la costa, se ha hecho una excepción en el modo de proceder, y se han dado a los párrocos instrucciones prolijas sobre el modo cómo se ha de celebrar en adelante el sacramento del matrimonio.

Dios Nuestro Señor os bendiga.

30 de Abril de 1908.

INSTRUCCIONES

sobre el modo de celebrar el matrimonio en caso de urgente necesidad

En casos de peligro inminente de muerte próxima, se procederá para la celebración del matrimonio de la manera siguiente:

1º—Se harán las acostumbradas informaciones sobre el estado de soltería de los novios y sobre el parentesco o parentescos, con que pudieren estar ligados.

2º—Se pedirá la dispensa o dispensas de los impedimentos, que se descubrieren.

3º—En cuanto a las proclamas, siempre se pedirá dispensa de ellas.

4º—Obtenidas las dispensas que fueren *canónicamente* necesarias, se les mandará a los novios cumplir con lo que la ley civil prescribe respecto a la ceremonia civil, haciéndoles previamente firmar una adhesión a la Iglesia católica, según la fórmula adjunta (1).—Si los novios supieren firmar,

(1) *Fórmula de adhesión a la Iglesia católica.—Para los novios.* —«Nosotros, los infrascritos, declaramos que somos cristianos, católicos, apostólicos, romanos, y que pretendemos contraer matrimonio según el rito de la santa Iglesia católica romana: confesamos por lo mismo, que

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

la firmarán ellos mismos; si no, la firmaran por ellos sus testigos.

5º—Cumplida la ceremonia civil, procederá el Párroco a presenciar inmediatamente la celebración del Sacramento.

6º—La fórmula, firmada por los novios o por los testigos, se remitirá a la Curia eclesiástica.

7º—Si el caso fuere muy urgente, se pedirá la dispensa de las proclamas a los Vicarios Foráneos respectivos, a quienes delegamos esta facultad, advirtiéndoles que pueden hacer uso de ella desde el primero de Mayo hasta el 31 de Diciembre de este presente año.

8º—En todo caso difícil e imprevisto, el Párroco no procederá por sí mismo, sino que solicitará consejo y dirección a su Prelado.

9º—En las parroquias de indígenas, el Párroco, con suma paciencia, con caridad inagotable, procurará que los novios pongan por obra la ceremonia civil, a fin de proveer a la guarda de los efectos civiles del matrimonio; y puede prescindir de la fórmula de adhesión, si la rusticidad de los contrayentes fuere tanta, que semejante medida se juzgare prudentemente innecesaria.—Esta disposición debe entenderse sólo para el caso de peligro inminente de muerte próxima.

ADVERTENCIAS

Como pudiera suceder, que algunos mal aconsejados contraigan matrimonio civil, es necesario hacer saber oportunamente a los fieles cuáles son las penas canónicas, con que la Iglesia católica castiga semejante escándalo.—Recuérdese que, para la Iglesia católica, el matrimonio civil no es siquiera un contrato natural, sino un mero concubinato, vergonzoso y perjudicial para las buenas costumbres.

Los católicos, reos del escándalo de haberse casado civilmente son, pues, indignos de la absolución sacramental en el tribunal de la Penitencia, mientras no remedien el escándalo, o celebrando el matrimonio según las leyes canónicas, o separándose, si el matrimonio fuere católicamente imposible.

---

para nosotros los católicos el matrimonio no es ni puede ser un contrato sujeto a la potestad civil, sino un sacramento, instituído por Nuestro Señor Jesucristo, y, como sacramento, dependiente de la potestad espiritual de la Iglesia católica: hacemos constar que nos presentaremos ante el empleado civil con el único y exclusivo objeto de llenar una mera ceremonia civil, y precautelar así los derechos civiles nuestros y de nuestros hijos, si los tuviéremos; y, además, estamos resueltos a no tenernos por casados, sino

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

No pueden servir de padrinos, ni para el Bautismo ni para la Confirmación ni para el Matrimonio.

Deben ser privados de sepultura eclesiástica, a no ser que antes de morir hubiesen puesto los medios debidos para reparar el escándalo.

Los hijos deben ser tenidos como ilegítimos o espurios ante la Iglesia católica.—En las partidas bautismales se hará constar expresamente que son hijos de padres casados sólo civilmente.

No se permitirá solemnidad ninguna exterior ni aparato ninguno religioso festivo en la ceremonia del bautismo de esos niños.

En cuanto a los empleados civiles, conviene que tengan presente el grave peligro de incurrir en las terribles excomuniones de la Constitución *Apostolicae Sedis*, prestando cooperación para que se pongan en práctica leyes tan contrarias a la Religión, como la del matrimonio civil, la del Patronato y la reformada del Registro civil.

CIRCULAR

SOBRE EL MODO COMO DEBE CELEBRARSE EL MATRIMONIO DE LOS QUE SE HUBIEREN CASADO CIVILMENTE

A todos los Vbles. Vicarios Foráneos, a todos los Vbles. Curas Párrocos y a todos los Rdos. Capellanes de Hospitales de la Arquidiócesis de Quito, de la Diócesis de Riobamba y de la Diócesis de Ibarra.

Amados Hijos en Nuestro Señor Jesucristo:

En nuestra anterior Circular sobre la manera como debe celebrarse en adelante el Sacramento del Matrimonio, os hicimos advertir, que era notablemente exiguo el número de los que en toda la República habían dado el escándalo

---

cuando hayamos celebrado nuestro matrimonio, de un modo católico, ante nuestro párroco u otro sacerdote que haga sus veces. Así lo declaramos y lo ratificamos, libre y voluntariamente, protestando, de un modo explícito, que, por lo que respecta a la perpetuidad e indisolubilidad del vínculo conyugal, nos sometemos en todo a los Sagrados Cánones y a la legislación eclesiástica».

Nota.—Los Párrocos deben a prevención tener algunos ejemplares impresos de esta *Fórmula;* y se les advierte que acudan a la Curia Metropolitana, donde se les dará los que se juzgaren necesarios en cada parroquia.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

de contraer lo que se llama matrimonio civil: ahora, en esta otra CIRCULAR, vamos a trazaros la norma de conducta que debéis observar respecto de los que, habiéndose casado civilmente, solicitaren el Sacramento del Matrimonio.

Recordaremos las enseñanzas de la Iglesia católica en punto a lo que se suele denominar matrimonio civil.—Según las terminantes doctrinas de la Iglesia católica, lo que se apellida ahora con el nombre de matrimonio civil no es sacramento, ni contrato natural, ni siquiera contrato civil, sino amancebamiento público, ruinoso para la sociedad.—Síguense de aquí tres consecuencias, que son:

1ª—Que los que, siendo católicos, se casan civilmente, cometen un gravísimo escándalo.

2ª—Que los casados civilmente son tenidos y considerados, según la disciplina vigente de la Iglesia católica, como pecadores públicos.

Y 3ª—Que la autoridad eclesiástica está obligada a tratar a los que se casaren civilmente como a pecadores públicos, aplicándoles las penas y censuras eclesiásticas, con que el Santo Concilio de Trento manda que sean castigados los concubinarios públicos.

Añádase a esto que, como en el escándalo del matrimonio civil es muy fácil que se hallen implícitos otros dos escándalos más, a saber: el de la *herejía* y el de la *apostasía*, es indispensable que los que se hubiesen casado civilmente hagan primero una retractación de la herejía, y sean absueltos *ad cautelam* de la excomunión, antes de celebrar el matrimonio, cuando solicitaren que se les conceda este Sacramento.

Hay herejía, cuando se niega un dogma de fe, una verdad cristiana dogmática: que el matrimonio sea sacramento instituído por Jesucristo, he ahí un dogma de fe: no es sólo una doctrina, es un dogma de fe, una verdad divina. Un católico que se casa civilmente, ¿confiesa que el matrimonio es sacramento o no lo confiesa? Si no lo confiesa; luego, niega un dogma de fe, y cae en herejía.—En este caso, es necesaria la abjuración de la herejía y la absolución de la excomunión.

Si confiesa que el matrimonio es sacramento, y, a pesar de eso, se casa civilmente, comete pecado de apostasía. Es propiamente la apostasía, que en el Derecho canónico se denomina apostasía de desobediencia.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Tanto la herejía como la apostasía son pecados castigados con excomunión en la Bula *Apostolicae Sedis*.

He aquí cómo habéis de proceder en la práctica.

1º—Síganse las informaciones sobre el estado de los contrayentes, para descubrir si, acaso, existen impedimentos canónicos.

2º—Si hubiere impedimentos, pídase la dispensa de ellos.

3º—Exíjase que los contrayentes se aparten (el uno de la otra), mientras se practican las diligencias canónicas, previas a la celebración del sacramento del matrimonio.

4º—En cuanto a las proclamas, pídase la dispensa de ellas.

5º—La celebración del matrimonio se verificará en la iglesia, y nunca en casas particulares.

6º—Para pedir las dispensas, exigirá el Párroco que los contrayentes firmen su retractación, la cual es indispensable para reparar el escándalo.

7º—La retractación, firmada por ambos contrayentes, será remitida a la Curia eclesiástica juntamente con la petición de dispensas. (1)

8º—Antes de presenciar la celebración del matrimonio, el Párroco absolverá primero a los contrayentes de las censuras en que hubieren incurrido. Para esta absolución delegamos nosotros, los Obispos, la necesaria facultad a los Párrocos, y les advertimos que exijan a los contrayentes el que tengan la Bula de la Santa Cruzada.

9º—Este mismo procedimiento se observará con los que estuvieren en artículo de muerte: si el caso fuere muy urgente, facultamos a los Párrocos para que puedan conceder entonces la dispensa de las proclamas.

10º—En los libros parroquiales se pondrán las partidas de matrimonio, haciendo constar que los contrayentes soli-

(1) *Fórmula para la Retractación.*—«Nosotros, los infrascritos, *declaramos* que somos cristianos, católicos, apostólicos, romanos, *y solicitamos* que se nos conceda el Sacramento del Matrimonio, para lo cual *protestamos* que creemos y confesamos que el Matrimonio es uno de los siete Sacramentos que instituyó Nuestro Señor Jesucristo: *reconocemos* que el Matrimonio en cuanto Sacramento no está ni puede estar sujeto a la autoridad civil, *y prometemos* que, en cuanto a la unidad e indisolubilidad del vínculo conyugal, estaremos siempre sometidos dócilmente a las leyes y cánones de la Iglesia católica.»

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

citaron el Sacramento después de haber estado casados civilmente.

11º—El Párroco, antes de absolver a los contrayentes, les impondrá, como penitencia expiatoria del escándalo, la obligación de dar a los pobres una limosna, según las facultades rentísticas de los contrayentes.

12º—Deben advertir los Párrocos, que a los que se casaren civilmente no se les puede dar sepultura eclesiástica, ni hacerles funerales en el templo, si, antes de morir, no hubiesen reparado completamente el escándalo y obtenido la absolución de las censuras.

13º—La manera que debe guardarse en la absolución es la siguiente.—Téngase a la vista el Ritual Romano y obsérvese lo que en el Ritual Romano se prescribe respecto de la absolución de la excomunión en el foro externo. (*De absolutione ab excommunicatione in foro exteriori.*)—De lo que en esta fórmula de absolución se prescribe en el Número cuarto, se practicará tan sólo la recitación del salmo allí indicado: entre tanto, los contrayentes deben estar de rodillas.

8 de Mayo de 1903.

† Pedro Rafael,
Arzobispo de Quito.

† Arsenio,
Obispo de Riobamba.

† Federico,
Obispo de Ibarra.

NOTA OFICIAL

AL VICARIO GENERAL DE LA DIÓCESIS DE GUAYAQUIL SOBRE LA CELEBRACION DE MATRIMONIOS CATÓLICOS

Rvmo. Sr. Dr. D. Pedro Pablo Carbó, Dignidad de Tesorero y Vicario General de la Diócesis de Guayaquil.

Rvmo. Sr. Vicario General:

Remito a US. Rvma. la *Circular*, que contiene las instrucciones con que de hoy en adelante debe celebrarse el matrimonio. US. Rvma. la transmitirá oportunamente a los sa-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

cerdotes de esa Diócesis, a quienes por el mismo hecho devuelvo el ejercicio de la jurisdicción, que juzgué necesario reservarlo sólo en mí.

No apruebo ahora ni podré aprobar jamás la ley sobre el matrimonio civil, y lo único que hago ahora es tolerar un mal, que de ningún modo me es posible evitar: y, si las circustancias de esa Diócesis no reclamaran de mí esta medida de prudencia, habría preferido aconsejar a los fieles que posterguen todavía algunos meses más la celebración de sus matrimonios.

Dios Nuestro Señor guarde a US. Rvma.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra.

Quito, 24 de Abril de 1903.

CIRCULAR

A todos los Párrocos de la Diócesis de Guayaquil sobre la manera de celebrar en adelante el Sacramento del Matrimonio

---

Venerables Señores Párrocos:

Bien sabéis que, atendidas las excepcionales circunstancias en que puso a la República la promulgación de la ley llamada del matrimonio civil, fué indispensable tomar la medida de aconsejar a los fieles que suspendieran la celebración de matrimonios, hasta que la Silla Apostólica expidiera las instrucciones necesarias para proceder acertadamente en un asunto, de suyo tan grave y tan trascendental.

El Padre Santo, por el respetable órgano del Eminentísimo Sr. Cardenal Rampolla, su Secretario de Estado, me ha enviado ya las solicitadas instrucciones, y yo juzgo indispensable ponerlas en conocimiento de todos los eclesiásticos de esa Diócesis, mandando que sean guardadas y cumplidas escrupulosamente por todos los sacerdotes sujetos a mi jurisdicción.

De la ley expedida por nuestras Cámaras Legislativas sobre el matrimonio civil, lo único que se puede, no aceptar, sino tan sólo *tolerar*, como un mal menor en comparación

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

de otros mayores, es que la ceremonia civil preceda a la celebración del sacramento; por lo mismo, en la práctica, de hoy en adelante, se debe proceder del modo siguiente:

1°—Los fieles que quisieren contraer matrimonio, se presentarán ante su Párroco propio, antes de presentarse ante el Alcalde Civil o Jefe Político: el Párroco practicará las informaciones sobre la soltería de ambos novios y sobre el parentesco con que pudiesen estar ligados.

2°—Antes de practicar las diligencias para el matrimonio, exigirá a los novios que hagan una declaración explícita de su adhesión a la Religión Católica, y les persuadirá que la firmen ambos, según la fórmula que se da en estas instrucciones.

3°—De hoy en adelante no se correrán proclamas, sino que de las proclamas se pedirá dispensa.

4°—Cuando el Párroco pidiere dispensa de las proclamas o de impedimentos (si los hubiere), remitirá a la Vicaría General juntamente con la petición de la dispensa o dispensas el ejemplar de la declaración firmada por los novios.

5°—Una vez arreglado el matrimonio con la autoridad eclesiástica, deberán los novios poner por obra las prescripciones de la ley civil ante la autoridad política, a fin de proveer a la conservación de los derechos civiles suyos y de sus descendientes.

6°—El Párroco cuidará de presenciar el matrimonio católico el mismo día en que los novios hubiesen hecho la ceremonia civil; y advertirá a los novios que no les es lícito hacer vida conyugal sino después de la recepción del sacramento.

7°—Todo matrimonio se celebrará siempre en la iglesia, y nunca en casas particulares.

8°—En nada se innovará la disciplina eclesiástica respecto de los libros y partidas matrimoniales en las parroquias de la Diócesis.

9°—En todo caso grave o difícil consúltese previamente al Prelado.

Dios Nuestro Señor guarde a ustedes.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra.

Quito, 24 de Abril de 1903.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

CARTA AL PRO-VICARIO GENERAL

DE LA ARQUIDIÓCESIS DE QUITO

Inédita [1]

Rvmo. Dr. D. Pedro Martí, Canónigo de la Metropolitana y Pro-Vicario General de la Arquidiócesis de Quito.

Presente.

Rvmo. Señor Pro-Vicario General:

Me parece que, con las medidas que los Obispos hemos tomado, se ha hecho lo posible para que los fieles conozcan y comprendan que, al presentarse ante la autoridad civil, no hacen mas que *tolerar* un mal. que, por ahora, no les es posible evitar; por esto, juzgo que los Prelados no sólo podemos sino que debemos comenzar a hacer que se celebren matrimonios.—En la Circular sobre la manera de celebrar de hoy en adelante los matrimonios, advertimos que éstos podrían celebrarse en caso de muerte próxima o de necesidad absoluta: la autoridad eclesiástica es la que debe calificar lo absoluto de la necesidad, atendiendo exclusivamente a la gloria divina y al bien sobrenatural de los fieles; así, pues, habrá necesidad absoluta, cuando se hallen un hombre y una mujer en concubinato, o en peligro de ofender a Dios y de perder la honra, &.

En mi diócesis de Ibarra voy a principiar a dejar celebrar matrimonios, no devolviendo la jurisdicción a los Párrocos, sino dándosela para cada caso particular.—En cada parroquia voy a permitir la celebración de un matrimonio cada día: en las parroquias donde hubiere indios, permitiré dos, uno de blancos y otro de indios.

De este modo pienso que no nos haremos responsables delante de Dios ni de los matrimonios civiles que pueden hacerse, ni de los pecados de los que estuvieren viviendo en concubinato, ni de las desgracias temporales, que, con una postergación indefinida de la celebración de matrimonios, pudieran sobrevenir a algunas doncellas, que quieran contraer estado en condiciones ventajosas y que reclamen la pronta celebración del matrimonio.

Procuremos que los fieles hagan sus representaciones al

---

[1] Conforme al borrador autógrafo del Autor (*N. E.*)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Gobierno; y, si las Cámaras no derogan ni reforman la ley, el desaire para la autoridad espiritual será ninguno, con tal que nosotros hayamos comenzado oportunamente a dejar celebrar matrimonios. El camino debe estar allanado a los fieles, sin tardanza ninguna: cunde la inmoralidad, y Dios Nuestro Señor es muy ofendido y su ley santa muy quebrantada: yo me horrorizo pensando en esto.

En cuanto al número de matrimonios que pudieran celebrarse cada día en cada parroquia, la misma autoridad diocesana es la que ha de determinar, pues habrá parroquias en las cuales sea necesario que cada día se celebre más de uno o dos.

Con el más sincero aprecio me suscribo de US. Rvma. seguro servidor y capellán.

✣ Federico,
Obispo de Ibarra.

Quito, 2 de Junio de 1903.

NOTA A SU VICARIO GENERAL

SOBRE LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CATÓLICOS

Gobierno Eclesiástico de la Diócesis de Ibarra.

Rvmo. Sr. Dr. D. Alejandro Pasquel, Canónigo Doctoral y Vicario General de la Diócesis de Ibarra.

Ibarra.

Rvmo. Sr. Vicario General:

Desde el día 20 del presente pueden los Venerables Señores Párrocos de la Diócesis de Ibarra presenciar y bendecir los matrimonios de los fieles: en la práctica observarán las instrucciones, que, en Abril de este presente año, dí a los Párrocos de la Diócesis de Guayaquil, de las cuales le remito ahora a US. Rvma. un ejemplar impreso.

Haga US. Rvma. imprimir ejemplares de esas Instrucciones, para que los Señores Curas las tengan presentes, y las guarden con puntualidad, advirtiendo que son las mismas

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

que se dictaron para los casos de muerte o necesidad absoluta, que ya conoce el público.

Mande también imprimir ejemplares d la Fórmula de Adhesión a la Iglesia católica, y remítalos a los Párrocos, a fin de facilitar el cumplimiento de lo que en las instrucciones se prescribe.

Respecto de los indígenas, advierto que no se les exigirá que firmen la fórmula, sino cuando supieren hablar la lengua castellana, y leer y escribir correctamente en la misma lengua.

El Congreso ordinario de 1903 no ha reformado la ley sobre el llamado matrimonio civil, a pesar de las peticiones elevadas por los ecuatorianos para que esa ley sea reformada: nosotros los Obispos, al reglamentar ahora la celebración del Sacramento del matrimonio, no intentamos ni podemos intentar jamás dar nuestra aprobación a semejante ley, y lo único que hacemos es tolerar un mal que ahora no nos es posible remediar. La ley es no sólo de matrimonio civil, sino también de divorcio, y, por eso, contraria al derecho natural y al derecho divino.

Como no pueden menos de celebrar muchos matrimonios, los Venerables Párrocos deben reglamentar la manera de celebrarlos, fijando para cada día un número determinado, y señalando de antemano las horas del día en que se han de celebrar, a fin de que en todo haya orden y método, como se requiere para que el Sacramento sea recibido y administrado con la debida reverencia.

Dios Nuestro Señor guarde a US. Rvma.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra.

OTRA NOTA SOBRE LO MISMO

A su Vicario General

Inédita

Rvmo. Señor Vicario General:

Le recomiendo que, en el cobro de los derechos por la dispensa de las proclamas, haya cuanta largueza fuere posible en rebajar de la tasa fijada en el arancel, y en condonarlo todo, si US. o los Venerables Curas lo juzgaren conveniente; pues, de otro modo, los po-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

bres sufrirían alguna molestia, a causa de haberse mandado que siempre se pida dispensa de las proclamas.—Esa medida ha sido necesaria para enseñar a los fieles cómo se han de conducir en las presentes circunstancias, en que debemos hacer lo posible para que la ley sobre el matrimonio civil no produzca los efectos, que contra la moral y las buenas costumbres no podría menos de producir, dejándola observar impunemente.

Dios Nuestro Señor guarde a US. Rvma.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra.

Guayaquil, 4 de de Noviembre de 1903.

MANIFIESTO

SOBRE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN

Carta al Ilmo. Sr. Obispo de Riobamba

Ilmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Arsenio Andrade, Dignísimo Obispo de Riobamba.

Quito.

Ilmo. y Rvmo. Señor:

A US. Ilma. y Rvma., como a Obispo más antiguo de la Provincia eclesiástica ecuatoriana, es a quien toca encabezar y dirigir la acción de todos los demás Prelados en la defensa de la causa santa de la Religión, cuyos derechos están ahora amenazados; y US. Ilma. y Rvma. ha levantado ya su voz: a nosotros, los sufragáneos, nos incumbe el deber de obedecer a US. Ilma. y Rvma., de acatar su autoridad y de asociar los a US. Ilma. y Rvma.: yo, como Obispo de Ibarra y Administrador Apostólico de Guayaquil, me uno a US. Ilma. y Rvma., y hago oír también mi voz, deseando que nuestros compatriotas la escuchen.

Entre los proyectos, que actualmente se están discutiendo en las Cámaras Legislativas, ninguno es tan antipolítico como el que se refiere a la supresión del Artículo duodécimo de la Constitución fundamental de la República.

Distingamos bien las cosas y no confundamos las ideas. El Estado o, lo que es lo mismo, el Poder público en punto a Religión no tiene autoridad ninguna; y así como no puede

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

imponer por la fuerza a los ciudadanos una religión cualquiera, así tampoco puede prescindir por completo de la religión que éstos profesan: el Derecho Natural es anterior al derecho político, y toda Constitución política debe fundarse y apoyarse en el Derecho Natural. La sociedad civil no ha de perjudicar en nada al ciudadano, considerado como individuo, porque no se ha hecho el ciudadano para el Estado, sino el Estado para el ciudadano.

En el Artículo duodécimo de la actual Constitución de la República, hay, pues, dos cosas íntimamente relacionadas una con otra: esas dos cosas son: primera, el reconocimiento de un hecho; y segunda, la expresión de los deberes, que de la existencia de ese hecho se deducen para los Poderes públicos o el Gobierno de la Nación.

Casi todos los ecuatorianos profesan la Religión católica: he ahí el hecho. Los Poderes públicos están obligados a no atentar contra la Religión que profesan casi todos los ecuatorianos, y a hacerla respetar: he ahí el reconocimiento del deber del Gobierno.

La Constitución no crea, pues, ni puede crear ciertos derechos; esos derechos son los que emanan del Derecho Natural; y lo que hace es reconocerlos y garantizar el ejercicio de ellos a todos los ciudadanos.

¿El Artículo duodécimo de la Constitución ecuatoriana impone, acaso, por la fuerza a los ecuatorianos una religión oficial? ¿Les constriñe, por ventura, a que sean católicos por la fuerza?—No; de ninguna manera.

¿Qué fin tiene el Artículo duodécimo de la Constitución?—En ese Artículo se reconoce un hecho, y se garantiza a los ecuatorianos el goce de un derecho.

Por lo mismo, suprimir de la Constitución el Artículo duodécimo sería desconocer la realidad de un hecho, y atentar contra un derecho, el más precioso de los derechos, el más sagrado de todos los derechos, el derecho religioso, que en el hombre es anterior a toda Constitución política.

¿El derecho de propiedad nace, acaso, de la Constitución política? La libertad civil, ¿no está fundada en la libertad moral?

Dos motivos hay, nada más que dos motivos, por los cuales el hombre se somete al hombre, obedece a sus iguales, acata la autoridad y conserva el orden público: esos dos motivos son la conciencia y la fuerza, el deber y el miedo.—

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

La conciencia se funda en la moral y hace que la obediencia del hombre al hombre—al hombre su igual—sea digna del hombre: la fuerza envilece al hombre: el cumplimiento del deber es la más segura garantía del orden; empero, allí donde hay sólo temor, señal es evidente de que falta la justicia.

¿Qué vendría a significar, por lo mismo, la supresión del Artículo duodécimo de la Constitución, sino la inauguración legalizada de un régimen tiránico, con el nombre de libertad? ¿Qué sería sino la violación del derecho? ¿Qué, sino la constitucionalidad de la fuerza?

En el Ecuador ahora no hay más que una solución posible para la cuestión político-religiosa, y esa única solución posible es un avenimiento decoroso y leal entre la autoridad civil y la autoridad eclesiástica, con el respeto mutuo de los derechos de cada una.

Eso de la absoluta separación entre la Iglesia y el Estado, en países como el nuestro es una utopía moralmente irrealizable: el Estado, o guarda armonía con la Iglesia, o la hostiliza: entre estos dos extremos no hay medio posible: la decorosa armonía, eso es lo que conviene para la conservación del orden público y para el progreso de la Nación.

Tales son mis convicciones: la supresión del Artículo duodécimo sería, pues, la proclamación del ateísmo constitucional: paso demasiado inmoral, antipolítico y antipatriótico.

Con profunda veneración, me suscribo de US. Ilma. y Rvma. atento servidor y afectísimo hermano en Nuestro Señor Jesucristo.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra

Ibarra, 4 de Septiembre de 1904.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

RELALACIONES
CON EL PODER CIVIL Y MILITAR

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

CARTA

A LOS SOLDADOS DEL BATALLÓN PICHINCHA

ADVERTENCIA (1)

La *Carta a los soldados del batallón Pichincha* fué escrita y publicada con motivo del horrendo sacrilegio, que los soldados liberales del batallón denominado *Pichincha* cometieron, el día cuatro de Mayo, en la iglesia de San Felipe, perteneciente a los Padres Jesuítas en la ciudad de Riobamba: en la historia de los sacrilegios cometidos contra la divina Eucaristía es difícil encontrar un crimen tan abominable, como el perpetrado aquel día en Riobamba..... El odio ciego contra el Sacramento, la ira desaforada, la furia bestial, el desprecio cínico; la blasfemia y la intemperancia contribuyeron a aumentar la gravedad horrorosa de tan abominable sacrilegio.

Era ese el tiempo de las más sangrientas y tenaces guerras civiles entre las dos facciones políticas, en que, por desgracia, está dividida nuestra República: guerras civiles, que duraron más de seis años continuos, desde el mes de Marzo de 1895 hasta principios del año de 1901. Un grupo de la facción conservadora, engañado por los informes falsos, que, adrede, se le enviaron, penetró sigilosamente en la ciudad de Riobamba, en la madrugada del cuatro de Mayo de 1897: por una puerta excusada del Colegio de los Jesuítas, se escurrió dentro, y, sin duda, sin caer en la cuenta de que profanaba la Iglesia, se instaló en ella y la convirtió en baluarte y en atrincheramiento.—Si desde el punto de vista de la táctica militar se examina este hecho, no puede menos de reprobarse como un grave desacierto: ¿qué diremos, si lo consideramos desde el punto de vista religioso?..... Encerrarse en una iglesia, para asaltar desde ahí un cuartel vecino, disparando por las ventanas del templo, era condenarse de antemano a ser vencidos y derrotados..... El cuartel del batallón Pichincha estaba al frente de la iglesia, y entre ella y el cuartel mediaba sólo una calle pública.

---

(1) Esta *Advertencia*, que es en suma un relato histórico, la escribió y publicó el Ilmo. Sr. González Suárez, como preámbulo a su famosa *Carta*, cuando la reimprimió en su *Miscelánea Religiosa*, diez y seis años después del lamentable sacrilegio de Riobamba. No podemos menos que reproducirla en esta edición. (*N. E.*)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Los invasores eran pocos, y no bien municionados: los soldados liberales eran numerosos y disponían de buen armamento y de abundante parque: encerrados los acometedores en la iglesia, ¿qué había de suceder sino que fueran vencidos?..... Y lo fueron, aunque después de un combate reñido y largo.

Los invasores disparaban por las ventanas y desde la torre: los soldados liberales circunvalaron la iglesia y la manzana entera del Colegio, se introdujeron fácilmente en éste, por la misma puerta trasera, por donde habían penetrado los invasores, y los pusieron así a éstos entre dos fuegos: peleaban los invasores como desesperados.

Las puertas de la iglesia fueron abiertas a fuerza de descargas cerradas de fusilería, y el santuario fué transformado en campo de batalla: el humo de las descargas llenaba el ámbito del profanado templo, cuyo pavimento estaba encharcado en sangre.

Vencidos, dispersos y fugitivos los invasores, comenzó la facción triunfante a celebrar su victoria: ¿cómo?.....

La urna, en que estaba reservado el adorable Sacramento, fué rota y hecha pedazos a fuerza de golpes con la culata de los fusiles, y a disparos de rifle: el copón, lleno de formas consagradas, fué sacado en medio de una algazara infernal, entre gritos cuartelescos soeces y blasfemias: varias formas cayeron al suelo, y allí estuvieron tiradas, y algunas, indudablemente, serían pisoteadas por los soldados, que iban y venían, entraban y salían, en aquellos momentos de agitación y de tumulto.....

Un cierto jefe (por fortuna, no ecuatoriano, sino extranjero, nativo de una de las Repúblicas de Centro América), se sentó sobre la mesa del altar mayor; se proveyó de vino, del que los Jesuítas tenían en la sacristía para la celebración de la Misa; hizo sopa dentro del mismo copón con el vino y las formas consagradas, y, en medio de burlas y donaires soldadescos, se fué engullendo la adorable Eucaristía!

Entre los sucesos sangrientos de aquel infausto día, no debe olvidarse la muerte del R. P. Emilio Moscoso, Rector de la comunidad de los Jesuítas, a quien en su misma celda lo asesinaron impunemente los soldados triunfantes: estaba el Padre encerrado en su aposento, y allí fué muerto por una descarga, que contra él, con propósito deliberado de victimarlo, le hicieron los soldados.

El cadáver del Padre fué profanado por los mismos asesinos, quienes lo ciñeron con uno como cinturón de cápsulas y le acomodaron un rifle en la mano: para que tan abominable farsa fuera completa, anunciaron por telégrafo la muerte del Jesuíta, diciendo que lo habían sorprendido dando fuego: pero nadie creyó semejante noticia; porque el Padre Moscoso era muy conocido en casi toda la República. ¿Habría de haber estado disparando tiros y en guerra civil, un v un sacerdote manso, un religioso

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

tímido?..... El Padre Emilio Moscoso era naturalmente tímido y de veras manso y virtuoso: fué nativo de Cuenca y pertenecía a una familia honorable de esa ciudad.

La autoridad civil redujo a prisión a todos los Jesuítas del Colegio, creyéndolos responsables de la acometida de esa mañana; pero se probó que los Padres no habían tenido en ella ni la más leve complicidad, y por eso fueron todos puestos en libertad: su vindicación fué completa.

Algunas horas después de calmado el tumulto, que siguió al combate, acudió un sacerdote secular a la profanada iglesia, y recogió las sagradas formas, que en ese como nuevo Pretorio estaban todavía tiradas por el suelo, y las trasladó con modesto acompañamiento a una de las iglesias de la ciudad.—Tal es, en muy pocas palabras, la narración del horrendo sacrilegio, que nos estimuló a dirigir a los soldados del batallón Pichincha la Carta, que se reimprime a continuación.

Quito, 1913.

CARTA

A LOS SOLDADOS DEL BATALLÓN DENOMINADO PICHINCHA Y A LOS DEMÁS ACANTONADOS EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA

Un *ecuatoriano*, un compatriota vuestro, un Obispo, hijo del mismo suelo en que vosotros nacisteis, os dirige la palabra, y, antes de saludaros, os pide que le oigáis con serenidad: no quiero más de vosotros, sino que me atendáis con tranquilidad.

¡La paz sea con vosotros! *Pax vobis.* Ved ahí cuál es mi salutación!..... Sí: hombres de la guerra, la paz sea con vosotros! Tal es mi salutación, la salutación del Obispo al soldado. *Pax vobis.*

Yo no he variado, yo no he cambiado, yo no me he mudado: soy ahora el mismo que fuí ayer, el hombre de la paz: y no es solamente ahora cuando la predico; siempre la he vivido predicando. En las Cámaras parlamentarias, cuando la libre elección de mis conciudadanos me ha dado honroso asiento entre los legisladores de la Patria: en el Consejo de Estado, adonde me ha elevado muchas veces el voto ilustrado de mis compatriotas, mis dictámenes han sido siempre dictámenes de paz; siempre he opinado por la paz: la paz ha sido siempre mi anhelo. Para dar consejos de paz, he afrontado las iras de los míos, en momentos solemnes

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

para la Nación, cuando abogar por la paz equivalía a hacer traición a la Patria, en opinión de los ecuatorianos: ¿el año de 1893, en el Consejo de Estado, no me constituí en defensor del Perú, instando con toda la vehemencia de mi alma, honrada y leal, por la conservación de la paz entre el Ecuador y nuestra hermana del Sur?.....

¿Será la política la que me mueve a hablar ahora? ¡Político!!..... ¿Yo?..... ¿Cuándo lo he sido? Patriota, siempre; político, nunca. Mi política de ayer es la misma de ahora: no me ha sido necesario cambiar de opinión; porque ayer opinaba como opino ahora, que la única política buena es la netamente católica: ésas fueron ayer mis convicciones de sacerdote y de escritor público: ésas mismas son ahora mis enseñanzas de Obispo. No me he mudado: perdono a los que, en tierra extranjera, me han injuriado, calificándome de prevaricador infame. ¡Escritores ecuatorianos, me habéis dado una bofetada: el Obispo católico os muestra la mejilla izquierda!!.....

¿El partido político será, acaso, el que me estimula a escribir ahora?..... El Obispo de ahora es el mismo sacerdote de ayer, que nunca se afilió en ningún partido político, y que procuró mantenerse siempre elevado sobre todos los partidos, sin entregarse a ninguno. Ahora lo que me aguijonea a hablar es únicamente el amor a la Religión, el ansia de volver por la gloria de Jesucristo: sí, el celo de la Religión: sí, el amor a Nuestro Señor Jesucristo, es lo único que me constriñe a hablar, porque la Religión ha sido ofendida, y la misma persona adorable de Jesucristo escandalosamente ultrajada en el Ecuador, en Riobamba, y por ecuatorianos: ¡callar ahora, sería prevaricar infamemente! Y ¿por qué había de callar yo ahora?..... ¿Por miedo? ¿De qué?..... ¿Por temor? ¿De quién?..... ¡Santa y admirable Eucaristía!!..... Sacramento del amor de Jesucristo a los hombres! ¡Oh! Si fuera yo tan dichoso, que pudiera sacrificar mi vida, para expiar los ultrajes de que acabáis de ser víctima en esta nuestra tierra ecuatoriana, a la cual Jesucristo ha colmado de tantas bendiciones!!.....

¡Soldados!, ¿qué es lo que habéis hecho?..... El buen soldado es pundonoroso; el buen soldado es hombre de carácter; el buen soldado es magnánimo. ¿No tenéis fe?..... ¿La habéis perdido ya? ¡Tan pronto la habéis perdido!..... Declaro que soy cristiano, católico, apostólico, romano, decía el gran Bolívar, dictando su testamento, con ánimo sereno

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

y miente despejada, pocos momentos antes de morir..... ¡Qué! ¿Os reís?.... ¡Reíos de Bolívar los que habéis profanado la Eucaristía en Riobamba: el sol del cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y siete en San Felipe no será nunca el espléndido sol de Junín y Carabobo!

¿No creéis en la Eucaristía? ¡Soldados ecuatorianos, profanadores del Sacramento!, ¿habéis perdido la fe?..... Por allá, en una de las calles de Arequipa, está pasando una modesta procesión: un Cura lleva el sagrado Viático a un pobre enfermo: óyense gritos de guerra, el clarín resuena lejos, un grupo de jinetes viene galopando; ya atraviesan la calle: uno de los de a caballo sofrena a su corcel, echa pie a tierra, hinca la rodilla derecha en el suelo, y, descubierta la cabeza e inclinado el cuerpo, se deja estar en postura reverente, mientras pasa el Sacramento. ¿Os reís, soldados?..... ¡Reíos en buena hora..... Ése, que está arrodillado, es Sucre!..... El gran guerrero huía en retirada de las fuerzas españolas que le venían picando la retaguardia..... ¡Sucre creía en el Sacramento, que vosotros habéis profanado, soldados ecuatorianos!..... ¿Os burláis de Sucre? ¿Os estáis riendo de Sucre?..... ¡Reíos, pero reíos a carcajadas: las guirnaldas de Ayacucho no vendrían bien a vuestras frentes!.....

La historia de Colombia, de la gran Colombia, debiera ser el entretenimiento del vivac ecuatoriano, y no los puercos romances de Zola, de Zola el corruptor. ¡Colombia! ¡Ah Colombia, Colombia la del Libertador! En tus días se batallaba, y en reñido batallar, con los vencedores del vencedor de Europa; y ahora, nuestro Junín es un convento; nuestro Ayacucho, una iglesia ..... ¡Oh! Ricaurte, gran Ricaurte, Ricaurte, el de San Mateo: ¿habrías tú disparado jamás tu pistola, tu pistola sublimemente heroica, sobre la Urna del Sacramento?..... ¡Soldados, soldados ecuatorianos! ¿Os reís de Ricaurte?..... ¡Reíos a carcajadas!..... La Capilla de San Felipe no es el Parque de San Mateo.

Os voy a recordar historias.

Genserico, jefe de los Vándalos, puso sitio a Roma, y la tomó combatiendo, y la entró a saco después de la victoria: el bárbaro perdonó solamente a los que se refugiaron en los templos católicos. En Riobamba se ha hecho lo que no se atrevió a hacer el jefe de los Vándalos.

No eran soldados, no: era una piara de osos de los bosques de Pannonia lo que Atila, ¿habéis oído esta histo-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

ria?) ..... conducía a calentar al tibio sol de la culta Italia; y la horda acampó a las orillas del Po, y la horda dió la vuelta hacia el Norte, sin vadear las aguas del río: un Pontífice la amansó. ¡Soldados, soldados del batallón *Pichincha;* si sois el azote de Dios, bien venidos seáis!..... ¿Quién sois vos?, le preguntó a Atila un viejo Obispo, a las puertas de Troyes: yo soy el azote de Dios, respondió el caudillo de los Hunos..... Pues, si sois el azote de Dios, bien venido seáis, le contestó tranquilamente el Obispo: entrad!..... ¡Soldados!, ¿sois el azote de Dios?..... ¡Bien venidos seáis!..... Adelante !!.....

Las teorías políticas modernas (no quiero estampar el nombre de Liberalismo, porque os habéis de enfurecer): las teorías políticas modernas podrán ser deleitosas como el vino; pero, al fin, como el vino embriagan, entontecen la razón y nos ponen en aptitud de cometer muy feas acciones. Las teorías políticas modernas, se dijo, profanan los templos, y habéis profanado la iglesia de San Felipe: las teorías políticas modernas rompen las imágenes sagradas, y habéis despedazado a balazos las estatuas de los Santos, y habéis fusilado la misma imagen de la Virgen María: las teorías políticas modernas violan los vasos sagrados, y habéis bebido aguardiente en los cálices y copones: las teorías políticas modernas hacen perder la fe, y os habéis comido, con donaire sacrílego, las Sagradas Formas: las teorías políticas modernas corrompen el alma, y habéis arrojado al suelo la Sagrada Eucaristía y la habéis pisoteado..... ¡Qué valor el vuestro! ¡Si sois unos héroes!.....

¿Héroes? ¡Ah! Sí: pero, con el heroísmo de los Filisteos, que arrancaron los ojos a Sansón, cuando el famoso Juez de Israel había perdido su extraordinaria fortaleza. Jesucristo está como ciego, sin ojos, en el Sacramento: Jesucristo ha depuesto su omnipotencia: ojos y fortaleza se los ha quitado el amor a los hombres. ¡Burlas, pues, a Jesucristo: no ve, está ciego!!..... ¡Qué heroísmo el de los sacrílegos! Decidme, ¿a qué partido político pertenece el Señor?.....

¿Valientes? ¡Oh! Sí: pero, a la manera de Herodes, que empleaba sus esbirros en perseguir al Niño Dios.—Y Jesucristo en la Eucaristía está más inerme, más desvalido, que cuando estuvo Niño, de pocos meses de nacido, en el regazo de la Virgen Madre. ¡Brazos de la Virgen, santos brazos de María! ¿dónde estabais, que no acudisteis en defensa de vuestro Niño?..... Apretándolo al seno, lo llevasteis a Egipto,

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

huyendo del sanguinario Herodes..... ¡Virgen bendita!, acudid en defensa de vuestro Niño!..... Los soldados rompen a hachazos la puerta del templo; las cerraduras del sagrario estallan hechas pedazos al ímpetu de las balas: allí está Jesucristo, inerme e indefenso está: más inerme que un niño, más desvalido que un pequeñuelo..... ¡Soldados! ¡Piedad para la Hostia Santa!!..... Un niño puede llorar, un pequeñuelo puede dar alaridos: Jesucristo no puede ni siquiera quejarse.....

¿No sois cristianos? ¿No tenéis algún hijo, algún miembro siquiera de familia, a quien dejar un nombre limpio, un apellido sin tacha?..... Allí vá el hijo del sacrílego: ése es nieto del sacrílego: ¿lo oís? ¿No os horroriza? ¡Triste herencia la que dejáis a vuestros hijos!..... Poncio Pilatos no tuvo descendientes: los soldados del Pretorio, ¿los tendrían, acaso?..... Flageladores del Hombre Dios, progenitores merecéis ser de todo sacrílego .....

¡Soldados! ¿Habéis perdido la fe?..... ¡Pues, al Pretorio con Jesucristo! Traed la corona de espinas, empuñad la caña: al rostro, las salivas; a la mejilla, las bofetadas!..... La Víctima guardará silencio, la Víctima estará muda: herid, en ella, que el infierno os aplaude..... ¡Las Formas consagradas, al suelo!..... Satanás y sus legiones de ángeles precitos están de parabién.....

Para concluír, os saludo nuevamente. *Pax vobis*, la paz sea con vosotros. Os deseo la paz, la paz verdadera, la paz, que es fruto de la justicia. La paz, que no nace de la virtud, de la justicia, y del orden, no es paz.

Os deseo la paz de la virtud, la paz del orden, la paz de la justicia.

Vuestro Compatriota.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra.

Ibarra, 26 de Mayo de 1897, día de la fiesta de Mariana de Jesús, nuestra compatriota, la insigne devota de la adorable Eucaristía.

———

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

NOTAS OFICIALES

DIRIGIDAS A LAS AUTORIDADES CIVILES

ADVERTENCIA (1)

Todos los escritos que siguen en esta sección de la *Miscelánea religiosa* fueron publicados por mí, en diversas ocasiones, con el objeto de defender los principios católicos o de protestar contra la usurpación, que de los sagrados derechos de la Iglesia hacían los Gobernantes ecuatorianos, que habían proclamado las erradas teorías liberales como el mejor sistema político para el régimen de la República.

Muy difíciles han sido (y continúan siendo todavía), los tiempos en que a la Providencia divina le plugo exaltarme a mí, a pesar de mis deméritos, a la eminente dignidad de Obispo católico: me he visto obligado a defender la causa santa de la Iglesia de Jesucristo contra las arbitrariedades partidaristas de enemigos, imbuídos en opiniones enteramente contrarias a las doctrinas y a las enseñanzas católicas. ¿Cómo debía defenderla? ¿En qué terreno podía colocarme?..... Invocar los principios católicos era ponerse en un terreno inadecuado: los liberales no reconocen ni aceptan los principios católicos, y sentar en esos principios la base de la argumentación habría equivalido a hacer de la causa católica una defensa, que no podía menos de ser rechazada por los contrarios, con apariencias de justicia en su rechazo.

¿En qué terreno convenía colocarse?—Era necesario buscar un terreno firme para los liberales y para mí: ¿cuál podía ser ese terreno, sino el de los principios del Derecho constitucional, fundado en

(1) De sus escritos pastorales de Ibarra el Ilmo. Sr. González Suárez coleccionó él mismo después, en 1913, los dirigidos al Gobierno, sea al Poder Ejecutivo, sea a las Cámaras Legislativas, sea en fin como Protesta, en defensa de los principios católicos y de los derechos de la Iglesia. Los hizo preceder de esta importante *Advertencia*, o Prólogo, que vamos a reproducir aquí naturalmente, y les añadió *Notas*, que también hemos de reimprimir, y de esta manera los volvió a publicar en su *Miscelánea Religiosa*, la que citaremos para mayor comodidad con las iniciales *M. R.* En ese volumen se podrán leer los oficios dirigidos al Obispo de Ibarra por algunos empleados civiles, y cuya reproducción no cabía en el nuestro. [*N. E.*]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

la naturaleza misma de la sociedad civil?..... Colocada en ese terreno la base de la discusión, se veían precisados los liberales a confesar: o que abusaban del poder, sin más ley que las conveniencias del partido, o que perseguían a la Iglesia sólo por odio sectario contra la religión de Jesucristo..... Con nadie es más difícil la discusión que con los Poderes Públicos- cuando los magistrados de los pueblos se constituyen en meros instrumentos de la tiranía de una facción política adueñada del gobierno.—Esto en cuanto a la defensa de la causa católica.

En cuanto a la protesta, ya se sabe que el protestar es el único medio de defensa que le queda a un débil contra los abusos de un fuerte: medio necesario para el débil; pero siempre ineficaz para remediar los daños que hace un poderoso, armado de la fuerza material.

Sin embargo, la protesta no es del todo estéril, no lo es..... Una protesta justa, razonada y digna es la señal que la Providencia divina imprime en Caín, para que, donde quiera que vaya, sea reconocido como fratricida, como asesino de su hermano Abel.

Un cierto jefe militar (cuyo nombre no quiero escribir aquí), me decía a mí un día, exigiéndome que cediera en un asunto, en el que mi conciencia de Obispo católico no me permitía ceder: si V. S. Ilma. no condesciende ahora con nosotros, nosotros haremos dar en el Congreso próximo una ley, por la cual obtendremos lo que hoy V. S. Ilma. no quiere concedernos; y luego añadió: V. S. Ilma. ha de protestar!..... pero con sus protestas no ha de sacar nada, porque nosotros, los militares, somos los que estamos mandando!!.....

Al oír tan categórica declaración de despotismo, le miré con lástima al Jefe y guardé silencio, considerando que había una Providencia omnipotente, que permite el mal, pero que nunca lo deja impune.

Cierto que con mis protestas no he sacado nada, si el cumplimiento del deber se considera solamente desde el punto de vista del éxito material; aunque es cierto también que, cuando he protestado, no me he engañado nunca con la ilusión de que mis protestas podían hacer cambiar de propósitos a los que, por compromisos políticos partidaristas, hostilizaban a la Iglesia católica. ¿Qué he sacado con mis protestas?—Alguna vez he sacado, ¿quién lo creyera?..... un poco de tierra y una naringada de basura, a consecuencia de mis protestas.

Sí: ¡un poco de tierra sucia y un poco de basura!..... Así, en un sobre viejo, con tierra sucia dentro y basura, me mandaban de cierta oficina del Supremo Gobierno las publicaciones injuriosas e insultantes, que por la prensa se hacían contra mí, a causa de mis protestas..... ¡A falta de razones, basura!!.....

En esta sección he incluído todos los escritos que como Obispo de Ibarra dí a luz para sostener los derechos de la Iglesia: Notas a los Señores Ministros de Estado, Representaciones al Poder Eje-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

cutivo y a las Cámaras Legislativas, Protestas, &., &., con motivo de la Ley llamada de Patronato, de los abusos de la prensa periódica y del desahucio del Concordato. En esta *Miscelánea* están, pues, incluídos todos los escritos que pudiéramos llamar polémicos, publicados durante mi obispado de Ibarra.

Según la naturaleza de la sociedad civil, tal como la ha instituído el Criador, debe haber dos autoridades, la temporal y la espiritual, ambas soberanas dentro de su órbita respectiva e independientes una de otra en su esfera de acción propia: una autoridad no ha de invadir los límites de la otra, y ambas han de guardar entre ellas armonía y concordia.—Como los hombres son, a la vez, miembros de la sociedad civil e hijos de la Iglesia católica, conviene que la potestad temporal se ponga de acuerdo con la espiritual, y pacten entre las dos la manera como han de proceder en todos aquellos casos prácticos, en que lo temporal estuviere mezclado con lo espiritual: mas, de aquí no se sigue necesariamente que sea indispensable para la armonía de las dos potestades que la Iglesia deba dar al Poder civil ingerencia directa en el gobierno interno de ella.—La concordia entre las dos autoridades no se ha de convertir nunca en subordinación de la autoridad espiritual al Gobierno civil: la armonía debe ser armonía y no servidumbre, cohonestada con el nombre de protección. Concordia y armonía suponen recíproca independencia.

La Ley de Patronato, expedida por el Gobierno liberal ecuatoriano el año de 1899, estudiada según las doctrinas católicas, es herética, cismática y escandalosa: está en completa contradicción con los principios netamente liberales, y no sólo es absurda, sino monstruosa, por ese maridaje de liberalismo y de cesarismo bizantino de que hace alarde en casi todos sus artículos. Ley de represalias vengativas contra las instituciones católicas, y que ha sido implícitamente abrogada por la Constitución de 1907, como lo reconocerá toda persona desapasionada.

Quito, 1913.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

NOTA AL MINISTRO DE LO INTERIOR

sobre la modificación del Nº 9 del art. 601 del Código Penal para coartar la libertad de la predicación

Gobierno Eclesiástico de la Diócesis de Ibarra.

Hble. Sr. Dr. D. Rafael Gómez de la Torre, Ministro de Estado en el despacho de lo Interior, &.

Honorable Señor Ministro:

Acabo de saber, por medio de comunicaciones venidas de la Capital en el último correo, que la Asamblea Nacional ha aprobado un Decreto, por el cual modifica el inciso o Número noveno del Artículo 601 del Código Penal vigente. (1) Tengo a la vista los términos en que ha sido aprobada la modificación, y, por ellos, conozco que la Asamblea ha legislado sobre un punto, acerca del cual la autoridad civil no puede legislar: ese punto es la predicación de la divina palabra en las iglesias y templos católicos. Conoce Ud. muy bien, Señor Ministro, que, en cuanto a la predicación, nadie puede dictar leyes ni establecer preceptos, sino la Iglesia, cuya autoridad en esta materia es absolutamente independiente de toda potestad secular; y esa independencia de la Iglesia en todo lo que atañe a la predicación es de derecho divino; pues, precisamente, protestando contra los abusos de la Sinagoga, que pretendía imponer trabas a la predicación de la divina palabra, fué cuando los Apóstoles dijeron aquella célebre máxima: *Es necesario obedecer a Dios antes que a los hombres;* máxima, que no puedo menos de repetir yo ahora, con motivo de la modificación del Número noveno del Artículo 601 del Código Penal.

(1) *La Asamblea Nacional del Ecuador—decreta:*—Art. único.—El Nº 9 del Art. 601 del Código Penal, dirá: «Los que en los templos o lugares religiosos escandalizaren con actos de irreverencia. Se tendrán por tales las predicaciones contra la Constitución del Estado y las leyes, contra el Gobierno constituído, contra un partido político determinado, o las que tengan por objeto instigar a la rebelión o la desobediencia a la autoridad. Se impondrá esta pena, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 140 del mismo Código.»

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Tanto más indispensable es ahora esta declaración, cuanto ahora es más imperiosa y urgente la necesidad que los Obispos tenemos de instruír a los fieles en la sana doctrina; principalmente en aquellos asuntos, en que la política está esencialmente unida con la Religión, como son, por ejemplo, el origen del Poder secular en la sociedad civil, la naturaleza de la libertad, los deberes de los fieles como miembros de la asociación política, &., &. Así, pues, la modificación del Número noveno del Artículo 601 del Código Penal será, indudablemente, un motivo de protestas y de reclamos constantes de la Autoridad eclesiástica, y una causa de rompimiento de la mutua armonía, que, para el bien de la sociedad, debe reinar entre la potestad espiritual y la autoridad temporal. Esa armonía exige que el un poder no invada los derechos del otro; y, en el caso presente, la Asamblea ha puesto la mano en asunto que está fuera de los límites del poder civil.

Si la potestad secular es incompetente para dictar leyes sobre la predicación, es incompetente también para juzgar de la predicación. ¿A quién correspondería el juzgar sobre las contravenciones enumeradas en el Número noveno del Artículo 601 del Código Penal? ¿Correspondería a los jueces civiles? Pero, como éstos son seculares, no puedo dejar de preguntar: ¿son católicos? Luego no pueden ser jueces en materia de predicación, porque, en la Iglesia católica, el magisterio y la enseñanza son atribuciones exclusivas de los Obispos. ¿No son católicos? ¿Cómo podrá administrar justicia quien carece de la primera y más esencial virtud del juez, que es la imparcialidad? Este sería precisamente el caso presente: los sacerdotes juzgados y sentenciados por sus enemigos. Y ¡qué enemigos! ¡Enemigos políticos!..... La pasión política es la más ciega de las pasiones.

Pero se dirá: ¿cómo se remediarán los abusos?..... No niego que haya habido abusos; pero añado, que respecto de la manera de remediarlos, la Asamblea no ha estado bien aconsejada: si los eclesiásticos predican la sana doctrina católica y nada más que la sana doctrina católica, no hay abuso: hay uso de un derecho legítimo, hay un cumplimiento de una estricta obligación de conciencia: para los deicidas, cometían un abuso los Apóstoles, cuando predicaban al pueblo de Jerusalén que Jesucristo había resucitado.—Si los párrocos u otros sacerdotes cometieren verdaderos abusos en la predicación, aquí estamos los Obispos, para re-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

prenderlos y castigarlos. Si yo, (lo que Dios no permita), me descuidare de cumplir mis deberes de Obispo, ahí está el Papa para reprenderme, para castigarme, y aún para deponerme, si el bien de la Iglesia lo exigiere. Los abusos no pueden, pues, quedar impunes.

Como el Decreto de la Convención ha de ser discutido en el Consejo de Estado antes de que lo sancione el Poder Ejecutivo, me apresuro a hacer, oportunamente, este reclamo o representación, invocando las garantías, que, como ecuatoriano, no puedo menos de gozar, según la Constitución, que la misma Asamblea acaba de expedir.—Mi reclamo nada tiene de política; pues, para mí, como Obispo, no hay partidos políticos; no hay más que almas redimidas con la sangre adorable de Jesucristo.

Reitero a Ud., Señor Ministro, las protestas de mi sincero aprecio, y, con la consideración debida, me suscribo de US. H. atento servidor y seguro Capellán.

✣ Federico,
OBISPO DE IBARRA.

Ibarra, 28 de Febrero de 1897.

OBSERVACIONES

A LA NOTA DEL SEÑOR MINISTRO (1)

La Nota, en que el Honorable Señor Ministro de lo Interior da contestación al reclamo elevado por mí al Supremo Gobierno, en mi oficio del 28 de Febrero próximo pasado, me ha sugerido las reflexiones siguientes, las cuales doy a luz por la prensa, a fin de que un asunto tan grave como el que ha motivado mi representación, sea puesto en claro, y la santa independencia de la Iglesia católica respecto de la predicación no padezca detrimento.

La Iglesia católica ¿es o no es, por derecho divino, independiente de los poderes seculares, en todo cuanto sea esencial a la constitución de ella y al cumplimiento del fin,

(1) Puede leerse la nota de contestación del Ministro en *M. R.* (pág. 79—81.)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

con que Jesucristo Nuestro Señor la instituyó en este mundo?..... ¿Sostenéis que no es libre?..... Luego, sostenéis que está sujeta a las potestades civiles: error, que envuelve la negación de la divinidad de Jesucristo, y quien desconoce la divinidad de Jesucristo no sólo no es católico, pero ni aun puede ser considerado como cristiano.

La Iglesia católica ¿es independiente del poder civil en la constitución de ella y en los medios de alcanzar su fin sobrenatural? Luego, es independiente en la predicación, porque la predicación es uno de los medios no sólo principales sino esenciales, que Jesucristo ha dado a su Iglesia, para que ésta consiga su fin sobrenatural, que es la salvación de los hombres.

La predicación es la enseñanza oral, que, en nombre de Dios y por autoridad de Jesucristo, da la Iglesia a los fieles. Los fieles deben ser enseñados, para que sepan lo que han de creer, y lo que están obligados a practicar para salvarse: se les ha de instruír en la verdad, para que la abracen; y se les ha de mostrar dónde se halla el error, para que huyan de él y lo rechacen.

Los encargados de enseñar a los fieles somos los Obispos, quienes recibimos inmediatamente de Dios mismo esta autoridad docente, este derecho de enseñar, esta obligación de instruír a los hombres en todo cuanto los hombres deben saber necesariamente, para conseguir su salvación eterna. Los demás sacerdotes reciben de nosotros los Obispos el encargo de enseñar, como auxiliadores y cooperadores nuestros, bajo nuestra dirección y dependencia. Jesucristo no advirtió a sus Apostóles que pidieran permiso a las autoridades temporales para enseñar, ni les aconsejó que solicitaran del Senado Romano reglamentos para la predicación. Todo poder se me ha dado en el cielo y en la tierra, les dijo: id y enseñad a todas las naciones.

Descendamos ahora al estudio de la nota del Señor Ministro.

Dice el Señor Ministro: Que el Decreto no legisla sobre la predicación. ¿No legisla sobre la predicación? Legislar es mandar que se haga una cosa, o prohibir que se ejecute otra: el Decreto ¿no manda que no se ataque a la Constitución? El Decreto ¿no prohibe censurar a un partido político?..... Luego, la Asamblea ha legislado sobre la predicación.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Legislar es prohibir una cosa, estableciendo penas, para castigar a los que hicieren lo prohibido; y el Decreto impone multas y prisión para los que lo infrinjan. Luego, la Asamblea ¿no habrá legislado sobre predicación?

¿Dónde está el Decreto? ¿Es un Decreto aislado?..... ¿No es una adición al Código Penal vigente? El Código Penal ¿no será ley? Si el Código Penal no es ley: luego ningún código será ley; luego no tendremos leyes en el Ecuador. La Asamblea ha legislado, pues, sobre la predicación. Pero, se dirá: atacar la Constitución, desde el púlpito, ¿no es un crimen? Censurar a un partido político, desde el púlpito, ¿no es un escándalo?..... A esto daré una respuesta muy sencilla.—Concedo, por un momento, (mas no de una manera absoluta) que atacar desde el púlpito la Constitución, que censurar desde el púlpito a un partido político sean acciones de suyo malas; y advierto que no se han de confundir jamás dos cosas, que son muy distintas, a saber: la naturaleza moral de los actos, y la autoridad que tiene derecho legítimo para castigarlos. Nótese bien, que mi reclamo no es acerca de la naturaleza de los actos, sino acerca de la autoridad que tiene derecho para legislar sobre ellos. Un ejemplo esclarecerá este asunto.

En la República, para conservar el orden interior y para defender la autonomía nacional, es indispensable que haya fuerza armada: el sostenimiento de un ejército permanente es, pues, una necesidad social. Mas, he aquí que los Obispos nos congregamos en Concilio Provincial y decretamos estatutos sinodales relativos a impedir los abusos que, con pretexto de conservar la fuerza armada, se cometen, tal vez, en el Ecuador; y resolvemos que, en adelante, el ejército permanente no pase de dos mil hombres, por ejemplo: que las planas mayores de los jefes han de estar en relación con el número de plazas de que consta cada cuerpo, &., &.: nuestros estatutos podrán ser muy buenos; acaso, también muy necesarios; pero ¿éramos los Obispos quienes debíamos legislar sobre eso? ¿Teníamos autoridad para ello?..... No se confunda, pues, la autoridad legítima llamada a legislar sobre ciertos actos, con la naturaleza moral de esos actos.

La autoridad civil no puede legislar sobre la predicación, ni aún para corregir los abusos, que los sacerdotes cometan en la predicación: ¡ésa es ahora toda la cuestión! ¿Hay abusos? Concedo que los haya; pero no es el poder

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

civil quien debe legislar sobre la predicación, para extirpar esos abusos.

Añade el Señor Ministro: Que el Decreto no reglamenta la predicación. ¿Qué es reglamentar? ¿Cómo se reglamenta una cosa? Claro es que, enumerando lo que se ha de hacer, o lo que no se debe ejecutar. El Decreto dice: esto, eso, aquello no han de predicar los sacerdotes: se lo prohibo. Si de esto, de eso, de aquello predicaren, serán castigados con prisión o con multa. ¿Esto no será reglamentar la predicación?

Pero, el Decreto no da la forma de la predicación, repone el Señor Ministro: esto de no dar la forma es una redundancia impertinente. Cierto es que el Decreto no expresa si la predicación ha de ser en forma de plática, o en forma de sermón, o en forma de panegírico, o en forma de homilía, para que sea multado o preso el sacerdote por contraventor; mas, quien habla de predicación en general ¿exceptuará alguna de las formas de ella?.....

El Decreto, replica el Señor Ministro, no da la materia sobre la que ha de versar la predicación. En efecto, no da la materia, ni podía darla; pero la quita, la circunscribe, la limita. Y ¿esto no será legislar?..... Sobre todo podéis predicar, menos sobre tal y cual cosa, dice el Decreto: ¿no será esto legislar sobre la predicación?—Predicad sobre todo lo que se os antojare, menos sobre la resurrección del Nazareno, dijo Caifás a los Apóstoles; y, cuando así se expresaba, el Sumo Sacerdote de la Sinagoga legislaba sobre un asunto, que le interesaba muchísimo, pero acerca del cual no tenía autoridad para legislar. Caifás, en ese caso, no daba la materia sobre que debía versar la predicación de los Apóstoles; pero les señalaba una materia, sobre la cual no quería que versara la predicación de los discípulos de Jesucristo. No os obedeceremos a vos, le respondieron los Apóstoles, porque no tenéis poder para prohibirnos lo que nos prohibís: es necesario obedecer a Dios, antes que a los hombres.

Los sacerdotes que desempeñan el ministerio de párrocos están obligados a enseñar a los fieles la sana doctrina: los fieles tienen derecho para exigir de sus párrocos la instrucción y el consejo en todo cuanto juzguen que esa instrucción y ese consejo son necesarios para el bien sobrenatural de sus almas; y el derecho de los fieles supone la obligación de los párrocos; porque derecho de uno y obligación de otro

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

son cosas necesariamente unidas entre sí y dependientes una de otra.—En la política ¿se podrá prescindir de la moral? Los actos del católico, como ciudadano, ¿serán, por ventura, actos sin responsabilidad alguna de conciencia? Los actos del católico, cuando ejerce los derechos de ciudadano, ¿no tendrán nada que ver con la moral cristiana? ¿Quién se atreverá a sostener semejante error, tan funesto y tan escandaloso? Véase, pues, cómo muy bien puede haber casos, en los cuales un párroco esté obligado a hablar de la Constitución, de las leyes y aún de los partidos políticos en el púlpito, predicando, es decir, enseñando a los fieles la manera de cumplir cristianamente sus deberes de ciudadanos. En estos casos no sólo no es contraventor, sino pastor, que cumple con su deber. Suprimid la moral en la política, y entonces nada tendremos que hacer con la política los Obispos y los sacerdotes: pero ¿qué digo? ¡Me equivoco!..... ¡Suprimid la moral en la política, y nosotros los Obispos y los sacerdotes clamaremos contra esa política, y la condenaremos, y la anatematizaremos, y gritaremos contra la irrupción de la barbarie en los pueblos civilizados!!..... .

En fin, el Decreto de la Convención pone a los párrocos a merced, enteramente, de los tenientes políticos y de los merodeadores de la política en nuestros pueblos y aldeas: la más sencilla plática del párroco podrá ser calificada de ataque contra la Constitución, de ataque contra cierto partido político; y ahí será el oír mal y el entender peor; ahí será el chismear, y el calumniar, y el perseguir al Cura. La Convención con su Decreto ha puesto, pues, una arma muy dañosa en manos ruines: que se me perdone la expresión, no quisiera estamparla; pero me veo obligado a ello por el imperio de la verdad. ¿Así se corrigen los abusos, dando lugar a otros mayores?

Deseo guardar silencio, mas no contra mis deberes: he hablado, haciendo ver las cosas con claridad, y nadie tiene derecho a injuriarme calificándome de político.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra.

Ibarra, 10 de Marzo de 1897.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

SOLICITUD AL SENADO

SOBRE LA RECAUDACIÓN DE LA RENTA ECLESIÁSTICA

Excmo. Sr. D. Manuel A. Larrea, Presidente de la Honorable Cámara del Senado.

Señor Presidente:

Ayer, por medio del telégrafo, se me comunicó que, en la Honorable Cámara del Senado, fué aprobado en primera discusión un proyecto de ley, por el cual la renta eclesiástica del tres por mil, dejando en adelante de ser recaudada por los Tesoreros de las respectivas Diócesis de la República, será cobrada y administrada por los Tesoreros nacionales: el laconismo de las comunicaciones telegráficas me ha privado del conocimiento oportuno de los motivos o considerandos en que se apoya el proyectado Decreto; con todo, haciendo uso del derecho de petición, que tiene todo ciudadano, me apresuro a presentaros algunas reflexiones sobre la anticonstitucionalidad del expresado proyecto.

Prescindo por ahora de las elevadas consideraciones sobre la independencia de la autoridad espiritual; sobre la naturaleza de la sociedad religiosa llamada Iglesia católica; sobre la perfección de ella y su derecho indisputable a ser gobernada y a conservarse en medio de los pueblos, con todas aquellas condiciones, con que le plugo establecerla y constituirla a su Divino Fundador: me contraigo solamente a consideraciones de mero Derecho público, y espero que vuestra ilustrada prudencia las aceptará con toda serenidad, tomándolas muy en cuenta antes de aprobar el proyecto que se está discutiendo.

La Constitución de la República asegura a todo ecuatoriano el derecho de propiedad: la renta eclesiástica es una propiedad legítima, una propiedad sagrada, y al Poder Le-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

gislativo no le es lícito atentar de ningún modo contra ella; y atentaría implícitamente desde el momento en que la declarara renta secularizada y parte integrante del tesoro nacional; pues, aunque sea triste el decirlo, una vez secularizada la renta eclesiástica, por el mismo hecho quedaría perdida para la Iglesia; porque se emplearía de preferencia en otras necesidades del Estado, distrayéndola de su sagrado objeto y haciendo que año por año vaya a aumentar los sumandos de la deuda interna de la Nación, en alguna de las series de la ley de crédito público, para las cuales ya casi no bastan las letras del abecedario.

Me abstengo de hacer otras consideraciones sobre este punto y apelo a vuestra rectitud, a vuestra sinceridad, a vuestro criterio desapasionado: basta con insinuar ciertas consideraciones para que vosotros inmediatamente alcancéis a ver, como de una ojeada, todo cuanto yo no quiero ni puedo decir, por nuestro propio decoro nacional.

Aún examinada esta reforma desde el punto de vista económico, no puede, pues, menos de calificarse de inconveniente, porque gravaría al erario público con una nueva deuda, la cual iría aumentándose día por día, ocasionando constantes reclamos.

La conservación de la independencia en el cobro y en la administración de la renta eclesiástica del tres por mil está pactada por el Gobierno ecuatoriano con la Santa Sede, y, para ello, nuestra República tiene solemnemente empeñado su honor nacional: este tan grave compromiso consta de documentos públicos que forman parte de nuestro Derecho internacional público. Las Cámaras Legislativas, que constituyen uno de los tres poderes en que se distribuye el ejercicio de la suprema autoridad en las repúblicas democráticas, ¿podrán violar pactos solemnes, para cuya observancia tiene el Ecuador, como Nación civilizada, empeñado su honor nacional?..... En el convenio adicional al Concordato se ha pactado el modo como se han de verificar las reformas que se creyeren necesarias; y una de las altas partes contratantes no puede modificar substancialmente ese convenio contra la voluntad de la otra parte. El cumplimiento de los Concordatos es un punto de honra nacional en todo país civilizado.

Una vez constituída la República bajo el imperio de una ley fundamental, las Cámaras Legislativas están necesariamente sometidas a esa ley fundamental; el Poder Legisla-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

tivo está bajo la Constitución y no sobre la Constitución, y, por lo mismo, no tiene más facultades que las que se hallan enumeradas en la Constitución: el celebrar tratados es atribución del Ejecutivo: las Cámaras Legislativas no pueden modificar substancialmente ni menos derogar tratados celebrados con todas las formalidades legales.

Dignaos disimular la franqueza de mis observaciones y aceptad el sincero aprecio, con que tengo a honra suscribirme de Vos y de vuestros Honorables colegas

Seguro servidor y compatriota.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra.

Ibarra, 25 de Septiembre de 1898.

PROTESTA

contra la abolición de la contribución eclesiástica y la consiguiente ruptura del Concordato

En uso de la atribución que le concede el artículo 90 de la Constitución, ha venido en ratificar el Convenio preinserto, COMPROMETIENDO PARA SU CUMPLIMIENTO EL HONOR NACIONAL.

Dado en el Palacio de Gobierno en Quito, a 10 de Octubre de 1891.

A. Flores.
Agustín Guerrero.

Palabras del Presidente constitucional de la República, al ratificar el Convenio adicional al Concordato —(Registro Oficial de 1891, año IV, Nº 370.)

I

A nadie son desconocidas las difíciles circunstancias, en que se encuentra actualmente la Iglesia Católica en el Ecuador, rota, por desgracia, la armonía, que debía reinar entre las dos potestades: la civil, encargada de procurar los bienes

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

temporales a la sociedad, y la eclesiástica, cuyo objeto es gobernar a los hombres, dirigiéndolos y encaminándolos hacia la consecución de su fin sobrenatural.

Los miembros de la sociedad civil y los hijos de la Iglesia Católica no son distintos: unos mismos son los ciudadanos de la Patria terrenal, que acaba con el tiempo, y los de la futura Patria celestial, cuya duración no tendrá fin. Como la sociedad ha sido instituída por el Criador para el bien del hombre, y como el mismo Dios ha establecido la autoridad para la conservación del orden en la sociedad, la buena armonía entre las dos potestades es muy fácil, con tal que los que ejercen el poder civil acaten los derechos de Dios sobre la criatura racional, hecha a imagen y semejanza de Dios.—Del desconocimiento de las condiciones morales del hombre, y de los deberes que tiene para con Dios, su Criador, nacen los errores, que, con el nombre seductor de Liberalismo, traen miserablemente engañados a los hombres en la época presente: el Liberalismo no es sino el ateísmo aplicado al régimen civil de las naciones. Puede ser que algunos se equivoquen en punto a la verdadera esencia del Liberalismo; pero, a las rotundas afirmaciones del error, hay que oponer la franca, sincera y categórica confesión de la verdad, tanto más, cuanto el error siempre ha fincado sus triunfos en la audacia de sus propagadores. Los que tenemos la dicha de creer en la verdad, ¿seremos menos esforzados para confesarla, que los enemigos de ella para combatirla? ¿Los que estamos en posesión de la verdad, desfalleceremos de ánimo para defenderla?..... Jamás ha sido más oportuna que ahora la pública confesión de la verdad: el error está de plácemes, ha subido a las altas regiones del poder, ha tomado asiento en las Cámaras Legislativas, y desde allí, atrincherado en la inmunidad constitucional, ha proclamado la omnímoda independencia del hombre respecto de Dios. Hablamos, pues, ahora, para combatir el error, y queremos, ante todo, lanzar una protesta en defensa de los derechos de la Iglesia, y la lanzamos, con desenfado, ante la República entera.

Las Cámaras Legislativas, al declarar abolida la contribución eclesiástica del tres por mil, han violado el Concordato y roto el Convenio solemne, que el Ecuador, como Nación civilizada, había celebrado con la Santa Sede, empeñando para la observancia de ese pacto el honor nacional.—El desconocimiento del Concordato por parte del Gobierno

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

ecuatoriano es un ultraje hecho a la Religión en la persona del Romano Pontífice, cuya autoridad espiritual ha sido conculcada, y cuyos sagrados derechos han sido usurpados.

Los Concordatos son leyes emanadas tanto de la autoridad pontificia como de la autoridad civil; pues, poniéndose de acuerdo ambas autoridades, pactan formalmente la manera de ejercer cada una sus derechos, con el intento de conservar mutua armonía entre las dos: de ahí es que los Concordatos revisten todas las formalidades de contratos, cuya observancia es obligatoria para ambas partes.

Se ha alegado para desconocer nuestro Concordato un pretexto; pretexto solamente especioso, pero no razonable, ni mucho menos justo.—Ese pretexto consiste en que, tanto los Gobernantes civiles como los Prelados eclesiásticos han faltado a las obligaciones, que respectivamente les imponía el Concordato. La violación de una ley no es motivo suficiente para declararla abolida. ¿En qué vendría a parar el orden social, si, de la infracción de los preceptos legales, se siguiera que dejaran de ser obligatorias las leyes? ¿Qué ley no es quebrantada alguna vez?..... Del quebrantamiento de la ley no se sigue nunca la abolición de la ley: para que una ley positiva deje de existir, es necesario que la derogue el mismo legislador que la promulgó.

Además, el Concordato es un pacto, celebrado entre la Nación ecuatoriana y el Romano Pontífice, y no podía abolirlo por sí solo el Gobierno ecuatoriano: era necesario que el Papa y el Gobierno se pusieran de acuerdo para declarar insubsistente el tratado solemne, que entre los dos habían celebrado. Abolir el Concordato, romper el tratado, desconocer el convenio, sin oír al Papa, sin ponerse de acuerdo con Su Santidad, es cometer un ultraje contra el Romano Pontífice y hacer una injuria al Vicario de Cristo..... Nosotros protestamos contra esa injuria y la condenamos en nombre de la moral pública, declarando, sin vacilar, que el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo han mancillado la honra nacional, que el Ecuador tenía empeñada como garantía para la observancia del Concordato. Quien ame de veras a su Patria, ¿podrá permanecer indiferente ante atentado semejante? ¿Podrá guardar silencio?..... Los Concordatos, según las prescripciones del Derecho internacional público, se consideran como verdaderos tratados internacionales, y se celebran y se desahucian con las mismas formalidades diplomáticas, con que se celebran y se desahucian

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

los tratados internacionales: para declarar insubsistente el Concordato, ¿por qué no se han guardado las formalidades diplomáticas con que debía ser desahuciado? Un procedimiento semejante, tan contrario a la honradez nacional, ¿no es verdad que nos avergüenza ante el mundo civilizado?.....

En eso, que el liberalismo llamará, tal vez, un acto de valor, no hay valor, sino debilidad moral, encubierta con la máscara de una audacia jactanciosa: si el Papa tuviera ejércitos; si el Papa contara con armadas; si el Papa reclamara indemnizaciones, ¡con cuánta mesura no nos hubiéramos conducido; cómo habríamos ido paso a paso; de cuánta prudencia no habríamos hecho alarde! El temor de la fuerza, ¿será, acaso, el único móvil para no violar la fe pública, para no mancillar la honra nacional?.....

II

Dos situaciones hay igualmente perjudiciales para el bienestar de los pueblos, y ambas, por lo mismo, estorban el desenvolvimiento armónico de la civilización: esas dos situaciones, igualmente temibles, son la dictadura irresponsable y la anarquía social: el despotismo y el desgobierno. La mejor garantía de orden y bienestar es el cumplimiento de la ley. Una vez constituída la República y organizada bajo el imperio de la ley fundamental, las Cámaras Legislativas están de hecho sometidas a la Constitución, y a las leyes vigentes, no son superiores a la Constitución, ni pueden violarla impunemente. Cámaras Legislativas, que rompieran la Constitución, ¿no equivaldrían a una dictadura parlamentaria? Las dictaduras parlamentarias son mucho más temibles que las dictaduras del sable: éstas carecen de la legalidad, que cohonesta los abusos de aquéllas.

El Congreso ordinario de 1898 ha violado la Constitución vigente, al romper el Concordato; y la declaración implícita que ha hecho de la no subsistencia del Concordato es anticonstitucional. ¿No están obligados por la Constitución los Poderes públicos a proteger la Religión católica y a hacerla respetar? Las Cámaras Legislativas, ¿no son Poder público? ¿No lo es el Ejecutivo?—Desconocer el Concordato, ¿será proteger la Religión?..... Injuriar al Vicario de Cristo, ¿será respetar la Religión?

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

En la misma Constitución se establece que el Poder Legislativo no ha de usurpar las atribuciones del Ejecutivo; y ¿no es atribución constitucional del Ejecutivo la de celebrar tratados?, la de dirigir las negociaciones diplomáticas?.....

Con el Concordato, se ha dicho, la República ha sido humillada, porque se la ha sometido a un poder extranjero. Así se ha dicho, creyendo decir una gran verdad; pero semejante dicho, no pasa de ser una declamación sin fundamento. Los Concordatos no se celebran con el Papa, en cuanto el Papa es soberano temporal de los Estados Pontificios, sino en cuanto es Cabeza visible de la Iglesia católica y Vicario de Jesucristo en la tierra. Jesucristo, ¿será extranjero para alguien? El poder de Dios, ¿será poder extranjero para una nación? ¿No reconoceréis, talvez, que Jesucristo es Dios? Entre el cristianismo y el ateísmo no hay medio: ¿no confesáis que Jesucristo es Dios? ¡Pues sois ateos!!..... Dios, sin dejar de ser Dios, ¿consintiera que un puro hombre sea adorado como el único Dios verdadero?.....

Jesucristo no es solamente predicador de una doctrina, es también fundador de una sociedad perfecta y bien organizada, la cual se llama Iglesia Católica. Reconocer a Dios, ¿será humillación? ¿Cuándo, ni dónde la fe en Jesucristo ha abaldonado a nadie?

Francia, la culta Francia, la Francia republicana, observa y cumple su Concordato: ¿diremos por eso que Francia está humillada? Nosotros ¿seremos más cultos que Francia? ¿Estaremos más civilizados que Francia? ¿Entenderemos mejor que Francia en qué está el punto delicado del honor nacional? (1)

Nuestro Concordato tiene artículos que están copiados textualmente del Concordato de Austria: ¿en qué ha injuriado el Papa al Ecuador? ¿Será injuria tratar a una República, pequeña entre las pequeñas, como a uno de los más poderosos imperios de la Europa civilizada?

Tres artículos son idénticos a otros tres del último Concordato celebrado con España: ¿habrá humillación para el Ecuador en que se le haya concedido lo mismo que a su antigua Metrópoli?

Tal vez, el principal motivo de queja por parte del liberalismo contra el Concordato será el Artículo primero, en

[1] Esto se escribió en 1898.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

que se ha pactado que la Religión católica, apostólica, romana, ha de ser la única religión de la nación ecuatoriana, por juzgarse que lo acordado en ese Artículo es contrario a la aplaudida libertad de conciencia. La Religión católica ¿es o no es la única religión verdadera? Si lo es; luego el Papa no puede autorizar a los ecuatorianos que la abandonen, porque abandonar la única religión verdadera es un crimen; el Papa ¿podrá autorizar un crimen? ¿Sois católicos? Luego, la libertad de conciencia para vosotros no sería sino el reconocimiento de vuestra apostasía de la verdadera religión: así como no hay ni puede haber más que un solo Dios; así también no hay ni puede haber más que una sola religión verdadera; y la tal libertad de conciencia para los católicos no sería sino la libertad para la apostasía, para la herejía y para el cisma. ¿Podrá el Supremo Pastor del rebaño de Jesucristo consentir jamás en que los católicos echen por los atajos del error y se anden por ahí descarriados? ¿Podrá consentir el Papa la apostasía? ¿Podrá autorizar el error?

En el Ecuador no hay más paganos que los salvajes, que andan vagando por la región oriental: ¿para ellos será la libertad de conciencia? ¡No la han menester! Los extranjeros protestantes e israelitas jamás han pertenecido al cuerpo de la Iglesia: en el Ecuador son muy pocos, y su número no basta para que se pueda reconocer constitucionalmente el hecho de la pluralidad de cultos, dejando así justificada la tolerancia civil.

Los ecuatorianos son todos católicos de hecho: ¿cuál de los ecuatorianos no ha sido bautizado? Podrán, pues, llamarse deístas, indiferentistas, radicales, ateos, o apellidarse con cualquiera otro nombre; pero, en verdad, no serán sino arrianos, apóstatas o cismáticos. ¿Niegan la divinidad de Jesucristo? ¿Rehusan pertenecer al gremio de la Iglesia? ¿No reconocen la autoridad del Romano Pontífice? ¿Cómo merecen llamarse?..... ¡El error es el mismo: tan antiguo como Arrio, Lutero, Voltaire: el nombre es lo único nuevo!!..... La libertad de conciencia, en países católicos como el nuestro, no es sino la autorización legal del error, y de la blasfemia, y de la impiedad.

Convengamos, pues, en que no hay razón ninguna que justifique, ni siquiera que disculpe la violación, que del Concordato acaba de consumar, por desgracia, nuestro Gobierno.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

La Constitución vigente está asegurando que los Poderes públicos son responsables en el Ecuador; pero quisiéramos saber ¿ante quién son responsables las Cámaras Legislativas, cuando infringen la Constitución, cuando violan los tratados?

Si hubiéramos guardado silencio en esta ocasión, habríamos cometido una falta contra nuestros deberes: protestando contra la violación del Concordato, volvemos por la honra nacional. La violación del Concordato ha sido una injuria hecha al Papa, a León décimo tercero, al gran Pontífice, llamado con razón el iluminador y el pacificador. ¿Injuria? ¡A quién!..... ¡Ah! El astro espléndido declina ya a su ocaso, y, al trasponer los lindes del tiempo, despide sobre el mundo civilizado los rayos saludables de su inagotable sabiduría: el mundo civilizado tiene, en la tarde del siglo que ya se acaba, fijos sus ojos en ese astro de lumbre tranquila. En el límpido cielo de la Santa Iglesia, ¡cuán hermosa no va a ser la puesta de aquel sol providencial, que ha derramado torrentes de luz bienhechora sobre las inquietas olas de la turbulenta democracia contemporánea!

✠ Federico,
Obispo de Ibarra.

Ibarra, 28 de Octubre de 1898.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

DOCUMENTOS
sobre la Ley de Patronato

EXPOSICION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

SOBRE LA ARMONÍA ENTRE LA IGLESIA Y EL ESTADO

Señor General Don Eloy Alfaro, Presidente Constitucional de la República del Ecuador.

Señor Presidente:

Circunstancias del todo ajenas de mi voluntad me han puesto en el caso de ser yo actualmente el único Obispo, que entre todos los Prelados de la República, puede y aún debe colocarse al frente de los demás, para vigilar por la libertad e independencia de la autoridad eclesiástica y por la conservación de la mutua armonía entre la Iglesia y el Estado. El Ilmo. y Rvmo. Metropolitano está ausente de aquí, y se halla en la capital del Orbe católico, adonde lo ha llevado el cumplimiento de los deberes de su cargo y jerarquía episcopal: de las diócesis sufragáneas solamente esta de Ibarra cuenta ahora con su Obispo propio, que lo soy yo, el último sin disputa, bajo todos respectos, entre los Obispos de la Provincia eclesiástica ecuatoriana.

Un motivo poderoso me estimula a dirigirme a Ud. como a primer Magistrado de la Nación, encargado, por lo mismo, de cuidar de los intereses de ella: ese motivo es el de protestar que yo y todos los demás Prelados ecuatorianos estamos resueltos firmemente a hacer de nuestra parte cuanto nos fuere posible para conservar la concordia entre el poder civil y la autoridad eclesiástica, porque el mutuo acuerdo entre las dos potestades es de todo punto indispensable para el bien general y para el mantenimiento de la tranquilidad pública en la Nación.

Esta protesta es no sólo oportuna sino necesaria en los momentos presentes, pues la opinión pública se halla alar-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

mada con las noticias acerca de ciertos proyectos hostiles al estado eclesiástico, que se pretende poner por obra en el Congreso próximo. La prensa ha hablado de una ley de patronato, que será discutida en alguna de las Cámaras legislativas, y me apresuro a declarar que semejante ley equivaldría a un rompimiento enojoso entre la Iglesia y el Estado, cosa que, a todo trance, anhelo evitar por parte de la autoridad eclesiástica.

La armonía entre las dos potestades supone la independencia de ambas, y exige para cada una la libertad de acción dentro de la órbita de sus propias y respectivas atribuciones; y la proyectada ley de patronato trastornaría el orden establecido por el mismo Dios, porque atentaría contra la independencia de la autoridad espiritual y establecería el sometimiento de la Iglesia al Estado. Donde hubiera esclavitud, no habría libertad: yo defenderé siempre la armonía de las dos potestades e impugnaré sin tregua todas cuantas medidas tiendan a romper esa armonía y a estorbar ese acuerdo; y, al proceder de esta manera, estoy convencido de que no solamente cumplo con mis deberes de Obispo, sino que hago también obra de buen patriota, porque obra de patriotismo es trabajar por todo cuanto redunda en bien de la Nación.—El Ecuador es nación sinceramente católica; y en toda nación católica, se ha de procurar conservar la buena armonía entre la Iglesia y el Estado, si esa armonía existe; y se ha de trabajar por restablecerla, allí donde, por desgracia, estuviere alterada.

Estando como estamos bajo un régimen constitucional, la proyectada ley de patronato, lo diré con franqueza, sería un atentado contra el derecho inviolable de propiedad, y significaría nada menos que una declaración de guerra contra la Iglesia; guerra tanto más odiosa, cuanto se haría en nombre de la ley.

Una ley de patronato sancionada por el Poder Ejecutivo lanzaría al Ecuador en un cisma religioso y armaría de hacha demoledora el brazo de la potestad civil: esa ley nos constituiría a los Obispos y a los sacerdotes en la triste condición de víctimas, y a los magistrados civiles en la de perseguidores y déspotas. ¡Qué papel el que se le encargaría representar entonces a Ud., Señor General!..... ¡A Ud., cuyo lema es: *libertad*, le tocaría hacer el papel de déspota?..... Acaba Ud. de dar una gran prueba de patriotismo, abriendo generosamente las puertas del Panóptico a los prisioneros

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

de guerra; y ¿habrá de echar en las cárceles sólo a los sacerdotes?..... Después de la victoria no se acordó Ud. sino de que era ecuatoriano, y de que vencidos y vencedores, todos, eran sus compatriotas; ¿y ahora, con la frialdad del legislador, se había de conseguir de Ud. lo que no se obtuvo en los momentos en que el fuego de la guerra civil traía enfurecidos los ánimos?

Si, acaso, no temiera que lo que voy a decir trascienda a lisonja, yo añadiría que, cuando a su llegada en Quito, me saludó Ud. llamándome amigo, esa palabra amigo resonó agradablemente más que en mis oídos en lo íntimo de mi corazón: me apellidó Ud. su amigo en el momento, en que acababa de poner en libertad a todos los prisioneros de guerra, y nada podía ser más agradable para mí que ese acto de generosidad practicado por Ud. en los instantes mismos en que esta mi ciudad episcopal estaba, no sin razón, temerosa, inquieta y sobresaltada.

Yo amo al Ecuador, y lo amo con pasión, con ardor, con vehemencia: Ud. ¿no lo ama también así?..... Es Patria de Ud.; diré mejor, es nuestra Patria, porque lo es de Ud. y es mía. Eche, pues, Ud. en olvido que es el caudillo triunfante del partido liberal, y no se acuerde sino de que es ecuatoriano y de que tiene en sus manos las riendas del gobierno para hacer el bien a todos, sin distinción de colores ni de partidos políticos. Su cordura y su patriotismo le aconsejarán, en esta ocasión: es Ud. demasiado cuerdo y le juzgo muy patriota, para no querer todo cuanto contribuya a conservar la tranquilidad pública.

Una vez sancionada la ley de patronato, nosotros los Obispos no podríamos menos de protestar contra ella: condenaríamos los principios erróneos, en que las disposiciones de esa ley estuviesen fundadas, y rehusaríamos su cumplimiento. No podemos jamás obrar contra nuestra conciencia ni hacer traición a los sagrados deberes de nuestro estado. Esta conducta nuestra Ud., Señor General, sería el primero que la aprobaría en lo secreto de su pecho: ¿cómo no había de aprobar Ud. la conducta de un Obispo, consecuente con los deberes de su conciencia? ¿Cómo no la había de aprobar Ud., soldado encanecido en los campos de batalla? ¿Cómo no había de aprobar mi conducta Ud., militar, es decir, hombre que sabe cuánto mérito hay en obedecer honrada y lealmente? Sí: Ud. sería el primero en aprobar nuestra conducta, y de ahí la lucha que se trabaría en su in-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

terior entre su rectitud natural y los compromisos de una ley inconsulta.

Paréceme que nuestra República se halla en grande expectación: dos asuntos trascendentales la tienen muy conmovida. Los católicos, es decir, la inmensa mayoría, la casi totalidad de los ecuatorianos se halla inquieta con los presagios de la prensa acerca de un definitivo rompimiento entre la Iglesia y el Estado: todos, sin excepción de uno solo, esperamos con ansia la noticia de que la obra del ferrocarril interandino, de la condición de un sueño patriótico irrealizable, ha pasado, por fin, a la realidad de un hecho positivo. ¡Ya nos imaginamos estar oyendo los golpes de la barra, que rompe, taja y desmenuza la base granítica de los Andes, para aderezar el lecho, donde luego se tenderán los rieles para la activa locomotora, cuyas bocanadas de humo no tardará en escarmenar mañana el viento del Chimborazo!..... ¿Y en estos momentos, tan halagüeños para todos los ecuatorianos, habrá quien se ponga a discurrir arbitrios legales para inquietar los ánimos y engendrar la perturbación en todos los ámbitos de la República? ¿Será posible que coincida el comienzo de una gran obra con la promulgación de una ley antipatriótica? Su cordura me tranquiliza y su patriotismo me inspira confianza.

Dígnese aceptar el sincero aprecio y las distinguidas consideraciones, con que me suscribo de Ud. atento servidor, amigo y compatiota.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra.

Ibarra, 12 de Julio de 1899. *

(*) Advertencia.—Esta representación fué la primera, que el Ilmo. Obispo de Ibarra dirigió al Presidente de la República: fué enviada desde Ibarra en los primeros días de Julio, antes de que se expidiera el decreto de convocatoria para el Congreso extraordinario, que debió reunirse el 20 de aquel mes.

El acto, verdaderamente laudable, de haber puesto en libertad a todos los prisioneros parecía augurar una administración, en la cual no influirían para nada los resentimientos de partido; empero la sanción de la ley denominada de Patronato ha puesto de manifiesto lo que en todas partes debe esperar el clero de los Poderes públicos, cuando éstos se encuentran bajo la influencia del liberalismo.—Quien se tome el trabajo de leer sin preocupaciones de partido esta representación, no podrá menos de encontrar en ella el lenguaje sincero de la verdad, dicha de modo que no podía ser rechazada con justicia: fera una voz sincera que clamaba oportunamente en servicio del bien general, pero clamó en vano!...—*Los Editores.*—Ibarra, 20 de Octubre de 1899.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

REPRESENTACION A LAS CAMARAS LEGISLATIVAS*

Honorables Legisladores:

Un compatriota vuestro, un ciudadano ecuatoriano, un Obispo católico, acude a vosotros y os pide que le prestéis atención por unos pocos instantes, mientras somete a vuestro ilustrado criterio las consideraciones siguientes.

El régimen de la dictadura pasó: ahora estamos bajo un régimen constitucional, y tanto el Poder Ejecutivo como el Poder Legislativo han dejado de ser poderes discrecionales, para ser poderes limitados por la Constitución vigente y ceñidos por las prescripciones legales de la Carta Fundamental del Estado.—Habéis sido elegidos mediante una Ley positiva: os comprometisteis por vuestra palabra de honor a observar la Constitución y las leyes, y, previa esa promesa solemne, comenzasteis a ejercer vuestras atribuciones de Legisladores: vuestro poder tiene, pues, un límite, y de ahí no podéis pasar sin violar la Constitución de la República.

La aprobación de la Ley de Patronato, en cuya discusión os estáis ocupando, sería una manifiesta violación de la Constitución vigente, cuya observancia os obliga no sólo por vuestra promesa, no sólo por vuestra palabra de honor, sino también por vuestra condición de ciudadanos de un país republicano, que se cuenta, con razón, entre los países civilizados.

La Constitución de la República, en el Título tercero, Artículo duodécimo, se expresa así:—*La Religión de la República es la católica, apostólica, romana, con exclusión de todo culto contrario a la moral.* Los Poderes públicos están obligados a protegerla y a hacerla respetar.

Haré constar que la Constitución no dice que la Religión católica sea la religión de los ecuatorianos, sino la religión de la República, es decir, de la Nación como nación, como colectividad moral, como sociedad civil, soberana de sí mis-

(*) Fué presentada a la Cámara de Diputados, el día ocho de Agosto de 1899.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

ma en lo político, libre e independiente. El Artículo constitucional contiene la declaración de un hecho y la imposición de un deber: el hecho, reconocido por la Constitución, es el de que la casi totalidad de los ecuatorianos, en su vida íntima, en el hogar doméstico, en sus relaciones sociales y en su condición de ciudadanos profesan, en privado y en público, la religión católica. El deber, impuesto por la Constitución, es el de proteger y hacer respetar la religión: deber doble, obligación duplicada. ¿A quiénes impone la Constitución ese doble deber? ¿Sobre quiénes pesa la obligación, que de proteger y hacer respetar la religión católica existe en la Constitución ecuatoriana vigente?

Ese deber lo impone la Constitución a los Poderes públicos, esa obligación constitucional está pesando sobre los Poderes públicos.

Poderes públicos son el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial, y esos tres poderes públicos están obligados a proteger la religión católica, y a hacerla respetar: no basta el protegerla solamente, es necesario hacerla respetar. La Constitución es clara, terminante: no hay cómo dudarlo, ni es lícito buscar interpretaciones forzadas para eludir su cumplimiento.

La religión católica no es un mero conjunto de doctrinas sagradas y de máximas morales, no: es una sociedad perfecta y bien organizada, en la cual el dogma, la moral y la disciplina o régimen exterior son de todo punto inseparables: las leyes reglamentarias de las funciones exteriores del culto y de las cosas sagradas y de las personas eclesiásticas, descansan en la verdad de los dogmas revelados y son consecuencias necesarias de ellos. Violar, pues, esas leyes, derogarlas y trastornar el orden establecido en la sociedad católica por la autoridad legítima de ella, ¿sería respetar la religión? Desorganizarla, alterando su régimen disciplinario, ¿sería protegerla?

La Ley de Patronato tiende eficazmente a alterar la disciplina eclesiástica; la Ley de Patronato se endereza a destruir el orden establecido en la Iglesia católica; la Ley de Patronato intenta desorganizar el régimen canónico con que se gobierna la Iglesia: ¿será esto proteger la religión? ¿De esa manera se la hará respetar?..... Luego, la observancia de la Constitución, cuyas disposiciones habéis prometido sostener, exige de vosotros que neguéis vuestro voto de aprobación a la Ley de Patronato, que se está discutiendo.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Esa Ley, según el Artículo centésimo trigésimo segundo de la misma Constitución, no podría surtir efecto alguno, por estar en contradicción con la Constitución, y por apartarse del texto de ella.—La Constitución manda que los Poderes públicos protejan la religión, y la Ley de Patronato ataca la religión: ¿no habrá contradicción manifiesta entre la Constitución y la Ley?..... La Constitución preceptúa que los Poderes públicos hagan respetar la religión, y la Ley de Patronato conculca los cánones y ultraja la religión: ¿se podrá dar cosas más apartadas una de otra, que el respeto a la religión y el ultraje a ella?—Apelo a vuestra honradez moral, y os pido que os dignéis responderme: ¿se hubiera presentado a vuestra aprobación esa Ley de Patronato, si esa Ley fuera netamente ortodoxa?..... Si esa Ley hubiera sido francamente católica, no os habríais tomado el trabajo de reuniros tan de prisa en Congreso extraordinario. Permitidme, pues, decidos que os encontráis en el caso indeclinable, o de violar la Constitución vigente, aprobando la Ley de Patronato; o de negar vuestro voto de aprobación a esa Ley, para ser consecuentes con vuestra solemne promesa de sostener la Constitución.

Me permitiréis también que os pregunte: ¿qué sois? ¿Cuál es vuestro sistema político?—Somos liberales, me responderéis: la Ley de Patronato es una represalia contra el Clero. ¡Está bien! ¡Sea!..... Luego, la tal Ley de Patronato no será más que una represalia del vencedor contra el vencido: la palabra es dura, y tanto más dura, cuanto se trata de Legisladores, en quienes no han de dominar las pasiones, sino la lógica imparcial, serenamente helada, que al dictar una Ley no mira la conveniencia transitoria de un partido, sino el bien general de la Nación: ¡la Ley de Patronato sería, pues, la venganza del vencedor contra el vencido!

Me sorprende que en Cámaras Legislativas, cuyos miembros se precian de liberalismo, se apruebe una Ley, que, si llegara a observarse, crearía en la República un despotismo peor que el que hubo en tiempo de la Colonia. ¿En la Colonia hubo o no hubo despotismo?—Si en la Colonia no hubo despotismo, ¿qué significa la guerra de nuestra emancipación?—Si en la Colonia hubo despotismo, ¿será bien que, a los noventa años de independencia, exhumemos el despotismo colonial, para establecerlo como una Ley flamante del más acrisolado liberalismo republicano?..... ¡Contradicciones del partidarismo político!

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

El Patronato es, se dice, una herencia, que los gobernantes del Ecuador han recibido por derecho de sucesión de los Monarcas de Castilla, y esa herencia es irrevocable. Si esto es así, Honorables Legisladores, os declaro que, en el Proyecto de Ley de Patronato que estáis discutiendo, echo de menos una porción muy sustancial de esa herencia irrevocable, una porción que era parte integrante del Patronato Regio de los Monarcas de las Indias Occidentales y Tierra Firme del Mar-Océano; ¡esa porción hereditaria que falta en el Proyecto de la Ley de Patronato es la Inquisición!!..... ¡Sí, Honorables Legisladores, la Inquisición, porque ese tribunal era parte integrante del Patronato eclesiástico de los Reyes de España en América!

Dos sistemas políticos hay diametralmente opuestos en punto a las relaciones entre la Iglesia y el Estado: los cesaristas odian la independencia de la autoridad espiritual, y, para hacerla imposible, acumulan en manos del Magistrado civil todos los medios posibles, a fin de que el Clero esté incondicionalmente sometido a la voluntad de los gobernantes seculares: disponiendo del Clero, se dispone de la conciencia de los ciudadanos, pues allí donde no puede penetrar la punta de la espada entra la voz del sacerdote y entra muy fácimente.

Cuando el Clero pierde su independencia, se convierte en aliado de los déspotas: la proyectada Ley de Patronato pondrá al Clero ecuatoriano, necesariamente, en la ineludible disyuntiva: o de perder su independencia, convirtiéndose en un mercenario de la autoridad civil, o de ser víctima de atropellos y de violencias para ejercer el santo ministerio. ¿Cuál de los dos extremos de esa triste disyuntiva elegiréis vosotros, Honorables Legisladores?—Con la Ley de Patronato habréis establecido, en cuanto de vosotros ha dependido, el más absoluto cesarismo: el Clero, por su parte, no vacilará en optar por su ruina, antes que por su degradación.

Sí: conste que nosotros, los clérigos, preferimos perecer antes que degradarnos. En una Nación como la República del Ecuador, donde son tan necesarios los caracteres varoniles y noblemente independientes, el Clero, si no se ha de conservar digno, santamente independiente, es mejor que perezca en las cárceles y que fallezca en la proscripción. ¿Qué hacéis, Señores Legisladores?..... Un numeroso ejército permanente, una gruesa falange de empleados públicos..... ¿y todavía habéis de arrastrar también al Clero a las gra-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

das de Palacio, para forzarlo a convertirse en parásito del Tesoro nacional?..... ¡Vaya! ¡Una espada y una bolsa!: he ahí lo que vendría a ser mañana con vuestra Ley de Patronato esto, que todavía seguiríamos llamando, muy ufanos, República democrática!.....

Las leyes duran más que los partidos, y la que hoy sirve para una represalia, muy bien puede servir mañana para una derrota, dando una vuelta la voluble rueda de la fortuna, que hoy encumbra lo que ayer derrocó.

Diametralmente contrario, como os decía, al sistema del cesarismo es el sistema de la absoluta separación entre la Iglesia y el Estado; pero este sistema lo rechaza el Presidente de la República, calificando, con mucho acierto, de funestas e irreparables las consecuencias de la aplicación de semejante sistema en pueblos católicos como el ecuatoriano.—Tampoco desea el Presidente de la República la servidumbre para la Iglesia, como lo acaba de declarar en su Mensaje a las Cámaras Legistivas. Luego, el único sistema aceptable es el de la unión y concordia entre la Iglesia y el Estado.

Ese sistema defenderé yo de cuantos modos me fuere posible: ése es el sistema esencialmente ortodoxo, fundado en la independencia de las dos potestades dentro de la órbita de las atribuciones respectivas de cada una, y en la mutua armonía de las dos para el bien general de los pueblos. Yo como Obispo protesto, que quiero la armonía y la concordia entre la Iglesia y el Estado: la quiero sinceramente, la sostendré siempre, y haré de mi parte cuanto pueda para que se restablezca y no sea alterada.

Con sentimientos de alta consideración, me es satisfactorio suscribirme de vosotros,

HONORABLES LEGISLADORES,

atento servidor y compatriota.

✠Federico,
OBISPO DE IBARRA.

Ibarra, 6 de Agosto de 1899.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

REPRESENTACION AL CONSEJO DE ESTADO

Sr. Dr. D. Carlos Freile Zaldumbide, Vice-Presidente de la República, Presidente del Consejo de Estado.

Señor:

Espero que en esa corporación, la más respetable de la República, no se me negará como a Obispo el uso de una de las garantías constitucionales concedidas a todos los ecuatorianos, y no negadas ni aún a los que, por la Ley, se hallan privados del ejercicio de los derechos del ciudadano: en mí, la condición de ciudadano ecuatoriano es inseparable del carácter y de la dignidad de Obispo: y, al ejercer el derecho de petición, no puedo menos de trabajar a la vez por la libertad de la Iglesia y por el bien de la Patria.

El Consejo de Estado ha sido siempre en el Ecuador la más serena y la más reposada de las corporaciones encargadas de cuidar de los intereses generales de la Nación: si alguna vez las pasiones políticas han perturbado la tranquilidad de la atmósfera moral en que debieran respirar siempre las Cámaras Legislativas, la calma no se ha alterado en el Consejo de Estado, y así sus resoluciones han sido siempre dictadas por la justicia y sus dictámenes inspirados por el más desapasionado amor patrio. Las tradiciones de noble cordura, que tanto enaltecen a esa augusta corporación, me inspiran confianza, y no dudo que será atendida la Exposición, que paso a hacer en defensa de la libertad y de los derechos de la Iglesia católica vulnerados por la Ley llamada de Patronato, que acaba de ser discutida y aprobada por las Cámaras Legislativas.

Ante todo, declararé, con toda franqueza y de una manera explícita, que esa Ley carece de la más esencial de las condiciones que debe tener una ley para ser ley; pues esa Ley ha sido dictada por un Poder que no tiene autoridad para legislar sobre las materias que han sido objeto de semejante Ley.—La potestad espiritual es tan soberana e in-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

dependiente en la órbita de sus atribuciones, como lo es el Poder temporal dentro del círculo de sus atribuciones propias, y así como la Iglesia no puede legislar sobre cosas que pertenecen exclusivamente al Estado, tampoco el Estado tiene autoridad ni jurisdicción ninguna sobre los asuntos que son de la exclusiva competencia de la Iglesia: soberana es la autoridad civil: soberana es la potestad espiritual: jamás se alterará la mutua armonía entre las dos, conservándose siempre ambas dentro de sus límites propios. La disciplina o régimen exterior de la Iglesia católica ni ha estado jamás, ni puede estar nunca dentro de los límites de la jurisdicción temporal. La Ley llamada de Patronato es una Ley de mera disciplina eclesiástica, y la única autoridad que tiene competencia legítima para dictarla es la Silla Apostólica; y añado que, en la Ley aprobada por nuestras Cámaras Legislativas, hay puntos que ni la misma Autoridad Pontificia podrá otorgar nunca a ningún Gobierno civil sea el que fuere: tal es, por ejemplo, el sometimiento de los Documentos Pontificios a la revisión de la potestad temporal. Jamás consentirá el Romano Pontífice en semejante abdicación de los derechos que, como a Maestro y como a Juez, le competen solamente a él en la Iglesia católica.

Examinada la Ley desde un punto de vista meramente político, es anticonstitucional, como creo haberlo demostrado en mi *Representación* a las Cámaras Legislativas: si la consideramos a la luz de las teorías denominadas liberales, la encontraremos diametralmente opuesta a ellas; pues el fundamento del liberalismo, como sistema político, es la opinión que sostiene la absoluta libertad de conciencia; y los patronatos gubernativos han sido siempre obra de jurisconsultos cesaristas, que han trabajado por acumular en la mano de los reyes toda clase de poderes, a fin de lograr oprimir más diestramente a los pueblos. La Ley de Patronato es, pues, muy antiliberal, y contribuiría a establecer en el Ecuador un sistema de gobierno cesarista, haciendo del Presidente de la República uno como Pontífice máximo, con autoridad hasta doctrinal en materias puramente religiosas.

Desde el punto de vista católico, la Ley, una vez sancionada, sería funesta y vejatoria: establecería un cisma religioso y pondría a todos los eclesiásticos en la ineludible necesidad de ser criminales; pues, si obedeciéramos la Ley y le diéramos cumplimiento, seríamos criminales ante Dios, traidores a nuestros más sagrados deberes, y una piedra

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

de escándalo para los fieles: si no obedecemos la Ley ni la cumplimos, seremos considerados como civilmente criminales. ¿Será posible una situación más violenta?

El Gobierno ecuatoriano goza de un derecho de Patronato legítimo: ese derecho de Patronato eclesiástico legítimo es el que le ha concedido la Silla Apostólica en el Concordato: si quiere ampliarlo, acuda al Papa y solicite todas las prerrogativas que juzgue necesarias para el bien general de la República; pero no nos atribuyamos derechos que no tenemos, ni hagamos alarde de una autoridad de que en rigor carecemos. Séame dado explicar despacio este punto.

He examinado uno por uno todos los Artículos de la Ley y encuentro que unos no son más que reglamentarios del ejercicio interno del derecho de Patronato, y pudieran haber sido objeto de una Ley especial, modificando y ampliando la que existe sobre aquel asunto y está en vigencia desde 1873.

Otros Artículos son como una ampliación del mismo derecho de Patronato, y hubiera convenido discutirlos como un Proyecto Legislativo, que sirviera de base para las negociaciones ulteriores con la Santa Sede: este proceder habría sido correcto, porque hubiera estado ajustado a los trámites constitucionales y no hubiera vulnerado los derechos de la autoridad eclesiástica.

Hay artículos que son de todo punto inaceptables, porque no vienen a ser otra cosa sino una aplicación práctica de principios doctrinarios netamente heterodojos, condenados como tales y reprobados por la Silla Apostólica. Estos Artículos serán necesariamente un motivo de justa protesta por parte de todo católico.

Haré un examen un tanto prolijo de algunos Artículos.

El Artículo primero es inaceptable, porque deja el culto externo público a merced de la autoridad civil, la cual podría estorbar las ceremonias religiosas, calificándolas de opuestas a las instituciones del Estado: cosa enteramente contraria a la esencia misma de la Religión católica, cuyas prácticas exteriores jamás podrán ser opuestas a las instituciones sociales basadas en la justicia y en la sana moral.

El Artículo relativo a los cementerios merece una atención particular.—¿Por qué tanto encono con los restos mor-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

tales de nuestros hermanos? ¿De dónde ese encarnizamiento contra las cenizas de los que fueron?

Yo preguntaré a nuestros Legisladores: ¿no es cierto que nuestros padres, que nuestros abuelos, reposan allí en los cementerios católicos?..... ¿No es cierto que nuestros queridos difuntos se habrían horrorizado con sólo la idea de que sus restos mortales serían algún día privados de la tierra bendecida, donde anhelaron reposar, durmiendo el tranquilo sueño del sepulcro?..... ¿Y ahora hemos de revolver esas cenizas sagradas, y hemos de profanar la tierra en que descansan, secularizando los cementerios?

Ninguno de nuestros liberales querrá, sin duda, merecer justamente la nota de mal hijo, ni de mal hermano: esa nota es infamante y marca con estigma de maldición la frente del que la lleva. Ahora bien: nuestros padres nacieron, vivieron y murieron en el seno de la Iglesia católica: amaron sus sacramentos y se creyeron felices al partir de este mundo fortalecidos con los auxilios de la Religión: ¿fueron sinceros nuestros padres?; ¿fueron personas de veras honradas? O, por el contrario, ¿serían unos farsantes, unos embusteros, que hasta en el mismo lecho de la muerte, engañaron a sus propios hijos?: ¿serían, acaso, unos imbéciles?..... Respetemos a la Iglesia católica, siquiera para no ser inconsecuentes con la memoria de nuestros padres, que fueron católicos sinceros: ¡no odiemos lo que ellos amaron, ni persigamos lo que ellos veneraron!—Desde el momento en que un cementerio católico fuera declarado laico, quedaría execrado, y, por el mismo hecho, insultadas y profanadas las cenizas de nuestros difuntos..... Tribus nómadas ha habido, que, cuando emigraban de una comarca a otra, iban llevando consigo los restos mortales de sus mayores.

La negación de sepultura sagrada no es un acto arbitrario: es un acto jurisdiccional, propio y exclusivo de los Obispos, quienes estamos obligados a seguir primero un juicio previo, cuyo procedimiento se halla prescrito en los Decretos del Concilio Quitense tercero. En esos Decretos, se determina hasta el término fatal de veinticuatro horas, dentro del cual ha de pronunciar el Obispo la sentencia resolutiva.—Entre otras cosas, este Artículo contiene un grave ultraje a la Autoridad Episcopal.

El Artículo en que se manda que los Prelados, en el ejercicio de su jurisdicción, se someterán a la Ley de Patro-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

nato, no puede aceptarse: si lo aceptáramos, seríamos apóstatas y cismáticos. ¡Líbrenos Dios de semejante desgracia!..... ¡Qué honrado quedaría el Ecuador con Obispos apóstatas y con clérigos cismáticos!.....

Los Artículos en que se establece el requisito gubernativo llamado el *pase* o *exequatur* para el ejercicio de la jurisdicción de los Delegados Apostólicos y para la promulgación de los Documentos Pontificios, son de todo punto inceptables. Dejando, por ahora, a un lado toda otra razón, aduciré solamente argumentos históricos.

Después de celebrado, el año de 1801, entre Napoleón primero y Pío séptimo el célebre Concordato francés, cuando llegó el caso de publicarlo como Ley de la Nación, lo hizo acompañar el Emperador de un Código de legislación religiosa denominado *Artículos orgánicos*, entre los cuales hay algunos idénticos a éstos de la presente Ley de Patronato: tan idénticos, que los unos parecen copiados de los otros.—¿Qué hizo entonces la Santa Sede? ¿Cuál fué la actitud que tomó el Papa?

Los Artículos Orgánicos fueron promulgados el 8 de Abril de 1802; y el 24 de Mayo de ese mismo año protestó contra ellos Pío séptimo, en una Alocución consistorial pronunciada aquel día en presencia del Sacro Colegio.—Algunos días antes, por medio de una Nota diplomática dirigida por el Cardenal Consalvi, Secretario de Su Santidad, a Cacault, Ministro Plenipotenciario de Francia en Roma, había reclamado Pío séptimo contra la publicación de los Artículos Orgánicos.—Más tarde, hizo el Papa una reclamación todavía más terminante, por medio del Cardenal Caprara, Nuncio Apostólico en París, quien, por orden expresa del Romano Pontífice, presentó a Talleyrand, Ministro de Negocios extranjeros, una reclamación formal y razonada contra los expresados Artículos.—Con estas medidas no se dió por satisfecha la integridad inquebrantable de la Silla Apostólica: en el nuevo Concordato, que el mismo Pío séptimo celebró, el año de 1817, con Luis décimo octavo, se estipuló terminantemente la expresa derogación de los Artículos Orgánicos, como contrarios a la disciplina de la Iglesia católica y a los sagrados derechos del Pontificado.

Lo que se ha negado a Napoleón primero no podrá concederse al Ecuador; y las protestas de Pío séptimo se deben tener como un preludio de las que hará León décimo tercero.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Una palabra solamente sobre la necesidad de la instrucción religiosa en las escuelas primarias, y en los colegios, y en todos los demás establecimientos destinados a instruir y educar a la juventud.—La República entera sabe con cuánta constancia y con cuánto tesón he sostenido el derecho de los Obispos para vigilar y dirigir la instrucción religiosa de la juventud, aún en los colegios nacionales fundados y sostenidos con las rentas del Estado: mis padecimientos por una causa tan noble son una protesta solemne contra todo cuanto de un modo o de otro tienda a disminuir tan sagrado derecho o a poner obstáculos a su ejercicio. Los fondos de instrucción pública se sacan del pueblo, y el pueblo quiere que sus hijos sean educados como católicos. Si el pueblo es soberano, crimen de lesa soberanía popular será contrariar la voluntad del pueblo en un asunto, que el pueblo considera, con razón, como de consecuencias trascendentales en el tiempo y en la eternidad.

Mi conducta en la defensa de semejante derecho estuvo ceñida a las instrucciones, que el año de 1866 expidió la Santa Sede a los Prelados de Suiza, que reclamaban el libre ejercicio del mismo derecho, que yo reclamo ahora para mí y para los demás Obispos del Ecuador.

El Artículo relativo al castigo de los eclesiásticos que tomaren parte en movimientos políticos contrarios al orden establecido, me parece innecesario, desde que, por el Artículo octavo del Concordato, los clérigos en el Ecuador carecemos de fuero y estamos nivelados en lo civil y político con todos los demás ciudadanos. Si las penas de que habla este Artículo de la Ley de Patronato se han de imponer a los eclesiásticos sin forma alguna de juicio, ¿no es verdad que sería manifiestamente violada la Constitución de la República?..... Todo ecuatoriano tiene derecho a gozar de las garantías constitucionales: ¿solamente los eclesiásticos seremos condenados, sin ser oídos? ¿Solamente los eclesiásticos seremos castigados, sin ser juzgados?..... Y ese lujo de penas con que se castigará a los eclesiásticos, ¿no será contrario a la equidad natural?

La completa secularización de los bienes eclesiásticos es un ataque a la propiedad; el resultado de semejante medida no podrá menos de ser ruinoso para el culto divino.—El Congreso parece haberse propuesto multiplicar el número de empleos disponibles, no sólo en el orden civil y en el político, sino en el eclesiástico: la centralización más abso-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

luta será la consecuencia necesaria de la aplicación de la Ley, con grave peligro para el ejercicio de la libertad política de los ecuatorianos. De este modo, poco a poco iremos caminando hacia la completa desaparición de la forma republicana.

Una palabra sobre el Patronato.—El Gobierno ecuatoriano no tiene más derecho de Patronato que el que, mediante el Concordato, le ha concedido la Santa Sede: como ya lo he dicho antes, el Gobierno puede reglamentar el ejercicio interno de este derecho de Patronato; y, si, para el verdadero bien de la República, deseare ampliarlo, puede acudir a la Silla Apostólica y obtener la ampliación que fuere justa. Aquello de que nuestros gobiernos americanos han sucedido en el goce del derecho de Patronato a los Reyes de España es un sofisma, que no puede sostenerse por quien conozca, no diré a fondo, sino someramente la ciencia del Derecho Canónico. El derecho de patronazgo eclesiástico de los Reyes de España sobre las iglesias de América era privilegio personalísimo, y es bien sabido que esa clase de gracias no se heredan, ni hay cómo suceder legítimamente en el goce de ellas.

Distingamos, además, el derecho de Patronato de los abusos del derecho, porque abusos hubo, y no pocos, en la reglamentación del ejercicio del Patronato. La Santa Sede reprobó esos abusos, cuando condenó las obras en que los regalistas españoles sostenían que semejantes abusos eran regalías de la Corona. Supongamos que los gobiernos americanos hubieran sucedido a los Reyes de España en el goce del derecho de Patronato: ¿habrían heredado, acaso, el abuso del derecho?

Cuando el Congreso de Colombia expidió su conocida Ley de Patronato, ordenó que se celebrara un Concordato con la Santa Sede, a fin de asegurar semejante prerrogativa para la República: luego los Legisladores de Colombia reconocieron que sin la autoridad del Papa no podría ser legítimo el derecho de Patronato.—Recordemos, en fin, que bajo el cetro de los Reyes de España se conservó incólume la unidad religiosa en las colonias, sin el menor asomo siquiera de libertad de cultos; y así no nos engañaremos en punto a derecho de Patronato. La inalterabilidad de la unidad católica era el fundamento del Patronato Regio de los Monarcas de Castilla en las diócesis hispano-americanas.

Se pudiera alegar que el pueblo es quien sostiene el culto

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

y, por lo mismo, que al pueblo, es decir, a la Nación, le pertenece el derecho de Patronato: este razonamiento carece de solidez.—El Patronato se concede a los que llevan a cabo una obra piadosa, a cuya ejecución no estaban obligados, y no a los que cumplen un precepto eclesiástico o un Mandamiento divino, cuya observancia les urge en conciencia. El pueblo, al erogar sus oblaciones para el sostenimiento del culto divino, no hace obra ninguna supererogataria: cumple un Mandamiento de la Iglesia y observa un precepto del Decálogo. ¿En qué se fundaría, pues, el derecho de Patronato?

¿Estará bien que el Gobierno, alegando Patronato, convierta a los clérigos no sólo en banderizos políticos, sino en meros empleados del Poder Ejecutivo?..... Mañana el Ejecutivo tendrá a su disposición al Clero: ¿nos lamentaremos con razón de que los eclesiásticos se lancen a la palestra eleccionaria y se engolfen en cuestiones políticas?..... La culpa sería de los que habían quitado al Clero su independencia social.

Jamás se ha hecho una injuria mayor a la Iglesia católica, que la que se le ha irrogado en la presente Ley, al calificar de *estafadores* a los Prelados que recuerden a los fieles un Mandamiento divino y les exijan el cumplimiento religioso de una obligación fundada en el mismo derecho natural. Como un ultraje gratuito a la dignidad Episcopal, lo rechazo, lamentándome de que en el Ecuador el odio al estado eclesiástico sea tan ciego y tan injusto.

Concluyo, pues, protestando contra el ultraje que con semejante Ley se ha irrogado a la Iglesia católica. El último Artículo de la Ley me parece hasta un acto de cobardía: los Concordatos son, en su forma, verdaderos tratados, sujetos en las más cultas naciones de Europa a los trámites del Derecho Internacional Público. ¿No inspirará justa desconfianza la palabra nacional del Ecuador, viendo la facilidad con que se anula un tratado, cuando una de las partes contratantes no tiene más fuerza que la fuerza moral, para hacer respetar sus derechos?..... Para honra de nuestra Patria, pido que siquiera ese Artículo sea eliminado de la Ley.

Ruego, pues, encarecidamente al Honorable Consejo de Estado que insinúe el arbitrio de que las Cámaras Legis-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

lativas resuelvan que esta Ley no se pondrá en vigor inmediatamente, sino cuando el Presidente de la República lo juzgare oportuno, según su patriotismo y cordura.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, tengo a honra suscribirme de Ud.,

SEÑOR VICE-PRESIDENTE,

muy obsecuente servidor,

✠ Federico,
OBISPO DE IBARRA.

Quito, 10 de Septiembre de 1899.

REPRESENTACION AL GENERAL D. ELOY ALFARO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Señor Presidente:

En más de una ocasión, me ha manifestado Ud. su deseo de entrar en negociaciones con la Santa Sede; para que las relaciones de mutua armonía y concordia entre la Iglesia y el Estado se establezcan de un modo definitivo, sobre una nueva base de conciliación entre las dos autoridades: no puedo menos de creer sincero semejante deseo, muy propio de un magistrado que conoce cuál es la expresa voluntad de la gran mayoría de los ecuatorianos, y está dispuesto a acatarla respetuosamente.—Fundado en la sinceridad de Ud., me atrevo a instarle que no retracte sus buenos propósitos, y que, a fin de ponerlos por obra, remueva los obstáculos que a ello se opongan.

Un obstáculo muy poderoso sería, sin duda ninguna, la Ley llamada de Patronato, si esa Ley llegara a sancionarse sin modificación alguna. El último Artículo, por el cual se decreta la abrogación del Concordato, ataría a Ud. las manos, y le opondría serias dificultades a todo arreglo ulterior con la Santa Sede: ese Artículo tiende a verificar un rompimiento oficial con el Jefe de la Iglesia Católica, y le pido a Ud. que no ponga la sanción constitucional a la

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Ley, sin haber excitado antes el patriotismo de los Legisladores para que siquiera ese Artículo sea suprimido.

Nuestro sistema de gobierno es democrático y reconoce como fuente legítima de autoridad, (bajo la autoridad de Dios y el régimen de su Providencia), la voluntad de las mayorías. Todo en nuestro sistema gubernativo depende, en último resultado, del querer de las mayorías: acatar la voluntad de las mayorías es, pues, un deber de justicia y una medida de atinada política en un magistrado republicano.

¿Cuál es la voluntad de la gran mayoría de los ecuatorianos? Como la gran mayoría de los ecuatorianos es sinceramente católica, su voluntad es que se conserve el Concordato, que no sea desahuciado, ni menos derogado, ni declarado insubsistente: luego, quien tiene como un deber de puro republicanismo respetar la voluntad nacional, conviene que no condescienda con las Cámaras Legislativas en punto a la derogación del Concordato.—Respetar la voluntad de las mayorías es dar señales nada equívocas de sincero republicanismo; pues solamente los déspotas suelen imponer la voluntad de ellos, y muchas veces sus caprichos, a los pueblos.

En el Ecuador, el número de católicos constituye no solamente la mayoría, sino la casi totalidad de los ciudadanos, y es imposible que ellos quieran que se anule el Concordato, porque una resolución parlamentaria tan opuesta a los intereses católicos no puede ser nunca consentida ni aprobada por los ecuatorianos: respetar el Concordato es, por lo mismo, acatar la voluntad de la mayoría.

Por la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo es llamado a ocuparse en todo lo relativo a tratados públicos y a negociaciones diplomáticas: las Cámaras Legislativas deben respetar las atribuciones del Ejecutivo y no crearle obstáculos ni suscitarle dificultades, que hagan imposible la marcha de la administración pública.—Los Concordatos, en su forma, están sometidos a los mismos trámites que los tratados internacionales, y el Congreso por sí solo no puede decretar la nulidad de un tratado nacional, cuyo cumplimiento es obligatorio para ambas partes contratantes.

Sería un acto del más sincero patriotismo el que Ud. ejecutara, manteniendo incólume por su parte el Concordato: si se conserva vigente el Concordato, puede reglamen-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

tarse, por medio de una Ley secundaria, el ejercicio interno del derecho de Patronato, y abrir negociaciones con la Santa Sede, para que nuestro Gobierno obtenga una más ancha ampliación de ese derecho. El desahucio del Concordato sería una medida política nada conveniente para el mismo Gobierno. Dígnese Ud. aceptar la insinuación que le hace un Prelado, para quien no pueden ser indiferentes ni la honra de la Iglesia ni el bien de la Patria.

Con sentimientos de alta consideración, me es satisfactorio suscribirme de Ud. muy atento servidor.

✣ Federico,
Obispo de Ibarra.

Quito, 11 de Septiembre de 1899.

DECLARACION

EN PUNTO A LA OBSERVANCIA DE LA LEY DE PATRONATO

Convencido de la importancia vital, que, para el bien y prosperidad de los pueblos, tiene la armonía entre las dos autoridades, he puesto los medios, que han estado a mi alcance, para evitar que se apruebe y sea sancionada la Ley denominada de Patronato: mi conciencia está tranquila; pues, a fin de conseguir que no se lleve a cabo un rompimiento tan grave con la Santa Sede, he agotado los arbitrios, que el decoro de mi dignidad y la santidad del asunto me permitían emplear: yo no pedía un favor; reclamaba justicia, y justicia no para mí, ciertamente, sino para la Iglesia católica, la defensa de cuyos sagrados derechos me está confiada.

A pesar de mis reclamos y no obstante mis representaciones al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo, la Ley ha sido aprobada y sancionada: luego será también promulgada. El rompimiento con la Silla Apostólica quedará, pues, consumado.—Sin embargo, yo no cesaré de continuar trabajando todavía de cuantos modos pudiere, para que se reanude la ahora, por desgracia, rompida unión entre la Iglesia y el Estado.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Conste a todos mis compatriotas cuál es mi convicción en punto a la obediencia a semejante Ley. Como Obispo, yo no la puedo obedecer, y espero en la misericordia divina que no la obedeceré. Quiero que mis sacerdotes se adhieran a mí, y les exhorto a seguir mi ejemplo.

En cuanto a los fieles, anhelo que ninguno de ellos se aparte del sendero recto, y les advierto que, para no extraviarse, oigan la voz de su Pastor y la obedezcan dócilmente: los fieles han de obedecer a los sacerdotes, y los sacerdotes han de ser dirigidos por sus Prelados, y todo Prelado ha de conservarse inviolablemente unido de corazón al Vicario de Jesucristo. Este es el orden establecido en la Iglesia católica.

No se trata ahora de una cuestión meramente política: el asunto es esencialmente religioso. Desde el principio de mi vida sacerdotal me he conservado alejado de todo partido político, y mis precedentes personales son una garantía de la pureza de mis intenciones y de la rectitud de mis propósitos en las circunstancias presentes. Puede ser que mi vida acabe pronto, y deseo descender en la paz de Dios al sepulcro.

Para mí no hay políticas; yo no tengo partidos políticos: veo a la sociedad desde un punto de vista muy elevado, deseando poner en cobro, ante todo, los intereses sobrenaturales de las almas, cada una de las cuales tiene un precio infinito, porque vale lo que vale la sangre divina de Jesucristo. Nadie atribuya, pues, mi conducta a espíritu de rebelión contra la autoridad civil, no: amo más que mi propia vida la conservación del orden: respeto a la autoridad constituída y estoy resuelto a obedecer sus leyes, en cuanto no se opongan a los Cánones de la Iglesia católica: me sacrificaré gustoso, si fuere necesario, para que no sea alterada la tranquilidad pública; pero defenderé siempre la libertad, la libertad genuina, es decir, el poder de servir a Dios según la ley de Dios.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra.

Quito, 27 de Septiembre de 1899.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

CIRCULAR A LOS PRELADOS

PARA UNIFORMAR SU PLAN DE CONDUCTA RESPECTO A LA LEY DE PATRONATO (1)

Rvdmo. Señor:

La ley llamada de Patronato fué sancionada y ha sido promulgada en el «Diario Oficial»: no dudo que V. S. habrá visto ya la *Declaración* que, con ese motivo, publiqué por la imprenta en Quito, el mismo día en que la expresada ley fué sancionada.

Me parece indispensable que V. S. haga una declaración semejante, manifestando que se adhiere a la mía en todo: esta declaración suya se ha de hacer en lenguaje noble y digno, evitando con todo cuidado cuanto desdijere del asunto sagrado que estamos defendiendo y del decoro de nuestra dignidad eclesiástica. En la parte tipográfica es necesario que salga en un pliego grande, con caracteres gruesos y limpiamente impresa.

La ha de hacer solamente V. S. como Prelado de esa diócesis: en cuanto al Clero y a los fieles, conviene que, por ahora, guarden silencio. Es de todo punto indispensable no dar ocasión para ser perseguidos por motivos puramente políticos, ni ofrecer pretexto alguno para que se alegue que se nos persigue como revolucionarios o trastornadores del orden público; por lo mismo, nos hemos de imponer el deber de no hablar del Gobierno, guardando el más absoluto silencio, sin alabar ni censurar nada.

Exija V. S. que el Clero le esté sometido, y que le obedezca dócilmente: la defensa de la Religión la hemos de hacer los Prelados; y no nos han de gobernar a nosotros nuestros súbditos ni menos las mujeres, quienes, por desgracia, en nuestro país pretenden dirigir hasta a los mismos Obispos.

Los Prelados hemos de gobernar y dirigir al Clero y a los fieles en los asuntos relacionados íntimamente con la Religión.—Que los eclesiásticos no hagan publicación ninguna por la prensa, sin previo permiso de V. S., y después de haberle manifestado el manuscrito, y obtenido su aprobación.

(1) Debe advertirse que esta circular se dirigió a los Administradores Apostólicos de Cuenca y Guayaquil, y a los Vicarios Generales de Quito, Riobamba, Loja y Portoviejo, hallándose ausentes del Ecuador los Ilmos. Arzobispo y Obispos de estas últimas diócesis. (*N. E.*)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Que no prediquen de asunto ninguno político, ni menos acerca de la ley de Patronato.

Que se abstengan en el púlpito de toda cuestión meramente personal.

No conviene, por ahora, remover a los eclesiásticos de los destinos que actualmente estuvieren sirviendo, sino alcanzando previamente de las autoridades civiles que no exigirán la promesa constitucional: se alcanzará esto de un modo reservado, pero seguro.

Cuando a algún eclesiástico se le exigiere la promesa constitucional, deberá limitarse a responder: *No puedo hacerla, sino consultando a mi Prelado.* No dará más respuesta que ésta, sin añadir ni quitar palabras. Luego consultará inmediatamente al Prelado, y la contestación de éste la transmitirá a la autoridad civil, en copia hecha fielmente.

Los Prelados debemos dar acerca de este punto la resolución siguiente.—«No puede usted prestar la promesa constitucional que se le exige a usted. Sin embargo, no se sigue de aquí que nosotros los eclesiásticos nos rebelemos contra las autoridades constituídas, pues estamos prontos a obedecer y cumplir todas las leyes que no fueren opuestas a los deberes de nuestro estado».—En las relaciones con la autoridad civil hemos de procurar guardar suma cultura y urbanidad, cuidando de no confundir nunca la energía con la grosería, ni la firmeza con la incivilidad.

Ningún eclesiástico ha de huir de su puesto, ni abandonar su destino, ni dejar de ejercer su ministerio: todos nos debemos mantener firmes en nuestros cargos, aunque nos veamos obligados a pedir limosna de puerta en puerta para no perecer de hambre. Recomiendo en esto suma generosidad para con Dios y para con los fieles.

En cuanto al cobro de derechos mortuorios, desearía que todos los eclesiásticos los renunciaran por sí mismos, de una manera espontánea, y que acerca de esto hicieran una declaración. Los Prelados en ese caso convendría que pusiéramos los medios para establecer una compensación. Este punto es trascendental, y puedo asegurar que de él pende por ahora la suerte de los Párrocos: en esta mi diócesis de Ibarra, voy yo a poner por obra esta compensación. Si le parece a V. S., pudiera secundarme en esta tan conveniente reforma.

Cuando el Gobierno quisiere dar rentas a las diócesis, no conviene que las rechacemos: entonces conteste V. S.:

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

«yo no resuelvo este punto: el único Obispo que está ahora en el Ecuador es el de Ibarra, y le pido al Gobierno que sobre este punto de rentas se entienda con el Obispo de Ibarra.»—V. S. no haga nada más ni dé otra contestación: yo arreglaría este punto con el Gobierno.—Le agradecería que V. S. se dignara darme esta prueba de confianza.

Todos los Prelados y todos los eclesiásticos hagamos grande hincapié en no cooperar directa ni indirectamente a movimiento alguno que tienda a alterar el orden público: seamos hombres de fe práctica, procuremos reformar en nosotros todo lo que no estuviere conforme con la santidad de nuestro estado y trabajemos por adquirir verdaderas virtudes, virtudes sólidas, virtudes heroicas.

Los sacerdotes no se deben afiliar en ningún partido político, sea el que fuere: deben levantarse sobre todo partido político y no comprometer nunca los intereses religiosos, haciéndolos solidarios del triunfo de ningún partido político.—La provincia eclesiástica ecuatoriana está a punto de desaparecer, y es necesario que evitemos la total ruina de ella.

Dios Nuestro Señor guarde a V. S. Rvdma.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra

Ibarra, 10 de Octubre de 1899.

NOTA OFICIAL AL GOBERNADOR DE IMBABURA

NEGÁNDOSE A PRESENTAR EL PRESUPUESTO ECLESIÁSTICO

Señor Gobernador:

La ley llamada de Patronato es manifiestamente anticatólica, pues sus artículos no son sino aplicaciones prácticas de errores religiosos, condenados repetidas veces por la Silla Apostólica: no puedo, por lo mismo, observar semejante ley, sin hacerme reo, ante mi propia conciencia, ante la Iglesia católica y ante Dios, del crimen de apostasía. He aquí por qué no puedo dar cumplimiento a lo dispuesto por el Señor Vice-Presidente de la República, Encargado del ejercicio del Poder Ejecutivo.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

La obligación de contribuir para el sostenimiento del Culto divino es, para todo católico, un deber de conciencia, impuesto por la Iglesia; y así como ningún católico sincero se tendrá por dispensado de la obligación de santificar los días de fiesta, aunque la autoridad civil expidiera decretos en que declarara abolida esa obligación, así también los ecuatorianos que sean sinceramente católicos, no se creerán libres del deber de contribuir para la conservación del culto divino, a pesar de las prohibiciones de la ley civil.

Me anticipo a protestar contra todo el que por esta contestación me calumniare, llamándome revolucionario o acusándome de rebelión contra la autoridad civil; pues quien es fiel a Dios, como yo procuro serlo, está muy lejos de ser infiel a la Patria.

Dios Nuestro Señor guarde a Ud.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra.

Ibarra, 16 de Enero de 1900.

REPRESENTACION

A LA CÁMARA DEL SENADO PARA FACILITAR UN AVENIMIENTO ENTRE LA IGLESIA Y EL ESTADO

Excelentísimo Señor:

Hay deberes, cuyo cumplimiento no puede postergarse ni por un solo instante: deberes de esa clase son los que tienen por objeto el bien de la Patria y la defensa de la Religión: puedo decir, sin jactancia, que me he sacrificado por el honor y la independencia de la primera; y ahora acudo ante las Cámaras Legislativas, para pedir a nuestros compatriotas, para instarles, y no sólo para pedirles y para instarles, sino para rogarles, que trabajemos todos aunados para conservar la paz y la tranquilidad pública, la paz y la tranquilidad pública, que, ahora más que nunca, dependen de la inviolabilidad de la causa católica en el Ecuador.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

No vacilo en asegurar, con toda franqueza, que sería obra de sincero patriotismo no discutir ahora en las Cámaras Legislativas cuestión ninguna religiosa, y allanar el camino al Poder Ejecutivo para que arregle con la Sede Apostólica los asuntos que exigen, para el bien público y para la tranquilidad de la Nación, un pronto avenimiento entre la Iglesia y el Estado.

Perdonadme que os suplique, que procedamos con reposada cordura. El Presidente de la República desea y quiere la paz de la familia ecuatoriana: también vosotros la queréis, también vosotros la deseáis: todos anhelamos por ella: quitemos, pues, a la guerra civil su causa, o, si os place más, su pretexto. ¿Cuál es la causa de la guerra civil? ¿Qué pretextos han alegado nuestros compatriotas, para empuñar las armas y para convertir el ámbito entero de la República, durante cinco años continuados, en un vasto campo de batalla?..... La causa de la guerra civil es la cuestión religiosa, que ha dividido hondamente, con un abismo de odio, a los ecuatorianos: ¿ahondaremos todavía más ese abismo?

Hasta hace poco, la lucha política no había llegado ni a los umbrales del hogar doméstico: ahora ha penetrado puertas adentro, y la pasión política, con sus odios que todo lo trastornan y sus iras que nada respetan, está muy de asiento en el hogar doméstico: ¡en este hogar doméstico ecuatoriano, antes tan tranquilo, ahora tan perturbado!

El Padre Santo desea que se restablezca la paz en el Ecuador; el Padre Santo quiere que el Gobierno ecuatoriano abra negociaciones y trate con la Santa Sede, para poner término pacífico a las desavenencias religiosas, que hoy perturban los ánimos, a causa del cisma oficial, en que, por desgracia, estamos los ecuatorianos desde hace un año. El seis del presente recibí yo un cablegrama del Eminentísimo Cardenal Rampolla, Secretario de Estado de Su Santidad, y, por eso, conozco cuáles son las intenciones del Padre Santo.

Una vez más os ruego, que procedamos con reposada cordura.

Os declaro, llanamente, que, en conciencia, me es imposible obedecer la Ley llamada de Patronato, y que, cuando me exijáis el cumplimiento de ella, he de contestaros, con la misma serenidad y con la misma firmeza con que condené la cooperación a la invasión colombiana: *no puedo.*

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Yo he dado pruebas repetidas de respeto a la autoridad civil y de acatamiento a sus disposiciones: yo me precio de ser cumplidor de la Ley, y dejo de cumplirla solamente cuando la Ley es injusta.—Ahora yo quiero la paz; y, como el fundamento de la paz es la justicia, os ruego que deroguéis toda Ley injusta, y que expidáis disposiciones, cuyo cumplimiento nos sea lícito en conciencia, así a los Prelados como a los católicos del Ecuador.

Soy, con el debido respeto, Excelentísimo Señor, vuestro obsecuente servidor.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra.

Quito, 27 de Agosto de 1900.

NOTA

Como algún día se ha de escribir la historia de los partidos políticos en el Ecuador, me parece conveniente narrar lo que me aconteció a mí con motivo de esta mi *Representación* a las Cámaras Legislativas: así que fué leída por el Secretario del Senado, estalló la cólera contra mí, y, después que los Honorables que tomaron la palabra se desahogaron, perorando acerca de la soberanía y la majestad del Congreso, resolvieron que mi representación me fuera devuelta. Devolverme mi Representación, decían que era lo único que se podía hacer, y eso, tratándome a mí con distinguidas consideraciones y grandes miramientos.—En efecto, mi Representación me fué devuelta, dentro de un sobre, con una Nota oficial del Secretario del Senado; pero, esta vez, no vino con tierra ni con basura, sino limpia.

No diré si hubo muchos que se alegraron del ultraje, que la Cámara del Senado me hizo, mandando devolverme mi Representación: bien merecido se lo tiene (así decían): eso y mucho más merece, por la traición que como Obispo ha hecho a los principios católicos..... Yo guardé silencio.—Había hablado bien o había hablado mal: si mal, ¿en qué estaba lo malo?—Si bien, ¿por qué me daban de bofetadas?..... Allá en Jerusalén, cuando Anás interrogaba a Jesucristo, un criado del pontífice le dió una bofetada al Redentor, porque en su respuesta se había manifestado digno, en vez de manifestarse apocado, cobarde y miserable.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Tengo la satisfacción de haber hablado siempre la verdad con firmeza, sin temor ninguno: jamás, hasta ahora, he callado la verdad ni la he disimulado, cuando debía proclamarla y defenderla.

Quito, 1913.

REPRESENTACION

SOBRE LA EXPROPIACIÓN DE LOS CEMENTERIOS CATÓLICOS

Señor Vice-Presidente de la República, Presidente del Consejo de Estado:

En mi condición personal de Obispo de Ibarra y como apoderado de los Rmos. Señores Administradores Apostólitos de las diócesis de Cuenca y de Guayaquil, y de los Rdos. Señores Vicarios Generales de las de Riobamba. Loja y Portoviejo, elevo al Honorable Consejo de Estado, en que Usted dignamente preside, la presente Representación, por medio de la cual solicito que sea objetado por el Poder Ejecutivo el proyecto de Decreto sobre la expropiación de Cementerios católicos, que ha sido recientemente aprobado en las Cámaras Legislativas.

Al hacer esta Representación, declaro que, apoyado en nuestra Carta Fundamental, defiendo el derecho de propiedad, contra el cual no es lícito atentar en manera alguna. La expropiación no está permitida por la Constitución, sino cuando lo exigiere el bien general; y, en este caso, esa razón no existe, como lo demostraron hasta la evidencia algunos de los mismos Honorables Senadores y Diputados, que combatieron el Proyecto cuando fué discutido en las Cámaras. A esas razones no nos será difícil añadir otras más, cuando sostengamos nuestro derecho ante los Tribunales de Justicia, a quienes, por las leyes vigentes, les corresponde fallar si existen o no, en cada caso particular, los motivos legales, que en pro del bien general hacen justo el acto odioso de la expropiación.—En el asunto presente, un acto odioso se ha excogitado como arbitrio para corregir otro acto también odioso, al decir de los Honorables Legisladores.

Sin embargo, el acto de negar a alguien sepultura sagrada en un Cementerio católico no es acto odioso, sino doloroso, y muy desagradable para un Prelado católico, que ama, con amor de padre, a todos sus diocesanos. ¿Para qué padre tierno y cariñoso no es sumamente amargo y

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

doloroso el verse obligado a sacar del hogar doméstico al hijo atacado de enfermedad contagiosa?—Con los ojos henchidos de lágrimas y el corazón oprimido de angustia, cierra el padre las puertas del hogar sobre el hijo leproso, y lo pone en manos de la autoridad pública, para que ella le conceda asilo en una casa de caridad. He ahí el acto odioso del Prelado católico, que se ve, a pesar suyo, en la dura necesidad de negar sepultura sagrada en un Cementerio católico a los que en vida se alejaron voluntariamente del seno de la Iglesia.

El acto de expropiación de los Cementerios católicos, ése sí que es acto odioso, y tanto más odioso, cuanto se ejecuta contra los muertos, que son de suyo los seres más inermes, indefensos y desvalidos que existen en este mundo. Los muertos no son solamente inermes, desvalidos e indefensos, sino también inofensivos: ahora un Decreto Legislativo ¿ultrajará a los que no pueden defenderse?..... Después de haber metido el Legislador su mano en el santuario de la conciencia de los vivos, ¿perturbará también la paz de los que yacen en tierra bendecida, esperando la resurrección?..... La confianza de que sus restos mortales descansarían en tierra sagrada hizo menos congojoso para nuestros mayores el trance del morir. El liberalismo ecuatoriano, ¿no respetará la libertad de conciencia de los muertos?

Con mucha serenidad y laudable cordura, los Poderes públicos iban resolviendo el problema social del enterramiento decoroso de los cadáveres de los disidentes que fallecían en el Ecuador, autorizando la erección de Cementerios públicos allí donde la experiencia manifestaba que era indispensable establecerlos: así se erigió primero el de Guayaquil y después el de Quito. ¿Por qué no mandarlos construir solamente allí donde sean necesarios?

Los Cementerios católicos, una vez expropiados, no perderían por eso la consagración o bendición: tierra sagrada seguirían siendo, mientras la autoridad eclesiástica no los declarara execrados. Un incensario, ¿dejaría de ser incensario bendito, porque un teniente de aldea lo tuviese bajo su custodia, obedeciendo a una ley civil que hubiera mandado que los objetos destinados al culto divino se sacaran del templo y se pusieran a cargo de la autoridad civil?—En su lugar queda, pues, con la expropiación el asunto principal de la sepultura de los no católicos en Cementerio sagrado.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Añadiré una razón más.—¿Cuántos de los que ahora se envanecen de su separación de la Iglesia católica están seguros de partir a la eternidad, sin que antes se haya verificado en ellos una mudanza religiosa?—¡A Saulo puede salirle al encuentro Jesucristo en el camino de Damasco, y hacer de un perseguidor suyo un apóstol!..... Todos los días, una de mis más gratas ocupaciones es orar por los que no oran y bendecir a los que nos maldicen.—Puede, por lo mismo, algún ecuatoriano, que ahora aboga por la secularización de nuestros cementerios, dormir el sueño de la muerte a la sombra pacífica de la Cruz en el Cementerio católico.

Con profundo respeto soy de Ud., Señor Vice-Presidente, muy atento servidor.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra.

Quito, 27 de Septiembre de 1900.

NOTA

Un cierto escritor radical, cuya ocupación constante era la de blasfemar de la Religión y defender los abusos de la tiranía, al dar, en su periódico, cuenta de esta *Representación*, hizo burla de ella y estampó unos cuantos donaires sosos, intentando ponerme en ridículo.

Dos cosas manifestó con semejante alarde de impiedad: primera, que ignoraba completamente la doctrina católica relativa a los sufragios, que en la Iglesia se hacen por las almas de los difuntos; y segunda, su ligereza en escribir, y, a pesar de su ignorancia, su presuntuosa suficiencia.

Según la doctrina católica, las almas de los fieles que mueren en el seno de la Iglesia reciben lenitivo a sus dolores, y alivio a sus padecimientos, mientras están en el Purgatorio, cuando los restos mortales de los cuerpos de ellas se hallan sepultados en tierra sagrada, en tierra bendita. Si se profana, SI SE SECULARIZA un Cementerio católico, las sepulturas pierden su bendición; y, a causa de esa pérdida, las almas en la eternidad se ven privadas del alivio, que en su penar recibían por conservarse los cuerpos de ellas sepultados en tierra bendita. Claro es que, para quien haya perdido la fe, estas ideas serán absurdas; pero, ¿acaso la incredulidad de un desgraciado puede privar a Dios de sus atributos?

Quito, 1913.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

PROTESTA

CONTRA LA LEY LLAMADA DE CULTOS

Comienzo invocando el auxilio divino; pues, como decía San Francisco de Sales, ahora es cuando quisiera cogerme el corazón con entrambas manos, para que no lo domine en este momento afecto ninguno desordenado, ni pasión ninguna desenfrenada: quiero mantenerme sereno; deseo conservar mi alma tranquila.

Imploro el auxilio divino; porque temo que ahora salgan, tal vez, de mis labios palabras menos dignas de la santidad de mi estado y de la augusta majestad de la justicia, cuyos derechos me propongo defender.

Hablo..... pero ¿para qué he de hablar? ¿Quién prestará oído a mis palabras?..... ¿Quién oye ahora la palabra de un Obispo en el Ecuador?.....

Voy a escribir..... mas, este escrito mío ¿no será una hoja más de papel arrojada, en vano, a ese torbellino de publicaciones, que el viento arremolinado de la prensa agita y revuelve con furia un momento, y luego echa al polvo del olvido, con celeridad vertiginosa?..... ¡Sea!

Hablaré, aunque nadie me escuche: escribiré, aunque nadie preste atención a mis palabras.

¿Es, acaso, una protesta lo que yo intento hacer ahora? Sí: es una protesta: voy a protestar; mi intento es protestar. Quiero protestar contra los abusos de la fuerza: protesto contra las violaciones del derecho. La fuerza está ahora de plácemes; la fuerza ha hecho de las suyas. La Justicia..... ¡Justicia!!..... ¿Justicia??..... ¿Para qué preguntar por la justicia en el Ecuador, cuando, hace ya años, a que esa extranjera fué echada puertas afuera de la República, como perniciosa?..... La fuerza del número, la justicia de las bayonetas, el derecho del cañón..... ¿a eso dais el nombre de República?..... ¿A eso llamáis liberalismo??..... ¡Vaya con vuestra República!..... Decid, por fin, ¿dónde estamos?..... ¿En Rusia? .....

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

La aurora de la verdadera libertad política, todavía está para nosotros allá en los antípodas.

Como el Ecuador es, al presente, una República tan próspera; como el Ecuador es, actualmente, una nación tan poderosa; como el Ecuador ha llegado a ser, ahora, una potencia de primer orden, no hay para qué nos ocupemos ya en nada de lo que atañe a nuestros límites territoriales, ni a nuestras relaciones diplomáticas, ni a nuestra autonomía nacional: Colombia se derrite de ternura por el Ecuador; el Perú, de miedo del Ecuador, está dando diente con diente; y hasta los Estados Unidos están temblando de nosotros..... ¿Tal vez para no venir al suelo, del espanto que el Ecuador le ha infundido, se habrá apoyado con su diestra el gigante anglo-americano en las breñas de los Andes ecuatorianos?.....

Como ya no tenemos que pensar en ningún asunto trascendental, de los muchos en qué creían que debían pensar Sucre y los demás prohombres de otros tiempos; nosotros, para no dejarnos estar mano sobre mano, bostezando de fastidio en las Cámaras Legislativas, hemos empuñado la clava de Hércules, para entretenernos siquiera matando moscas..... ¡Armas enemigas, a tambor batiente, violan el territorio nacional: pues, para defender la integridad nacional, cerremos los noviciados de los conventos de monjas! ¡Armas extranjeras derraman la sangre de nuestros compatriotas en territorio ecuatoriano; pues, para volver por nuestros derechos nacionales, tan escandalosamente violados, que se suprima un convento de monjas en Quito!.....

¡Señores Legisladores!: ya los extranjeros van ocupando el territorio de la República; ya suben aguas arriba por los grandes ríos ecuatorianos; ya el pabellón peruano flamea en las aguas del Napo..... ¡Eso no es nuevo!..... ¡ya nos lo sabíamos; y, para salvar la autonomía nacional, hemos decretado que los frailes ayunen a pan y agua!..... Ahí está la nueva ley de cultos..... ¡Eh !!..... Hágala cumplir con vigor el Ejecutivo, y no quedará ni pelo de peruano en las comarcas orientales del Ecuador: el año entrante, el Ministro de Estado dará cuenta al soberano Congreso del modo cómo el Ejecutivo hubiere hecho cumplir a los clérigos y frailes la ley de la abstinencia. ¡El Ecuador está salvado!..... ¡Gracias, Padres Conscriptos!..... ¡Os habéis sacrificado por la Patria!

¡Honorables Legisladores!..... Mirad que la criminalidad va creciendo de un modo pavoroso en algunas provincias

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

del Ecuador.—Ya lo habíamos deplorado, y, por eso, nos habéis visto de hinojos ante el Ejecutivo..... ¡Representantes del pueblo soberano!..... Vuestro espíritu de humildad ha sacado a flote la independencia del Poder Legislativo, que, al soplo del militarismo, iba padeciendo naufragio en el Ecuador..... La Nación os contempla asombrada.

¡Señores Diputados!..... El Ecuador se acaba; la República se halla en peligro de perder su autonomía..... ¿No veis cómo el incendio cunde aterrador por el Norte, y la ola de la inundación sube rugiente del lado del Mediodía, y el Aguila anglo-americana hace ya sombra con sus alas gigantescas al sol del Pichincha, cerniéndose amenazadora sobre las aguas del Pacífico?—¡Ah!..... Sí!..... ¡Qué espectáculo tan bonito!! Pues, no lo habíamos advertido!..... Pero, ¿para qué inquietarse? ..... Con no derogar la ley de Patronato, y con suprimir el presupuesto del Clero, el peligro está conjurado.....

La Patria, la madre común de todos los ecuatorianos, merced al liberalismo dominante, se ha convertido en nodriza de unos cuantos hermanos nuestros, que, echándose voluntariamente una venda sobre los ojos, no advierten el peligro que amenaza a la Nación, y buscan al tanteo solamente los pechos del tesoro, con qué amamantar el egoísmo de sus almas, duras como el oro, heladas como un cadáver.

En el Ecuador, ahora no hay Patria, sino partidos; y, con franqueza que contrista a todo buen ciudadano, se habla de lo que conviene al partido, de lo que interesa al partido, de lo que exige el partido; y a las conveniencias del partido, a los intereses del partido, a las exigencias del partido se sacrifica el bien general; ahóndase así más y más cada día el abismo de odio, que separa a unos ecuatorianos de otros; acábase la confianza del pueblo en los Poderes públicos; cunde el desaliento y va desapareciendo el espíritu nacional.

Entre tanto, la rueda voltaria de la fortuna política gira de un modo asombroso, poniendo de manifiesto la intervención de la justiciera Providencia de Dios en los sucesos humanos: la estrella de la prosperidad se eclipsa de repente, y en los tumbos, que desde la cumbre del Poder dan los hombres públicos a la vida forzada del ciudadano privado, se nota algo parecido a las escenas diabólicamente carnavalescas, que supo forjar la terrible fantasía del Dante, en los círculos de su nunca por demás admirado *Infierno*. El

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

partidarismo a sus políticos caídos los sumerge en un albañal de oprobios y de dicterios; y, cuando quiere saciar en sus antiguos jefes las crueles venganzas de la pasión política resentida, manda a la prensa periódica asalariada que hinque en ellos sus garras; y entonces es de ver a los ex-próceres del partido trinchados por el tridente de los escritores, (como los condenados del Dante por el enorme trinche del demonio), cuál aparecen en el aire, desnudos y despavoridos ante la opinión pública, sin más vestido para cubrir su vergüenza, que el baño de inmundicia, en que le plugo zabullirlos a la maledicencia. ¿Esto llamamos política?..... ¡Cuán ciegos son los que en el voltear de la rueda de la fortuna no advierten la mano adorable de la Providencia!

Yo, como ecuatoriano; yo, como quien siempre ha tenido en mucho el amor de la Patria, levanto ahora mi voz, y la esfuerzo, para protestar, como PROTESTO, contra las nuevas leyes expedidas por los Poderes públicos sobre asuntos religiosos y eclesiásticos: esas leyes entrañan para mí no sólo un abuso de autoridad del Poder civil contra la Iglesia católica, contra el Derecho natural y contra la justicia; una violación de la Carta fundamental de la República y un atropello de la fuerza, sino también un atentado de lesa Patria, consumado por los Poderes públicos, que han encendido la discordia y han atizado los odios políticos, en circunstancias demasiado peligrosas para la Nación, y cuando, para conservar nuestra honra nacional y para defender la autonomía del Ecuador, era más necesaria que nunca la concordia de todos los ecuatorianos.

¿Seré yo un sedicioso?—Mi silencio me haría cómplice de las desgracias de la Patria: el único vínculo que une a los ecuatorianos es el vínculo religioso, y, roto ese vínculo, la conservación de la autonomía nacional será política y moralmente imposible.

✣ Federico,
Obispo de Ibarra.

Ibarra, 30 de Octubre de 1904.

Nota.—No necesito advertir que reconozco y aplaudo la actitud noble y recta de los Señores, que en ambas Cámaras supieron cumplir sus deberes de católicos sinceros y de honrados ciudadanos.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

BOLETIN DIOCESANO DE IBARRA

PUBLICACION OCASIONAL.—NUMERO 1º

NUESTRO PROPOSITO

Dos cuestiones hay ahora, ambas importantísimas, ambas trascendentales para la República: la cuestión religiosa y la cuestión internacional.

La cuestión religiosa es al mismo tiempo una cuestión social, cuya solución debe interesar a todos y a cada uno de los ecuatorianos, sea cualquiera la fracción política a que pertenecieren: la cuestión internacional no puede ser indiferente para nadie, y cerrar voluntariamente los ojos sobre ella sería manifestar que no se hace caso ninguno de que el Ecuador siga o no siga siendo Nación soberana, independiente y libre.

La cuestión religioso-social equivale a ésta:—¿Se conserva o no el régimen constitucional? ¿Se implanta la Dictadura? ¿Se la implanta de hecho, dándole un aspecto legal? y entonces, ¿hasta dónde llegaremos por ese camino?.....

Defendemos la propiedad de los bienes eclesiásticos en el campo constitucional, en el terreno del Derecho; y los documentos, que iremos dando a luz en este Boletín, manifestarán al público desapasionado de cuál lado están la razón y la justicia. En cuanto a la gran cuestión internacional, a esa gran cuestión, a esa cuestión magna, a esa cuestión, en comparación de la cual la cuestión del Pabellón Nacional y del buque chileno *La Esmeralda*, con ser tan grande, se pudiera tener como un asunto baladí, equivale nada menos que a la conservación de la autonomía nacional del Ecuador.—¡Si el Ecuador ha de continuar siendo Nación independiente, que lo sea con honra!.....

✠ Federico,
Obispo de Ibarra.

Ibarra, 13 de Noviembre de 1904.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

RECLAMO AL GOBERNADOR DE IMBABURA

Señor Coronel D. Luis A. Jaramillo, Gobernador de la Provincia de Imbabura.

Señor Gobernador:

Consta al público entero que, desde hace tres días, están convocados licitadores para el arrendamiento de los bienes eclesiásticos pertenecientes a la Catedral, al Seminario Conciliar, a las Comunidades religiosas y hasta a las iglesias parroquiales de esta Diócesis de Ibarra; y, sin duda, esa licitación habrá sido provocada por orden expresa del Ministerio de Estado en el Departamento de lo que ahora se llama de los Cultos. Mas, aunque esa orden haya emanado del Poder Ejecutivo, no por eso ha dejado de ser anticonstitucional.

Perdóneme Ud., Señor, que comience preguntando:—¿Hay ahora en el Ecuador régimen constitucional o no lo hay? ¿Reconocen los Poderes públicos la Carta Fundamental de la República? ¿Hemos pasado, tal vez, sin caer en la cuenta de ello, del estado constitucional al estado anómalo y violento de la dictadura?

Si todavía hay Constitución, si acaso no se hubiere organizado calladamente una administración dictatorial, ninguna autoridad ha podido hacer lo que se está haciendo, porque eso, que con los bienes eclesiásticos se está haciendo actualmente, es una violación manifiesta de la Constitución vigente, en la cual se ha reconocido para todos sin excepción el derecho de propiedad. Las garantías constitucionales no son una gracia otorgada a los ecuatorianos por la Carta Fundamental; no son concesiones hechas por los Poderes Públicos a los asociados: son el reconocimiento de derechos, que emanan de la misma naturaleza racional del hombre, y sin los cuales la sociedad civil sería imposible: el día, pues, en que no se respetara la propiedad, ese día se habría acabado para el Ecuador hasta la sombra, hasta la apariencia de un régimen constitucional.

Por fortuna, para nosotros los ciudadanos pacíficos del Ecuador, la Constitución existe; y, con ella en la mano, me presento yo ante Ud. para protestar que lo que se está haciendo es una violación palmaria de la Constitución, de esa Constitución, cuya observancia han prometido Ud., Señor, y todos los funcionarios públicos antes de tomar posesión de sus destinos.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

La misma Constitución ha previsto el caso de una ley anticonstitucional, y se ha anticipado a declarar que una ley cualquiera contraria a la Constitución no tenía el carácter de ley, no era ley, dejaba de ser ley: ése es el caso precisamente de la Ley de Cultos, Ley anticonstitucional, Ley cuya observancia condena la Constitución. No he menester citar a Ud. uno por uno, textualmente, todos los artículos constitucionales: suponer que Ud. los ignora sería injuriar a Ud. ¿No había de conocer bien Ud. todo lo que ha prometido observar, y eso puesta la mano sobre el pomo de su espada, es decir, como ciudadano honrado y como soldado republicano?

Una observación más, y un reclamo asimismo fundado en la más estricta justicia.—La nueva Ley de Cultos habla solamente de los bienes de las Comunidades religiosas: ¿por qué se convocan licitadores para el arrendamiento de los bienes de la Catedral? de los bienes del Seminario? de los bienes de las parroquias?

Antes del terremoto de 1868 hubo en esta ciudad un monasterio de religiosas concepcionistas, la mayor parte de las cuales falleció en aquella catástrofe: el monasterio fué suprimido canónicamente; lo suprimió la Santa Sede, y ella misma, (es decir la única autoridad competente para ello), adjudicó los bienes del extinguido monasterio al Seminario Diocesano, al cual le impuso (la Santa Sede) la obligación de abrir y sostener una escuela de niñas, bajo la dirección de un Instituto religioso docente.

Los bienes del extinguido monasterio los tienen en arrendamiento ciudadanos honorables, que los obtuvieron con todas las condiciones legales: una de las haciendas la estoy administrando yo mismo, para sacarla del estado de postración en que estaba, y para mejorarla hasta donde alcanzaren los recursos de que pudiere disponer. El Supremo Gobierno, o respeta la Constitución, o implanta por medio de la fuerza un régimen dictatorial: yo estoy firmemente resuelto a defender las garantías contitucionales, apelando al Poder Judicial, ante quien me sería muy doloroso verme obligado a presentar reclamos contra las autoridades civiles, por violación a la Constitución.

Dios Nuestro Señor guarde a Ud.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra.

Ibarra, 12 de Noviembre de 1904.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

RESPUESTA A UN OFICIO DE LA GOBERNACION

Señor Coronel D. Luis A. Jaramillo, Gobernador de la Provincia de Imbabura.

En la ciudad.

Señor Coronel:

Había firmado recientemente mi comunicación anterior, cuando recibí la Nota oficial de Ud., marcada con el Número 639 y fechada el once del presente, (1) y voy a contestar a ella, con toda sinceridad y franqueza.

Declaro, sin ambajes, sin rodeos; antes, llana y categóricamente, que no puedo yo dar cumplimiento ninguno a la nueva Ley de Cultos, porque esa Ley, considerada a la luz de los principios y de las máximas de la Religión católica, es una Ley injusta, cuya observancia me lo prohibe mi conciencia. Estoy pronto a observar y cumplir yo mismo, y a hacer que mis diocesanos, en cuanto de mí dependiere, cumplan las leyes civiles y las observen y las guarden, con tal que esas leyes no sean opuestas a los fueros de la conciencia; pero, si esas leyes fueren contrarias al Derecho Natural y a las prescripciones de la moral católica, yo no puedo obedecerlas, y daría escándalo obedeciéndolas.

Hablo con un militar, y espero ser comprendido; pues a mí, que soy Obispo católico, la obediencia a las leyes de la Iglesia y la defensa de sus sagrados derechos me imponen sacrificios, que, confiado en el auxilio divino, estoy resuelto a hacer, por dolorosos que fueren.

Dios Nuestro Señor guarde a Ud.

✠ Federico,
OBISPO DE IBARRA.

Ibarra, 13 de Noviembre de 1904.

---

(1) Puede leerse en *M. R.* pág. 194. (*N. E.*)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

NUMERO 2º DEL BOLETIN DIOCESANO

RECTIFICACION NECESARIA

En una de las notas oficiales, que damos a luz en este número de nuestro Boletín Eclesiástico, se encuentra la aseveración de que la nueva Ley de Cultos se expidió con el voto de los conservadores, que concurrieron al último Congreso ordinario: confesamos que dimos crédito a esa aseveración, llenos de angustia y tristeza, considerando lo grave, lo lamentable y lo significativo de semejante acaecimiento.

Pocos días después, en cierto periódico encontramos la misma aseveración, estampada con mucho énfasis en un artículo, escrito precisamente contra nosotros a causa de nuestra *Protesta:* el encontrar esa aseveración en un periódico radical semi-oficial, nos hizo, al instante, caer en la cuenta de que semejante aseveración era del todo inexacta y tan ficticia, como lo sería la citación fraudulenta de un Escribano de Cantón en el pleito por injurias.

Ocupados en las labores espirituales de nuestro sagrado ministerio, ausentes de esta ciudad muchas semanas y absorbidos enteramente por nuestra dedicación a evangelizar en persona las poblaciones de la importante provincia del Carchi, no habíamos podido tener un conocimiento prolijo y circunstanciado de todo lo que estaba pasando en las Cámaras Legislativas: ahora, ya conocemos completamente todo lo ocurrido en el último Congreso; y nos hubiéramos asombrado de la audacia de la prensa radical, si no conociéramos de cuánto es capaz la libertad de conciencia. ¡Dios libre a nuestros pueblos de semejante plaga!

¿Qué resulta en claro? ¿Cuál es la verdad?—En las Cámaras ha habido una minoría de conservadores, tan reducida, tan corta, tan exigua, que sobran los dedos de la mano para contarlos en cada Cámara: esa minoría, compuesta de ciudadanos egregios, no sólo no ha hecho traición a sus principios, sino que ha merecido aplauso, por la rectitud de su procedimiento y por la integridad de su carácter.

Si en el Congreso no hubo mayoría conservadora, es claro que la Ley de Cultos no es obra de conservadores: si la mayoría conservadora negó su voto de aprobación a esa Ley, esa Ley no se ha expedido con el voto afirmativo de los Senadores y de los Diputados conservadores. Las cosas que han pasado en el último Congreso, no son tan viejas, que, de puro viejas, estén cubiertas de telarañas; ni han sucedido tan lejos, que no haya aquí testigos presenciales de ellas: ayer pasaron, en la Capital de la República y a la luz meridiana, ante centenares de espectadores, que, apiñados en la barra, reían de los primores parlamentarios de los honorables de 1904,

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Parece que los radicales han dado en calificar de conservadores a sus mismos correligionarios políticos, cuando éstos no son del todo descreídos ni rematadamente impíos: las leyes expedidas últimamente no son tan impías ni tan anti-católicas como nosotros quisiéramos que sean: luego no son leyes netamente liberales: luego son leyes todavía conservadoras. ¿No es así?

RESPUESTA A OTRO OFICIO DE LA GOBERNACION

Señor Coronel D. Luis A. Jaramillo, Gobernador de la Provincia de Imbabura.

En la ciudad.

Señor Coronel:

La nota oficial que, en contestación a mi reclamo, ha tenido Ud. la atención de dirigirme, (1) exige de mí una aclaración, y voy a hacerla: temo serle importuno, pero no dudo que Ud. lo disimulará.

La regla para juzgar de la moralidad de las acciones humanas no es el ingenio o talento de las personas, ni menos la opinión política de ellas, sino la ley eterna de Dios y los preceptos del Evangelio.—Nadie ha pretendido jamás dotar a los conservadores con el privilegio de la infalibilidad; y en punto a cosas de Religión, ¿no le parece a Ud., Señor Coronel, que yo debo ser más instruído que esos señores que han asistido a las Cámaras Legislativas, a pesar del talento y de las luces, que Ud. y yo reconozcamos en ellos?...

Los católicos, que han dado su voto en favor de la nueva Ley de Cultos, han errado, han hecho traición a sus deberes de católicos, han causado escándalo, y ante Dios y ante el pueblo ecuatoriano son más culpables que los liberales; así los votos de unos cuantos conservadores miserablemente extraviados no han podido cambiar la naturaleza de una Ley, mala en sí misma e injusta.

Dios Nuestro Señor guarde a Ud.

✠ Federico,
OBISPO DE IBARRA.

Ibarra, 14 de Noviembre de 1904.

---

(1) Se la puede leer en *M. R.* pág. 203. (*N. E.*)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

NOTA OFICIAL

SOBRE LA ENTREGA DE INVENTARIOS

Señor Coronel D. Luis A. Jaramillo, Gobernador de la Provincia de Imbabura.

En la ciudad.

Señor Gobernador:

El asunto de la licitación de los bienes eclesiásticos, contra la voluntad de los que son dueños legítimos de ellos, va siendo, acaso, para Ud. asunto enojoso: yo, para embotar los disgustos que semejante asunto no puede menos de causarme, me he abroquelado con la paciencia, la que deseo que Dios se digne concederla también a Ud. Lea Ud. mis reclamos con paciencia.

Todos los que cuidan o administran bienes eclesiásticos en esta provincia han acudido a mí, como era justo, para poner en mi conocimiento las órdenes terminantes, que, en punto a inventarios y a avalúos de los fondos, les ha intimado Ud., con un plazo fatal para el cumplimiento de ellas. —Vuelvo a repetir a Ud., que no podemos los católicos obedecer una Ley, manifiestamente contraria al dictamen recto y claro de nuestra conciencia; no obstante, para darle a Ud. una prueba más de que por mi parte he de conservar, hasta cuando me fuere posible, la armonía con la autoridad civil, voy a someter a su criterio imparcial algunas observaciones sobre la dificultad para obedecer lo mandado.

El avalúo lo ha hecho la autoridad civil, y lo tiene Ud. ahí, en el catastro formado por la Junta de Hacienda para la contribución del uno por mil: la boleta del pago de esa contribución sería lo único que se podría presentar a Ud.; pero esa boleta no debe salir de manos del que la tiene, porque ella es documento necesario para el arreglo de cuentas, pues con esas boletas se comprueban egresos, que constan en los respectivos libros de cuentas.

El inventario es todavía un documento más importante, porque es un verdadero expediente, que tiene valor judicial; y nadie podrá entregarlo sino cuando hubiere una persona, honrada y de entera satisfacción, que lo reciba, con testigos, y deje su firma de responsabilidad, con un plazo fijo para devolverlo, pasado el cual, pueda ser apremiada por la justicia para la reposición del documento.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Exijo, pues, que se consulte a la Corte Suprema de Justicia sobre este punto, porque se trata de cosas que, por su naturaleza, pertenecen a la jurisdicción del Poder Judicial: si el Sr. Ministro de los Cultos no tuviere a bien hacer la consulta, la haré yo a la Excma. Corte Suprema de Justicia.

Si los comisionados de la Gobernación fueren a formar los inventarios, ¿cómo discernirán lo que es del fundo, de lo que es del arrendatario?..... ¿Apuntarán todo, así, sin discernimiento?..... En ese caso, ¿no habría un allanamiento de la propiedad y una violación del domicilio?

En fin, desde ahora, con la debida anticipación, declaro que, si llegare el caso de que, usando de la fuerza el Poder Ejecutivo, hiciere poner por obra los arrendamientos, yo no me convendré ni por un momento en que fundo ninguno sea confiado a sujetos, que hubieren servido de depositarios de las confiscaciones, que se hicieron en esta provincia bajo el régimen de la dictadura militar el año de 1896.—El público entero no ignora el porqué.

Sírvase aceptar Ud. la protesta de sincero aprecio, con que me suscribo de Ud. atento servidor,

✠ Federico.
Obispo de Ibarra

Ibarra, 15 de Noviembre de 1904.

CONTESTACION AL GOBERNADOR DEL CARCHI

Señor Coronel D. Celín Arellano, Gobernador de la Provincia del Carchi.

Tulcán.

Señor Gobernador:

Siento el tener que dar a Ud. la contestación, que voy a dar a su oficio, fechado el 12 del presente y marcado con el número 49; pues, a persona de mí tan estimada como el Sr. Coronel Arellano, quisiera enviarle una respuesta, tan satisfactoria en el fondo, como urbana en el estilo y en la forma. (1)

(1) Puede leerse el oficio del Gobernador en *M. R.* pág. 208–10. [*N. E.*]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

El público entero no ignora en esa ciudad de Tulcán quiénes son los propietarios legítimos de las haciendas enumeradas por Ud, en su oficio; y así, me perdonará Ud. que le diga, que ése no es un secreto, que sea menester que yo se lo descubra a la primera autoridad de la provincia. Por lo demás, me anticipo a declarar que preferiré mil veces que se acabe y se consuma la Diócesis, antes que aceptar ni un céntimo para conservarla, si ese céntimo ha de ser ajeno y sacado con violencia de las manos de sus dueños legítimos.

El único que, con pleno derecho, puede disponer de los bienes eclesiásticos es el Padre Santo, con quien volverá a tratar el Gobierno ecuatoriano, sin duda ninguna, el día en que no la pasión política partidarista, sino el sincero anhelo del bien general inspire a los Poderes Públicos.

Dios Nuestro Señor guarde a Ud.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra.

Ibarra, 17 de Noviembre de 1904.

RATIFICACION DE LA PROTESTA ANTERIOR

OFICIO AL VICARIO GENERAL DE GUAYAQUIL

Inédito [1]

Rvmo. Señor Dr. Don Segundo Alvarez Arteta, Canónigo Honorario y Vicario General de la Diócesis de Guayaquil.

Guayaquil.

Rvmo. Señor Vicario General:

Por el digno organo de US. dirijo a los Sacerdotes y a los Religiosos de esa ciudad la contestación a la Nota colectiva de adhesión a mi Protesta, con que han tenido a bien honrarme. La adhesión del Clero a mi Protesta contra las leyes anticatólicas expedidas por el último Congreso, es una manifestación solemne de la pureza del espíritu católico, que tanto enaltece al Clero de esa noble ciudad; y yo la acepto, con el más sincero reconocimiento,

(1) Conforme al borrador autógrafo de su Autor. [*E. N.*]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Entre las injurias, que con mi Protesta me he granjeado de parte de los enemigos sistemáticos de la causa católica, ninguna más gratuita ni más infundada que la de atribuir mi Protesta a motivos de punible y cobarde egoísmo: publiqué mi Protesta, movido únicamente de mi amor a esta Patria ecuatoriana y de mi celo por la causa santa de la Religión; pues así la Patria como la Religión han sido víctimas del partidarismo político, apoyado no en la opinión pública sino en la fuerza armada; y día vendrá, cuando se caerá en la cuenta de que los Poderes Públicos, talvez sin advertirlo ellos mismos, han comenzado a implantar en el Ecuador el socialismo, tanto más terrible, cuanto se lo va implantando con apariencias de legalidad.

Por lo demás, si algún premio hubiera merecido yo por el cumplimiento de mis deberes de ciudadano y de Obispo, ya lo he recibido en los ataques de la prensa gobiernista y en los insultos del periodismo anticatólico; ataques e insultos, que yo no podía menos de prever y de aguardar, así que resolví lanzar mi protesta a la faz de la Nación entera.

No retracto ni una sola palabra de mi Protesta; antes ratifico todos los conceptos que en ella expresé: no me arrepentiré nunca de haberla escrito; y, si tuviera de qué arrepentirme algún día, sería de no haber sido más explícito relativamente al peligro que amenaza a nuestra autonomía nacional.

Dios Nuestro Señor guarde a US. Rvma.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra.

Ibarra, 28 de Noviembre de 1904.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

DOCUMENTOS VARIOS

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

DOCUMENTOS RELATIVOS

A LOS ABUSOS DE LA LIBERTAD DE IMPRENTA (*)

COMUNICACIÓN OFICIAL AL VICARIO FORANEO DE TULCÁN

Señor Dr. D. Manuel Rosero, Vicario de Tulcán.

Venerable Señor Cura Vicario:

Acabo de llegar a esta ciudad, después de haber permanecido ausente de ella casi dos meses, y me apresuro a escribir a Ud. esta comunicación oficial, dándole encargo de leerla al público en la iglesia parroquial, el día domingo, a la hora que haya mayor concurso de fieles.

En el periódico titulado «El Carchi», que se publica en esa ciudad, he leído algunos artículos dignos de censura por parte de la Autoridad Eclesiástica, porque contienen graves errores contra los dogmas cristianos y la moral católica. Exhorte Ud. a los fieles a que miren con horror semejantes publicaciones, con las cuales se causa daño irremediable, no solamente a las almas en el orden sobrenatural, sino a la sociedad civil, cuya base y fundamento es la Religión Católica. — Dios Nuestro Señor guarde a Ud.

✠ Federico,
OBISPO DE IBARRA.

Ibarra, 29 de Octubre de 1896.

(*) ADVERTENCIA.—El Ilmo. Señor Obispo de Ibarra estuvo casi dos meses completos ausente de su ciudad episcopal; pues, terminada la segunda semana de *Ejercicios espirituales*, que dió personalmente a su Clero, salió a practicar la visita en Intag, donde permaneció algunos días; a su regreso de aquellas montañas, paró en Ibarra solamente el tiempo indispensable para organizar el Seminario menor, y luego se dirigió a Pimampiro, para recorrer el valle del Chota, habitado en su mayor parte solamente por negros: visitadas todas las poblaciones de una y de otra orilla del Chota, desde Pimampiro hasta Guallupe, tornó a Ibarra, en los últimos días de Octubre, y, sin pérdida de tiempo, se contrajo a la ingratísima tarea de leer los periódicos, principalmente los publicados en Tulcán. Leídos detenidamente, resolvió advertir a los fieles el peligro a que estaba expuesta la pureza de la fe con la propaganda, que del error se hacía por medio de ciertos artículos dados a luz en las columnas de los

BIBLIOTECA

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

CARTA A LOS REDACTORES DE «EL CARCHI»

Tulcán.

Señor Redactor:

No tengo la satisfacción de conocer personalmente a Ud., y protesto, además, que hasta ignoro el nombre de Ud.: no sé quién sea el Redactor de «El Carchi», pero me dirijo a él pidiéndole que acepte esta carta como caballero; pues se la escribe un Obispo y por el más sagrado de los intereses, cuya guarda ha sido confiada a la vigilancia pastoral, la guarda de la pureza de la doctrina católica, el más precioso de los bienes inmateriales, tanto para los individuos como para la sociedad.

En los últimos números de su periódico he leído artículos netamente anticatólicos, y he sentido hondo pesar en mi alma, considerando el daño que con ellos puede causar Ud. a los fieles en las sencillas poblaciones del Norte. Una discusión sobre los muchos puntos desflorados por Ud. en sus artículos sería inoportuna, y me perdonará Ud. que le diga francamente que ha bebido su instrucción en fuentes donde la corriente de la verdad se halla enturbiada adrede.

Siento, además, una profunda aflicción leyendo la manera como se están discutiendo, tanto en nuestra Patria como en la vecina República de Colombia, los asuntos de mero interés político, y desearía que, por parte de Ud., se pusiera término a semejantes discusiones, dando así un ejemplo de prudencia política. En las contiendas por la prensa, cuando los ánimos están exacerbados, es obra de patriotismo guardar silencio. El triste estado de nuestra República exige que trabajemos todos de la manera que nos sea posible, a fin de de remediar las desgracias de que ha sido víctima.

Soy de Ud. muy atento seguro servidor.

✣ Federico,
Obispo de Ibarra.

Ibarra, 31 de Octubre de 1896. (*)

---

periódicos de la capital del Carchi.—Los documentos siguientes manifiestan las medidas tomadas por el Ilmo. Señor González Suárez, para impedir, en cuanto le ha sido posible, los males que pueden causar los abusos de la libertad de imprenta.—Ibarra.—1896.

Véase la respuesta del Sr. Vicario de Tulcán en *M. R.*, pág. 154.

(*) Los RR. de *El Carchi* contestaron en una carta, que se reimprimió en *M. R.* pág. 157–8, y mereció la Réplica que va a continuación. [*N. E.*]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

REPLICA A «El CARCHI»

Señor Redactor de «El Carchi».

Tulcán.

Señor Redactor:

En el Número último del periódico redactado por Ud., he leído la contestación que Ud. se ha servido dar a la carta que me ví obligado a escribirle, para cumplir con los sagrados deberes del ministerio pastoral. Aunque no puedo menos de agradecer a Ud. por el comedimiento con que me ha contestado, con todo, insisto, una vez más, en exhortar a Ud. a que en su periódico no difunda errores anticatólicos ni máximas perniciosas.

Por el Auto, que le remito impreso, se impondrá Ud. del juicio que he formado sobre uno de los artículos de su periódico. Para mí no hay ni puede haber distinción alguna entre la Iglesia Católica Romana y la verdadera Religión enseñada y fundada por Nuestro Señor Jesucristo. Las pasiones de los hombres no podrán viciar jamás la obra del Hombre Dios: antes, por el contrario, la divinidad de la Iglesia Católica resplandece más con las sombras provenientes de los pecados de algunos de sus ministros, que, (como el que esto escribe), han sido exaltados inmerecidamente a las dignidades eclesiásticas. Un escritor imparcial no ha de hablar solamente de los vicios de los sacerdotes, y ha de tomar en cuenta también sus virtudes. Lo reprensible en unos pocos Pontífices Romanos es nada, en comparación del cúmulo de virtudes heroicas de que han sido consumado ejemplar los Papas.

A no dudarlo, Ud. ha estudiado Historia en los libros de Don Emilio Castelar: me parece que no me equivoco, si aseguro que cuanto Ud. escribe respecto de la Reforma, lo ha leído en la voluminosa obra que sobre este asunto publicó hace poco Don Emilio. En los libros, que con arrebolado estilo escribe el tribuno español, podrá deleitarse la imaginación, pero la inteligencia no podrá instruírse jamás.

No cesaré de exhortar a Ud. a que no continúe publicando artículos sobre cuestiones religiosas, con los cuales hace Ud. daños irreparables a las poblaciones del Norte, cuya única felicidad consiste en la pureza de sus creencias católicas. Tal vez, me dirá que en sus artículos no hay los

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

errores enumerados por mí en mi Auto sobre los abusos de la libertad de imprenta: esos errores están ahí, y quien no los reconozca manifiesta que no conoce a fondo la doctrina católica.

De Ud. muy atento S. S.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra.

Ibarra, 8 de Noviembre de 1896.

PRIMER AUTO

SOBRE LOS ABUSOS DE LA LIBERTAD DE IMPRENTA

NOS, FEDERICO GONZALEZ SUAREZ,

por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Ibarra.

Mientras la prensa periódica de nuestras provincias se ha ocupado en discutir asuntos puramente políticos, hemos guardado absoluto silencio, deseando cooperar, con delicada prudencia, al restablecimiento del orden público y de la paz en nuestra amada República; mas, ahora, cuando algunos escritores han comenzado a invadir el campo sagrado de la Religión Católica, propalando errores y máximas perniciosas, no podemos menos de hablar, para cumplir con el estricto deber, que de enseñar la sana doctrina nos impone el cargo pastoral, que inmerecidamente estamos desempeñando.

La libertad bien entendida está limitada por el derecho ajeno, aun en el orden meramente civil y político: en el orden religioso, no hay ni puede haber libertad legítima contra los derechos de Dios. Es, por lo mismo, llegada la ocasión de reprender con paciencia, según nos aconseja el Apóstol, a la turba de maestros que, con palabras halagüeñas, pretenden extraviar del camino de la verdad a los sencillos. *Coacervabunt magistros prurientes auribus.* (1)

En la ciudad de Tulcán, capital de la provincia del Carchi, una de las que componen el Obispado de Ibarra, se está

(1) Segunda Epístola a Timoteo, (cap. IV, ver. 3º)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

dando a luz un periódico titulado «El Carchi», en cuyas columnas, desde hace poco, han comenzado a salir artículos de polémica religiosa, llenos de errores, contrarios a las enseñanzas católicas.

Señalaremos algunos.

En el Número duodécimo, que ha circulado con fecha del 3 del presente, hay un artículo editorial, cuyo título es, *Un Cartucho de Dinamita*.—En ese artículo se sostiene el gravísimo error de que el Catolicismo no es la verdadera Religión enseñada por Nuestro Señor Jesucristo: se hace una distinción absurda entre el Cristianismo y el Catolicismo: se elogia la reforma protestante, y se pretende justificarla aduciendo pruebas históricas: se pondera malignamente la corrupción de costumbres de lo que se ha dado en llamar Curia Romana, y principalmente se denigra a los Pontífices Romanos y a la Silla Apostólica, llegando hasta el extremo de sostener, con audacia ridícula, que los Papas no son Vicarios de Jesucristo.—El escritor dice que en las páginas del Evangelio no se ha escrito jamás que el Papa sea el sucesor de Cristo. Cierto, que en el Evangelio no se halla que el Papa sea el sucesor de Jesucristo, porque no es *sucesor* sino *Vicario* del Redentor de la tierra: cosas muy distintas.

Jesucristo no puede tener sucesores, porque Jesucristo, aunque murió, resucitó al tercero día, y hoy, como antes, está vivo y glorioso, y, por eso, no tiene sucesores; pues sólo quien muere tiene sucesor, o quien deja un ministerio de que fué encargado: Jesucristo vive en el cielo, y tiene en la tierra un Vicario suyo, que hace sus veces, como Cabeza visible de la sociedad religiosa, fundada aquí en este mundo por el Hombre Dios.

Hay una piedra de toque muy segura para discernir a los verdaderos católicos de los que no lo son más que en apariencia: esa piedra de toque segura es la veneración a la Santa Sede, la adhesión filial al Papa. ¿Quién es buen católico? Todo el que se manifiesta de corazón sumiso, obediente y fiel a la Santa Sede. ¿Quién lleva señal inequívoca de mal católico? Todo aquel que piensa mal del Papa y blasfema del Vicario de Jesucristo.

En el mismo periódico y en el mismo artículo, cuyos errores vamos enumerando, se calumnia a los Santos, atribuyéndoles maliciosamente palabras injuriosísimas contra el Papa. Santa Brígida no ha dicho jamás del Papa las

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

palabras, que el escritor de «El Carchi» pone en boca de la Santa. Si de los labios de Santa Brígida hubiesen salido semejantes blasfemias, no veneraríamos hoy a Santa Brígida en los altares católicos, y Brígida de Suecia no habría sido Santa.

¡Mucho se exalta la sublimidad del Evangelio, mucho se pondera ese Código de *amor sublime;* pero, a renglón seguido, se ataca al Papa, se calumnia a la Iglesia Romana !!.....

Con cierta especie de estudiada reverencia, hablando del Hijo de Dios humanado, se escribe *el manso, el divino Jesús:* talvez, nuestros periodistas americanos, cuando así hablan del Redentor, proceden de buena fe, aunque esa buena fe es la buena fe de una ignorancia crasa en materias religiosas, pudiendo decirse de no pocos escritores lo que de sus enemigos dijo Jesucristo agonizante en la Cruz: *Padre, perdónales; no saben lo que hacen.* Allá en Europa, los sectarios del *Naturalismo* suelen expresarse, así mismo tan comedidamente, como nuestros periodistas de «El Carchi», cuando hablan de Nuestro Señor Jesucristo; pero los Racionalistas europeos saben muy bien lo que quieren decir, cuando llaman a Nuestro Señor el divino, el manso Jesús: divino en la pluma de ellos es lo mismo que hombre superior, hombre extraordinario, y tan divino llaman a Jesucristo como a Platón, y tan manso a Sócrates como al Redentor. Hacemos esta advertencia, para que los incautos aprendan a conocer su error. El cristiano sincero, el católico de corazón, cuando habla de Jesucristo, siempre pronuncia ese adorable nombre con profunda reverencia.—Los soldados de Pilatos en el Pretorio también le llamaban Rey a Jesucristo, cuando le daban de bofetadas. *Ave, Rex ..... Et dabant ei alapas.* (1)

No queremos condenar los Números últimos de «El Carchi», ni menos lanzar excomunión contra los lectores; nos basta con señalar los errores religiosos del artículo que acabamos de analizar. Exhortamos a los fieles a mirar con horror semejantes producciones literarias; y a los escritores les amonestamos y aún les rogamos encarecidamente, que no ultrajen jamás la santidad de la Religión Católica. Las grandes cuestiones religiosas no se han de arrastrar a la arena periodística, campo que debiera estar abierto sola-

(1) Evangelio de San Juan, (cap. XIX, ver. 3º)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

mente a las porfiadas luchas políticas. ¡Ojalá que la prensa periódica política, se contuviera siempre dentro de los límites del decoro y de la cultura sin echar mano del insulto y de la diatriba!..... ¿Por qué nos ha de ser permitido en el periódico político lo que nos está vedado por la educación y la cultura en el trato social?—La prensa debe ser escuela de civilización y no de barbarie.

No cesaremos de señalar los errores religiosos de las publicaciones, que, por la imprenta, se hicieren en nuestra Diócesis.

Dado en la ciudad de Ibarra, el día 31 de Octubre de 1896.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra.

SEGUNDO AUTO

SOBRE LOS ABUSOS DE LA LIBERTAD DE IMPRENTA

En nuestro primer Auto pronunciado contra los abusos de la libertad de imprenta, prometimos que censuraríamos los errores religiosos, que se difundieran por la prensa en las provincias de nuestro Obispado: como el Número décimo sexto de «El Carchi» nos da ocasión para cumplir nuestra promesa, vamos a cumplirla, sin pérdida de tiempo.

Aunque los Señores Redactores de «El Carchi», (en una carta que ha visto la luz pública en el Número décimo quinto del mismo periódico), nos dieron palabra de que no volverían a tratar de asuntos religiosos, todavía en el Número décimo sexto aparece un artículo editorial sobre cuestiones esencialmente conexionadas con los dogmas cristianos y con la enseñanza de la Iglesia Católica Romana: ese artículo lleva por título la inscripción siguiente: *El poder de las ideas*, y está lleno de errores religiosos y hasta de blasfemias.

¿Por qué no se ha cumplido lealmente la palabra que de no escribir artículos religiosos fué empeñada? Los Redactores ¿se arrepintieron, tal vez, de haber hecho una promesa, que nosotros no les exigimos? Mas, si ha sucedido así, séanos lícito preguntar: ¿dónde está la honradez del caballero?.....

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

El artículo editorial del último Número de «El Carchi» ¿estaba ya escrito y preparado para las columnas del periódico, cuando sus Redactores hicieron pública promesa de no discutir cuestiones religiosas? ¿Por qué no condenar, pues, entonces al silencio un artículo, que no podía menos de ser calificado como anticatólico?..... ¿Los Redactores no habrían caído, acaso, en la cuenta de que estaban escribiendo un artículo editorial de discusión religiosa anticatólica? Empero, ¿cómo suponer siquiera que quien escribe para el público no acierte a discernir entre lo que es católico y lo que es contrario a las enseñanzas de la Iglesia Católica? ¿Se ignorarán, por ventura, como a veces sucede, las enseñanzas católicas, y se esparcirán cándidamente errores religiosos, pensando difundir verdades sociales de una sana moral política?..... ¡A cuántas reflexiones no da lugar una palabra espontáneamente prometida y luego a poco quebrantada!

El primer error, sobre cuya trascendencia llamamos la atención de nuestros diocesanos, es el que han cometido los Redactores apellidando a Nuestro Señor Jesucristo el *filósofo del Gólgota:* esa expresión, que a alguno le parecerá, tal vez, hermosa, contiene una blasfemia impía. No son los escritores de «El Carchi» los primeros que la han proferido: ellos la han aprendido de ciertos escritores renegados de Europa, cuyas obras devora, sin discernimiento, nuestra juventud americana.

Filósofo es lo mismo que amante de la sabiduría, denominación modesta, con que, según dicen, se calificó a sí mismo uno de los más insignes pensadores de la antigua Grecia. La inteligencia humana ha trabajado siempre por dar solución satisfactoria a los problemas científicos relativos al origen del mundo, a la constitución íntima de la materia, a los fenómenos de la naturaleza, a las leyes de la moral. &. &.; y los varones que han alcanzado a explicar mejor esos puntos, ésos son los que han sido llamados filósofos. Pretender, pues, honrar a Jesucristo con el nombre de filósofo es lo mismo que negar explícitamente su divinidad: suponer que podía ignorar algo, y que lo que enseñaba lo debía a los esfuerzos de su inteligencia humana, es desconocer que era verdadero Dios, infinitamente sabio, y para quien, como dice la Escritura, no hay cosa alguna oscura. *Tenebrae in illo non sunt ullae.*

¡No! Jesucristo no es un filósofo, es el mismo Dios, la

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Sabiduría infinita, que, para redimir á los hombres, se hizo hombre.—Hablando de Nuestro Señor Jesucristo es de todo punto indispensable confesar clara, explícita y terminantemente su divinidad, pues cualquiera elogio que se haga de su persona adorable es una blasfemia, cuando no se confiesa que es Dios. — Decir de Dios que es filósofo..... ¡Qué absurdo!

Respecto del liberalismo se expresan los Redactores de «El Carchi» de una manera muy digna de consideración: dicen que *el liberalismo es la selección de las enseñanzas de de Jesucristo.* ¡Condenación más absoluta del liberalismo no la ha trazado jamás pluma alguna!—Selección es lo mismo que escogimiento, y equivale a preferir unas cosas, desechando otras: para esta selección o preferencia, en muchos casos, no hay más regla que el antojo o el capricho particular. Si el liberalismo es, pues, una selección de las doctrinas de Jesucristo, claro está que el liberalismo ha tomado de la Religión Católica algunas cosas y que ha desechado otras: ¿habrá tomado la igualdad ante la ley y la fraternidad, desechando lo sobrenatural? Luego el liberalismo no es otra cosa sino el puro *Naturalismo;* y eso es, en verdad, según nos lo enseña León décimo tercio en su Encíclica *Libertas.* ¿Quién hubiera pensado que, por hacer la defensa de la doctrina radical, se pronunciara contra ella la más terminante condenación?.....

Jesucristo no sólo enseñó doctrinas divinas, sino que fundó también una sociedad religiosa perfecta, de la cual sigue siendo todavía, y será hasta la consumación de los siglos, Cabeza invisible. En la obra de Jesucristo hay una unidad de doctrina tan admirable, que una verdad está esencial y necesariamente ligada con todas las demás, de modo que el que confiesa una, no puede menos de admitir todas las otras, y, asimismo, el que desecha una, se encuentra lógicamente precisado a rechazarlas todas, sin excepción de una sola: para la Lógica no hay más que dos extremos: o el Catolicismo, tal como lo profesa la Iglesia Romana, o el ateísmo. El que no está conmigo, está contra mí, decía Jesucristo. *Qui non est mecum contra me est.* (1)

También hay en el Evangelio otra profunda sentencia, pronunciada por el mismo Jesucristo: El que no hace conmigo la selección, desparrama: *Qui non colligit mecum, di-*

(1) Evangelio de San Mateo, (Cap. XII, ver. 30º)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

spergit. (1) ¡Oh palabra admirable!..... Arrio hizo una selección en el dogma cristiano, y rasgó la unidad católica: Mahoma hizo una selección en las doctrinas evangélicas, y fundó el Islamismo: Lutero hizo una selección en el dogma católico, y se separó de la única Iglesia verdadera; el Liberalismo ha hecho una selección en las enseñanzas del Redentor del mundo, y ha desechado lo principal, lo sustancial de ellas. ¿Será lógico? ¿Será aceptable para los católicos? El camino del error es muy deleznable: quien pone el pie en ese camino, rueda al abismo. (2)

Los errores religiosos, que difunden los Redactores de «El Carchi» son errores naturalistas, mil veces condenados por la Silla Apostólica: además, carecen absolutamente de novedad; son viejos, enmohecidos, y se encuentran, entre otras, en la extensa y aparatosa obra del belga krausista Laurent, titulada: *Estudios sobre la historia de la humanidad.* ¿Queréis conocer quién es ese autor? Pues, sabed que es el enemigo más encarnizado del culto y de la devoción a la Santísima Virgen, cuya Concepción Inmaculada tiene la audacia sacrílega de sostener que es una majadería ridícula.

Los Redactores de «El Carchi» se han hecho propagandistas de las teorías de Laurent.

La teoría de los Redactores de «El Carchi» relativamente al modo cómo nacen y se propagan las ideas, indica que desconocen la revelación divina y sobrenatural. Si el Cristianismo no fué más que la evolución de una idea, que adquirió el cerebro humano mediante ciertas y determinadas condiciones favorables para hacerla germinar, el Evangelio no tiene nada de divino, y es un mero parto de la mente humana; y en diez y nueve siglos ya la idea evangélica ha concluído su evolución progresiva, para dar lugar a la religión del porvenir, que consiste en la realización social de los principios naturalistas proclamados, según se dice, por los apóstoles de 1793.—*No hay duda:* exclaman los Redactores de «El Carchi», *el Gólgota y la Montaña se confunden en sus principios y propensiones.* ¡Cuántos errores en tan pocas palabras! ¡Qué blasfemia tan necia! ¿Estas serán,

(1) Evangelio de San Lucas. (Cap. XI. ver. 23º)

(2) La palabra castellana *herejía* viene de la voz latina *haeresis*, y ésta a su vez se deriva de la griega *airesis*, que es lo mismo que selección o escogimiento.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Dios mío, las máximas que se están predicando, tal vez, a los niños católicos en el Colegio de Tulcán?..... ¡Hijos del Carchi, sencillos ecuatorianos del Norte, ¿así se os pagará vuestra generosa hospitalidad? ¡Oh! reflexionad que hay algo más precioso todavía que el honor nacional, y es la integridad santa de la doctrina católica y su pureza inmaculada.....

Protestamos una y mil veces contra los ultrajes que, desde las columnas del periódico radical de Tulcán, hacen plumas extranjeras contra Jesucristo y su Iglesia; y exhortamos a los fieles y les amonestamos que desconfíen de semejantes papeles periódicos, y que los miren con horror. *Argue, suplica, reprende*, nos dice el Apóstol, *con toda paciencia y con abundancia de doctrina*. ARGUE, OBSECRA, INCREPA, IN OMNI PATIENTIA ET DOCTRINA: (1) hemos argüido, hemos suplicado, y queremos que nuestro voz sea también un grito de reprensión a los que yerran, y de advertencia a los ciegos voluntarios, que constituídos en guía de ciegos van corriendo a despeñarse juntos en un abismo.

¡Escritores de «El Carchi»! ¡Ah! escritores!..... ¿También vuestra pluma se habrá, se habrá..... (no queremos estampar la palabra), para traer la guerra a las pacíficas comarcas del Ecuador, donde los hijos de Colombia han encontrado siempre trato de hermano y hospitalidad generosa?..... ¡Y qué guerra la que nos habéis venido a hacer, y en qué momentos, cuando ahora era necesaria más que nunca la unión de todos los ecuatorianos, para cicatrizar las heridas de esta Patria moribunda! ¿No creéis vosotros en la Iglesia Católica?..... ¡Dejadnos a nosotros gozar tranquilos de la dicha de creer en ella !!.....

Denodados hijos del Norte, piadosos tulcaneses, gravemente responsables os haréis delante de Dios y delante de la Patria, si, de un modo directo o indirecto, cooperáis al sostenimiento de publicaciones contrarias a la Religión de nuestros mayores.

Dado en la ciudad de Ibarra, a 13 de Noviembre de 1896.

✠ Federico,
OBISPO DE IBARRA.

(1) Segunda Epístola a Timoteo. (Cap. IV, vers. 2º)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

ALCANCE A LOS DOCUMENTOS ANTERIORES

Señores Redactores de «El Carchi».

Tulcán.

Señores Redactores:

Acabo de leer el Número décimo séptimo de su periódico, publicado el 22 del presente, y veo que continúan Uds. en su propaganda anticatólica, la cual no puede menos de causarme profundo pesar: yo quisiera que todos gozáramos de la dicha incomparable de ser creyentes sinceros e hijos fieles y sumisos de la Iglesia Católica. Los extraviados me inspiran lástima, y por ellos sacrificaría yo gustoso la vida.

En el artículo consagrado a la defensa de nuestro compatriota D. Juan Montalvo encuentro una cita de César Cantú y ciertas expresiones, con las cuales indudablemente se ha aludido a mi primera carta dirigida a Uds.—El autor de ese artículo no llevará a mal que yo ponga las cosas en su punto, haciéndole notar que ha hecho decir a Cantú lo que Cantú no dice ni podía decir. En efecto, de las palabras textuales del artículo publicado en «El Carchi» se deduce lógicamente, que ha habido Bulas papales expedidas para apoyar los libros de Ambrosio Paré y de Juan Bodino; y César Cantú no asegura tal cosa: como historiador sincero describe el estado de las costumbres públicas en los principios de la Edad Moderna y habla de las supersticiones, que entonces cundieron entre los católicos, atribuyendo el incremento de las supersticiones a la tibieza de los sentimientos religiosos: añade también, como causa para el estrago de la moral, la recrudescencia del paganismo, que había invadido las costumbres y la literatura: recuerda después los procesos normalizados por la Inquisición, y refiriéndose a la Inquisición, da a entender, que los procesos de ésta contra las brujas fueron apoyados por Bulas papales.—Esto es lo que dice Cantú. Dice también que los Curas usaban de *exorcismos*, y que los seglares apelaban a leyes, procesos y suplicios. ¡Cosas de la época, Señores Redactores! En aquellos tiempos era la cuestión con las brujas; al presente, la cuestión es con la política. Los hombres de aquellos tiempos estaban persuadidos de que la pureza en las creencias católicas era la única garantía para la conservación del bienestar social y, por eso, perseguían las supersticiones: en cuanto a la Iglesia, ella no ha patrocinado jamás ni supersticiones ni supersticiosos.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Mucho me complazco de que hayan acudido a una fuente histórica pura; pero, Señores Redactores, las aguas más cristalinas se enturbian, cuando no están limpias las manos de los que las toman. ¿No será así? ¡Ojalá no lo fuera!.....

Aquí iba a poner término a esta carta, cuando se me ocurrió que sería mejor dar respuesta anticipada a una objeción, que más tarde habían de hacer Uds. contra la Iglesia Católica, alegando, (fundados en la autoridad de Cantú), que la Iglesia había apoyado a la Inquisición. ¿Qué volúmenes no se podrían escribir sobre esta objeción? Por ahora, basta con esclarecer una sola palabra. Cantú dice que hubo Papas que apoyaron los *procesos* de la Inquisición. Un proceso no es otra cosa sino las diligencias que un juez concienzudo practica para descubrir la verdad y castigar el crimen: quien apoya, pues, un proceso intenta que no sea nunca castigado un inocente, y que la sentencia se pronuncie después de juzgado el reo. Esas Bulas, con que los Papas han apoyado los procesos de la Inquisición, vienen a ser, por lo mismo, un testimonio en favor de los Papas, porque manifiestan que éstos han vigilado sobre los jueces eclesiásticos, a fin de que no se castigue a nadie, sin que antes haya sido primero juzgado.—Lo de los suplicios, ya Cantú nos dice quiénes los emplearon contra las supersticiones.

La cuestión de Galileo es tan manoseada, que ha perdido ya completamente toda su novedad. Sobre esa cuestión se han escrito tantas obras que, con sólo ellas, se pudiera formar una biblioteca.

En cuanto a Colón, en el Número décimo séptimo de «El Carchi» es donde he visto por la primera vez la noticia de que lo haya perseguido la Iglesia. La Junta de Doctores, a quienes la Reina Católica consultó el Proyecto de Colón en Córdoba, ¿sería la Iglesia Católica?..... El dictamen de esa Junta no se ha de confundir ni siquiera con las célebres disputas que el Descubridor del Nuevo Mundo sostuvo con los Doctores de la Universidad de Salamanca, que no eran ni podían ser la Iglesia Católica.

De Uds. seguro y atento servidor.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra.

Ibarra, 29 de Noviembre de 1896.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

CONTRA LA PROPAGANDA PROTESTANTE

SOCIEDADES BIBLICAS

UNA CARTA

Sr. D. Francisco Ribadeneira.

Quito.

Mi querido amigo:

Muy mucho le agradezco a Ud. por su esmero y diligencia en cumplir el encargo, que le hice en mi última anterior: el ejemplar de la Biblia llegó el lunes, ayer lo examiné y ahora no quiero que el correo regrese a la Capital, sin llevarle mi correspondencia.

La Biblia es de las que manda imprimir y hace circular con profusión la Sociedad Bíblica, establecida en New York: ¿cuáles son los deberes de los católicos? Como las Sociedades Bíblicas en general, y la de New York en particular, están condenadas por la Silla Apostólica, a ningún católico le es lícito ni comprar las Biblias ni cooperar de ninguna manera a que el Comisionado norte-americano las propague.

La Sociedad Bíblica de New York fué reprobada por el Papa Gregorio décimo sexto en sus letras apostólicas *Inter praecipuas*, expedidas el 6 de Mayo de 1844. Antes que Gregorio décimo sexto ya León duodécimo, en su Encíclica *Ut primum*, de 3 de Mayo de 1824, y después Pío octavo, en la suya, del 24 de Mayo de 1829, habían anatematizado las Sociedades Bíblicas: últimamente las reprobó Pío nono, en su Bula *Qui pluribus*, del 9 de Noviembre de 1846.

La lectura de la Sagra Escritura en lengua vulgar está prohibida a los católicos desde los tiempos de Inocencio tercero, y se permite sólo cuando la traducción ha sido aprobada, por la autoridad eclesiástica y lleva notas o explicaciones, tomadas de los Santos Padres y de los expositores católicos, para explicar el genuino sentido de la palabra divina.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Para los católicos las reglas de fe son dos, a saber: la Santa Escritura y la Tradición: el protestantismo rechaza la Tradición, y admite solamente la Biblia.

El protestantismo es la más inconsecuente de todas las herejías, el menos lógico de todos los errores religiosos: a los quince siglos de Cristianismo se apartó de la Iglesia Católica, romana, llevándose la Biblia y rechazando la autoridad de la divina Tradición. La Biblia es la palabra de Dios, dijeron los disidentes, y ella nos basta: mas ¿cómo sabían que la Biblia era la palabra de Dios, sino porque así lo enseñaba y mandaba creer la Iglesia Católica? Si creían en la autoridad de la Iglesia cuando decía que la Biblia era la palabra de Dios, ¿por qué no creían en esa misma autoridad, cuando se les advertía que, para conocer el sentido verdadero de la Escritura, era indispensable la divina Tradición?..... El protestantismo proclamó que cada uno debía leer la Biblia, y entenderla como a cada cual le inspirara el Espíritu Santo: error antiguo, puesto en ridículo por San Jerónimo, cuando, escribiendo a Paulino, le decía: Conque cualquiera vieja charlatana, cualquiera viejo dementado, cualquiera sofista verboso, sabiendo leer, podrá explicar ya las oscuridades de la Escritura Santa? *anui garrulae, seni deliro, sophistae verboso.*

La Biblia que han traído los emisarios norte-americanos, no contiene todos los libros recibidos como inspirados y canónicos por la Iglesia Católica. El mismo señor Comisionado, en la hojita que ha repartido en Ambato, declara que faltan seis Libros íntegros del Antiguo Testamento, y, además, una parte del libro de Daniel: para esta supresión alega la autoridad de San Jerónimo, quien, al decir del Comisionado, rechazó como *apócrifos* los Libros de Tobías, Judit, el Eclesiástico, la Sabiduría, los dos de los Macabeos, y unos capítulos de la Profecía de Daniel, lo cual es inexacto. San Jerónimo no ha tenido como *apócrifos* esos libros: una cosa es decir que esos Libros no estaban en el canon de los Judíos, y otra muy distinta asegurar que sean apócrifos, o profanos.

Al Libro de Ester le falta desde el versículo cuarto del capítulo décimo hasta el fin del Libro, es decir siete capítulos íntegros.

Está suprimido todo el Libro de la Profecía de Baruch. ¿Por qué se han suprimido estos Libros sagrados? ¿Por qué se los ha mutilado?

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

El Comisionado asegura que el volumen de sus Biblias contiene todos los Libros, que el mismo Cristo y sus Apóstoles reconocieron como inspirados y divinos, y esto tampoco es exacto, porque también los Libros suprimidos fueron reconocidos por el Señor y sus Apóstoles como Escrituras divinas.—Para probarlo basta un argumento, que pudiéramos llamar filológico.

En tiempo de Nuestro Señor Jesucristo los judíos tenían dos catálogos de las Santas Escrituras: el canon llamado de Palestina, y el canon de los helenistas. El primero contenía todos los Libros escritos solamente en hebreo, en la pura lengua hebraica: el segundo abrazaba, además de los Libros escritos en hebreo, los escritos en caldeo y los escritos en griego. ¿A cuál de estos dos cánones o colecciones de los Libros santos se refería el Redentor, cuando en sus disputas con los doctores israelitas les decía, que investigasen las Escrituras? ¿Se refería al canon de Palestina? ¿se refería al canon de los helenistas?

Ni el Redentor ni sus Apóstoles acostumbraron citar las Escrituras, indicando en particular el Libro a que se referían: por lo común, casi siempre, decían *las Escrituras*, en general. Ahora bien: en el Nuevo Testamento están citados más de trecientos cincuenta pasajes del Antiguo, la mayor parte de los cuales corresponde, no al canon de Palestina, sino al canon de los helenistas, es decir a la traducción griega del Antiguo Testamento, en la cual constaban, como Libros divinos, los que se han suprimido como profanos en la edición castellana de la Biblia hecha en New York por la Sociedad Bíblica.

La Biblia carece, pues, de notas y está mutilada.

Se asegura que los Libros han sido traducidos directamente de los textos originales: así será. Pero examinando con prolijidad algunos capítulos del Génesis, me parece que lo que se ha hecho es retocar la traducción de Amat, sirviéndose de la versión, que se conoce con el nombre de Biblia de Ferrara, antigua traducción hecha del hebreo al castellano por rabinos españoles.

La traducción del Libro de los Salmos carece de gracia: ha servido al traductor indudablemente la traducción de García Blanco, trabajada en sentido heterodojo por el célebre hebraizante español. ¡Hay Salmos que no se pueden casi ni leer: tan arrevesada está la versión! ¿Y la Biblia no necesitará de notas? ¿Todos la podrán entender con sólo leerla?

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Al artículo constitucional relativo a la religión del Estado se le va dando, según observo, una interpretación muy poco fundada en los sanos principios de la Ciencia Constitucional. En punto a la religión de los ciudadanos, lo que pueden hacer los legisladores es sancionar un hecho ya evidente en las condiciones sociales de la Nación, y nada más: el Estado no tiene poder sobre la conciencia. Lo único que puede aceptarse, pues, como consecuencia de la reforma Constitucional es que los extranjeros disidentes, que estaban ya en el Ecuador cuando se promulgó la nueva Constitución, no serán molestados en el ejercicio del culto, practicado en sus casas; empero, no se sigue que puedan levantar templos ni menos hacer propaganda de sus errores.

En efecto, el fin de toda ley es moral: si la Constitución permitiera la propaganda, ¿no es cierto que, por el hecho mismo de permitirla, daba ocasión para que fuese perturbada la tranquilidad pública? Y la tranquilidad pública ¿no es el mayor bien social?

La Constitución impone a los poderes públicos el deber de hacer respetar la Religión Católica; luego, la propaganda protestante no está autorizada por la Constitución. ¿Qué es la propaganda sino el ataque? Y combatir no es respetar.

Concluyo con el encargo que hace el Papa Gregorio décimo sexto en la Encíclica que cité al principio. Hagamos, dice el Papa, obras de pastores vigilantes; y de nuestra solicitud sacerdotal, por el bien espiritual de las almas no han de quedar excluídos ni los mismos propagandistas del error y maestros de impiedad, cuya perversidad, aunque sea mucha, no por eso ha de impedir que, ahincadamente, trabajemos por salvarlos, empleando para ello los medios y arbitrios que nos fueren posibles. *Quorum etsi maior iniquitas sit, non tamen abstinere debemus ab eorum salute, quibus poterimus viis et modis, impensius procuranda.*

De Ud. seguro Capellán y amigo afectísimo.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra.

Ibarra, 9 de Febrero de 1898.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

ADVERTENCIAS

A LOS ECLESIÁSTICOS DE SU DIÓCESIS

Venerables Hermanos y muy amados Hijos en Jesucristo:

El cumplimiento del sagrado deber de conservar en mi Diócesis intacto el depósito de la fe y de la sana doctrina, me pone en la necesidad de dirigiros la palabra, para haceros, oportunamente, las advertencias siguientes.

A algunas provincias del Sur y del centro de nuestra República han llegado Comisionados de las Sociedades Bíblicas norte-americanas para vender traducciones castellanas de la Santa Biblia, y libros, cuadernos y folletos, en que se contienen graves errores contra las enseñanzas católicas, y hasta máximas inmorales, sumamente perniciosas para las buenas costumbres.

Las Biblias son mutiladas, no están bien traducidas y, además, carecen completamente de notas o explicaciones autorizadas para entender el genuino sentido de la palabra de Dios revelada a los mortales.—La lectura de semejantes Biblias es prohibida a los católicos: no es prohibida solamente la lectura, son prohibidas también la compra de esas Biblias, y la retención de ellas. Según esto, os advierto, oportunamente, que a los católicos sinceros no les es lícito ni leer, ni comprar, ni aceptar como obsequio esas Biblias; ni mucho menos cooperar de cualquier manera que sea, ya directa, ya indirectamente, a la difusión de ellas. Faltan de un modo muy grave a sus deberes de católicos los que tal hacen, y causan un escándalo, que están obligados a reparar.

La misma advertencia os hago en punto a los opúsculos, folletos, estampas y hojas sueltas, que andan esparciendo los Comisionados protestantes.

Si alguno sostuviere que la lectura de la Biblia en castellano es lícita a todos o necesaria o conveniente, adviértole que eso es un error, y que ese error está condenado por la Silla Apostólica.

También son errores condenados por la Silla Apostólica decir o sostener que cualquiera puede entender la Santa Escritura, sin necesidad de explicaciones aprobadas, que aclaren el sentido de la palabra divina.—Estos errores se hallan explícitamente condenados por el Papa Clemente undécimo, en su Bula *Unigenitus*, expedida el 8 de Setiembre de 1713 contra el jansenista Quesnel.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

En esa Bula fueron condenadas ciento y una proposiciones, de las cuales las tres siguientes se refieren a la lectura de la Biblia.

1ª—«Util es y necesario en todo tiempo, en todo lugar y a toda clase de personas estudiar y conocer el espíritu, la piedad y los misterios de la Escritura Sagrada.»

2ª—«La lección de la Escritura Santa es para todos.»

3ª—«La oscuridad de la Santa palabra de Dios no es un motivo, para que los seculares se dispensen a sí mismos de la lectura de la Biblia.»

Estas tres proposiciones, son la septuagésima nona, la octogésima y la octogésima primera, en el catálogo o serie de los errores de Quesnel, condenados por Clemente undécimo: ahora bien, las proposiciones contradictorias de éstas son las católicas.

Finalmente advierto que todos los que, a sabiendas, y de mala fe se obstinaren en sostener estos errores, se hallan en peligro de incurrir en excomunión reservada al Papa, por el hecho de sostener esos errores. Así consta de la célebre Constitución *Apostolicae Sedis*, expedida el 12 de Octubre de 1869 por Pío nono: os recomiendo que volváis a estudiar el número primero de la segunda serie, en que están los casos en que se incurre en excomunión *latae sententiae*, reservada *simpliciter* a la Santa Sede.

El canon primero de los de la segunda serie dice así: Son excomulgados con excomunión *latae sententiae* reservada al Romano Pontífice,—«Los que enseñan o defienden, «ahora en público, ahora en privado, proposiciones condenadas por la Sede Apostólica bajo pena de excomunión «*latae sententiae*.»

Exhortad a los fieles al esmerado cumplimiento de sus deberes religiosos: ahora es cuando se han de manifestar su adhesión a la Santa Iglesia y su sinceridad y su firmeza de católicos. Vosotros, en vuestras exhortaciones, conducíos con calma y con serenidad, dando a entender a todos que buscáis solamente la gloria de Dios y que despreciáis los intereses terrenales: que todos cuantos os oigan reciban de vuestro celo sacerdotal un ejemplo saludable de desprendimiento sincero y generoso de todo lo mundano. En la obra de Dios no deben tomar parte alguna las pasiones humanas.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra.

Ibarra, 20 de Febrero de 1898.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

EL PROTESTANTISMO EN EL ECUADOR

Vamos a ocuparnos en hacer algunas observaciones a la publicación, con que el Señor Comisionado de vender Biblias calvinistas en Quito, ha pretendido ensalzar el mérito de su mercadería.

Dice el Señor Comisionado, «que lo único que quiere es «poner en trasparencia la verdad, falseada por personas, «que creen dañados sus *intereses* con la difusión de Luz, «que arroja sobre el pueblo la Sociedad Bíblica Americana.» Son palabras textuales del Comisionado, quien ha textado la expresión intereses, para llamar sobre ella la atención de los lectores.

¿Por qué se permite insultarnos el Señor Comisionado? La injuria ¿habrá sido alguna vez demostración concluyente?..... ¡Que somos unos falsarios!..... ¡Que defendemos nuestros intereses!.....

¿Quién es el falsario? ¿Quién, sino la Iglesia Católica? Nosotros no hemos enseñado sino lo que la Iglesia Católica enseña: quien nos califica, pues, a nosotros de falsarios, injuria a la Iglesia Católica. El Protestantismo nació con el insulto y la calumnia contra la Iglesia Católica en la boca; y ahora, cuando viene a golpear a las puertas del hogar católico en Quito, se presenta con la Biblia sacrílegamente mutilada en la mano y el insulto contra la Iglesia Católica en los labios. ¡El insulto!..... ¡La declamación hueca!..... He ahí las recomendaciones, con que el Protestantismo hace su entrada en nuestra República.

El Protestantismo, la más haraposa de todas las herejías, que ha habido desde la fundación de la Iglesia hasta ahora: el Protestantismo, triste zurcido de antiguas herejías: el Protestantismo, que, desnudándose del hábito monástico y de la cogulla, desenterró los girones inmundos de las viejas herejías, sepultadas en el olvido y el desprecio, para engalanarse con ellos: el Protestantismo, mendigo de los errores de Pelagio y de Wicleff, ved ahí el huésped, que se nos ha entrado en la República, demandando carta de ciudadanía entre nosotros.

Ya el recién venido ha tomado asiento en la Capital: polvoriento todavía del camino y jadeante bajo el fardo enorme de sus Biblias, comienza a saludar a los quiteños, dándoles la noticia de que en Quito ya no hay Inquisición. ¡Flamante noticia!..... ¿De Inquisición venir a hablarnos?

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

¿Y a estas horas?..... ¡Esa palabra huera podrá hacer fortuna allá en otras tierras, mas no en el Ecuador!..... Esa palabra está abollada de tanto repetirla en toda clase de polémicas..... Esa palabra ni en boca de los radicales hace fortuna, porque hasta ellos echan mano de esa palabra solamente cuando ya se ven muy apurados y no aciertan qué decir. ¡Inquisición!..... Señor Comisionado: guarde Ud. esa palabra para echar una arrogante exclamación, cuando se tropiece contra una piedra; y, en vez de rasgar la vehemente interjección de nuestros cuarteles, exclame Ud.: ¡Inquisición!!..... Sólo para eso vale hoy esa palabra. La Inquisición es un puro espantajo, del cual ahora nadie hace caso: la Inquisición es un coco, que ya no asusta a nadie, a no ser a los protestantes, y eso cuando los protestantes son tan sencillos que creen que los españoles comían herejes quemados.

¿Conque la sociedad de Quito es culta? ¿No?..... ¿Y, con todo eso, tiene el Señor Comisionado necesidad de un *valor heroico*, para continuar expendiendo sus bíblicas mercaderías? ¡Eh!..... Acabáramos..... Necesitar de ser un héroe, para recibir las demostraciones de cultura de los quiteños..... ¿A quién se le ocurre semejante contradicción?..... ¡Cosas del Protestantismo!..... Donde hay cultura, allí hay goce; y, para gozar, no necesitamos de paciencia ni menos de un valor heroico.

Los quiteños son cultos; sí, Señor: y muy despiertos también y muy listos, y a ellos no es fácil venderles gato por liebre.

Los quiteños se gastan sus cuatro sucres en una Biblia protestante, como se gastan sus ocho sucres en una función de fantoches: el que no tiene para el teatro se da el gusto de echar su centavo en el sombrero mugriento del gitano, que pide limosna haciendo bailar osos, al són de la pandereta: y, cuando no hay danza de osos con que distraerse un poco, ¿por qué no se han de divertir los quiteños, aunque sea con la muy sosa venta de Biblias y papelitos protestantes?..... ¡Ea! Pues: ¿en qué se diferencia la venta de Biblias, del baile de los osos??—¡En que ni la una ni la otra son de balde!—¡No se diferencia en eso: no: antes en eso son idénticas!

¿Y habla de intereses el Señor Comisionado?—¡Vaya! Seis mil Biblias dice que ha vendido ya en el Ecuador, lo que equivale por lo menos a haber hecho el negocio de unos treinta mil sucres. ¡Treinta mil sucres por seis mil Biblias

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

hechizas, no es mal negocio!..... Más heroico es el colombiano, que se lanza a la región de las tempestades, colgado de un globo de trapo, y con todo eso, ha medrado muy poco en su negocio.

¿En qué se parece el volador al vendedor de Biblias? ¿En que ambos dan función?..... ¡No!..... ¡En que ambos hacen negocio!

Los *intereses*, dice el Señor Comisionado, que son los que nos mueven a escribir contra las Biblias protestantes: ¿los intereses? ¿Qué intereses? Los intereses sobrenaturales de la Religión, los intereses eternos de las almas, los intereses sagrados de la conciencia, cierto, ésos son los intereses, que nos mueven a hablar y a escribir contra la solapada propaganda del error, que han venido a hacer entre nosotros los Comisionados de la Sociedad Bíblica Norte Americana. Esos intereses hemos de defender, y con ahinco, y con denuedo, y con perseverancia.

Para vender Biblias, asegura el Comisionado, que ha menester de un valor heroico: pues, para combatir el error, nosotros no hemos de ser ni menos solícitos, ni menos constantes, ni menos heroicos. Vergüenza sería carecer, para trabajar por la verdad, del tesón que, para vender el error, tienen los disidentes.

De libertad viene a hablarnos, ¿quién? Y ¿de parte de quién? ¡Un Comisionado protestante, y en nombre del Protestantismo! ¡De libertad, en nombre del Protestantismo!..... ¡De libertad política, en nombre del inventor de la monarquía absoluta! ¡De libertad política, y de parte del maestro de despotismo?

¿Quién enseñó la teoría monstruosa del poder absoluto, sino el Protestantismo? ¿Quién puso en manos de los reyes ese cetro de hierro, que se llama *cesarismo?* ¿Quién les entregó hasta las llaves de la conciencia de sus envilecidos vasallos? ¿Quién falseó la doctrina tradicional de los doctores católicos relativamente a los derechos de los pueblos y a los deberes de los príncipes? ¿Quién juntó en una sola mano el poder espiritual y el poder temporal, sino el Protestantismo?

Venir a hablarnos de libertad civil y política en nombre del Protestantismo, es como si se predicara la tolerancia en nombre de la guillotina..... ¡Libertad!..... ¡Luz! ¡Gracias, Señor Comisionado: hasta ahora habíamos estado a oscu-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

ras y en cadenas!..... Pero, su luz es luz que no alumbra; y su libertad es libertad que no calienta.

¡Libertad! ¿Y habláis de libertad, vos, a los ecuatorianos, es decir a los hijos de los vencedores en Pichincha? ¡Mirad bien lo que hacéis!..... ¡Quienes conocen el camino de la gloria, muy trajinado tienen el sendero de la libertad!... ¡El Catecismo católico leían los héroes del Diez de Agosto, y no Biblias calvinistas!..... Lástima que el Señor Comisionado se haya dejado, por lo pronto, en el tintero otra palabra, con que los protestantes suelen asustarse a sí mismos, pretendiendo insultar con ella a los católicos. ¿Cómo se dejó en el tintero la palabra *papista?* Esa palabra, con que disparan los protestantes contra los católicos..... Pues, los ecuatorianos en eso de papismo, sepa el Señor Comisionado, que somos papistas de veras.

Ultramontanos hasta el hueso: papistas hasta la medula de los huesos.

Amamos con sinceridad a la Iglesia Católica, y tenemos como el más preciado timbre de honor el ser fieles hijos del Papa, y muy dóciles y muy obedientes al Papa. Papistas netos, sin pelo de protestantismo.

¡Protestantismo, tú, herejía enmohecida, de la cual han hecho siempre burla los pueblos de raza latina: Protestantismo, tú, herejía absurda, contradictoria contigo misma: Protestantismo, tú, herejía, que te deshaces al contacto de la lógica: Protestantismo, tú, helado como las nieves de la Laponia y brumoso como el cielo de Germania; tú pretendes escalar ahora los Andes ecuatorianos, para establecer tu factoría mercantil de Biblias truncas en Quito, en la Capital del Ecuador, donde el sol de la fe católica es más espléndido que el astro del día, que lanza sobre la ciudad verticalmente desde el zenit sus rayos de luz vivificadora! La triste abubilla, que mora entre nieblas y pantanos, ¿será tan osada, que pretenda disputar su reino al Cóndor del Chimborazo? ¿El ave melancólica de las ciénegas pantanosas, el ave de alas enfermizas, ha de competir con el gigantesco rey de la tribu alada, que se cierne impávido allá en las alturas, donde estalla el rayo y braman las tempestades? ¡Osadía insensata, temeridad ridícula!.....

Ibarra, Marzo de 1898.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

DOCUMENTOS (*)

ADVERTENCIA

Explicaré en pocas palabras el motivo, que me ha obligado a publicar por la imprenta los siguientes documentos.

Por cartas de personas dignas de crédito sé, que en varios pueblos del Sur de Colombia se habla muy mal de mí, y se me calumnia, calificándome con términos demasiado injuriosos, pues lo menos que se propala contra mí es que el Obispo de Ibarra Federico González Suárez es radical, hereje, &.—Como en conciencia estoy obligado a cuidar de mi honra, porque la honra de un Obispo pertenece a la Iglesia de Dios, publico estos documentos procedentes de la Silla Apostólica, declarando que lo único que con ellos me propongo es impedir, en cuanto de mí dependa, el cisma, que las calumnias contra mi pudieran causar en mi Diocesis.

Renuncié el Obispado tres veces: en Diciembre de 1893, en Marzo de 1894 y en Febrero de 1895, después que recibí noticia oficial de estar aprobado en Roma el expediente canónico de mi promoción. En Agosto de 1895 se me expidieron las bulas.

DOCUMENTO, NUMERO PRIMERO.

Roma, a 10 de Agosto de 1895.

Legación del Ecuador ante la Santa Sede.—Nº 1053.

Ilustrísimo y Reverendísimo Monseñor:

Tengo a mucha honra comunicar a S. S. Ilma. y Rvma., en este día glorioso para la Patria, [1] que el Padre Santo no sólo ha insistido en negar categóricamente la renuncia presentada del Obispado de Ibarra, sino que, atendiendo a las eximias dotes y cuali-

(*) Con este único título publicó el Ilmo. Sr. González Suárez, en hoja suelta, los documentos pontificios que manifestaban el modo como fué mantenido Obispo de Ibarra y con cuánto aprecio de la Santa Sede. [*N. E.*]

(1) El diez de Agosto es el aniversario del primer acto para nuestra emancipación política de España.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

dades del ilustre Prelado llamado a gobernar esa noble porción de la Iglesia ecuatoriana y a la urgencia de proveer inmediatamente a las necesidades religiosas de aquella Diócesis, ha preconizado a S. S. Ilma. y Rvma. por Breve, sin aguardar, como de costumbre, la reunión del Consistorio, donde se estila verificar el cumplimiento de dicha solemnidad.

Al remitir a S. S. Ilma. y Rvma. todos los documentos pertinentes al caso, permita a su antiguo discípulo, (quien desde temprana hora principió a admirar los distiguidos méritos y virtudes del nuevo Príncipe de la Iglesia universal), felicitar al Ecuador que ha visto con este acto realizados sus mejores votos.

Dios guarde a S. S. Ilma. y Rvma.

L. A. Larrea.

Al Ilmo. y Rvmo. Monseñor Dr. Federicó González Suárez, Obispo de Ibarra, etc. etc.

En Abril de 1896 volví a renunciar, fundado en mis enfermedades, es decir en un motivo canónico: por contestación recibí la Carta del tres de Agosto de 1896.

DOCUMENTO, NUMERO SEGUNDO.

Nº 32.333.

Ilmo. y Rvmo. Señor:

Llegó regularmente a manos del Padre Santo la carta de Usía Ilma. y Rvma., fechada el 16 de Abril del presente año, en la cual manifiesta su propósito de renunciar su Sede Episcopal, declarando que le inducen a hacer semejante renuncia motivos de salud.—Su Santidad, aunque se ha penetrado de la gravedad de los motivos aducidos por Usía, no puede menos de hacerle presente las consideraciones que le sugieren las exigencias del bien de la Iglesia.—Por esto, me ha confiado a mí el honroso encargo de informar a Usía acerca del justo aprecio en que Usía es tenido por el Padre Santo, quien, en atención a las especiales circunstancias en que se encuentra actualmente la Iglesia del Ecuador deposita plena confianza en el celo apostólico de Usía Ilma.—Confiando, pues, el Padre Santo en que Usía en esta ocasión se manifestará tan obediente a la Santa Sede, como lo ha sido en otras, le envía de corazón su Bendición Apostólica.

Con agrado me aprovecho de la presente para ratificar a Usía los sentimientos de mi más distinguida estimación, con la cual me protesto de Usía Ilma. y Rvma.

Servidor,

MARIANO CARDENAL RAMPOLLA.

Roma, 3 de Agosto de 1896.

Monseñor González Suárez, Obispo de Ibarra.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Como era muy del caso, escribí a la Santa Sede, declarando que obedecía sin vacilación; y me aproveché de esa oportunidad para hacer al Padre Santo una exposición clara, sincera y franca de mi manera de proceder como Obispo, rogando a Su Santidad que me corrigiera, si yo estaba yendo errado.—A esta carta mía me contestó el Emo. Cardenal Rampolla en los términos, que pueden verse leyendo el Documento Número tercero.

DOCUMENTO, NUMERO TERCERO.

Nº 34.334.

Ilmo. y Rvmo. Señor:

Me llegó regularmente la carta de Usía Ilma. y Rvma., fechada el 29 de Septiembre del presente año, y he comunicado al Padre Santo el laudable sometimiento de Usía a la voluntad de Su Santidad, quien por medio de mi carta del 3 de Agosto le manifestó que quería que permaneciera en su Ministerio Episcopal, a pesar de su enfermiza salud y de las difíciles circunstancias del momento.

Su Santidad, para confortar a Usía y estimularle a que continúe siempre practicando más y más los actos del Ministerio Apostólico, que exigen el bien de su Diócesis y las graves circunstancias en que Usía se encuentra, le envía a Usía una Bendición Apostólica especial.

Con sentimientos de la más distiguida estimación me ratifico de Usía Ilma. y Rvma.

Servidor,

MARIANO CARDENAL RAMPOLLA.

Roma, 24 de NoviemIbre de 1896.

Monseñor Federico González Suárez, Obispo de Ibarra.—Ecuador.

NOTA.—Los originales de estos documentos se encuentran en la Curia eclesiástica, donde puede verlos todo el que quiera.

Las dos notas del Emo. Sr. Cardenal Rampolla se han traducido fielmente del italiano al castellano.

Si se nos ataca, si se nos calumnia, debemos defendernos.

Cierto joven ibarreño, que acaba de venir de Quito a esta ciudad, ha traído los borradores de un libelo, que estaba preparado contra mí, a nombre de las señoras de Ibarra, a quienes, acaso, se pretendía hacerlas suscribir semejante publicación. Contra esas publicaciones y otras de la

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Capital me defenderé, oponiendo la autoridad de León XIII, que es el único juez de mi conducta como Obispo.

Séame lícito transcribir aquí las palabras textuales del mismo Emo. Señor Cardenal Rampolla, según se leen en una carta fechada en Roma el 4 de Febrero de este año:— «*¿Qué mejor defensa para Monseñor González Suárez que las repetidas negativas del Padre Santo en lo que toca a su renuncia, y los términos en que se hallan concebidas mis notas a Monseñor?*»

Protesto que, si no fuera Obispo, habría guardado silencio.

✣ Federico,
Obispo de Ibarra

Ibarra, 3 de Abril de 1897.

CUESTION
sobre el Colegio Bolívar de Tulcán

CARTA A UNOS PADRES DE FAMILIA

Señores D. Joaquín Chaves Chacón y D. Fidel Martínez C.
Tulcán.

Muy apreciados Señores:

La gracia de Dios y la paz reinen siempre en el alma de Ustedes.

Todo cuanto Ustedes me preguntan en su estimable de 10 del presente es cierto: las cosas han sucedido como Ustedes dicen; y si fuere necesario, ratificaría yo esta contestación aun con la religión del juramento. Esto bastaría como respuesta a la carta colectiva de Ustedes; pero, para mejor conocimiento de este asunto, me parece oportuno decir a Ustedes algo más acerca de él.

Yo llegué a esta ciudad el día 15 de Diciembre de 1895: el Colegio Nacional de Tulcán estaba confiado a la sazón a los misioneros franceses Oblatos de San Francisco de Sales, quienes lo dejaron en el mes de Marzo del año próximo pasado, cuando yo me ocupaba precisamente en arreglar con el Padre Superior de los expresados religiosos un contrato

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

temporal, por el cual les entregaba la Parroquia de Tulcán, para que se hicieran cargo de ella como Curas interinos. El Padre Superior trató conmigo este asunto y partió para Ipiales, de donde me ofreció que escribiría dándome una contestación definitiva: esperé la prometida contestación hasta el mes de Septiembre en que salí de esta ciudad para visitar la montaña de Intag, es decir, cinco meses desde Abril hasta Septiembre. En Octubre recibí por fin una carta en que el Padre Superior se despedía de mí, anunciándome que partía para el Uruguay. Si el Padre Superior me dirigió alguna o algunas otras cartas más, no lo sé: sólo me consta que la de Octubre fué la única que llegó a mis manos. Mis propósitos de confiar la Parroquia de Tulcán a los misioneros franceses quedaron, pues, frustrados, y también se desvanecieron mis esperanzas de establecer en Tulcán un seminario menor. Debo decir a Ustedes que mis planes no experimentaron contradicción alguna por parte del Sr. General Alfaro, entonces Jefe Supremo de la República.

En cuanto al Colegio Nacional, ha pasado lo siguiente:

El 23 de Septiembre estuve en Ibarra de regreso de Intag, y el 2 de Octubre salí a Pimampiro para recorrer las poblaciones del Valle del Chota, y gasté en esa ocupación como treinta días: volví, pues, a Ibarra en los últimos días de Octubre. Averigüé, con grande empeño, todo cuanto había ocurrido en mi Diócesis durante mi ausencia; pedí con afán noticias acerca del Colegio Nacional «Bolívar», y se me informó que el Gobierno lo había confiado al señor D. Rosendo Mora, mediante un contrato, que con el señor Mora había celebrado públicamente.

Del señor Mora yo no tenía más noticias, que las que había leído en un folleto, que contra el señor Mora publicó el señor D. Tomás Hidalgo, compatriota y paisano del señor Mora. Confieso que me desagradó la presencia del señor Mora en Tulcán: pero el Colegio era del Gobierno, y yo no tenía poder alguno para cerrarlo. Cerrar un establecimiento de instrucción pública, para dejarlo cerrado sin abrir otro mejor, que lo reemplazara con ventaja, ¿habría sido digno de mí, como Obispo católico? ¿Qué hacer?.....

El señor Mora ¿era, en verdad, tal cual lo pintaban los que daban malos informes acerca de él? Si lo era, la juventud de Tulcán estaba en malas manos.

Unos daban del señor Mora buenos informes, otros los daban pésimos; ¿quiénes hablaban la verdad?.....

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Si el señor Mora fué malo ahora cuatro años, ¿no podía ser bueno ahora? ¿No podía estar cambiado? ¿No podía estar arrepentido? ¿No podía haber mudado de ideas? Lo que distingue al ser racional humano, es la posibilidad de mudarse moralmente en otro.

Pedía yo datos verídicos, hechos concretos, y no había quien me los diera.

¿Debía yo ordenar a los padres de familia que sacaran a sus niños del Colegio? Pero, ¿estaba yo seguro de que me obedecieran? Y si acaso no me obedecían, ¿no quedaba burlada mi autoridad? Con uno solo que no me hubiera obedecido, habría quedado faltada mi autoridad.

Si yo daba una disposición contra el Colegio, ¿no es verdad que deshonraba, por el mismo hecho, e infamaba al Director? ¿No es verdad que lo infamaba con la mayor afrenta, que le podía hacer a un hombre honrado? Y pronunciar sentencia infamante contra el Director, sin haberlo juzgado, sin haberlo convencido, sin haberlo amonestado: ¿me lo permitía la justicia? ¿Me lo permitía la caridad?..... ¿A mí, Obispo, es decir hombre obligado a practicar con perfección las virtudes evangélicas?.....

Mas se argüirá: el Decreto del Ilustrísimo Señor Caicedo no lo condenaba a Mora? Cierto: pero Mora ¿había reincidido? ¿No estaría enmendado? .....

Tales eran las reflexiones que yo hacía, procurando proceder en este asunto con la mayor calma posible, con tino y con prudencia; cuando, el rato menos pensado, recibí por el correo una carta u oficio del señor Mora: lo leí con atención, con toda la atención del caso. ¿Qué me decía el señor Mora? ¿Cuál era el contenido de su oficio? Ese oficio ha visto la luz pública en el número 16 de «El Carchi» (Tulcán, 10 de Noviembre de 1896), donde lo pueden leer Uds.

¿Qué me decía el señor Mora en su oficio? Me decía que yo señalara el texto por el cual debían estudiar religión los alumnos del Colegio Nacional de Tulcán, dirigido por él: me decía también otras cosas, que, por cierto, no las dice un incrédulo ni un perverso. Lean Uds. el oficio, señores.

Este señor Mora, me dije a mí mismo, leyendo el oficio: o no es el Mora de marras o está mudado, mudado de malo en bueno, lo cual ¿sería imposible? No obstante, podía suceder que fuera un astuto, que no hablara con sinceridad: empero ¿me era a mí lícito formar sospechas temerarias

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

contra mi prójimo? ¿Cuál era mi obligación, como cristiano y como Obispo, en punto a la caridad fraterna, para con un hombre, a quien no me era lícito ofender ni en lo secreto de mi pensamiento? ¿No era la de juzgar que el oficio del señor Mora era sincero? Y lo tuve como sincero, y, por eso, le contesté que señalaba el texto para estudio de la Religión, y que mandaría a Tulcán un sacerdote de mi confianza para que tomara a su cargo la clase de Religión. Mi contestación la pueden leer Uds. en el mismo número 16 de «El Carchi», donde fué publicada.

Como no me fuera posible cumplir mi promesa tan pronto como deseaba, por la suma escasez de sacerdotes que padece esta Diócesis, el señor Mora me volvió a escribir exigiéndome que cumpliera mi promesa, y que enviara luego el sacerdote que debía abrir la clase de Religión. Descompuse, pues, el Seminario menor de Ibarra, le quité uno de sus mejores profesores y envié a Tulcán al señor Dr. D. Nicolás María Granda, sacerdote de mi entera confianza. Dile orden expresa de comenzar la clase, y le impuse el precepto severo de informarme en conciencia acerca de la conducta que el señor Mora observara para con los alumnos en punto a Religión. El señor Granda me ha dado informes semanales respecto de todo cuanto pasa en el Colegio: personas fidedignas corroboran estos informes. Si yo hubiera conocido que debía reprobar el Colegio «Bolívar», lo habría reprobado con toda la energía de mi alma; pero, para que la energía sea virtud, era indispensable que estuviera apoyada por la razón y, sobre todo, por la justicia.

Los textos son buenos: el de Religión es el *Compendio del Catecismo de Perseverancia de Gaume*. Los niños estudian con aplicación, y el Director del Colegio cuida de que sean puntuales en la asistencia a la clase.

En cuanto a la participación que se dice que tiene el señor Mora en la redacción de «El Carchi», se me ha informado que no tiene ninguna.

Sé que a mis dos sacerdotes, los señores D. Nicolás María Granda y D. Nicolás Ayala, se los injuria y se los deshonra, calumniándolos de *liberales* y de *herejes;* pero confío en que ambos guardarán silencio y, con serena humildad, presentarán la mejilla derecha a los que les hirieren en la izquierda. El señor Granda además se ocupa en la enseñanza sin recibir por su trabajo remuneración alguna; sus sueldos son calumnias.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

No conozco a Uds., pero la conducta de Uds. me prueba que son católicos: un liberal neto ¿hubiera hecho caso de excomuniones?

Con aprecio sincero tengo la satisfacción de suscribirme de Uds. atento servidor y seguro Capellán,

✠ Federico,
Obispo de Ibarra.

Ibarra, 14 de Marzo de 1897.

CARTAS A «LA NACION» DE GUAYAQUIL

Carta Primera

Señor Cronista de «La Nación»

Guayaquil.

Mi estimado amigo:

Acaba de darme Ud. una prueba de amistad sincera, defendiéndome de las calumniosas imputaciones de mis gratuitos enemigos, y le agradezco de corazón. En cuanto al Colegio de Tulcán, he aquí lo que ha ocurrido:

Este mi Obispado de Ibarra se compone de las dos provincias más setentrionales de la República, que son la de Imbabura y la del Carchi. En la de Imbabura, cuya capital es Ibarra, existe, desde el año de 1883, un Colegio Nacional en el que ha habido siempre y hay actualmente una clase de Religión, dirigida por el Capellán del Colegio, que es un sacerdote: ahora es Capellán del Colegio y profesor de Religión, el Sr. Dr. D. Manuel María Acosta, Canónigo de la Catedral y Secretario mío.

En la olvidada y abandonada provincia del Carchi, hasta hace muy pocos años, no había un solo Colegio de enseñanza secundaria para niños; y, estando para terminar su período de Gobierno el Sr. Dr. D. Luis Cordero, tuvo la satisfacción de fundar en Tulcán el Colegio Nacional denominado «Bolívar», confiándolo a los Oblatos franceses de San Francisco de Sales, quienes en Marzo de 1896 lo dejaron,

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

según me ha informado el Sr. D. Nicanor Arellano, porque en el Colegio no había entonces el número de alumnos exigido por la contrata con el Gobierno.

El Sr. General D. Nicanor Arellano es persona muy conocida en Quito: ahora es Ministro de la Guerra, y en 1896 era Jefe Civil y Militar del Carchi.

En Agosto del mismo año de 1896, el Gobierno del Ecuador celebró un contrato con el Sr. Dr. D. Rosendo Mora R. para la dirección y enseñanza de los niños en el Colegio «Bolívar» de Tulcán.

El Sr. Dr. Rosendo Mora es colombiano. Confieso francamente que me disgustó mucho la contrata celebrada con el Sr. Mora, pues había oído hablar mal de este señor; y, aunque no hubiera precedido esta circunstancia, siempre me habría disgustado que el Sr. Mora dirigiera el Colegio de Tulcán, por ser el Sr. Mora colombiano, y opinar yo que deben ser preferidos los nacionales, y que solamente se deben postergar los nacionales, cuando los extranjeros sean mejores y no haya quien los reemplace con ventaja. Pero ¿qué hacer? El contrato estaba ya celebrado: no obstante, al Supremo Gobierno le consta cuánto le he instado yo con mis comunicaciones para reorganizar el Colegio de Tulcán. Digo todo esto, para que se conozca que yo he estado prevenido más bien en contra que en favor del Sr. Mora, a quien llegué hasta a escribirle que renunciara el rectorado del Colegio: el Sr. Mora me contestó que me diera gusto, si su honor no se lo impidiera; pues había celebrado un contrato con el Gobierno, y el año escolar estaba ya principiado. En todo caso yo debía ser justo, y en mi conducta como Obispo debían resplandecer la justicia y la caridad.

El Sr. Mora fué quien se dirigió primero a mí. En su oficio (marcado con el número 1º) me pedía que, como texto para la enseñanza de Religión en el Colegio de Tulcán, señalara el «Compendio del Catecismo de Perseverancia del Abate Gaume», en vez del Catecismo del Sr. Canónigo D. Mariano Acosta (q. e. p. d.) Le contesté que condescendía en cuanto al texto; pero le manifesté al mismo tiempo que no había de ser el Sr. Mora quien enseñara Religión, sino un sacerdote nombrado por mí, y elegí para ese ministerio al Sr. D. Nicolás María Granda, dándole instrucciones muy circunstanciadas, para que vigilara sobre el Colegio de Tulcán y me informara hasta de la más insignificante circunstancia.

El Sr. Granda es sacerdote de mi confianza, y estaba

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

desempeñando en el Seminario de Ibarra el cargo de profesor de Humanidades, que ya antes había desempeñado con lucimiento en el Colegio Nacional de Guaranda. Preferí, pues, desorganizar mi Seminario, para dar un Capellán y profesor de Religión al Colegio Nacional de Tulcán.

La clase de Religión se organizó bien: durante cuatro meses los niños tuvieron lecciones y explicaciones cinco días en cada semana; después, por orden mía, tuvieron solamente tres días. La materia del año escolar estaba ya concluída, y era necesario dar tiempo al estudio y repaso de las demás materias.

En la semana de Pascua de Resurrección los niños se recogieron por tres días consecutivos a ejercicios espirituales, preparándose así para la confesión y comunión anual, en cumplimiento del precepto de la Iglesia. Los ejercicios espirituales se los dió el mismo Capellán, todo por orden mía y bajo mi vigilancia, pues dos veces por semana he recibido informe acerca del Colegio.

El Sr. Mora no sólo no rehusó aceptar al sacerdote enviado por mí, sino que me agradeció; y, reuniendo la Junta Administrativa del Colegio, se dictó el acuerdo de reconocer la clase de Religión con un profesor nombrado por el Obispo, como parte integrante del Colegio. El acuerdo de la Junta fué aprobado por el Supremo Gobierno.

Entre tanto, el Colegio marchaba con orden pero muy contrariado. Al mismo tiempo que se abría la clase de Religión, enseñada por un sacerdote enviado por mí con aquel único objeto, el Ilmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Fray Ezequiel Moreno, dignísimo Obispo de Pasto, fulminaba excomunión contra los padres de familia, diocesanos suyos, que tuviesen hijos en el Colegio Nacional de Tulcán. Esta medida adoptada por el dignísimo Prelado de la Diócesis vecina inquietó gravemente mi conciencia: reuní cuantos datos me fueron posibles, los estudié despacio y acudí a Roma, buscando en la Silla Apostólica la luz y la guía para mi conducta.

Expuse al Papa el asunto, refiriendo cuánto había hecho yo respecto del Colegio de Tulcán; no le oculté las medidas del Ilustrísimo Señor Obispo de Pasto contra el mismo Colegio, y le rogué que me dijera si había yo errado, para corregir mi conducta inmediatamente. Su Santidad se dignó responderme: en qué sentido haya sido la contestación que recibí del Padre Santo, lo manifiesta mi conducta posterior. La clase de Religión continúa en el Colegio de

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Tulcán sin innovación alguna, y en Noviembre de este año puse al Sr. Dr. D. Amable Agustín Herrera de Capellán del Colegio y de profesor de Religión: como el señor Herrera no podía ir pronto a Tulcán, envié al Sr. D. Mateo Mera, a fin de que el Colegio estuviera siempre asistido por un sacerdote.

La excomunión se ha repetido este año y con mayor severidad que el anterior. Empero, como la excomunión contra las padres de familia supone necesariamente un juicio previo contra el Colegio Nacional de Tulcán, me fué de todo punto indispensable acudir otra vez a la Santa Sede. El Colegio Nacional de Tulcán está bajo mi exclusiva jurisdicción: juzgar al Colegio es, pues, derecho exclusivo mío. Juzgar al Colegio es pronunciar sentencia sobre la conducta de los profesores y la enseñanza dada por ellos, y las personas de los profesores y la enseñanza que ellos dan están bajo mi exclusiva jurisdicción, porque la ciudad de Tulcán está dentro de mi Diócesis y el Colegio no es exento.

«La Defensa», periódico de Quito, en su número 75, dice que he reclamado por competencia de jurisdicción. ¿Competencia? ¡No!..... Mi ignorancia de los Sagrados Cánones no es tanta, que tenga por mía una jurisdicción claramente ajena, pues el Ilmo. Sr. Obispo Moreno tiene legítima jurisdicción sobre los padres de familia, que sean diocesanos suyos, y puede juzgarlos, sentenciarlos, condenarlos y castigarlos; pero, como la excomunión es pena, y pena gravísima, exige un juicio, en el cual el católico sea convencido de contumacia en un pecado mortal público.

En el presente caso, el pecado mortal público sería el haber puesto a sus hijos en el Colegio Nacional de Tulcán: ¿cómo se calificaría de pecado mortal ese acto de los padres de familia, sino calificando primero de anticatólico al Colegio de Tulcán? ¿Cómo se calificaría de anticatólico al Colegio de Tulcán, sino calificando primero de anticatólica la enseñanza que se da en ese Colegio? ¿Cómo se condenará como anticatólico el Colegio, si no se califica primero de inmoral la conducta de los profesores?..... La condenación del Colegio Nacional de Tulcán supone, pues, necesariamente un juicio: ¿quién es juez legítimo de ese juicio, sino el Diocesano de Ibarra, en cuya jurisdicción está el Colegio?..... Hay, pues, colisión de jurisdicción, y no competencia de jurisdicción.

Han sido tales las prevenciones hostiles contra el Colegio de Tulcán, que yo me ví en el caso de proveer de catecismo de

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Gaume a los niños, mandándoselos desde Ibarra, porque en una ciudad colombiana donde los había no se los quisieron vender.

En 1895 hubo en el Colegio Nacional de Tulcán siete alumnos: en 1896 y 1897, hubo más de veinte: en este año escolar hay sesenta y cuatro, la mayor parte colombianos.

Tal es, referida sencillamente, la historia de lo ocurrido con el Colegio Nacional de Tulcán: callaré los padecimientos que este asunto me ha causado y me continúa causando todavía: entre esos padecimientos ninguno dilacera tanto mi corazón como el cisma, que, por desgracia, perturba ahora mi Diócesis; pues en la Provincia del Carchi soy yo un motivo de escándalo para una gran parte de mis diocesanos, y me consumo de dolor viéndome censurado, condenado y tenido muy en menos por mis propios fieles, y siento, porque están en contra de su Prelado. Ya todas estas contradicciones las preveía yo antes de venir a mi Obispado; vine acá, por eso, con repugnacia, y ahora nada anhelo tanto como regresar a la oscuridad de la vida privada, para acabar en paz los pocos días de existencia que me quedan. Esta vida ya tan trabajada de enfermedades y de tribulaciones no puede ser larga.

Por ahora, pongo punto a esta carta y me repito de Ud. seguro servidor, amigo y capellán.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra.

Ibarra, Enero 12 de 1898.

Segunda Carta

Sr. Cronista de «La Nación».

Guayaquil.

Mi muy apreciado amigo:

Vuelvo a llamar la atención de Ud. sobre el Colegio Nacional de Tulcán, remitiéndole algunos documentos que pueden ilustrar la opinión del público sobre este asunto.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Protesto que doy a luz estos documentos con el único objeto de poner mi honra a cubierto de imputaciones calumniosas, pues nadie negará que lo que se está haciendo contra los padres de familia, que tienen niños en el Colegio Nacional de Tulcán, redunda en descrédito de mi autoridad y en grave mengua de mi honra de Obispo. Por lo mismo, continúo explicando mi conducta, para que las personas imparciales juzguen con acierto.

Cuando se me atacó por la prensa, llenándome de injurias y calificándome hasta de ateo, a causa de mi *Historia general del Ecuador*, guardé silencio, absoluto silencio, porque aquellos ataques eran personales: ahora hablo, porque mi honra como Obispo católico ha sido vulnerada, y la honra del Obispo, como ya lo he dicho en otra ocasión, no me pertenece solamente a mí, sino a la Patria y a la Iglesia. Si callara yo ahora, aparecería como culpable de un gran crimen, del crimen de haber mirado con indiferencia la pureza de la fe católica, no cuidando de la conservación de ella en un establecimiento de instrucción pública, sobre el cual debía yo vigilar como Obispo.

Se ha condenado mi conducta de un modo inexorable, diciendo que no *debí* haber enviado un sacerdote a un colegio liberal..... ¿No debí? ¿Por qué no debí?

En la moral cristiana no hay más que deberes de dos clases: deberes de justicia y deberes de caridad. Poniendo en el Colegio Nacional de Tulcán un sacerdote para que enseñe Religión, ¿habré faltado yo contra la justicia? ¿Habré violado la caridad? Por un deber de justicia, yo, como Obispo, estoy obligado a enseñar la Religión y a enseñarla en persona y a enseñarla a todos sin excepción: a todos, a los buenos y a los malos, a los que quieran aprenderla, y a los que no quieran conocerla: si no enseño, falto a un deber de justicia: debo enseñarla aun a los que no me pidan que se la enseñe. Si hubiera negado el Capellán y el profesor de Religión, entonces sí que habría pecado contra la justicia y habría cometido un grave escándalo. El padre, que, por capricho, niega a sus hijos el pan cotidiano, ¿hará una obra buena? ¿Será buen padre? ¿Tendrá razón para llamarse justo?

El Director del Colegio me pedía que señalara el texto, los padres de familia solicitaban la presencia de un sacerdote, los niños, los inocentes niños, se dirigían a mí para que les enviara el alimento de sus almas: ¿había yo de negárselo?

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Pero, se me replicará: ese Colegio era malo, y el Obispo no debía darle prestigio.—El Colegio no era malo ni era bueno: hacía unas pocas semanas que se había abierto, y, en tan corto tiempo, no se le podía calificar ni de malo, ni de bueno. Supongamos que hubiera sido malo: ¿no estaba yo obligado a poner los medios para remediar el mal? ¿En qué estaba lo malo? ¿En que no se enseñaba la Religión?—Pues el remedio era poner un profesor de ella, y señalar un buen texto.

¿Se enseñaban malas doctrinas?..... En ese caso convenía averiguar si se enseñaban de buena fe o de mala fe: si lo primero, para desengañar, ilustrando: si lo segundo, para amonestar y corregir, antes de castigar.

Se dice que el Director era liberal: será liberal o no lo será: ahí están sus Notas Oficiales y sus cartas, y en cuanto al Colegio a ellas me he atenido yo. El público las va a leer, y el público juzgará.

El único Juez competente en materias doctrinales religiosas es el Obispo legítimo en cada diócesis, con tal que esté en comunión con el Papa: yo en Ibarra ¿no soy Obispo legítimo? ¿no estoy en comunión con el Papa? ¿Por qué se condena, pues, mi conducta? ¿Por qué se me deshonra?

Siempre he distinguido con cuidado el error, de los que yerran: para el error, la intransigencia; para los extraviados, la caridad. No se ha de confundir el liberalismo con los liberales: el Liberalismo está reprobado por la Silla Apostólica, y eso basta para que todo católico sincero abjure de las doctrinas liberales, no las abrace, ni menos las defienda; pero a los que se hallan extraviados se les ha de volver al buen camino dándoles la mano, es decir, iluminándolos con la luz de la sana doctrina, antes de condenarlos inexorablemente, porque el que hoy está en el bando del error, mañana puede estar en el gremio de la Iglesia, conociendo la verdad. A un ciego, que se ha echado a andar por un camino que conduce a un precipicio, ¿no le hemos de dar la mano?—Pudiendo salvarlo, ¿lo hemos de dejar perecer?

Como los liberales también tienen alma inmortal redimida con la sangre divina de Jesucristo, síguese necesariamente que también a los liberales ha de extender su solicitud pastoral el Obispo; tanto más cuanto, según la expresión del Maestro celestial, no son los sanos, sino los enfermos los que necesitan de médico, y a la pobre oveja descarriada

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

es a la que va a buscar el Buen Pastor, para traerla sobre sus hombros al redil.

En fin, se me ha censurado porque no he prohibido a los padres de familia que pongan a sus hijos en el Colegio Nacional de Tulcán: para tomar una medida tan rigurosa, debía yo haber seguido un juicio contra los profesores del Colegio, a fin de convencerlos del crimen de lesa juventud y fundar en la justicia mi sentencia contra el Colegio. Mas ¿cómo formaría expediente contra el Colegio, cuando el Colegio apenas estaba organizándose?

Pero, al Director del Colegio lo había perseguido ya la Autoridad eclesiástica de Pasto: la persecución es cierta; sin embargo, como aquello sucedió en 1893, bien podía acontecer que en 1896 ya los motivos de alarma hubiesen desaparecido, y la justicia (que siempre debe ser prudente y caritativa), exigía experimentar primero, antes de condenar.

Parece fábula y es, por desgracia, un hecho histórico, que un pobre Obispo ecuatoriano, en 1897, haya sido censurado, acusado, deshonrado, y denunciado como hereje en público, por haber sostenido una cátedra de Religión en un Colegio Nacional de su diócesis, poniendo un sacerdote para que la enseñara. Conste a la posteridad que esto ha sucedido.

Explicada mi conducta, transcribiré los documentos: los he distribuído en dos secciones.—En la primera se leerán todas las comunicaciones del Director del Colegio: en la segunda irán las mías.—Los documentos están enumerados en serie cronológica.

Documentos

Documento primero.—Es del 13 de Octubre de 1896, es decir, diez días después de abierto el Colegio.—Este documento es una nota oficial, en que el Director me pide que señale el texto para la enseñanza de Religión.

República del Ecuador.—Rectorado del Colegio Nacional «Bolívar».—Tulcán, Octubre 13 de 1896.—Ilmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Federico González Suárez, Dignísimo Obispo de Ibarra.—Ilustrísimo Señor:—El Colegio «Bolívar» de esta población, fundado por el Supremo Gobierno de la República, en virtud del contrato celebrado con el suscrito, es, Ilmo. Sr., un Instituto de enseñanza secundaria, en cuyo plan de estudios figura, como obligatoria, la enseñanza moral y religiosa de sus alumnos.—*Penetrado el infrascrito, Rector del Establecimiento, de que no puede haber educación completa, sin que*

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

entre en ella el elemento religioso, que en tan gran manera realza la instrucción científica y literaria de la juventud, y de que el Diocesano, encargado de ver por la pureza y propagación de la doctrina del manso y divino Jesús, es el llamado a reglamentar su enseñanza en los planteles de Instrucción Pública, ha creído necesario dirigirse a V. S. Ilma. para suplicarle se digne señalar el texto que juzgue conveniente, para dictar en este Colegio el curso de Religión.—No está por demás indicar a Vuestra Señoría que los alumnos que concurren al Establecimiento no poseen, ni con mucho, los conocimientos indispensables para hacer del «Catecismo Escolar» del Sr. Dr. Mariano Acosta, texto para tal aprendizaje; y que de los otros libros que tratan sobre la materia, la obra del presbítero Gaume es la de más fácil consecución.—Persuadido de que Vuestra Señoría Ilma. se dignará parar mientes en el objeto de esta nota, me suscribo atento y seguro servidor.—*Rosendo Mora y R.*

Documento segundo.—Es una carta privada del Director del Colegio, en la cual explica su conducta. Me escribió esta carta a consecuencia de un denuncio que recibí contra él; y, aunque el denuncio no era aceptable, con todo por medio del capellán del Colegio y profesor de Religión le reprendí y exhorté. La carta es del año escolar pasado.

Tulcán, Junio 28 de 1897.—Ilmo. Sr. Dr. Federico González Suárez, Obispo de Ibarra.—Ilustrísimo Señor:—Pocos días hace que el Señor doctor Granda tuvo la amabilidad de mostrarme la carta en la cual Vuestra Señoría se digna avisarme que a sus oídos ha llegado la calumniosa aseveración de que por la noche reúno yo a los alumnos del Colegio con el fin de inculcarles ideas religiosas erróneas. Aprecio en lo que vale la hidalguía de Vuestra Señoría. Por repetidas ocasiones tengo manifestado a Vuestra Señoría Ilustrísima que los enemigos de este establecimiento, en su afán de atraerle desprestigio, se han dado a la ingrata, cuanto criminal tarea de urdir mentiras y calumnias para ver de extraviar el criterio de V. S. y lanzarle por una vía de agresión al plantel que dirijo. El Dr. Granda, celoso apóstol de la Religión, testigo de mi enseñanza y de mi carácter, ha desechado semejantes imputaciones; pues él bien conoce que no soy de los que pueden creer erróneamente que la juventud y la sociedad ganan, extinguiendo en corazones tiernos y sencillos la lámpara de la fe: yo no tengo tiempo, Ilmo. Señor, para empresa tan torpe y criminal, y demasiado me estimo, para tratar de rodear mi nombre con la ominosa aureola de corruptor de la niñez. Solamente en gente desprovista de sentido común y con instintos aviesos, puede caber la irreligiosidad y audacia que me suponen. Quince días ha que principié, por la noche, los repasos de fin del año; talvez esta circunstancia había inducido a mis gratuitos detractores a imputarme la propaganda que me atribuyen.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Suplico, a V. S., que comisione al Sr. Dr. Granda, para que, bajo juramento, interrogue al Inspector del Colegio, señor don Juan M. Escobar, joven de buenas costumbres e inteligente, acerca de mi conducta sobre el particular. Así, creo que V. S. quedará tranquilo, y podrá formar cabal juicio sobre mi proceder como profesor y sobre la *honorabilidad* de las personas que con tanto descaro engañan a su Prelado con mengua de la reputación ajena.—Quedo de Vuestra Señoría Ilustrísima, muy atento y S. S.—*R. Mora y R.*

Documento tercero.—Es una nota oficial, en que se me pide envíe el profesor de Religión: debe recordarse que el profesor de Religión fué declarado por el Gobierno como miembro legal del establecimiento: el Director cumplía, pues, con un deber legal pidiéndome que nombrara yo el profesor.

República del Ecuador.—Rectorado del Colegio «Bolívar».—Tulcán, 23 de Octubre de 1897.—Ilmo. y Rvmo. Sr. Dr. Federico González Suárez, Obispo de Ibarra.—Tengo a mucha honra comunicar a V. S., que desde el 1º del presente mes, el Colegio «Bolívar» renudó sus tareas escolares, y que hasta esta fecha cuenta ya con cuarenta alumnos. Espero del celo de V. S., que hoy como en el año anterior de estudios, mirará el establecimiento con su genial bondad, y que el señor Dr. Granda continuará al frente de la clase de Religión en cuya enseñanza cosechó opimos frutos. Aprovecho de esta oportunidad para desear a V. S. el pronto y completo restablecimiento de su quebrantada salud, y para manifestarle los sentimientos de alta consideración y aprecio personales, con que me suscribo atento, seguro servidor que besa sus manos.—*R. Mora y R.*

Documento cuarto.—Es una nota del mismo Director, en la que vuelve a instarme que mande pronto el profesor de Religión: antes le pedí yo un informe circunstanciado acerca de cada alumno.

República del Ecuador.—Colegio Nacional de «Bolívar».—Tulcán, Noviembre 9 de 1897.—Al Ilmo. y Rvmo. Sr. Dr. Federico González Suárez, Obispo de Ibarra.—Por motivos de salud y por atenciones anexas en la nueva organización del Colegio, no me ha sido dado contestar, con la oportunidad debida, la nota de V. S. Ilma., de fecha 28 del mes pasado, y suministrar los datos que en ella me pide. Hoy lo hago gustoso en el pliego adjunto; y sólo siento que el número de alumnos ecuatorianos no sea mayor, por no haber jóvenes en aptitud de recibir la enseñanza que se da en el establecimiento. Espero del celo de V. S. Ilma. por la educación religiosa de la juventud, se digne disponer la inmediata concurrencia del profesor de Religión, Presbítero Dr. Granda, para que continúe su be-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

neficiosa labor. De ello le serán reconocidos los alumnos, los padres de familia y su humilde servidor que besa sus manos.—*R. Mora y R.*

Los documentos originales puede manifestarlos a todo el que deseare verlos el señor don..... (en la imprenta de LA NACIÓN) a quien se los remito con este objeto, y de quien me despido, por ahora, repitiéndome su atento servidor, amigo y capellán.

✣ Federico,
OBISPO DE IBARRA.

Ibarra, 19 de Enero de 1898.

TERCERA CARTA

Sr. Cronista de «La Nación.»

Guayaquil.

Mi muy apreciado amigo:

Por tercera vez me dirijo a Ud., deseando que los documentos siguientes ilustren a las personas imparciales, a fin de que lo sucedido con el Colegio de Tulcán sea juzgado con un criterio recto y desapasionado.

En mi anterior expresé que había distribuído los documentos en dos series, poniendo en la una todos los relativos al Director del Colegio, y en la segunda mis comunicaciones referentes a la clase de Religión.

La primera serie de documentos ha visto ya la luz pública: ahora van a ser leídos los de la segunda.

Documento primero.—Es la contestación oficial que dí yo a la nota, en que el Director del Colegio me pedía que señalara el texto para la enseñanza de Religión.

Gobierno Eclesiástico de la Diócesis de Ibarra.—Señor don Rosendo Mora R., Rector del Colegio Nacional «Bolívar».—Tulcán.—Señor Rector:—He estado ausente de este lugar algunas semanas, y, por eso, no he podido dar pronta contestación al estimable oficio que usted me ha dirigido con fecha 13 del presente. Está usted en lo justo cuando asegura categóricamente, que sin enseñanza de la Religión católica no puede darse buena educación a la juventud, y

BIBLIOTECA NA...

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

ha procedido rectamente pidiendo que sea yo quien como Obispo de Ibarra señale el texto por el cual se ha de dar la instrucción religiosa en el Colegio Nacional de Tulcán, confiado por el Supremo Gobierno a usted. Accediendo a la insinuación de usted, señalo por texto el *Catecismo de Gaume*, y cuidaré que un eclesiástico de mi confianza se encargue de la clase de Religión, en ese Colegio.—Dios Nuestro Señor guarde a usted.— † *Federico*, Obispo de Ibarra.—Ibarra, octubre 31 de 1896.

Quien lea esta comunicación mía no podrá menos de hacer la reflexión siguiente: el Director del Colegio pidió al Obispo de Ibarra solamente que señalara el texto para la enseñanza de Religión, y el Obispo no sólo señala el texto, sino que envía al Colegio un profesor de Religión y ese profesor no es un simple seglar, sino un sacerdote ejercitado ya en el profesorado. Explicaré los motivos de mi conducta.

Una de las cosas en que he puesto mayor esmero ha sido la educación de la juventud en los establecimientos de instrucción pública de mi Obispado, en cada uno de los cuales he querido que haya un capellán profesor de Religión, porque, según lo manda la Iglesia católica, el Obispo debe vigilar sobre la enseñanza que se da a la juventud en los colegios de su Diócesis; y no hubiera cumplido yo bien con ese deber, si en vez de poner sacerdotes encargados de la enseñanza de Religión, me hubiera contentado con procurar de un modo indirecto, pero eficaz, que los colegios nacionales quedaran vacíos.

Lo que manda la Iglesia es enseñar y vigilar sobre la enseñanza: en cuanto a mí, no me ha faltado una regla muy segura para mi conducta. Esta regla ha sido lo dispuesto por el Cuarto Concilio Provincial quitense, en su canon primero, sobre las escuelas públicas, el cual, copiado a la letra, dice así:

IV. DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS

«I. Como por derecho propio, reconocido y confirmado «por el artículo IV del Concordato celebrado entre la Santa «Sede y el Gobierno ecuatoriano, los Obispos, por exigirlo «así su ministerio pastoral, deben cuidar de que ninguna «enseñanza sea contraria a la fe católica y honestidad de «las costumbres, los Prelados de esta provincia eclesiástica «procurarán cerciorarse, por los medios que estimen más «adecuados, de si en los establecimientos de Instrucción hay «profesores que contravengan a la obligación de dar sana

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

«enseñanza a sus discípulos, o si emplean libros de texto «contrarios a las doctrinas de la Iglesia católica, para to-«mar, en caso necesario, las medidas convenientes.»

Pregunto ahora a toda persona desapasionada: ¿he cumplido con lo mandado por nuestra legislación eclesiástica? ¿He cumplido mal? ¿No es cierto que he hecho en cumplimiento de mis deberes pastorales más de lo que, por la letra de la ley, estaba obligado a hacer?..... ¿Por qué se me injuria, pues, llamándome APÓSTATA de mis deberes para con la juventud?

Documento segundo.—Este documento es una de las muchas cartas privadas relativas al Colegio Nacional: ésta fué la carta que le dió motivo al señor Mora para dirigirme la que el público conoce ya. Véase el documento segundo de mi carta anterior.

Señor don Nicolás María Granda, Vicario foráneo de Tulcán.—Tulcán.—Mi muy apreciado hijo en Jesucristo:—En la semana pasada estuvo aquí un individuo de uno de los pueblos del Carchi: le pregunté qué había oído decir acerca del Colegio Nacional de Tulcán, y me respondió que lo único que había oído contar era que el Sr. Mora, en ciertas conferencias que tiene con los niños, les dice cosas contrarias a la Religión: aunque de las repetidas preguntas que le hice no pude deducir nada cierto ni determinado, con todo, atendiendo aun a estos rumores, he resuelto reconvenirle. Por esto, le mando a usted, que le muestre al Sr. Mora esta carta, y le advierta que se conduzca con la debida circunspección, cumpliendo con esmero los deberes de su cargo, sin dar motivo alguno de queja; pues, si yo recibiere un nuevo denuncio dado por persona honorable, averiguaré el hecho, y, si se comprobare, tomaré medidas enérgicas para arrancar de raíz cualquier escándalo. De haber puesto por obra esta orden mía me dará usted cuenta a vuelta de correo. Bendice a usted su afectísimo padre en Nuestro Señor Jesucristo.—† *Federico*, Obispo de Ibarra.—Ibarra, 4 de Junio de 1897.

Leídas con imparcialidad estas dos cartas, es decir, la mía y la del Sr. Mora, creo que ningún católico sincero podría suscribir la acusación de «cobarde y de miserable» que se ha lanzado contra mí.

Documento tercero.—Es el nombramiento oficial de profesor de Religión al Sr. Granda.

Sr. Presbítero Dr. Dn. Nicolás M. Granda.—Tulcán.—Señor: Confío a Ud. el cargo de enseñar la clase de Religión en el Colegio

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Nacional de Tulcán, y espero que Ud. lo desempeñará con acierto, como ha solido desempeñar otros que se le han dado.—El texto es el compendio del Catecismo de Perseverancia de Gaume. En cuanto a las horas de enseñanza, Ud. observará el reglamento interno del Colegio, poniéndose de acuerdo con el señor Rector de ese establecimiento.—Dios Nuestro Señor guarde a usted.—† *Federico*, Obispo de Ibarra.—Ibarra, 10 de Diciembre de 1896.

Haré notar que yo, para dar este nombramiento y para enviar un profesor de Religión al Colegio Nacional de Tulcán, procedí con la más completa independencia de la autoridad civil; pues, aunque el Colegio es del Estado, ni pedí licencia al Supremo Gobierno para mandar el capellán, ni le dí cuenta de haberlo mandado.

Si el Gobierno me hubiera puesto alguna dificultad, habría defendido yo mis derechos, porque al poner yo un sacerdote en el Colegio Nacional de Tulcán, hacía uso de un derecho inherente a mi autoridad episcopal; y es bien sabido que para todos es obligatorio el uso de un derecho, cuyo no ejercicio redundaría en daño de un tercero. Negándome yo a intervenir como Obispo en el Colegio Nacional de Tulcán, mi negativa habría perjudicado a la juventud y vulnerado la autoridad jurisdiccional de todos los demás Obispos del Ecuador. Hay derechos que son juntamente deberes.

Digan ahora las personas desapasionadas: ¿he procedido bien o he procedido mal?

Documento cuarto.—Es el nombramiento de profesor de Religión y capellán del Colegio dado al Señor don Mateo Mera Espinosa.

Sr. Presbítero Dr. Dn. Mateo Mera Espinosa.—Señor:—Deseoso de que los alumnos que concurren al Colegio Nacional de Tulcán, denominado «Bolívar», reciban, en cuanto de mí dependa, una educación cristiana, he determinado encargar a Ud. la enseñanza de la clase de Religión y la dirección espiritual de ese establecimiento. El texto para la enseñanza es el «Compendio del Catecismo de Perseverancia de Gaume». Si fuere posible, distribuya Ud. los alumnos en dos secciones, a cada una de las cuales enseñará separadamente. Debe dar lección todos los días de la semana, menos el jueves. la lección ha de durar una hora. Espero que Ud. desempeñará con esmerado celo, el importante cargo que le he confiado.—Dios Nuestro Señor guarde a Ud.—† *Federico*, Obispo de Ibarra.—Ibarra, 21 de Noviembre de 1897.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Se me preguntará talvez, ¿por qué puse otro sacerdote, y por qué no continuó de profesor el Sr. Granda? El número de alumnos se había triplicado y el Sr. Granda no podía continuar al mismo tiempo de párroco de Tulcán y de profesor en el Colegio: para sólo el Colegio era indispensable un sacerdote. La escasez de clero me obligó a recargar el año pasado al Sr. Granda con el ministerio parroquial, dándole además un coadjutor, el cual este año no me era fácil darle.

El año pasado hubo en el Colegio unos veinte alumnos: este año ha llegado el número de alumnos a sesenta y cuatro, lo cual prueba que el Colegio ha granjeado muy buena reputación. ¿Sería posible que sesenta y cuatro familias católicas se equivocaran?.....

¿Sería moralmente posible que sesenta y cuatro familias católicas se obstinaran en corromper de propósito a sus niños, poniéndolos en un colegio malo? ¿Será dable que un número tan crecido de católicos esté engañado? Engañado acerca de un hecho público, notorio y tan examinado? En el Ecuador se sabe, y en el Sur de Colombia no se ignora, de dónde viene el viento contrario al Colegio de Tulcán.

Trataremos aquí una cuestión de Derecho Canónico, pues tratarla aquí se ha hecho necesario.

En los primeros días de Octubre del año de 1896, se abría de nuevo el Colegio Nacional de Tulcán y comenzaba el señor Rosendo Mora sus tareas del magisterio: ¿qué debía hacer yo como Obispo de Ibarra? ¿qué podía hacer?..... Lo que podía hacer era observar las leyes eclesiásticas, y lo que debía hacer era, no violar el Derecho Canónico, cuya guarda me obligaba y obliga en conciencia. Yo no puedo imponer penas sin seguir juicio, y en todo juicio es indispensable que haya un pecado, una infracción libre y voluntaria de la ley divina, o de las leyes eclesiásticas. En el caso del Colegio Nacional de Tulcán, ¿sobre qué crimen público había de pronunciar yo mi sentencia como Obispo, cuando apenas se había abierto el Colegio y el Director no había dado nota alguna de su persona?.....

Sobre los pecados, que decían que el Director había cometido en Ipiales, (suponiendo que sean ciertos), yo como Obispo de Ibarra no podía juzgarle, porque esos pecados habían sido cometidos por un individuo que no era diocesano de Ibarra y en un lugar que está fuera de mi diócesis; siguiéndose de ahí que ni el reo ni el pecado se hallaban bajo mi jurisdicción: no podía, pues, yo juzgar de esas cosas,

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

porque carecía de autoridad para juzgarlas. Lo resuelto contra el señor Rosendo Mora por el Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo de Pasto, Dr. D. José Manuel Caicedo, surtía sus efectos canónicos en la Diócesis de Pasto, y no en la Diócesis de Ibarra: en la Diócesis de Pasto le estaría, por lo mismo, prohibido el abrir colegios, mas no en la Diócesis de Ibarra.

Para juzgar al señor Mora necesitaba, pues, yo de un hecho cometido por este señor en mi Diócesis: respecto de lo pasado, lo único que debía hacer es estar vigilante como Prelado, procurando con discreción estorbar el mal o hacerlo nugatorio. Un Obispo, que rige su Diócesis ceñido a las prescripciones canónicas, ¿merecerá censuras justas? ¿Podrá ser murmurado y vilipendiado? He aquí las palabras textuales del Concilio de Trento, hablando del modo como deben gobernar sus diócesis los Obispos católicos, según se leen en la autorizada traducción de López de Ayala:—«Cree «(el Concilio) ante todas cosas debe amonestarles (a los «Obispos) que se acuerden son pastores, y no verdugos; y «que de tal modo conviene manden a sus súbditos, que pro- «cedan con ellos, no como señores, sino que los amen como «a sus hijos y hermanos, trabajando con sus «exhortaciones «y avisos», de modo que los aparten de cosas ilícitas, para «que no se vean en la precisión de sujetarlos con las penas «correspondientes, en caso de que delincan. No obstante, «si aconteciere que por la humana fragilidad caigan en «alguna culpa, deben observar aquel precepto del Após- «tol «de redargüirles, de rogarles encarecidamente, y de re- «prenderles con toda bondad y paciencia»; pues en muchas «ocasiones es más eficaz, con los que se han de corregir, la «benevolencia que la austeridad; más la exhortación que «la amenaza; y más la caridad, que el poder. Mas, si por la «gravedad del delito fuere necesario echar mano del castigo, «entonces es cuando deben usar del rigor con mansedum- «bre, de la justicia con misericordia, y de la severidad con «blandura; para que procediendo sin aspereza, se conserve «la disciplina necesaria y saludable a los pueblos, y se en- «mienden los que fueren corregidos; o si no quisieren volver «sobre sí, escarmienten los demás para no caer en los vicios, «con el saludable ejemplar del castigo que se haya impuesto «a los otros; pues es propio del pastor diligente y al mismo «tiempo piadoso, aplicar primero «fomentos suaves» a las «enfermedades de sus ovejas, y proceder después, cuando lo «requiera la gravedad de la enfermedad, a remedios más

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

«fuertes y violentos».—(Sesión XIII, capítulo primero. De la reforma).—Se han leído las palabras textuales del Santo Concilio de Trento: según ellas ¿se me condenará todavía como se me condena?

Seguiré exponiendo los motivos de mi conducta.—El año de 1875 expidió la Sagrada Congregación de «Propaganda fide» un rescripto, en el cual trazaba la regla de conducta que debían observar los Obispos de los Estados Unidos de la América del Norte, respecto de las escuelas del Estado, en las cuales se había prohibido no sólo enseñar, sino hasta hablar de Religión a los alumnos: las leyes de la gran República han sancionado la más severa prescindencia de la Religión en las escuelas públicas: a éstas concurrían mezclados los niños con las niñas y los hijos de los disidentes con los hijos de los católicos. La Sagrada Congregación mandó que los católicos fundaran escuelas netamente católicas, pero advirtió que los padres de familia podían enviar sus hijos a las escuelas del Gobierno, tomando las precauciones que les sugiriera la prudencia, a fin de que el peligro de perversión, de próximo se volviera remoto.

Aún hay más, y llamo la atención de todas las personas imparciales, sobre este punto. Cuando en una misma localidad hubiera dos escuelas, una del Estado y otra católica, dispuso la Sagrada Congregación que los Obispos dejaran en completa libertad a los padres de familia, para que enviaran sus hijos no a la escuela católica sino a la escuela laica, con tal que en ésta recibieran los niños una enseñanza científica o literaria más acomodada a las circunstancias personales y sociales de cada familia. Basta que, en conciencia, haya causa suficiente para dejar la escuela católica y preferir la escuela laica, dice la Sagrada Congregación; y califica la causa suficiente: «Quando schola catholica parum «est idonea erudiendis convenienter conditioni SUAE, con«gruenterque adolescentibus».—He citado en latín las palabras de la Sagrada Congregación, cuyo rescripto se puede leer íntegro en Grandclaude (Tomo tercero, de sus Instituciones canónicas, en latín, París, 1883.) ¿Qué persona imparcial condenará mi conducta? De una parte las disposiciones del Tridentino: por otra..... ¡Basta!..... Añadiré todavía una palabra más en mi defensa.

En Agosto de 1880 pronunció Su Santidad León décimo tercero una célebre alocución, en la cual elogió el celo con que los Obispos de Bélgica habían combatido las leyes im-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

pías dadas por el Gobierno contra la acción de la Iglesia Católica en las escuelas, colegios, universidades y demás establecimientos de instrucción pública, de los cuales se la había excluído inexorablemente; pero les advirtió que se condujeran con moderación y suavidad, y que en aplicar penas a los padres de familia no usasen de rigor: «Et in poenis exigendis agerent lenius.....» ¡Oh! quién me diera apagar, aunque fuera con mi sangre, el cisma encendido en mi Diócesis!...

De Ud. una vez más, atento servidor, amigo y capellán.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra

Ibarra, 23 de Enero de 1898.

Cuarta Carta

Al Sr. Cronista de «La Nación.»

Guayaquil.

Mi muy estimado amigo:

Había resuelto guardar ya silencio acerca de la cuestión relativa al Colegio Nacional de Tulcán, pues creía que con los documentos publicados en mis correspondencias anteriores este asunto quedaba esclarecido; no obstante, quebranto ahora mi resolución obligado por graves motivos, y vuelvo a ocuparme en explicar más detenidamente mi conducta.

En la publicación, que los padres de familia han hecho en Ipiales, se asegura terminantemente que la autoridad eclesiástica de Pasto ha condenado el Colegio Nacional de Tulcán, calificándolo de colegio «anticatólico»: en esa misma publicación aseveran los padres de familia que también el Director del Colegio ha sido calificado de anticatólico. Prescindo, por lo pronto, de la calificación del Director, para contraerme solamente a la condenación del Colegio.

La condenación del Colegio suponía necesariamente un juicio previo: ese juicio debía seguirlo el Ordinario de Ibarra, bajo cuya jurisdicción está el Colegio, y el Ordinario de Ibarra no ha seguido juicio ninguno contra el Colegio. Aun hay más: si el Ordinario de Ibarra hubiera querido seguir

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

juicio contra el Colegio, no habría podido seguirlo, ni menos sentenciarlo. Voy a demostrar esto. La autoridad eclesiástica no puede sentenciar sin previo juicio: si la autoridad eclesiástica pudiera sentenciar sin previo juicio, se deduciría necesariamenee, o que la autoridad eclesiástica era indefectible, o que había en el mundo una autoridad esencialmente despótica, que fallaba sin forma alguna de juicio: ninguno de los extremos de esta disyuntiva se puede sostener. La autoridad eclesiástica no es omnímoda, y debe ceñirse a los sagrados Cánones; el Ordinario de Ibarra no podía, pues, sentenciar ni en favor ni en contra del Colegio de Tulcán, sin juzgar previamente al Colegio.

Para juzgar al Colegio debía guardar escrupulosamente las formas de los juicios canónicos: luego debía seguir contra el Colegio un juicio canónico ordinario o un juicio canónico sumario, porque en el Derecho Canónico no se conocen más que dos clases de juicios, que son el ordinario y el sumario. ¿Cuál de las dos clases de juicios debía practicarse en el caso del Colegio de Tulcán? Claro es que el Obispo de Ibarra estaba obligado a seguir el procedimiento del juicio canónico ordinario; y como se trataba de perseguir un hecho criminal, el proceso debía principiar por la averiguación del hecho denunciado. ¿Cuál era el hecho criminal denunciado?

El hecho criminal denunciado era éste: el Colegio Nacional de Tulcán es colegio anticatólico. Para que el Colegio fuera anticatólico, era indispensable que en el Colegio se enseñaran a los alumnos teorías u opiniones contrarias a los dogmas católicos y a las doctrinas de la Iglesia romana: no hay medio.

La denuncia existía, se replicará. ¿Cuál era esa denuncia? ¿Sería, talvez, el decreto expedido por la autoridad eclesiástica de Pasto contra los padres de familia que tenían hijos suyos en el Colegio de Tulcán? Veámoslo.

El Colegio se abrió en los primeros días del mes de Octubre del año de 1896: el primer decreto contra los padres de familia fué fulminado el 9 de Diciembre de aquel mismo año: luego en los sesenta días que habían transcurrido de curso escolar era indispensable que se hubiese dado a los niños una enseñanza anticatólica. ¿No es así?.....

Ahora bien: la clase de Religión se abrió el día 15 de Diciembre: por tanto el profesor de Religión no podía haber enseñado nada contrario a los dogmas católicos en los

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

sesenta días anteriores, pues ni siquiera había puesto un pie en el Colegio.

En los sesenta días no había habido, sino lecciones elementales de materias enteramente profanas, como son las de caligrafía, e historia de Colombia: si el Ordinario de Ibarra hubiera querido, pues, hacer un proceso contra el Colegio de Tulcán, no habría encontrado materia para ello.

Supongo que hubiera intentado seguir un juicio: ¿quién declaraba? ¿Los niños? No: porque los menores no pueden declarar en juicio. ¿Los padres de familia? Los padres de familia protestaban que no habían notado cosa ninguna reprensible en sus hijos, y decían que estaban satisfechos del Colegio. Luego el 9 de Diciembre de 1896, el Ordinario de Ibarra, aunque hubiera querido, no habría podido pronunciar sentencia contra el Colegio de Tulcán.

Añado que en sesenta días era no sólo moral sino hasta físicamente imposible iniciar, proseguir y sentenciar un juicio canónico económico, mucho más un juicio ordinario: en el juicio sumario canónico no se puede prescindir jamás del requisito de oír la defensa del acusado.

Se observará que el decreto de la autoridad eclesiástica de Pasto denunciaba al Director del Colegio como anticatólico: cierto, así era, y, por eso yo redoblé mi vigilancia y adopté los medios que sugería mi prudencia para evitar el mal; y el mal no se denunciaba, en buenas cuentas, como real sino como probable. He ahí lo que había: el Director del Colegio de Tulcán el año de 1894 fué calificado de heterodojo: el mismo Director el 13 de Octubre de 1896 protestaba que era cristiano, católico, apostólico, romano, y que en 1894 había sido condenado sin ser oído: el 9 de Diciembre de 1896 el mismo Director era denunciado otra vez como anticatólico. Luego, dados estos antecedentes, el Ordinario de Ibarra no hubiera podido en sesenta días seguir juicio ninguno canónico contra el Colegio de Tulcán, para sentenciar como juez legítimo en semejante asunto.

En Febrero de 1897 fué de nuevo calificado el Colegio como anticatólico, pues el 7 de aquel mes y año se les impuso a los padres de familia la pena de excomunión; aquí se me permitirá una pregunta: ¿el Ordinario de Ibarra había pronunciado en juicio sentencia contra el Colegio? ¿Había dado el Ordinario de Ibarra su sentencia acerca del Colegio? La había dado, y bien clara, al poner en el Colegio un capellán y profesor de Religión: la sentencia de excomu-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

nión contra los padres de familia ¿no condenaba también al Obispo de Ibarra?..... ¿No lo injuriaba?

El sacerdote encargado de la clase de Religión, se ha dicho y se ha repetido, engañaba al Obispo González Suárez: esta calumnia contra el Sr. Granda se desvanece sin dificultad.

El señor Granda no tenía interés ninguno en engañarme, porque se fué contra su voluntad, se encargó de la enseñanza con repugnancia y enseñaba la clase sin remuneración alguna efectiva: además en Tulcán era perseguido, a causa de su profesorado en el Colegio.

El señor Granda no era el único que me daba informes acerca del Colegio, me los daban también oficiosamente otras personas, y yo los pedía a quienes me parecía que me los podían dar con sinceridad. En fin, Tulcán dista de Ibarra solamente dos días de camino y la comunicación entre las dos ciudades es fácil y continua. ¿Qué interés tenía el señor Granda en engañarme? ¿No era muy hacedero desvanecer su engaño? Yo, que deseaba ver el Colegio de Tulcán en manos de mis compatriotas los ecuatorianos, ¿no lo habría desautorizado al Director, si hubiera tenido motivos justos para ello?

En mi contestación a los padres de familia, dada en abril del año pasado, he expuesto con toda llaneza los motivos de mi conducta: el público, pues, puede juzgar acerca de mi manera de proceder.

Por lo que respecta a escuelas y colegios, si los Obispos del Ecuador adoptáramos como la mejor de las medidas de nuestro celo evangélico la excomunión, me parece que no acertaríamos. Los buenos católicos sacarían a sus niños de los establecimientos de Instrucción Pública y no tendrían donde educarlos: no hay, pues, más medio que, o fundar muy buenas escuelas y muy buenos colegios, o cuidar de que en los establecimientos nacionales se dé a los niños la instrucción moral y religiosa, preceptuada por las leyes vigentes.

He aquí lo que vendría a suceder. Supongamos que un Prelado dijera:

«Padres de familia, sacad a vuestros niños de las escuelas públicas.

—Señor, ya los hemos sacado. Estáis obedecido: mas ahora ¿dónde los ponemos?

—Fundad escuelas con vuestro dinero.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

—Somos pobres y no tenemos recursos para sostenerlas: ¿no sería bien que las fundara la Iglesia?

—La Iglesia también es pobre y tampoco tiene cómo fundar escuelas.

¡Los niños sigan sin escuelas y no aprendan ni a leer ni a escribir!.....»

Repetid el mismo diálogo tratándose de colegios de enseñanza secundaria, de Universidades y de liceos públicos y decid si, acaso, no sería este artificio más eficaz para reducir en poco tiempo a los conservadores a la más completa nulidad: los liberales serían los únicos graduados y los únicos que supieran leer y escribir en no pocas provincias de la República.

La resolución que yo he adoptado, no sería censurable ni aun dada la mala condición moral del Colegio de Tulcán; pues tengo en abono de mi conducta el rescripto de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide para los Obispos de los Estados Unidos y el ejemplo del mismo Pontífice León décimo tercero, quien el año de 1878 no prohibió a los fieles de Roma que mandaran a sus niños a las escuelas municipales, de donde estaba proscrita la enseñanza religiosa, sino que exhortó, a que en las familias y en las parroquias, los padres y los sacerdotes se esmeraran en dar a los niños la instrucción cristiana que no recibían en las escuelas. Para mi tranquilidad privada me habría estado de sobra con la contestación que el Eminentísimo Rampolla me dió el año pasado a nombre de Su Santidad: he explicado mi conducta por la prensa, a fin de poner de mi parte algún remedio al cisma de mis diocesanos, cuya conciencia se ha visto perturbada con la circulación de los documentos impresos emanados de Bogotá y de Pasto.

Protesto que si el Excelentísimo Señor Sibilla no hubiera dado a su telegrama la publicidad que le ha dado, autorizando el que sea divulgado por medio de la imprenta, yo hubiera continuado guardando el mismo absoluto silencio, que durante un año había estado observando: he hablado con el único fin de evitar en mi diócesis las consecuencias que semejante telegrama ha comenzado a causar, atizando más y más el cisma, que principiaba a apagarse. Si consigo que las personas imparciales formen un juicio exacto de lo sucedido, me alegraré, porque la honra del Episcopado ecuatoriano no padecerá a causa de mi silencio.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Callé antes, porque quise cumplir con un deber: he hablado ahora, para volver por mi honra, de la cual estoy obligado a cuidar.

De usted atento amigo, servidor y capellán.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra.

Ibarra, 5 de Febrero de 1898.

Quinta Carta

Sr. Cronista de «La Nación.»

Guayaquil.

Mi muy estimado amigo:

En los últimos números de *La Voluntad Nacional*, llegados a Ibarra, he leído un artículo, que un eclesiástico de Pasto ha escrito acerca del Colegio Nacional de Tulcán. Como *La Voluntad Nacional* es órgano de la Unión Católica de Guayaquil, y como se publica bajo la dirección de la autoridad eclesiástica, no puedo menos de esclarecer algunos puntos trascendentales.

Al aceptar los señores Redactores de *La Voluntad Nacional* el artículo remitido de Pasto, y al publicarlo sin explicación ninguna, han hecho suya la responsabilidad de las ideas y de los conceptos del escritor colombiano.

La jurisdicción eclesiástica se refiere a lugar determinado, a personas determinadas y a causas determinadas: en el asunto del Colegio Nacional de Tulcán es claro, como la luz del día, que el Ilmo. y Rvmo. Señor Moreno tiene plena jurisdicción sobre los padres de familia diocesanos suyos, y que ha podido muy bien excomulgarlos, con tal que ellos hayan sido contumaces en un pecado mortal público; y aquí está precisamente el punto de la disputa, pues hallándose el Colegio de Tulcán bajo la jurisdicción del Ordinario de Ibarra, el Prelado de Ibarra es el único que tiene derecho legítimo para jazgar al Colegio. Se confunden dos cuestiones: la jurisdicción sobre las personas, con la jurisdicción sobre el Colegio.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

El Colegio Nacional de Tulcán ¿es anticatólico?—He aquí la una cuestión.

Los padres de familia, que han puesto sus hijos en el Colegio de Tulcán, ¿han cometido pecado mortal?

He aquí la otra cuestión.

La primera es la cuestión previa; y de ella está pendiente la segunda: para sentenciar la segunda, es indispensable haber sentenciado antes la primera.

¿Quién es el juez legítimo de la primera?

—El Ordinario de Ibarra.

¿Quién es el juez legítimo de la segunda?

—El Ilmo. y Rvmo. Señor Obispo de Pasto.

Noto que mis adversarios padecen también una equivocación. Cuando hablamos aquí de juicio, no se ha de creer que nos referimos a los conceptos de la mente ni a las ideas, más o menos claras, más o menos exactas, más o menos completas, que un individuo puede formarse respecto de un hecho, según los datos o noticias que se le hayan proporcionado. Ese concepto del hecho no es el acto jurídico, pronunciado con autoridad legítima sobre su moralidad o inmoralidad: tratándose del Colegio de Tulcán, me refiero siempre al acto jurídico y no al concepto o fama del Colegio.

La fama se formará de lo que se dijere contra el Colegio: la sentencia se pronunciará en juicio, según las pruebas acumuladas en el proceso.—Mientras la verdad no quedare acrisolada, el juez no puede fallar en juicio.

Ya he recordado en mi correspondencia anterior, que en el Derecho Canónico no existen sino dos clases de juicios, el ordinario y el sumario; y ahora añado, que no se puede arbitrariamente seguir cualquiera de esas dos formas; pues, para emplear la forma del juicio sumario, es indispensable que haya graves obstáculos, por los cuales a la autoridad eclesiástica le sea imposible observar los trámites canónicos del juicio ordinario.

Los trámites de estas dos clases de juicio los enseñan los canonistas, exponiendo el Libro tercero de las Decretales. Pueden verse a este respecto las dos clementinas, expedidas por Clemente Quinto, las cuales suelen citarse del modo siguiente: «Dispendiosam, 2, de Judiciis», y «Saepe, 2, de Verborum significatione», ambas relativas a los juicios sumarios.

Distinguen también los canonistas las actas del proceso, «formado con todos los requisitos canónicos», de las actas

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

del proceso, seguido para ilustrar un hecho, «sin ceñirse en su formación a las prescipciones de los cánones»; y enseñan que las actas de la primera clase son las únicas que sirven para pronunciar sentencia valedera en juicio, pues la sentencia pronunciada, sin que se hayan observado las formas sustanciales de los juicios canónicos, es írrita y nula.

Preguntaré ahora: ¿cómo se prueban judicialmente los hechos, según el Derecho Canónico? Se prueban de dos modos: o con la prueba «legítima», o con la prueba «equipolente», de la cual no puede valerse el juez sino a falta de la primera. Cosas rutinarias por lo muy sabidas.

Como la excomunión es pena, claro está que no puede imponerse a nadie sin juicio previo: la Iglesia católica ha hecho una máxima canónica de aquellas tan sabidas palabras de San Isidoro de Sevilla: NEMINEM DAMNARE NISI DISCUSSUM.

—Resumo mi discurso.

—La excomunión es pena, o no es pena.—¿Es pena?

—Luego, no puede imponerse sin previo juicio.

Nadie más súbdito, dirémoslo así, de la autoridad eclesiástica que los clérigos, y es bien sabido que ni a los clérigos podemos los Prelados imponer penas canónicas sin previo juicio: de un privilegio de la Santa Sede han necesitado los Obispos franceses, para seguir en sus diócesis el juicio «económico» contra los crímenes públicos de los clérigos.

Rectificaré aquí otro concepto equivocado, con el cual se hace alarde de catolicismo: los liberales lo han alabado, se dice: luego es malo. En semejante manera de discurrir hay falta de lógica, pues no se ha de considerar quién alaba, sino qué alaba. Cuando León décimo tercio publicó su Encíclica sobre la condición de los obreros o trabajadores, no hubo periodista liberal que no hiciera grandes elogios del Papa: ¿la Encíclica sería mala por eso?.....

Al Obispo Gonzáles Suárez lo han alabado los periódicos liberales; luego, necesariamente, el Obispo González Suárez es un perdido. ¡Pobre diócesis de Ibarra!..... San Pablo, escribiendo a Timoteo, enumera las cualidades que debían poseer todos aquellos a quienes se elevara al episcopado: diez y seis requisitos cuenta el Apóstol, siendo uno de ellos el que el Obispo goce de buena fama entre los paganos: «Testimonium habere bonum ab iis qui foris sunt». Confieso francamente que me faltan todos los requisitos, menos el décimo sexto,

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Me sorprende la actitud que han tomado los periodistas católicos en este asunto: ¿defendéis los intereses católicos en el Ecuador? Pues, ¿cómo no caéis en la cuenta de que en la cuestión del Colegio de Tulcán están comprendidos seriamente los intereses católicos? Una cuestión de principios católicos, decid, ¿no será una grave cuestión para los intereses católicos? y ¿no es, acaso, una cuestión de principios católicos la doctrina enseñada por la Silla Apostólica, de que los Obispos, por la institución divina, tienen derecho legítimo para intervenir en la instrucción y educación de la juventud en las escuelas y colegios, aunque esas escuelas y colegios sean del Estado? ¿Diréis que ese derecho no lo deben ejercer, sino en los colegios buenos?..... y en los malos, ¿por qué no lo deben ejercer? La autoridad eclesiástica está obligada no solamente a hacer el bien, sino a poner los medios para estorbar el mal.

El Colegio de Tulcán, ¿es malo?..... ¡Sea!!..... Pues el Obispo de Ibarra estaba obligado a poner los medios para estorbar el mal.

La cuestión que estáis tratando con tanta ligereza es cuestión trascendental para los intereses católicos en el Ecuador, en las presentes circunstancias: ahora comienza recién para nosotros la lucha doctrinaria; y ¿ahora será cuando el sacerdote ha de abandonar las escuelas y ha de huír de los colegios del Estado, desamparando a la juventud?—Leed desapasionadamente la proposición cuadragésima quinta del Syllabus, y después condenadme.

He aquí la proposición: «Todo el régimen de las escuelas «públicas, en las cuales se educa la juventud cristiana de «cualquiera República, exceptuados tan sólo bajo cierto «respecto los Seminarios diocesanos, puede y debe atribuirse «a la autoridad civil, y de tal manera se lo ha de atribuir «a la autoridad civil, que a ninguna otra autoridad se le re«conozca derecho alguno para intervenir en la disciplina de «los colegios, en el régimen de los estudios, en el conferir «grados y en la elección y aprobación de los maestros».

Esta es la proposición condenada; luego la contradictoria es la ortodoja.

Las enseñanzas de la Santa Sede, cuando se refieren, como en el presente caso, a la moral cristiana y a la disciplina eclesiástica, no sólo proclaman derechos sino que imponen deberes, cuyo cumplimiento es ineludible.—Mi conducta en el asunto del Colegio de Tulcán significa, pues, el uso de un

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

derecho legítimo y el cumplimiento de un deber imprescindible: derecho y deber inherentes a mi autoridad episcopal.

Los que ahora atacáis al Obispo de Ibarra, mañana ¿cómo defenderéis los intereses católicos?..... Cuando los Obispos del Ecuador quieran intervenir en los establecimientos de Instrucción Pública, ¿no podrían replicar los liberales: los Obispos no tienen otra cosa que hacer, sino excomulgaros a vosotros, los conservadores, para que vuestros hijos se queden puertas afuera de las escuelas y colegios de la República?—¡Reflexionadlo!!.....

De Ud. amigo y capellán.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra.

Ibarra, 9 de Febrero de 1898.

Sexta Carta

Sr. Cronista de «La Nación».

Guayaquil.

Mi muy estimado amigo:

Me es necesario volver a tratar una vez más acerca del ya tan debatido asunto relativo al Colegio Nacional de Tulcán, porque la actitud del periódico de Guayaquil, que se publica con el intento de sostener los intereses católicos en el Ecuador, me pone en el caso de defenderme en conciencia.

La publicación, que *La Voluntad Nacional* ha hecho del artículo que contra el Colegio de Tulcán se ha remitido de Pasto, es, a no dudarlo, una solemne protesta contra mi primera correspondencia: está transparente el propósito que de desmentirme han tenido los señores Redactores de aquel diario.

Por toda respuesta podía yo haber replicado con el adagio vulgar que dice: *Más sabe el loco en su casa, que el cuerdo en' la ajena:* un eclesiástico, en un seminario, puesto fuera de Tulcán a cuatro días de distancia, conoce mejor que el Obispo de Ibarra lo que pasa en la diócesis de Ibarra.....

BIBLIOTECA NACIONAL QUITO

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Sigo explicando mi conducta, con la misma serenidad de ánimo, con que la he estado explicando hasta ahora.

El Colegio Nacional de Tulcán, ¿es un Colegio anticatólico?—He aquí la cuestión, que voy tratar en esta correspondencia.

Creo que ninguna persona, por apasionada que sea, podrá desconocer que, tratándose de examinar si un establecimiento de Instrucción Pública es católico o no lo es, la mejor autoridad, a cuya decisión se debe apelar, es la de la Silla Apostólica.

Ahora bien, ¿qué condiciones ha puesto la Silla Apostólica a los establecimientos de Instrucción Pública, para que merezcan ser llamados de veras católicos?

¿Con qué señales, ha dado a conocer los que no pueden ser dignos de confianza de los católicos?

Colegio anticatólico es aquel, de donde la ley ha proscrito la enseñanza de la Religión: en el Colegio de Tulcán, no se halla prohibida por ley ninguna la enseñanza de Religión. La misma ley de Instrucción Pública expedida por la última Convención Nacional manda, que la instrucción que se dé en los colegios del Estado sea *moral y religiosa*.

Colegio anticatólico es aquel en que los Directores no permiten que se enseñe la Religión Católica a los alumnos: colegio anticatólico es aquel, en que no se consiente que tomen parte en la enseñanza los sacerdotes: colegio anticatólico es aquel, en que se les impide a los niños el cumplimiento de sus deberes religiosos: colegio anticatólico es aquel cuyos textos de enseñanza son malos: pues, en el Colegio de Tulcán, el Director no sólo no ha impedido la enseñanza de la Religión, sino que ha suplicado que se la enseñe: el Director del Colegio de Tulcán ha pedido con empeño, ha solicitado con instancia, que se nombre un sacerdote de capellán del Colegio y de profesor de Religión: en el Colegio de Tulcán los textos son buenos, y el de Religión es un libro famoso por lo muy aceptado en el orbe católico: en el Colegio de Tulcán se cuida que los niños oigan misa los domingos y días de fiesta, y se les obliga a que cumplan con el precepto eclesiástico de la confesión y comunión anual: en el Colegio de Tulcán, el Diocesano de Ibarra tiene una intervención más inmediata, más directa y más influyente, que la del mismo Ministro de Instrucción Pública, en el régimen disciplinario del Colegio. El Obispo vigila, aconseja y hasta reprende al Director,

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

El Director ¿ha negado la entrada al sacerdote? ¿ha sostenido que no es necesaria la enseñanza de Religión? ¿ha señalado acaso, él mismo el texto para el estudio de Religión?.....

Ahí están los documentos que he publicado en mis correspondencias anteriores: léanse sin pasión y decídase. En el Colegio se enseña cosas contrarias a la Religión católica, replicáis: pues, yo os ruego, yo os conjuro que me digáis, bajo juramento, qué cosas son ésas, quién las ha enseñado y a quién, y seguiré juicio eclesiástico y formaré el proceso canónico para sentenciar esta causa. ¿Queréis de veras el bien? ¡Ea, pues!..... Venid, acusad, declarad; afirmad con juramento vuestras acusaciones, y probad en juicio lo que depusiereis. Una cosa, una sola cosa, os advierto, y es que no he de sentenciar sin oír la defensa de los acusados.

¿Aceptáis el Syllabus? ¿Reconocéis su autoridad doctrinal? Venga, pues, el Syllabus: ¿qué dice la proposición cuadragésima quinta, citada textualmente en mi correspondencia anterior? ¿No dice que es doctrina anticatólica la de los que enseñan que el régimen de los colegios pertenece exclusivamente a la autoridad civil, y tan exclusivamente que la autoridad eclesiástica no puede tener en el régimen de los colegios intervención ninguna? Al pedirme el Director que yo, como Obispo de Ibarra, señalara el texto para la enseñanza de la Religión, ¿ha rechazado la intervención de la autoridad eclesiástica? ¿Habrá procedido como anticatólico?

El Papa Pío IX dice que es anticatólico aquel colegio en el cual se rechaza la intervención de la autoridad eclesiástica: luego, según el Papa Pío IX, el Colegio de Tulcán es católico; y ese mismo Colegio, según los eclesiásticos de Guayaquil, redactores de LA VOLUNTAD NACIONAL, es anticatólico. ¿Así se defienden los intereses católicos?

Seguiré. La proposición cuadragésima del Syllabus dice así: «Conviene establecer un sistema de educación de la juventud con absoluta prescindencia de la fe y de la autoridad de la Iglesia, y que no tenga más objeto que el conocimiento de las cosas puramente naturales y relacionadas con la vida social en este mundo, o que a lo menos tenga aquel objeto como el primario.» Esta es la doctrina condenada por Pío IX: ¿cuál será la proposición católica, sino la contradictoria?

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

¿Qué dijo el Director al Obispo, cuando le pidió que señalara texto para la enseñanza de la Religión? ¿Qué dijo? ¿no protestó «que estaba penetrado de que la educación quedaba inconclusa, si en ella no entraba la instrucción religiosa?» ¿No aseguró que la «instrucción religiosa realzaba en gran manera la instrucción científica y literaria de la juventud?» Tenéis delante el Syllabus, y las notas oficiales y las cartas privadas del Director del Colegio: decid, ¿en qué está lo anticatólico? Quien no ha vacilado en condenar, «como empresa torpe e inmoral» la de extinguir la lámpara de la fe en el alma de los niños, ¿será un blasfemo? Quien asegura que «pueden ser irreligiosas solamente las gentes de instintos aviesos y faltas de sentido común»: ¿merecerá el calificativo injuriosísimo de corruptor de la juventud?: y los que echan a volar a los cuatro vientos esas injurias, ¿son eclesiásticos? ¿y las difunden por la imprenta, clamando que luchan por la defensa de los intereses católicos?.....

La proposición cuadragésima séptima de las condenadas por Pío IX en el Syllabus, ¿qué dice respecto de la intervención de la autoridad eclesiástica en los establecimientos de Instrucción Pública?

Veámoslo.

«La mejor manera de constituír la sociedad civil exige, «que las escuelas populares abiertas a los niños de todas «las clases del pueblo, y, en general, todo establecimiento «público destinado a instruir a la juventud en las letras y «en las ciencias, sean independizados del todo de la auto«ridad de la Iglesia, sin que a ésta se le permita ni influencia «moderadora ni ingerencia ninguna.» ¿Se ha hecho así en el Colegio de Tulcán? ¿No se ha puesto en obra todo lo contrario?.....

¿Por qué calificáis, pues, al Colegio de Tulcán de establecimiento anticatólico?

¿Conocíais o no conocíais bien este asunto?—Si lo conocíais bien, ¿dónde está vuestra buena fe?—Si, acaso, no lo conocíais bien, ¿por qué habéis escrito acerca de lo que ignoráis?

El Director fué un mal hombre en 1893, decís..... No era eso lo que se debía probar, sino que ahora en el Colegio de Tulcán enseñaba cosas contrarias a la Religión católica.

En cuanto al telegrama del Excelentísimo Señor Sibilla, Encargado de Negocios de la Santa Sede en Bogotá, no puedo menos de preguntar: Su Excelencia, aprueba todo de an-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

temano: ¿solamente lo que se haga observando las formas canónicas de los juicios eclesiásticos?—o también, ¿todo lo que se haga prescindiendo de las prescripciones del Derecho Canónico?

La respuesta interesa a la América española, para saber qué deberá hacerse por acá del Libro segundo y del quinto de las Decretales de Gregorio nono.

Voy a concluír esta correspondencia, refiriendo un incidente relativo al Colegio de Tulcán.—El año pasado vino a verme un individuo: como era del Carchi, le pedí noticias acerca del Colegio y me respondió que él miraba muy mal al Colegio, porque el Director tenía malas ideas en punto a Religión. Tantas preguntas hice a mi interlocutor, y tanto averigüé el asunto, que, al fin, logré descubrir lo que pudiera llamarse cuerpo del delito.

Por algunas expresiones que me habían dicho y por ciertas ideas confusas de los sujetos a quienes había pedido informe, no me fué difícil caer en la cuenta de que el Director, en sus lecciones de Cosmografía, había explicado a los alumnos el experimento de Plateau y la teoría de La Place sobre la formación del mundo.

¡Cabalmente, la nebulosa de La Place y el experimento de Plateau, mal entendidos, eran los errores contrarios a la Religión, que se enseñaban en Tulcán!!.....

Lea Ud. de nuevo el artículo contra el Colegio de Tulcán publicado en el Número 67 de «La Voluntad Nacional»: léalo Ud., Señor Cronista, pues yo no puedo hacer más que bosquejar como en sombras este asunto.—En el Colegio de Ipiales el señor Mora ¿explicó la teoría de La Place, y el experimento de Plateau?—Parece que sí; a lo menos, del experimento de Plateau se habla en el programa de las materias de examen del año de 1893; en cuanto a la hipótesis de La Place, claramente lo dice el diácono de Pasto, haciendo una manifiesta confusión entre la creación del mundo y la formación de nuestro sistema planetario.

Intelligenti pauca.

De Ud. seguro servidor, amigo y capellán.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra.

Ibarra, 13 de Febrero de 1898.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

SÉPTIMA CARTA

Sr. Cronista de «La Nación.»

Guayaquil.

Mi estimado amigo:

Esta es ya la séptima correspondencia, que acerca del Colegio de Tulcán me he visto obligo a dirigir a usted, y quisiera que fuera la última, para guardar silencio respecto de un asunto, del cual, si nunca hubiera hablado ni una sola palabra, me habría tenido por feliz.

Mis circunstancias han sido por demás excepcionales: acusado y condenado por aquellos mismos, de quienes me sobraban motivos para esperar voces amigas en defensa mía, mi silencio estaba causando escándalo a mis diocesanos, hasta en esta misma ciudad de Ibarra, donde las prevenciones hostiles contra mí se habían calmado casi completamente.

Voy a estudiar ahora el auto de excomunión, pronunciado por el Ilmo. y Rvmo. Sr. Moreno, el día 4 de Febrero del año próximo pasado: ese documento es de suma trascendencia en el asunto del Colegio Nacional de Tulcán: Su Señoría Ilma. y Rvma. condena solemnemente el Colegio de Tulcán, calificándolo de anticatólico a la faz del mundo entero.

Esta condenación, pronunciada el 4 de Febrero, fué la ratificación de la que había sido hecha dos meses antes, a saber el 8 de Diciembre de 1896.

El Colegio Nacional de Tulcán ha sido, pues, denunciado como anticatólico en dos documentos solemnes, emanados ambos de la autoridad eclesiástica de Pasto, aunque el Colegio Nacional de Tulcán está en la diócesis de Ibarra.

Con el respeto y acatamiento, no de un hermano a otro hermano, sino de un inferior a un superior, (porque el Ilmo. y Rvmo. Señor Moreno, dignísimo. Obispo de Pasto, es muy superior a mí bajo todos conceptos), voy a presentar a la sabiduría de Su Ilustrísima algunas reflexiones acerca de los motivos en que fundó el año pasado su condenación del Colegio de Tulcán.

Pido reverentemente venia a Su Señoría Ilma. y Rvma., y le ruego se digne perdonarme por mi atrevimiento en examinar las razones del auto de excomunión; no pido sino

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

que estas reflexiones mías se consideren desapasionadamente, ni quiero que se les conceda más atención que la que un juez imparcial no puede menos de otorgar a la defensa del acusado.

A los que leyeren este escrito mío, les ruego que tengan presente el auto de excomunión, impreso como prólogo a esta mi séptima correspondencia. (1)

Comienzo por hacer una distinción entre la conducta del Director antes de hacerse cargo de la enseñanza en el Colegio de Tulcán, y la conducta del mismo Director como encargado de la enseñanza en el Colegio de Tulcán.

Se dice: don Rosendo Mora fué perseguido por la autoridad eclesiástica, cuando dirigía el Colegio de Ipiales; luego, el Colegio de Tulcán es anticatólico. La consecuencia no es rigurosa.

El Colegio de Ipiales principió en 1891, y fué clausurado violentamente en 1894: el Colegio de Tulcán se abrió en Octubre de 1896, y fué declarado anticatólico el 4 de Febrero de 1897. De que el Colegio de Ipiales hubiera sido anticatólico, no se seguiría que también lo fuese el de Tulcán.

Debía probarse que el Colegio de Tulcán, a pesar de todas las medidas tomadas por el Obispo de Ibarra para impedir el mal, era tan anticatólico como el de Ipiales; y en el auto de excomunión no se prueba eso.

Para demostrar que el señor Rosendo Mora tiene ideas anticatólicas, se aduce en el auto de excomunión, el hecho de que, en Agosto de 1892, pronunció un discurso incalificable: de que en 1892 haya tenido ideas anticatólicas, ¿se podrá deducir, como consecuencia lógica necesaria, que en los cuatro primeros meses del año escolar de 1896 a 1897 había enseñado errores en el Colegio de Tulcán?

Ese discurso fué pronunciado en público, en 1892: ese discurso estuvo en el poder de la autoridad eclesiástica desde el mismo año de 1892; y, a pesar de eso, la autoridad eclesiástica no prohibió la continuación del Colegio, el cual continuó todavía un año y medio más: ese discurso, por lo mismo, no daba un motivo suficiente para calificar de anticatólico al Director en 1893. ¿Lo daría para calificarlo en 1897?

(1) Reimpreso en *La Nación* de Guayaquil, número del 10 de Marzo de 1898; ya se había reproducido en el folleto *Documentos importantes relativos al Colegio Bolívar de Tulcán*, publicado en Ipiales (Colombia), págs. 10–14. [*N. E.*]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

En el auto de excomunión se lee que el discurso fué pronunciado delante de un auditorio numeroso e ilustrado: el Ilmo. y Rvmo. Señor Moreno, juzgando de ese discurso, no ha vacilado en calificarlo de DISPARATADO: el señor Mora, dice, *disparató contra la doctrina católica, de una manera lamentable.* Unos cuantos disparates, pronunciados contra la doctrina católica en 1892, ¿merecerán ser castigados con excomunión de participantes cinco años después? ¡Excomunión de participantes, fulminada contra individuos, muchos de los cuales ni siquiera estuvieron presentes cuando esos disparates fueron pronunciados!..... El castigo de un discurso disparatado es el desprecio: ¡para un disparate, la burla!..... Un hombre, que en presencia de un auditorio, numeroso e ilustrado, dice disparates, será un tonto, pero no un impío.

El Ilmo. y Rvmo. Señor Moreno asevera que el auditorio delante del cual pronunció Mora su discurso, fué un auditorio *ilustrado:* ahora bien, ¿qué juicio formó del discurso del señor Mora ese auditorio ilustrado? ¿Se rió acaso? ¿Protestó, talvez? ..... ¡No! ..... ¡Lo aprobó y aún lo defendió!..... *Imposible parece, Ilustrísimo Señor, que en los tiempos que alcanzamos, haya aún espíritus circundados de tan densa tiniebla, para que vean fantasmas de impiedad, donde solamente hay luz pura y tranquila.* Así se expresaron varios miembros de ese auditorio *ilustrado,* en un Memorial que, en defensa del doctor Mora, elevaron a la autoridad eclesiástica de Pasto en Octubre de 1893.

Pero este mismo discurso, (que es el motivo más poderoso alegado en el auto de excomunión, para probar que el Colegio de Tulcán es anticatólico), me ha suministrado a mí una razón para formar un juicio favorable respecto de la sinceridad de las creencias católicas del señor Mora. ¿Cómo? se me dirá.

He aquí cómo.—Propio es de católicos sinceros pedir a la autoridad eclesiástica, que les muestre los errores de ellos, para retractarlos: concedo que en el discurso del señor Mora no haya habido disparates, sino errores y verdaderos errores. El señor Mora pidió a la autoridad eclesiástica que le devolviera su discurso, tachando todo cuanto a la autoridad eclesiástica no le pareciera bien: como no fuese oído, suplicó que, ya que no por justicia, SIQUIERA POR CARIDAD, se le hiciera notar cuáles eran las frases, que en su discurso debía corregir; y tampoco se le prestó atención.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Mora pidió ser juzgado, con una sola condición, y fué la de que se le permitiera defenderse.

Mora solicitó que se le siguiera juicio, y prometió que se sometería a la sentencia, aunque ésta le fuera contraria. Mora cerró su Colegio, prometiendo que no lo volvería a abrir, si la sentencia pronunciada en juicio lo condenaba. Ninguna de estas cosas se le concedió a Mora. ¿Por qué todas estas circunstancias se echan al olvido en el auto de excomunión, constando como constan de documentos impresos en la misma ciudad de Pasto el año de 1894, y que no han sido desmentidos?

En fin, en el mismo auto de excomunión, el mismo Ilmo. y Rvmo. Señor Moreno declara que, en Febrebro de 1897, en el Colegio de Tulcán no le constaba que Mora estuviera enseñando doctrinas anticatólicas. Después de referir Su Señoría Ilustrísima que Mora había disparatado de una manera lamentable en el discurso, que, con motivo de la clausura del año escolar, pronunció en Ipiales en 1892, exclama: ¡QUÉ HARÁ (en Tulcán, en 1897), *Dios mío, cuando sólo le oigan y rodeen sus discípulos!*..... Palabras textuales de Su Señoría Ilma. y Rvma., en el auto de excomunión.

Todos los demás motivos, enumerados antes, prueban, si se quiere, una sola cosa, y ésta es, que Mora fué sospechoso antes de venir al Colegio de Tulcán: lo sucedido en el Colegio de Tulcán se reduce, ¿a qué se reduce? Pues, se reduce a que no había sucedido nada.

En efecto, de las mismas palabras de Su Señoría Ilma. y Rvma., en el auto de excomunión, se deduce, que en el Colegio de Tulcán en 1897 no había nada. *¡Qué hará* Mora en el Colegio de Tulcán!: así exclama Su Ilustrísima.

¡Qué hará!..... Esto, lo único que expresa es una sospecha.

¡Qué hará!..... Sospecho que esté haciendo algo: es posible que esté haciendo algo: temo que esté haciendo algo: es decir, que contra el Colegio de Tulcán en 1897 no había más que sospechas y temores: el mal era probable, pero no era evidente: el escándalo era posible, pero no era efectivo. De que una cosa sea posible, no se sigue que sea real.

Luego, por el mismo auto de excomunión pronunciado contra los padres de familia, consta que en el Colegio de Tulcán no había nada malo: lo único que había eran sospechas y temores, nada más.

BIBLIOTECA NA

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

El escándalo podía suceder; pero no constaba que hubiese sucedido.

Judicialmente no se había probado nada. Otra razón presenta el auto de excomunión para probar que el Colegio de Tulcán es anticatólico, y es que lo había elogiado «El Carchi». Esta razón equivale al silogismo siguiente: los liberales no elogian sino lo malo: los liberales han elogiado el Colegio de Tulcán; luego, el Colegio de Tulcán es malo.

La proposición primera no es exacta; sin acudir a otros ejemplos, los tenemos en el mismo «El Carchi», pues este periódico hizo magníficos elogios del Papa León décimo tercero, y de ahí no se puede concluír que Su Santidad sea un mal Vicario de Cristo: el mismo periódico de «El Carchi» elogió y aplaudió a las religiosas de Belén, que dirigen el colegio de niñas en Tulcán; ¿podremos decir, por eso, que el colegio de las Hermanas de Belén es un colegio malo?

Según mi criterio de moralidad, no se debe considerar quién alaba, sino qué alaba: ¿quién aplaudió? ¿qué aplaudió? ¿por qué aplaudió? He ahí mi criterio.

Sea, pues, «El Carchi» todo lo malo que se quiera: «El Carchi», según «La Defensa», es pasquín. «La Defensa» es periódico católico, órgano del venerable Clero de la Arquidiócesis de Quito. ¿Qué ha dicho «El Carchi» acerca del Colegio Nacional de Tulcán?..... Veámoslo.

El periódico titulado «El Carchi» principió a publicarse en Tulcán en Junio de 1896: el Colegio Nacional se abrió el primero de Octubre de ese mismo año. En los números que salieron en Julio, Agosto y Septiembre, «El Carchi» no dijo ni podía decir nada respecto del Colegio de Tulcán.

En el número décimo tercio, que se publicó el día trece de Octubre, dió «El Carchi» el aviso de que el Colegio de Tulcán se había abierto el día primero: aviso en siete líneas: en ellas no hay nada de elogio al Colegio. En cuanto al señor Mora, dice unas cuatro palabras, que las copio a la letra: «Conocidas como son las dotes y competencia del señor Rector, los frutos serán opimos». Estas palabras ¿podrán dar fundamento canónico para una excomunión de participantes?

En el número décimo sexto están copiadas, en la sección de avisos, la primera nota que me dirigió el Rector y mi contestación.

En el número décimo nono, en un artículo de polémica religiosa, dijeron los redactores de «El Carchi» en alabanza del Colegio de Tulcán seis palabras, nada más: contadas

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

aritméticamente no pasan de seis, son éstas: *llena las aspiraciones de este pueblo*, es decir, de Tulcán.—El número del periódico en que se leen estas palabras, se publicó en Tulcán el cinco de Diciembre de 1896: el ocho de aquel mismo mes, es decir, tres días después, se pronunció el primer auto contra el Colegio de Tulcán, calificándolo de anticatólico.

Como ese auto no puede menos de considerarse en juicio como una primera monición canónica, es claro que, para pronunciarlo, se habían tenido presentes los motivos que se alegaron el 4 de Febrero de 1897: los elogios tributados por «El Carchi» al Colegio de Tulcán, ¿daban fundamento canónico para excomulgar con excomunión de participantes a más de quince padres de familia?

En el número vigésimo primero, que salió a luz el día 26 de Diciembre, se encuentra, entre las noticias de la crónica, una relativa al Colegio de Tulcán. Esa noticia, en resumen, dice lo siguiente: El día 24 los alumnos presentaron una sabatina, lo hicieron bien y fueron aplaudidos. 'Los redactores *felicitaron* a los profesores del Colegio por los «brillantes resultados obtenidos en tan corto tiempo». He aquí otro de los elogios de «El Carchi» al Colegio de Tulcán: siete palabras y nada más.

Las materias del examen público fueron aritmética, geografía, física, gramática castellana e historia de Colombia: basta solamente enumerarlas para tranquilizar a la conciencia más escrupulosa.

En ese mismo número hay otro artículo sobre el Colegio de Tulcán: a mí me parece ese artículo censurable; pues, a no dudarlo, es duro y hasta injurioso para no sé qué comunidad religiosa, la cual creo que tendrá a su cargo algún colegio de enseñanza secundaria en alguna ciudad de Colombia, muy próxima al Ecuador. ¡Tal vez, sin quererlo, he puesto el dedo en la llaga!

Declaro, francamente, que a mí no me desagrada la emulación entre los establecimientos de instrucción pública; y, (puedo estar muy equivocado), la emulación es más conveniente que el monopolio.

Como todo auto, como todo decreto contra el Colegio de Tulcán, se ha divulgado profusamente por medio de la imprenta, me he visto también yo en la triste necesidad de explicar mi conducta, sirviéndome de la imprenta.

Mi explicación va encaminada solamente a las personas

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

desapasionadas: no quiero ni intento desengañar a mis enemigos.

En este momento solemne aplazo para ante el tribunal del Juez Eterno a los que han encendido y atizado el cisma en mi diócesis: si en el mundo hay odios, en la eternidad hay justicia.

Concluiré mi correspondencia haciendo una protesta, y la hago con toda la energía de mi alma.

En el Colegio Nacional de Tulcán no se ha enseñado jamás, ni se ha pretendido enseñar, «la libertad de conciencia» ni ninguna de las otras libertades condenadas por la Silla Apostólica.

En el Colegio Nacional de Tulcán no hay clase ninguna de filosofía racional, y cuando más se puede considerar como una escuela superior. Donde se obliga a los niños a oir misa, ¿se enseñará la libertad de conciencia? Donde se obliga a los niños a recibir el Sacramento de la Confesión, ¿se les enseñará la libertad de conciencia? Donde se obliga a los niños a acercarse a la Mesa Eucarística el día de la Pascua, ¿se les inculcará la libertad de conciencia? Donde se les obliga a cumplir con los preceptos de la Iglesia católica, ¿se les predicarán las máximas de Lucifer? Quien confiesa sus pecados no desconoce el orden sobrenatural; quien recibe la Sagrada Comunión, reconoce todos los misterios cristianos y hace pública protestación de creer en ellos: quien obedece a la Iglesia católica, no profesa las máximas de Lucifer.—De Ud. servidor, amigo y capellán.

✣ Federico,
Obispo de Ibarra

Ibarra, 20 de Febrero de 1898.

Carta al Señor Dean de Ibarra

Reverendo Señor Deán, Dr. D. Manuel Páez, Vicario General de la Diócesis de Ibarra.

Presente.

Reverendo Señor Vicario:

Por una publicación hecha últimamente aquí, en esta ciudad de Ibarra, ha llegado a mi conocimiento que algunos de mis diocesanos pudieran padecer escándalo a causa

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

mía, juzgando como una falta contra la pureza de la fe católica el haber llamado yo al Cronista de «*La Nación*» estimado amigo.

Injurioso a la discreción de los ecuatorianos del Carchi y de Imbabura parece semejante temor; sin embargo, a fin de remover por mi parte todo pretexto de escándalo aun para los pusilánimes, voy a declarar a US. quién es el cronista de «*La Nación*» a quien yo he dirigido mis *Correspondencias*.

¿Quién es ese personaje? ¿Quién es?..... Declaro francamente que ese personaje es para mí un ser imaginario, un puro ente de razón, tan vivo y tan palpable, como los interlocutores de los Diálogos del insigne Fray Luis de León en su libro de «*Los Nombres de Cristo*». Cuando resolví dar a luz mi Defensa, se me ocurrió escribirla en forma de Cartas, las cuales debían aparecer como dirigidas a alguien, y ese alguien lo dejé enteramente al arbitrio de un joven literato guayaquileño, a quien le supliqué que me hiciera el servicio de procurar que mis artículos se publicaran en algún periódico de Guayaquil, en la sección destinada para los *Remitidos*.

Mis artículos tienen la forma literaria de Cartas, le dije: si Ud. quiere, hágalas aparecer como dirigidas a Ud., y póngales al frente el nombre y apellido de Ud. Si esto no le parece conveniente, déles Ud. el título que juzgare más oportuno. Las correspondencias aparecieron en «*La Nación*» como dirigidas al cronista de aquel periódico.

El joven literato, a quien yo las confié, pidió que fueran publicadas en «*La Nación*»; y los señores Redactores de ese diario no sólo las aceptaron, sino que resolvieron que se fueran dando a luz en la sección destinada para los asuntos nacionales dignos de llamar la atención del público. He ahí explicado el punto, con cuanta llaneza me ha sido posible.

En el Ecuador todas las personas ilustradas saben que «*La Nación*» es el decano de la prensa periódica ecuatoriana, y que, mediante la nueva organización dada a ese diario, sus columnas no están consagradas exclusivamente a la defensa de ningún bando político.

No obstante, si se me exigiera que exprese quién es el cronista de «*La Nación*», yo no me detendría en revelar el nombre de un distinguido caballero español. El cronista de «*La Nación*» es un joven vascongado, ilustrado, sinceramente católico y, lo que ahora más importa, defensor del Ilmo. y Rvmo.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Señor Moreno, por cuya honra ha vuelto gallardamente en «*Las Novedades*» de New York, protestando contra los insultos dirigidos por la prensa a Su Señoría Ilma. y Rvma. El Obispo de Ibarra ¿no podría llamar amigo al compatriota y defensor del Ilmo. y Rvmo. Señor Moreno?.....

Por lo demás, mi modo de proceder en punto a escuelas públicas no puede ser otro sino el que ha trazado la Santa Sede. He tenido a la vista la instrucción aprobada por Pío Nono, el 24 de Noviembre de 1875. para los Obispos de los Estados Unidos; los Documentos relativos a la ruidosa cuestión de las escuelas parroquiales de Faribault y de Stillwater, en la misma América inglesa en 1892; el proyecto de decreto eclesiástico que Monseñor Satolli, Delegado Apostólico, presentó a los Metropolitanos de Norte América, reunidos en New York para estudiar especialmente el asunto relativo a las escuelas, y la célebre Carta que el Padre Santo dirigió al Emo. Cardenal Gibbons, Arzobispo de Baltimore, el 31 de Marzo de 1893 sobre las escuelas que Su Santidad llama *neutras*.

Nuestro Santísimo Padre el Papa León décimo tercero dijo, hablando del proyecto de Monseñor Satolli, que no se oponía en nada a los decretos del tercer Concilio pleno de Baltimore. Con todo, si yo hubiera errado, estoy pronto a corregir mis errores.

Dígnese US. hacer que, por medio de la imprenta, esta explicación llegue a conocimiento del público.

Dios Nuestro Señor guarde a US.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra.

Ibarra, 23 de Abril de 1898.

CIRCULAR

Señor..... ....

«La Defensa», periódico que se publica en Quito, en el número 140, correspondiente al 28 de junio próximo pasado, ha dado cuenta de la *Resolución Pontificia* relativa al Colegio Nacional de Tulcán; pero lo ha hecho en términos

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

que por parte del infrascrito no pueden menos de exigir una rectificación; (1) por lo cual remito a Ud. una copia del Rescripto pontificio, traducido fielmente del italiano al castellano, para que Ud. forme un concepto verdadero de la resolución emanada de la Santa Sede.

Dios Nuestro Señor guarde a Ud.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra.

Ibarra, 8 de Julio de 1898.

Instrucciones

de la S. C. de Obispos y Regulares

Secretaría de la Sagrada Congregación de Obispos y de Regulares.—Roma, 27 de Abril de 1898.

Sometidos a examen los documentos relativos a la desagradable ocurrencia, que hace largo tiempo existe entre el Obispo de Ibarra y el Obispo de Pasto, esta Sagrada Congregación de los Obispos y de los Regulares opina que, tanto al uno como al otro, deben notificarse las instrucciones siguientes:

Primera.—El juicio sobre la recta dirección de un Establecimiento de instrucción y de educación cristiana pertenece, con pleno derecho, al Ordinario del lugar donde el Establecimiento estuviere fundado.

Segunda.—Cuando el Ordinario del lugar, puesto en el caso de examinar y ponderar las condiciones del Establecimiento, las juzgare bastantemente satisfactorias a las pres-

---

(1) He aquí el suelto de crónica de «*La Defensa*», en su número 140, del 28 de junio de 1898, copiado literalmente.

«*Resolución Pontificia.*—Ha llegado el rescripto auténtico de la Congregación de Obispos y Regulares acerca de la debatida cuestión sobre el Colegio de Tulcán, el cual se declara no ser anticatólico; se reconoce la exclusiva jurisdicción del Ilmo. Sr. Obispo de Ibarra sobre dicho Colegio, por hallarse éste dentro de su diócesis; y se levanta, por lo tanto, la censura con que el Ilmo. Sr. Obispo de Pasto conminó a los padres de familia sus diocesanos que mandasen algún hijo al mencionado establecimiento. Nos alegramos de que haya así terminado la enojosa cuestión acerca del Colegio Bolívar.»

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

cripciones de la Iglesia Católica; en general, no es permitido a los Prelados de otras diócesis despreciar semejante juicio ni mucho menos pronunciar otro diametralmente contrario, hasta el punto de fulminar las más graves penas canónicas en apoyo de su no autorizado entrometimiento.

Tercera.—Sería excusable y en cierta manera tolerable semejante conducta, cuando, con pruebas evidentes, constara que el juicio del Ordinario del lugar fuese palmariamente erróneo y no conforme con las verdaderas condiciones del Establecimiento.

Cuarta.—Ahora bien: por las detalladas informaciones que ha suministrado el Obispo de Ibarra, resulta, con plena evidencia, que el Colegio de Tulcán es verdaderamente bueno y ajustado a las prescripciones canónicas, a lo menos en cuanto a lo sustancial, por cuanto el expresado Colegio está sometido a la inspección eclesiástica practicada por el Obispo mediante un sacerdote suyo, se enseña en él la doctrina cristiana según el Catecismo de Gaume, se emplean libros de texto no desaprobados por la Iglesia, se cumplen en los días debidos los actos religiosos y no se descuida la frecuencia de Sacramentos.

Quinta.—Por consiguiente, esta Sagrada Congregación resuelve que es necesario que el Obispo de Pasto desista de su actitud belicosa contra el Colegio de Tulcán, que revoque la excomunión fulminada contra los padres de familia que hayan mandado sus hijos al Colegio, y que absuelva, sin tardanza ulterior, a los que hubieren sido ya excomulgados.

Firmado.—*Luis Trombeta*, Secretario. (1)

---

(1) Recibida esta resolución pontificia en Ibarra y en Pasto, el Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo de esta diócesis, D. Fr. Ezequiel Moreno, marchó inmediatamente a Roma, para su visita *ad limina*, y allí obtuvo una nueva decisión, según refiere su biógrafo, el R. P. Fr. Toribio Minguella y Arnedo, Agustino Recoleto, en su *Biografía del Ilmo. Sr. D. Fr. Ezequiel Moreno y Díaz, Agustino Recoleto y Obispo de Pasto (Colombia)*, *págs. 208-9*. Hela aquí:

«A principios de Noviembre (de 1898) volvió a Roma (el Ilmo. Sr. Moreno) y allí estuvo por el espacio de tres meses detenido, bien a pesar suyo, por la cuestión del colegio ecuatoriano, que por fin quedó resuelta con un nuevo Decreto *distinto*, pero no contrario al que antes había expedido la Sagrada Congregación. El decreto dice así:

«De la Secretaría de la Sagrada Congregacion de Obispos y Regulares.—«Ilustre y muy Reverendo Señor como Hermano:—Un hecho de grave importancia resulta de las nuevas informaciones documentadas presentadas

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

AUTOS Y CIRCULARES

I

SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL BOLETÍN ECLESIÁSTICO.

A los Venerables Señores Curas y a los Síndicos de las Iglesias parroquiales de nuestra Diócesis:

Salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

Bien sabéis que en Quito, Capital de nuestra República, se publica, ordinariamente, cada mes el Boletín Eclesiástico de la Provincia Eclesiástica Ecuatoriana: os consta también que Nos hemos aplaudido esa publicación y la hemos recomendado con no poco encarecimiento, y no podéis menos de tener presentes las oportunas disposiciones, que respecto a la suscripción del Boletín dió el Venerable Señor Deán Dr. D. Manuel Páez, cuando tuvo a su cargo el gobierno de esta Diócesis, como Vicario Capitular de ella en Sede vacante. Esas disposiciones han sido ratificadas terminantemente por nuestra autoridad en más de una ocasión; y ahora tenemos a bien renovarlas en los términos siguientes:

1º—En el Archivo de cada parroquia se guardará un ejemplar del Boletín Eclesiástico de la Provincia Eclesiástica Ecuatoriana.

---

a esta Sagrada Congregación por el Ilustrísimo Señor Obispo de Pasto. El hecho es que Rosendo Mora, antes de asumir la dirección del Colegio de Tulcán, había ejercido en la Diócesis de Pasto el cargo de enseñante, y que en el ejercicio de tal cargo se había de tal modo excedido contra la Religión y la Fe, que el Ordinario Diocesano se creyó obligado a prohibir, bajo amenaza de excomunión, a los padres de familia de la Diócesis el mandar a sus hijos a la escuela de él; y el Tribunal laico, al que acusaba, oída la deposición unánime de once testigos, lo condenó a la pena de cárcel; para huir de la cual, Rosendo Mora se refugió en la limítrofe Diócesis de Ibarra. Resulta, además, de las informaciones antedichas que el Director del Colegio de Tulcán no ha dado nunca a Monseñor Obispo de Pasto garantía alguna de enmienda, ni ha emitido acto alguno que valga a reparar el escándalo público que dejó él en la Diócesis de Pasto.—Dejada, por lo tanto, a un lado la cuestión sobre el estado actual de la enseñanza que se da en el Colegio de Tulcán, esto es, si corresponde a las normas católicas, como sostiene el Obispo de Ibarra, es indudable que el Obispo de Pasto, a quien incumbe el bien espiritual de los fieles confiados a su cuidado, está en perfectísimo de-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

2º—Los cuatro volúmenes que se han publicado ya del Boletín se harán empastar inmediatamente, para que tan importante publicación se conserve mejor.

3º—En adelante se hará empastar cada volumen, tan luego como la publicación del volumen estuviere concluída.

4º—Los gastos que demandare la suscripción y la encuadernación de los volúmenes del Boletín, se sacarán de los fondos de la fábrica de las Iglesias parroquiales y los pagarán anualmente los Síndicos.

5º—El Síndico de la Catedral distribuirá a los Síndicos de las parroquias los números del Boletín, y recaudará el precio de la suscripción.—El recibo del Síndico de la Catedral será el documento con que darán cuenta de la suscripción los Síndicos de las parroquias.

6º—La propiedad del Boletín pertenece a la fábrica de las Iglesias parroquiales, en cuyos archivos se guardará, bajo la responsabilidad de los Síndicos.

7º—El uso del Boletín se declara que es libre para los Curas, quienes podrán conservar en su poder los volúmenes

---

recho de mantener la prohibición de su Predecesor, de confirmarla y de recordarla oportunamente a los padres de familia de su Diócesis.—El uso de este derecho por parte del Obispo de Pasto, entonces solamente podía ser reputado como excesivo y, por tanto, censurable, cuando Mora hubiese dado pruebas de obediencia al Obispo de Pasto, y reparado en Pasto el escándalo dado.—Siendo ahora necesario que el desagradable desacuerdo entre los dos Prelados tenga una conclusión honrosa, y que el Colegio de Tulcán no esté sujeto a justas aprensiones de parte de los buenos católicos, es necesario, o que Mora sea removido de la dirección del Colegio de que se trata, o que, mediante la cooperación benévola del Obispo de Ibarra, sea inducido a dar al Obispo de Pasto las satisfacciones que en fuerza de su oficio Pastoral justamente exige, antes de revocar la prohibición hecha a sus diocesanos de asistir al Colegio que dirige el mismo Mora.—Esto es lo que tengo que comunicar a Vuestra Señoría Ilustrísima, deseándole prosperidad en el Señor.—Roma, 6 de Febrero de 1898.—De Vuestra Señoría Ilustrísima como Hermano.—*Serafín, Cardenal Vannutelli*, Prefecto.—*Luis Trombeta*, Secretario.—Ilustrísimo y Reverendísimo Señor, Monseñor Obispo de Pasto.»

De hecho se retiró posteriormente el Sr. Rosendo Mora del Colegio de Tulcán, se vino a Quito, y fué nombrado ayudante del Observatorio Astronómico, por el Gobierno. En esta capital falleció el 30 de Diciembre de 1901, reconciliado con Dios y la Iglesia, dando señales inequívocas de contrición; aun estuvo resuelto a dar una retractación pública de sus errores y satisfacción a la Autoridad eclesiástica de Pasto; mas, cuando volvió para hacérsela firmar el sacerdote que le había confesado, acababa de espirar. [*N. E.*]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

o números que necesitaren; pero no les será lícito llevarlos como si fuesen suyos, cuando dejaren el servicio de la parroquia.

8º—Asimismo, con los fondos de la fábrica, se comprará para el archivo de cada parroquia un ejemplar empastado de la Teología Pastoral, escrita y publicada en Quito por el Señor D. Alejandro Matéus, Canonigo de la Iglesia Metropolitana.

9º—La falta en la observancia en estas disposiciones será motivo para que no puedan ser aprobadas las cuentas anuales de las sindicaturas de parroquia.

En el Boletín Eclesiástico encontrarán los Venerables Párrocos una colección preciosa de decretos y resoluciones de la Santa Sede, cuyo conocimiento es indispensable para el buen desempeño del sagrado ministerio; y hasta vergonzoso es que una publicación tan útil sea mirada con poca estimación por parte de los eclesiásticos.—En cuanto a Nos, queremos que conste que apreciamos en muy alto grado el Boletín Eclesiástico de nuestra Provincia Eclesiástica Ecuatoriana, y que aplaudimos el celo y la constancia del Señor Canónigo D. Alejandro Matéus, a quien le rogamos que no se desaliente y continúe dando a luz el Boletín, con la misma perseverancia con que durante más de cuatro años lo ha estado publicando.

Dado en Ibarra, el 30 de Junio de 1898.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra.

II

(*Inédito*)

SOBRE LA FUNDACIÓN DEL HUERFANATO DE NIÑAS DE IBARRA.

NOS, FEDERICO GONZALEZ SUAREZ,

por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Ibarra, a todos cuantos la presente vieren, salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

Desde que (el 15 de Diciembre de 1895) llegamos a esta nuestra ciudad episcopal, comenzamos a procurar poner por obra la fundación de una casa de huérfanas, para la cual

BIBLIOTECA NACIONAL
Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

existían ya algunos recursos, legados por el Señor Doctor Don Fernando Pérez, con cuyo auxilio nuestro querido hijo en Jesucristo, el Señor Doctor D. Manuel Páez, Vicario de la Diócesis en Sede Vacante, había iniciado la fundación, recogiendo algunas niñas huérfanas en una sala o departamento del hospital de esta ciudad. Nos, cumpliendo con los deberes de nuestro sagrado ministerio pastoral, dedicamos a la realización de una obra tan necesaria y excelente toda nuestra atención, esperando que la Providencia divina no nos habría de faltar con sus auxilios oportunos: el Huerfanato de niñas existe, pues, ahora, y comienzan ya a recogerse los frutos de caridad y bendición, que la casa principia a dar de sí, mediante la protección del Cielo; por lo cual, Nos, como Obispo de la Diócesis de Ibarra, en nombre de Dios Todopoderoso y para gloria de Jesucristo, declaramos que la expresada Casa está fundada; y, si fuere necesario, por el presente Auto, en virtud de nuestra autoridad ordinaria, ahora de nuevo la erigimos, la fundamos y la establecemos canónicamente, con todas las gracias, privilegios y exenciones, que semejantes casas y establecimientos de Caridad y Beneficencia públicas tienen según los sagrados Cánones en la Iglesia Católica; y, así mismo, expedimos con nuestra autoridad ordinaria y promulgamos los siguientes artículos, en los cuales se contiene el reglamento con que en adelante ha de ser regida, gobernada y administrada la expresada Casa.

REGLAMENTO

DE LA CASA DE HUÉRFANAS DE LA CIUDAD DE IBARRA

Artículo 1º—Nombre y Título de la Casa.—La Casa se llamará *Huerfanato de San Fernando*, para perpetuar en la posteridad la memoria del finado Señor Doctor Don Fernando Pérez, a quien la casa reconocerá como su primero y principal fundador.

Art. 2º.—La Casa de Huérfanas se establece en el edificio que fué convento de Capuchinos, y allí mismo permanecerá en adelante: pertenece, por tanto, ahora al Huerfanato todo cuanto era del expresado convento y a él le pertenecía.

Art. 3º—El Huerfanato estará siempre bajo la dependencia de la autoridad eclesiástica, así en lo espiritual como en lo temporal; y el Ordinario de Ibarra será quien cuidará de la casa, la gobernará y la dirigirá, sin ingerencia de ninguna otra autoridad.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Art. 4º—La inmediata dirección, el cuidado directo y la educación de las niñas se confía a las Hermanas de la Caridad, con cuyos superiores se celebrará un contrato especial acerca de esto.

Art. 5º—Los fondos de la Casa son los capitales legados por el Señor Doctor D. Fernando Pérez, una pensión anual señalada por el Supremo Gobierno y todas las demás cantidades, que en adelante le fuere adjudicando la autoridad eclesiástica.

Art. 6º—El manejo de todos estos fondos estará siempre bajo la exclusiva dependencia de la autoridad eclesiástica, y el Ordinario los administrará nombrando con ese objeto un Colector, el cual no podrá comenzar a desempeñar su cargo, sino después de rendida una fianza, tasada por la misma autoridad eclesiástica.

Art. 7º—El Colector percibirá por su honorario el mismo tanto por ciento que la Ley de Hacienda, actualmente vigente, señala a los colectores fiscales; y cada año rendirá su cuenta documentada ante el Ordinario eclesiástico.

Art. 8º—Los gastos de la Casa se dividirán en *ordinarios* y en *extraordinarios*. Son ordinarios los gastos de la manutención cotidiana de la Casa; y, para éstos, cada año se hará un presupuesto mensual, el que no lo podrá cubrir el Colector, sino cuando tuviere el *páguese* del Vicario General de la Diócesis.

Art. 9º—La formación de este presupuesto mensual estará a cargo de la Superiora de las Hermanas de la Caridad, quien lo presentará al Vicario General, para que éste le dé la aprobación, oído, por vía de consulta, el dictamen del Colector. Una vez aprobado el presupuesto, se observará religiosamente durante todo el año económico, el cual se contará del dos de Febrero de un año al dos de Febrero del año siguiente.

Art. 10º.—El Colector no abonará gasto ninguno, sin la previa autorización del Ordinario y la formación del respectivo presupuesto.

Art. 11.—No se admitirá en el Huerfanato sino el número de niñas que pudieren ser cómodamente sostenidas con los fondos ordinarios de la Casa.—El fijar este número es atribución del Ordinario quien, para esto, oirá primero el informe del Colector.

Ar. 12.—Para que una niña pueda ser recibida en la casa es indispensable que sea hija legítima, huérfana de padre y madre: debe ser, además, sana y limpia de enfermedad contagiosa, y pertenecer a familia pobre.

Ar. 13.—Toda niña huérfana, para ser recibida en el establecimiento, conviene que tenga en la ciudad alguna persona respetable, con quien se entienda la Superiora de la casa para todo lo relativo a la formación y educación de la niña, y para el caso en que fuere necesario despedirla del Huerfanato.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Art. 14.—La Superiora no podrá ni admitir niñas ni expulsarlas sin previo permiso del Ordinario, dado por escrito.

Art. 15.—Las huérfanas no podrán permanecer indefinidamente en el establecimiento, y serán mantenidas en él sólo hasta cuando hayan cumplido la edad de veintiún años, y entonces el Ordinario y la Superiora de las Hermanas de la Caridad las pondrán fuera, buscándoles, con la debida anticipación, una colocación decorosa conforme a la clase de cada una de ellas: esta colocación será el cumplimiento de la caridad practicada con ellas.

Art. 16.—En el Huerfanato se enseñará a las niñas de un modo especial todo lo relativo a la Religión, procurando inspirarles desde tiernas el santo temor de Dios: se les hará recibir los sacramentos con las mejores disposiciones posibles, y se les irá acostumbrando a vivir estrictamente. Se acercarán al confesor cada mes; y comulgarán, cuando su director espiritual se lo mandare.—La confesión y la comunión de la Pascua de Resurrección son estrictamente obligatorias.

Art. 17.—El horario cuotidiano de las distribuciones religiosas lo fijará la Hermana Directora de la Casa, y lo recomendará el Diocesano.

Art. 18.—Habrá un Capellán de la Casa, el cual será libremente nombrado y removido por el Diocesano, quien le prescribirá sus deberes y le señalará renta mensual.

Art. 19.—La instrucción que se dará a las niñas será: la lectura, la escritura, la aritmética, como necesarias para todas sin excepción alguna. Pueden enseñarse también otras materias, según se juzgare que conviene para el bien de las huérfanas.—A todas se les enseñará a cocinar, lavar, aplanchar, costura, bordado, tejidos, fabricación de flores de mano, cultivo de legumbres y hortalizas, cría de aves de corral y todas las demás cosas convenientes a las niñas desvalidas, que han de vivir de su propia industria y trabajo.

Art. 20.—En el Huerfanato trabajarán las niñas algunas obras de mano, del producto de cuya venta se harán dos partes, la una para los gastos extraordinarios de la misma Casa, y la otra (que será la mitad o siquiera la tercera parte), se seguirá capitalizando poco a poco en beneficio de cada huérfana, de modo que cuando alguna, cumplidos los veintiún años, salga de la casa para tomar estado, tenga ya un capital con que acudir por lo pronto al remedio de sus necesidades.—Esta reserva se hará religiosamente, y este fondo no se empleará en ninguna otra cosa.

Art. 21.—Se podrá recibir en la casa niñas huérfanas de sólo padre o de sólo madre: cuando fueren huérfanas solamente de madre no se las admitirá, sino con tal que el padre se comprometiere a contribuir mensualmente con una pensión determinada, para lo cual se pondrá de acuerdo con la Superiora, quien tiene facultad para hacer este arreglo.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Tales son las condiciones, con que declaramos fundada y establecida canónicamente en esta nuestra ciudad de Ibarra la Casa de Huérfanas de San Fernando.

Dado en nuestro palacio episcopal, en la ciudad de Ibarra, el día veinticinco de Diciembre del año mil novecientos uno, firmado y rubricado de nuestra propia mano y sellado con el sello de nuestro ministerio.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra.

III

Circular sobre la predicación de la Cuaresma

Venerables Señores Párrocos:

En la Cuaresma de este presente año, mando que de preferencia se tomen como asunto de las pláticas dominicales los *Cuatro Novísimos* o Postrimerías del hombre, a saber: la Muerte, el Juicio, el Infierno y la Gloria, no sólo muy necesaria, sino muy útil y provechosa sobrenaturalmente para los fieles.

En el Domingo primero: la necesidad irremediable de la muerte: todos necesariamente hemos de morir.

Domingo segundo: Ignoramos las circuntancias de nuestra muerte.

Domingo tercero: Juicio particular.

Domingo cuarto: Infierno: pena de sentido.

Domingo quinto: Infierno: pena de daño.

Domingo sexto: Bienaventuranza de la Gloria.

Domingo de la Resurrección: Nuestros deberes de amor y de gratitud y de obediencia para con Nuestro Señor Jesucristo.

Os aconsejo que pongáis todo esmero en prepararos bien para esta predicación, con el estudio concienzudo de la materia, con la meditación reposada y sobre todo oración fervorosa, en la cual pidáis humildemente a Dios los auxilios necesarios para que vuestra palabra no carezca de eficacia sobrenatural.—Esta predicación sobre los Novísimos se ha

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

de hacer, aunque se dieren Ejercicios espirituales en la parroquia.

En el nombre de Dios os bendigo a todos y a cada uno de vosotros.

✣ Federico,
Obispo de Ibarra.

Ibarra, 7 de Febrero de 1901.

IV

DECRETO

SOBRE LA RECAUDACIÓN DE OBLACIONES

En cada Parroquia se encarga a cada Señor Cura la recaudación de la oblación, que los católicos dieren para el sostenimiento del culto divino en nuestra santa Iglesia Catedral y para la conservación de la Diócesis.

La recaudación se hará ateniéndose estrictamente al nuevo Reglamento, que hemos aprobado recientemente, del cual se remitirá una copia autorizada a cada Venerable Párroco.

✣ El Obispo

Ibarra, 25 de Febrero de 1901.

REGLAMENTO

Artículo 1º—De fondos comunes se mandará imprimir la cantidad suficiente de Boletos. En ellos constará el nombre del contribuyente y la cantidad que debe dar, según los Catastros del año 1895.

Art. 2º—En estos Boletos se indicará que la contribución es para el sostenimiento de Culto divino, y que la dan voluntariamente, o sea como católicos.

Art. 3º—Habrá un Tesorero Eclesiástico en Ibarra, y un Recaudador en cada Parroquia. Este estará bajo la inspección y dependencia del Párroco respectivo, ante quien consignará mensualmente lo que hubiere colectado, percibiendo el recibo correspondiente.

Art. 4º—El Tesorero Eclesiástico, así como también los Recaudadores Parroquiales, darán una fianza proporcionada a su cargo, a fin de que puedan responder con ella del fiel cumplimiento de sus deberes.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Art. 5º—El Tesorero General percibirá la renta que le señalare el Prelado Diocesano.

Art. 6º—Los Recaudadores Parroquiales podrán ser remunerados hasta con el seis por ciento sobre el ingreso; siendo de su obligación hacer los cobros en las casas de los contribuyentes.

Art. 7º—Tanto el Tesorero como los Recaudadores serán nombrados por la Autoridad Eclesiástica. Sus cargos durarán solamente un año; pero pueden ser reelegidos si el Prelado lo juzgare conveniente.

Art. 8º—A los Señores Curas se les remitirá la cantidad correspondiente de Boletos, cuidando de obtener de ellos un recibo en el que conste el número de Boletos y la cantidad que arroje la suma de sus valores.

Art. 9º—Los Señores Curas entregarán al señor Colector los Boletos que recibieren, de la misma manera que los aceptaron; es decir, mediante el recibo del número y del valor total.

Art. 10º—Los Señores Curas remitirán mensualmente al Señor Tesorero General, previo el recibo competente, las cantidades que hubieren depositado los Recaudadores.

Art. 11º—El Tesorero hará los pagos que le ordenare el Prelado Diocesano, o el Vble. Cabildo con su aprobación.

Art. 12º—El Tesorero no podrá hacer las veces del Recaudador con perjuicio de los que tienen este cargo en las parroquias. No obstante, queda facultado para admitir las cantidades que le enviaren directamente los contribuyentes, con tal que abone el 6 % a los Recaudadores respectivos, y confiera un recibo privado, el cual deberá ser canjeado con el Boleto en la Colecturía Parroquial.

Art. 13.—Los Recaudadores llevarán lista de las personas que se negaren al pago y de las que pidieren rebaja, para que mensualmente informen al Párroco respectivo, a fin de que él obtenga del Prelado Diocesano las providencias convenientes.

Art. 14.—Los Recaudadores no se negarán a conceder el plazo que les pidieren, con tal que ofrezcan pagar dentro del mismo año y por dividendos trimestrales.

Art. 15.—En el pago por dividendos se conferirán recibos parciales, los cuales serán canjeados con el Boleto respectivo, cuando hubieren completado el pago de la cantidad anual.

Art. 16.—Los Recaudadores se cuidarán, no sólo de no cometer violencia alguna, sino también de no dirigir palabras injuriosas contra los que se negaren al pago o lo retardaren.

Art. 17.—Cuando los Recaudadores tuvieren que cobrar a personas distinguidas, obtendrán antes una esquela de recomendación escrita por el Señor Cura, a nombre del Prelado, en la que estimularán al pago con palabras dignas y comedidas.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Art. 18.—El Tesorero y los Recaudadores presentarán sus cuentas anualmente, del 1º al 15 de Enero. De no verificarlo pagarán la multa de dos pesos por semana.

Art. 19.—Los Recaudadores rendirán sus cuentas ante el Párroco respectivo: quien, después de glosadas, las remitirá a la Curia Diocesana o al Vble. Cabildo para la aprobación.

Art. 20.—En la cuenta del Señor Tesorero el cargo se compondrá de las consignas en dinero, y el descargo de los pagos ordenados por el Prelado. En la de los Recaudadores, el cargo será el número de los Boletos que se les hubiere entregado, y el descargo los recibos del Señor Cura con los Boletos incobrables.

V

[*Inédito*]

SOBRE VICARÍAS FORÁNEAS

A todos los eclesiásticos y a los fieles del Obispado de Ibarra, salud y gracia en Nuestro Señor Jesucristo.

Para que el gobierno de esta nuestra Diócesis de Ibarra sea más fácil y mejor desempeñado, hemos tenido a bien erigir, como en efecto por el presente auto erigimos, las Vicarías Foráneas siguientes.

En la provincia del Carchi:—la de Tulcán, con las parroquias de la Matriz, de San Francisco y de Guaca:—la de San Gabriel, con las parroquias de San Gabriel, del Puntal y del Angel:—la de Mira, con las parroquias de Mira, de San Isidro y de la Concepción.—Esta división era necesaria atendida la configuración de la provincia del Carchi, lo largo de las distancias, lo numeroso de los pobladores y lo fragoso de los caminos.

En la provincia de Imbabura:—la de Otavalo, con las parroquias de San Luis, del Jordán, de San Pablo y de San Rafael:—la de Cotacachi, con las parroquias de la Matriz, de San Francisco, de Imantag, del Calvario y de Apuela:—la de Atuntaqui, con las parroquias de Atuntaqui, de San Antonio y de San Roque:—la de Urcuquí, con las parroquias de Urcuquí, de Tumbabiro, de Salinas y de Cahuasquí.—A la Vicaría Foránea Central pertenecerán las parroquias de Pimampiro, Caranqui, Angochagua y el Sagrario de la ciudad de Ibarra.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Los deberes de los Vicarios Foráneos serán los que se hallan enumerados en el Concilio Plenario Americano (capítulo octavo del Título tercero); y en esta nuestra Diócesis, además, el cuidado de reunir las conferencias de Teología Moral, en las cuales presidirán ordinariamente.—Todos los eclesiásticos de la Vicaría se congregarán, cada quince días, en la población central de la Vicaría o en el punto donde acordaren reunirse, atendida la mayor comodidad, previa la autorización del Prelado.—Este auto reforma todos los que anteriormente hayan sido pronunciados sobre este asunto; y lo que ahora determinamos, eso es lo que se ha de guardar y observar en la Diócesis, de hoy en adelante.

Dado en Ibarra, el día dos de Febrero de mil novecientos dos.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra.

VI

(*Inédito*)

CIRCULARES

CON MOTIVO DEL ÚLTIMO INCENDIO DE GUAYAQUIL

Rvdo. Sr. Deán Dr. D. Manuel Páez, Presidente del Venerable Cabildo Eclesiástico de Ibarra. Presente.—Reverendo Señor Deán: Deseo que todos los Sres. Canónigos y los Sres. Capellanes de Coro, y los sacristanes y hasta los acólitos de nuestra iglesia Catedral, contribuyan con alguna erogación en dinero, por una sola vez, para socorrer a las familias, que a consecuencia del último incendio, han quedado reducidas a la más consumada miseria en Guayaquil.—Esta erogación es voluntaria, y ha de significar delante de Dios y de los hombres el apresuramiento, con que acudimos gustosos a practicar las obras de la caridad fraterna y de la misericordia evangélica, honrando a Jesucristo, nuestro adorable Redentor, en los pobres y en los desgraciados.—Los eclesiásticos, por nuestra parte, debemos dar en toda ocasión ejemplo de la más acendrada caridad fraterna. En una conferencia privada pueden resolver US. y todos los

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

demás Señores Capitulares lo que tuvieren a bien relativamente a esta insinuación mía.—Dios guarde a US.—† *Federico,* Obispo de Ibarra y Administrador Apostólico de Guayaquil.—Ibarra, Julio 28 de 1902.

Señor Vicario Foráneo: Conviene muy mucho que nosotros los eclesiásticos, en toda ocasión, demos a los fieles ejemplo de caridad y de misericordia para los desgraciados: por esto quiero que Ud., y todos los demás sacerdotes de esa Vicaría foránea contribuyan, por una vez, con la suma que pudieren para socorrer a las familias de Guayaquil, que a causa del último incendio, han quedado reducidas a una espantosa miseria. Su erogación junto con la de los demás sacerdotes la remitirá a la Vicaría General.—Dios guarde a Ud.—† *Federico,* Obispo de Ibarra y Administrador Apostólico de Guayaquil.—Ibarra, Julio 28 de 1902.

(Se remitió esta circular a las vicarías foráneas de Otavalo, Cotacachi, Urcuquí, Ibarra, Mira, San Gabriel, Tulcán y Atuntaqui.)

VII

PETICION

A todos los fieles de la Diócesis de Ibarra, que amen de veras la Religión y quieran sinceramente seguir siendo católicos.

Amados Hijos en Nuestro Señor Jesucristo:

La situación económica de la Catedral y del Clero es ya por demás angustiosa: del año de 1904, próximo pasado, el Supremo Gobierno no ha pagado ni un céntimo siquiera de la renta, que, por un Decreto expreso de las Cámaras Legislativas, estaba asignada para el sostenimiento del culto divino, aunque el impuesto del diez por ciento adicional sobre los derechos de Aduana se ha seguido cobrando con toda exactitud. Estamos, pues, en el caso de cerrar la Catedral y suspender indefinidamente las funciones del culto divino, sin que nos sea posible ni celebrar la santa misa, porque todo recurso está agotado.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Mas, antes de tomar una medida tan extrema, hemos resuelto acudir a la piedad de nuestros diocesanos, implorando de ellos una limosna para la congrua sustentación de los eclesiásticos y para el sostenimiento del culto divino.—Advertimos que esta limosna la darán voluntariamente los que quisieren darla: la limosna será, por lo mismo, una declaración que cada uno hará de que ama de veras la Religión y de que quiere sinceramente seguir siendo católico; así también la negación de la limosna equivaldrá a una manifiesta declaración de apostasía de la Iglesia católica.

Para la colecta de la limosna se nombrará un colector especial en cada una de las parroquias de la Diócesis.

Dado en Ibarra, el 29 de Enero de 1905.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra.

VIII

ACERCA DE LA ENAJENACIÓN DE SEPULCROS EN LOS CEMENTERIOS CATÓLICOS

A cuantos las presentes vieren, salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

Por la experiencia de lo que sucede y ha sucedido antes en nuestra Diócesis de Ibarra, hemos llegado a formar la convicción de que es indispensable reglamentar lo relativo a la construcción de sepulcros en los cementerios; por esto, ordenamos y mandamos lo siguiente:

1º—No se podrán construir sepulcros o mausoleos de particulares sino previa licencia, concedida por escrito y por el Prelado diocesano.—En esta licencia constará de un modo preciso y determinado el área del terreno y el número de nichos sepulcrales, que ha de tener el mausoleo.

2º—Cuando el Prelado diocesano concediere permiso para construir un mausoleo, entiéndase que no da, ni puede dar la propiedad del suelo: lo único que concede es un derecho de ocupación temporal por un lapso de tiempo determinado, el cual se ha de calcular prudentemente.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

3º—En los nichos sepulcrales no se podrá dar sepultura a los cadáveres de los que, según las leyes eclesiásticas, no merecieren sepultura sagrada.

4º—Para la exhumación de cadáveres en los mausoleos, se guardarán las leyes canónicas y los reglamentos de Policía relativos a la higiene pública.

5º—Por los cadáveres que se sepultaren en los mausoleos, se pagará a la fábrica parroquial la contribución tasada en el Arancel diocesano.

6º—Todo mausoleo llevará precisamente una Cruz, la señal del Cristianismo, y además los nichos sepulcrales serán bendecidos oportunamente con la fórmula del Ritual Romano para la bendición de la sepultura.

7º—Guárdense estas disposiciones en los Cementerios, cuya propiedad o administración perteneciere a Cofradías o Hermandades funerarias, las cuales podrán permitir la construcción de tumbas o mausoleos particulares, con tal que se someta el permiso previamente a la aprobación del Ordinario diocesano.

Dado en Ibarra, el día 30 de Noviembre del año de 1905, refrendado con nuestras armas episcopales, y autorizado por nuestro Secretario.

(L. S.)

✠ Federico,
Obispo de Ibarra.

Rafael Valencia Alemán,
Secretario.

IX

(*Inédito*)

Adjudicaciones al Huerfanato de Niñas de Ibarra

Entre los bienes raíces de la Diócesis de Ibarra existe un predio rústico llamado Iltaquí, ubicado en la jurisdicción del cantón Cotacahi: este fundo pertenece a la parroquia de San Luis de Otavalo, y con los productos del arrendamiento se debía costear Ejercicios espirituales encerrados, en la iglesia de San Francisco, perteneciente a la misma parroquia de San Luis. Mas, hasta ahora, eso ha sido de todo

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

punto imposible, e imposible seguirá siendo en adelante, ya porque en San Francisco no hay ahora casa en que recogerse a tener Ejercicios, ya porque con los productos del arrendamiento no habría lo suficiente para costear ni siquiera una semana de Ejercicios, dado caso que hubiera casa donde hacerlos; por lo que, deseando dar a los productos del arrendamiento de Itaquí una inversión piadosa, los adjudicamos al Huerfanato de niñas, fundado en la ciudad de Ibarra, advirtiendo que lo hacemos con las condiciones siguientes:—*Primera*, el Huerfanato tendrá la propiedad del predio rústico.—*Segunda*, con los productos del arrendamiento se sostendrán becas para niñas, huérfanas de padre y madre.—*Tercera*, estas huérfanas serán precisamente nativas de la ciudad de Otavalo y no de otra parte.—*Cuarta*, el Prelado de Ibarra adjudicará las becas y tasará la pensión de cada una, según lo juzgare prudente.—Este nuestro auto lo elevamos a la Silla Apostólica, para que se digne aprobarlo.—Dado en Ibarra, el día 30 de Noviembre del año de 1905.

En esta nuestra ciudad episcopal de Ibarra existe y se conserva un Huerfanato de niñas, fundado con un legado piadoso, que, para ese objeto, dejó el Sr. Dr. D. Fernando Pérez; como los intereses del capital legado por el expresado Señor Pérez no son suficientes para el sostenimiento del Huerfanato, y como es necesario favorecer esta casa de beneficencia, con nuestra autoridad como Obispo de Ibarra le damos y adjudicamos la propiedad del legado, que, para obras pías, dejó en su testamento el finado Señor Presbítero Don Carlos Araujo, Cura Párroco de Angochagua; pues el testador declaró que la aplicación e inversión del legado quedaban a la voluntad del Ordinario de Ibarra.—El veinte de Julio del año de mil novecientos siete entrará el Huerfanato en propiedad, según el texto de la cláusula tercera testamentaria, la cual, copiada a la letra, dice así:—[Aquí la copia de la cláusula testamentaria.]—Mandamos que el Colector de los fondos del Huerfanato tenga presente este nuestro auto, para que lo que hemos dispuesto se cumpla fielmente. —Dado en Ibarra, el día 30 de Noviembre del año de 1905.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

X

SOBRE LA OBSERVANCIA DEL ARANCEL

A todos los sacerdotes así seculares como regulares de nuestra Diócesis de Ibarra:

Salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

Bien sabéis, Venerables Sacerdotes y amadísimos Hijos, que el primer Sínodo Ibarrense, celebrado el año de 1870, expidió el Arancel, que debía regir en esta nuestra Diócesis; en la cual, en efecto, desde aquel año hasta ahora ha estado en observancia, sin más modificaciones, que las que tuvo a bien hacer el Cuarto Sínodo diocesano. Aunque han transcurrido ya bastantes años, con todo, Nos no queremos hacer reforma ninguna en el Arancel diocesano, y declaramos que continúa rigiendo en nuestro episcopado de Ibarra.

En virtud de nuestra autoridad ordinaria, como Prelado de esta Diócesis, ordenamos y mandamos que se observe, que se guarde y que se cumpla puntualmente todo cuanto en el Arancel sinodal está prescrito, tasado y dispuesto, sin que nadie se atreva a aumentar ni un céntimo más a los derechos y emolumentos establecidos por el expresado Arancel diocesano: todo aumento en la tasa sinodal, por pequeño que fuera, sería un abuso contrario a la moral cristiana y a la virtud de la justicia, y aturía la conciencia del párroco o del empleado en el servicio de la Iglesia y en el culto divino, con el cargo sagrado de la restitución:

La limosna de la Misa, declaramos que será un sucre, de hoy en adelante.—Esta es la única modificación, que hacemos en el Arancel; y la hacemos, porque en otras diócesis se halla ya establecida, y porque en ésta de Ibarra los mismos fieles la han comenzado a introducir en la práctica, erogando espontáneamente la limosna de un sucre por cada Misa rezada.

En la tasa de todos los demás derechos y emolumentos parroquiales, advertimos que no hay innovación ni modificación ninguna, y se satisfarán en la moneda de a ocho reales, la cual servirá de base para hacer el cálculo de la reducción a sucres.

Nada queremos decir ahora sobre la percepción de los derechos parroquiales: recordad que sois pastores; no olvidéis que sois y debéis ser padres de vuestros feligreses: tened

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

para con ellos corazón compasivo y sean vuestras entrañas, entrañas de veras paternales..... Enjugad las lágrimas de los pobres; no las veáis correr nunca con helada indiferencia: si, por desgracia, os dejáis dominar de la codicia, os volveréis duros e insensibles. La plata no tiene corazón, dice Monseñor Dupanloup, el famoso Obispo de Orleans.—Dado en Ibarra, el día ocho de Diciembre del año de mil novecientos cinco.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra.

XI

Sobre el pago de Primicias

A todos los Venerables Curas Párrocos de nuestra Diócesis de Ibarra:

Salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

En cuanto a las primicias parroquiales, Venerables Sacerdotes, queremos que continúe en vigor lo mandado por el Cuarto Sínodo Ibarrense, y renovamos el precepto formal de guardar, de obedecer y de cumplir, con esmero, todo cuanto en el expresado Sínodo fué ordenado.—Así, pues, por lo que respecta a primicias, se ha de continuar observando en la Diócesis lo siguiente:

1º—No han de venderse las primicias a nadie: el Párroco que las vendiere perderá, por el mismo hecho de venderlas, todo derecho a cobrarlas, y los contratos de venta que hiciere, declaramos que son írritos, nulos y de ningún valor.

2º—La primicia la pagarán los fieles libre y voluntariamente, sin que a nadie se le haga violencia alguna para que la pague: el pago es, por lo mismo, el cumplimiento de un deber de conciencia y una manifestación pública de catolicismo y de obediencia filial a nuestra Madre, la Santa Iglesia católica, apostólica, romana.

3º—La primicia se pagará, cuando ya se hubiere hecho la cosecha de las mieses, y no antes.—Queda, por tanto, prohibido el recoger las primicias, antes de que los frutos de la tierra hayan madurado.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

4º—Se pagará el séptimo, y eso solamente una vez, sea la que fuere la extensión de la sementera: cobrar el séptimo dos o más veces, declaramos que es un robo abominable.

5º—Cuando el propietario quisiere pagar la primicia en plata y no en especies, podrá pagarla de esa manera, dando lo que fuere justo.

6º—El Párroco podrá buscar recogedores de la primicia, con quienes celebrará un contrato previo para la recolección; pero estos contratos no tendrán ningún valor, si primero no fueren examinados y aprobados por el Vicario General: este contrato ha de estar firmado por el Vicario General, por el Párroco y por el recogedor.

7º—Para que puedan desempeñar el cargo de recogedores, deben ser personas muy honradas y sinceramente virtuosas, de las cuales nadie haya tenido nunca ni el más leve motivo de queja.

8º—Del monto total de la primicia en cada parroquia se harán doce porciones, exactamente iguales; de estas porciones, le corresponderán al Cura tantas, cuantos fueren los meses que hubiere servido en la parroquia; y se advierte que, para el derecho a percibir una porción mensual, el mes comenzado se tendrá por mes concluído.

9º—El sacerdote, que fuere sacado de una parroquia, devolverá al que le sucediere en el ministerio parroquial tantas duodécimas partes, cuantos fueren los meses que faltaren para la conclusión del año: para esto, hará oportunamente un documento de pago ante el Vicario General.—En este documento se expresará la cantidad, que quedare debiendo, y el plazo dentro del cual se comprometiere a pagar.

Dado en Ibarra, el día 8 de Diciembre del año de 1905.

✠ Federico,
Obispo de Ibarra.

XII

(Inédito)

Devolución a la Escuela de Artes y Oficios

Para que los intereses temporales de esta nuestra Diócesis de Ibarra se conserven y sean administrados con la

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

debida justicia, en virtud de nuestra autoridad, tenemos a bien disponer lo siguiente:

1º—En la hacienda denominada *Santiago de Monjas*, cuya propiedad pertenece, por expresa disposición de la Santa Sede, al Seminario Conciliar diocesano, quedan tres mil quinientos sucres, en favor de la Casa de Artes y Oficios, que se fundará en esta ciudad de Ibarra.—Esta cantidad es la que el finado señor don Antonio Grijalva legó en su testamento a la expresada Casa, y se ha tasado de un modo equitativo, haciendo tasar y retasar dos veces las mejoras, que el testador legó en beneficio de dicha Casa: determinar una suma mayor como valor de esas mejoras no sería justo; pues, para favorecer una casa de Caridad no se ha de gravar a otra.

2º—Como los emolumentos de la hacienda denominada *Santiago de Monjas*, asimismo por expresa resolución de la Silla Apostólica, se hallan destinados al sostenimiento de una escuela de niñas, conocida con el nombre de Instituto de Caridad o de la Inmaculada, ordenamos que la colecturía del Instituto vaya devolviendo a la colecturía de la Casa de Artes y Oficios la suma enunciada.

3º—Esta devolución se hará por partes, año por año, de modo que en cada año se devuelvan quinientos sucres.

4º—Comenzará a hacerse esta devolución en el año de mil novecientos y ocho, porque la hacienda de *Santiago de Monjas* se halla actualmente en estado de no poder hacer ese pago, a consecuencia de la obra de la acequia, y otros gastos muy urgentes, que han sido necesarios.

5º—En estos dos años la colecturía del Instituto no pagará interés ninguno a la Casa de Artes y Oficios: tampoco lo pagará en adelante, siempre que se cumpliere puntualmente lo dispuesto en los puntos segundo y tercero.

6º—Siendo este asunto interesante para ambas Casas de beneficencia, disponemos que por Secretaría se le pase tanto al Colector del Instituto como al Colector de la Casa de Artes y Oficios una copia autorizada de este nuestro auto.

Dado en Ibarra, el día 2 de Febrero de 1906.



✠ Federico,
Obispo de Ibarra.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

XIII

CIRCULAR PARA URGIR EL PAGO DE LA PENSIÓN CONCILIAR

Rvmo. Señor Vicario General:

Como una medida preventiva, haga saber a los Señores Curas, que se adjudicarán las primicias íntegras para el sostenimiento del Seminario, en las parroquias cuyos Curas no pagaren la pensión del Tridentino.

Para la puntualidad en el pago, nombre Ud. a los Vicarios Foráneos, para Colectores de sus respectivas Vicarías: el pago se hará por trimestres adelantados: el cobro puede hacerse cada mes.

El Vicario que sirviere de Colector dará cuenta trimestral a la Vicaría General.

Si algún Cura fuere remiso en el pago, será necesario removerlo de la parroquia.

Cuando un Cura pidiere licencia para vender la primicia, hará constar previamente que ha satisfecho la pensión del Tridentino, toda íntegra, y que no debe nada en el año.

La pensión es *onus personale:* debe pagarla el Cura y no la fábrica.

Dios Nuestro Señor guarde a US. Rvma.

✠ Federico,
ARZOBISPO DE QUITO.
(*Vicario Capitular de Ibarra*)

Ibarra, 8 de Marzo de 1906.

XIV

INVITACION

A TODOS LOS FIELES DE LA CIUDAD DE IBARRA

La Exposición solemne del Santísimo Sacramento a manera de *Jubileo de las Cuarenta Horas* no se pudo hacer este año antes de Cuaresma, por motivos graves, que impidieron hacerla en el tiempo en que, por costumbre inmemorial de la ciudad, se solía hacer; mas, para que los fieles no se priven de los innumerables beneficios espirituales y aún temporales,

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

que, por la Exposición solemne de la adorable Eucaristía, se digna conceder Nuestro Señor Jesucristo a los individuos, a las familias y a los pueblos, que creen firmemente en su presencia real bajo el velo de las sagradas especies sacramentales, hemos tenido a bien disponer que el Jubileo se celebre durante el mes de Junio y la primera semana de Julio, según el orden y el modo como se expondrá a continuación.

El Carmen	El 31 de Mayo—1,	2 y 3 de Junio.
La Merced	7,	8, 9 y 10 „
San Francisco	23,	24, 25 y 26 „
Santo Domingo	27,	28, 29 y 30 „
San Agustín	1,	2, 3 y 4 de Julio.
La Catedral	5,	6, 7 y 8 „

Exhortamos a los fieles a acudir con las limosnas, que cómodamente pudieren, para la celebración del Jubileo, procurando los de cada barrio socorrer a la iglesia de su respectiva localidad: todas las iglesias se encuentran actualmente en completa pobreza, pero tenemos mucho confianza en la piedad de los ibarreños, y esperamos su cooperación generosa para la celebración de la Cuarenta Horas.

Acudamos a Nuestro Señor Jesucristo; acudamos todos a Nuestro Divino Redentor, vivo y glorioso en el admirable Sacramento de la Eucaristía; acudamos con fe a adorarle: ¡llénense los templos de devotos, creyentes y fervorosos! Hagamos con Nuestro Señor Sacramentado lo que con su Majestad hacían las turbas del pueblo de la Palestina, cuando el Señor vivió vida mortal entre los hombres, correr tras el Gran Profeta, poderoso en obras y en palabras; amontonarse en torno del Maestro celestial, apiñarse junto a El y aclamarle como el único Salvador de su pueblo.

✠ Federico.
Arzobispo de Quito.
(*Vicario Capitular de Ibarra.*)

Ibarra, 16 de Abril de 1906.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

XV

(*Inédito*)

Biblioteca del Clero de Ibarra

Hemos obsequiado al Venerable Cabildo Eclesiástico y al Venerable Clero de la Diócesis de Ibarra una corta librería; y, deseando que se conserve, la confiamos y la encargamos al Señor Don Elías Liborio Madera, Canónigo Teologal, y al Señor Don Rafael Valencia Alemán, Maestro de Ceremonias, a quienes les pedimos que cuiden de ella, con todo esmero y vigilancia.—Conviene formar un catálogo de todos los libros; mandar trabajar un sello especial, para numerarlos y sellarlos a todos, y tener en la librería un libro de conocimiento, en el que se anoten los libros que se prestaren.—Para prestar un libro debería haber licencia del Prelado, dada por escrito: el que llevare un libro prestado, deberá firmar en el libro de conocimiento, haciendo constar que saca el libro con permiso del Prelado: ningún libro podrá estar fuera de la librería por más de un mes: las licencias del Prelado se guardarán en la misma librería, como se guardan en las Farmacias o Boticas públicas las recetas de los médicos, para descargo de la responsabilidad de los Bibliotecarios.

Quisiéramos que con los libros que hay en el Seminario Menor y los que Nos dejamos ahora, se formara una sola Biblioteca; y, en cuanto podemos, mandamos, ordenamos y disponemos que se haga así, lo más pronto que fuere posible.

Dado en Ibarra, el día 31 de Mayo de 1906.

✣ Federico,
Arzobispo de Quito.
(*Vicario Capitular de Ibarra.*)

ALGUNAS NOTAS OFICIALES

1.—*Al R. Hno. Estanislao, Superior de los HH. de las Escuelas Cristianas de Ibarra.*

Reverendo Hermano:—Atendidas las circunstancias presentes, me parece indispensable ratificar a Ud., por escrito, lo que repetidas veces le he asegurado de palabra.—No sólo

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

amo, sino que venero la Congregación instituida por el Bienaventurado Juan Bautista de la Salle, y no consentiré nunca que la casa de Ibarra sea suprimida. La Autoridad civil considera mucho a los Hermanos de esta ciudad; y yo les he tomado, de una manera especial, bajo mi amparo y protección; y hoy mismo, elevo mi solicitud a Roma, interponiendo apelación ante la Santa Sede para el caso en que el Rvdo. Hermano Provincial ordenara la clausura de esta casa y de la de Otavalo.—Si las Municipalidades rompiesen por su parte el contrato, yo me comprometería a sostener las Casas a cuenta de la Diócesis y bajo la inmediata dependencia de la Autoridad Eclesiástica.—Dios Nuestro Señor guarde a Ud.—† *Federico, Obispo de Ibarra.*—Ibarra, 15 de Enero de 1896.

2.—*Al Señor General Don Manuel Antonio Franco, Inspector General del Ejército.*

Mi muy apreciado Señor General:—En este instante acabo de saber, que la población está alarmada con la noticia de que los religiosos Capuchinos se preparan a salir del convento, según se asegura, por una orden que la Inspección General del Ejército les ha intimado, señalándoles plazo perentorio. Esta noticia ha herido profundamente mi alma, porque no puedo ver con indiferencia la agitación que padece el pueblo, y además me contrista y aflige la salida de unos religiosos tan justamente no sólo respetados sino venerados en estas dos provincias. Ellos son los misioneros del pueblo, y han desempeñado el ministerio sacerdotal con el más completo desprendimiento de las cosas terrenas, llevando siempre una vida austera y ejemplar. Espero de usted que me hará el servicio de no exigir el cumplimiento de semejante disposición, con la cual se pone en peligro la tranquilidad pública.—De usted atento servidor, amigo y seguro capellán.—† *Federico, Obispo de Ibarra.*—Ibarra, Marzo 16 de 1896.

3.—*Al Dr. D. Alejandro Matéus, Canónigo de la Iglesia Metropolitana y Vicario General de la Arquidiócesis de Quito.*

Muy Reverendo Señor Vicario General—El joven Roberto Olmedo, a quien US. conoce, entregará a US. para la Biblioteca del Venerable Clero de Quito, las obras siguientes:

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

San Agustín.—Las obras completas del Santo. Edición de Luis Vivés, en latín, con la traducción francesa.

Suárez.—Todas sus obras.

A-Lápide.—Comentario sobre la Escritura Santa.

San Buenaventura.—Obras completas.

Belarmino.—Obras completas.

Todas estas obras son de la edición del mismo Luis Vivés: están empastadas y en muy buen estado de conservación.

Biografía eclesiástica.—Obra completa. Edición castellana, de Madrid, en muchos volúmenes empastados.

Diccionario de la lengua castellana.—Seis gruesos volúmenes en folio mayor. Es la edición primera de esta obra, ya muy rara y valiosa aún en España.

Calendario perpetuo.—Varios volúmenes grandes en latín, pasta de pergamino.

Biblia hebraica.—Un volumen. Edición de Londres, nueva.

Todas estas obras las obsequio yo a la Biblioteca eclesiástica del Clero de Quito, cumpliendo un antiguo compromiso hecho con el Ilmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo Dr. D. Ignacio Ordóñez, de veneranda recordación. En efecto, el año de 1888, cuando era Secretario del Ilmo. y Rvmo. Sr. Ordóñez, acordamos establecer en Quito una biblioteca para el Clero, formándola de la librería del Sr. Arzobispo y de la mía, con un pacto formal de que, el que de los dos muriera primero ése dejaría en testamento su librería para el Clero de Quito: el Ilmo. Sr. Ordóñez cumplió puntualmente su compromiso, y yo cumplo ahora el mío cediendo esas obras a la comenzada biblioteca. Lo demás de mi librería, excepto lo relativo a cosas de América, lo tengo ya obsequiado, y donado al Clero de la Diócesis de Ibarra, donde el establecimiento de una librería para el Clero era de todo punto indispensable.—Dígnese US. aceptar este obsequio y las protestas de mi sincera estimación.—Dios Nuestro Señor guarde a US.—† *Federico, Obispo de Ibarra.*—Ibarra, 2 de Julio de 1899.

4.—*Comunicación circular a los Sres. Curas de la Diócesis.*

Venerable Señor Cura:—No dudo que ya tendrá Ud. conocimiento de un hecho muy grave y que puede llegar a ser de consecuencias funestas para la religión y para la moral en nuestras parroquias: ese hecho es la propagación de li-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

bros, de folletos y de periódicos sumamente impíos, y que atacan de una manera directa los dogmas revelados, los Sacramentos y las prácticas piadosas de la Iglesia católica. Estos libros y folletos están viniendo de Guayaquil, donde han sido reimpresos, y se remiten a los empleados públicos y principalmente a los maestros de escuela.—Le encargo a Ud. que procure recoger los ejemplares que de semejantes publicaciones fueren llegando a su parroquia: no dé Ud. ni la más leve señal de inquietud, ni se manifieste asustado ni sobresaltado; con ánimo sereno, llame Ud. a los que tuvieren esas publicaciones y, en secreto, húgales notar el grave pecado que cometen los que las leen, y más todavía los que las difunden. Para evitar el mal es necesario que empleemos medidas eficaces, y éstas son las de ilustración y las de persuasión.—En el púlpito no se dé Ud. ni por entendido de este asunto, pues cualquiera medida menos atinada, en vez de remediar el mal, lo empeoraría y hasta lo haría mucho más escandaloso, sin duda ninguna.—Los ejemplares que fuere recogiendo envíelos a la Curia diocesana.—Le bendice su afectísimo.—† *Federico, Obispo de Ibarra.*—Ibarra, 4 de Diciembre de 1899.

5.—*Al Ilmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Pedro Rafael González Calisto, Dignísimo Arzobispo de Quito.*

Ilmo. y Rvmo. Señor:—No sé quiénes componen el Comité organizado para honrar la memoria del General Sucre, con motivo del inesperado hallazgo de sus restos mortales; pero, sean quienes fueren los que lo compongan, yo no puedo menos de tenerme por honrado con el deseo que ellos manifiestan de que vaya a Quito, para pronunciar en la Metropolitana la Oración fúnebre el día 4 de Junio: iré, y haré lo que pueda, que será muy poco, pues con los años he perdido todo cuanto en otro tiempo hacía que mi palabra fuese escuchada sin desagrado.—Además, no era posible rehusar una distinción honrosa en la cual se interesa V. S. Ilma. y Rvma.: los deseos de V. S. Ilma. y Rvma. son para mí mandatos, que cumplo con satisfacción. La memoria de Sucre no puede ser indiferente para ningún ecuatoriano, y honrar esa memoria es un deber de patriotismo.—La autenticidad de sus restos mortales me parece indudable.—Siempre de V. S. Ilma. y Rvma. afmo. hermano en Nuestro Señor Jesucristo.—† *Federico, Obispo de Ibarra.*—Ibarra, 6 de Mayo de 1900.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

*6.—*Al Rvmo. Deán, Dr. D. Manuel Páez, Presidente del Venerable Cabildo Eclesiástico de Ibarra.*

Reverendo Señor Deán:—Desde el día primero de Marzo, todas las tardes, menos los Domingos, después de Completas se cantará la *Salve*, para honrar a la Santísima Virgen y para aumentar nuestra oración en estos tiempos, en que tanta necesidad tenemos de la misericordia divina, y ésta no la hemos de alcanzar sino mediante el favor y la intercesión de la Madre de Dios, que es también Madre nuestra.—Los sábados, como de costumbre, se cantarán las Letanías lauretanas después de la Salve, antes de comenzar el rezo de Maitines, y esos días saldrán todos al Presbiterio; en las otras tardes permanecerán en el coro.—El Hebdomadario, vestido de capa pluvial blanca y acompañado de tres acólitos, entonará la Salve delante del Ara mayor.—Dios Nuestro Señor guarde a V. S.—† *Federico, Obispo de Ibarra.*—Ibarra, 28 de Febrero de 1901.

*7.—*Al Ilmo. y Rvmo. Señor Arzobispo de Quito, Dr. D. Pedro Rafael González Calisto.*

Ilmo. y Rvmo. Señor:—Si fuera conveniente que un sufragáneo emitiese juicio sobre las comunicaciones oficiales de su Metropolitano, yo diría que la contestación dada por V. S. Ilma. y Rvma. al Honorable Señor Ministro de Estado en el despacho de Culto sobre la aceptación, o no aceptación de la renta eclesiástica, no podía ser más prudente, ni más delicada. Ha conciliado V. S. Ilma. y Rvma. el decoro de su elevada dignidad con los miramientos debidos a la autoridad civil.—Dios Nuestro Señor guarde a V. S.—† *Federico, Obispo de Ibarra.*—Ibarra, 6 de Marzo de 1901.

*8.—*Al Sr. D. José Elías Monje, Gobernador de la Provincia de Imbabura.*

Señor Gobernador:—Dígnese Ud. tributar en mi nombre los más sinceros agradecimientos al Señor General Don Eloy Alfaro, Presidente constitucional de la República, por el generoso auxilio que me ha concedido tan oportunamente, para llevar a cabo la erección de las dos parroquias en la

(*) Todas las notas oficiales marcadas con un asterisco son *inéditas:* las tomamos de los borradores autógrafos del Autor. [*N. E.*]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

montaña de Intag; pues, con los mil sucres que ha mandado poner a mi disposición, me será fácil continuar el trabajo, que ya he principiado y que por falta de recursos no podía adelantar con prontitud.—Me aprovecho de esta ocasión para dar a Ud. también el debido agradecimiento por la buena voluntad con que ha secundado las miras patrióticas del Señor Presidente de la República, y me suscribo de Ud. muy obsecuente servidor y seguro Capellán.—† *Federico, Obispo de Ibarra.*—Ibarra, 28 de Marzo de 1901.

*9.—*Al Sr. Gobernador de la Provincia de Imbabura.*

Señor Gobernador:—Deseo que Ud. y todos los demás Señores, que componen el cuerpo de funcionarios públicos, así civiles como militares, asistan este año a los oficios divinos que se celebrarán en la Catedral el Domingo de Ramos, el Jueves Santo, el Viernes Santo y el Domingo de Pascua: la asistencia podrá ser privada u oficial, según lo tuviere Ud. por conveniente; y, si aceptare mi invitación, se dignará Ud. darme aviso oportuno de haberla aceptado.—Dios Nuestro Señor guarde a Ud.—† *Federico, Obispo de Ibarra.*—Ibarra, 29 de Marzo de 1901.

10.—*Al Ilmo. y Rvmo. Señor Arzobispo de Quito, Dr. D. Pedro Rafael González Calisto.*

Ilmo. y Rvmo. Señor:—La Providencia se ha dignado prolongar la preciosa vida de US. Ilma. y Rvma. durante un cuarto de siglo, desde el día de la consagración episcopal de US. Ilma. y Rvma. hasta ahora, librando a US. Ilma. y Rvma. de azares y peligros; muy justo es, pues, que demos rendidas gracias a Dios, que nos congratulemos por el beneficio concedido a US. Ilma. y Rvma. y que nos aprovechemos de esta circunstancia, como de ocasión oportuna, para estrechar más y más los vínculos de la caridad cristiana, así entre nosotros, los Prelados de la Iglesia ecuatoriana, como entre los eclesiásticos de las diócesis, que están confiadas a nuestro cuidado y vigilancia pastoral. Este y no otro es el propósito, con que yo y el Clero de mi diócesis nos hemos asociado al Clero de la Arquidiócesis, para tomar parte en la fiesta, con que hoy solemniza la memoria de la consagración episcopal de US. Ilma. y Rvma.: nunca el Obispo y el clero de una diócesis sufragánea estarían como

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

por demás en una fiesta, preparada para tributar al Metropolitano un testimonio público de respeto y veneración, de amor y adhesión filial, y mucho menos el Obispo y el Clero de la diócesis de Ibarra en una fiesta consagrada a US. Ilma. y Rvma.—Yo echo una mirada a los tiempos que han pasado, y desde los años de mi infancia hasta los días de esta mi edad madura, (que ya va tocando los umbrales de una atribulada ancianidad), encuentro motivos para justificar mi participación en los festejos del Venerable Clero Metropolitano; US. Ilma. y Rvma. me hará justicia y no me tendrá por extraño en estas circunstancias, en las cuales mi abstención, talvez, le hubiera sorprendido, juzgándola como inexplicable: ¡tantos y tan sagrados son los motivos que nos unen a los dos desde los años tranquilos de la adolescencia hasta los momentos presentes, en que el sagrado ministesio pastoral, poniendo sobre nuestros hombros la Cruz de Jesucristo, nos ha hecho subir al mismo calvario!...—En cuanto al Clero de esta Diócesis, US. Ilma. y Rvma. sabe que es suyo: ahí lo tiene ahora todo, representado por sacerdotes, a quienes US. Ilma. y Rvma. puede decir también como el Buen Pastor: «Son mis ovejas: yo las llamo con sus nombres propios, y ellas conocen mi voz».—Dígnese aceptar US. Ilma. y Rvma. esta manifestación de mi sincera caridad fraterna y de profunda reverencia, con las cuales tengo a honra suscribirme de US. Ilma. y Rvma. seguro servidor y afectísimo hermano en Jesucristo.—† *Federico, Obispo de Ibarra.*—Ibarra, 22 de Diciembre de 1901.

11—*Al Rvmo. Señor Dr. D. Manuel María Pólit, Vicario General de la Arquidiócesis de Quito.*

Rvmo. Sr. Vicario General:—Deseoso de tomar parte en la solemnidad, con que el Venerable Clero de la Arquidiócesis se propone festejar el vigésimo quinto aniversario de la consagración episcopal del Ilmo. y Rvmo. Señor Arzobispo Dr. D. Pedro Rafael González Calisto, he elegido tres eclesiásticos de mi Diócesis, y les he dado la comisión de trasladarse oportunamente a la capital, para presentar a nuestro benemérito Metropolitano el homenaje de nuestra adhesión a Su Señoría Ilma. y Rvma.—El Sr. D. Francisco Telésforo Peñaherrera, Canónigo Magistral y Rector del Seminario Menor, va en representación de todo el Clero secular de la Diócesis: el Sr. Canónigo Dr. D. Cervellón Gómez Jurado

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

representa al Venerable Cabildo Eclesiástico; y el Sr. Canónigo Párroco, Dr. D. Francisco Aurelio Recalde, me representa a mí. Esta circunstancia me ha parecido muy del caso poner en conocimiento de US. Rvma., y, por el digno órgano de US. Rvma., participárse la también oportunamente al Ilmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo.—Con el más sincero aprecio, me suscribo de US. Rvma., seguro servidor y capellán.—† *Federico, Obispo de Ibarra.*—Ibarra, Diciembre 22 de 1901.

* 12.—*A la Reverenda Madre Superiora de las Religiosas de Nuestra Señora de Belén en el colegio de Ibarra.*

Reverenda Madre Superiora:—El sistema adoptado por V. R. para la educación de las niñas dará mejores resultados, si se pone en práctica las reformas siguientes.—*En lo religioso.* No recarguen con rezos de novenas y con devociones a las niñas, como lo han hecho hasta ahora; pues las virtudes cristianas verdaderamente sólidas no consisten sólo en rezos y oraciones vocales. Basta con la Misa, oída con recogimiento, y antes de ella el ofrecimiento de las obras del día. —Eviten el prolongar demasiado la permanencia de las niñas en la capilla, así por la mañana como por la tarde. La Comunión ha de estar siempre dependiente de la voluntad del Confesor de cada niña, y no de la Superiora del Colegio.—*En lo económico.* Se han de esmerar en extirpar de raíz el lujo en el vestido y en el calzado de las niñas; y todas, ricas y pobres, han de estar uniformadas de un modo idéntico, con modestia y economía. La uniformidad de las telas para el vestido con que se presentan en público, no la han de imponer las ricas, sino las pobres.—*En el régimen disciplinario.* —Supriman ciertos castigos nada discretos, como el encerrar a las niñas en los lugares excusados, el hacerlas tenderse de espaldas en público, el asustarlas de noche con mojigangas en el dormitorio &., &.—Después del almuerzo, de la comida y de la cena, es indispensable que las niñas tengan una hora de descanso, de honesto recreo y de esparcimiento, bajo la prudente vigilancia de las Superioras.—Dios Nuestro Señor guarde a V. R.—† *Federico, Obispo de Ibarra.*—Ibarra, Diciembre 16 de 1901.

* 13.—*A la Reverenda Madre Superiora de las Religiosas de Nuestra Señora de Belén en el colegio de Ibarra.*

Reverenda Madre Superiora:—En mi nota oficial anterior indiqué las reformas que eran necesarias para mejora-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

miento de la educación de las niñas en ese colegio; en ésta voy a enumerar algunas otras más, encargando a V. R. que se vayan poniendo en práctica.—*En lo literario.* La instrucción es muy deficiente y muy imperfecta: corríjase el defecto de la enseñanza superficial y enciclopédica; pues vale más que las niñas aprendan bien pocas materias, y no que sepan un poco de muchas, y eso poco muy mal. Suprímase, por ejemplo, la Botánica, la Astronomía y el Algebra, de cuyas ciencias no adquieren las niñas ni siquiera nociones claras, por lo muy elemental y superficial de esas enseñanzas.—*En cuanto a la Moral,* no sé yo qué libro les sirve de texto: pues, si me he de atener al programa impreso del año escolar último, lo que se enseña es superficial, defectuoso y hasta impertinente para un colegio de niñas, y en una ciudad como ésta de Ibarra. No permito que en el colegio haya texto alguno manuscrito: todo texto ha de ser impreso, y revisado y aprobado por la autoridad del Ordinario eclesiástico.—Para el estudio de la Religión ya se les mandó que el texto había de ser el «Compendio del Catecismo de Perseverancia del Abate Gaume», cuya obra grande ayudará mucho a las Superioras.—La enseñaza de la *Urbanidad* y de la *Economía doméstica* no ha de ser solamente teórica, sino práctica, aprovechando para esto de la vida ordinaria y cuotidiana del colegio. Enséñese a las niñas el hábito del aseo, en sus personas, en sus vestidos, en las habitaciones y en todas las cosas: ejercíteselas desde pequeñas en el trabajo y cuídese con esmero de que aprendan a hacer ellas por sí mismas todas las cosas, a fin de que, cuando crecidas, no tengan que valerse de manos extrañas hasta para coser su propia ropa. En la enseñanza de las labores femeniles se echa de menos el que no aprenden las niñas nada de cocina ni de lavado, cosas que debieran saber para no verse como baldadas en medio de sus familias, sin poder dar dirección a la casa ni poder zafar de un apuro.—En el colegio no se han de formar académicas, eruditas a la violeta, sino *Mujeres fuertes,* es decir cristianas madres de familia.—Póngase el mayor cuidado en que las niñas aprendan a leer bien, a escribir con primor, con letra clara, elegante y con ortografía correcta: enséñeseles la aritmética de una manera práctica, ejercitándolas en aquellas cosas, que han de tener necesidad de saber y hacer después en la vida.—En la enseñanza de lo que ustedes llaman el *Género epistolar,* se han de mirar mucho, no suceda que las niñas caigan en la cuenta de algo que pu-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

diera empañar el pudor o deslustrar su pureza.—Para el aseo no se les consienta jamás cosméticos ni coloretes: modestas, sencillas y dignas han de ser en todo.—Dios Nuestro Señor guarde a V. R.—† *Federico, Obispo de Ibarra.*—Ibarra, 19 de Diciembre de 1901.

*14.—*A la Reverenda Madre Superiora de las Religiosas de Nuestra Señora de Belén en el colegio de Ibarra.*

Reverenda Madre Superiora:—Continuaré haciendo algunas advertencias para el mejoramiento de esa casa de educación, confiada al cuidado y dirección de las Religiosas de Belén: ésta es mi tercera comunicación. Convendría mucho variar el horario para las alumnas externas, porque en la ciudad ha cambiado generalmente la hora del almuerzo para las familias: estudie V. R. este punto y ponga en práctica la reforma que fuere oportuna, atendidas todas las circunstancias.—Yo pienso que también sería conveniente una modificación en el reglamento, en punto a los días de salida para las alumnas internas, que tienen casa y familia propia en la ciudad, pues éstas sería mejor que salieran cada quince días, por ejemplo, y no tan de tarde en tarde.—Entre las niñas se va generalizando la falta de motejarse las unas a las otras; y las que pertenecen a familia acomodada afrentan a las otras con la pobreza de sus padres: esta falta se debe corregir con mucho tino y prudencia.—Otra falta que se ha de corregir con esmero, es la de tratar de asuntos de política; de estos asuntos ni las Religiosas han de hablar entre ellas, menos con las alumnas. Del umbral del colegio para adentro no ha de haber política ni se ha de hablar jamás de ella: no se ha de mentar siquiera ni el nombre de los partidos políticos, ni se ha de permitir la lectura de periódicos de ninguna clase ni hojas sueltas de ninguna manera. Tengan sumo cuidado en guardar este punto, que es trascendental, tanto más cuanto en ese colegio no han faltado religiosas que han cometido graves escándalos en esta materia, comprometiendo hasta la conservación de la misma comunidad. Monjas políticas no serán nunca buenas religiosas.—Dios Nuestro Señor guarde a V. R.—† *Federico, Obispo de Ibarra.*—Ibarra, Diciembre 21 de 1901.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

*15.—*Al Honorable Señor D. Alfredo Baquerizo, Ministro de Estado en el Despacho de Culto.*

Honorable Señor Ministro:—Por el correo de la semana pasada recibí la Circular, que en punto al pago de la renta eclesiástica ha dirigido Ud. a todos los Prelados de la Provincia eclesiástica ecuatoriana, y, como de una manera muy segura y autorizada, se me ha informado que todos los Prelados han remitido ya al Ministro de Culto el presupuesto de sus respectivas diócesis, envío también yo el de la diócesis de Ibarra; pero le pido a Ud. que me permita, al contestar de un modo oficial la Circular dirigida por el Ministro de Culto, hacer algunas reflexiones que en el caso presente no pueden menos de ser necesarias: las he presentado a Ud. en carta particular, y las consigno de nuevo en esta comunicación oficial.—Yo, como Obispo, no pertenezco ahora, no he pertenecido antes, y espero en la bondad divina, que no he de pertenecer nunca a ninguno de los bandos políticos en que está actualmente dividida nuestra República: acato la autoridad constituida, la respeto y estoy pronto a obedecer todas sus leyes, todos sus decretos, todos sus mandatos, siempre que esas leyes, esos decretos, esos mandatos no se opongan a la ley de Dios y a los derechos de la Iglesia católica; pues ambas autoridades son soberanas e independientes, no de un modo absoluto, sino cada una dentro de la órbita de sus propias atribuciones y la paz se funda en el respeto mutuo de entrambas.—La llamada Ley de Patronato perturba la paz, porque trastorna el orden, sujetando y subordinando el ejercicio de la jurisdicción espiritual al querer y beneplácito de la potestad civil; por esto, declaro, una vez más, en la ocasión presente, que a mí, como Obispo católico, me es de todo punto moralmente imposible obedecer semejante ley. Yo amo la paz; yo me sacrificaría ahora gustoso nuevamente por la conservación de la paz; yo volveré a levantar la voz, cuando los derechos y la honra de la Patria estén en peligro; pero ahora es necesario también que declare de nuevo, que no puedo obedecer ni cumplir preceptos legales contrarios a los derechos de la Iglesia católica.—Para la aceptación de la renta eclesiástica yo no tengo, pues, ahora más fundamento que la autorización expresa de la Santa Sede, cuyas instrucciones pongo por obra haciendo las observaciones que preceden.—El presupuesto que envío a Ud, fué formado hace dos años por el Señor Gobernador

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

de la Provincia de Imbabura y aprobado entonces por el Poder Ejecutivo; pero en aquella ocasión rehusé aceptar del erario nacional la congrua de mi diócesis, y si ahora la acepto es únicamente apoyado en la autorización de la Silla Apostólica.—En el presupuesto que envío falta una partida, que es la de la renta de una de las canonjías, la cual está vacante actualmente. Esa renta completa la congrua de la diócesis, y se emplearía en la reparación del edificio de la sacristía de la Catedral y de la iglesia de San Agustín, que están amenazadas de ruina próxima.—Obra muy laudable haría también el Supremo Gobierno, si añadiera al presupuesto alguna mensualidad para las parroquias de Intag y de Angochagua, por ejemplo unos veinticinco sucres a cada una o lo que tuviere por conveniente, porque ésas son parroquias de montaña y demasiado pobres.—Con protestas de respetuosa consideración me es satisfactorio suscribirme de Ud. muy atento y seguro servidor.—† *Federico, Obispo de Ibarra.*—Ibarra, 19 de Enero de 1902.

*16.—*Al Ilmo. y Rvmo. Señor Arzobispo de Quito Dr. D. Pedro Rafael González Calisto.*

Ilmo. y Rvmo. Señor:—Nadie conoce mejor que US. Ilma. y Rvma. las condidiciones económicas de esta Diócesis, indudablemente la más pobre de todas las de la provincia eclesiástica ecuatoriana: si en tiempos normales hay parroquias que no pueden costear ni el vino para la celebración del Santo Sacrificio, menos podrán hacer gastos extraordinarios cuando, a consecuencia de los seis años contínuos de guerra civil, se hallan las dos provincias que componen este obispado reducidas a un estado lastimoso de atraso y de miseria.—Así que mejore un poco siquiera nuestra situación económica, me apresuraré a cumplir, muy gustoso, lo mandado por el Concilio Plenario Americano, en punto a la conservación de los dos volúmenes de las Actas y Decretos del Concilio en los archivos de las parroquias de esta Diócesis.—Dios Nuestro Señor guarde a US. Ilma. y Rvma.—† *Federico, Obispo de Ibarra,* y Administrador Apostólico de Guayaquil.—Ibarra, Abril 23 de 1902.

17.—*Al Sr. Dr. D. Daniel Burbano de Lara, Presidente de la Ilustre Municipalidad de Quito.*

Señor:—Mi propósito, al acondicionar como lo he acondicionado el *Libro* llamado *Verde* o Primero de las Actas del

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Ayuntamiento de Quito, no ha sido otro, sino el de procurar que un tan valioso documento histórico sea preservado de una completa destrucción, a la cual está expuesto indudablemente: en ese libro está el acta de la fundación provisional de la ciudad de Santiago de Quito, hecha por el Mariscal Don Diego de Almagro, el 15 de Agosto de 1534, en las llanuras de Riobamba, y el acta de la erección del Cabildo o Ayuntamiento de Quito, verificada por el conquistador Sebastián Benalcázar, cuando trasladó de Riobamba a Quito la ciudad que Almagro había fundado. El Libro está en un estado de desgreño, de deterioro y de ruina irreparable, y urgía la necesidad de guardarlo con esmero, cual si fuera el título del abolengo de nuestra querida capital.—Esto y nada más me he propuesto yo, Señor Presidente. Dígnese aceptar Ud. y esa Ilustre Corporación en la cual Ud. dignamente preside, el homenaje insignificante de mi sincero patriotismo.—Dios Nuestro Señor guarde a Ud.—† *Federico, Obispo de Ibarra* y Administrador Apostólico de Guayaquil. —Ibarra, Julio 23 de 1902.

*18.—*Al Señor D. Miguel Aristizábal, Gobernador de la Provincia de Imbabura.*

Señor Gobernador:—El artículo de la Ley llamada de Patronato, que ha citado el Honorable Señor Ministro de Estado, dice vagamente *cada año*, sin determinar ni el mes ni la fecha, y este año se pidieron los presupuestos en el mes de Enero y no antes; por otra parte, confieso que ni he pensado en trabajar presupuesto ninguno para mi Diócesis, porque, como el presupuesto de este presente año apenas ha sido cubierto hasta el mes de Julio inclusive, es decir medio año, he dudado si en adelante se podrá observar o no el Artículo cuarto del Decreto legislativo del 24 de Octubre de 1899.—Con todo, ya que el Honorable Señor Ministro pide o advierte que se le envíen los presupuestos, no dejaré de remitir también yo el de la Diócesis de Ibarra.—Dios Nuestro Señor guarde a Ud.—† *Federico, Obispo de Ibarra.*— Ibarra, 16 de Diciembre de 1902.

*19.—*Al Señor Presidente de la República, General Don Leonidas Plaza Gutiérrez.*

Excmo. Señor Presidente:—Ratifico mi telegrama del sábado. Tengo viaje listo: saldré de aquí jueves, si la población se hubiere tranquilizado: si no, sería mi viaje impru-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

dente. (1)—Asunto límites con Colombia quisiera que no se sometiese a las Cámaras legislativas ahora: en Colombia sigue la guerra, y no podrá reunirse allá el Congreso: aprobado en Quito el tratado, ¿no podría suceder que fuera negado en Bogotá o modificado, como sucedió con tratado Herrera-García sobre límites con el Perú?—Arreglado el asunto por la cancillería de Quito con el Plenipotenciario colombiano, ¿no sería conveniente que simultáneamente se discutiera en Bogotá y en Quito, por las Cámaras de Colombia y el Ecuador?—Entonces convendría también un Plenipotenciario ecuatoriano en Bogotá.—Este asunto fué ya sometido a Chile, nombrado árbitro entre el Ecuador y Colombia: esto fué en tiempo de García Moreno, y hasta ahora ha de estar ese negociado pendiente en la cancillería de Santiago, por abandono de las partes.—El litigio sobre límites entre el Perú y el Ecuador está ahora complicado, por la intervención que en 1894 se le dió a Colombia, cuando la misión diplomática del Dr. Julio Castro en Lima: por la sagaz intervención del Señor Aníbal Galindo, fué Colombia admitida a terciar en el debate entre el Perú y el Ecuador.—En el archivo secreto del Ministerio de Relaciones Exteriores de Quito ha de estar el texto del tratado tripartito *Perú-colombiano-ecuatoriano:* perdone Ud. que haga estas indicaciones. Pueden complicarse mucho estos problemas internacionales.—Por la precipitación del Señor Caamaño, padeció el decoro del Ecuador en la cuestión de límites con el Perú: yo le rogué que no festinara tan grave asunto, y lo precipitó haciendo aprobar el tratado Espinosa-Bonifaz, en el cual la buena fe del Ministro ecuatoriano, cayó en el lazo que le tendió la astucia peruana.—En diplomacia las largas son muy prudentes: nuestra situación es muy difícil y así debemos ser muy previsivos.—Su compatriota.—† *Federico, Obispo de Ibarra.*—Ibarra, 25 de Agosto de 1902.

(1) El Ilmo. Sr. González Suárez había sido llamado a Quito por el Presidente de la República, quien deseaba consultarle sobre los asuntos internacionales. Como al mismo tiempo el Congreso pretendía suprimir la diócesis de Ibarra, esta ciudad se había alarmado sobremanera. Por esto Su Señoría Ilma. dirigió al Presidente, el 23 de Agosto, el telegrama a que alude en esta nota y es el siguiente:

«Excmo. Sr. Presidente.—Quito.—La ciudad y las poblaciones de la provincia están muy alarmadas. No sería prudente mi salida de aquí en estas circunstancias. No obstante iré hasta el jueves, si viere que se han tranquilizado los pueblos, y haciendo oportunamente una publicación por la imprenta.—Su atento servidor.—† *Federico, Obispo de Ibarra.*» [*N. E.*]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

20.—*Al Excmo. General Don Leonidas Plaza Gutiérrez, Presidente constitucional de la República.*

Excmo. Señor Presidente:—El ferrocarril habrá llegado hoy a Guamote: está, pues, ya en la planicie interandina y casi a las puertas de la capital: una empresa, que era insuperable, ha sido ya realizada, y la Nación entera está de plácemes.—Yo no puedo ser indiferente respecto del regocijo general, porque a mí nunca nada de cuanto se relaciona con la Patria me ha sido indiferente: saludando a Ud. ahora, saludo a la Nación, y deseo que del Carchi al Macará, y del Pacífico al Amazonas, fundidos en el fuego del más sincero patriotismo todos los corazones ecuatorianos, la justicia descienda de lo alto, reine la concordia y comience una era de paz, de bienestar y de progreso para el Ecuador, esta Patria, por cuya honra y prosperidad todos debemos estar prontos a sacrificarnos.—Su atento servidor, amigo y compatriota.—† *Federico, Obispo de Ibarra.*—Ibarra, 25 de Junio de 1903.

*21.—*Al Señor General Don Julio Andrade, Ministro de Estado en el Despacho de asuntos eclesiásticos.*

Honorable Señor Ministro:—En su estimable comunicación oficial, fechada el 18 del mes próximo pasado, me pide Ud. que le envíe un informe acerca de los asuntos eclesiásticos de esta Diócesis: estimulado por la invitación de Ud., voy a darle, en los siguientes términos, el informe que Ud. desea.—La Diócesis de Ibarra (como todas las de la República) tiene asuntos muy graves y trascendentales, cuyo arreglo lo está exigiendo imperiosamente el bien público: esos asuntos son los que, por ahora, estorban la buena inteligencia entre la autoridad eclesiástica y el poder civil, haciendo imposible el mutuo acuerdo de ambas autoridades en puntos importantísimos, para la conservación de la tranquilidad pública. Enumeraré esos asuntos, por orden cronológico. La Ley sobre el Patronato eclesiástico, expedida el año de 1899. La Ley sobre el llamado matrimonio civil, sancionada el tres de Octubre del año próximo pasado. La Ley reformatoria de la de Registro Civil, expedida también el año de 1902. El Decreto legislativo sobre la renta eclesiástica, sancionado el 24 de Octubre de 1899.—Estas leyes, examinadas desapasionadamente, no se puede menos de reco-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

nocer y confesar que son anticonstitucionales y que, por lo mismo, no son leyes, porque, como lo previene la Constitución de la República, las leyes que estuvieren en contradicción con la Carta fundamental del Estado, carecen de las condiciones necesarias para ser leyes.—La armonía, que, para el bien general de la sociedad, debe reinar entre las dos autoridades, ha llegado a ser de todo punto imposible con semejantes leyes.—El carácter de las relaciones entre el poder civil y la autoridad espiritual en todos los países del mundo, es señal segura para juzgar de la libertad política de que gozan los pueblos; pues los Gobiernos absolutos propenden siempre a subyugar la autoridad espiritual para conservar así más esclavizados a los pueblos. En Rusia no hay ciudadanos: hay señor absoluto y vasallos.—Es cosa curiosa que, al cabo de cien años, en un país latino, bajo la forma democrática y con instituciones que alardean de liberales, se haya dado adrede a las relaciones entre la Iglesia y el Estado el carácter, que esas relaciones tenían en la monarquía absoluta y con el sistema gubernativo absorbente, que los Reyes españoles de la casa de Austria discurrieron para las colonias hispano-americanas, y que los de la dinastía de Borbón se empeñaron en mantener, aconsejados por los jurisconsultos regalistas, tan lisonjeros para con el poder absoluto como enemigos de la libertad política de los pueblos. El ideal de aquellos sabios estaba resumido en aquella frase jactanciosa de Luis décimo cuarto: *El Estado soy yo.*—Esa frase no la dicen ya ahora los monarcas absolutos; pero la repiten, a su modo, las mayorías de los partidos políticos en las asambleas parlamentarias, y eso aun en naciones que han adoptado la República como forma política de su gobierno.—Nada me horroriza a mí tanto como la intransigencia de las facciones políticas, porque la gran virtud, la excelsa virtud del patriotismo, se debilita y aun se apaga y extingue completamente, a medida que en los pueblos se ahonda más y más ese abismo de odio, que entre los ciudadanos suelen cavar los partidos políticos: llega día cuando ya no se habla del bien de la Patria, sino de lo que conviene al partido. Los partidos han acabado con el patriotismo.—Triste es decirlo: sucede, por desgracia, que se dictan leyes en momentos en que, irritadas las pasiones políticas, enturbian la serenidad del ánimo; y entonces el legislador no se propone tan sólo el bien general, sino la humillación y el quebranto de una parte de los asociados,—

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

¡Ojalá reinara en las Cámaras Legislativas un espíritu generoso de conciliación y de justicia, para que sean reformadas todas aquellas leyes, cuya observancia no puede imponerse por convicciones morales, sino por los abusos de la fuerza!... Es necesario que los ciudadanos tengan confianza en la justicia de los magistrados, para que, con la justicia, reine la paz y se mantenga el orden público en completa tranquilidad.—La penuria de recursos rentísticos va siendo ya extrema en esta Diócesis; y, para remediar una tan angustiosa situación yo no encuentro más arbitrio que comenzar a llamar a las puertas de la caridad pública en Europa y en algunas Repúblicas de América; pues me sería muy doloroso dejar que se arruinen estas dos provincias, descendiendo de la importancia, que les da ahora la conservación del Obispado, a la condición de pueblos que retroceden en vez de progresar. Por todas estas circunstancias no puedo menos de desear que se restablezcan, sobre bases nuevas, las relaciones de la Iglesia con el Estado: lo deseo como ciudadano y aspiro a ello como Prelado.—En esta ciudad de Ibarra hay una Casa de Huérfanas, la cual, por expresa resolución de su fundador, el benemérito ecuatoriano Señor Dr. D. Fernando Pérez, debe estar bajo la dependencia de la autoridad episcopal: yo le he dado reglamentos y la conservo confiada al cuidado de las Hermanas de la Caridad. Me angustio considerando que, por la suma escasez de recursos, un establecimiento tan benéfico no puede ensancharse ni prosperar: autorizado por la Delegación Apostólica, le he adjudicado la casa que fué convento de San Francisco, y le he asignado una corta mensualidad en el presupuesto eclesiástico de la Diócesis.—Estoy trabajando con empeño a fin de lograr poner por obra cuanto antes la fundación de una Casa de Artes y Oficios, para la cual cuento ya con algunos recursos, merced a la beneficencia de algunos caballeros muy honorables de mi Diócesis.—El primer fundamento para esta Casa ha sido un legado del mismo señor Pérez: estos fondos y los del Huerfanato tienen colectores que los administran bajo mi vigilancia.—La educación religiosa en ambos colegios nacionales (en el de Ibarra y en el de Tulcán), está ahora bajo mi cuidado, de un modo especial: yo soy quien señala el texto para el estudio de la Religión y nombra el sacerdote que la ha de enseñar: y las prácticas de piedad se observan según mis indicaciones: pues yo, como Obispo, soy quien bajo ese respecto dirige a los profesores y a los padres de familia,

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

—Mucho peligro hay de que las prácticas religiosas se hagan rutinariamente, y de que la enseñanza de la Religión sea considerada tan sólo como una de las materias del programa del establecimiento, sin que influya para nada en la educación moral de los alumnos. La falta de tino en un punto, de suyo tan delicado, suele ser a menudo germen funesto de indiferentismo religioso.—Mucho pudiera decir acerca de nuestras escuelas primarias y acerca también de los colegios de niñas; pero ésos son asuntos que conviene tratar despacio y para los cuales reclamo la patriótica cooperación de los magistrados civiles y de las municipalidades.—Edifiquemos con constancia, y guardémonos mucho de sembrar vientos, si no queremos cosechar tempestades.—Con protestas sinceras del más distinguido aprecio me suscribo de Ud. muy obsecuente y seguro servidor.—† *Federico, Obispo de Ibarra.* —Ibarra, 5 de Julio de 1903.

*22.—*Al Ilmo. y Rvmo. Señor Dr. D. Pedro Rafael González Calisto, Dignísimo Arzobispo de Quito.*

Monseñor Ilmo. y Rvmo.:—Ruego encarecidamente a V. S. Ilma y Rvma., con el respeto y la reverencia que a su persona y a su jerarquía profeso, que se digne prestar atención a una súplica, que se la hago, movido tan sólo de mi anhelo por la conservación de la independencia de la Santa Iglesia de Dios en nuestra República. Mi súplica es la siguiente:—Suplico a V. S. Ilma. y Rvma. que no haga provisión ninguna ni de Dignidades ni de Canonjías en el coro de la Metropolitana: quisiera que todos los Prelados suspendiéramos la provisión de las sillas en los coros de nuestras catedrales, hasta que yo reciba la respuesta de Roma a la consulta, que sobre la provisión de las sillas en el coro de la catedral de Guayaquil elevé a Su Santidad, en el mes de Diciembre del año próximo pasado.—Muy recomendada fué por el gran Pontífice León Décimo tercio, de gloriosa y santa memoria, la unión de los Prelados y el mutuo acuerdo de ellos, para el buen éxito de la defensa de la causa católica en todo el mundo; y a nosotros, de una manera especial, nos impuso esa condición la sabiduría de Su Santidad. No dudo yo ni un momento de la sinceridad, con que los Señores que forman el Supremo Gobierno querrán complacer a V. S. Ilma. y Rvma. en la designación de las personas de los eclesiásticos en quienes se hubiere de proveer las Digni-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

dades y las Canonjías vacantes; pero no se le ocultará a la sagacidad de V. S. Ilma. y Rvma. que el Poder Ejecutivo no podrá menos de apoyarse en la Ley llamada de Patronato para hacer la elección: esa ley, pues, viene así a ser observada y cumplida, tanto por el Poder civil, como por la autoridad Metropolitana, ahora la invoque expresamente el Ministro de Estado, ahora no la invoque en las comunicaciones oficiales que a V. S. Ilma. y Rvma. le pasare; y en materia tan grave conviene proceder tan franca, tan clara, tan categóricamente, que nadie pueda ni siquiera sospechar que los Prelados disimulamos lo que no nos es lícito disimular en ningún caso, ni por ningún motivo.—Concluyo reiterando respetuosamente a V. S. Ilma. y Rvma. mi súplica de no proveer Dignidad ni Canonjía ninguna hasta el mes de Octubre de este presente año.—Con la más cordial adhesión a V. S. Ilma. y Rvma. me suscribo de V. S. Ilma. y Rvma. muy respetuoso servidor y afmo. Hermano en Nuestro Señor Jesucristo.—† *Federico, Obispo de Ibarra.*—Quito, 23 de Febrero de 1904.

23.—*Al Rvmo. Señor Dr. D. Ulpiano Pérez Quiñones, Dignidad de Chantre de la Metropolitana y Vicario Capitular de la Arquidiócesis de Quito.*

Rvmo. Señor:—Le doy a US. la enhorabuena por la honra, que el Venerable Capítulo Metropolitano le ha hecho, al confiarle el importantísimo cargo de Vicario Capitular de la Arquidiócesis, y espero que Dios guiará a US. en todos sus pasos, alumbrándole y fortaleciéndole, para que en todo haga solamente el divino beneplácito sin perder nunca de vista la salud sobrenatural de las almas, de la cual los Prelados somos responsables en el adorable tribunal del Juez Eterno.—Con protestas de profunda consideración a su cargo, y del más entrañable aprecio a la persona de US., me es satisfactorio suscribirme de US. muy obsecuente servidor y capellán.—† *Federico, Obispo de Ibarra.*—Ibarra, 3 de Abril de 1904.

24.—*Al mismo Rvmo. Señor Vicario Capitular.*

Rvmo. Señor:—La muerte del Ilmo. y Rvmo. Señor Dr. D. Pedro Rafael González Calisto, dignísimo Arzobispo de Quito, ha sido ejemplar, como no podía menos de serlo, atendidas

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

las virtudes de que un Prelado tan piadoso estaba adornano.—Entre esas virtudes yo admiraba más aquella devoción tierna y fervorosa, que el ilustre Metropolitano de Quito profesaba al Corazón divino de Jesucristo; y no dudo que ahora en la eternidad su alma estará saciada contemplando las maravillas inefables de ese santísimo Corazón, cuyo culto con tanto tesón promovió aquí en la tierra. Esto me consuela; pero, al mismo tiempo, me contristo, considerando cómo la adorable providencia de Dios, (cuyos juicios son insondables), va dejando sin Pastores las pobres diócesis ecuatorianas.—Dios Nuestro Señor guarde a V. S. Rvma.—† *Federico, Obispo de Ibarra.*—Ibarra, 3 de Abril de 1904.

25.—*Al Señor D. Alejandro Durán Ramírez, Gobernador de la Provincia de Imbabura.*

Señor Gobernador:—Me apresuro a comunicar a Ud., para hacerlo con la debida oportunidad, que, el diez de Agosto de este año, se ha de celebrar en la Catedral una Misa solemne, para tributar a la Divina Providencia rendidas acciones de gracias por la paz y por todos los demás beneficios que ha concedido a la República, y para implorar el auxilio divino, sin el cual ni la paz ni ningún otro bien sería posible. El diez de Agosto es para nosotros, los ecuatorianos, una fecha muy memorable; pues, el 10 de Agosto de 1809, fué cuando nuestros mayores dieron en Quito el primer paso hacia la emancipación política de estas provincias, para constituir las colonias americanas en naciones independientes, bajo una forma de gobierno democrática, la cual a ellos les pareció la más adecuada a la condición social de nuestros pueblos.—Yo, como ecuatoriano, no puedo ser indiferente ni a las glorias ni a los padecimientos de nuestra Patria; y, como Obispo católico, quiero celebrar sus fechas memorables, asociándome a mis conciudadanos en los comunes regocijos de la Nación, y tomando parte yo también en las fiestas nacionales, pero del modo como a un Obispo católico le conviene tomar parte, es decir abriendo de par en par las puertas del templo, e invitando a todos los ecuatorianos a entrar dentro, para que, unidos todos en un solo pensamiento, adoremos a la Providencia e imploremos las bendiciones de lo alto sobre nuestra Patria.—Si las autoridades de la Provincia, así políticas como militares y municipales,

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

pudieren concurrir, Ud. se dignará comunicármelo oportunamente; si, acaso, por algún motivo, las autoridades no pudieren concurrir de un modo oficial, espero que todos los señores funcionarios públicos asistirán siquiera como ciudadanos particulares. La función religiosa comenzará a las once de la mañana. (1)—Dios Nuestro Señor guarde a Ud.—† *Federico, Obispo de Ibarra.*—Ibarra, 31 de Julio de 1904.

°26.—*Al Señor Don Rafael Gangotena, Presidente de la Sociedad de Artesanos de Ibarra.*

Mi muy estimado Señor:—No puedo ocultar a Ud. que recibí con sorpresa la tarjeta de salutación, que el día ocho del presente me fué presentada a nombre de la Sociedad de Artesanos, y que sentí en mi ánimo muy profunda emoción al leer la sincera protesta de adhesión filial, que la Sociedad hace a mi persona, como a Pastor, aunque indigno, de la Diócesis de Ibarra. Acostumbrado a recibir desde hace algún tiempo anónimos injuriosos y papeles llenos de insultos y de calumnias, me sorprendió la tarjeta de ustedes; pero, así que noté quiénes me la enviaban, a la sorpresa se siguió la gratitud y el reconocimiento.—Acepto, agradecido, las protestas de filial adhesión, que vosotros, los hombres del trabajo, hacéis espontáneamente a mi persona, ahora, cuando el ultrajarme y el cubrirme de baldones se tiene como obra de civilización y prueba de patriotismo.—Me aprovecho de esta ocasión para haceros notar que, en los escritos publicados contra mí, hay blasfemias contra la Religión y denuestos sacrílegos contra la persona adorable de Nuestro Divino Redentor: bien comprenderéis cuán grave es eso para la conciencia de un católico sincero, como, por la misericordia divina, lo sois vosotros.—Implorando para todos y para cada uno de ustedes los beneficios del Cielo, les bendice de corazón su afectísimo.—† *Federico, Obispo de Ibarra.* —Ibarra, 13 de Diciembre de 1904.

---

(1) INVITACIÓN.—Señor:—El miércoles, *Diez de Agosto*, se celebrará, a las once de la mañana, en la Catedral, una Misa solemne, con el fin de implorar del Cielo los auxilios divinos para nuestra República, y de tributar a la Providencia las debidas acciones de gracias por los beneficios que se ha dignado conceder a la Nación ecuatoriana.—Invitamos, pues, a Ud. y le pedimos que nos acompañe a solemnizar así la fecha más memorable que tiene nuestra Patria.—*El Obispo Diocesano.—El Deán de la Catedral, el Vicario General, el Cabildo Eclesiástico y el Clero de la ciudad.*—Ibarra, 4 de Agosto de 1904.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

*27.—*Al Señor Don Benjamín Galindo, Presidente del Comité de la Inmaculada, en Cotacachi.*

Señor de todo aprecio:—Las protestas de adhesión a mi persona las recibo como una voluntaria manifestación de la sinceridad de la fe católica, que profesan Ud. y los demás señores, que componen el Comité, en que Ud. dignamente preside: el cumplimiento de los deberes de mi sagrado ministerio pastoral me ha granjeado insultos, injurias y calumnias; pero, confiado en la misericordia divina, espero que no me intimidarán las contradicciones ni me envanecerán las alabanzas, y que no apartaré hasta la muerte mis miradas de la cruz de Jesucristo, la cual es el norte de mi vida.—De lo íntimo de mi corazón, les bendigo a Ud. y a todos los fieles de ese piadoso cantón.—Dios Nuestro Señor guarde a Ud.—† *Federico, Obispo de Ibarra.*—Ibarra, 13 de Diciembre de 1904.

*28.—*A la Señora Doña Rosa Sierra de Grijalba, de Ibarra.*

Mi muy apreciada Señora:—Yo, personalmente, con mis propias manos, después de bendecirla, coloqué reverentemente en la cabeza de la sagrada imagen de la Inmaculada Virgen la corona obsequiada por Ud.; y tengo firme confianza de que la Reina del Cielo, que mira no los dones en sí mismos sino la voluntad con que se ofrecen, ha de corresponder a Ud. como quien Ella es, pues tiene a su disposición los inagotables tesoros de la bondad divina.—Como Obispo, aunque indigno, de esta Diócesis, le agradezco a Ud. y le bendigo.—Dios Nuestro Señor guarde a Ud.—† *Federico, Obispo de Ibarra.*—Ibarra, 13 de Diciembre de 1904.

*29.—*Al Rvmo. Señor Vicario Capitular de Quito.*

Rvmo. Señor Vicario:—Estamos de acuerdo. Si ese documento existe, probará mi amor a la justicia, mi severa imparcialidad y mi rectitud para procurar reformas por el camino por donde las reformas deben venir.—† *Federico, Obispo de Ibarra.*—Ibarra, 19 de Diciembre de 1904.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

30.—*Al Señor Don Luis Felipe Borja Pérez, Secretario de la Junta Patriótica, en Quito.*

Señor Secretario:—Dígnese Ud. tributar, en mi nombre, los más sinceros agradecimientos a los muy honorables Señores, que componen la Junta Patriótica, por la inmerecida y muy alta honra que me han hecho, eligiéndome a mí por uno de los miembros del Directorio de ella: acepto el nombramiento y me pongo a disposición de la Junta, deseoso de servir en algo a mi Patria ahora, cuando el Ecuador tanto ha menester de la unión y de la concordia de todos los ecuatorianos, para salvar su autonomía nacional del peligro que le amenaza, si la región oriental trasandina le fuere arrebatada.—Permítame Ud. aprovecharme de esta ocasión, para unir mi voz al aplauso con que la República entera ha celebrado la formación de la Junta Patriótica. En efecto, la formación de una sociedad semejante es muy honrosa para nuestro país, porque manifiesta a la faz del mundo civilizado que los ecuatorianos no somos todavía indignos de figurar en el número de las naciones independientes; pues tenemos magnanimidad para acallar nuestros resentimientos políticos y unirnos espontáneamente a los Poderes constituídos, resueltos a sacrificarnos, si fuere necesario, a fin de conservar íntegro el territorio nacional, incólumes los derechos de la Nación y sin mancha el honor de la Patria.—Como el cumplimiento de los deberes de mi cargo pastoral no me permite ahora alejarme de esta ciudad, no me es posible pasar a la Capital; pero desde aquí estoy pronto a servir a la Junta Patriótica en lo que ella me ocupare.—Con protestas del más sincero aprecio, me suscribo de Ud. atento y obsecuente servidor.—† *Federico, Obispo de Ibarra.*—Ibarra, 21 de Diciembre de 1904.

* 31.—*Al Señor Don Alejandro Ojeda V., en Ibarra.*

Mi apreciado Señor:—Yo, como ciudadano ecuatoriano, tengo derecho para tomar parte en la elección del primer Magistrado de la República; pero el ejercicio de ese derecho está subordinado a mis deberes de Obispo católico, encargado del bien sobrenatural de todos los fieles confiados a mi solicitud pastoral, y, por eso, atendidas las presentes circunstancias políticas de nuestro país, he resuelto guardar escrupulosamente una actitud del todo pasiva, sin apoyar ni combatir candidatura ninguna: lo mismo harán todos

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

mis sacerdotes, ateniéndose a las instrucciones, que les he dado oportunamente.—En cuanto a los seglares, que, según la Constitución vigente, tienen derecho de sufragio, yo me he limitado a inculcarles con todo empeño la máxima de que el acto de dar voto es acto moral, que impone a la conciencia muy graves y muy delicadas responsabilidades, tanto en el tribunal de Dios en la eternidad, como ante la Patria, aquí en el tiempo: un ciudadano, al acercarse a las urnas electorales, debe llevar una conciencia ilustrada y recta; y ha de favorecer con su voto solamente a las personas, de cuya probidad le constare evidentemente; a los ciudadanos de quienes se espere, con fundamento, que no han de sacrificar los intereses religiosos y sociales de la Nación a las conveniencias temporales del partidarismo político. Esa es la doctrina que yo he predicado a mis diocesanos; y espero que los católicos del Carchi y de Imbabura se atendrán a esa doctrina para dar sus votos, cuando en el Ecuador haya de veras libertad de sufragio y elecciones populares.—No quiero yo como Prelado enrolarme en ningún partido político, ni consentiré jamás que la causa santa de la Iglesia católica en el Ecuador se tenga como solidaria de los intereses temporales de ningún bando político.—En cuanto a la candidatura del Señor General Don Ignacio de Veintemilla, va a perdonarme Ud. que le diga que es una contradicción política y una palinodia nacional, que dejaría mal puesto el nombre del Ecuador ante las naciones civilizadas. No lleve Ud. a mal esta franqueza, propia de un historiador; y, acaso, no la hubiera tenido con Ud., si Ud. no me hubiese hecho acordar que yo había escrito la Historia General de la República del Ecuador.—Con la debida atención me suscribo de Ud. seguro servidor—† *Federico, Obispo de Ibarra.*—Ibarra, 3 de Enero de 1905.

• 32.—*Al Ilmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Arsenio Andrade, Dignísimo Obispo de Riobamba.*

Ilmo. y Rvmo. Señor:—Siento en mi alma que US. Ilma. y Rvma. se encuentre tan falto de salud y que, por esa razón, no pueda venir a la capital, para presidir en la Junta de los Prelados. Por la renuncia que US. Ilma. y Rvma. hace de sus atribuciones de Metropolitano, yo he convocado a los Prelados a la capital, donde nos congregaremos el quince de Agosto: las graves necesidades de la Iglesia ecua-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

toriana reclaman esta conferencia de todos los Prelados, prescrita por el Concilio Plenario latino americano y muy recomendada por la Delegación Apostólica.—Dios Nuestro Señor guarde a US. Ilma. y Rvma.—† *Federico, Obispo de Ibarra.*—Ibarra, 28 de Mayo de 1905.

* 33.—*Al Rvmo. Señor Dr. D. Benigno Palacios Correa, Dignidad de Maestrescuela y Administrador Apostólico de la Diócesis de Cuenca.*

Rvmo. Señor:—El Excmo. y Rvmo. Señor Delegado Apostólico quiere que todos los Prelados de la Provincia Eclesiástica Ecuatoriana celebremos una junta, para tratar en ella de la manera de remediar las necesidades, que padece actualmente la Iglesia en nuestra República: las juntas periódicas de los Prelados están, además, como US. Rvma. lo sabe muy bien, prescritas por el Concilio Plenario latino americano.—Para poner, pues, en práctica lo prescrito por el Concilio y para obedecer las instrucciones, que, en nombre de la Santa Sede, ha dado el Señor Delegado Apostólico, ruego a US. Rvma. que se digne venir a Quito, donde conviene que nos congreguemos ahora los Prelados. Nuestra Junta deberá instalarse en la capital el día 15 de Agosto de este presente año.—No extrañe US. Rvma. que sea yo quien convoque a la junta, pues el Ilmo. y Rvmo. Señor Obispo de Riobamba, a quien le corresponden por derecho los honores y las atribuciones de Metropolitano, se excusa de convocar la junta y de presidir en ella, alegando sus graves achaques y su mucha ancianidad; y, como yo soy el único Obispo que todavía queda en el Ecuador, me he visto obligado a tomar sobre mí los cargos, que no puede continuar desempeñando el Ilmo. y Rvmo. Señor Dr. D. Arsenio Andrade.—Dios Nuestro Señor guarde a US. Rvma.—† *Federico, Obispo de Ibarra.*—Ibarra, 28 de Mayo de 1905. (1)

* 34.—*Al Señor Ministro de Estado, Dr. D. Gonzálo Córdova.*

Señor Ministro:—En junio me manifestó el Padre Santo, por medio del Excmo. Señor Delegado Apostólico, su voluntad de que yo me hiciera cargo del gobierno de la arquidió-

(1) Igual nota se pasó al Rvmo. Señor D. José Antonio Eguiguren y al Rvmo. Señor D. Joaquín Loor, Administradores Apostólicos de las Diócesis de Loja y Portoviejo, respectivamente.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

cesis, como Administrador Apostólico de ella, y me anunció que estaba resuelto a instituirme arzobispo de Quito: hice presentes las razones que había, para que Su Santidad no me obligara a ir a Quito; y, en el mes pasado, se me contestó desvaneciendo esas razones: he insistido en mi negativa, rogando al Papa y suplicándole que me deje aquí en Ibarra. No recibo contestación, porque aún no es tiempo: eso es que lo que hay en este asunto.—Su seguro servidor—† *Federico, Obispo de Ibarra.*—Ibarra, 3 de Agosto de 1905.

*35.—*Al Rvmo. Sr. D. Segundo Alvarez Arteta, en Guayaquil.*

Rvmo. Señor:—Recibí cablegrama del Padre Santo. (1)—Hágame el servicio de trasmitir a Roma mi contestación, como sigue. *Eminentísimo Señor Cardenal Secretario de Estado.—Roma.—Obedezco humildemente. Voluntad Padre Santo es voluntad de Dios.—Infimo servidor.*—† *Federico, Obispo de Ibarra.*—Procure pronto trasmitir. Afmo.—† *Federico, Obispo de Ibarra.*—Cotacachi, 22 de Octubre de 1905.

*36.—*Al Emmo. y Rvmo. Señor Dr. D. Rafael Cardenal Merry del Val, Secretario de Estado de Su Santidad.*

Eminentísimo Señor:—El día 22 del presente, por la tarde, recibí el respetable cablegrama, con que Vuestra Eminencia se ha dignado honrarme; y ese mismo día, pocas horas después, dirigí a Roma mi contestación.—Siempre he tenido mucha repugnancia al cargo y a la dignidad episcopal: el cargo y la dignidad de Arzobispo de Quito me inspiran una repugnancia muy grande y terrible, por motivos especiales; mas no insisto en mi renuncia: por el contrario, los acepto, deseando dar a Su Santidad una prueba de mi obediencia a la Santa Sede y de mi absoluto e incondicional sometimiento a la voluntad del Padre Santo, cuyos deseos son para mí órdenes, que me apresuro a cumplir, ve-

(1) «Monseñor González Suárez, Obispo de Ibarra (Ecuador).—El Padre Santo, ponderadas las razones expuestas por V. S. para rehusar la Sede arquiepiscopal de Quito, desea que V. S. no insista en su renuncia. Las graves circunstancias de la Iglesia ecuatoriana exigen que V. S. se sacrifique: ciertamente el Señor le recompensará con luces especiales para confortarle en esta resolución. El Padre Santo le envía una bendición particular, en prenda de su especial benevolencia.—*Rafael Cardenal Merry del Val.*—De Roma, el 21 de Octubre de 1905.»—Recibido en Cotacachi el 22, a las 2 y media p. m.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

nerando en la voluntad de Su Santidad la voluntad de Dios. —Dos cosas ruego ahora a Su Santidad. La primera es que Su Santidad me separe del arzobispado, en el momento en que Su Santidad viere que mi separación conviene al bien de la Iglesia; pues, desde ahora para entonces, protesto que una palabra de Su Santidad me será suficiente para retirarme sin tardanza a la vida privada. Quiero estar sometido dócilmente, sin restricción ninguna, a la Silla Apostólica.— La segunda es, que Su Santidad se digne darme oportunamente instrucciones para comenzar a tratar con el Supremo Gobierno sobre la provisión de los obispados sufragáneos, para lo cual yo mismo, por medio de la Excma. Delegación Apostólica, someteré a la sabiduría del Padre Santo un memorial, lo más pronto que me fuere posible.—Esta carta mía va directamente a Roma; porque el Excmo. y Rvmo. Señor Bavona se halla en la República de Bolivia, y tardaría mucho tiempo en llegar a manos de Vuestra Eminencia, si la remitiera por órgano de Monseñor el Delegado Apostólico.— Me postro humildemente a los pies de Su Santidad, y, por el respetable órgano de Vuestra Eminencia, le doy las más rendidas gracias por la benevolencia con que se digna honrarme, a pesar de mi falta absoluta de merecimientos.—Dios Nuestro Señor guarde a Vuestra Eminencia largos años, como lo desea su ínfimo siervo y seguro capellán, que le besa las manos.—† *Federico, Obispo de Ibarra.*—Ibarra, 25 de Obtubre de 1905.

37.—*Al Rvmo. Señor Dr. D. Ulpiano Pérez Quiñones, Dignidad de Chantre de la Metropolitana y Vicario Capitular de la Arquidiócesis de Quito.*

Rvmo. Señor:—Le doy a US. Rvma. las debidas gracias por su atención para conmigo y por su estimable oficio, en el cual me comunica la noticia del fallecimiento del Ilmo. y Rvmo. Señor Dr. D. Arsenio Andrade, Dignísimo Obispo de Riobamba.—Hace US. Rvma. en su noticia oficial el elogio del difunto Prelado, enumerando sus virtudes y recordando los servicios prestados a la santa causa católica en nuestro país: yo veneré siempre al Ilmo. Señor Andrade y admiré su amor acendrado a la Iglesia católica, avergonzándome ante su virtud y mirándome en su celo por la gloria divina como en un espejo de perfección episcopal, puesto por la Providencia ante los ojos de mi consideración para ser imitado en

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

estos tan difíciles tiempos.—Dios va llevándose de este mundo a los Pastores de la grey católica en el Ecuador, y pronto ésta se encontrará completamente sola.—Dios Nuestro Señor guarde a US. Rvma.—† *Federico, Obispo de Ibarra.*—Cotacachi, 21 de Octubre de 1905.

*38.—*Al Rvmo. Señor Dr. D. Juan Bernardo León, Canónigo y Vicario Capitular de la Diócesis de Riobamba.*

Rvmo. Señor:—Aunque un poco tarde, pero no del todo sin oportunidad, me dirijo a US. Rvma., para presentar a US. Rvma., al Venerable Cabildo Eclesiástico y a los fieles de esa Diócesis mi protesta de condolencia por el fallecimiento del Ilmo. y Rvmo. Señor Dr. D. Arsenio Andrade, dignísimo Obispo de Riobamba. No dudo que ahora, cuando ya el Ilmo. Señor Obispo no existe, se reconocerán sus virtudes y se hará justicia a sus merecimientos: esas virtudes tan modestas no fueron virtudes comunes, y sus méritos estuvieron aquilatados en la tribulación. El Señor habrá premiado en la eternidad a esa alma, que aquí en la tierra celó con celo, según la expresión de los Libros Santos, la honra divina.—Dios Nuestro Señor guarde a US. Rvma.—† *Federico, Obispo de Ibarra.*—Ibarra, 19 de Noviembre de 1905.

39.—*Al Señor Dr. D. Ramón Acevedo, Dignidad de Maestrescuela de la Metropolitana de Quito, y Presidente ocasional del Venerable Capítulo Metropolitano.*

Reverendo Señor:—Por el respetable órgano de US. tributo al Venerable Cabildo Metropolitano sinceros agradecimientos por la felicitación oficial, que ha tenido a bien enviarme, con motivo del cablegrama de Su Santidad relativo a mi traslación de Ibarra a Quito. Ruego y suplico encarecidamente a US. y a cada uno de los reverendos Señores, que forman el Venerable Cabildo Metropolitano, que, compadeciéndose de mí, se dignen orar a Dios por mí, a fin de que Su Divina Majestad no me niegue los auxilios sobrenaturales, que tanto he menester para cumplir los arduos deberes del cargo pastoral, que la obediencia al Padre Santo me ha obligado a aceptar, no sin grande temor y recelo.—Dios Nuestro Señor guarde a US.—† *Federico, Obispo de Ibarra.*—Ibarra, 19 de Noviembre de 1905.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

40.—*Al Rvmo. Señor Canónigo Dr. D. Alejandro Pasquel, Vicario General de la Diócesis.*

Rvmo. Sr. Vicario General:—Antes de ausentarme definitivamente de la ciudad de Ibarra, quiero honrar la memoria del Señor Dr. D. Mariano Acosta, con quien estuve ligado con los vínculos de mutua estimación y de una amistad antigua y muy sincera. Dispongo, pues, que se exhume el cadáver del Señor Acosta y que, acondicionándolos bien, sus restos mortales se guarden en el cementerio interior del monasterio de Carmelitas Descalzas, donde le asigno un sepulcro, y donde deseo que reposen en la paz del Señor, esperando el día de la resurrección general, en la que creemos con fe firme los católicos.—Su Señoría Rvma. señalará el sepulcro y se pondrá de acuerdo con la familia del finado para hacer la exhumación y la traslación. Como la memoria del Señor Mariano Acosta no puede ser indiferente para los ibarreños, espero que esta mi disposición se podrá llevar a cabo sin tropiezo alguno.—Dios Nuestro Señor guarde a US. Rvma.—† *Federico, Obispo de Ibarra.*—Ibarra, 30 de Noviembre de 1905.

41.—*Al Ilmo. y Rvmo. Señor Dr. D. Manuel Tovar, Dignísimo Arzobispo de Lima.*

Monseñor Ilmo. y Rvmo.:—Aunque algo atrasada, he recibido aquí la circular, que, fecha en Lima el 13 del mes de setiembre próximo pasado, ha dirigido V. S. Ilma. y Rvma. a todos los Prelados católicos de las diócesis hispano americanas sobre la celebración del tercer centenario de la muerte de Santo Toribio Mogrovejo, segundo Arzobispo de Lima y glorioso predecesor de V. S. Ilma. y Rvma. en la sede, que actualmente V. S. Ilma. y Rvma. tan merecidamente ocupa.—De mi parte cumpliré con la mayor voluntad los deseos de V. S. Ilma. y Rvma., y espero que harán lo mismo los Rvmos. Vicarios Capitulares y los Administradores Apostólicos que gobiernan los Obispados de la Provincia Eclesiástica Ecuatoriana, en la cual soy yo el único Obispo que todavía está viviendo, aunque achacoso y combatido de enfermedades.—Pido permiso a V. S. Ilma. y Rvma. para someter a su ilustrada y piadosa consideración las reflexiones siguientes sobre la manera de celebrar el centenario.—Convendría trasladar las fiestas del centenario de la fecha de la muerte a la fecha de la fiesta del Santo: el 23 de Marzo viene en Cua-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

resma.—Sería muy del caso pedir un jubileo a la Santa Sede para toda la América latina, así como el que concedió León décimo tercio a España para la celebración del centenario de Santa Teresa de Jesús, en 1880.—Con esta ocasión mucho desearía yo, que algún miembro del Venerable Clero del Perú acometiera la empresa de escribir una historia del Santo, según las leyes de la crítica moderna para la composición de ese género de obras: esto contribuiría a hacer conocer al Santo, ahora, por desgracia, casi desconocido hasta para los mismos americanos. Las obras antiguas son raras y desabridas para el gusto moderno.—¿Quién lee ahora el voluminoso *Fénix de las becas*, ni el *Sol del Nuevo Mundo*? La obra de Herrera está en latín, y otras van siendo ya curiosidades bibliográficas.—Una comisión de cada provincia eclesiástica americana, tal vez, convendría que acudiera a Lima, para cooperar así a la solemnidad del centenario.—No dudo que todo esto, y aún más, se le habrá ocurrido a V. S. Ilma. y Rvma.; por lo cual, pidiéndole venia, concluyo deseando a V. S. Ilma. y Rvma. largos años de vida, tranquilidad en su gobierno y las más copiosas bendiciones del Cielo. —Dios Nuestro Señor guarde a V. S. Ilma. y Rvma., como lo desea—Su obsecuente servidor y respetuoso capellán,—† *Federico, Obispo de Ibarra.*—Ibarra, 18 de Octubre de 1905.

*42.—*Al muy Reverendo Señor Dr. Don Manuel Páez, Deán de la Catedral de Ibarra.*

Reverendo Señor:—En su mismo original remito a US. la carta, en que el Excmo. y Rvmo. Señor Delegado Apostólico me comunica la noticia *oficial* de mi preconización: en vista de ese documento, el Venerable Cabildo Eclesiástico puede proceder a la elección de Vicario Capitular. Esa carta la recibí yo aquí, el día lunes de esta semana. Si después vinieren instrucciones de la Santa Sede, el Venerable Cabildo y yo nos apresuraremos a cumplirlas: ahora debemos atenernos al Derecho común.—Lo ordinario es tener un documento fehaciente de la preconización: cuando estaba en observancia el Concordato, la comunicación *oficial* se hacía al Gobierno, que gozaba del privilegio de la elección y presentación; empero ahora esa notificación se hace por el órgano de la Delegación Apostólica, que es como la Santa Sede se comunica *oficialmente* con los Ordinarios de las Diócesis de la República. Proceder antes a la elección, acaso, habría sido

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

proceder sin la madurez y la gravedad, que en tan delicado asunto siempre se requieren.—Bien conocen los Venerables Señores Canónigos cuán tristes, cuán difíciles y cuán peligrosas son las circunstancias, en que van a elegir Vicario Capitular; y US. está muy penetrado de lo arduo de la situación presente para el Venerable Cuerpo, en que merecidamente preside: hace tiempo a que en las Cámaras Legislativas se trató de la supresión de esta Diócesis, y ahora un decreto supremo emanado del Poder civil bastaría para llevar a cabo esa supresión, a la cual se seguiría necesariamente la confiscación y la secularización de los pocos bienes, con que cuenta esta pobre Diócesis, para conservarse miserablemente.—El elegido tiene, por lo pronto, la triste expectativa del juramento o promesa constitucional, que muy bien puede exigírsela ahora el Gobierno.—Les ruego que pesen maduramente todos estas circunstancias: yo, como Metropolitano, estoy obligado a vigilar sobre todas las diócesis de la Provincia Eclesiástica Ecuatoriana; yo soy ahora el único Obispo, que ha quedado para llevar el duelo de todas las diócesis sufragáneas del Ecuador, y les conjuro, que me tengan lástima y hagan de modo que no susciten querellas con la autoridad civil.—Dios Nuestro Señor guarde a US.—† *Federico, Arzobispo de Quito.* —Ibarra, 1º de Marzo de 1906.

*43.—*Al Rvmo. Señor Deán Dr. Don Manuel Páez, Presidente del Venerable Cabildo Eclesiástico de Ibarra.*

Reverendo Señor Deán:—Pido al Venerable Cabildo, en que US. merecidamente preside, que nombre una persona honorable (la que fuere de la confianza de los Señores Canónigos), para que, como Ecónomo, reciba todas las cosas, que he resuelto dejar, y se haga cargo de ellas, a fin de guardarlas y conservarlas para la Catedral, para el Clero y para el futuro Prelado de esta Diócesis.—El nombramiento de Ecónomo es deber y atribución del Cabildo en sede vacante, según lo dispone el Santo Concilio de Trento.—Quiero entregar todos los ornamentos y demás objetos, que he comprado para el culto divino, todos los cuales declaro que, de hoy en adelante, son propios de la Catedral, porque los dono yo a ella.—Todas las cosas del palacio episcopal, que ahora tengo yo, declaro asimismo que las dono a la Catedral, y las dejo para que use y se sirva de ellas el Prelado de Ibarra: si el Prelado no las quisiere, pasarán en propiedad al Huerfanato de

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

niñas.—Dejo también una librería, y es mi voluntad que ella sea en adelante propia del Cabildo eclesiástico y del Clero secular de la Diócesis de Ibarra: y encargo que procuren conservarla, para lo cual es muy del caso que el mismo Venerable Cabildo dicte un reglamento.—Dios Nuestro Señor guarde a US.—† *Federico, Arzobispo de Quito.*—Ibarra, 5 de Marzo de 1906.

* 44.—*Al Señor D. José Rafael Almeida, Presidente de la Ilustre Municipalidad del Cantón de Ibarra.*

Honorable Señor:—Me parece que mis esperanzas no quedarán burladas, y así le contesto que, para el 29 de Septiembre, estará instalada ya la Casa de Artes y de Oficios, ahora se haya comprado terreno para edificarla, ahora se haya abierto en el local que le tengo señalado.—Aquí debiera terminar yo esta nota, pues he contestado a la pregunta, que ha tenido Ud. el comedimiento de hacerme en su oficio de ayer, marcado con el número 303; no obstante, con venia de Ud., me ocuparé algo más en hacer reflexiones sobre un asunto, que, con sobrada razón, le parece a Ud. muy importante. —Cierto es, Señor, que por un decreto legislativo se manda fundar en Ibarra una Casa de Artes y de Oficios, y se crean fondos para ese objeto: en ese decreto se enumeran los legados píos del Señor Dr. D. Fernando Pérez y del Señor Don Antonio Grijalba, como fondos de la decretada Casa. En esto, el Poder Legislativo no procedió correctamente: atentó contra el derecho de propiedad, y puso mano en los testamentos, en las últimas voluntades de los ecuatorianos: hubo en esto un clamoroso abuso de autoridad. No obstante, yo callé y me propuse conducir este asunto con paciencia, con discreción y con tino: comencé a dar pasos activos para hacer que la autoridad civil, unida conmigo, llevara a cabo la obra proyectada; pero hube de alzar la mano de este asunto, reflexionando que siempre es cordura elegir de dos males el menor.—Ahora, pues, declaro que, como Prelado de Ibarra y como ejecutor de la última voluntad de los Señores Pérez y Grijalba, yo no puedo menos de condenar y de reprobar el abuso de autoridad del Poder Legislativo; y espero que, cuando haya en el Ecuador un Gobierno sinceramente republicano, se me hará justicia y las cosas se pondrán en su debido punto.—Funde, en buen hora, el Poder civil Casas de Artes y de Oficios; pero no se apodere de los lega-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

dos pies, es decir, no viole los testamentos de los ciudadanos para fundarlas.—Con todo, a mí me sería muy grato que la Autoridad civil y la Autoridad eclesiástica, acordes, en mutua armonía, procedieran unidas a la fundación de la Casa: yo tiendo mi mano, le abro los brazos y le convido con la paz, con la armonía, con la concordia a la Autoridad civil. ¿Quedaré burlado?...—Me dice Ud., Señor, que quiere la Ilustre Municipalidad de Ibarra *poner*, el 29 de Septiembre, la *Primera piedra* de la Casa de Artes y de Oficios: perdóneme Ud. que le diga, que eso es como no hacer nada: ahí está la gran Casa de Otavalo, la Escuela..... ¡Qué suntuoso edificio ése, que, hace más de cuatro lustros, está a medio comenzar!!..... Lo que importa es, Señor, poner la *última teja:* en eso está todo.—Unas cuantas reflexiones más me va a permitir Ud. ¿Para qué será la Casa de Artes y de Oficios? Artes hay en Ibarra; oficios, no faltan: ¿para qué va a servir la tan deseada Casa?—¿Los maestros vendrán de fuera? Pero ¿será necesario traerlos de fuera? ¿Habrá rentas para eso?—¿Los maestros enseñarán de balde? Ahora, en ningún taller, ningún maestro cobra nada para enseñar su arte o su oficio.—Se perfeccionarán las artes: ésa sería una muy gran ventaja. —Pero, no siempre van a la par la perfección con la economía: perfecciónese más el arte de la zapatería: el calzado mejor sería más caro. Habría mucha demanda de alpargates, y no se habría hecho el bien a medida de los deseos de hacerlo.—La fundación de una Casa de Artes y de Oficios no es, pues, como a primera vista parece, un problema sencillo: entraña un gran peligro, el peligro de los monopolios, que tan funestos son para las clases obreras donde quiera, y más en poblaciones pobres como la de Ibarra. Mi opinión es, por tanto, la de que en esta ciudad de Ibarra la Casa de Artes y Oficios debe ser ante todo un Huerfanato de varones, bien organizado.—No cansaré más la benévola atención de Ud., aunque no he hecho más que desflorar este asunto.—Dios Nuestro Señor guarde a Ud.—✝ *Federico, Arzobispo de Quito*, (Vicario Capitular de Ibarra).—Ibarra, 3 de Mayo de 1906.

*45.—*Al Señor Don Rafael Almeida, Presidente de la Ilustre Municipalidad de la ciudad de Ibarra.*

Señor:—No dudo que el Prelado, que estará gobernando la Diócesis de Ibarra el 28 de Septiembre de este año, ha de celebrar la función religiosa, con que aquel día los pobladores

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

de esta ciudad quieren honrar a Dios, para solemnizar de este modo el *Tercer Centenario* de la fundación de Ibarra.—El patriotismo es virtud cristiana, y los eclesiásticos ni son ni son ni pueden ser indiferentes a las manifestaciones públicas de una virtud, de la cual, como de todas las demás, se dignó darnos ejemplo Nuestro Señor Jesucristo, Redentor y Maestro Divino del linaje humano.—Dios Nuestro Señor guarde a Ud.—† *Federico, Arzobispo de Quito.*—Ibarra, 31 de Mayo de 1906.

AD.—Por medio de una persona honorable me haré representar en esta ciudad, para desempeñar el encargo, con que la Ilustre Municipalidad, en que Ud. ahora preside, ha tenido a bien honrarme: en la fecha designada estaré ya residiendo lejos de esta ciudad; y, por eso, no podré yo estar presente aquí entonces.

* 46.—*A la Señora Doña Rosalía Rosales, viuda de Fierro, Presidenta del Comité de Señoras de Ibarra.*

Mi muy apreciada Señora:—El día dos de Julio próximo he resuelto salir de Ibarra para Quito, a cuya Sede Metropolitana se ha dignado trasladarme Su Santidad el Papa Pío décimo; así es que a mí ya no me será posible acompañar a Ustedes personalmente en la celebración de la función religiosa, con que se solemnizará el *Tercer Centenario* de la fundación de la ciudad de Ibarra; pero, desde lejos, con mi espíritu siempre he de tomar parte en las alegrías y en los pesares de esta ciudad de Ibarra, en la que la Providencia me ha conservado los postreros años de mi vida.—Acabo de estampar, casi sin advertirlo, una palabra, y me apresuro a borrarla, rogando a la Bondad Divina que conceda siempre a Ibarra días de regocijo, y que haga que nunca amanezcan para ella días de duelo y de quebranto.—El Prelado, que me suceda a mí en el gobierno de la Diócesis de Ibarra, indicará a Ustedes cómo conviene adornar la catedral para las fiestas del Centenario: yo, de mi parte, me limito ahora a agradecer a Ustedes la ofrenda que, en nombre de la Patria, depositan en el altar del Dios del Calvario, que es el Dios de nuestros mayores, y cuyo nombre adorable invocaron los fundadores de Ibarra, al señalar, en el mismo acto de la fundación de la nueva ciudad, el área para el templo, en que había de tributarse al Todopoderoso el culto, que por la sociedad le es debido.—Dios Nuestro Señor bendiga

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

a Ud.—† *Federico, Arzobispo de Quito.*—Ibarra, 16 de Junio de 1906.

*47.—*Al Señor Don Rafael Almeida, en Ibarra.*

Mi apreciado Señor Almeida:—Desde hace algunos días, he estado oyendo quejarse y lamentarse a muchas personas respetables de Ibarra, de que en el Concejo Municipal se profirieron blasfemias contra Dios y contra la Providencia divina, cuando se discutía uno de los puntos del programa relativo a la celebración del tercer Centenario de la fundación de la ciudad de Ibarra: semejante noticia no podía menos de causarme sorpresa y aflicción: púseme, con tino, a averiguar lo que había de verdad y he llegado a descubrir que, por desgracia, el hecho es cierto: las blasfemias se han proferido, en efecto.—Lamento el hecho, lo deploro y también, como Prelado, lo repruebo.—En el Concejo se ha planteado una cuestión gravísima, una cuestión a la vez filosófica y teológica; y se ha planteado sin que los Señores Consejeros cayeran en la cuenta de que la estaban planteando: esa cuestión es la conciliación de la existencia del mal o de lo que el hombre llama mal, con la bondad de Dios. Se hizo hincapié en el terremoto de 1868.—Esas cuestiones son muy arduas, muy delicadas; y, cuando se tratan muy a la ligera, dan ocasión a absurdos y a blasfemias. Hay verdades que no nos es posible negar, como que nosotros no nos hemos criado a nosotros mismos: que nosotros no nos conservamos la existencia a nosotros mismos: que Dios es infinitamente perfecto y, por lo mismo, bueno, justo y sabio: que nosotros somos pecadores y que hemos infringido las leyes divinas.—Ahora bien: el reo, que merece justamente pena de muerte, ¿no deberá quedar agradecido al Juez, que se la conmuta en prisión temporal o en multa?..... Aun aquí en la tierra la justicia humana, con ser tan imperfecta como es, nos da motivos para que le tributemos acciones de gracias: ¿no habrá por qué tributárselas a la Providencia Divina? ¿Conocemos, acaso, los secretos de la bondad divina en la eternidad, para que condenemos a la Providencia por la muerte de nuestros deudos o allegados?.....—Quien les dió la vida cuando le plugo, ¿no se la podía quitar, así mismo cuando a bien tuviera? Deseo, pues, y aún exijo que se borren en el acta municipal todas las expresiones mal sonantes, con lo cual se reparará suficientemente el escándalo, que,

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

sin quererlo, se ha dado.—Dios Nuestro Señor bendiga a Ud., como le bendice su afmo.—† *Federico, Arzobispo de Quito.* —Ibarra, 7 de Junio de 1906.

*48.—*Al Señor Don Rafael Castro Bustillos.—Ibarra.*

Mi muy estimado Señor y amigo:—Ya, de palabra, le tengo pedido a Ud. el servicio de representarme a mí y hacer mis veces en la colocación de la primera piedra para una Casa de Artes y de Oficios, que se ha de fundar en la ciudad de Ibarra, pues para esa ceremonia se me designó a mí por padrino, en compañía del Señor Don David Andrade González. Yo acepté, con la mejor voluntad, la designación; y ahora le pido a Ud., por escrito, lo mismo que le tengo pedido ya de palabra, y que Ud. me ha ofrecido desempeñar gustosamente.—Será, pues, Ud. quien me represente a mí en esa ceremonia y quien haga allá mis veces en ella: de este servicio le quedaré yo a Ud. muy reconocido.—Muy necesario me parece con este motivo aclarar algunos puntos, acerca de cuya trascendencia social no quiero ni debo guardar silencio.— El primero es el siguiente.—Esa casa será, sin duda, la que se debe fundar allí por un decreto legislativo, expedido por el Congreso ordinario del año de 1902; en ese decreto se enumeran entre los fondos de la futura Casa los legados píos dejados por los Señores Don Fernando Pérez y Don Antonio Grijalba a la Autoridad eclesiástica de Ibarra, para que ésta, (es decir el Obispo de Ibarra), fundara una Casa de Artes y de Oficios, la cual debía estar siempre bajo la inmediata vigilancia y dirección del Obispo: los testamentos de ambos Señores son terminantes. El Congreso, por lo mismo, atentó contra la propiedad individual y puso mano en los testamentos, violando la última voluntad de dos ciudadanos ecuatorianos, que habían dado a sus bienes la inversión que a ellos les plugo.—Yo estoy firmemente resuelto a cumplir la última voluntad de esos dos benefactores de Ibarra; y solamente un abuso de autoridad podrá arrebatar de mis manos unos fondos, que son y no pueden menos de ser sagrados.—El segundo punto es muy grave.—Al prestarme yo para servir de padrino para la colocación de la primera piedra de la Casa de Artes y de Oficios, declaro categóricamente que lo hago, con la expresa condición de que en esa Casa se ha de dar a los niños una educación moral, inspirada por el Evangelio y según las enseñanzas de la Religión

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

católica: si de esa Casa han de salir artesanos y oficiales sin moral, sin conciencia y sin Dios, sepa Ibarra y no lo olvide nunca, que esa Casa será para ella una positiva calamidad.—Le ruego a Ud. encarecidamente que ponga Ud. esta comunicación mía en conocimiento del pueblo y de las personas honorables de Ibarra: en esto hará Ud. obra de amigo sincero de quien tan de veras lo aprecia a Ud.—Dios Nuestro Señor guarde a Ud.—† *Federico, Arzobispo de Quito.* —Quito, 17 de Septiembre de 1906.

49.—*Al Sr. Dr. D. Alejandro Matéus, Director del «Boletín Eclesiástico.»*

Mi muy apreciado amigo:—Se han recibido aquí los ejemplares del «Boletín Eclesiástico», que Ud. remite puntualmente. Le doy muy sinceros agradecimientos, y le indico que me comunique cuánto se está debiendo por la suscripción.—De los fondos de fábrica he dispuesto que cada parroquia tome un ejemplar, para que los Señores Curas conserven la colección en el Archivo parroquial.—La publicación del «Boletín Eclesiástico» la está desempeñando Ud. con mucho acierto, dando material abundande para la lectura, y buena doctrina en los artículos editoriales; así es que, como Obispo, apruebo la publicación, y la recomiendo a los sacerdotes, principalmente a los párrocos.—Cuando Ud. estuviere muy ocupado, avíseme, pues yo le puedo proporcionar algunos trabajos para ayudarle en la publicación. —De Ud. atento servidor, amigo y capellán.—† *Federico, Obispo de Ibarra.* (1)

---

(1) Por tener carácter oficial más bien que privado, reproducimos esta carta, que se publicó, sin fecha, en el *Boletín Eclesiástico* de Quito, Nº 25, del 30 de Mayo de 1896. [*N. E.*]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

NOTAS, AUTOS Y DECRETOS DE LA ADMINISTRACION APOSTOLICA DE GUAYAQUIL

* 50.—*Señor General Don Flavio Alfaro, Ministro de Estado en el Despacho de la Guerra.—Quito.*

Mi muy estimado Señor General:—Después de saludar a Ud. muy atentamente, paso, sin preámbulo ninguno, a decir a Ud. cuál es el objeto de esta carta. Quiero que Ud., como Ministro de la Guerra, haga a la pobre Diócesis de Guayaquil el servicio de devolverle, cuanto antes, el local del Seminario, ocupado por un cuerpo de tropa, hace más de cinco años: ese local está ya en gran deterioro, y conviene reedificarlo de nuevo, haciéndolo digno de una ciudad tan importante como Guayaquil. Ud., Señor General, no puede mirar con indiferencia las cosas de Guayaquil, porque ningún ecuatoriano puede ser indiferente a ellas, y menos quien, como Ud., ha nacido en la costa y sabe cuánto se merece Guayaquil.. El edificio del Seminario era ya viejo, y ahora se halla en un estado miserable y ruinoso: la permanencia de la artillería junto a la catedral va acabando también con la catedral; y el primer puerto de la Nación, dentro de poco, no tendrá sino ruinas por catedral, ruinas que hagan contraste con el magnífico Parque Seminario. La entrega del Seminario, la desocupación de ese local, son obligaciones apretadas para magistrados, que como Ud. se precian de observadores de la Constitución, en la cual está la propiedad ajena garantizada y puesta bajo la salvaguardia de la ley fundamental de la República. Le pido este servicio, y espero que Ud. me lo concederá, sin tardanza ni dificultad alguna. Con el más sincero aprecio y la mayor consideración, me suscribo de Ud. atento servidor y seguro capellán—† *Federico, Obispo de Ibarra y Administrador Apostólico de Guayaquil.*—Ibarra, 5 de Febrero de 1902.

* 51.—*Al Rvmo. Señor Dr. D. Pedro Pablo Carbó, Dignidad de Tesorero y Vicario General de la Diócesis de Guayaquil.*

Rvmo. Señor Vicario General:—Como el Palacio Episcopal de la ciudad de Guayaquil ha sido reducido a cenizas, por el incendio acontecido en los días diez y seis y diez y siete del mes próximo pasado, es necesario que en el local del Seminario, adyacente a la Catedral, se establezcan las Escuelas de la Diócesis, el Seminario Mayor, la Vicaría General y el Palacio Episcopal. Las escuelas ocuparán las piezas bajas: para habitación de los seminaristas se destinarán las piezas altas, y la Vicaría General se instalará en la

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

parte baja que da hacia la plaza. Cuando yo vaya a Guayaquil, me hospedaré en el local del mismo Seminario. Para el sostenimiento de las escuelas está asignada la renta de las Sillas vacantes en el Coro de esa santa Iglesia Catedral; así es que US. Rvma. puede acudir con esa suma a las expresadas escuelas, cumpliendo el Rescripto pontificio, en que a la Administración Apostólica de la Diócesis se le autoriza para hacer de la renta de las vacantes esa inversión. Mi voluntad es que esas escuelas continúen, y que las consideremos como parte integrante del Seminario Menor de San Ignacio de Loyola, que ha existido en Guayaquil desde la erección de la Diócesis; ese Seminario conviene que sea conservado, para dar allí enseñanza secundaria a la numerosa juventud de esas tan importantes provincias del litoral. Si al presente se estuviere debiendo alguna cantidad a los maestros o institutores, US. Rvma. mandará que sea pagada sin demora, tomando para ello de los fondos depositados la suma que fuere necesaria.—Dios Nuestro Señor guarde a US. Rvma.—† *Federico, Obispo de Ibarra y Administrador Apostólico de Guayaquil.*—Ibarra, 6 de Agosto de 1902.

52.—*Al Señor General Don Julio Andrade, Ministro de Estado en el Despacho de asuntos eclesiásticos.*

Honorable Señor Ministro:—En mi comunicación oficial, fechada el 3 del presente, dí a Ud. el informe sobre los asuntos eclesiásticos de esta Diócesis: en ésta de hoy, le remito el relativo a los de la de Guayaquil, confiada también ocasionalmente por el Padre Santo a mi cuidado; pues, aunque no dudo que mi Vicario General enviará a Ud. el informe que Ud. ha solicitado, con todo no será por demás que yo añada unas pocas palabras a la relación de mi Vicario General de Guayaquil, el Señor Dr. D. Pedro Pablo Carbó, Dignidad de Tesorero en esa Catedral.—El estado del Obispado de Guayaquil es lamentable por muchos respectos, y me causa profundo dolor.—El Venerable Cabildo Eclesiástico yace en angustiosa postración; pues al presente cuenta solamente con seis miembros, de los cuales cuatro se hallan enfermos y casi imposibilitados para desempeñar las funciones de su beneficio: otro, el Señor Carbó, aunque achacoso y fatigado por los años, da no obstante ejemplos cuotidianos de constancia en asistir al Oficio Divino; y sobre los otros pesan múltiples deberes, a consecuencia de la escasez de sacerdotes que padece ese obispado.—Mucho me contrista esta situación, y, aunque ansío remediarla, no tengo cómo, pues la Catedral de Guayaquil carece absolutamente de rentas y está a punto de extinguirse: algunos de los canónigos y otros eclesiásticos, en los repetidos incendios que ha sufrido la ciudad, han perdido todo cuanto tenían, y hoy soportan con ejemplar resignación las privaciones de una vida llena de padecimientos.—Apelo al patriotismo de todos los miembros del Gobierno, y les suplico que no miren con indife-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

rencia una Diócesis que, por su importancia, es una de las primeras de la República: acuda el patriotismo en auxilio de Guayaquil y salve de su ruina a esa Diócesis tan desolada!—Por un caso raro en la disciplina general de la Iglesia católica, yo me encuentro al frente de dos diócesis a un mismo tiempo: ésta de Ibarra y la de Guayaquil, de cuyo gobierno me he hecho cargo por una orden terminante de Su Santidad. He suplicado al Padre Santo en tres ocasiones distintas que acepte la renuncia de un cargo para mí tan difícil de cumplir, y el Padre Santo por tres veces me ha hecho saber que su voluntad es que yo continúe desempeñando todavía el ministerio de Administrador Apostólico del obispado de Guayaquil. Deseoso de acatar la voluntad del Papa, sigo haciendo lo que me es posible, aunque sea de lejos y con suma dificultad.—Reitero mis protestas de distinguida consideración y torno a suscribirme de Ud. muy atento y seguro servidor—† *Federico, Obispo de Ibarra y Administrador Apostólico de Guayaquil.*—Ibarra, 5 de Julio de 1903.

* 53.—*Al Rvdo. Señor Don José Félix Roussilhe, Canónigo de la Catedral de Guayaquil.—En la ciudad.*

Reverendo Señor Canónigo:—Nombro a US. Superior de la Casa del Purísimo Corazón de María, y le mando que, como tal, desde hoy mismo, cuide US. de ella y de todo cuanto a ella pertenezca.—Esa casa pertenece a la Diócesis, aunque fué fundada y conservada por el Señor Canónigo Don Nicanor Corral, cuyo fallecimiento deploro profundamente, y cuyas virtudes y merecimientos sacerdotales me complazco en reconocer y proclamar, como Administrador Apostólico de esta Diócesis, en la cual el finado ejerció, durante más de treinta años, con celo ejemplar, el santo ministerio.—Dios Nuestro Señor guarde a US.—† *Federico, Obispo de Ibarra y Administrador Apostólico de Guayaquil.*—Guayaquil, 23 de Octubre de 1903.

* 54.—*Al Rvdo. Sr. Dr. D. José María de Santisteban, Canónigo Teologal de la Catedral de Guayaquil.*

Reverendo Señor Canónigo:—Fundado en motivos muy justos y razonables, tengo a bien conferir a US. la Dignidad de Deán del Capítulo de la Santa Iglesia Catedral de Guayaquil, para lo cual estoy plenamente facultado por la Santa Sede. Si US. acepta esa Dignidad, puede solicitar el título, que le mandaré expedir oportunamente.—Dios Nuestro Señor guarde a US.—† *Federico, Obispo de Ibarra y Administrador Apostólico de Guayaquil.*—Guayaquil, 3 de Diciembre de 1903.

* 55.—*Al Señor General Don Julio Andrade, Ministro de Estado en el Despacho de asuntos eclesiásticos.—Quito.*

Honorable Señor Ministro:—Como Ud., por orden de Su Excelencia el Señor Presidente de la República, me pide un informe acer-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

ca de las condiciones en que actualmente se encuentra el Cabildo Eclesiástico de la Diócesis de Guayaquil, se lo voy a dar a Ud., agradeciendo al Supremo Gobierno el que me lo haya pedido; pues, de ese modo, me ha ofrecido una muy oportuna ocasión para llamar de nuevo en auxilio de esta desolada Diócesis el patriotismo de todos los honorables miembros del Gobierno.—Según lo dispuesto en la Bula de la erección de esta Catedral y en otros documentos pontificios relativos a la Diócesis de Guayaquil, el Cabildo Eclesiástico debe componerse de doce sillas, que son: tres Dignidades (Deán, Maestrescuela y Tesorero), cinco canonjías de oficio (Teologal, Penitenciario, Magistral, Doctoral y Parroquial), y cuatro canonjías de segunda institución, es decir: dos Raciones y dos Medias raciones. —Actualmente en el Coro no hay más que seis sillas provistas, y, por lo mismo, se hallan vacantes otras seis.—Los seis individuos que componen el Capítulo puedo asegurar que, en cuanto al cumplimiento diario del Oficio divino en la Catedral, se reducen a uno solo; pues solamente uno goza de salud y puede asistir con seguridad todos los días: otro vive hace muchos años en Cuenca, de donde es nativo: otro es baldado; otro no puede residir en esta ciudad constantemente, y por orden de los médicos tiene necesidad de salir en busca de mejor clima a las costas del Perú: otros dos no gozan de buena salud y desempeñan no pocas ocupaciones, que la misma autoridad del Diocesano les ha confiado.—Estoy, pues, en el caso, o de cerrar la Catedral al culto público, o de proveer las sillas que están vacantes: ¿cuál de estas dos medidas preferiré?—Sin vacilar ni un momento he preferido ya la segunda, apoyado en la sincera oferta, que de no oponerse a la reorganización del Coro de Guayaquil me ha hecho, en más de una ocasión, el Excmo. Señor Presidente de la República.—No obstante. Su Excelencia encuentra en la ley de Patronato un obstáculo odioso para cooperar a la reorganización del Cabildo Eclesiástico de Guayaquil; y, como esa ley no puede menos de causar un desacuerdo entre las dos autoridades, haciendo imposible la concordia entre ambas, yo he acudido a la Santa Sede, sometiendo este asunto a la sabiduría del Sumo Pontífice, quien espero que me trazará la línea de conducta que debo seguir para el pronto y definitivo arreglo de un negocio, que equivale a la extinción o a la conservación de una de las más importantes diócesis de la República. (1)—Dios Nuestro Señor guarde a US., como lo desea su atento servidor—† *Federico, Obispo de Ibarra y Administrador Apostólico de Guayaquil.*—Guayaquil, 16 de Noviembre de 1903.

---

(1) Acudió en efecto el Ilmo. Sr. González Suárez a la Santa Sede, de quien obtuvo esta honrosísima respuesta: «Ilmo. y Rvmo. Señor:—Monseñor, el Delegado Apostólico, residente en la República del Perú, me ha trasmitido una extensa relación acerca del afán con que V. S. Ilma. y Rvma. ha procurado proveer las canonjías vacantes en el Capítulo de la

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

56.—*Al Señor Dr. D. José Luis Tamayo, Presidente del Personal Directivo de las Juntas de Canalización y de Provisión de Agua.* (1)

Señor:—Con la mejor voluntad accedo a lo solicitado por la Junta, en que merecidamente preside Ud.; y consiento que en el área de terreno que pertenece a la Iglesia, por haber estado levantado allí desde la fundación de Guayaquil el templo de la Concepción, o iglesia parroquial de Ciudad vieja, se coloquen las máquinas, que servirán para proveer de agua a la ciudad.—No es necesario celebrar contrato ninguno, y las máquinas pueden conservarse allí indefinidamente, sin que pague la Junta cuota ninguna por la ocupación del terreno: si en algún tiempo la Junta trasladare las máquinas a otra parte, el sitio y área de la Concepción serán devueltos a la Iglesia.—Como Prelado de esta Diócesis, quiero cooperar al bien público y dar también a los moradores de esta laboriosa ciudad una manifestación pública de mi gratitud y reconocimiento, por la generosidad, con que se han empeñado en hacer surgir de

---

Catedral de Guayaquil. Por los documentos remitidos por el mismo Señor Delegado, ha podido conocer, una vez más, la Santa Sede los especiales cuidados y las fatigas que, para el bien de la Iglesia Católica en el Ecuador, emplea V. S.; aunque de esos cuidados y de esas fatigas, en tiempos turbulentísimos y nefastos para la Religión, ya se habían recibido pruebas abundantes. Por esto, la Santa Sede no puede menos de felicitarse grandemente por el celo apostólico de V. S., y a mí me es particularmente grato tributarle a V. S. elogios por ese celo, con la confianza de que V. S. continuará desplegándolo de la misma manera en lo futuro.—En cuanto al proyecto, presentado por V. S. para proveer las dichas canonjías vacantes, es ciertamente cosa grave aprobar por una sola vez, aunque sea implícitamente, la infausta ley de Patronato. No obstante, el Padre Santo, antes de tomar una resolución definitiva, quisiera conocer circunstanciadamente las condiciones presentes de la Iglesia Católica en el Ecuador, y cuál sea, a juicio de V. S., la suerte que se espera del proyecto de abolición de la ley de Patronato presentado al Congreso. Su Santidad alimenta la confianza de que V. S., como ya lo ha hecho en ocasiones pasadas, también en ésta empleará toda su diligencia en redactar un informe, mediante el cual sea posible formar una idea exacta de las necesidades de la Iglesia en el Ecuador y de los remedios que a ellas se pudieren aplicar. —Entre tanto, presento a V. S. mis vivos agradecimientos por su solicitud en defender los intereses de la Iglesia, y me aprovecho de esta ocasión para protestarme, con sentimientos de la más distinguida estimación.—De V. S. Ilma. y Rvma.—Servidor,—*R. Cardenal Merry del Val.*—Roma, 25 de Febrero de 1904.—*Monseñor Federico González Suárez, Obispo de Ibarra y Administrador Apostólico de Guayaquil.*»

---

(1) Véase la nota del Sr. Dr. Tamayo, en el folleto titulado: *Documentos relativos al Gobierno Eclesiástico de la Diócesis de Guayaquil* o en el *Boletín Eclesiástico* del año 1904, en Quito, Nº 3, pág. 130 [*N. E.*]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

las cenizas todavía humeantes los templos destruídos por las repetidas catástrofes de asoladores incendios: me valgo, pues, de esta ocasión para tributar a la noble ciudad de Guayaquil esta prueba de agradecimiento.—Con protestas de distinguida consideración, me suscribo de Ud. muy atento servidor.—† *Federico, Obispo de Ibarra y Administrador Apostólico de Guayaquil.*—Guayaquil, 20 de Noviembre de 1903.

57.—*Auto de erección de una nueva parroquia.*

NOS, FEDERICO GONZALEZ SUAREZ, &.

A nuestros Venerables Hermanos, el Tesorero y los Canónigos de la Catedral de Guayaquil, y a los Sacerdotes seculares de la ciudad: Gracia y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

Como la ciudad de Guayaquil se ha ensanchado considerablemente, y como ha aumentado mucho la población de ella, hemos resuelto erigir una nueva parroquia eclesiástica y arreglar de nuevo los límites, dentro de los cuales estaban circunscritas las tres que ya existían antes; así, pues, por la presente, erigimos en iglesia parroquial la del Purísimo Corazón de María, en la plaza de la Victoria, le adjudicamos como anejo el pueblo de Chongón y le damos por lindero, paralelo a la ría, la calle de Daule.—Advertimos que el anejo de Taura continuará perteneciendo a San Alejo; así como el de Pascuales, a la Merced, que reemplazará de hoy en adelante a la antigua parroquia de la Concepción o Ciudad vieja.—Resolvemos que el pueblo de Durán pertenezca a la parroquia del Sagrario, y declaramos que, por lo demás, los linderos antiguos de las tres parroquias primitivas serán los mismos que tenían antes, sin alteración ninguna.—Exhortamos a los Venerables Párrocos y les rogamos encarecidamente, que no omitan sacrificio ninguno para instruir y evangelizar a los fieles puestos bajo su cuidado y vigilancia pastoral: consagrémonos nosotros, los sacerdotes, al servicio de los fieles, teniendo muy presentes en nuestra memoria las palabras de Nuestro Señor Jesucristo, quien decía de sí mismo: «No he venido para ser servido, sino para servir». *Non veni ministrari, sed ministrare.* Hagámosles fácil el cumplimiento de los preceptos religiosos, y sea para nosotros del todo perdido el día en que no hiciéremos algún sacrificio por la gloria divina y el bien sobrenatural de las almas.—Guárdese puntualmente el horario para la celebración de la Santa Misa, los domingos y los días festivos de precepto.—Hágase rezar todos los domingos, en cada Misa, los Actos de Fe, de Esperanza y de Caridad, para cumplir lo mandado por el Concilio Quitense Segundo. Estos actos los ha de recitar el sacerdote, después del Evangelio, en voz alta y pausadamente.—Recomendamos a los religiosos y les pedimos que también ellos en sus iglesias

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

guarden, para la celebración de la Misa, un horario fijo e invariable, y que no digan dos Misas a un mismo tiempo en los días domingos y de fiestas de guardar.—Asimismo, les recordaremos que están obligados, como los sacerdotes seculares, a la recitación de los Actos de las virtudes teologales, en obedecimiento a lo mandado por el Concilio Quitense para toda nuestra Provincia Eclesiástica Ecuatoriana.—Dado en Guayaquil, el 25 de Noviembre de 1903.—† *Federico, Obispo de Ibarra y Administrador Apostólico de Guayaquil.*

58.—*Decreto sobre Misas de los Domingos.*

A fin de que los fieles puedan cumplir más fácilmente el precepto de la audición de la Misa, mandamos que en la Catedral, los domingos y los días de fiesta de guardar, no se celebren a un mismo tiempo dos misas rezadas, sino que, desde las cuatro y media de la mañana, las misas rezadas se digan de media en media hora, según el orden que, previamente cada sábado, dispondrá el Rvmo. Señor Vicario General, señalando a cada sacerdote la hora en que ha de celebrar su Misa, sin que a nadie le sea lícito alterar ni cambiar la hora que le fuere designada.—Dado en Guayaquil, el día 27 de Noviembre de 1903.—† *Federico, Obispo de Ibarra y Administrador Apostólico de Guayaquil.*

59.—*Decreto sobre Misas en las Parroquias.*

Lo dispuesto en nuestro Auto expedido el 27 del presente acerca del orden con que se han de celebrar las Misas en la Catedral, tenemos a bien mandar que se observe en las iglesias parroquiales de la Merced, de San Alejo y del Purísimo Corazón de María: y recomendamos mucho a los Rectores de esas iglesias, que tengan puntualidad en guardar el horario que para la celebración de las misas se ha prescrito de antemano, atendiendo a la cómodidad de los fieles, para que todos cumplan con el precepto de la audición de la Misa, en los domingos y días festivos.—Mandamos que una de las misas se celebre precisamente a las diez ante meridiem, y ésta será considerada como la Misa parroquial; y recomendamos que no falten las misas de la madrugada y del medio día.—Dado en Guayaquil, el día 28 de Noviembre de 1903.—† *Federico, Obispo de Ibarra y Administrador Apostólico de Guayaquil.*

60.—*Decreto sobre la Exposición del Santísimo Sacramento.*

Administración Apostólica de la Diócesis de Guayaquil.—Como todo cuanto se refiere al culto del adorable Sacramento de la Eucaristía, merezca la mayor atención que de nuestra parte fuere posible, mandamos que los Venerables Párrocos, los Capellanes, los Recto-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

res de las Iglesias y los Superiores de las Comunidades religiosas pidan, por escrito, licencia para exponer solemnemente el Santísimo Sacramento, enumerando cuántas veces quieren que se haga en el presente año la exposición solemne y por qué motivo; y advertimos que la licencia se negará a los que no la pidieren con la debida oportunidad.—Dado en Guayaquil, el día 6 de Enero de 1904.—† *Federico, Obispo de Ibarra.*

Por orden del Ilmo. y Rvmo. Señor Obispo, Administrador Apostólico de la Diócesis.—*J. Félix Roussilhe*, Canónigo Secretario.

61.—*Decreto relativo a sacerdotes extranjeros.*

Administración Apostólica de la Diócesis de Guayaquil.—Con el fin de evitar los lamentables abusos que, por desgracia, no han dejado de cometerse en esta ciudad, donde tocan frecuentemente muchos extranjeros, ordenamos y mandamos, que a nadie se le consienta celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, mientras no presentare las licencias dadas por Nos o por nuestro Vicario General. —Si algún Rector de iglesia contraviniere, (lo que no esperamos), a este nuestro mandato, declaramos que incurrirá por el mismo hecho *ipso facto* en la pena de la suspensión del ejercicio del santo ministerio y celebración de la Misa.—Ningún sacerdote extranjero podrá celebrar el Santo Sacrificio en la Diócesis de Guayaquil, sino con las condiciones siguientes:—*Primera.*—Su título de Sacerdote y las Letras testimoniales del Ordinario, en cuya Diócesis hubiere estado residiendo últimamente, por las cuales conste que tiene licencias y no se halla ligado con censuras.—*Segunda.*—En los casos que Nos lo juzgáremos necesario, presentará también un testimonio del Cónsul de su nación residente en esta ciudad, mediante el cual se compruebe la identidad de su persona.—En cuanto a los sacerdotes extradiocesanos de Guayaquil, pero procedentes de las Diócesis ecuatorianas, guárdese lo que hemos prevenido en punto a los extranjeros; pues, cuando quisieren celebrar, presentarán primero la licencia expedida por Nos o por nuestro Vicario General.—† *Federico, Obispo de Ibarra.*—Guayaquil, 6 de Enero de 1904.

Por orden del Ilmo. y Rvmo. Señor Obispo, Administrador Apostólico de la Diócesis.—*J. Félix Roussilhe*, Canónigo Secretario.

62.—*Fundación de una Parroquia en el Archipiélago de Galápagos.*

Señor Presbítero Don José María Navarro.—En la Ciudad.—Señor:—Le confío a Ud. el cargo de Cura Párroco interino del Archipiélago de los Galápagos. llamado ahora Archipiélago de Colón. —Como en ese Archipiélago no se ha fundado hasta ahora ninguna parroquia, lleva Ud. orden expresa mía para fundar una en la

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Isla Albemarle o Isabela, en el sitio que fuere más adecuado para hacer la fundación.—Elegirá Ud. un lugar a propósito, y ahí procurará construir una iglesia, la cual quiero que sea dedicada a honra de la Santísima Virgen, y que se denomine *el Rosario;* pues, por la misericordia divina, la evangelización del Archipiélago comienza en el año en que se está celebrando el Quincuagésimo aniversario de la definición dogmática de la Inmaculada Concepción.—Le mando que en todo proceda Ud. de acuerdo con el Señor Don Antonio Gil, propietario de los Establecimientos agrícolas de la Isla, y que con él guarde Ud. la mejor armonía y concordia.—Ejercerá Ud. en todo el Archipiélago el ministerio de Párroco; y así, puede Ud. bautizar, confesar, predicar, dar el Sagrado Viático y administrar la Extrema Unción en todas las islas. Le concedo también la facultad de absolver de los reservados sinodales.—En cuanto al matrimonio, puede Ud. presenciar y bendecir matrimonios, tomando con prolijidad todas las medidas que la prudencia le sugiriere para asegurarse de la aptitud canónica de soltería de los novios: observe las instrucciones publicadas en la Diócesis, a fin de que se guarde armonía con la autoridad secular y el sacramento se reciba inmediatamente después de cumplido lo que dispone la ley civil.—Le concedo también expresa facultad para dispensar de la publicación de las Proclamas. En pliego separado le delegaré la facultad de conceder la dispensa de algunos impedimentos.—Respecto de la Misa, le doy permiso de celebrar el Santo Sacrificio en altar portátil hasta que haya altar fijo; y le mando que todos los domingos y días festivos de precepto aplique Ud. la Misa por el pueblo, para lo cual he señalado ya el fondo de donde se le acudirá a Ud. con la limosna respectiva, la que será de un sucre por cada Misa. En la Venerable Curia eclesiástica existen las instrucciones relativas a este punto.—Tiene Ud. facultad para bendecir agua, ornamentos e imágenes: todo, observando lo prescrito en el Ritual Romano.—De todos los ornamentos, vasos sagrados, imágenes y demás objetos, que se le han confiado a Ud. para la iglesia que va Ud. a fundar en la Isla, hará Ud. un inventario prolijo, indicando quién ha dado cada objeto.—Dios Nuestro Señor guarde a Ud.—† *Federico, Obispo de Ibarra y Administrador Apostólico de Guayaquil.*—Guayaquil, 22 de Enero de 1904.

* 63.—*Al Rvmo. Sr. Dr. Alvarez Arteta.—Guayaquil.*—(*Telegrama*)

No salga de Guayaquil a Quito, sino después de la llegada del Regio Comisionado español, a quien es necesario que US. salude y tribute el homenaje de respetuosa consideración, como mi Vicario General en esa Diócesis. Deseo vivamente que el Excmo. Señor Menéndez sea recibido, al arribar a las playas ecuatorianas, con todas las demostraciones propias de una Nación de veras civilizada,

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

y la Autoridad eclesiástica debe dar ejemplo de cultura y de patriotismo.—Su afmo.—† *Federico, Obispo de Ibarra.*—Ibarra, 19 de Diciembre de 1904.

*64.—*Al Rvmo. Señor Dr. D. Segundo Alvarez Arteta, Canónigo Honorario de la Catedral y Vicario General de la Diócesis de Guayaquil.—Guayaquil.*

Rvmo. Señor:—El Padre Santo ha tenido a bien aceptar la renuncia, que del obispado de Guayaquil ha elevado a la Santa Sede el Ilmo. y Rvmo. Señor Dr. D. Roberto María del Pozo.—En cuanto al gobierno de esa diócesis, por orden expresa de la Santa Sede continúa todavía confiado a mí mismo, sin innovación alguna, como Administrador Apostólico en sede vacante.—Por lo que respecta a la elección del nuevo Obispo, según me advierte la Excma. Delegación Apostólica, yo debo atenerme a las instrucciones, que de Roma se me han trasmitido anticipadamente. US. Rvma. comunicará esto al Venerable Capítulo y al Clero de esa Diócesis, exhortándoles a que se ore en público y en privado, para implorar de la misericordia divina el beneficio de que se dé a esa importantísima Diócesis un Pastor, lleno del Espíritu de Jesucristo y enriquecido de virtudes evangélicas.—Dios Nuestro Señor guarde a US. Rvma.—† *Federico, Obispo de Ibarra y Administrador Apostólico de Guayaquil.*—Ibarra, 19 de Noviembre de 1905.

65.—Al Señor Don José Domingo Elizalde y Vera.—Guayaquil.

Mi muy apreciado Señor:—Hace algunas semanas a que pensaba escribirle a Ud., aunque no fueran más que unos dos renglones, con el fin de tributarle mi más sincero agradecimiento por su empeño en llevar a cabo la obra de la reconstrucción de la Catedral de Guayaquil; pero mi falta de salud me ha privado hasta ahora de la satisfacción de hacerlo. Ahora, cuando ya he convalecido algo y puedo consagrarme de lleno al desempeño de mis deberes, quiero que el de tributar a Ud. el homenaje de mi reconocimiento sea uno de los primeros que cumpla yo, como Prelado de la Diócesis de Guayaquil.—Una de las cosas, que mayor angustia causaban a mi ánimo, era el estado ruinoso de la Catedral y la imposibilidad física de acometer la empresa de la reparación de ella, a consecuencia de la falta absoluta de rentas, que en estos últimos años ha padecido el obispado de Guayaquil, uno de los más importantes de la República, indudablemente.—La obra de la reconstrucción de la Catedral era obra difícil, obra demasiado costosa: acometer la empresa de salvar de su ruina la Catedral, era empeñarse en realizar una obra casi de todo punto imposible, atendidas las condiciones económicas de la Diócesis y de la ciudad de Guayaquil, contra la cual se habían

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

conjurado a una pretendiendo asolarla el fuego y la peste. No obstante, esa obra difícil, esa obra demasiado costosa, esa empresa casi de todo punto imposible, está ya ahora muy avanzada: confiamos en la dadivosa piedad de los fieles, y no nos hemos equivocado: pusimos nuestra esperanza en la generosa cooperación de las matronas de esa culta ciudad, y el éxito ha excedido a nuestras esperanzas... La Catedral se ha salvado: de entre sus ruinas va saliendo más sólida, más hermosa... ¡Benditas las manos, que han trabajado en esa santa labor!...—Cuando, hace poco, el fuego acometió la Catedral, el pueblo abandonó a las llamas, que habían prendido en ellos, sus propios hogares, y acudió anhelante a salvar a la Catedral, y la Catedral fué salvada: mientras la Catedral estuviere ahí erguida en medio de Guayaquil, Guayaquil, la ciudad del trabajo que dignifica, la ciudad del comercio que vigoriza, no perecerá. Puede cebarse en ella el incendio: de entre las cenizas volverá a surgir como por encanto.—Esta carta me sirve ahora para desahogar mi gratitud y para pagar a Ud. la deuda de mi reconocimiento: deuda que nunca quedará pagada del todo. La actividad de Ud., su diligencia, su constancia, no hay con qué remunerar debidamente.—Dígnese aceptar Ud. la alabanza, que a sus merecimientos me complazco en tributar, y sea Ud. mismo el órgano por cuyo medio llegue a los fieles de Guayaquil este testimonio de mi público agradecimiento.—Conste que agradezco a todos y a cada uno de los que han cooperado a esta obra: conste de un modo especial, que agradezco a las Señoras y a los Caballeros, que forman ambos Comités de reconstrucción; y séame permitido elogiar, (aunque con recelo de ofender la modestia de las personas a quienes voy a nombrar individualmente) a la virtuosa Señora Doña Elisa Roca, a la benemérita Señora Doña Mercedes García y Matéus, al entusiasta e incansable Señor Don Juan Gregorio Sánchez y al por su espléndida munificencia tan recomendable Señor Don Manuel Cabrera y Ayala.—Tributado el merecido elogio a Ud. y a todos sus colegas de ambos Comités, mi corazón no queda todavía satisfecho: un Obispo católico puede hacer algo más que elogiar; puede bendecir, y yo, de lo íntimo de mi alma, bendigo a Ud., a las Señoras y a los Caballeros, a quienes Guayaquil les deberá la conservación de la Catedral.—Con protesta del más distinguido aprecio, tengo a honra suscribirme de Ud. atento servidor, seguro capellán y sincero amigo,—† *Federico, Obispo de Ibarra y Administrador Apostólico de Guayaquil.*—Ibarra, 29 de Noviembre de 1905.



Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

CARTAS IMPORTANTES

66.—*Al Rvmo. Señor Dr. D. Manuel María Pólit.—Quito.*

Mi muy querido amigo:—Le doy a Ud. los más sinceros agradecimientos por su carta última y por su telegrama del lunes: al telegrama contesté ayer, y a la carta contesto hoy. —No sé si estará para cumplirse al pie de la letra el presagio de Monseñor Bavona: se lo he repetido a Ud. en Quito. Hoy, día por día, un mes cabal, 29 de Febrero, a que yo me despedí del Ilmo. y Rvmo. Señor González Calisto en su palacio de Quito..... ¡Cuánto ha cambiado todo en tan breve tiempo!..... ¡El Ilmo. y Rvmo. Señor González Caslisto, depuesto ya, según la frase de San Agustín, el peso grave de esta vida mortal, *Depositio sarcinae gravis*, reposa en la paz del Señor, inundada el alma suya con las santas y misteriosas claridades de la eternidad!..... Terminó el plazo, durante el cual había de apacentar la grey cristiana de Quito; y hoy descansa tranquilo a la sombra del árbol sagrado de la redención: hoy es cuando han de ponerse de manifiesto las virtudes de tan piadoso Prelado, sobre todo aquel gusto de las cosas divinas, en que fué ejemplar: sencillo, candoroso, endiosado, de veras piadoso.—En la eternidad seguirá amando su grey y solicitando para ella las misericordias divinas: *le repetiré a Ud. que ambos nos demos el pésame.*(1)— Siempre de Ud. amigo afmo.—† *Federico, Obispo de Ibarra.* —Ibarra, 29 de Marzo de 1904.

*67.—*A la Señora Doña María de las Mercedes Egas, viuda de Grijalba, Presidenta del Comité Diocesano de Señoras para promover las fiestas jubilares de la Inmaculada Concepción.—En la ciudad.*

Señora:—Profunda gratitud ha labrado en mí la noble conducta de las Señoras que forman el Comité, en que Ud. merecidamente preside, y quiero que conste en lo futuro cuán consolador ha sido para mí el testimonio de reconocimiento, de reverencia y de amor filial, tributado por las Seño-

(1) Telegrama.—Sr. Dr. D. Manuel María Pólit.—Quito.—El Ilmo. y Rvmo. Monseñor González Calisto muere con la muerte de los justos, la cual es preciosa a los ojos de Dios. Démonos recíprocamente el pésame por tan triste acaecimiento.—Suyo, † *Federico, Obispo de Ibarra.*—Ibarra, 28 de Marzo de 1904.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

ras de Ibarra al Ilmo. y Rvmo. Señor Dr. D. Pedro Rafael González Calisto, meritísimo Arzobispo de Quito y mi ilustre Predecesor en la sede, que yo actualmente ocupo, sin mericimiento alguno.—Esta Diócesis, y principalmente esta ciudad, no podía ser indiferente para con el Obispo, que durante diez y siete años hizo suyos por su mansedumbre los corazones de todos, y dió constantemente admirables pruebas de la más acendrada piedad.—Este homenaje a la veneranda memoria de un varón tan manso era necesario; pues los últimos días de su permanencia en Ibarra fueron días de tribulación para él, viéndose, como se vió, hecho injustamente blanco de injurias: injurias tanto más dolorosas para el sensible corazón del Ilmo. y Rvmo. Señor González Calisto, cuanto era menos profana la mano que lo hería. En cuanto a vosotras, ahora, al depositar en la tumba de vuestro antiguo Pastor esa corona que le prepara vuestro reconocimiento, debéis felicitaros, porque no fué mano ecuatoriana la que contra Monseñor González Calisto se alzó alevemente en los postreros días de su episcopado.—Dios Nuestro Señor os bendiga, como os bendice vuestro indigno Pastor.—† *Federico, Obispo de Ibarra.*—Ibarra, 31 de Marzo de 1904.

* 68.—*Al Rvmo. Señor Dr. D. Ulpiano Pérez Quiñones, Dignidad de Chantre y Vicario Capitular de la Arquidiócesis.*

Mi muy querido amigo:—El jueves, por la noche, llegué a esta ciudad; el viernes, 28, me entregó el Señor Pasquel la comunicación de Ud., la cual fué recibida, leída y considerada por mí, con toda atención; luego le dirigí a Ud., un telegrama: ahora voy a contestar, exponiendo llanamente mi opinión sobre el punto consultado por Ud.—Me perdonará Ud. el que haya respondido, rogándole a Ud. que se dignara esperar esta mi comunicación escrita; pues Ud. no ignora, sin duda, la obligación que de reflexionar maduramente las cosas impone a los Obispos ecuatorianos el Cuarto Sínodo Provincial Quitense. *Episcopi in suis judiciis et resolutionibus praecipiti consilio procedere non debent..... antequam aliquid constituant, orent, interrogent et consulant.*—Mi dictamen es el siguiente.—No conviene hacer inmediatamente la publicación proyectada por Vuesas Señorías Rvmas., y se debe primero consultar el asunto al Excmo. Señor Delegado Apostólico, remitiéndole una copia de la Instrucción proyectada, a fin de que Su Excelencia juzgue,

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

no sólo del fondo, sino de la forma de ella.—Las razones en que yo me apoyo para opinar así, son las siguientes.—El año de 1877 dió Su Santidad el Papa Pío nono, por medio de su Secretario de Estado el Cardenal Simeoni, una instrucción a los Prelados del Ecuador, trazándoles el modo como habían de proceder si el Gobierno se apoderaba de los bienes eclesiásticos, y en ella advirtió el Papa que no se fulminara censura contra el Poder civil.—Esta instrucción fué dirigida al Ilmo. y Rvmo. Señor Toral, Obispo de Cuenca: no me acuerdo la fecha precisa de ese documento: me parece que fué en Julio o Septiembre del año citado.—Podría decirse, que ahora las censuras no serían *ab homine*, sino *a jure:* por lo mismo, conviene consultar primero el asunto a la Delegación Apostólica, tanto más, cuanto en 1877 ya estaba expedida la Bula *Apostolicae Sedis.*—El 24 de Marzo de 1900, me fué trasmitida a mí, por el mismo Ilmo. y Rvmo. Señor González Calisto (q. e. p. d.), la instrucción expedida en Roma, el 15 de Enero, por Su Santidad a los Prelados del Ecuador, sobre el modo como debían conducirse en punto a la observancia de la Ley de Patronato, y en la *Cuarta* pregunta se encuentra la solución que se debe tener a la vista en las actuales circunstancias. Suplico a Ud. se digne considerar ese punto: habla de los administradores impuestos por el Gobierno.—En la instrucción que, el 6 de Octubre de 1899, dió el Papa al mismo Ilmo. y Rvmo. Señor González Calisto, se le advierte que no *reprueba solemnemente* la Ley de Patronato; y se le inculca que se abroquele con el arbitrio de que, como Obispo católico, debe consultar las cosas difíciles a la Santa Sede.—Ruego a Ud. encarecidamente que vea esa instrucción.—Tales son los fundamentos de mi dictamen.—Tengo otras muchas razones, las cuales no aduzco ahora; no obstante, voy a emitir una, y es que las censuras no servirían sino para que las personas honradas se retrajeran de la administración de las haciendas de los regulares. —En cuanto a la predicación de los Curas, exijo que sea con la condición de que el discurso *sea escrito*, y previamente examinado por sus respectivos Prelados.—Como siempre de Ud. seguro servidor y amigo afmo.—† *Federico, Obispo de Ibarra.*—Ibarra, 30 de Octubre de 1904.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

*69.—*Al Señor Don Víctor J. Fernández, Vice-Presidente de la Sociedad Patriótica de San Gabriel.*

Mi muy apreciado Señor:—Ni Ud., ni nadie tiene motivo ninguno para agradecerme por nada; pues, cuando procuro que el culto divino sea un poco más decente de lo que en ciertas partes ha sido, y cuando envío sacerdotes celosos a los pueblos, no hago sino poner los medios para cumplir los sagrados deberes de mi cargo pastoral; así como, cumpliendo serenamente esos mismos sagrados deberes de Obispo católico y de Pastor, trabajé, en cuanto de mí dependió, porque se restableciera el orden público y volviera a reinar la paz en nuestra República.—La guerra es, según las doctrinas de la Iglesia católica, un flagelo terrible, del cual la misma Iglesia, nuestra santa madre, en las Letanías de los Santos nos enseña a rogar a Dios que se digne librarnos, por su infinita misericordia. *A peste, fame et bello: libera nos, Domine!!*..... De la peste, del hambre y de la guerra, líbranos, Señor: así clama la Iglesia, y así nos manda clamar a todos sus hijos. Para la Iglesia la guerra es, pues, un castigo de Dios como lo son la peste y el hambre.—Si la peste cundiera en mi Diócesis, ¿no estaría yo obligado a procurar que semejante plaga cesara? ¿Sería yo Obispo liberal, si trabajara por ahuyentar de mis pueblos el contagio?—El año de 1883, cuando el hambre estaba desolando la provincia del Azuay, yo, desde el púlpito, en la Catedral de Quito, exhorté a la caridad y a la conmiseración para con las víctimas de ese flagelo: ¿entonces habría caído yo en la herejía?—Hago yo estas reflexiones ahora, porque en ningún pueblo de mi Diócesis he sido yo tan aborrecido como en San Gabriel: allí se ha murmurado de mí; allí se me ha injuriado. ¿Qué crimen había cometido yo? Mi crimen era el estar convencido de que la guerra era un castigo divino.—En San Gabriel ¿no se habrán rezado nunca las Letanías de los Santos?—He hecho esta aclaración, porque en conciencia estoy obligado a conservar incólumes los fueros de mi autoridad episcopal.—Dios Nuestro Señor guarde a Ud.—† *Federico, Obispo de Ibarra.*—Ibarra, 24 de Abril de 1904.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

* 70.—*Al Señor D. Pedro M. Ibáñez, Secretario de la Academia Nacional de Historia.—Bogotá.*

Señor Secretario:—Muy honrado me juzgo con el nombramiento de Socio Honorario de esa respetable Corporación, así por el título en sí mismo, como por los motivos que han estimulado a la Academia a concedérmelo, sin que yo lo merezca: entre esos motivos, no vacilo en declarar públicamente, que el que me honra más a mí es el noble propósito, que de estrechar los vínculos de unión entre Colombia y el Ecuador, manifiesta la Academia. Por esa unión he trabajado sin cesar, desde que la Santa Sede puso en mis manos, a pesar de mis deméritos, el cayado pastoral; y por esa unión hube de sacrificarme gustoso, cuando, en mala hora, las discordias intestinas, así de ésta como de esa República, estuvieron a punto de envolver a entrambos países en una desastrosa guerra internacional.—El pueblo de Colombia y el pueblo del Ecuador, como lo recuerda Ud., Señor Secretario, son pueblos hermanos, y nunca deben cruzar sus armas en luchas fratricidas: las fechas de nuestras luchas civiles y de nuestras guerras internacionales deberían borrarse como días nefastos en las páginas de nuestra Historia Nacional.—Con el más sincero aprecio, tengo a honra suscribirme de Ud.—Atento servidor.—† *Federico, Obispo de Ibarra.*—Ibarra, 29 de Noviembre de 1904.

FIN DEL TOMO PRIMERO

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

LISTA DE LOS SUSCRITORES

A ESTE PRIMER TOMO DE LAS OBRAS PASTORALES DEL ILMO. SR. GONZÁLEZ SUÁREZ

Arquidiócesis de Quito.

Ilmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo (*3 ejemplares*).
Excmo. Sr. D. Eduardo Claverie, Ministro Plenipotenciario de Francia.
Rvmo. Sr. D. Froilán Pozo, Deán de la Metropolitana.
Rvmo. Sr. D. Ambrosio Negrete, Tesorero de la Metropolitana
Rvmo. Sr. D. Luis González P., Canónigo de la Metropolitana.
Rvmo. Sr. D. Víctor Carrillo, Canónigo de la Metropolitana.
Rvmo. Sr. D. Leopoldo Terán, Canónigo de la Metropolitana.
Sr. Dr. D. Julio Jácome O.
Sr. Dr. D. Leonidas Batallas.
Sra. Doña Cornelia Pólit, viuda de Espinosa.
RR PP. de la Compañía de Jesús (*2 ejemplares*).
Rdo. Hermano Director de la Escuela de «San Blas».
Rdo. Sr. D. Pedro Luis Calero, Vicario Foráneo de Pelileo.
Rdo. Sr. D. Temístocles Cisneros.
Rdo. Sr. D. Manuel Tomás Basantes.
Rdo. Sr. D. Ricardo Bueno C., Vicario Foráneo de Ambato *2 e.*
Rdo. Sr. D. José María Sousti.
Rdo. Sr. D. Rafael I. Calderón.
Rdo. Sr. D. Armando Cobo.
Rdo. Sr. D. Segundo Aguirre.
Rdo. Sr. D. José Ramón Calderón.
Rdo. Sr. D. Gregorio Palacios.
Rdo. Sr. D. Néstor Villalva, Vicario Foráneo del Quinche.
Rdo. Sr. D. Jacinco Flores.
Rdo. Sr. D. Carlos E. Arauz.
Rdo. Sr. D. Ramón Torres G.
Rdo. Sr. D. Antonio Benítez.
Rdo. Sr. D. Carlos M. Cadena, Vicario Foráneo de Cotocollao.
Rdo. Sr. D. Elías Villafuerte.
Rdo. Sr. D. Luis R. Escalante, Cura Párroco del Sagrario.
Rdo. Sr. D. César A. Cadena.
Rdo. Sr. D. Jorge Hinojosa.
Rdo. Sr. D. Ezequiel Delgado.
Rdo. Sr. D. Aurelio Sosa G.
Rdo. Sr. D. Francisco Reyes.
Rdo. Sr. D. Gabriel J. Calderón.
Sr. D. Alfredo Jaramillo.
Sr. D. Carlos Alfonso Mera.
Sr. D. Alejandro Morán.

Diócesis de Ibarra

Rvmo. Sr. Vicario General, Dr. D. Alejandro Pasquel [*2 ejemplares.*]
Rvmo. Sr. Arcediano D. Espiridión Rosero.
Rvmo. Sr. Canónigo D. Francisco Telésforo Peñaherrera,
Rvmo. Sr. Canónigo D. Joaquín Abelardo Andrade.
Rvmo. Sr. Canónigo D. Manuel Fdz. Córdoba.
Rvmo. Sr. Canónigo D. Luis A. Arturo,
Rvmo. Sr. Canónigo Hon. D. Moisés Guzmán (*2 ejemplares.*)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Rdo. Sr. D. Carlos A. Vacas [*2 ejemplares.*]
Rdo. Sr. D. José M. Mantilla.
Rdo. Sr. D. Vicente I. Guzmán.
Rdo. Sr. D. Carlos M. Troya.
Rdo. Sr. D. Rosendo Veintemilla.
Rdo. Sr. D. Elías Granja.
Rdo. Sr. D. Jorge E. Jirón.
Rdo. Sr. D. Julio C. Vázquez.
Rdo. Sr. D. Nicanor Andrade.
Rdo. Sr. D. Pedro A. Cepeda.
Rdo. Sr. D. Gerardo Santelí.
Rdo. Sr. D. Juan José Mencías.
Rdo. Sr. D. Julio G. Navarrete.
Rdo. Sr. D. Leopoldo Navarrete.
Rdo. Sr. D. Jesé Nabor Rosero.
Rdo. Sr. D. Luis E. Miño.
Rdo. Sr. D. José Elías Flores.
Rdo. Sr. D. Luis E. Burbano.
Rdo. Sr. D. Manuel E. Santelí.
RR. PP. Franciscanos de Otavalo.
Sr. D. H. Enrique Mera
Sr. D. Virgilio Morán.
Sr. D. Rosalino Guerrón (*2 ejemplares.*)

Diócesis de Cuenca.

Ilmo. y Rvmo. Señor Obispo [*2 ejemplares.*]
Rvmo. Sr. Canónigo D. Joaquín Martínez Tamariz.
Rvmo. Sr. Canónigo D. Abelardo A. Ortega.
Sr. Dr. D. Rafael M. Arízaga.
Sr. Dr. D. Remigio Astudillo.
Rdo. Sr. D. Víctor González N.
Rdo. Sr. D. Alberto Rodas C.
Rdo. Sr. Miguel A. Jaramillo.
Rdo. Sr. D. Octavio Rivas.
Rdo. Sr. D. Luis A. Sarmiento.

Diócesis de Riobamba.

Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo (*2 e.*)
Rvmo. Sr. Canónigo Zapater.
Rvmo. Sr. Canónigo Aguirre.
Rdo. Sr. D. Celestino Vallejo.
Rdo. Sr. D. Angel Verdesoto.
Rdo. Sr. Tarquino Montalvo.
Rdo. Sr. Leonidas Verdesoto.
Rdo. Sr. D. Rafael Izurieta.
Rdo. Sr. D. Enrique Camacho.
Redacción de «Dios y Patria».
RR. PP. Jesuítas del Colegio.
Sr. Dr. D. Cristóbal Merino.
Sr. D. Angel María Larrea.

Diócesis de Loja.

Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo (*2 e.*)
Rvmo. Sr. Canónigo D. Fernando Lequerica (*2 ejs.*)
Rdo. Sr. Carlos Eguiguren R.

Diócesis de Guayaquil

Rvmo. Sr. Vicario General, D. Adolfo M. Astudillo.
Rvmo. Sr. Canónigo Cura D. Jorge I. García.
Rvmo. Sr. Canónigo Arévalo.
Rdo. Sr. Cura Muñoz.
Rdo. Sr. Cura Palomque.
Rdo. Sr. Cura Salcedo.
Rdo. Sr. D. Virgilio Astudillo.
Rdo. Sr. D. Manuel M. Flor.
Sr. D. Gabriel Luque Rohde.
Sr. D. Aparicio Boza.
Sr. D. Carlos González.
Sta. Inés Marino.

Diócesis de Portoviejo

Rvmo. Sr. Vicario General P. Manuel Reyes, S. J.
Sr. Dr. D. Manuel Godoy.
Sr. Dr. D. Manuel Granda.
Sr. D. Roberto León Vega.

N. B.—Queda abierta la suscripción para el segundo tomo.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

INDICE

PÁGS.

Invitación..... V
Advertencia editorial..... IX

CARTAS PASTORALES, AUTOS Y CIRCULARES.

Primera Pastoral: sobre la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía..... 3
Segunda Pastoral: sobre la fiesta del Santísimo Sacramento o del *Corpus Christi*..... 12
Tercera Pastoral: sobre la cooperación de la Virgen María a la redención del linaje humano..... 26
Cuarta Pastoral: en el segundo centenario de la aparición de Nuestra Señora de la Nube..... 38
Quinta Pastoral: sobre la institución de la Eucaristía..... 46
Sexta Pastoral: con motivo de los sacrilegios de Riobamba 58
Séptima Pastoral: acerca de la obligación de contribuir al sostenimiento del culto divino..... 67
Auto que reglamenta el pago de la contribución para el culto..... 78
Octava Pastoral: sobre la comunión sacrílega..... 80
Programa de piadoso desagravio a Nuestro Señor Jesucristo en cada parroquia..... 93
Novena Pastoral: con motivo de la consagración universal al Sagrado Corazón de Jesús..... 94
Decreto y fórmula de consagración al S. Corazón de Jesús... 113
Décima Pastoral: después de la elección de Pío X al Pontificado..... 115
Decreto sobre las fiestas de la Inmaculada Concepción..... 121
Instrucción a los eclesiásticos, para el Jubileo del Dogma de la Inmaculada Concepción:—Capítulo I—Reflexiones generales..... 122
Capítulo II.—El misterio de la Encarnación..... 131
Capítulo III.—La Concepción Inmaculada de la Virgen..... 138
Undécima Pastoral: sobre la Inmaculada Concepción de la Virgen María..... 144
Carta al Vicario General de Guayaquil y Circular sobre el Jubileo de la Inmaculada Concepción..... 154



Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

	págs.
Duodécima Pastoral: sobre la educación cristiana de los niños	157
Auto sobre la enseñanza y explicación del Catecismo	168
Carta al Vicario General de Guayaquil, sobre lo mismo	169
Tres Circulares a los Párrocos y Padres de familia sobre la enseñanza y explicación de la Doctrina cristiana.	
Primera Circular	170
Segunda Circular	177
Reglamento de la Asociación de la Doctrina Cristiana	180
Tercera Circular, con una Nota del Cardenal Secretario de Estado	187
Exhortación a celebrar el 10 de Agosto de 1905	190
Circular en favor del Monasterio del Carmen de Ibarra	191

INSTRUCCIONES PASTORALES AL CLERO.

Primera Instrucción a los Sacerdotes de su Diócesis: sobre la Predicación	195
Segunda Instrucción: sobre el culto de la Sagrada Eucaristía	202
Carta a su Vicario General, sobre el deber del Clero y los católicos en la emergencia de una invasión colombiana	209
Segunda Carta a su Vicario General, sobre el mismo objeto	210
Tercera Instrucción al Clero: sobre su actitud respecto de los partidos políticos	213
Carta a su Vicario General, explicada por el mismo Autor	229
Carta a «El Patriota» de Guayaquil	322
Cuarta Instrucción al Clero: sobre su intervención en la política	325
Tercera Carta a su Vicario General (*inédita*), sobre sus relaciones con la autoridad civil	353
Carta Eucarística sobre el Jubileo de las Cuarenta Horas	356
Auto relativo a dos decretos de la Santa Sede	359
Carta al Rvmo. Vicario Capitular de Riobamba, sobre las elecciones (*inédita*)	361

MANIFIESTOS DEL EPISCOPADO ECUATORIANO.

Solicitud a la Santa Sede, en pro de la declaración del dogma de la Asunción de María Santísima a los cielos	365
Nota al Rvmo. Vicario Capitular de Quito (*inédita*), sobre la Asunción de María Santísima	366
Manifiesto del Episcopado a la Asamblea constituyente de 1896, sobre la libertad de cultos	368

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Págs.

Manifiesto de los Obispos del Ecuador a la Nación ecuatoriana, sobre la actitud de las Cámaras Legislativas.. 379
Manifiestos de los Obispos del Ecuador a la Nación ecuatoriana, sobre la ley llamada de Matrimonio civil:
Primer manifiesto.... 382
Segundo Manifiesto.... 385
Tercer Manifiesto.... 388
Cuarto Manifiesto.... 392
Instrucciones a los Párrocos, sobre la conducta que deben guardar en punto a la celebración del sacramento del Matrimonio.... 397
Manifiesto de los Obispos a la Nación ecuatoriana, sobre la ley reformatoria de la del Registro civil.... 398
Quinto Manifiesto, sobre la ley llamada de Matrimonio civil.... 400
Carta de S. S. León XIII a los Obispos del Ecuador.... 407
Sexto Manifiesto.... 409
Séptimo Manifiesto.... 417
Circular de los Obispos del Ecuador a los Párrocos de sus Diócesis.... 422
Instrucción sobre el modo de celebrar el matrimonio en caso de urgente necesidad.... 423
Circular sobre el modo de celebrarse el Matrimonio de los que se hubieren casado civilmente.... 425
Nota oficial al Vicario General de Guayaquil, sobre la celebración de Matrimonios católicos.... 428
Circular a los Párrocos de Guayaquil, sobre la manera de celebrar el Sacramento del Matrimonio.... 429
Carta al Pro-Vicario General de Quito (*inédita*), sobre lo mismo.... 431
Nota a su Vicario General, sobre igual objeto.... 432
Otra nota a su Vicario General (*inédita*), sobre lo mismo... 433
Manifiesto sobre la reforma de la Constitución: carta al Ilmo. Sr. Obispo de Riobamba.... 434

RELACIONES CON EL PODER CIVIL Y MILITAR

Carta a los soldados del batallón Pichincha:—Advertencia. 439
Carta a esos mismos soldados, y a los demás acantonados en Riobamba.... 441
Notas oficiales dirigidas a las Autoridades civiles.—Advertencia.... 446
Nota al Ministro de lo Interior, sobre la modificación del Nº 9 del Art. 601 del Código Penal.... 449

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

PÁGS.

Observaciones a la nota del Señor Ministro 451
Solicitud al Senado, sobre la recaudación de la renta eclesiástica..... 456
Protesta contra la abolición de la contribución eclesiástica y la consiguiente ruptura del Concordato..... 458
Documentos sobre la Ley de Patronato.—Exposición al Présidente de la República sobre la armonía entre la Iglesia y el Estado..... 465
Representación a las Cámaras Legislativas..... 469
Representación al Consejo de Estado..... 474
Representación al General D. Eloy Alfaro, Presidente Constitucional de la República..... 482
Declaración en punto a la observancia de la Ley de Patronato..... 484
Circular a los Prelados, para uniformar su plan de conducta respecto a la Ley de Patronato..... 486
Nota oficial al Gobernador de Imbabura, negándose a presentar el presupuesto eclesiástico..... 488
Representación al Senado para facilitar un avenimiento entre la Iglesia y el Estado..... 489
Representación sobre la expropiación de los Cementerios católicos..... 492
Protesta contra la ley llamada de cultos..... 495
Boletín Diocesano de Ibarra.—Publicación ocasional.—Nuestro Propósito..... 499
Reclamo al Gobernador de Imbabura..... 500
Respuesta a un oficio de la Gobernación..... 502
Rectificación necesaria..... 503
Respuesta a otro oficio de la Gobernación..... 504
Nota oficial sobre la entrega de inventarios..... 505
Contestación al Gobernador del Carchi..... 506
Ratificación de la Protesta anterior: oficio al Vicario General de Guayaquil (*inédito*)..... 507

DOCUMENTOS VARIOS.

Documentos relativos a los abusos de la libertad de Imprenta.

Oficio al Vicario Foráneo de Tulcán..... 511
Carta a los Redactores de «El Carchi»..... 512
Réplica a «El Carchi»..... 513
Primer Auto sobre los abusos de la libertad de imprenta..... 514
Segundo Auto sobre los mismos..... 517
Alcance a los Documentos anteriores..... 522

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

PÁGS.

Contra la propaganda protestante.

Sociedades Bíblicas.—Una carta..... 524
Advertencia a los eclesiásticos de su Diócesis..... 528
El Protestantismo en el Ecuador..... 530

Documentos

(sobre su nombramiento de Obispo de Ibarra, y la negativa de su renuncia)..... 534

Cuestión sobre el Colegio Bolívar de Tulcán.

Carta a unos padres de familia..... 537
Cartas a «La Nación» de Guayaquil.—Carta Primera..... 541
Segunda Carta..... 545
Tercera Carta..... 551
Cuarta Carta..... 558
Quinta Carta..... 563
Sexta Carta..... 567
Séptima Carta..... 572
Carta al Señor Deán de Ibarra..... 578
Circular, con las Instrucciones de la S. C. de Obispos y Regulares..... 580

Autos y Circulares

I.—Sobre la suscripción y conservación del Boletín Eclesiástico..... 583
II.—Sobre la fundación del Huerfanato de niñas de Ibarra. (*inédito*)..... 585
Reglamento de la Casa de Huérfanas (*inédito*)..... 586
III.—Sobre la predicación de la Cuaresma..... 589
IV.—Sobre la recaudación de oblaciones.—Reglamento..... 590
V.—Sobre Vicarías Foráneas [*inédito*]..... 592
VI.—Circulares con motivo del último incendio de Guayaquil..... 593
VII.—Petición a los fieles que amen la Religión y quieran sinceramente seguir siendo católicos..... 594
VIII.—Acerca de la enajenación de sepulcros en los cementerios católicos..... 595
IX.—Adjudicaciones al Huerfanato de niñas de Ibarra, (*inédito*)..... 596
X.—Sobre la observancia del Arancel..... 598



Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

PÁGS.

XI.—Sobre el pago de Primicias..... 599
XII.—Devolución a la Escuela de Artes y Oficios (*inédito*)... 600
XIII.—Circular para urgir el pago de la pensión conciliar.... 602
XIV.—Invitación a todos los fieles de la ciudad de Ibarra.... 602
XV.—Biblioteca del Clero de Ibarra (*inédito*)..... 604

Algunas Notas Oficiales

1.—Al Rdo. Hno. Estanislao, Superior de los HH. de las EE. CC. 604
2.—Al Sr. General D. Manuel Antonio Franco..... 605
3.—Al Sr. Dr. D. Alejandro Matéus, Vicario General de la Arquidiócesis..... 605
4.—Comunicación circular a los Sres. Curas de la Diócesis... 606
5.—Al Ilmo. Sr. Arzobispo de Quito, Dr. D. Pedro Rafael González Calisto..... 607
*6.—Al Rvmo. Sr. Deán de Ibarra, Dr. D. Manuel Páez..... 608
*7.—Al Ilmo. Sr. Arzobispo, Dr. D. Pedro Rafael González C. 608
*8.—Al Sr. D. José Elías Monge, Gobernador de Imbabura. 608
*9.—Al Sr. Gobernador de la Provincia de Imbabura..... 609
10.—Al Ilmo. Sr Arzobispo, Dr. D. Pedro Rafael González Calisto..... 609
11.—Al Rvmo. Sr. Dr. D. Manuel María Pólit, Vicario General de la Arquidiócesis..... 610
*12.—A la R. M. Superiora de las Religiosas de Nuestra Señora de Belén, en el colegio de Ibarra..... 611
*13.—A la misma..... 611
*14.—A la misma..... 613
*15.—Al Sr. Ministro de Estado, Dr. D. Alfredo Baquerizo.. 614
*16.—Al Ilmo. Sr. Arzobispo, Dr. D. Pedro Rafael González Calisto..... 615
17.—Al Sr. Dr. D. Daniel Burbano de Lara, Presidente de la Municipalidad de Quito..... 615
*18.—Al Sr. D. Miguel Aristizábal, Gobernador de Imbabura. 616
*19.—Al Excmo. Sr. Presidente de la República, General D. Leonidas Plaza Gutiérrez..... 616
20.—Al mismo Sr. Presidente..... 618
21.—Al Sr. Ministro de Estado, General D. Julio Andrade.... 618
*22.—Al Ilmo. Sr. Arzobispo, Dr. D. Pedro Rafael González Calisto..... 621
23.—Al Rvmo. Sr. Vicario Capitular de Quito, Dr. D. Ulpiano Pérez Quiñones..... 622

(*) Las notas marcadas con un asterisco son inéditas, salvo equivocación involuntaria.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

PÁGS.

24.—Al mismo Sr. Vicario..... 622
25.—Al Sr. D. Alejandro Durán Ramírez, Gobernador de Imbabura..... 623
*26.—Al Sr. D. Rafael Grangotena, Presidente de la Sociedad de Artesanos de Ibarra..... 624
*27.—Al Sr. D. Benjamín Galindo, Presidente del Comité de la Inmaculada, en Cotacachi..... 625
*28.—A la Señora Doña Rosa Sierra de Grijalba..... 625
*29.—Al Rvmo. Sr. Vicario Capitular de Quito..... 625
30.—Al Sr. D. Luis Felipe Borja P., Secretario de la Junta Patriótica..... 626
*31.—Al Sr. D. Alejandro Ojeda V..... 626
*32.—Al Ilmo. Sr. Dr. D. Arsenio Andrade, Obispo de Riobamba..... 627
*33.—Al Rvmo. Sr. Dr. D. Benigno Palacios, Administrador Apostólico de Cuenca..... 628
*34.—Al Sr. Ministro de Estado, Dr. D. Gonzalo Córdova... 628
*35.—Al Rvmo. Sr. D. Segundo Alvarez Arteta... 629
*36.—Al Emmo. Sr. Cardenal Merry del Val, Secretario de Estado de Su Santidad..... 629
37.—Al Rvmo. Sr. Dr. D. Ulpiano Pérez Quiñones, Vicario Capitular de la Arquidiócesis..... 630
*38.—Al Rvmo. Sr. Dr. D. Juan Bernardo León, Vicario Capitular de Riobamba..... 631
39.—Al Rvmo. Sr. Dr. D. Ramón Acevedo, Maestrescuela de la Metropolitana..... 631
40.—Al Rvmo. Sr. Dr. D. Alejandro Pasquel, Vicario General 632
41.—Al Ilmo. Sr. Arzobispo de Lima, Dr. D. Manuel Tovar.. 632
*42.—Al Rvmo. Sr. Deán de Ibarra, Dr. D. Manuel Páez..... 633
*43.—Al mismo Rvmo. Sr. Deán..... 634
*44.—Al Sr. D. José Rafael Almeida, Presidente de la Municipalidad de Ibarra..... 635
*45.—Al mismo Sr. Presidente de la Municipalidad..... 636
*46.—A la Sra. Doña Rosalía Rosales, viuda de Fierro..... 637
*47.—Al Sr. D. José Rafael Almeida.. 638
*48.—Al Sr. D. Rafael Castro Bustillos..... 639
49.—Al Sr. Dr. D. Alejandro Matéus, Director del «Boletín Eclesiástico» 640

Administración Apostólica de Guayaquil.

*50.—Al Sr. General D. Flavio Alfaro..... 541
*51.—Al Rvmo. Sr. Canónigo Tesorero, D. Pedro Pablo Carbó, Vicario General 641
52.—Al Sr. General D. Julio Andrade, Ministro de Estado. 642

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

PÁGS.

*53.—Al Rdo. Sr. Canónigo D. José Félix Roussilhe..... 643
*54.—Al Rdo. Sr. Canónigo Teologal, Dr. D. José María de Santistéban..... 643
*55.—Al Sr. General D. Julio Andrade, Ministro de Estado. 643
*Carta del Emmo. Sr. Cardenal Merry del Val, Secretario de Estado de Su Santidad..... 644
56.—Al Sr. Dr. D. José Luis Tamayo..... 645
57.—Auto de erección de una nueva parroquia..... 646
58.—Decreto sobre Misas de los Domingos..... 647
59.—Decreto sobre Misas en las Parroquias..... 647
60.—Decreto sobre la Exposición del Santísimo Sacramento. 647
61.—Decreto relativo a sacerdotes extranjeros..... 648
62.—Fundación de una parroquia en el Archipiélago de Galápagos..... 648
*63.—Al Rvmo. Sr. Dr. Alvarez Arteta.—(Telegrama)..... 650
*64.—Al Rvmo. Sr. Vicario General, Dr. D. Segundo Alvarez Arteta..... 650
65.—Al Sr. D. José Domingo Elizalde y Vera..... 650

Cartas importantes.

66.—Al Rvmo. Sr. Dr. D. Manuel María Pólit..... 652
*67.—A la Señora Doña María de las Mercedes Egas, viuda de Grijalba..... 652
*68.—Al Rvmo. Sr. Vicario Capitular de la Arquidiócesis, Dr. D. Ulpiano Pérez Quiñones..... 653
*69.—Al Sr. D. Víctor J. Fernández, Vice-Presidente de la Sociedad Patriótica de San Gabriel..... 655
*70.—Al Sr. D. Pedro M. Ibáñez. Secretario de la Academia Nacional de Historia.—Bogotá..... 656

Lista de los suscritores al primer tomo de estas Obras Pastorales..... 657
Indice..... 659



Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

ERRATAS

QUE SE HAN ADVERTIDO

Pág.	*línea*	*en vez de*	*léase*
209	20	contribuirá	contribuiría
210	6	les	los
210	7	errado	errando
210	13	calumnias, los	calumnias y los
210	19	US.	V. S.
209–10		En el original no están subrayados los pasajes que lo fueron, al reproducirse, en el «Boletín Eclesiástico», sino tan sólo estas frases: *«como ellos dicen»* y *«exijo de mis sacerdotes la obediencia y el sometimiento.»*	
433	30	falta la fecha:	Guayaquil, 6 de Octubre de 1903.
437	1	Relalaciones	Relaciones
618	19	* 21	21
		Debe quitarse el asterisco, porque esta nota al General D. Julio Andrade, Ministro de Estado, ya fué publicada por él en su Informe ministerial al Congreso de 1903.	
625	20	añádase:	[*Telegrama*]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo